Dto. Información



Fichado

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1963 Nº 247

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - *Expte. Nº* 11.108|B|1957).

ESCUELAS DE LA CAPITAL INSPECCION TECNICA GENERAL DE

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Servicios extraordinarios

D. E. 1º

— Expte. Nº 15.732-63. — 16 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 1º, señor JULIO LONGO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Certificado de obra

D. E. 1º

— Expte. Nº 16.304-63. — 18 de septiembre de 1963.

APROBAR al Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 4 por la suma de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 19.400,00) moneda nacional, correspondientes a las obras de reparación realizadas en el edificio de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, por la firma OSCAR P. PARTUCCI, y disponer su liquidación y pago a favor de le citada empresa.

Autorizar uso salón

D. E. 1º

— Expte. Nº 8.977-63. — 16 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR al Centro Belgraniano, para utilizar el primer martes de cada mes, de 18 a 20, el salón biblioteca de la escuela Nicolás Avellaneda Nº 8 del Distrito Escolar 1º, a los fines de efectuar las reuniones de su comisión directiva.

Rectificar fecha renuncia

D. E. 1º

— Expte. Nº 22.322-62. — 18 de septiembre de 1963.

RECTIFICAR la foja de servicios de la señora MARTHA LYDA MOHANDO de CORDOBA, maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º, en el sentido de considerarla renunciante al 21 de diciembre de 1962, conforme con lo establecido en el decreto 8.820/62.

Certificado de obra

D. E. 1º

— Expte. N: 13.865-63. — 19 de septiembre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 4 por la suma de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 9.140) MONEDA NACIONAL correspondientes a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º, realizadas por la firma CALVO - GEOFILO y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.



Donación bandera

D. E. 1º

— Expte. Nº 15.671-63. — 19 de septiembre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al señor Ministro del Interior, General de Brigada don Osiris Guillermo Villegas, la donación que ofrece para la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º de una bandera de ceremonias cuyo valor es de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000,00) moneda nacional.

Autorizar instalación de gas

D. E. 2

— Expte. Nº 9.454-63. — 16 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º para realizar las obras de instalación de gas en el local que ocupa la escuela.

2º — AGREGAR oportunamente la respectiva acta de donación.

Justificación inasistencias

D. E. 2

— Expte. Nº 31.699-60. — 16 de septiembre de 1963.

MODIFICAR el punto 2º de la resolución de hoja 77, dejando constancia de que se justifica sin sueldo el período 28 de junio al 27 de octubre de 1960, a favor de la señora AIXA JUDITH CORBETTA de MADINA, maesra especial de música de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 2º

Prolongación jornada habitual

D. E. 2

— Expte. Nº 17.153-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas de clases semanales la labor habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, señorita MARIA MATILDE COSTA.

2º — ACORDAR a la referida docente el beneficio por prolongación de jornada (dos horas), de conformidad con lo establecido en el artículo 92º, punto II, inciso b) del Estatuto del Docente, a partir del 1º de mayo del corriente año.

Certificado de obra

D. E. 2

— Expte. Nº 14.888-63. — 18 de septiembre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 11 por la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 84.845,50) moneda nacional, correspondientes a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, realizadas por la firma RONGIONE HNOS. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Permanencia en actividad

D. E. 2

— Expte. Nº 15.983-63. — 19 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º, ubicada transitoriamente en la de doble escolaridad Nº 1 del mismo distrito, señora LILIA HERMINIA VERA ARENAS de LAMBERT, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 17 de mayo de 1962 (Expte. 26.533/61).

Permanencia en actividad

D. E. 2

— Expte. Nº 16.043-63. — 19 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, señor ORLANDO SILVESTRE ACOSTA, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Ubicación

D. E. 3

— Expte. Nº 6.484-63. — 18 de septiembre de 1963.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º (turno tarde), en la vacante producida el 1º de marzo último, por jubilación de la señorita Luisa Marotti, a la maestra de grado, señorita ERCILIA ROQUE, reintegrada a la docencia activa por resolución del 8 de mayo ppdo., hoja 5.

Certificado de obra

D. E. 3

— Expte. Nº 13.719-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR el Acta de Recepción Provisoria y el Certificado Nº 2 por la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 43.200) MONEDA NACIONAL, correspondientes a las obras de reparación realizadas por la firma OSCAR P. PARTUCCI en el edificio de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — JUSTIFICAR la mora incurrida en la entrega de las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º por la firma OSCAR P. PARTUCCI en virtud de lo informado a hs. 5 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Instucción sumario

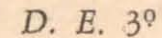
D. E. 3

— Expte. Nº 8.748-62. — 18 de septiembre de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º, señor JULIO CARLOS GUASCH, para deslindar su responsabilidad ante los graves cargos que se le formulan en autos.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Donación bandera y cofre



D. E. 3º

— Expte. Nº 12.374-63. — 19 de setiembre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º la donación que ofrece para dicho establecimiento de una bandera de ceremonias con su correspondiente cofre, cuyo valor alcanza a la suma de catorce mil quinientos ochenta y tres pesos ($ 14.583) moneda nacional y seis mil quinientos pesos ($ 6.500) moneda nacional, respectivamente.

Acordar beneficio casa habitación

D. E. 3º

-- Expte. Nº 15.070-63. — 19 de setiembre de 1963.

ACORDAR el beneficio de la casa-habitación a la portera de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º, señora MARIA CATALINA LOSSI de DIAZ.

Certificado de obra

D. E. 3º

— Expte. Nº 13.502-63. — 19 de setiembre de 1963.

APROBAR el acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 3 por la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.—), correspondientes a las obras de reparación del edificio ocupado por las escuelas Nros. 15 y 20 del Distrito Escolar 3º, realizadas por la firma LIDO S.C.I. y C. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Renuncia

D. E. 4º

— Expte. Nº 13.597-63. — 16 de setiembre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el director de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 4º, señor ESTEBAN GUILLERMO MACCARI (L. E. 4.321.903 Clase 1924), por razones particulares.

Donación bandera

D. E. 4º

— Expte. Nº 13.596-63. — 18 de setiembre de 1963.

ACEPTAR y AGRADECER al personal directivo y docente y a las Asociaciones Cooperadora y de Ex-alumnos de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º, la donación que ofrecen para dicho establecimiento, de una bandera de ceremonia cuyo valor es de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS ($ 9.823,00) moneda nacional.

Donación placa y bajorelieve

D. E. 4º

— Expte. Nº 20.884-62. — 18 de septiembre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al Servicio de Informaciones Navales y al señor JULIO CESAR VERGOTTINI, la donación que ofrecen con destino a la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 4º de una placa recordatoria, valor QUINIENTOS PESOS ($ 500,00) moneda nacional, y de un bajo relieve con la efigie del Almirante Guillermo Brown, valor CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000,00) moneda nacional, respectivamente.

Autorizar uso local

D. E. 5

— Expte. Nº 19.227-63. — 16 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR a la Dirección de la Lucha Municipal Antituberculosa dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para utilizar el local de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º, "República de Bolivia", calle General Hornos Nº 530, para concentrar a los niños que partirán y regresarán de la Colonia Marítima "Dr. Alejandro A. Raimondi" de la localidad de Necochea (Buenos Aires), en las fechas que se indican en la nota de hoja 1 y vuelta.

Aclarar situación por local

D. E. 5

— Expte. Nº 5.886-62. — 19 de septiembre de 1963.

1º — REMITIR nota al Club Atlético Huracán con referencia a la escuela Nº 25 del Distrito Eslar 5º, y en el sentido indicado a hoja 23 vuelta por la Dirección General de Asesoría Letrada.

2º — PASAR las actuaciones a la Administración de Propiedades para que tome conocimiento de la información de hoja 15-21.

Certificado de obra

D. E. 5

— Expte. Nº 14.663-63. — 19 de septiembre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 5 por la suma de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 38.900,—) correspondientes a las obras de reparación realizadas por la firma HELVIO OMAR MANES MARZANO y CIA. S. R. L. en el edificio ocupado por el Jardín de Infantes Nº 5 del Distrito Escolar 5º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Certificado de obra

D. E. 6

— Expte. Nº 13.961-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — JUSTIFICAR a la firma RONGIONE HNOS. S. R. L. la mora de treinta y dos (32) días incurrida en la entrega de las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º) en base a las razones expuestas en estas actuaciones.

2º — APROBAR el Acta de Recepción Provisional y el Certificado Nº 8 por la suma de CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 123.412,50) moneda nacional, correspondientes a las obras de reparación realizadas por la firma RONGIONE HNOS. S. R. L. en el edificio de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Adicionales de obra

D. E. 6

Expte. Nº 14.439-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales (hojas 1-2) por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA PESOS (pesos 333.030,—) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación que realiza la firma RUBIN KOHAN en el edificio ocupado por la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 3 vuelta, por la Dirección General de Administración.



Imponer nombre a biblioteca escolar

D. E. 6

— Expte. Nº 22.127-62. — 18 de septiembre de 1963.

IMPONER el nombre de "Niñas de Ayohuma" a la biblioteca de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º.

Autorizar toma de posesión

D. E. 6

— Expte. Nº 26.487-61. — 18 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR a la maestra especial de manualidades, señora RAQUEL CRISCI de ANGEL, a hacer efectiva su ubicación provisoria en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º

Certificado de obra

D. E. 6

— Expte. Nº 15.827-63. — 19 de septiembre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Provisoria y el Certificado Nº 4 por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 145.575,00) moneda nacional, correspondientes a las obras de reparación realizadas por la firma RONGIONE HNOS. S.R.L. en el edificio de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.



Donación bandera y cofre

D. E. 3º

Expte. Nº 12.374 — 19 de septiembre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º la donación que ofrece para dicho establecimiento de una bandera de ceremonias con su correspondiente cofre, cuyo valor alcanza a la suma de catorce mil quinientos ochenta y tres pesos ($ 14.583) moneda nacional y seis mil quientos pesos ($ 6.500) moneda nacional, respectivamente.

Prórroga cesión local

D. E. 6

Expte. Nº 27.696-61. — 19 de septiembre de 1963.

PRORROGAR, por el presente curso escolar la autorización conferida por resolución del 23-3-60, expediente Nº 3584-60, y prorrogada por similar de fecha 9-5-62, expediente Nº 27.696-61, al Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 y el Normal anexo dependiente del Ministerio de Educación y Justicia para que desenvuelva sus actividades en el local de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 6º, sito en la calle Deán Funes Nº 1821.

Prórroga licencia

D. E. 6

Expte. Nº 14.696-63. — 19 de septiembre de 1963.

PRORROGAR desde el 15 de junio próximo pasado hasta el 12 de septiembre del año en curso, la licencia concedida por asuntos particulares, a la empleada administrativa del Consejo Escolar 6º, señora ROSA MERCEDES PAGES de ARANCIBIA.

Reintegro a actividad

D. E. 7

Expte. Nº 14.982-63. — 16 de septiembre de 1963.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 7º, señora BLANCA MARIA GERICKE LUQUE de SALAS, y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

Certificado de obra

D. E. 7

Expte. Nº 14.664-63. — 19 de septiembre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 6 por la suma de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 75.550,—) mo-

neda nacional correspondientes a las obras de reparación realizadas por la firma ANTONIO SABBATINO en el edificio de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Cesantía

D. E. 8

Expte. Nº 8.115-63. — 16 de septiembre de 1963.

1º — DECLARAR CESANTE, con fecha 22 de marzo de 1963, a la portera de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, señora MARCELA ELVIRA BOFFA de COLABELLA (L. C. 0.642.930; C. I. 5.735.094, Policía Federal), por aplicación del artículo 37º inciso a) del Decreto-Ley 6666-57

2º — NOTIFICAR la medida (artículo 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

Disponer compra local

D. E. 8

Expte. Nº 21.802-61. — 18 de septiembre de 1963.

1º — DISPONER la compra del local que ocupa la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º, sito en la calle Estrada Nº 267 de esta Capital, en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000,—) moneda nacional de conformidad con el ofrecimiento de venta formulado en las actuaciones y con la valuación formulada por el Tribunal de Tasaciones (Ley 13.264).

2º — DISPONER que por intermedio de la Dirección General de Administración se firme el correspondiente boleto de compra-venta, dejándose establecido que esta operación se efectúa al contado y por el precio prefijado.

3º — REMITIR oportunamente estos obrados a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración definitiva.

Certificado de obra

D. E. 8

Expte. Nº 13.729-63. — 18 de septiembre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Provisoria y el Certificado Nº 6 por la suma de CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 116.550) moneda nacional, correspondientes a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º, realizadas por la firma RONGIONE HNOS. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Reconocer asociación cooperadora

D. E. 9

Expte. Nº 14.848-63. — 16 de septiembre de 1963.

RECONOCER la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º, aprobar sus estatutos (agregados en carpeta por cuerda floja) y disponer la inscripción correspondiente.

Disponer compra local

D. E. 9

Expte. Nº 16.190-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — DISPONER la compra del edificio sito en la calle Conde 943-53, de Capital Federal, sede de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º, mediante la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,—) moneda nacional, al contado.

2º — DISPONER que por intermedio de la Dirección General de Administración se firme el correspondiente boleto de compra-venta y se dé la imputación del gasto de que se trata.

3º — REMITIR oportunamente las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración definitiva.

Ubicación

D. E. 9

Expte. Nº 16.997-63. — 18 de septiembre de 1963.

UBICAR a la maestra en disponibilidad por refundición de secciones de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señorita GRISELDA AMELIA BIESA (hoy señora de MARENGO), en la Nº 9 del mismo Distrito Escolar (turno tarde), en la vacante producida el 23 de abril último, por ascenso de la señora María Julia Salinas de Aldana.

Ubicación

D. E. 9

Expte. 16.989-63. — 18 de septiembre de 1963.

UBICAR a la maestra de grado declarada en disponibilidad en las condiciones determinadas por el artículo 20º del Estatuto del Docente (resolución del 14 de agosto último, expediente 12.252-1963), señora MARTHA BEATRIZ ROTBLAT de SCHAPIRA, en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º (turno mañana) en la vacante producida el 1º de noviembre de 1962, por ascenso de la señorita Ruth Josefa Cristy.

Donación aula



D. E. 9

Expte. Nº 18.060-59. — 18 de septiembre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, la donación de una nueva aula que ha hecho construir y cuyo valor ascendió a la suma de OCHENTA MIL PESOS ($ 80.000,—) moneda nacional.

Ubicación transitoria

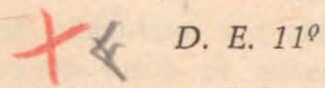
D. E. 10

Expte. Nº 15.771-63. — 16 de septiembre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en las escuelas Nros. 4 del Distrito Escolar 10º (6 horas, turno tarde), vacantes por jubilación de la señora Nélida Zamudio de Gigorraga y 7 del mismo Dis-

trito Escolar (2 horas, turno tarde), de la maestra especial de dibujo, señora NELIDA HERMENEGILDA MORENO de LEMA, designada para la 21 del citado Distrito Escolar (resolución del 10 de junio ppdo., expediente Nº 6194-1963), donde no pudo tomar posesión, en razón de que la vacante que se le asignara fue afectada con anterioridad, con el traslado de otra docente.

Intervenir asociación cooperadora



D. E. 11º

Expte. Nº 17.476-63. — 16 de septembre de 1963.

1º — INTERVENIR la asociación cooperadora de la escuela Nº 22 "Hipólito Bouchard" del distrito escolar 11º a los fines de su reorganización.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal para designar al Interventor.

Aprobar contrato de locación

D. E. 11º

Expte. Nº 10.777-62. — 16 de septiembre de 1963.

APROBAR el contrato de locación que obra a hojas 17-20 celebrado con el propietario de la finca sita en la calle José Bonifacio 3638-50, asiento de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 11º, mediante un alquiler mensual de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000,—) moneda nacional, y por el término de tres años a contar del 1º de noviembre de 1962.

Causas vacantes

D. E. 11º

Expte. Nº 14.477-63. — 18 de septiembre de 1963.

HACER CONSTAR que las dos vacantes de maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11º, ofrecidas en el concurso Nº 102 de ingreso en la docencia, se han producido: una, por creación del cargo de maestro secretario (Resolución del 1-11-1960, expediente Nº 25.758-1-60, y la otra, por traslado de la señora Lila L. de Cinalli.

Asignar funciones auxiliares

D. E. 11º

— Expte. Nº 10.303-63. — 19 de septiembre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 11º, señora HEND KAIRUZ de RIOS, y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento, en la vacante producida por traslado de la señorita Ofelia Basavilbaso.

Renuncia

D. E. 11º

Expte. Nº 24.972-59. — 19 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al maestro de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º, señor OSCAR OSVALDO CABRERA (L. E. 443.926, Clase 1920).

2º — ACEPTAR a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que presenta el mencionado docente.

Certificado de obra

D. E. 12º

Expte. Nº 2524-63. — 16 de septiembre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 6 por la suma de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000,—) moneda nacional, correspondientes a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, realizadas por la firma RUBIN KOHAN y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Instrucción sumario

D. E. 12º

— Expte. Nº 14.845-63. — 19 de septiembre de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 12º, a fin de establecer la responsabilidad de su personal en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones las que harán cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada, para designar sumariante y secretario.



Donación bandera

D. E. 13º

Expte. Nº 10.496-63. — 18 de septiembre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Armada Nacional, la donación que ofrece para la escuela de doble escolaridad Nº 24 del Distrito Escolar 13º, de una bandera de ceremonias que reúne las condiciones reglamentarias, cuyo valor es de OCHO MIL PESOS ($ 8.000,—) moneda nacional.

Licencia

D. E. 13º

Expte. Nº 15.679-63. — 19 de septiembre de 1963.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto Nº 8567-1961, desde el 30 de julio y por el término de tres meses, a la portera de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º, señora ALBA CRUZ de CASTIGLIONE.

Denegar permanencia

D. E. 14º

Expte. Nº 15.982-63. — 18 de septiembre de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el maestro de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14º, señor HECTOR JORGE BELLINI, para continuar en la categoría activa (Artículo 53º del Estatuto del Docente).

Desestimar recurso por clasificación

D. E. 15º

Expte. Nº 12.502-63. — 18 de septiembre de 1963.

DESESTIMAR el recurso interpuesto en estas actuaciones por la vicedirectora de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15º, señorita Dora Emilia Meyer.

Servicios extraordinarios

D. E. 15º

Expte. Nº 17.579-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 15º, señor JORGE LUIS MEZZADRA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Donación construcción parque



D. E. 16º

Expte. Nº 19.955-62. — 16 de septiembre de 1963.

ACEPTAR y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º, la donación que ofrece de la construcción de un parque en el terreno anexo al establecimiento, cuyo valor es de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 104.203,50) moneda nacional.

Clausura escuela por transformación



D. E. 16º

Expte. Nº 30-63 — 18 de septiembre de 1963.

1º — DAR por clausurada la escuela común Nº 2 del Distrito Escolar 16º a partir del 27 de abril de 1961, fecha en que se dispuso transformarla en establecimiento de doble escolaridad (Expte. 8670-1961).

2º — APROBAR el procedimiento adoptado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en cuanto a la integración del cuerpo docente de la escuela de doble escolaridad Nº 2 del Distrito Escolar 16º con arreglo a las normas establecidas por resolución del 31 de marzo de 1960 (Expte. 5201-60).

3º — ESTABLECER que el estado de disponibilidad con goce de sueldo del ex maestro de la escuela clausurada, señor Juan Antonio Filippo, se considera iniciado el 23 de abril de 1962, fecha en que rechazó el primer ofrecimiento de ubicación que se le propuso.

Autorizar contrato de locación

D. E. 16º

Expte. Nº 7.324-60. — 18 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR a la Comisión de Reajuste de Alquileres para convenir con el propietario del local que ocupa la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 16º, un reajuste de alquileres y la firma de un contrato de locación en las condiciones de la resolución general Nº 2-63 (12a. parte del 7 % de la última valuación fiscal).

Solicitar insistencia

D. E. 17º

Expte. Nº 9879-62 — 16 de septiembre de 1963.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimiento de la resolución de hoja 6 por la cual se destacó "en comisión de servicios" en la Biblioteca Estudiantil Nº 1 para desempeñarse como directora interina de la misma, a la maestra de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17º, señora ELENA TUÑAS de PALAZZOLO.

Autorizar suscripción contrato de locación

D. E. 17º

Expte. Nº 23.818-62. — 18 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación con el propietario del inmueble donde funciona la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 17º, calle Julio S. Dantas Nº 3260, fijándose un alquiler mensual de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000,—) moneda nacional y un plazo de 3 años.

Autorizar clases contra el fuego



D. E. 17º

Expte. Nº 15.078-63. — 18 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR la realización de clases relativas a la lucha contra el fuego en el local de la escuela Nº 2 dis Distrito Escolar 17º, las que estarán a cargo de oficiales del Cuerpo de Bomberos de la Policía Federal, como asimismo la fijación en lugares visibles del edificio escolar de los carteles murales que provea el mencionado Cuerpo.

Certificado de obra

D. E. 17º

Expte. Nº 9.215-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — JUSTIFICAR la mora de sesenta días corridos incurrida por la firma RUBIN KOHAN en la entrega de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º

2º — APROBAR el Acta de Recepción Provisoria y el Certificado Nº 4 por la suma de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 103.752,—) moneda nacional correspondientes a los trabajos de reparación a que se refiere el punto 1º y disponer la liquidación y pago de dicha suma a favor de la firma RUBIN KOHAN.

Supresiones y adicionales en obra

D. E. 17º

Expte. Nº 8.144-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Suprimidos por la suma de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS

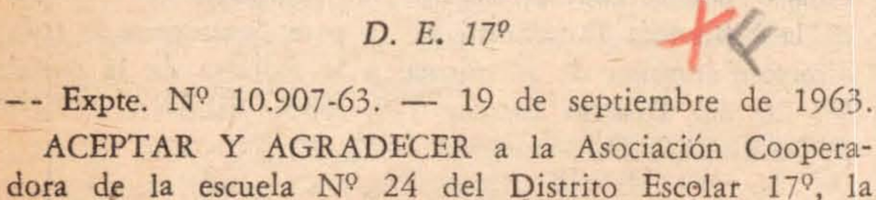
OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 83.985,—) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º, que realiza la firma RUBIN KOHAN

2º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 145.300,—) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación a que se refiere el punto 1º

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 3 vuelta por la Dirección General de Administración.

Donación bandera

D. E. 17º



— Expte. Nº 10.907-63. — 19 de septiembre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una bandera de ceremonias cuyo valor es de DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 10.600,—) moneda nacional.

Licencia

D. E. 17º

Expte. Nº 7.581-63. — 19 de septiembre de 1963.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 8º "in fine" del Decreto Nº 8.567-61, desde el 7 de marzo hasta el 12 de julio de 1963, a la señora AMELIA MARIA FERNANDEZ de GES, maestra de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º

Instrucción sumario

D. E. 17º

Expte. Nº 7.246-63. — 19 de septiembre de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al señor HECTOR LUNA, maestro de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º, a fin de establecer su situación de revista (artículo 37º del reglamento de sumarios).

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada, para designar sumariante y secretario.

Donación bandera



D. E. 18º

Expte. Nº 19.377-63. — 16 de septiembre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18º, la donación que ofrece para dicho establecimiento de una bandera de ceremonias cuyo valor es de DOCE MIL CIENTO CINCO PESOS ($ 12.105,—) moneda nacional.

Imponer nombre a escuela



D. E. 18º

— Expte. Nº 17.473-63. — 16 de septiembre de 1963.

1º — IMPONER a la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18º el nombre de "MARTIN FIERRO", con el que es generalmente conocida en la zona de influencia.

2º — Disponer que la ceremonia de imposición del nombre se efectúe el 9 de noviembre próximo como adhesión al Día de la Tradición.

Disponer compra local

D. E. 18º

— Expte. Nº 23-542-62. — 16 de septiembre de 1963.

1º — TOMAR conocimiento de la tasación efectuada por el Banco Hipotecario Nacional al edificio de la calle Santo Tomé Nº 4529 de esta Capital, donde funciona la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º

2º — DISPONER la compra del edificio de la calle Santo Tomé Nº 4529 de esta Capital, ocupado por la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º, mediante la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,—) moneda nacional, de conformidad con la información producida en las actuaciones.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 28 vuelta por Dirección General de Administración.

4º — DISPONER que por intermedio de la Dirección General de Administración se confeccione y se firme el respectivo boleto de compra-venta, debiendo remitirse oportunamente las actuaciones a la Escribanía de Gobierno para su escrituración.

Donación placas

D. E. 18º

— Expte. Nº 22.835-62. — 19 de septiembre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a las Asociaciones Cooperadora y de Ex-Alumnos de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18º, la donación de dos placas recordatorias del 25º aniversario del establecimiento, cuyo valor es de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500,—) moneda nacional, cada una.

Asignar funciones auxiliares

D. E. 18º

— Expte. Nº 12.393-63. — 19 de septiembre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18º, señorita BERTA NELLY SILVA, y ubicarla en tal carácter en la Nº 12 del mismo distrito escolar, en la vacante producida por jubilación de la señora Alicia Rodríguez de Ponce.

Certificado de obra

D. E. 19º

— Expte. Nº 13.007-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva —Ley 12.910— por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 134.456,98) MONEDA NACIONAL, correspondientes a las obras de reparación realizadas por la firma RONGIONE HNOS. S.R.L. en el edificio de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hs. 14 por la Dirección General de Administración.

Autorizar toma de posesión

D. E. 19º

— Expte. Nº 16.513-63. — 18 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR a la señorita MARIA DE LAS MERCEDES ALABAU (hoy señora de GOMEZ), designada maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19º (resolución del 4 de julio último, Expte. 12.083-963), a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Instalación consultorio

D. E. 19º

— Expte. Nº 13.946-63. — 19 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar para instalar un consultorio odontológico en las dependencias de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º, destinadas a tal efecto.

Servicios extraordinarios

D. E. 20º

— Expte. Nº 16.666-63. — 16 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada del Consejo Escolar 20, señorita MARIA ELENA LAVECCHIA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

Permanencia en actividad

Inst. Bernasconi

— Expte. Nº 13.646-63. — 19 de septiembre de 1963.

ADTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi", señora ELVIRA ESTHER MATRERO WARD de BEGUE, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 5 de julio de 1962 (Expte. 28.191-61).

Ubicaciones transitorias

— Expte. Nº 26.989-61. — 18 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR la distribución de los 18 cargos de maestro especial de educación física, creados por la resolución corriente a hoja 2, en los siguientes establecimientos dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital:

	cargos
Plaza de Ejercicios Físicos "Próspero G. Alemandri"	2
(1 para personal femenino y 1 para personal masculino)	
Instituto "Félix F. Bernasconi"	2
(ambos para personal femenino)	
Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º (niñas)	1
Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º (niñas)	1
Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º (varones)	1
Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º (niñas)	1
Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º (niñas)	1
Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º (niñas)	1
Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 6º (doble esc.)	1
Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º (varones)	1
Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º (niñas)	1
Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 11º (niñas)	1
Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º (niñas)	1
Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º (Doble esc.)	1
Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15º (niñas)	1
Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19º (niñas)	1

2º — UBICAR transitoriamente en los establecimientos que se indican, a los siguientes maestros especiales de educación física, reincorporados por estar comprendidos en la resolución general Nº 115 del 18 de diciembre de 1958:

CLORINDA TERESA RAMONEDA de FRASCINO, la Nº 9 del Distrito Escolar 3º (reincorporada por expediente 13.087-59).

DOLORES VALLEJO ROJO, escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º (reincorporada por expediente 8.682-61).

DOMINGA JOSEFINA TROTZ de BANCORA, escuela Nº 9 de Distrito Escolar 3º (reincorporada por expediente 1.483-60).

JOSE BENITO BARROS, escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º (reincorporado por expediente 5.140-60).

MARIA ELISA AMENDOLA de DAVENPORT, escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º (reincorporada por expediente 7.201-59).

ANATILDE LUISA PICHETO de CACCIOVILLANI, escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º (reincorporada por expediente Nº 33.949-60).

ELIAS FELIX HAIEK, escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º (reincorporado por expediente 17.429-60).

MARIA ADELAIDA RIVOLTA, escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º (reincorporada por expediente 28.106-60).

ROSA ANA IACONIS de MARTINS, escuela Nº 9 del Distrito Escolar 11º (reincorporada por expediente número 20.942-60).

HILDA DELIA CAPRILE, Plaza de Ejercicios Físicos "Próspero G. Alemandri" (reincorporada por expediente 8.681-61).

ISOLINA PUNCINI de TAMBORNINI, escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19º (reincorporada por expediente 31.210-59).

GRACIANA GUILLENTEGUY, escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º (reincorporada por epxediente 19.794-60).



Ofrecer espacios libres

— Expte. Nº 17.475-63. — 18 de septiembre de 1963.

DIRIGIR nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ofreciéndole los espacios libres disponibles en los locales escolares de esta Capital para que el Instituto Municipal de Botánica, dependiente de la Dirección de Paseos, pueda extender su obra cultural en beneficio de la educación estética de los alumnos.

Denegar inscripción a suplencias

— Expte. Nº 16.769-63. — 18 de septiembre de 1963.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias de maestra de grado, señora Elva Esther Pereyra de Soria, y archivar las actuaciones. previo conocimiento de la recurrente.

Autorizar inscripción en concursos

— Expte. Nº 17.382-63. — 18 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR al señor Hugo Tomás Ravecca a inscribirse en los Concursos Nros. 102, 113 y 133 de ingreso en la docencia, para optar al cargo de maestro de grado en escuelas de jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1.

Nombramientos

— Expte. Nº 6.194-63. — 19 de septiembre de 1963.

NOMBRAR maestros especiales de dibujo de las escuelas de la Capital Federal que se determinan, a las siguientes personas.

CARMEN CELIA MONTEVERDE, Profesora de Dibujo y Maestra Normal Nacional (L. C. 5.564.572, Clase 1916, con servicios docentes anteriores, hoja 5), escuela Nº 26 del Distrito Escolar 9º, vacante por jubilación de Margarita S. de Marenco.

ALBERTO JUAN BORZONE, Profesor de Dibujo y de Pintura (L. E. 0.431.301, Clase 1917, con servicios docentes anteriores, hojas 17-18), escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, vacante por jubilación de Esther D. Barraseta de Da Rin.

LEANDRO DELFOR PESCIALLO, Profesor de Dibujo (L. E. 0.144.758, Clase 1916) con servicios docentes anteriores, hoja 5), escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º, vacante por ascenso de Héctor Ricardo Alfonsín.

Ubicación definitiva

DD. EE. 2º y 9º

— Expte. Nº 16.189-63. — 16 de septiembre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º (ambos turnos), en la vacante producida el 1º de junio de 1962, por jubilación producida el 1º de junio de 1962, por jubilación de la señora Albina G. de Gandolfi de la maestra especial de dibujo, señorita MARIA ELENA AÑON, designada para la Nº 3 del Distrito Escolar 2º (resolución del 10 de junio último, expte. 6.194-1963), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante por refundición de secciones de grado, y darle carácter definitivo.

Ubicación transitoria

DD. EE. 2º y 14

— Expte. Nº 16.147-63. — 16 de septiembre de 1963.

APROBAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 14º (8 horas, ambos turnos), en la vacante producida por jubilación de la señora María Linch de Rojo, de la maestra especial de Dibujo, señorita MARIA ELISA DARDANELLI, designada para la Nº 17 del Distrito Escolar 2º (resolución del 10 de junio ppdo., expediente 6.194-963), donde no pudo tomar posesión por haber sido afectada la vacante que se le asignara con la ubicación de otras docentes.

Sin efecto traslado

DD. EE. 7º y 8º

— Expte. Nº 22.896-62. — 19 de septiembre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado acordado por resolución del 24 de enero de 1963, hoja 5, a la portera de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º señorita MARIA DELIA ROJAS, a la similar Nº 20 del Distrito Escolar 8º y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Ubicación

DD. EE. 10º y 15º

— Expte. Nº 16.999-63. — 19 de septiembre de 1963.

UBICAR a la maestra en disponibilidad por refundición de secciones de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º, señora DORA VICTORIA GHIORZI de DEL MAZO, en la Nº 17 del Distrito Escolar 10º (turno mañana), en la vacante producida por renuncia de la señora Mary V. C. de Simonini.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona Primera

Licencia

Buenos Aires

— Expte. Nº 16.875-63. — 16 de septiembre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto Nº 8.567-961, a la señora CELIA BAUDOT de MOSCHINI, maestra especial de música de la escuela Nº 64 de Buenos Aires, desde el 3 de septiembre hasta el 25 de octubre de 1963.



Autorizar bautizo aula

Buenos Aires

— Expte. Nº 18.432-63. — 16 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 110 "Tierra del Fuego" de Rancagua (B), provincia de Buenos Aires, a designar a un aula del establecimiento con el nombre de "Ushuaia".

Liquidar viáticos

— Expte. Nº 6.874-63. — 18 de septiembre de 1963.

LIQUIDAR a favor del señor HECTOR MARIO BOFFI, los viáticos correspondientes a su desempeño como inspector de zona suplente en la Inspección General de Buenos Aires, a partir del 16 de agosto de 1962, por un lapso de 6 meses corridos, de acuerdo con la limitación establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 13.834 de 1960, con deducción de los viáticos percibidos por el recurrente en dicho período, a raíz de cometidos cumplidos a más de 50 km. de la sede de la Seccional, cuyo detalle obra a hoja 1.

Ubicación transitoria

Buenos Aires

— Expte. Nº 17.033-63.— 19 de septiembre de 1963.

APROBAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 215 de Buenos Aires, señora MARIA ELSA FARIAS de BUSTAMANTE, en la Nº 169 de la misma provincia, en la vacante producida por renuncia de la señorita Susana E. Kruuse.

Prórroga Funciones Auxiliares

Buenos Aires

— Expte. Nº 15.027-63. — 19 de septiembre de 1963.

PRORROGAR durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 57 de Buenos Aires, desempeña la señora REYNA NIÑO de BIDEGORRY.

Ubicación transitoria

Buenos Aires

— Expte. Nº 17.036-63. — 19 de setiembre de 1963.

UBICAR transitoriamente, a su pedido, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 76 de Buenos Aires, señora ELENA OLGA MONALDI de WOUTERLOOD, en la Nº 109 de la misma provincia.

Reemplazo miembros jurado

Buenos Aires

— Expte. Nº 17.477-63. — 19 de setiembre de 1963.

1º — REEMPLAZAR a los docentes que figuran en la nómina de candidatos de la provincia de Buenos Aires para la elección de los Jurados de Antecedentes y Oposición correspondientes a los llamados a concurso números 166 (Expte. 14.702-963) y 170 (Expte. 17.462-63), que se mencionan a continuación, por los que propone la Junta de Clasificación de la referida provincia, en la forma siguiente:

Srta. JORGA SALOMON, directora de la escuela Nº 64, reemplaza al señor Lucas Castro, vicedirector a|c.

Señor CELEDONIO ARANCIAGA, director de la escuela Nº 7, reemplaza al señor Omar Cempio, maestro a|c. dirección.

Señor HUGO BERNASCONI, director de la escuela Nº 191 reemplaza a la Srta. Beatriz Orbea.

Señor NAZARENO NINGHINI, director de la escuela Nº 194, reemplaza al señor Manuel Albarinas.

Señor SANTIAGO PEREZ, director de la escuela Nº 214, reemplaza a la Srta. Carmen Dolores Montel.

2º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), comunicará la presente resolución, urgentemente, a la Inspección Técnica Seccional y la Junta de Clasificación de Buenos Aires.

Denegar reconocimiento de servicios

Buenos Aires

— Expte. Nº 13.717-63. — 19 de setiembre de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reconocimiento de servicios que formula la señora MARIA LUISA MOURAS de BALDERRIN maestra de la escuela Nº 132 de Buenos Aires, por no alcanzarle los beneficios que acuerdan los artículos 180 y 181 del Estatuto del Docente, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Instrucción sumario

Buenos Aires

— Expte. Nº 17.079-61. — 19 de setiembre de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo, al portero de la escuela Nº 218 de Buenos Aires, señor LUCAS GERONIMO DECIMA, para establecer su situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), para designar sumariante y secretario.

Ubicación transitoria

Catamarca

— Expte. Nº 16.890-63. — 18 de septiembre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela 107 de Catamarca, señora MARIA LILIA RAMONA LOPEZ de COLQUE, en la Nº 153 de la misma provincia, en reemplazo del señor Teodulfo Antonio Salcedo, relevado de sus funciones por haber sido designado miembro de la Junta de Clasificaciones.

Instrucción sumario

Córdoba

— Expte. Nº 13.968-63. — 16 de septiembre de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señorita MARIA MARTA DELFINO, directora de la escuela Nº 489 de Córdoba, para establecer su situación de revista, supeditando a las conclusiones del mismo la consideración de la renuncia de hoja 1.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario, atento el domicilio de la causante, debiéndose tener en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

Calificación docente

Córdoba

— Expte. Nº 13.396-63. — 16 de septiembre de 1963.

CALIFICAR con diez puntos (10) el rubro 4 de la hoja de concepto profesional del año 1962 de la maestra de la escuela Nº 286 de Córdoba, señorita BLANCA ROSA PULITTA, por haber sido destacada en comisión de servicio en el Instituto "Félix F. Bernasconi" durante el año 1962, con una asistencia obligatoria de 700 horas a un curso de perfeccionamiento docente.

Asignar funciones auxiliares

Córdoba

— Expte. Nº 5.288-63. — 16 de septiembre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 154 de Córdoba, señora ELENA DEL CARMEN PLAGHOS VELO de BALLESTRASE, y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

Reincorporación

— Expte. Nº 29.211-58. — 16 de septiembre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex-director de la escuela Nº 110 de Córdoba, señor VICTORIO NICOLAS VISCONTI (L. E. 2.698.988, clase 1913 y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Cesantía

Córdoba

— Expte. Nº 12.021-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — DECLARAR CESANTE, con fecha 15 de febrero de 1962, a la señorita SUSANA FLORES (L. C. 3.885.123), empleada administrativa de la Inspección Seccional de Córdoba, por aplicación del Decreto Ley 6.666-1957, artículo 37º, inciso a).

2º — NOTIFICAR la medida, artículo 40º del citado cuerpo legal y disponer el archivo de las actuaciones.

Aprobar contrato de locación

Córdoba

— Expte. Nº 12.113-60. — 18 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR el contrato celebrado por el Inspector Seccional de Córdoba con el señor Arturo Palacios propietario del local de la escuela 176 de la misma provincia por un alquiler mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m|n.) y término de tres (3) años renovable por dos años más a contar desde el 23 de febrero de 1960.

2º — APROBAR a la Inspección Seccional de Córdoba a desglosar dos ejemplares del contrato de locación que corre a fs. 16-20, uno para su entrega al propietario y el otro para el archivo de la citada Inspección.

Reintegro por gastos reparaciones

Córdoba

— Expte. Nº 23.758. — 18 de septiembre de 1963.

1º — REINTEGRAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 408 de Córdoba, la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 25.196,70 m|n.), invertida de su peculio en las obras del edificio escolar, que ha sido reparado.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 43 vta. por la Dirección General de Administración.

Autorizar ocupación dependencias

Córdoba

— Expte. Nº 14.229-63. — 18 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR a la portera de la escuela Nº 95 de Córdoba señora OLGA TORO de SANCHEZ, a ocupar con su familia, una habitación, cocina y baño en el local escolar.

Instrucción sumario

Córdoba

— Expte. Nº 6.642-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 218 de Córdoba, señora MARIA ELIDA CAMPOS de TREJO, para determinar su situación de revista, debiendo ajustarse el procedimiento a lo que establece el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), para designar sumariante y secretario.

Sin efecto designación

Córdoba

— Expte. Nº 15.666-63. — 18 de septiembre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra especial de manualidades de la escuela Nº 227 de Córdoba, efectuada por resoluciones del 2 de noviembre de 1961 (Expte. 20.332-1961) y 27 de agosto de 1962 (Expte. 18.544-1961), de la señora DORA ARGENTINA VIDELA de BALMACEDA, en razón de que la misma, opta por su ubicación en la Nº 99 de esa provincia (resolución del 12 de abril de 1962, Expte. 3.885-1962), donde tomó posesión.

Asignar funciones auxiliares

Córdoba

— Expte. Nº 16.533-63. — 18 de septiembre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 285 de Córdoba, señora LAURA FELISA BERROTARAN de CASTELLANO, y ubicarla en tal carácter en la 306 de la misma provincia.

Renuncia

Córdoba

— Expte. Nº 14.013-62. — 19 de septiembre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 379 de Córdoba, señora SARA BEATRIZ CONTABLE de ARCE.

Instrucción sumario

Córdoba

— Expte. Nº 11.749-63. — 19 de septiembre de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 271 de Córdoba, señorita MARIA NOEMI NIEVAS, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), para designar sumariante y secretario.

Donación placas

Córdoba

— Expte. Nº 20.440-62. — 19 de septiembre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 32 de Córdoba la donación de las placas correspondientes para ser colocadas en las aulas del establecimiento, bautizadas con nombres de próceres, por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. ($ 2.200,— m/n.).

Cesantía

Jujuy

— Expte. Nº 33-280-60. — 16 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al maestro de la escuela Nº 125 de Jujuy, señor JOSE LUIS VITTORI (L. E. 5.886.801, clase 1938).

2º — DECLARAR CESANTE a dicho docente, debiendo consignar la Dirección General de Personal la fecha de la cesantía.

Suspensión y traslados

Jujuy

— Expte. Nº 27.989-61. — 19 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario administrativo instruído en la escuela Nº 58 de Jujuy con respecto a la vicedirectora, señorita RAQUEL SORIA MEDRANO.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción que le aplicara la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. —suspensión por cinco (5) días— y efectuar las comunicaciones pertinentes.

3º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar a otras escuelas de igual categoría y grupo a la actual maestra de grado de la escuela Nº 58 de Jujuy, señora ADELAIDA MARTINEZ ALVARADO de CORRADO y a la vicedirectora titular de la misma escuela, señorita RAQUEL SORIA MEDRANO, por las constancias del presente sumario.

4º — VOLVER el expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., a los efectos de su remisión al sumariante para la prosecución de las actuaciones con el cumplimiento de los pasos procesales reglamentarios con referencia a la señora ADELAIDA MARTINEZ ALVARADO de CORRADO —formulación de cargos y vista para su defensa—.

Desestimar denuncia y ubicación definitiva

Jujuy

— Expte. Nº 24.781-60. — 19 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al director de la escuela Nº 27 de Jujuy, señor OSCAR FRANCISCO BARROS.

2º — DESESTIMAR por falta de pruebas, la denuncia formulada contra dicho docente.

3º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Jujuy al ubicar, transitoriamente, en la escuela 137 (3ª "D"), en la vacante por traslado de la directora señora Lía Eufemia Liquín de Vilte, al director de la Nº 27 (3ª "D") de la misma provincia, señor OSCAR FRANCISCO BARROS y darle carácter definitivo.

Donación material didáctico y moblaje

La Rioja



— Expte. Nº 3.769-63. — 16 de septiembre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al Club de Madres, Centro de Ex-Alumnos y Asociación Cooperadora de la es-

cuela Nº 15 de La Rioja, la donación de material didáctico y moblaje con destino a las secciones de jardines de infantes del establecimiento, creadas por resolución de hoja 11.

Asignar funciones auxiliares

Mendoza

— Expte. Nº 6.331-63. — 16 de septiembre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 144 de Mendoza, señora MARIA LUISA MAJUL LLANO de OLHAGARAY, y ubicarla en el mismo establecimiento.

Nombramiento

Mendoza

— Expte. Nº 17.926-63. — 16 de septiembre de 1963.

NOMBRAR directora de la escuela Nº 205 de Carmensa, Mendoza (3ª "B"), de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) "in-fine" de la reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, a la maestra de grado a cargo de la dirección del mismo establecimiento, señora CRISTINA VAZQUEZ de ACEBAL (M. N. N., L. C. 4.224.706, clase 1941), en la vacante producida por traslado del señor Luis F. Olmos.

Suspensión y amonestación

Mendoza

— Expte. Nº 14.656-58. — 16 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído en la escuela Nº 151 de Mendoza, para investigar los cargos formulados a su personal.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a la señora JUANA AGRIPINA QUIROGA de SANCHO, directora de la escuela Nº 151 de Mendoza, 5 días de suspensión, y a la maestra señora DORA MATILDE VILLEGAS de FIGUEROA, amonestación, por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes y disponer el archivo de las actuaciones.

Cesantía

Mendoza

— Expte. Nº 8123-61. — 16 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la maestra de la escuela Nº 29 de Mendoza, señora ANA CRISTINA FERREIRA de OLMEDO (L. C. 7.316.736).

2º — DECLARAR CESANTE a dicha docente, con fecha 12 de setiembre de 1958, por haber hecho abandono de cargo.

Donación terreno

Mendoza

— Expte. Nº 9960-62. — 18 de septiembre de 1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor ALBERTO TIBURCIO CESPEDES, la donación de un terreno con destino a la construcción del local para la escuela Nº 3, de Mendoza.

2º — GESTIONAR ante el Banco Hipotecario Nacional la desafectación del gravamen hipotecario que pesa sobre el inmueble donado.

Denegar reincorporación

Mendoza

— Expte. Nº 12.630-63. — 18 de septiembre de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación del ex director de la escuela Nº 26 de Mendoza, señor ARNALDO RODOLFO GRILLO.

Prórroga funciones auxiliares

Mendoza

— Expte. Nº 15.307-63. — 18 de septiembre de 1963.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 43 de Mendoza, desempeña la señora ELBA CIRULI de GUTIERREZ.

Justificar inasistencias

Mendoza

—Expte. Nº 11.751-62. — 19 de septiembre de 1963.

JUSTIFICAR, sin goce de sueldo, como caso de excepción y al sólo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la señora EMILIA TAMURA de VAN HOUTEN, maestra de la escuela número 84, de Mendoza, desde el 7 de abril hasta el 4 de junio de 1962.

Cesantía

Mendoza

— Expte. Nº 12.648-58. — 19 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la señora SARA ENRIQUETA SANSONI de FERRARI (L. C. 1.925.426, C. I. 13.552, policía de Río Negro), maestra de la escuela Nº 12 de Mendoza.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por dicha docente y declararla cesante con fecha 10 de octubre de 1956 por haber hecho abandono de cargo.

Apercibimiento y traslado

Mendoza

— Expte. Nº 2.932-61. — 19 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 113 de Mendoza, señorita MARGARITA SUAREZ.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a dicha docente, por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª Art. 54, Inc. b) de la Ley 14.473.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a la escuela Nº 111 de Mendoza en la vacante por renuncia de la señorita Eva Juárez, a la maestra de la similar Nº 113 de la misma provincia, señorita MARGARITA SUAREZ, por las constancias de las presentes actuaciones.

Concurso de ingreso Nº 150



Mendoza

— Expte. Nº 16.334-63. — 19 de septiembre de 1963.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 150 de ingreso en la docencia, en cuanto se refiere a los cargos vacantes de maestro especial de música de las escuelas números 12, 15, 97 (dos cargos), 98 y 101 de la provincia de Mendoza.

2º — APROBAR el concurso Nº 150 de ingreso en la docencia (Expte. 24-1963, resolución del 9 de enero de 1963), efectuado en Mendoza para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de música.

3º — NOMBRAR maestros especiales de música de las escuelas de Mendoza, que se determinan, a las siguientes personas:

MARIA MERCEDES BARREYRA, L. C. 4.244.371, clase 1942. M. N. N. y maestra de música (hoja 7). Escuela 14 de Alvear Oeste (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 16.442-959, resolución del 29 de junio de 1959).

SILVIA ESTHER CORTI de ISUANI, L. C. 3.308.087, Clase 1937. M. N. N. y profesora de piano y solfeo (hoja 7). Escuela 20 de Campamento (1ª "B"), vacante por creación (Expte. 16.442-959, resolución del 29 de junio de 1959).

MATILDE LABARTA, L. C. 6.483.281, Clase 1941. M. N. N. y profesora de piano, teoría y solfeo (hoja 7). Escuela 38 de Pueblo Diamante (1ª "A"), vacante por creación (Expte. 16.442-959, resolución del 29 de junio de 1959).

MARIA EUGENIA BARROS de ROZO, L. C. número 3.051.302, Clase 1934. M. N. N. y profesora de piano, teoría, solfeo y canto (Universidad Nacional de Cuyo) (hoja 18 vta.). Escuela 47 de Rodeo del Medio (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 83.

LILIA CAROLINA BLANCA SCALA, L. C. 3.053.492, Clase 1933. Profesora de piano, teoría, solfeo y canto coral (Universidad Nacional de Cuyo) (hoja 18 vta.). Escuela 90 de La Florida (1ª "B"), vacante por creación (Expte. 16.442-959, resolución del 29 de junio de 1959).

Nombramiento

Salta

— Expte. Nº 14.511-63. — 18 de septiembre de 1963.

NOMBRAR directora de la escuela 9 de El Algarrobal, Salta, (3ª "C"), en la vacante por pase de la señora Francisca A. de Zelaya, de conformidad con lo previsto en el punto I inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, a la maestra titular de dicho establecimiento, a cargo de la dirección, señora JUANA REGINA VIZGARRA de FIGUEROA (M. N. N., L. C. 2.289.355, clase 1919).

Asignar funciones auxiliares

Salta

— Expte. Nº 15.809-63. — 18 de septiembre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de Salta, señora MARIA FANNY JOSEFINA LOPEZ de BORELLI, y ubicarla en tal carácter, en la Nº 391 de la misma provincia.

Cesantía

Salta

— Expte. Nº 16.751-59. — 18 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al director de la escuela Nº 372 de Salta, señor HUGO JORGE GARZON.

2º — DECLARAR CESANTE al señor HUGO JORGE GARZON (L. E. 3.462.066, Clase 1924), a la fecha en que se colocó en situación irregular por inasistencias injustificadas, que determinará la Dirección General de Personal.

3º — ESTABLECER que la sanción de cesantía, resuelta en el punto precedente, lo es, sin perjuicio de convertirla en exoneración según el carácter de la sentencia que recaiga en la causa penal que se instruye al causante, ante el Juzgado en la Penal de Tercera Nominación de Salta, por el delito de abuso deshonesto en perjuicio de una menor, Juzgado ante el cual deberá oficiarse para solicitar información sobre el resultado habido en la causa de que se trata.

Renuncia

Salta

— Expte. Nº 12.946-63. — 18 de septiembre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 77 de Salta, señora FRANCISCA TORRENTE de GARCIA (L. C. 3.023.767).

Instrucción sumario

Salta

— Expte. Nº 6.841-63. — 19 de septiembre de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora ORFILIA LAROCCA de MONTERO, maestra de la escuela Nº 381 de Salta, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

Cesantía

Salta

— Expte. Nº 10.584-61. — 19 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la directora de la escuela Nº 73 de Salta, señorita DEA

CRISTINA HAYDEE ALVAREZ (L. C. Nº 2.426.936; C. I. 35.971 policía de Salta).

2º — DECLARAR CESANTE, con fecha 28 de octubre de 1960, a la citada docente, por haber hecho abandono de cargo

Suspensión y traslado

Salta

— Expte. Nº 20.259-61. — 19 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la señorita FELISA CHAVARRIA, maestra de la escuela Nº 43 de Salta.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a dicha docente por la Inspección General de Provincias, Zona 1ª (90 días de suspensión) y efectuar las comunicaciones pertinentes.

3º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar, a la citada docente, autorizando a la Inspección General de Provincias, Zona 1ª, para disponer su ubicación con intervención de la Junta de Clasificación correspondiente.

Insistencia en justificar inasistencias

San Juan

— Expte. Nº 3919-59. — 16 de septiembre de 1963.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimiento de la resolución de fs. 36, punto 1º, justificando sin goce de sueldo las inasistencias en que incurriera el señor ANGEL MARTINEZ, maestro de la escuela Nº 29 de San Juan, del 5 de junio al 8 de setptiembre de 1958, a fin de regularizar su situación de revista.

Cesantía

San Juan

— Expte. Nº 4.578-61. — 16 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la señorita CARLOTA DEL CARMEN ROCO PLAZA (L. C. 8.099.245; C. I. 26.864, San Juan), maestra de la escuela Nº 45 de San Juan.

2º — DECLARAR CESANTE, con fecha 30 de noviembre de 1960, a la citada docente, por haber hecho abandono de cargo

3º — DAR intervención en autos a la Inspección Seccional de San Juan y a la Dirección General de Administración a los efectos de la formulación de cargos por haberes percibidos indebidamente por la señorita CARLOTA DEL CAFEN ROCO PLAZA.

Cesantía

San Juan

— Expte. Nº 6.545-62. — 16 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al señor ENZO CAPOMAGI (L. E. 6.882.242, Clase 1937), maestro de la escuela Nº 24 de San Juan.

2º — DECLARAR CESANTE al citado docente, con fecha 28 de junio de 1961, por haber hecho abandono de cargo.

Donación placa

San Juan

— Expte. Nº 1.985-63. — 18 de septiembre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal de la escuela Nº 117 de San Juan, la donación de una placa de bronce, recordatoria de la inauguración de lnuevo local escolar, de conformidad con las características indicadas en las presentes actuaciones, cuyo valor es de $ 500,— m/n.

Instrucción sumario

San Juan

— Expte. Nº 6.125-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al señor RICARDO LUIS DOJORTI, maestro de la escuela Nº 123 de San Juan, para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

Mayores costos de obra

San Juan

— Expte. Nº 18.615-62. — 18 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma de UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.059.517,47 m/n) correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 42 de San Juan realizados por la citada provincia y discriminada de la siguiente manera: Certificado de Reajuste Nº 8 $ 26.818,10 m/n.; Certificado de Reajuste Nº 7 $ 68.653,40 m/n.; Reajuste de Reajuste Certificados Nros. 1 al 6 $ 886.726,82 m/n. y Mayores costos producidos en adicionales obra principal $ 77.319,15 m/n.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de S. Juan la suma total de $ 1.059.517,47 m/n. para que abone a la Provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 37 vta. por la Dirección General de Administración.

Donación mástil

San Juan

— Expte. Nº 20.749-62. — 19 de septiembre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la maestra de la escuela Nº 11 de la provincia de San Juan, señorita ELSA VARELA GROSSO, la donación de un mástil de hierro avaluado en la suma de SIETE MIL PESOS m/n. ($ 7.000,— m/n.) con destino a la mencionada escuela.

Sin efecto traslado

San Juan

— Expte. Nº 19.466-62. — 19 de septiembre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela Nº 103 de San Juan, señorita NELLY MARINA BLANCO, a la Nº 122 de esa provincia, aprobado por resolución del 22 de abril último (hojas 369-373 - Estatuto del Docente - Reglamentación - artículo 32º VIII).

Cesantía

San Juan

— Expte. Nº 3.898-62. — 19 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la maestra de la escuela Nº 103 de San Juan, señora LIA NELLY PEREZ de VARGAS (L. C. Nº 8.076.323; C. I. Nº 26.609, policía de San Juan).

2º — DECLARAR CESANTE a dicha docente, con fecha 26 de octubre de 1961.

Cesantía

San Juan

— Expte. Nº 4.099-62. — 19 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la maestra de la escuela Nº 14 de San Juan, señora ASUNCION CASTRO DE AMEZCUA (L. C. número 3.595.607).

2º — NO ACEPTAR la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 14 de San Juan, presenta la señora ASUNCION CASTRO de AMEZCUA, por haberla interpuesto con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación de abandono de cargo.

3º — DECLARAR CESANTE a dicha docente con fecha 1º de septiembre de 1961, por haber hecho abandono de cargo.

Instrucción sumario

San Luis

— Expte. Nº 7.328-58. — 18 de septiembre de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativa para establecer él o los responsables del perjuicio fiscal habido con motivo de la suspensión preventiva del señor JORGE AGUSTIN QUIROGA CELIZ, director de la escuela Nº 248 de San Luis.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Asignar funciones auxiliares

San Luis

— Expte. Nº 11.587-63. — 18 de septiembre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 299 de SAN LUIS, señora ISABEL MATILDE DE LA TORRE de OJEDA, y ubicarla transitoriamente en la Nº 47 de la citada provincia.

Concurso Nº 148 de ascenso



— San Luis —

— Expte. Nº 17.271-63. — 19 de septiembre de 1963.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía (primer llamado) en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas números 4, 25, 27, 42, 48, 57, 59, 61, 66, 75, 95, 100, 103, 155, 174, 221, 222, 229, 236, 240, 253, 262 y 276 de la provincia de San Luis, por falta de aspirantes.

2º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 148 (segundo llamado del Concurso Nº 62) en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas de 3ª categoría números 96, 123 y 159 de la provincia de San Luis, por falta de aspirantes.

3º — APROBAR el concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía y categoría para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas de San Luis.

4º — NOMBRAR directores de las escuelas de San Luis que se determinan, al siguiente personal con título de Maestro Normal Nacional:

Escuela 11 de Fortuna (2ª "A") vacante por sin efecto nombramiento de Luisa A. L. de Lucero, a la maestra del mismo establecimiento, ELISA FUNES de SANZ (L. C. 1.589.327, clase 1921).

Escuela 15 de Loma Blanca (3ª "C") vacante por pase de Alicia O. de Lucero, a la maestra de la 9, FERNANDA SARA PEREZ de ORTIZ (L. C. 8.202.488, clase 1913).

Escuela 32 de El Sauce (2ª "B") vacante por pase de Juan Villegas, a la maestra de la 60, OFELIA DOMINGUEZ de DOMINGUEZ (L. C. 0.791.967, clase 1928).

Escuela 90 de Río Grande (3ª "B") vacante por sin efecto traslado de Juan C. Lucero, a la maestra de la 173, FELIPA DORILA FUNES de OJEDA (L. C. 8.214.691, clase 1925).

Escuela 105 de Mercedes (1ª "A") vacante por renuncia de Edmundo A. Pérez, a la maestra de la 241, DORA ARGELIA QUINTEROS de OJEDA (L. C. 8.203.588, clase 1922).

Escuela 113 de Guanaco Pampa (3ª "C") vacante por pase de María C. Díaz, al maestro de la 114, RAUL OCTAVIO DOMINGUEZ (L. E. 3.216.313, clase 1919).

Escuela 120 de Puesto Tobares (2ª "A") vacante por renuncia de Gregoria G. de Rodríguez, a la maestra de la 200, ROSA AMIRA FLORES (L. C. 0.949.730, clase 1921).

Escuela 136 de Juan Llerena (3ª "B") vacante por pase de Gerónimo Durán, al maestro de la 241, OSCAR WILFREDO BAZAN (L. E. 6.783.127, clase 1928).

Escuela 138 de Justo Daract (1ª "A") vacante por pase de Nélida E. P. de Ferrer, a la vicedirectora de la 38, MARIA ZULEMA NOVILLO de ESTRADA (L. C. 2.262.748, clase 1917).

Escuela 165 de El Rincón (3ª "C") vacante por pase de Blanca L. N. Allende, al maestro de la 285, PABLO RAUL PEREZ (L. E. 3.211.895, clase 1915).

Escuela 247 de El Buen Pastor (P. U. "B") vacante por pase de Juana S. de Caride, a la maestra de la 256, CLARA PAULA SUAREZ de ADRE (L. C. 1.651.043, clase 1923).

Escuela 272 de El Señuelo (3 "D") vacante por renuncia de Dominga Roldán, a la maestra de la 163, MARIA EMMA GATICA de OJEDA (L. C. 2.261.010, clase 1929).

Escuela 288 de Mina Los Cóndores (2ª "B") vacante por pase de Alberto A. Novillo, a la maestra de la 104, IRMA ANTONIA ROMERO de PACHECO (L. C. 8.207.691, clase 1930).

5º — NOMBRAR vicedirectora en la escuela 116 de Tilisarao, San Luis, (1ª "A") vacante por ascenso de Juan Bautista Muñoz, a la maestra del mismo establecimiento, ENRIQUETA LIDIA ROSARIO PATANE de PAEZ (Maestra Normal Nacional, L. C. 1.588.406, clase 1920).

Cesantía

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 4842-56. — 16 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, señora LUZ MARIA MARQUEZ de JUAREZ (C. I. 18.096, policía de Santiago del Estero).

2º — DECLARAR CESANTE a dicha docente, con fecha 21 de junio de 1957, por haber hecho abandono de cargo.

3º — PASAR a la Dirección General de Administración para la formulación de cargos por haberes percibidos indebidamente, si así correspondiere.

Adicionales de obra

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 13.722-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR la planilla de trabajos adicionales por la suma de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 12.158.71), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, que realiza la provincia según convenio.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 3 vta., por la Dirección General de Administración.

Adicionales de obra

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 13.724-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR la planilla de trabajos adicionales por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 47.894.80 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 206 de Santiago del Estero, que realiza la citada provincia.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 7 vta., por la Dirección General de Administración.

Instrucción sumario

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 16.186-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 253 de Santiago del Estero, para esclarecer los hechos producidos en dicho establecimiento y deslindar la responsabilidad del personal implicado, debiendo servir estas actuaciones como cabeza de sumario.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1), para designar sumariante y secretario.

Renuncia

— Tucumán —

— Expte. Nº 19.085-59. — 16 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al maestro de la escuela Nº 139 de Tucumán, señor WILLIAM MIGUEL JACOBO.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por dicho docente (L. E. 7.180.823, clase 1936; C. I. 57.836, Santiago del Estero) con fecha 31 de marzo de 1960.

3º — DISPONER se abonen los haberes impagos a favor de dicho docente, por el lapso de su licencia reglamentariamente acordada y hasta la fecha de su renuncia.

Permanencia en actividad

— Tucumán —

— Expte. Nº 17.268-63. — 18 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 305 de Tucumán, señora CLARA ALICIA DE LA CRUZ BAUNALY de SAAVEDRA, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido los requisitos establecidos para la jubilación ordinaria.

Dar carácter a misión

— Tucumán —

— Expte. Nº 2834-63. — 18 de septiembre de 1963.

ESTABLECER que la actuación del director de la escuela Nº 12 de Tucumán, señor RAMON OSVALDO BARBERAN, con motivo de llevarse a

cabo la Segunda Gran Concentración de Escolares en la Capital Federal entre el 5 y 15 de agosto de 1948, debe considerarse como misión oficial extraordinaria.

Denegar pago de haberes

— Tucumán —

— Expte. Nº 2353-56. — 18 de septiembre de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes formulado por la señora JOVITA CECILIA LUNA de CASTILLO, maestra de la escuela Nº 277 de Tucumán y disponer el archivo de las actuaciones.

Donación bancos

— Tucumán —

— Expte. Nº 4902-61. — 19 de septiembre de 1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de la provincia de Tucumán, la donación de 50 bancos dobles con destino a la escuela Nº 32 de esa provincia, por un valor de m$n. 36.963.96.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Tucumán para conformar las facturas de hojas 2 a 4 y devolver a la Dirección de Institutos Penales de la provincia, dos de sus ejemplares.

Cesantía

— Tucumán —

— Expte. Nº 36.206-58. — 19 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido al director de la escuela Nº 65 de Tucumán, señor OSCAR NUÑEZ (L. E. 3.538.953, clase 1916).

2º — DECLARAR CESANTE al citado docente por las constancias del presente sumario.

Reintegro por gastos

— Tucumán —

— Expte. Nº 9417-63. — 19 de septiembre de 1963.

1º — REINTEGRAR a la Dirección de la escuela Nº 20 de Tucumán, la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 4.677,50 m/n.), invertida de su peculio en la adquisición e instalación de una bomba para surtir agua al establecimiento.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 6 vuelta por la Dirección General de Administración.

Suspensión y rectificación licencias

— Tucumán —

— Expte. Nº 19.006-58. — 19 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la señorita JOSEFA ISABEL CARMONA CARRASCO, maestra de la escuela Nº 102 de Tucumán.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a dicha docente por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, 30 días de suspensión.

3º — RECTIFICAR las licencias concedidas a la maestra de la escuela Nº 102 de Tucumán, señorita JOSEFA ISABEL CARMONA CARRASCO, del 17 de junio al 6 de julio; del 15 de julio al 31 de julio y del 2 de septiembre al 6 de septiembre de 1957 otorgándolas por Art. 30, sin remuneración, del Reglamento entonces vigente.

4º — EFECTUAR el cargo correspondiente, emplazando a la señorita CARMONA CARRASCO, a devolver las sumas percibidas indebidamente.

Reintegro a actividad

— Tucumán —

— Expte. Nº 12.158-63. — 19 de septiembre de 1963.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 301 de Tucumán, señorita SUSANA ROSA FERNANDEZ, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esta provincia, para la propuesta de ubicación.

Prórroga funciones auxiliares

— Expte. Nº 15.485-63. — 16 de septiembre de 1963.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que en la escuela Nº 38 de San Luis desempeña la señora ELVIRA NILA GATICA de BARROSO, las que le fueron asignadas por resolución del 6 de octubre de 1960, expte. 11.503/960.

2º — PRORROGAR por el término de un año las funciones auxiliares asignadas por la resolución y/o el expediente que en cada caso se indica, en las escuelas que se determinan y que desempeña el siguiente personal:

DORA DI SISTO de DI GENARO (resolución del 22 de noviembre de 1961, expte. 2128/961), en la 34 de San Luis.

OFELIA NIEVES ARQUEZ (resolución del 15 de junio de 1954), en la Nº 72 de Catamarca.

VALENTIN EMETERIO AGUERO (resolución del 12 de junio de 1958), en la 45 de Catamarca.

MARIA AMALIA JUAREZ de MATEO (resolución del 29 de diciembre de 1959), en la 5 de Salta.

ROSA MICAELA SUAREZ de VILLEGAS (resolución del 22 de febrero de 1961, expte. 32.326/961), en la 180 de San Luis.

AIDA OFELIA PISCOPO de BRAXS (resolución del 14 de julio de 1961, expte. 14.207/961), en la 180 de San Luis.

AZUCENA RUFINO de DOMINGUEZ (resolución del 16 de febrero de 1961, expte. 22.427/961), en la 3 de Salta.

Reincorporación

— Córdoba y San Luis —

— Expte. Nº 15.406-63. — 16 de septiembre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 5 de Córdoba, señora ANA MARIA MEDINA de POTENZA (L. C. 7.781.768, clase 1919), y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación de San Luis para la propuesta de ubicación, atento a lo determinado en la resolución general Nº 70 del 23 de junio de 1959 (expte. 17.948/959).

Ubicación transitoria

— Jujuy y Salta —

—Expte. Nº 17.189-63. — 19 de septiembre de 1963.

APROBAR, de conformidad con el artículo 1º de la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 25 de Jujuy, señora BERTA GREGORIA MAIDANA de RUIZ, en la Nº 5 de Salta, en la vacante producida por cambio de funciones de la señora Rafaela Senes de Chalup.

Permuta

— Salta y Tucumán —

— Expte. Nº 16.695-63. — 16 de septiembre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 98 y 240 de Salta y Tucumán (grupo "A"), señoras NOEMI FRANCISCA SARAVIA de MEDRANO y ADELINA YOLANDA DE CAMILO de BINDA, respectivamente.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

Cesantía

— Corrientes —

— Expte. Nº 5350-61. — 16 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la señora ELBA NIDIA PIÑEYRO de ALONSO, maestra de la escuela Nº 29 de la provincia de Corrientes.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por dicha docente y declararla cesante con fecha 29 de marzo de 1960 por haber efectuado abandono de cargo (L. C. 4.687.801, C. I. 136.493 Policía de Corrientes).

3º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Cesantía

— Corrientes —

— Expte. Nº 4090-61. — 18 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la señora JUANA IMELDA MORATORIO de SCHNEIDER (L. C. 2.234.474), maestra de la escuela Nº 154 de Corrientes.

2º — RATIFICAR la cesantía de dicha docente, dispuesta por Decreto Nº 606/1962 de la Intervención Federal de Corrientes.

Sin efecto creación escuela

— Corrientes —

— Expte. Nº 12.971-60. — 18 de septiembre de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 21 de diciembre de 1960, cuyo original obra a fojas 49 de estas actuaciones, por la que se dispuso la creación de la escuela Nº 555 en el lote Nº 51 de Colonia San Carlos, Departamento de Ituzaingó, provincia de Corrientes, en razón de que en el mismo sitio funciona actualmente la escuela provincial Nº 73.

2º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fojas 52 por la cual se aceptó un local con destino al funcionamiento de una escuela en el lote 51 de la Colonia San Carlos, Departamento de Ituzaingó, provincia de Corrientes.

Desestimar denuncia

— Corrientes —

— Expte. Nº 13.373-61. — 18 de septiembre de 1963.

DESESTIMAR la denuncia formulada con referencia a la designación de suplente en la escuela Nº 30 de Corrientes, por la señora ANGELICA R. MALFUSSI de FITTIPALDI, y disponer el archivo de las actuaciones.

Cesantía

— Corrientes —

— Expte. Nº 811-59. — 19 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo epuesto en el sumario instruido a la maestra de la escuela Nº 421 de la provincia de Corrientes, señorita CARMEN ZUNILDA GARCIA.

2º — DECLARAR CESANTE a la maestra de la escuela Nº 421 de la provincia de Corrientes, señorita CARMEN ZUNILDA GARCIA (L. C. 2.310.877), con fecha 28 de octubre de 1957, por haber hecho abandono de cargo.

3º — DISPONER el archivo del expediente.

Suscripción actas transferencia

— Corrientes —

— Expte. Nº 19.841-62. — 19 de septiembre de 1963.

DISPONER que el Subinspector Técnico General Interino, señor CARLOS ALBERTO SOLIMANO, en representación del Consejo Nacional de Educación, suscriba las actas por las cuales el Consejo Agrario Nacional, transfiere a la Repartición, dos (2) Has. ubicadas en el lote Nº 8; una (1) Ha. en el lote Nº 11; y cuatro (4) Has. en el lote Nº 55; terrenos estos situados en la Colonia Mocoretá, de la Provincia de Corrientes.

Adjudicar reparación

— Chaco —

— Expte. Nº 2.982-62. — 16 de septiembre de 1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del equipo bombeador para agua del edificio de la escuela Nº 59 de la provincia del Chaco a la firma ALFREDO ACETTI, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 7.320 m/n. c/l.).

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 20 vta., por la Dirección General de Administración.

Reserva terreno

— Chaco —

— Expte. Nº 18.768-62. — 16 de septiembre de 1963.

ACEPTAR y agradecer al Gobierno de la Provincia, la reserva de 39 áreas ubicada en la Fracción Centro Noreste del lote 85, Sección XIII de la Colonia General Necochea, departamento Chacabuco, provincia del Chaco, con destino al camino de acceso a la escuela Nº 128.

Autorizar ocupación aula

— Chaco —

— Expte. Nº 9300-62. — 18 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR con carácter precario al Instituto Piloto de Educación Técnica de la provincia del Chaco para ocupar un aula en el local de la escuela Nº 433 de esa provincia, con destino a la realización de actividades específicas de dicho establecimiento.

2º — ESTABLECER que los gastos que origine la ocupación estarán a cargo del Instituto ocupante, así como los deterioros que pudieren producirse.

Licencia

— Chaco —

— Expte. Nº 14.318-63. — 19 de septiembre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) de la Ley 14.473, a la señorita HAYDEE VICTORIA OSUNA, maestra de la escuela Nº 42 del Chaco, del 26 de marzo al 30 de noviembre de 1963.

Licencia

— Chaco —

— Expte. Nº 14.327-63. — 19 de septiembre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, dentro de las prescripciones del punto V de la Reglamentación del inciso 1) del artículo 6º del Estatuto del Docente, desde el 2 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1963, a la maestra de grado de la escuela Nº 319 del Chaco, señorita ELSA MARGARITA IRIGOYEN.

Desestimar denuncia

— Chubut —

— Expte. Nº 6729-62. — 16 de septiembre de 1963.

DESESTIMAR la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 20 del Chubut, señora LEONOR MUR de CATENA, por carecer de fundamento y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Ubicación transitoria

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 19.286-61. — 18 de septiembre de 1963.

UBICAR transitoriamente en la escuela 10 de ENTRE RIOS a la maestra, señora IRMA LUCIA ESCOBAR de FONRRODONA, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de hoja 21.

Licencia

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 15.885-63. — 19 de septiembre de 1963.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo en las condiciones de los artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente, a la maestra de la escuela Nº 10 de la provincia de Entre Ríos, señorita HELVECIA ERLINDA PEREZ, desde el 1º de agosto de 1963 y mientras dure su mandato como miembro titular de la Junta de Disciplina.

Sin efecto licencia

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 8094-63. — 19 de septiembre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 10 de este expediente, que concede licencia con goce de sueldo, en las condiciones del Artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, del 13 de mayo al 20 de diciembre de 1963, a la maestra de grado de la escuela Nº 188 de la provincia de Entre Ríos, señorita ESPERANZA HARVEZ, en razón de que la misma no hizo uso de ese beneficio.

Desestimar denuncia

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 10.454-59. — 19 de septiembre de 1963.

DESESTIMAR la denuncia formulada por vecinos de la escuela Nº 30 de Entre Ríos contra el Inspector de Zona, señor JOSE ANTONIO CECILIO RAMALLO, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Renuncia

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 13.349-63. — 19 de septiembre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que,

por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 1 de Entre Ríos, señora NILDA ARMINDA CERSOFIOS de SOLARI (L. C. 3.244.789).

Renuncia

— Formosa —

— Expte. Nº 29.038-60. — 18 de septiembre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que presenta la maestra de grado de la escuela Nº 61 de Formosa, señora MARTA ANGELICA TOYOS de ADAM (L. C. 2.339.346).

Licencia

— Formosa —

— Expte. Nº 9197-63. — 19 de septiembre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del Decreto Nº 8567/1961, a la señorita CRISTINA FIGUEROA, maestra de la escuela Nº 36 de Formosa, del 6 al 15 de marzo ppdo.

Cesantía

— Formosa —

— Expte. Nº 19.109-60. — 19 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la señora ZULEMA VIOLETA QUINTEROS de DI GIAMBATISTA, maestra de la escuela Nº 40 de la provincia de Formosa.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 40 de Formosa presenta la señora ZULEMA VIOLETA QUINTEROS de DI GIAMBATISTA, por haberla interpuesto con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación de cesantía.

3º — DECLARAR CESANTE con fecha 10 de abril de 1959, a la referida docente, señora ZULEMA VIOLETA QUINTEROS de DI GIAMBATISTA (L. C. 1.769.305; C. I. 28.382 de la provincia de Entre Ríos), por haber hecho abandono del cargo.

Retrogradación de jerarquía

— Formosa —

— Expte. Nº 2653-59. — 19 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido al señor JULIO HECTOR ZURITA, director de la escuela Nº 175 de la provincia de Formosa.

2º — RETROGRADAR de jerarquía —artículo 54º, inciso f) de la ley 14.473— al citado docente, por las constancias de este sumario.

3º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proceda a ubicar, con intervención de la Junta de Clasificación, al señor ZURITA, con la categoría de maestro de grado, en una escuela cuya dirección la ejerza personal masculino y en la cual pueda fiscalizarse su actuación docente en forma asidua.

4º — HACER SABER al señor JULIO HECTOR ZURITA, que de no producirse una reacción netamente favorable en su actuación profesional, en forma inmediata, se hará pasible de la sanción que determina el artículo 54, inciso G del Estatuto del Docente.

Renuncia

— La Pampa —

— Expte. Nº 23.308-58. — 16 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la señora MARIA ILDA CARRIZO de ESCUDERO, maestra de la escuela Nº 45 de la provincia de La Pampa.

2º — ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que presenta la maestra de la escuela Nº 45 de la provincia de La Pampa, señora MARIA ILDA CARRIZO de ESCUDERO (L. C. 9.867.169, C. I. 17.031 Policía de La Pampa).

Autorizar proyección películas

— La Pampa —

— Expte. Nº 7996-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — FACULTAR a la Inspección Técnica Seccional de La Pampa, para autorizar, a la dirección de la escuela Nº 30 de Embajador Martini, provincia de La Pampa, a disponer que la Asociación Cooperadora del citado establecimiento, en días sábados, domingos y/o festivos, utilice el patio cubierto del local y la máquina de proyecciones del citado establecimiento, para realizar funciones cinematográficas con películas de carácter educativo-instructivas, documentales y encuadradas en la calificación de: "sin restricciones", con asistencia de público en general.

2º — DISPONER, que la Inspección Técnica Seccional de La Pampa, por intermedio de la dirección de la escuela Nº 30 de aquella jurisdicción, provean las medidas conducentes a la plena observación, por la Asociación Cooperadora del establecimiento, de las prescripciones establecidas en el artículo 1º de la presente resolución y lo estatuído en el artículo 29º, inciso 19, página 388 del Digesto de Instrucción Primaria.

Modificar estatutos

— La Pampa —

— Expte. Nº 28.645-46. — 18 de septiembre de 1963.

APROBAR la modificación de los estatutos de la Asociación Ex Alumnos de la escuela Nº 196 de La Pampa (fs. 6/9).

Licencia

— La Pampa —

— Expte. Nº 7222-63. — 19 de septiembre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, en las condiciones previstas en el artículo 28º del decreto 8567/61, desde el 6 de marzo hasta el 14 de diciembre de 1963, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de la provincia de La Pampa, señorita ANA MARIA TALLADE.

Cesantía

— Misiones —

— Expte. Nº 6048-60. — 16 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la señora ELOISA ANGELICA WIENERT de MONACA, maestra de la escuela Nº 170 de la provincia de Misiones.

2º — DECLARAR CESANTE a dicha docente, señora ELOISA ANGELICA WIENERT de MONACA (L. C. 2.431.962) con fecha 30 de junio de 1960, por haber hecho abandono de cargo.

Sin efecto aceptación donación terreno

— Misiones —

— Expte. Nº 27.853-45. — 18 de septiembre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fojas 8 —donación de un terreno con destino a la escuela Nº 107 de Misiones— y devolver dicho terreno a su propietaria, señora LUCINDA DUTHIL de RODRIGUEZ.

Servicios extraordinarios

— Misiones —

— Expte. Nº 16.837-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Seccional de Escuelas de Misiones, señora NORMA ABDALA de MARGALOT, señoritas VICTORIA ELSA AZE, DORA NELLY CACERES, MARTA ZULEMA LEGUIZA y CELSA MARIA FLORENTIN.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60.

Cesantía

— Misiones —

— Expte. Nº 10.870-62. — 19 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido al director de la escuela Nº 302 de la provincia de Misiones, señor CARLOS ALBERTO MAIDANA.

2º — DECLARAR CESANTE al director de la escuela Nº 302 de la provincia de Misiones, señor CARLOS ALBERTO MAIDANA (L. E. 5.698.371, clase 1938), con fecha 23 de octubre de 1961, por haber hecho abandono de cargo.

3º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Reconocer servicios extraordinarios

— Río Negro —

— Expte. Nº 10.589-63. — 16 de septiembre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios prestados por el agente de la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Río Negro, señor JOSE SCALESI, durante veinte días hábiles corridos, a partir del 1º de abril de 1963 y a razón de tres horas diarias.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Río Negro —

— Expte. Nº 10.587-63. — 16 de septiembre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por la empleada de la Inspección Seccional de Río Negro, señorita WINNIE ESTHER CRESPO, durante veinte días hábiles corridos, a partir del 1º de marzo de 1963 y a razón de tres horas diarias.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Reincorporación

— Río Negro —

— Expte. Nº 10.741-63. — 16 de septiembre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 149 de RIO NEGRO, señora ANA MARIA LATORRE de ESCRIBANO (L. C. 0.876.612, clase 1933), y dar intervención a la Junta de Clasificación de la misma provincia para la propuesta de ubicación.

Ubicación transitoria

— Río Negro —

— Expte. Nº 16.537-63. — 16 de septiembre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962,

actualizado por la Nº 10 del 24 de abril último, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 39 de Río Negro, señora NORA ELIA TELLECHEA de HERMET, en la Nº 42 de la citada provincia, en la vacante producida por renuncia del señor Héctor Ramón Salgado.

Imponer nombre a aulas

— Río Negro —



— Expte. Nº 17.753-63. — 18 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 95 de General Roca, provincia de Río Negro, para imponer a las aulas del establecimiento los siguientes nombres: General MANUEL BELGRANO, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, General JOSE DE SAN MARTIN y JULIO A. ROCA.

Permuta

— Río Negro —

— Expte. Nº 16.783-63. — 18 de septiembre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 25 y 34 de Río Negro (grupo "B"), señora GLADYS EDITH SEGURA de SANCHO y señorita ESTHER NELIDA DORIC, respectivamente.

Autorizar toma de posesión

— Río Negro —

— Expte. Nº 14.797-63. — 18 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR a la señorita MARIA ISABEL BARILA, designada (por concurso), maestra de grado de la escuela Nº 64 de Río Negro (resolución del 30 de mayo último, expte. 9637-1963), a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Sin efecto designación

— Río Negro —

— Expte. Nº 17.748-63. — 19 de septiembre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 61 de Río Negro, efectuada por resolución del 30 de mayo último (Expte. 8899-1963), de la señorita NILDA DEL ROSARIO NORIEGA (L. C. 4.739.801), la que presenta la renuncia al cargo, sin haber tomado posesión del mismo.

Reconocer servicios extraordinarios

— Río Negro —

— Expte. Nº 10.586-63. — 19 de septiembre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por la empleada de la Inspección Seccional de Río Negro, señorita WINNIE ESTHER CRESPO, durante diecinueve (19) días hábiles, a partir del 2 de mayo de 1963 y a razón de tres (3) horas diarias.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/960.

Suspensión

— Santa Fe —

— Expte. Nº 2147-61. — 16 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido al director de la escuela Nº 173 de la provincia de Santa Fe, señor AROLDO PEDRO DEI CAS.

2º — DEJAR SIN EFECTO la sanción de apercibimiento aplicada por la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe y que figura en hoja 21 de las presentes actuaciones, al director de la escuela Nº 173 de Santa Fe, señor AROLDO PEDRO DEI CAS (actualmente en la escuela Nº 137 de la misma provincia).

3º — APROBAR la sanción de treinta días de suspensión (Art. 54º, inc. d) del Estatuto del Docente), aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) en hoja 36 de las presentes actuaciones, al director de la escuela Nº 173 de Santa Fe, señor AROLDO PEDRO DEI CAS (hoy en la similar Nº 137 de la misma provincia), por las constancias que aquí se documentan.

4º — DISPONER que la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe, en caso de que no lo hubiera efectuado con anterioridad, proceda al descuento del importe correspondiente a las 18 inasistencias incurridas por el señor AROLDO PEDRO DEI CAS.

Renuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 18.192-61. — 16 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la señora ADELA CONCEPCION TRAID de MACCARIO, maestra de la escuela Nº 62 de Santa Fe, para establecer su situación de revista.

2º — ACEPTAR, a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia presentada por dicha docente (L. C. 6.314.217; C. I. 894).

Cesantía

— Santa Fe —

— Expte. Nº 10.279-62. — 16 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido al maestro de la escuela Nº 51 de Santa Fe, señor MARIO CESAR ANGELONI (L. E. 6.329.358, clase 1932).

2º — NO considerar la renuncia presentada por dicho docente y declararlo cesante con fecha 23 de marzo de 1962.

Imponer nombre a escuela



—Santa Fe—

—Expte. Nº 14.082-63. — 18 de septiembre de 1963.

IMPONER el nombre de "RICARDO ROJAS" a la escuela Nº 192 de Colonia El Carmen, provincia de Santa Fe.

Imponer nombre a escuela



—Santa Fe—

—Expte. Nº 15.389-63. — 18 de septiembre de 1963

IMPONER el nombre de "JOSE HERNANDEZ" a la escuela Nº 366 de Christophersen, provincia de Santa Fe.

Cesantía

—Santa Fe—

—Expte. Nº 5780-58. — 18 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la maestra de la escuela Nº 103 de la provincia de Santa Fe, señora OLGA FELISA SUAREZ de MIR (L. C. 1.221.914).

2º — DECLARAR CESANTE a dicha docente por haber hecho abandono de cargo, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

Licencia

—Santa Fe—

—Expte. Nº 15.884-63. — 19 de septiembre de 1963.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo en las condiciones de los artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente, al vicedirector de la escuela Nº 72 de la provincia de Santa Fe, señor HIPOLITO GOMEZ CUNEO, desde el 1º de agosto de 1963 y mientras dure su mandato como miembro titular de la Junta de Disciplina.

Reintegro por gastos

—Santa Fe—

—Expte. Nº 31.989-60. — 19 de septiembre de 1963.

LIQUIDAR a favor de la señorita STELLA DEL VALLE OCAMPO, maestra de la escuela Nº 19 de la provincia de Santa Fe, cuatro (4) días de viáticos y CIENTO CUARENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 140,50) en concepto de reintegro por gastos de pasaje, con motivo de su viaje de ida y vuelta para asistir a los cursos de la Escuela Superior Agraria Femenina "Eduardo Olivera" de Tandil, provincia de Buenos Aires, realizado de acuerdo con la resolución del 4 de febrero de 1960, expediente Nº 3110/960.

Justificar inasistencias

—Santa Fe—

—Expte. Nº 19.746-62. — 19 de septiembre de 1963.

JUSTIFICAR sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la señora MARIA ESTHER LADO de GATTI a partir del 13 de agosto de 1962 hasta el momento de reintegrarse a su cargo en la escuela Nº 55 de la provincia de Santa Fe.

Proponer ubicación y justificar inasistencias

—Santa Fe—

—Expte. Nº 1631-62. — 19 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la maestra de la escuela Nº 213 de la provincia de Santa Fe, señora NELLY JULIA BALAGUE de BOGADO.

2º — DISPONER que la Inspección Seccional de Santa Fe, con intervención de la Junta de Clasificación y conocimiento de la interesada, proponga la ubicación definitiva de la maestra de esa jurisdicción, señora NELLY JULIA BALAGUE de BOGADO.

3º — CONSIDERAR, en el caso de que la señora de BOGADO aceptase la ubicación propuesta y reanudara sus servicios, como inasistencia justificadas, sin sueldo, y al solo efecto de regularizar su situación, el período transcurrido desde que cesó en sus funciones hasta la reiniciación de las mismas.

5º — HACER SABER a la señora NELLY JULIA BALAGUE de BOGADO que, de no aceptar la propuesta de su ubicación de acuerdo a lo establecido en el punto 1º, se darán por terminados sus servicios con anterioridad a la fecha en que dejó de prestarlos.

Donación placa



—Santa Fe—

—Expte. Nº 19.902-62. — 19 de septiembre de 1963.

1º — ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación de Ex Alumnos de la escuela Nº 336 de la provincia de Santa Fe, la donación de una placa de bronce cuyo valor se estipula en DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.200.—), en homenaje al veinticinco aniversario de la fundación del establecimiento.

2º — AUTORIZAR al director de la escuela, a colocar la mencionada placa en el sitio indicado a fojas 3.

Donación mimeógrafo

—Santa Fe—



—Expte. Nº 1126-63.—19 de septiembre de 1963.

ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Centro Cultural de Ex Alumnos de la escuela Nº 39 de Sandford, provincia de Santa Fe, la donación de un mimeógrafo marca "FERA", con destino al establecimiento citado, por un valor de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 8.000.—).

Donación mástil

—Santa Fe—



—Expte. Nº 8891-63.—19 de septiembre de 1963.

1º—ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 194 de la provincia de Santa Fe, la donación de un mástil con destino al citado establecimiento y cuyo valor ascendió a la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 28.660.—).

2º—RECORDAR a la dirección de la escuela que no debe autorizar ninguna mejora en el establecimiento sin autorización previa de la Superioridad.

Renuncias

—Expte. Nº 11.712-63.—19 de septiembre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

ELINA BEATRIZ D'ELIA de DIAZ BOTTA L. C. 3.325.343), maestra de grado de la escuela Nº 409 de Corrientes, por razones de domicilio.

CATALINA ONETTO de ARZAMENDIA (L. C. 6.820.960), maestra de grado de la escuela Nº 3 de Misiones, por razones de índole familiar.

LILY MABEL ARRIETA de CRIADO (L. C. 3.707.588), maestra de grado de la escuela Nº 147 de Chubut, por razones de distancia.

MARGARITA CARMEN INES HEFFERNAN de ENRICO (L. C. 1.112.642) maestra de grado de la escuela Nº 404 de Santa Fe, por razones de índole familiar.

ENRIQUE HECTOR AMBROSINI (L. E. 4.380.375, clase 1942), director de la escuela Nº 148 de Chubut, por razones de índole particular.

MATILDE CATALINA GEAR de BAHILLO (L. C. 1.491.786), maestra de grado de la escuela Nº 41 de Entre Ríos, por razones de índole particular.

Ubicación transitoria

—Corrientes y Entre Ríos—

—Expte. Nº 5624-63.—16 de septiembre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril de 1963, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 246 de la provincia de Corrientes, señora ROSA MARY BELLEZZA de GAZZO, en la escuela Nº 108 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, en reemplazo de la señora Marta E. Fenareso de D'Agostino, que pasó a otro destino.

Reincorporación

—Corrientes y Misiones—

—Expte. Nº 838-63.—16 de septiembre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 101 de Misiones, señora IRMA ENCARNACION GIMENEZ de CARVAJAL (C. I. 12.507, Pol. de Corrientes, clase 1921), y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación de Corrientes para la propuesta de ubicación atento a lo determinado en la resolución de carácter general Nº70 del 23 de junio de 1959 (expte. 17.948/1959).

Traslado

—Corrientes y Misiones—

—Expte. Nº 16.287-63.—18 de septiembre de 1963.

TRASLADAR, a su pedido, al Inspector de Zona de Misiones, señor HERNAN CRUZ BRUNEL, a la provincia de Corrientes, en la vacante producida por sin efecto pase del señor Juan Ramón Sabao Garrido.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE ADULTOS Y MILITARES

Renuncias

—D. E. 2º—

—Expte. Nº 12.972-63.—18 de septiembre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que, para acogerse a los beneficios de la jubilación presentan:

ORLANDO ATILIO BONAFINA (L. E. 1.383.877, clase 1918), director de la escuela de adultos Nº 1 del Distrito Escolar 2º y maestro de grado de la diurna Nº 25 del mismo Distrito Escolar.

ELENA MARIA WOODGATE de ARZENO (L. C. 2.584.405), maestra especial de economía doméstica de la de adultos Nº 3 de dicha jurisdicción.

Renuncia

—D. E. 4º—

—Expte. Nº 11.233-63.—16 de septiembre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia pre-

sentada por la maestra de la escuela de adultos Nº 10 del Distrito Escolar 4º, a cargo interinamente de la dirección, señora ELSA LUISA GRIECCO de URIOL (L. C. 0.421.607), por razones particulares.

Apercibimiento

— D. E. 5º —

— Expte. Nº 10.713-62. — 16 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en la prevención instruida al director de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 5º, señor HORACIO CODINO.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción aplicada a dicho docente a hoja 9, apercibimiento por escrito con anotación en el legajo de actuación profesional y constancia en el concepto.

3º — ARCHIVAR estas actuaciones.

Ubicación

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 35.856-59. — 18 de septiembre de 1963.

UBICAR en la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 20º, en la vacante producida por jubilación del señor Dermidio A. Desplants, al ex maestro de grado de la escuela para adultos, señor RICARDO ALFREDO LIVONI DIAZ, reincorporado por resolución del 27 de diciembre de 1961 (hoja 13).

Ubicación transitoria

— DD. EE. 1º y 8º —

— Expte. Nº 16.806-63. — 16 de septiembre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 1º, en la vacante producida por jubilación del señor Juan Fernando Silveyra Galbán, del maestro de grado, señor JULIO ARGENTINO REBOLLO, designado para la similar Nº 4 del Distrito Escolar 8º (resolución del 10 de junio ppdo., expte. 10.047/1963), donde no pudo tomar posesión del cargo por haber sido cubierta la vacante que se le asignara con el nombramiento del señor Salvador Carlos Lynch.

Ubicación transitoria

—DD. EE. 2º y 9º —

— Expte. Nº 16.807-63. — 16 de septiembre de 1963.

APROBAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en la escuela de adultos Nº 8 del Distrito Escolar 9º, en la vacante producida el 4 de octubre de 1962, por renuncia de la señora Elida N. S. de Godone, del maestro especial de dactilografía, señor RODOLFO SANTOS GARCIA, designado para la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º (resolución del 16 de mayo ppdo., expte. 5329/963), donde no pudo tomar posesión del cargo por haber sido cubierta la vacante que se le asignara con el traslado de otro docente.

Ubicación definitiva

— DD. EE. 13º y 20º —

— Expte. Nº 15.057-63. — 19 de septiembre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 17 del 23 de mayo de 1963 (expte. 10.753/63), la ubicación transitoria del señor RUBEN CONRADO DEJESUS, designado por concurso (resolución del 22 de octubre de 1962, expte. 6046/62) maestro de la escuela de adultos Nº 4 del Distrito Escolar 13º, donde no pudo tomar posesión del cargo en razón de que el curso había sido clausurado con anterioridad, en la similar Nº 3 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por ascenso del señor Rafael Garcés, y convertir dicha ubicación en definitiva.

Ubicación definitiva

— DD. EE. 16º y 17º —

— Expte. Nº 16.811-63. — 16 de septiembre de 1963.

UBICAR definitivamente al maestro de grado en disponibilidad por refundición de sección de grado de la escuela de adultos Nº 1 del Distrito Escolar 16º, señor PEDRO MAZZEI, en la similar Nº 4 del Distrito Escolar 17º, en la vacante producida por traslado del señor Luis Villarquide.

Certificado de obra

Escuela Experimental

— Expte. Nº 13.005-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR el Certificado Nº 3 de Liquidación Provisional, Ley 12.910, por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 643.535,29) moneda nacional, correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Experimental para Adultos, sito en la calle Lautaro 753, Capital Federal, realizadas por la firma FITIPALDI y CIA. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a hoja 14 por la Dirección General de Administración.

Denegar inscripción a suplencias

— Expte. Nº 17.435-63. — 18 de septiembre de 1963.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas para adultos, señorita MARIA DE LA CONCEPCION RAMIREZ, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Confirmación

— *U. P. A.* —

— Expte. Nº 17.386-63. — 19 de septiembre de 1963.

CONFIRMAR en el cargo que desempeña en la Universidad Popular Argentina "Hipólito Yrigoyen", a la Maestra Normal Nacional, señorita BEATRIZ ALICIA BELLINI (C. I. 5.272.921 Pol. de la Capital Federal, clase 1944).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Creación curso especial

Escuela de hospitales



— Expte. Nº 15.751-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — CREAR en la escuela de hospitales Nº 15 (Rivadavia) un curso especial de labores y manualidades y asignar con ese fin el respectivo cargo de presupuesto.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos a cubrir el cargo asignado en el punto 1º a la escuela de hospitales Nº 15 (Rivadavia) con personal suplente, con arreglo a las normas reglamentarias.

Autorizar funcionamiento institutos particulares

— *Capital Federal* —

— Expte. Nº 17.502-63. — 18 de septiembre de 1963.

APROBAR las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos en los expedientes que se indican:

Expte. Nº 16.523-I-63. Establecimiento: Col. "Lincoln Hall", Federico Lacroze 2070, Capital. Medida adoptada. Autoriz. func. sec. "B" de 4º grado, turno mañana, a partir del 11-3-63.

Expte. Nº 16.529-I-63. Establecimiento: Col. "San Cirano", Rivadavia 5672, Capital. Medida adoptada: Autoriz. func. sec. "B" de 4º y de 5º grado y la supresión de la sec. "A" de 6º grado, en el turno mañana, a partir del 11-3-63.

Expte. Nº 16.530-I-63. Establecimiento: Col. "San Martín School", Miró 54, Capital. Medida adoptada: Autoriz. func. sec. "B" de 1er. grado inf., turno mañana, y sec. "A" de 1º sup., turno tarde, a partir 11-3-63.

Expte. Nº 16.696-I-63. Establecimiento: Instituto "Bayard", Castex 3348, Capital. Medida adoptada: Autoriz. func. sec. "D", "E" y "F" de jardín de inf., turno tarde, y sec. "B" de 3er. grado, turno mañana, y la supresión de 6º grado, a partir del 11-3-63.

Expte. Nº 10.239-I-63. Establecimiento: Col. "Monseñor Aneiros de San José", Canalejas 2549, Capital. Medida adoptada: Autoriz. func. sec. 5º grado, turno mañana, a partir del 11-3-63

Expte. Nº 10.948-I-63. Establecimiento: Col. "San Pedro", Bermúdez 2052, Capital. Medida adoptada: Autoriz. func. independiente de 1º sup. y 2º grado y creación de una sec. de 3er. grado y otra de 4º, a partir del 11-3-63.

Expte. Nº 11.604-I-63. Establecimento: Col. "Dulcísimo Nombre de Jesús", Republiquetas 4841, Capital. Medida adoptada: Autoriz. func. independiente de 3º y 4º grados, turno tarde, a partir del 11-3-63.

Asignar funciones auxiliares

— *Capital Federal* —

— Expte. Nº 10.886-63. — 18 de septiembre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la escuela jardín de infantes "Granaderos de San Martín", señora ROSALINDA MARI TERENZIANI de ALCOBA, y ubicarla en el mismo establecimiento.

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Cesantía

— Expte. Nº 23.277-57. — 18 de septiembre de 1963.

1º — DECLARAR la cesantía de la señorita AZULINA UGAZIO (L. C. 4.309.138), mucama de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, con fecha 25 de enero de 1959, por aplicación del artículo 37º, inciso a), del Decreto-Ley Nº 6666-57.

2º — DEJAR CONSTANCIA en la foja de servicios de la causante de lo manifestado a hoja 52 vta., punto b), por la Dirección General de Asesoría Letrada.

3º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Instrucción sumario

— *Catamarca* —

— Expte. Nº 10.413-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario a la directora de la escuela hogar Nº 12 de Catamarca, señorita SARA FELISA HORTENCIA DIAZ DIAN, para establecer su responsabilidad en los cargos que se le formulan en estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares para designar sumariante y secretario.

Autorizar promover actuaciones para expropiación

— *Corrientes* —

— Expte. Nº 32.841-60. — 19 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de Corrientes para que, con patrocinio letrado, promueva las acciones pertinentes para obtener el predio destinado a la escuela hogar de San Luis del Palmar, provincia de Corrientes, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley Nº 15.486, sancionada el 29 de septiembre de 1960.

Cesantía

— Mendoza —

— Expte. Nº 6780-62. — 16 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la maestra de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza, señora CARMEN ELBA GOMEZ de GOMEZ (L. C. 3.049.463, C. I. 138.249, Mendoza).

2º — DECLARAR CESANTE a la citada docente, con fecha 16 de abril de 1962, por haber hecho abandono de cargo.

Licencia y cesación de servicios

— Mendoza —

— Expte. Nº 17.098-62. — 18 de septiembre de 1963.

1º — CONCEDER LICENCIA a la señorita LIDIA YOLANDA ZEBALLOS, empleada de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza, en las condiciones del artículo 14 del Decreto Nº 12.720-53, vigente en esa oportunidad de acuerdo con el detalle de hojas 9/10.

2º — DAR POR TERMINADOS los servicios de la señorita LIDIA YOLANDA ZEBALLOS (L. C. 8.311.105), con fecha 1º de abril de 1962, por haber agotado la licencia por enfermedad que le acuerdan las reglamentaciones y no poder reintegrarse a su cargo por razones de salud.

3º — DEJAR EXPRESA constancia que la baja de la citada agente encuadra en las prescripciones del artículo 46º, inciso c), del Estatuto del Personal Civil de la Nación (Decreto-Ley Nº 6666-57).

Derecho a diferencia haberes

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 19.357-60. — 19 de septiembre de 1963.

RECONOCER al señor JUAN TERROSA el derecho de percibir haberes por el término de seis meses (desde el 19 de diciembre de 1960), por el desempeño como interino de la función de Secretario Administrativo de la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero, en el cargo vacante por renuncia del señor Fernando Alberto Johnston, que renunció en fecha 3-10-60.

Reintegro por gastos

— Buenos Aires y Jujuy —

— Expte. Nº 9443-63. — 16 de septiembre de 1963.

1º — REINTEGRAR a la Dirección de la escuela hogar Nº 6 "José Hernández" de Los Toldos. Buenos Aires, la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 7.358,30 m/n.), invertida de su peculio en gastos varios, con motivo del traslado de un contingente de alumnos y personal docente del establecimiento a la escuela hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 31 vta. por la Dirección General de Administración.

VARIOS

ORGANISMO CENTRAL

Autorizar realización gastos

— Expte. Nº 17.471-63. — 16 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR al director coordinador de los trabajos y diligencias que demande la participación del Consejo Nacional de Educación en la Exposición de la Región del Comahue, doctor CARLOS VILLAFUERTE, a realizar las adquisiciones y contrataciones necesarias con ese fin.

2º — ACORDAR una partida de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 55.000 m/n.) para atender los gastos que demande el cumplimiento del artículo 1º de esta resolución.

3º — ENCUADRAR los gastos que origine la ejecución de los trabajos dentro de las prescripciones del artículo 56º, inciso 3º, apartados a) y d), de la Ley de Contabilidad, según corresponda.

4º — LIQUIDAR a favor del citado funcionario, y a los efectos señalados, con cargo de rendir cuenta, la suma estipulada en el artículo 2º de esta resolución, por intermedio de la Dirección General de Administración, a los efectos de cumplir con los pagos derivados del artículo 1º. con la imputación que corresponda.

Solicitar normas complementarias para licencias

— Expte. Nº 7986-62. — 18 de septiembre de 1963.

SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda de la Nación que, en base a lo dispuesto en los artículos 5º y 39º del Decreto Nº 8567-61, quiera dictar la norma complementaria que permita conciliar las licencias sin goce de sueldo de los agentes designados para desempeñar interinamente un cargo (artículo 44º del reglamento de licencias aprobado por resolución ministerial del 15-2-54 y artículo 2º del Decreto Nº 9677-61) con el régimen establecido en el Decreto 8567-61.

Conferir representación

— Expte. Nº 17.479-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — DISPONER que la Inspectora Técnica Seccional (interina), señorita MARIA CONCEPCION BONETTI, concurra, en representación del Consejo Nacional de Educación, a los actos que se desarrollarán en la ciudad de Santiago del Estero el día 11 de octubre próximo, en homenaje al doctor CARLOS CORONEL, que se desempeñó como Vocal en esta Repartición.

2º — ACORDAR a la señorita MARIA CONCEPCION BONETTI el viático reglamentario por cinco (5) días y los pasajes necesarios.

Designación representante

— Expte. Nº 18.906-63. — 18 de septiembre de 1963.

DESIGNAR representante del Consejo Nacional de Educación ante la Comisión Interministerial Coordinadora para la Aplicación del Plan Andino al Inspector Técnico de Región, interino, don FRANCISCO JAVIER FUNES.

Servicios extraordinarios

Comisión de Didáctica

— Expte. Nº 17.609-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Comisión de Didáctica, señor CLARO JOEL LUQUE.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

SECRETARIA GENERAL

Donación textos

— Expte. Nº 4788-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor JOSE A. REY PASTOR la donación de 5000 ejemplares de textos de aritmética, geometría y álgebra del doctor JULIO REY PASTOR, según detalle de hoja 4.

2º — ENCOMENDAR a la Secretaría General (Departamento de Bibliotecas) la distribución de las obras en la Biblioteca Nacional de Maestros, Bibliotecas Estudiantiles, Bibliotecas Escolares, en escuelas comunes y para adultos.

Cesantía

— Expte. Nº 13.501-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — DECLARAR CESANTE, con fecha 28 de marzo de 1963, al señor JACINTO OSVALDO REPETTO (L. E. 1.747.540, clase 1924, C. I. 2.663.883), empleado de la Secretaría General (Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo), por haber agotado el máximo de licencia por enfermedad que le acuerda la reglamentación respectiva y no poder reintegrarse al cargo por impedírselo su estado de salud.

2º — DEJAR EXPRESA constancia que la baja del citado agente encuadra en las prescripciones del artículo 46º, inciso c), del Estatuto del Personal Civil de la Nación (Decreto-Ley Nº 6666-57).

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 18.609.63. — 19 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes señores JORGE ROSSI, MANOLO NUÑEZ, OSVALDO SERGIO NIETO, SANTIAGO JAKAS, NORBERTO CRIVELLI, JOSE TESONE, señoras AMELIA PONS de CASTIÑEIRA, BERTA DE BARRUEL SAINT PONS de ALDERETE, señoritas HILDA SOFIA BERTOLASSI, ANA LIDIA PAIRANO, ESTELA ELENA DECIMA y MARIA TERESA CRINIGAN en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Rectificar licencia

— Expte. Nº 8357-62. — 19 de septiembre de 1963.

RECTIFICAR la resolución de hoja 18, manifestando que la licencia concedida al señor JUAN VICENTE MEDINA debe imputarse al artículo 30º del reglamento entonces vigente y no al artículo 34º del Decreto Nº 13.800-56, como se consignó.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 10.941-63. — 16 de septiembre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados, con carácter ad-honorem, por la señorita MARIA ISABEL BOZZOLI, hoy señora de PAOLINO, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942 y 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Denegar reconocimiento servicios docentes

— Expte. Nº 21.795-61. — 18 de septiembre de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reconocimiento de servicios, como Inspector de Obligación Escolar en 1939, que formula el señor MARINO PEREZ, sin perjuicio de que pueda hacer valer sus derechos por ante la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Estado.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 18.404-62. — 18 de septiembre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados, con carácter ad-honorem, por la señorita NOEMI MARIA CONCEPCION MARTINEZ como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1945 y 1946.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 5781-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados, con carácter ad-honorem, por la señorita MARIA EUGENIA CRESPO ARMENGOL, hoy señora de TESSIER, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1940 y 1941.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 5715-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados, con carácter ad-honorem, por la señorita ISABEL PINTO como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1940 y 1941.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Limitar reconocimiento servicios docentes

— Expte. Nº 19.826-62. — 19 de septiembre de 1963.

RECTIFICAR la resolución de hoja 9, limitando a cuatro (4) meses el reconocimiento de servicios como Inspectora de Obligación Escolar a favor de la señorita MERCEDES DOLORES OLIVER.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 5927-63. — 19 de septiembre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados, con carácter ad-honorem, por la señorita ETHEL CECILIA CABALLERO, hoy señora de GONZALEZ, como Inspectora de Obligación Escolar, en el período 1º de marzo al 31 de octubre de 1946.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 160-63. — 19 de septiembre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados, con carácter ad-honorem, por la señora TERESA MABEL OBARRIO de ARIAS como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1944 y 1945.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 16.650-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante el día 17 de agosto ppdo., con el horario consignado a hoja 1, por parte de los agentes señores MIGUEL ALBERTO CUTULI, LUIS NAPOLEON JUAREZ, CALIXTO ALBERTO PAVON y JORGE DOMINGO VAZQUEZ, en la Dirección General de Asesoría Letrada.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834-60.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Desestimar denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 18.851-62. — 16 de septiembre de 1963.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don EMILIO MONTES y, previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Adicionales de obra

— Expte Nº 13.864-63. — 16 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales (hoja 2) por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 145.489) moneda nacional, correspondientes a las obras de reparación del edificio ocupado por la Dirección General de Oficina Judicial, sito en la calle Talcahuano 680, Capital Federal, que realiza la firma RUBIN KOHAN.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 3 vta. por la Dirección General de Administración.

Iniciar acciones por reintegro suma

— Expte. Nº 14.386-58. — 19 de septiembre de 1963.

PASAR las actuaciones a la Dirección General de Oficina Judicial para que inicie las acciones judiciales pertinentes a fin de obtener el reintegro de la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS moneda nacional ($ 3.500 m/n.),correspondiente al depósito de garantía del contratista FEDERICO SCHEED, que debía satisfacer el Banco Italiano del Uruguay.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Partida para reparación edificio

— Expte. Nº 2836-62. — 16 de septiembre de 1963.

1º — DESTINAR una partida de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 45.000) moneda nacional a favor de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, con cargo de rendir cuenta, para la reparación del frente del edificio propiedad de la Repartición situado en la calle Viamonte esquina Reconquista, Capital Federal, en virtud de la información producida en las actuaciones.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a hojas 3 vta. del expediente Nº 6831-L-63 (acumulado).

Licencia

— Expte. Nº 16.302-63. — 19 de septiembre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto Nº 8567-61, al señor MARIO LUIS LOPEZ, empleado de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, a partir del 30 de agosto de 1963 y por el término de cuatro (4) meses.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Designación transitoria

— Expte. Nº 15.893-63. — 19 de septiembre de 1963.

DESIGNAR, con carácter transitorio, al señor FRANCISCO ADRIANO RUFFO (L. E. 4.305.232), Auxiliar de Secretaría en la Oficina de Organización del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", con quince (15) horas semanales de trabajo, por el término de seis (6) meses, a partir del mes de julio del corriente año, con una asignación total de VEINTISIETE MIL PESOS ($ 27.000) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en seis cuotas iguales de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.500) moneda nacional, cada una.

Designaciones transitorias

— Expte. Nº 7922-63. — 19 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" para disponer el funcionamiento de los Clubes de Niños Pintores y Amigos de la Música, en las condiciones que lo vienen haciendo desde 1960.

2º — DESIGNAR, con carácter transitorio, a la señorita CARMEN LAURITI (L. C. 0.082.397) profesora a cargo del Club de Niños Pintores y la atención de una sección, con setenta y cinco (75) horas de clases y la asignación total de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 17.250) moneda nacional como única retribución, pagaderos en dos (2) cuotas iguales de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 8.625) moneda nacional cada una.

3º — DESIGNAR, con carácter transitorio, profesoras adjuntas para atender dos (2) secciones del Club de Niños Pintores a las señoritas MARIA ANTONIA GARAYAR (L. C. 0.341.231) y TERESITA INES JULIA SARA NUÑEZ (L. C. 3.213.854) con setenta y cinco (75) horas de clases y la asignación total de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800) moneda nacional a cada una, como única retribución, pagaderos en dos (2) cuotas iguales de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900) moneda nacional, cada una.

4º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al señor NORBERTO VICTORIO ZEN (L. C. 3.170.759) profesor a cargo del Club de Niños Amigos de la Música y la atención de una sección, con setenta y cinco (75) horas de clases y la asignación total de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 17.250) moneda nacional como única retribución, pagaderos en dos (2) cuotas iguales de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 8.625) moneda nacional, cada una.

5º — DESIGNAR, con carácter transitorio, profesoras adjuntas para atender dos (2) secciones del Club de Niños Amigos de la Música a la señora ELSIE CORINA CASELLA de BAIELE (L. C. 0.048.862) y señorita MABEL LILIA MORATAL (L. C. 0.082.723) con setenta y cinco (75) horas de clases y la asignación total de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800) moneda nacional a cada una, como única retribución, pagaderos en dos (2) cuotas iguales de SEIS MIL NOVECIENTOS ($ 6.900) moneda nacional, cada una.

Resoluciones que conciernen a dos o más jurisdicciones

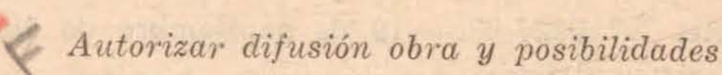
Poner en vigencia programas

— Expte. Nº 17.707-63. — 16 de septiembre de 1963.

1º — PONER EN VIGENCIA, a partir del curso escolar de 1964, en las escuelas nacionales de provincias, los programas sintéticos que se acompañan.

2º — DISPONER la publicación de dichos programas, agregando a los mismos el "Plan Básico Común" y los "Fines de la Educación Primaria Argentina", incluidos a fs. 13 a 44 de los programas para la Capital Federal.

3º — DISPONER la impresión de 70.000 ejemplares de los programas y agregados, debiendo la Prosecretaría General tomar la intervención correspondiente.



Autorizar difusión obra y posibilidades

— Expte. Nº 18.910-63. — 16 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General del Personal Naval —Departamento de Coordinación— de la Secretaría de Marina, para que el personal de la misma, previa consulta a la Inspección Técnica General, en la Capital Federal, o a la Inspección Técnica Seccional, en el interior, según corresponda, establezca contacto con las escuelas a fin de dar conferencias, distribuir material de difusión y de este modo informar al personal docente y alumnos de las posibilidades que se ofrece de ingresar en calidad de becado a la Escuela de Mecánica de la Armada.

2º — LAS INSPECCIONES Técnicas Generales de la Capital y de Provincias (Zonas 1ª y 2ª) y la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, de común acuerdo, impartirán las instrucciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.



Llamado a concurso para ingreso

— Expte. Nº 19.217-63. — 19 de septiembre de 1963.

1º — LLAMASE a concurso abierto, desde el 2 hasta el 24 de octubre de 1963, para proveer cargos correspondientes a la Clase D, Grupo 8, con un sueldo básico de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 2.600) moneda nacional, destinados a los servicios administrativos de las zonas contables y Distritos Escolares de la Capital Federal e Inspecciones Seccionales en Provincias.

a) Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones mínimas: ser argentino, tener aprobado el 6º grado de la enseñanza primaria, ser mayor de dieciocho y menor de treinta y cinco años de edad a la fecha de este llamado; poseer condiciones morales de conducta y de aptitud física y rendir el examen que se determine.

b) Las designaciones que se efectúen como resultado de los exámenes de aptitud tendrán carácter provisional durante los primeros seis meses, a cuyo término se transformarán en definitivas cuando se haya demostrado idoneidad y condiciones para la tarea conferida, conforme lo establece el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil.

c) Aclárase que a la cifra expresada como sueldo básico, DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 2.600) moneda nacional, corresponde agregar, además, el premio por asistencia, que puede importar hasta QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 520) moneda nacional; TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.250) moneda nacional en concepto de bonificación especial; el subsidio familiar, que comprende: CUATROCIENTOS PESOS ($ 400) moneda nacional por la esposa, y CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 150) moneda nacional por cada hijo menor o incapacitado.

2º — A LOS FINES de este llamado se tendrán en cuenta las disposiciones del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y las normas y condiciones para el ingreso por concurso abierto que, por la presente, se aprueba y que rubricadas por el señor Secretario General integrando esta resolución pasan a formar parte de las normas y condiciones aplicables para el ingreso y cambios de grupos o clases aprobadas por el Consejo Nacional de Educación el 3 y 23 de mayo de 1961, expedientes Nros. 8737-61 y 10.459-61.

3º — DEJASE establecido que de conformidad con el punto 15º, segundo párrafo, del Escalafón del Personal Civil y las normas y condiciones para el ingreso en la Repartición, podrán participar en este concurso todos los agentes del Consejo Nacional de Educación y personas ajenas al mismo y a la Administración Pública Nacional.

4º — EL examen a que se hace referencia en el inciso a) del artículo 1º, será tomado a partir del día 9 de noviembre de 1963.

5º — LAS solicitudes de los aspirantes deberán presentarse en papel de oficio simple; las correspondientes a Zonas Contables y Distritos Escolares de la Capital Federal en la Dirección General de Personal, calle Pizzurno 935, piso 1º, de 14 a 17, y las de Inspecciones Seccionales de Provincias, en la Secretaría Técnica de cada una de ellas, ya sea personalmente o por correo, con indicación de nombres y apellidos completos, documentos de identidad, domicilio y teléfono; acompañadas en su caso de los certificados o títulos de estudios, debidamente legalizados. Dichas solicitudes se recibirán desde el 2 hasta el 24 de octubre de 1963.

6º — LAS Juntas Examinadoras encargadas de tomar los exámenes respectivos serán integradas por resolución de la Presidencia del Consejo.

7º — DISPONER que por Secretaría General se publique en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de dos (2) días hábiles, la parte pertinente de la presente resolución y por talleres gráficos proceda a la impresión de avisos murales destinados a ser colocados en lugares visibles de las dependencias de la Repartición.

Autorizar divulgación obra

— Expte. Nº 14.416-63. — 18 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR a la señorita ADOLFINA G. MARCH, para ponerse en contacto con los señores Inspectores Técnicos Seccionales de escuelas comunes y para adultos de los Consejos Escolares 6º, 12º y 14º, a los efectos de coordinar las tareas de divulgación en las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, del material informativo y gráfico relacionado con la acción y obra del Consejo Económico Social de las Naciones Unidas, debiendo dicho material contar en cada caso con la conformidad previa de la Inspección Técnica Seccional respectiva.

Autorizar participación en exposición

— Expte. Nº 17.232-63. — 18 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR la participación de los alumnos de las escuelas de la Capital Federal y del gran Buenos Aires en el concurso de composiciones referentes a la Exposición de Arte que se realiza en la Galería de la Editorial Larousse, de Buenos Aires.

2º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) impartirán las instrucciones que correspondan a los maestros especiales de dibujo y a las direcciones de las escuelas con el fin de organizar las visitas de los alumnos de 5º y 6: grados al local de la Exposición.

Aprobar plantas funcionales y distribución vacantes

— Expte. Nº 19.155-63. — 19 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR los organogramas o plantas funcionales y detalles de organización (hs. 1 a 5) de las Inspecciones Seccionales de Provincias presentadas al Consejo por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y que forman parte integrante, como planillas anexas, de este artículo, sin que ello implique alterar la igualitaria condición jerárquica vigente de las Inspecciones Seccionales.

2º — APROBAR una primera distribución de las vacantes descongeladas por resolución Nº 245-63 de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el detalle de planillas anexas, ello sin perjuicio de las posteriores ampliaciones a que hubiere lugar, hasta cubrir las correspondientes a los organogramas a que se refiere el artículo 1º.

3º — APROBAR el agrupamiento de los servicios contables de la Capital Federal, conforme al organograma y detalles de organización agregados de fs. 16 a 22 que forman parte integrante de la presente resolución.

4º — LAS plantas funcionales aprobadas precedentemente se organizarán con la actual dotación de personal de las Contadurías de Distritos Escolares y las vacantes que se asignan de las liberadas por resolución Nº 245 de la Secretaría de Hacienda.

5º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, previa consulta y conformidad del personal, propondrá las ubicaciones en jurisdicción de cada zona.

6º — COMISION DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES, sobre la base de los estudios concretados, propondrá la asignación de las funciones jerárquicas a que da lugar la planta funcional aprobada.

7º — APROBAR como planta funcional del servicio contable del Instituto F. F. Bernasconi, la que da cuenta la planilla anexa a este artículo (hs. 23), determinándose que tendrá a su cargo exclusivamente todo cuanto se refiera al referido Instituto con exclusión de las escuelas comunes, jardines de infantes y escuelas para adultos que lo integran, los que, a los efectos administrativo-contables, dependerán de la respectiva zona contable.

Ubicación

— D. E. 6º y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 8460-62. — 18 de septiembre de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º (turno tarde) en la vacante producida el 11 de marzo último, por renuncia de la señora Amanda De Gregori de Lázaro, a la señora MARIA ROSA DIAZ de KUNST, ex maestra de grado de la Nº 276 de Santiago del Estero, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente (resolución del 4 de julio de 1960, expte. 4631-60).

Ubicación transitoria

— D. E. 9º y Formosa —

— Expte. Nº 16.674-63. — 18 de septiembre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril de 1963, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 19 de Formosa, señora NELLY IDA RUIZ de OLIVER, en la Nº 24 del Distrito Escolar 9º, turno mañana, en la vacante por ascenso de jerarquía de la señorita Adelina Josefina Palma.

Ubicación transitoria

— D. E. 7º, Chubut y Santa Fe —

— Expte. Nº 16.850-63. — 19 de septiembre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 22 de Chubut, señora ANGELA HERMINIA LOVERO de NOBLIA, trasladada en igual carácter a la Nº 389 de Santa Fe (resolución del 20 de marzo ppdo., expte. Nº 22.012-62), en la Nº 3 del Distrito Escolar Nº 7 (turno tarde), en la vacante producida por cambio de funciones de la señora Clelia Oceanía Rodríguez de Pintos.

Reincorporación

— Capital Federal y Entre Ríos —

— Expte. Nº 10.479-63. — 16 de septiembre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 12 de la provincia de Entre Ríos, señora SARA OTAEGUI de AGUILA (C. I. 1.985.653, Policía Federal, clase 1913), y pasar las actuaciones a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación, atento con lo determinado en la resolución general Nº 70 del 23 de junio de 1959.

Denegar pago bonificación

— Río Negro —

— Expte. Nº 676-62. — 19 de septiembre de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula el señor JUAN FERNANDO CHIRONI, director interino de la escuela para adultos Nº 11 de la provincia de Río Negro y maestro titular de la escuela diurna Nº 30 de la misma jurisdicción, y previa notificación disponer el archivo de las actuaciones.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

Comisión Interministerial Coordinadora para la Aplicación del Plan Andino.

DECRETO Nº 7591.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1963.

Visto el Decreto Nº 13.411 de fecha 6 de diciembre de 1962, mediante el cual se crea la Comisión Interministerial Coordinadora para la aplicación del Plan Andino, y

CONSIDERANDO:

Que la integración de la misma requiere la incorporación de representantes de otros organismos cuya intervención es imprescindible por razones de índole técnica administrativa, y que, si bien no fueron incorporados en el momento de su creación, actualmente se estima necesaria su participación;

Que en este mismo orden de ideas se considera importante la colaboración que puedan prestar a los miembros de la Comisión los distintos organismos nacionales y provinciales, que en una u otra forma están interesados en la aplicación del Plan Andino;

Que en la materialización del aludido Plan intervienen varios organismos internacionales coordinados por la Oficina Internacional del Trabajo, razón por la cual se estima necesario incorporar a la Comisión un representante de la citada oficina;

Que, asimismo, dada las funciones específicas de la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas, corresponde que la Presidencia de la Comisión sea ejercida por el Director Nacional de esa repartición, ya que uno de los propósitos que inspiran el Plan es la

integración de las comunidades indígenas con la población del país;

Que, por último, se hace necesaria la elaboración de un reglamento de trabajo, para facilitar el normal desenvolvimiento de la misma;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 13.411-62 en la siguiente forma:

"Artículo 1º — Créase la Comisión Interministe-" rial Coordinadora para la Aplicación del Plan An-" dino, la que será integrada por dos representantes " de los siguientes organismos: Ministerio del In-" terior (Dirección Nacional de Asuntos Indígenas); " Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Mi-" nisterio de Educación y Justicia (Consejo Nacional " de Educación Técnica y Consejo Nacional de Edu-" cación); Ministerio de Asistencia Social y Salud " Pública (Consejo Nacional de Salud Pública y Con-" sejo Nacional de Asistencia Social); Ministerio de " Trabajo y Seguridad Social (Comisión Nacional de " Trabajo Rural); Ministerio de Defensa Nacional; " Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería " (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y " Consejo Agrario Nacional); Secretaría de Estado " de Industria y Minería; Consejo Federal de Inver-" siones, y dos representantes de la provincia de " Jujuy.

"Art. 2º — La Comisión será presidida por el Di-" rector Nacional de Asuntos Indígenas y actuará " como coordinador uno de los representantes del " Consejo Federal de Inversiones."

Art. 2º — Facúltase a la Comisión para solicitar a la Oficina Regional del Programa Andino de la Organización Internacional del Trabajo, con sede en la ciudad de Lima (República del Perú), la designación de un representante ante la misma.

Art. 3º — Autorízase al presidente de la Comisión para requerir a los ministerios nacionales, organismos descentralizados y gobiernos de provincias la colaboración que estime necesaria para la eficaz realización de las tareas de coordinación que tiene asignadas ese organismo.

Art. 4º — Fíjase un plazo de sesenta días, a partir de la fecha del presente decreto, para que la Comisión dicte su reglamento interno.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía, de Defensa Nacional, de Trabajo y Seguridad Social, de Asistencia Social y Salud Pública y de Educación y Justicia, y firmado por los señores secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Industria y Minería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

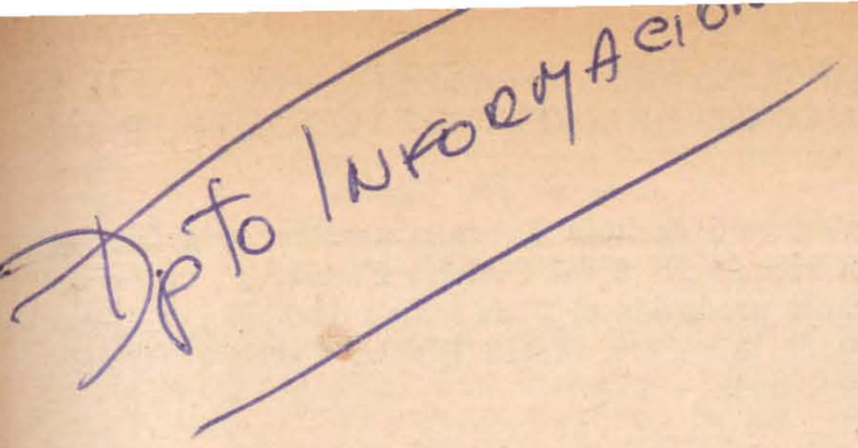
GUIDO

Osiris G. Villegas - Juan C. Cordini - José A. Martínez de Hoz (h.) - José M. Astigueta - Bernardo Bas - Horacio M. Rodríguez Castells - Carlos A. López Saubidet - Luis Gottheil.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Macario Cuestas Acosta
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE



Fichado



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1963 — Nº 248

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - *Expte. Nº* 11.108|B|1957).

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 44

Sin efecto opción a prórroga en contratos de locación

— Expte. Nº 18.924-63. — 23-9-63.

1º — DEJAR sin efecto la última parte del artículo 7º de la resolución general Nº 2 del corriente año, en cuanto exige como condición de los contratos de alquiler, la opción a dos años de prórroga. Se suprime por consiguiente la parte final que dice: "con opción a dos años más".

2º — APROBAR todos los contratos de locación firmados hasta hoy, desde la fecha de la resolución general Nº 2-1963, aunque no figure en ellos la opción a prórroga por dos años más.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 45

Abstención en solicitar impresos que se determinan

— Expte. Nº 19.220-63. — 26 setiembre de 1963.

1º — DISPONER que los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, se abstengan de solicitar libros, folletos, publicaciones, etc., a las representaciones diplomáticas de los países en los cuales impera el régimen comunista.

2º — LAS Inspecciones Técnicas Generales y la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares ejercerán por intermedio de los funcionarios técnicos de inspección, una acción permanente y eficaz para evitar en todo cuanto sea posible, la difusión de propaganda comunista.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Sin efecto licencia

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 2982-61. — 23 de setiembre de 1963.

..DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 16, por la cual se concedió licencia por artículo 44º del reglamento entonces vigente al señor RICARDO ERNESTO PALLA y abonarle los haberes que en tal sentido se le hubiera retenido.

Instrucción sumario

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 11.473-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señora RAMONA ALEGRE de MARTIN, para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Certificados de obra

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 15.597-62. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Provisoria de las obras de reparación de la instalación eléctrica

del edificio de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º realizadas por la firma JORGE ZAVALIA y JUAN CASTETBON y disponer a su favor la liquidación y pago de los Certificados números 1 y 2 por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 53.416,35) moneda nacional, cada uno, correspondientes a las citadas obras.

Certificado de obra

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 14.884-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 3 por la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 17.900.—) correspondientes a las obras de reparación realizadas por la firma OSCAR P. PARTUCCI en el edificio de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Certificado y adicionales de obra

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 14.434-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — APROBAR el Acta de Recepción Provisoria que obra a hoja 1 correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma RAMON FARELO en el edificio de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º, considerándose a los efectos del cumplimiento del plazo contractual la fecha 15 de mayo de 1963 y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 8 por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (257.695,87 pesos) moneda nacional a favor de la citada empresa.

2º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 2 por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 57.895.—) moneda nacional, estableciéndose un plazo de sesenta (60) días corridos para la terminación de los mismos.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la entrega del edificio a las autoridades del Consejo Escolar 1º de cuya constancia se ha firmado un acta con fecha 17 de junio de 1963, atento la información producida por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

4º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 6 vuelta por la Dirección General de Administración.

Ubicación

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 4351-63. — 25 de setiembre de 1963.

UBICAR a la señorita EMMA ADELAIDA CAMPOS, reintegrada a la docencia activa por resolución de hoja 7, como maestra de grado, en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, en la vacante producida el 1º de marzo de 1963 por ascenso de la señora María Blanca Azucena Taquela de Noodt.

Certificado de obra

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 16.305-63. — 25 de setiembre 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 3 por la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 14.800,00) moneda nacional correspondientes a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, realizadas por la firma OSCAR P. PARTUCCI y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Ubicación definitiva

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 17.150-63. — 23 de setiembre 1963.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por creación (Expte. Nº 7650-63) (turno tarde), a la maestra de grado en disponibilidad por supresión de turno de la tarde en la Nº 5 del mismo distrito (artículo 20º del Estatuto del Docente, resolución del 14 de agosto de 1963. Expte. Nº 12.252-63), señorita ROSA RAMONA PALACIOS, que presta servicios transitoriamente en el establecimiento mencionado en primer término desde el 29 de abril último.

Renuncia

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 12.288-63. — 25 de setiembre 1963.

ACEPTAR a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que presenta la señora CARLOTA LUISA ECHENIQUE de CASTELLANO, maestra de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º (L. C. 3.078.919, C. I. 2.983.408, Policía Federal).

Licencia

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 16.410-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la licencia concedida por el artículo 27º del Decreto 8567-1961, desde el 6 de marzo hasta el 25 de junio del año en curso a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, señora MARIA ELENA SANCHEZ de ADEMA.

2º — CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del Decreto 8567-1961, desde el 6 de marzo hasta el 7 de diciembre del año en curso, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, señora MARIA ELENA SANCHEZ de ADEMA.

Certificado de obra

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 14.661-63. — 25 de setiembre 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 5 por la suma de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 42.800.—) correspondientes a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, realizadas por la firma HELVIO OMAR MANES MARZANO Y CIA. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Reconocer servicios extraordinarios

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 13.893-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente del Consejo Escolar 3º, señor ABELARDO ROGNONI, durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias y a partir del 1º de julio de 1963.

2º — LA Dirección General de Administración procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

Certificado de obra

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 24.514-62. — 25 de setiembre 1963.

1º — APROBAR el Certificado Unico de Liquidación Definitiva Ley 15.285 (hs. 5) por la suma de CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 104.611,98) correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º, realizadas por la firma JORGE ALBERTO LIBEDINSKY y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 8 por la Dirección General de Administración.

Donación placa

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 19.956-62. — 25 de setiembre 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a las Asociaciones Cooperadora y de Ex Alumnos y al personal directivo y docente de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º la donación que ofrecen de una placa recordatoria de los 75 años de su fundación, cuyo valor es de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 8500.—) moneda nacional.

Sin efecto adjudicación reparaciones

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 30.070-60. — 25 de setiembre 1963.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de fecha 31 de octubre de 1962 (hoja 57) referente a la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º.

2º — DESAFECTAR los fondos comprometidos.

3º — DEVOLVER a la firma HELVIO OMAR MANES MARZANO Y CIA. S.R.L. la Carta de Fianza del Banco de la Nación Argentina por la suma de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($ 3.770.—) moneda nacional, presentada en el acto licitario.

4º — DISPONER que la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar afecte para el próximo ejercicio la ejecución de los trabajos de reparación en la escuela de que se trata.

Reincorporación

— D. E. 5º —

— Expte. Nº 10.412-63. — 25 de setiembre 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º, señora DELIA ANGELICA EYREA de SELASCO (C. I. 1.686.042. Policía Federal, clase 1917), y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

No ha lugar a reincorporación

— D. E. 5º —

— Expte. Nº 2845-63. — 25 de setiembre 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, señora MARIA TERESA PAULUCCI de LEONARDI.

Sin efecto sanción

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 27.931-57. — 23 de setiembre 1963.

1º — HACER LUGAR al pedido de revocatoria formulado en hojas 43-45 por el director de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, señor MARTIN GILBERTO BALBUENA contra la resolución de hoja 32, dejando sin efecto la sanción disciplinaria que se le aplicara.

2º — HACER SABER a la Junta de Disciplina (Ley 14.473) que la demora en despachar estas actuaciones, de 3 años, 8 meses, 19 días, redundó en perjuicio del docente que se había presentado en término y forma y que debe adoptar las medidas pertinentes a fin de evitar atrasos similares al de autos.

Certificado de obra

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 27.729-60. — 25 de setiembre 1963.

1º — APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 6º, realizadas por la firma RONGIONE HNOS. S.R.L. y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 6 por la suma de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 66.300.—) moneda nacional a favor de la citada empresa.

2º — DEVOLVER a la firma RONGIONE HNOS. S.R.L. las Cartas Fianzas del Banco de Tornquist presentadas como depósito de garantía en el acto licitario.

Certificado de obra

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 13.037-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva Ley 12.910 por la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 221.184,30), correspondiente a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º, realizadas por la firma RONGIONE HNOS. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 16 por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 13.862-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio que ocupa el Consejo Escolar 7º realizadas por la firma S. ANGIELCZYK, y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 4 por la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 14.500.—) moneda nacional, a favor de la citada empresa.

Remisión actuaciones solicitud transferencia

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 17.636-63. — 25 de setiembre 1963.

REMITIR estas actuaciones a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación a fin de que el Servicio Centralizado para Transferencia y Redistribución del Personal de la Administración Pública, contemple el pedido formulado por la empleada administrativa del Consejo Escolar 7º (Clase D-Grupo VI) señorita MARIA ADELINA CASSOU, en el sentido de revistar en el futuro en la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Licencia

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 15.709-63. — 25 de setiembre 1963.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones determinadas en el artículo 28º del Decreto 8567-61, desde el 24 de julio y por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º, señora MARIA LIJTZTAIN de NEMIROVSKY.

Sin efecto adjudicación adicionales

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 36.751-59. — 25 de setiembre 1963.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de fecha 22 de febrero de 1961 (hoja 7) por la que se adjudicó a la firma KOHAN y SCHVARTZMAN los trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 8º, por la suma de TREINTA Y SIETE MIL PESOS (pesos 37.000.—) moneda nacional.

2º — DAR por perdido el depósito de garantía presentado por la firma KOHAN y SCHVARTZMAN.

3º — DESAFECTAR los fondos comprometidos.

Renuncia

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 5807-63. — 25 de setiembre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º, señora MARIA ROSA CAMPODONICO de XALAMBRI (L. C. 0.319.587).

Autorizar toma de posesión

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 16.433-63. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR al señor OMAR GUILLERMO SEMPIO, designado vicedirector de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 9º, por resolución del 1º de abril último (Expte. Nº 3583-63), a tomar posesión de su cargo a la finalización del presente curso escolar.

Certificado de obra

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 13.006-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva Ley 12.910 por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 48.651,55) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º realizadas por la firma RU-

BIN KOHAN y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 10 por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 12.216-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 4 por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 8.700.—) moneda nacional correspondientes a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, realizadas por la firma HELVIO O. MANES MARZANO Y CIA. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Certificado de obra

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 15.167-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Provisoria y el Certificado Nº 4 por la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 126.373,95) moneda nacional, correspondientes a las obras de reparación realizadas por la firma RUBIN KOHAN en el edificio de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Donación placa

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 9021-63. — 23 de setiembre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una placa recordatoria de los 75 años de su fundación, cuyo valor es de dos mil pesos ($ 2.000.—) moneda nacional.

Permanencia en actividad

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 17.384-63. — 25 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, señorita REYES OLGA SOLLA, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 5594-63. — 25 de setiembre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, señora BLANCA OFELIA BARROSO de FAZIO, y ubicarla en tal carácter en la Nº 10 del mismo distrito escolar, en la vacante producida por el reintegro a la docencia activa de la señorita Amalia Dominga Lanata.

Licencia

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 15.593-63. — 25 de setiembre 1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo en las condiciones del artículo 28º del Decreto 8567-61, desde el 26 hasta el 30 de agosto de 1963, a la maestra especial de labores de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, señorita HILDA JOSEFINA SUSCO.

Renuncia

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 15.014-63. — 25 de setiembre 1963.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra especial de actividades físicas de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, señora ANTONIA MONGIBELLO de DELFINO (L. C. 0.375.946).

Certificado de obra

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 14.666-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva, Ley 12.910, por la suma de CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 123.346,82) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación realizadas por la firma COCCO Y CREDARO en el edificio ocupado por la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 6 vuelta por la Dirección General de Administración.

Autorizar toma de posesión

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 16.813-63. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la señora JUANA MARIA ARTURI de CAPELETTI, designada maestra especial de actividades físicas de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º (resolución del 24 de ju-

nio último, Expte. Nº 10.923-63), a tomar posesión de su cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Certificado de obra

— *D. E. 10º* —

— Expte. Nº 13.504-63. — 25 de setiembre 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 4 por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (46.500.— pesos) moneda nacional, correspondientes a las obras de reparación realizadas por la firma ACEDIL S.R.L. en el edificio ocupado por la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Asignar funciones auxiliares

— *D. E. 10º* —

— Expte. Nº 14.023-62. — 26 de setiembre 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 10º, señora LILA BONFIGLIOLI de WEHBERG, y ubicarla en el mismo establecimiento.

Servicios extraordinarios

— *D. E. 11º* —

— Expte. Nº 17.151-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Consejo Escolar 11º, señoras Margarita Gemignani de Fernández, Elva González de Fernández, María Luisa Uslenghi de Espinosa, Lelia Esther García de Macías, Elvira Haydée Barrenti de Migliaccio y señorita Marta Guerra.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Renuncia

— *D. E. 11º* —

— Expte. Nº 15.271-63. — 23 de setiembre 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º, señor ARIEL FORTUNA (L. E. 7.351.469, Clase 1937).

Permanencia en actividad

— *D. E. 11º* —

— Expte. Nº 11.682-63. — 25 de setiembre 1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 15 y autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º, señora DELIA NELIDA CAMPUZANO de ALEMAN, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permuta

— *D. E. 11º* —

— Expte. Nº 17.507-63. — 25 de setiembre 1963.

APROBAR la permuta acordada entre los vicedirectores de las escuelas Nros. 22 y 17, ambas del Distrito Escolar 11º, señores CARLOS FELIPE FERIOLI y ROBERTO PEDRO ASQUINI, respectivamente.

Conferir representación

— *D. E. 12º* —

— Expte. Nº 18.926-63. — 23 de setiembre 1963.

DESIGNASE al señor vocal doctor Natalio Jerónimo Pisano para que, en nombre del Consejo Nacional de Educación, haga uso de la palabra en el acto que se realizará el próximo 5 de octubre, a las 16, en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º con motivo de conmemorarse el 25º aniversario de la fundación de dicha casa de estudios.

Manifestar agrado por colaboración

— *D. E. 12º* —

— Expte. Nº 17.175-63. — 23 de setiembre 1963.

HACER saber a la dirección de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12º y por su intermedio al Club de Madres y Padres del establecimiento, que el Consejo Nacional de Educación ha visto con agrado el espíritu de colaboración y la inquietud demostrada en favor de los niños y de la escuela, al haber implantado en la misma el servicio de la Copa de Leche.

Acciones por pago medianería

— *D. E. 12º* —

— Expte. Nº 1161-56. — 25 de setiembre de 1963.

AUTORIZAR a la Dirección General de Oficina Judicial para que inicie las acciones legales pertinentes a fin de obtener de la firma CASTRO Y RENOM, el pago de la parte que le corresponde por la medianería entre el local que ocupa la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º, sito en la calle Yerbal Nº 2370 y la finda lindante, Yerbal Nº 2358.

Ampliar plazo entrega obras

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 8315-63. — 25 de setiembre 1963.

ACORDAR a la firma AUGUSTO DIGNANI, contratista adjudicataria de las obras de ampliación del edificio ocupado por el Jardín de Infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º, una prórroga de noventa (90) días corridos en el plazo contractual para la terminación de las mismas, atento lo manifestado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Autorizar toma de posesión

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 19.005-63. — 26 de setiembre 1963.

AUTORIZAR, a la maestra de grado, señora AMALIA BENJAMINA ARCOS de MENDEZ, reincorporada por resolución del 13 de marzo de 1963 (Expte. Nº 21.076-62) y ubicada en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12º por resolución del 5 de agosto último recaída en el mismo expediente, a tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso lectivo.

Certificado de obra

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 15.164-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 4 por la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 12.400.—) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º, realizadas por la firma RONGIONE HNOS. S.R.L. y disponer su liquidación y pago.

Dar por perdido depósito garantía

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 26.441-60. — 23 de setiembre 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fecha 14 de noviembre de 1962.

2º — DAR POR PERDIDO el depósito de garantía presentado por la firma EDUARDO S. ZEBALLOS en el acto licitario, adjudicación trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 13º, atento la información producida en estas actuaciones.

Conferir representación

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 18.923-63. — 23 de setiembre 1963.

DESIGNASE al Inspector Técnico de Región (interino) señor HECTOR CHIESA para que, en nombre del Consejo Nacional de Educación, haga uso de la palabra en el acto que se realizará el próximo 5 de octubre, a las 10, en la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º, con motivo de conmemorarse el 25º aniversario de la fundación de dicha casa de estudios.

Autorizar firma contrato de locación

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 15.769-63. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para firmar el respectivo contrato de locación con el propietario del inmueble sito en la calle Jorge Newbery 3664 de esta Capital, sede de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º, por la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 17.500.—) moneda nacional mensuales, por el término de dos años y en las condiciones establecidas a hoja 8 por la Comisión de Reajuste de Alquileres.

Reconocer administradores judiciales

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 12.702-63. — 23 de setiembre 1963.

RECONOCER a los señores FANNY FELISA SMUD de GOLDENSTEIN, JACOBO SMUD y GREGORIO SMUD como administradores judiciales de la sucesión de don ABRAHAM SMUD, propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el referido inmueble.

Certificado de obra

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 15.889-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 11 por la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 122.850.—) moneda nacional correspondientes a las obras de reparación realizadas por la firma RUBIN KOHAN en el edificio ocupado por la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Autorizar suscripción contrato de locación

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 12.842-63. — 25 de setiembre 1963.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación con el propietario del inmueble que ocupa la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15º, fijándose un alquiler mensual de NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 9.500.—) moneda nacional, un plazo de tres años y las demás condiciones especificadas a hoja 7.



Donación aulas

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 8114-62. — 25 de setiembre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º, la donación de dos aulas destinadas al funcionamiento del Jardín de Infantes y cuyo valor ascendió a la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000.—) moneda nacional.

Reconocer administrador finca

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 15.870-63. — 25 de setiembre 1963.

RECONOCER al señor JORGE BERGALLO como administrador de la "Sucesión de don JULIO BERGALLO" propietaria de la finca que ocupa la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15º y liquidarle a su favor los alquileres devengados y a devengar por el citado inmueble.

Ubicación

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 18.633-63. — 26 de setiembre 1963.

UBICAR a la maestra de grado, señora CELIA MARIA TERESITA FERNANDEZ de DODERO, ganadora en el concurso Nº 113 y designada para la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, turno mañana, donde no pudo tomar posesión por haber sido afectada la vacante que se le asignara por una ganadora del concurso Nº 102, en el mismo establecimiento y turno, en la vacante producida el 12 de marzo de 1963 por pase de la señora Nélida A. V. de Souza.

Autorizar suscripción contrato

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 609-63. — 23 de setiembre de 1963.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación con el propietario del local que ocupa la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16, fijándose un alquiler mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 7.340,91) moneda nacional, un plazo de tres años y las demás especificaciones consignadas a hoja 13.

Autorizar ocupación terreno

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 1118-58. — 23 de setiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º para ocupar el terreno lindero al edificio donde funciona dicho establecimiento, ubicado en la calle José Pedro Varela s/n. entre Bruselas y Manuel Porcel de Peralta, proveniente de la sucesión vacante de don MANUEL RODRIGUEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital determinar a qué actividad se lo destinará.

2º — PASAR a la Dirección General de Oficina Judicial para que informe con respecto a la cancelación de la hipoteca que grava el inmueble.

Traslado con beneficio habitación

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 17.000-63. — 25 de setiembre 1963.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de la casa-habitación, a la señora ROSA REGINA PACHE de BARROS, portera de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º, a la similar Nº 21 de la misma jurisdicción.

Certificado de obra

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 16.306-63. — 25 de setiembre 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 6 por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (pesos 48.900.—) moneda nacional correspondientes a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º, realizadas por la firma ROQUE N. DISTILO y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Permanencia en actividad

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 24.664-62. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º, señora MARIA TERESA PAPAÑO de QUEREJETA, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 23 de mayo de 1962 (Expediente Nº 28.393-61).

Autorizar suscripción contrato

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 9372-63. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación con el propietario del inmueble que ocupa la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18º, fijándose un alquiler mensual equivalente a la duodécima parte del 9 % de la última valuación fiscal, un plazo de tres años y las demás especificaciones consignadas a hoja 8.

Permanencia en actividad

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 24.663-62. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18º, señora AMANDA VALENTI de VALENTI, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 24 de octubre de 1962 (Expte. Nº 31.318-60).

Certificado de obra y multa

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 15.163-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — APLICAR a la firma COCCO Y CREDARO una multa de SEIS MIL PESOS (6.000.— pesos) moneda nacional por la mora de veinte (20) días corridos incurrida en la entrega de las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º.

2º — APROBAR el Acta de Recepción Provisoria de las obras de reparación a que se refiere el punto 1º y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 3 por la suma de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000.—) moneda nacional a favor de la firma COCCO Y CREDARO.

Aceptar ofrecimiento de venta

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 17.857-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — ACEPTAR el ofrecimiento de venta del inmueble sito en la calle Quilmes Nº 473 de esta Capital, asiento de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19º, formulado por su propietario señor ANGEL DELGADO, mediante el pago de la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 1.400.000.—) moneda nacional, a efectuarse en las siguientes condiciones: 10 % al firmarse el respectivo boleto de compra-venta, y el resto a la escrituración del bien de que se trata.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a firmar el respectivo boleto de compra-venta, debiendo dar la correspondiente imputación al gasto.

3º — REMITIR oportunamente las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos.

Certificado de obra y multa

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 15.575-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — APLICAR a la firma ROQUE N. DISTILO una multa de CATORCE MIL PESOS (pesos 14.000.—) moneda nacional por la mora de veintiocho (28) días corridos incurrida en la entrega de las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19º.

2º — APROBAR el Acta de Recepción Provisoria de las obras de reparación realizadas en el edificio de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19º por la firma ROQUE N. DISTILO y disponer a su favor la liquidación y pago del Certificado Nº 6 por la suma de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (pesos 63.850.—) moneda nacional correspondiente a las citadas obras.

Renuncia

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 16.258-63. — 23 de setiembre 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º, señora STELLA MARIS LEANZA de de CASO WARD (L. C. 3.695.850).

Certificado de obra

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 17.845-63. — 25 de setiembre 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 5 por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 46.700.—) correspondientes a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, realizadas por la firma ALEJANDRO STOKA y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Autorizar suscripción contrato de locación

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 14.572-63. — 25 de setiembre 1963.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación con el propietario del inmueble que ocupa la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 20º, por un alquiler mensual de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 21.800.—) moneda nacional, un plazo de tres años y las demás especificaciones consignadas a hoja 9.

Licencia

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 14.093-63. — 25 de setiembre 1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567-61, a la señorita LINA BEATRIZ MATA, empleada del Consejo Escolar 20º, a partir del 1º de junio ppdo., y por el término de tres meses.

Denegar solicitud de no convocar a concursos Junta de Clasificación Nº 3

— Expte. Nº 17.427-63. — 23 de setiembre 1963.

HACER saber a la Junta de Clasificación Nº 3 que no es posible acceder a lo solicitado por estas

actuaciones, por no ajustarse la medida propuesta a lo prescripto en el artículo 18º del Estatuto del Docente.

Reiterar solicitud devolución locales

— Expte. Nº 269-58. — 23 de setiembre de 1963.

REITERAR al Ministerio de Educación y Justicia, anteriores gestiones tendientes a obtener la devolución al Consejo Nacional de Educación de los locales sitos en las calles Condarco 290, José María Moreno 345, San Blas 5385, Carranza 2045, Rivadavia 5161 y Pedro Lozano 4250, en los que funcionan establecimientos secundarios, por cuanto los mismos resultan indispensables para el funcionamiento de las escuelas Nros. 22, 1, 21 y 11, 5, 3 de los Distritos Escolares 12º, 8º, 18º 9º y 7º, respectivamente, para los cuales fueron adquiridos o construidos.

Aprobar canción infantil

— Expte. Nº 5248-63. — 23 de setiembre de 1963.

APROBAR la canción infantil "Juega con nosotros", cuya letra y música corresponden al señor Oscar Nicolás Schiariti y a la señorita Amalia Ramona Rosquellas, respectivamente, y disponer su inclusión en el repertorio escolar.

Autorizar prácticas de técnicas sicométricas

— Expte. Nº 17.014-62. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado para que los alumnos de la Escuela de Asistencia de Psiquiatría Infantil realicen prácticas de técnicas sicométricas en las escuelas de la Capital que indique la Inspección Técnica General, con la condición expresa de que en su oportunidad se entregue un informe de los resultados obtenidos, con destino al Instituto de Investigaciones Sicosociopedagógicas, del Instituto "Félix F. Bernasconi".

Designar representantes ante congreso

— Expte. Nº 18.539-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — TOMAR conocimiento de la invitación con carácter oficial formulada a la Dirección General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" para participar en el Primer Congreso de Cooperadoras y Personal de Jardín de Infantes de la provincia de Buenos Aires, a efectuarse en la ciudad de Mar del Plata, desde el 26 hasta el 28 del corriente mes.

2º — DESIGNAR representantes del Consejo Nacional de Educación a las Subinspectoras Técnicas interinas de Jardín de Infantes dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señora Nélida Torterolo de Capo y señorita Josefina Elba Pla.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 18.119-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señores BENJAMIN INTRIERI, ALBERTO SANCHEZ, ROBERTO DOMONTE, JUAN CARLOS ESPINDOLA, MIGUEL ANGEL LOPEZ, señoras MARIA ELENA LAVERAN de NOGUES, AMANCIA PEREZ de ALVAREZ, ESTHER CARLEVARES de ALVAREZ, señoritas AMALIA LOEWENTHAL, CARMEN GONZALEZ, EMA VIDIRI, MARIA ERNESTINA UBIÑA y EMMA GALLO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-61, con excepción de los agentes MIGUEL ANGEL LOPEZ y AMALIA LOEWENTHAL, que por revistar en categorías superiores a Clase B-Grupo V, únicamente les corresponderá los beneficios establecidos en el artículo 8º (gastos de comida).

Disponer cesación en interinatos

— Expte. Nº 24.682-62. — 25 de setiembre 1963.

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por las docentes, señora ROSA ARGENTINA AIN de BALZARETTI, señorita MARIA LUISA CARULLO y señora MARIA CORINA CASAREGO de CARLONE, en el sentido de que se las mantenga como Inspectoras de Música interinas.

2º — DISPONER el archivo de estas actuaciones.

Bonificación por tarea diferenciada

— Expte. Nº 13.098-63. — 25 de setiembre 1963.

LIQUIDAR a favor de la señorita SARA JOSEFA CARLOTA ROMERO, directora del Jardín de Infantes Nº 9, la bonificación por tarea diferenciada durante el período lectivo del año 1961.

Reintegro gastos por agasajos

— Expte. Nº 19.219-63. — 26 de setiembre 1963.

1º — APROBAR la inversión de la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.904.—) en la atención de la delegación de alumnas de la Escuela de Práctica Docente "República Argentina", de Montevideo, República Oriental del Uruguay, efectuada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, cuyo reintegro se dispone.

2º — LA Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Designación delegados

— DD. EE. 2º y 4º —

— Expte. Nº 19.036-63. — 25 de setiembre 1963.

DESIGNAR delegadas del Consejo Nacional de Educación ante la XXV Semana de Geografía a

realizarse en la ciudad de Salta desde el 14 hasta el 25 de octubre de 1963, auspiciada por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, GAEA, a las maestras de las escuelas Nº 18 del Distrito Escolar 2º, señorita HEBE CATALINA DIELA PALACIO y Nº 4 del Distrito Escolar 4º, señorita SUSANA MARIA ASUNCION CULOTTA, debiendo las mismas presentar un informe con relación a la misión que se les encomienda.

Término comisión de servicios

— DD. EE. 2º y 9º —

— Expte. Nº 18.820-63. — 25 de setiembre 1963.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960, la comisión de servicio en la Secretaría del Distrito Escolar 2º, dispuesta el 4 de julio de 1963 (Expte. Nº 13.155-63), del maestro de la escuela Nº 14 del citado distrito, señor OSCAR DIAZ, trasladado a la Nº 8 del Distrito Escolar 9º, turno intermedio, en la vacante por jubilación de la señora Teresa Elena Algán de Renzi (Circular Nº 157, del 13 de setiembre actual, de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital).

Ubicación

— DD. EE. 3º y 10º —

— Expte. Nº 13.574-63. — 26 de setiembre 1963.

UBICAR al maestro de grado en disponibilidad por supresión del turno de la tarde de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, señor MARIO GARCIA, en la Nº 1 del Distrito Escolar 10º (turno tarde), en la vacante producida por traslado del señor Manuel Florencio Sánchez, y aprobar los servicios que prestó en la Nº 1 del Distrito Escolar 3º.

Traslado

— DD. EE. 5º y 7º —

— Expte. Nº 15.037-63. — 26 de setiembre 1963.

TRASLADAR, a su pedido, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º, señora CAMILA ELENA MUTUVERRIA de CAÑIZARES, a la Nº 3 del Distrito Escolar 7º, en la vacante producida por jubilación de la señora Sara Gómez de Gnavi.

Traslados con beneficio habitación

— DD. EE. 6º y 20º —

— Expte. Nº 18.625-63. — 26 de setiembre 1963.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a las dependencias del Consejo Escolar 20º, a los porteros de la escuela Nº 14 de la misma jurisdicción, señor JUAN CARLOS LAVENA y señora AIDA LUCIA CESTONI de LAVENA.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º, a la portera de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º, señora MARIA IGLESIAS de MARTINO.

Traslado

— DD. EE. 7º y 13º —

— Expte. Nº 3136-62. — 25 de setiembre de 1963.

APROBAR el traslado acordado al maestro de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13º, señor LUIS MARIA OCHOA, a la Nº 17 del 7º (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señora Electra V. de Perier.

Autorizar toma de posesión

— DD. EE. 8º y 19º —

— Expte. Nº 16.618-63. — 26 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la señorita BEATRIZ LEONOR ANZUELA, designada maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º (resolución del 15 de abril último, Expte. Nº 5068-63) y ubicada transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17-63, en la Nº 11 del Distrito Escolar 8º el 21 de agosto ppdo., Expte. Nº 12.748-63, a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso lectivo.

Permanencia en actividad

— DD. EE. 10º y 12º —

— Expte. Nº 14.843-63. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º, actualmente Inspectora Técnica Seccional suplente del Distrito Escolar 12º, señorita MARIA LUISA RUMBO, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 17 de mayo de 1961 (Expte. Nº 31.759-59).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

Formulación cargo

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 2236-58. — 23 de setiembre de 1963.

FORMULAR cargo por la suma de ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 11.767.— m/n.), a la ex subcontadora habilitada de la Inspección Seccional de Buenos Aires, señora MARIA INES MENDY de ONDARCUHU, de acuerdo con las constancias del presente sumario e informe de la Dirección General de Administración.

Construcción vereda

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 27.763-60. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR el presupuesto estimativo que obra a hoja 1 por la suma de UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.047.900.— m/n.), para la construcción de una vereda perimetral en el edificio de la escuela Nº 145 de Buenos Aires.

2º — IMPUTAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 11 vta. por la Dirección General de Administración.

Ubicación definitiva

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9565-62. — 25 de setiembre de 1963.

DAR carácter definitivo a la ubicación transitoria de la señora MARIA BERNAL de MENDOZA, como portera de la escuela Nº 68 de Buenos Aires.

Sin efecto licencia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.716-62. — 25 de setiembre 1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 8 —licencia sin goce de sueldo a favor de la maestra de la escuela Nº 99 de Buenos Aires, señora MABEL OTHEGUY de SOSA— y disponer el archivo de estas actuaciones.

Solicitar cesión local

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 10.254-63. — 25 de setiembre 1963.

SOLICITAR a la ADMINISTRACION del FERROCARRIL GENERAL ROCA, la cesión a título gratuito o alquiler del edificio que dicho Ferrocarril posee en "Estación Berraondo", provincia de Buenos Aires, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 211 de esa provincia, que se halla desocupado por clausura del ramal BAHIA BLANCA-TOAY.

Liquidación viáticos

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9553-63. — 25 de setiembre de 1963.

LIQUIDAR 50 % de viáticos a favor del señor JORGE ANDRES WEIGEL MUÑOZ, por su desempeño como miembro de la Junta de Clasificación de Buenos Aires, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo y con exclusión de los días feriados, en los cuales no funciona la referida Junta, todo ello de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 13.834-60.

Instalación sanitaria y construcción pozo

— Catamarca —

— Expte. Nº 11.643-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR el presupuesto estimativo en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 146.608.96 m/n.) confeccionado por Obras Sanitarias de la Nación, para la construcción de un pozo negro e instalación sanitaria en el edificio ocupado por la escuela Nº 57 de Catamarca.

2º — GIRAR dicha suma a la Dirección del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Icaño (Catamarca), para que abone a la mencionada Repartición, una vez finalizados, los trabajos de que se trata, debiendo rendir oportunamente cuenta del gasto.

3º — IMPUTAR la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 146.608.96 m/n.) en la forma indicada a hoja 15 vta. por la Dirección General de Administración.

Licencia

— Catamarca —

— Expte. Nº 15.398-63. — 23 de setiembre 1963.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso l), punto V de la reglamentación de la ley 14.473, a la maestra de la escuela Nº 139 de Catamarca, señorita RAMONA ERLINDA ANCE DELGADO, desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre de 1963.

Suspensión y traslado

— Catamarca —

— Expte. Nº 11.487-62. — 25 de setiembre 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido al director de la escuela Nº 12 de Catamarca, señor SAMUEL GONZALO QUIPILDOR.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a dicho docente por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) — suspensión por 30 días.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a una escuela de igual grupo y categoría al director de la escuela Nº 12 de Catamarca (3ª "C"), señor SAMUEL GONZALO QUIPILDOR, teniendo en cuenta las constancias de estas actuaciones.

Instrucción sumario

— Córdoba —

— Expte. Nº 7029-63. — 23 de setiembre de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 384 de Córdoba, señora HAYDEE GARAY de GIRINI, para esclarecer su situación de revista, debiendo ajustarse el procedimiento de acuerdo con lo que establece el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

Cesión gratuita local

— Córdoba —

— Expte. Nº 34.562-60. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Córdoba para celebrar contrato de cesión gratuita con el señor EMETERIO RAMON MOLINA por un local construido para funcionamiento de la escuela Nº 377 de su jurisdicción, por el término de dos años a contar desde el día de su ocupación.

Declarar de necesidad locación

— Córdoba —

— Expte. Nº 3942-56. — 23 de setiembre de 1963.

1º — DECLARAR de necesidad la contratación de la locación de una finca con destino al funcionamiento de la Inspección Seccional de Córdoba.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional respectiva para efectuar el correspondiente llamado a licitación, a tal efecto.

Permanencia en actividad

— Córdoba —

— Expte. Nº 10.156-63. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 220 de Córdoba, señora LIA ARACELI ARIAS de CATALANO, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Córdoba —

— Expte. Nº 12.205-63. — 25 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela 136 de Córdoba, señora ANGELICA VELIA AVILA de YOFRE, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Ubicación definitiva

— Córdoba —

— Expte. Nº 15.731-61. — 25 de setiembre 1963.

UBICAR definitivamente en la escuela 327 de Córdoba, de conformidad con el artículo 4º de la resolución de hoja 221, al maestro de grado de la Nº 198 de esa provincia, señor HECTOR MANUEL BLANCO, en la vacante producida por sin efecto traslado de la señora Blanca J. S. de Pontoni.

Término comisión de servicio

— Córdoba —

— Expte. Nº 9262-63. — 26 de setiembre de 1963.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, y de conformidad con la resolución general Nº 28 de 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952-60), la comisión de servicio en la Inspección Seccional de Córdoba, dispuesta el 12 de junio de 1961 (Expte. Nº 12.832-61), prorrogada el 16 de noviembre de 1961 (Expte. Nº 25.881-61), de la maestra de grado de la escuela Nº 155 de dicha provincia, señorita ADA MARIA DE LUJAN CUFRE, trasladada a la 235 de Córdoba (Expte. Nº 19.216-1962).

Renuncia

— Córdoba —

— Expte. Nº 14.834-60. — 26 de setiembre 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 217 de Córdoba, señora LEILA ELSA TORRADO de MALDINO (L. C. 3.182.264), por razones de familia.

4 X *Concurso Nº 149 de ingreso*

— Jujuy —

— Expte. Nº 17.489-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 149 de ingreso en la docencia (Expte. 23/1963, resolución del 9 de enero de 1963) efectuado en JUJUY para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de manualidades.

2º — NOMBRAR maestras especiales de manualidades de las escuelas de JUJUY, que se determinan, a las siguientes personas con título supletorio (curso de Corte y Confección de la Escuela Profesional Nº 1 de Jujuy) (hoja 14):

ANA MARGARITA FLORES de BENITEZ (L. C. 9.643.363, clase 1930), escuela 25 de La Quiaca (1ra. "C"), vacante por pase de Nora Angélica Meriles.

ELENA YOLANDA ALVAREZ de GUZMAN (L. C. 0.658.855, clase 1932), escuela 43 de Río Blanco (1ra. "C), vacante por pase de Elsa Patrón de Mamaní.

Concurso Nº 148 de ascenso

— Jujuy —

— Expte. Nº 16.844-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía (primer llamado), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las siguientes escuelas de la provincia de Jujuy, por falta de aspirantes: 10, 24, 36, 45, 56, 61, 63, 69, 82, 89, 90, 94, 95, 98, 100; 111; 120; 131, 136, 138, 139, 141, 145, 147, 149, 151, 153; 155, 157, 158, 170, 122.

2º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía (segundo llamado del Concurso Nº 62), en cuanto se refiere a las vacantes de director de las escuelas de tercera categoría números 9, 13, 67, 88, 99, 105, 124, 128, 142, 148, 163, 165 y 168 de la provincia de Jujuy, por falta de aspirantes.

3º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía (primer llamado) en cuanto se refiere a los cargos vacantes de vicedirector de las escuelas Nros. 30 y 134 de la provincia de Jujuy, por falta de aspirantes.

4º — APROBAR el Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía y categoría (Expte. Nº 22-1963, resolución de 9 de enero de 1963), efectuado en Jujuy para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores.

5º — NOMBRAR directores de las escuelas de Jujuy que se determinan al siguiente personal con título de maestro normal nacional:

Escuela 21 de Abra Pampa (2da. "C"), vacante por pase a funciones auxiliares de Esther M. I. de Remondegui, al director de la 114 (3ra. "D"), ROBUSTIANO OVANDO (L. E. 3.992.802, Clase 1924).

Escuela 37 de El Remate (2da. "B"), vacante por renuncia de María E. Velarde de Matthews, al maestro de grado de la 34, HYALMAR NUÑEZ (L. E. 0.429.889, Clase 1917).

Escuela 43 de Río Blanco (1ra. "B"), vacante por ascenso de Horacio C. Alvarez García, a la maestra de grado de la 32, OLIMPIA COSENTINI (L. C. 9.647.337, Clase 1917).

Escuela 48 de La Ciénaga (3ra. "D"), vacante por renuncia de Berta A. W. de Wayar, a la maestra de grado de la 25, DELFINA CATALINA MERCADO de KOEHLE (L. C. 9.634.724, Clase 1919).

Escuela 93 de Las Pampitas (2da. "B"), vacante por renuncia de María E. Echenique de Torrente, al maestro de grado de la 12, MARIO HUMBERTO PEREZ (L. E. 7.125.590, Clase 1924).

Escuela 109 de Tilquiza (P. U. "C"), vacante por ascenso de Rubén A. Cabana, a la maestra de grado de la 140, CARMEN OLGA ALFONSO de NAVARRO (L. C. 9.637.194, Clase 1920).

Escuela 118 de El Piquete (1ra. "B"), vacante por renuncia de Laura G. de Cajal, a la maestra de grado de la 32, CLARA MIRABAL de ALVAREZ (L. C. 8.975.129, Clase 1928).

Escuela 134 de Veta Mina Aguilar (1ra. "D"), vacante por renuncia de Roberto Domínguez, al director de la 17 (3ra. "D"), VICENTE FABIAN ZERPA (L. E. 3.993.895, Clase 1925).

3º — NOMBRAR vicedirectores de las escuelas de Jujuy que se determinan, al siguiente personal con título de maestro normal nacional:

Escuela 25 de La Quiaca (1ra. "C") vacante por renuncia de Nelda B. de Wayar, a la maestra de la misma, ARMINDA PEPA GARCIA (L. C. 9.649.264, Clase 1917).

Escuela 42 de Villa Florencia (1ra. "A"), vacante por creación, Expte. 6046-958, a la maestra de grado de la misma, RAMONA GREGORIA NIEVE FIGUEROA de WALBERG (L. C. Nº 3.332.267, Clase 1936).

Escuela 85 de Arrayanal (1ra. "B"), vacante por creación, (Expte. 6046-958), a la maestra de grado de la 58, CASIMIRA LEONOR ACOSTA (L. C. 2.831.818, Clase 1936).

Escuela 118 de El Piquete (1ra. "B") vacante por pase de Betti del C. Julio, a la maestra de grado de la 34, JUDITH NORMA DIAZ (L. C. 1.640.818, Clase 1933).

Escuela 152 de Mina 9 de Octubre (1ra. "B"), vacante por creación, Expte. 25.782-961, a la maestra de grado de la 25, IRIS FELIPA ELIAS de IBARA (L. C. 9.649.282, Clase 1927).

Instrucción sumario

— Jujuy —

— Expte. Nº 6.205-62. — 25 de setiembre de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 71 de Jujuy, señora MARIA MARGARITA BOTARGUES de BALCELLS, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), para designar sumariante y secretario.

Renuncia

— Jujuy —

— Expte. Nº 16.194-63. — 25 de setiembre 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 73 de Jujuy, señora EVE GLADYS TACHE de MURILLO (L. C. 6.338.142), por razones de salud.

Adicionales de obra

— La Rioja —

— Expte. Nº 15.571-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 2 por la suma de SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PE-

SOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 60.452,82 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 28 de La Rioja, que realiza la citada provincia.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 3 vta., por la Dirección General de Administración.

Adicionales de obra

— La Rioja —

— Expte. Nº 15.572-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 2 por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 64.683,35 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 73 de La Rioja, que realiza la citada provincia.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 2 por la Dirección General de Administración.

Adicionales de obra

— La Rioja —

— Expte. Nº 15.573-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 3, por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 5.296,90 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 9 de La Rioja, que realiza la citada provincia.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 2 vta., por la Dirección General de Administración.

Mayores costos de obra

— La Rioja —

— Expte. Nº 8907-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma de UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.085.423,17 m/n.) correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 73 de La Rioja, realizados por la citada Provincia y discriminada de la siguiente manera: Diferencia mayores costos mano de obra Certificado Nº 1: $ 148.583,34 m/n.; Nº 2: pesos 150.850,77 m/n.; Diferencia mayores costos materiales Certificados 1 al 13: $ 376.150,73 m/n.; Certificados 1 a 3 de reajuste anticipo: pesos 175.941,69 m/n.; Certificado Liquidación Final: $ 31.200.— m/n.; Certificado diferencia mayores costos materiales adicional: $ 104.003,62 m/n.; Certificados Ley 15.285 Nº 1 por $ 71.849,50 m/n. y Nº 2 $ 26.843,52 m/n.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de La Rioja la suma total de $ 1.085.423,17 m/n. para que abone a la provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 64 por la Dirección General de Administración.

Donación material didáctico y moblaje

— La Rioja —

— Expte. Nº 3770-63. — 25 de setiembre 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al "Club de Madres" y Centro de Ex Alumnos de la escuela Nº 114 de La Rioja, la donación de material didáctico y moblaje necesario para el funcionamiento de las dos secciones de Jardín de Infantes, creadas por resolución de hoja 17.

Traslado

— Mendoza —

— Expte. Nº 11.066-62. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al maestro de la escuela Nº 82 de Mendoza, señor OSCAR NOE ROJAS YACANTE, desestimando la denuncia contra él formulada, por falta de pruebas.

2º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar, como consecuencia del presente sumario, al maestro de la escuela Nº 82 (1ra. categoría, grupo "B") de Mendoza, señor OSCAR NOE ROJAS YACANTE, a la escuela Nº 76 (1ra. categoría, grupo "B") de la misma provincia, en la vacante por traslado de Raquel del Rosario Enriz.

Suspensión y traslado

— Mendoza —

— Expte. Nº 13.950-61. — 25 de setiembre 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al maestro de la escuela Nº 87 de Mendoza, señor BENIGNO CARLOS MARTIN.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción aplicada a dicho docente por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), 90 días de suspensión.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a otra escuela que determinará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), al maestro de la escuela Nº 87 de Mendoza, señor BENIGNO CARLOS MARTIN.

Archivo prevención sumarial

— Salta —

— Expte. Nº 37660-59. — 23 de setiembre 1963.

TOMAR conocimiento de la prevención sumarial realizada en la escuela Nº 382 de Salta y

previo las anotaciones de rigor disponer el archivo de las actuaciones.

Permuta

— Salta —

— Expte. Nº 17.549-63. — 25 de setiembre 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 8 y 392 de Salta (grupo "A"), señoras OLGA YOLANDA MORETTI de PAZ SARAVIA y BLANCA ILDA GUAYMAS de PEREZ, respectivamente.

Renuncia

— Salta —

— Expte. Nº 16.425-63. — 25 de setiembre 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 139 de Salta, señorita MARIA CRISTINA PAMPIN (hoy señora de JIMENEZ) (L. Cívica Nº 2.296.260), por razones particulares.

Traslado

— Salta —

— Expte. Nº 35.111-59. — 26 de setiembre 1963.

APROBAR, de conformidad con el artículo 7º de la resolución del 17 de abril último (hoja 462), el traslado de la maestra de grado de la escuela Nº 315 de Salta (1ª "B"), señora BLANCA JOVITA JUAREZ de LEON, a la Nº 162 de esa provincia (1ª "B"), en la vacante producida por traslado de la señorita Lidia M. Borga.

Permuta

— Salta —

— Expte. Nº 17.671-63. — 26 de setiembre 1963.

APROBAR, la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 2 y 8 de Salta (grupo "A"), señora LILIA ANTONIA CONTRERAS de SCILLIA y señorita LAURA ESTHER LENES, respectivamente.

Mayores costos de obra

— San Juan —

— Expte. Nº 15.819-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.221.439,44 m|n.), correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 8 de San Juan, realizados por la citada provincia y discriminada de la siguiente manera: Certificado Ley 15.285, cación Resolución 31-61: Nº 1, $ 34.978,82 m|n.; Nº 2 $ 335.900,40 m|n.; Nº 3 $ 418.986,19 m|n.; Nº 4 $ 203.194,55 m|n.; Nº 5 $ 70.797,34 m|n.; Nº 6 $ 80.773,20 m|n.; Certificado de Reajuste Trabajos Adicionales Nº 3 $ 19.800,97 m|n.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de San Juan la suma de $ 1.221.439,44 m|n. para que abone a la provincia, los certificados de mayores costos de que se trata.

3º — IMPUTAR la suma de $ 1.221.439,44 m|n. en la forma indicada a hoja 16 vta., debiendo Dirección General de Administración, desafectar la diferencia existente entre el presente gasto y la suma consignada.

Mayores costos de obra

— San Juan —

— Expte. Nº 17.309-62. — 25 de setiembre 1963.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma de SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 723.619,20 m|n.) correspondientes a los trabajos de construccion del edificio destinado a la escuela Nº 18 de San Juan, realizados por la citada provincia y discriminada de la siguiente manera: Certificados Nros. 1, 2, 5 y 6 Ley 15.285, $ 46.686,01 m|n.; Reajuste de reajuste Certificados Nros. 1, 2 y 6, Adicional 1 y Complementario $ 652.562,93 m|n.; Certificado diferencia mayores costos transporte mano de obra $ 24.370,26 m|n.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de San Juan la suma total de $ 723.619,20 m|n. para que abone a la Provincia los certificados de mayores costos de que se trata.

3º — IMPUTAR la suma de $ 723.619,20 m|n. en la forma indicada a fs. 9 vta., debiendo Dirección General de Administración desafectar la diferencia existente entre el presente gasto y la suma consignada.

Mayores costos de obra

— San Juan —

— Expte. Nº 15.805-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 347.544,26 m/n.), correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 77 de San Juan, realizados por la citada provincia y discriminada de la siguiente manera: Certificados Nº 1, $ 58.957,77 m/n.; Nº 2, $ 165.030,73 m/n.; Nº 3, $ 37.176,42 m/n.; Nº 6, $ 21.603,76 m/n. y Nº 7 por $ 64.775,58 moneda nacional.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de San Juan la suma total de $ 347.544,26 m/n., para que abone a la provincia, los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 12 vta., por la Dirección General de Administración.

Renuncia

— *San Juan* —

— Expte. Nº 15.268-63 — 25 de setiembre 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servcios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 13 de San Juan, señora LIDA INES CASTRO de MORDACCI (L. C. 4.761.320), por razones de integración del núcleo familiar.

Ubicación transitoria

— *San Luis* —

— Expte. Nº 6195-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la ubicación transitoria, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último, de la maestra de grado de la escuela 124 de San Luis, señora MIRTHA DEL VALLE SUAREZ de GOMEZ, en la Nº 5 de esa provincia, aprobada por resolución de hoja 13.

2º — APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela 124 de San Luis, señora MIRTHA DEL VALLE SUAREZ de GOMEZ, en la Nº 180 de esa provincia, en la vacante producida por renuncia de la señora Yolanda O. de Casali.

Asignar funciones auxiliares

— *San Luis* —

— Expte. Nº 11.590-63. — 23 de setiembre 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 12 de San Luis, señora HILDA GONZALEZ de PRINGLES MENDOZA, y ubicarla en el mismo establecimiento.

Autorizar inscripción a suplencias

— *San Luis* —

— Expte. Nº 17.692-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señorita MARTHA HILDA MAZZOLI.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. para su conocimiento, notificación de la recurrente y demás efectos.

Permuta

— *Sgo. del Estero* —

— Expte. Nº 17.490-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 409 y 675, ambas de Santiago del Estero (grupo "A"), señoras TRANSITO DEL VALLE GONZALEZ de SILVA y RINA DEL VALLE HERRERA de PEREZ, respectivamente.

Permuta

— *Sgo. del Estero* —

— Expte. Nº 17.492-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 9 y 250 de Santiago del Estero (grupo "A"), señorita ROSA MANUELA JUAREZ y señora JOSEFINA ABDO de ENCALADA, respectivamente.

Permuta

— *Sgo. del Estero* —

— Expte. Nº 17.493-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 407 y 42, ambas de Santiago del Estero (grupo "A"), señorita OLGA JESUS CARABAJAL y señora ELBA CELEDONIA SORIA de ELJALL, respectivamente.

Permuta

— *Sgo. del Estero* —

— Expte. Nº 17.494-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras especiales de manualidades de las escuelas Nros. 102 y 310, ambas de Santiago del Estero (1ra. "A"), señoras NIMIA TEODOMIRA GOMEZ de CORREA y YOCONDA TERRERA de ALDERETE, respectivamente.

Autorizar excursión alumnos

— *Santiago del Estero* —

— Expte. Nº 17.756-63. — 23 de setiembre 1963

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 364 de Santiago del Estero, para que 32 alumnos de 4º y 5º grado del citado establecimiento, acompañados por sus maestras, realicen una excursión a la ciudad de San Miguel de Tucumán, con fines de estudio.

2º — NOTIFICAR a los padres de los alumnos por intermedio de la Inspección Técnica Seccional de Santiago del Estero, que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de ellos, en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.



Autorizar excursión alumnos

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 18.212-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 394 de Santiago del Estero, para realizar con una delegación de 35 alumnos, una excursión a la provincia de Tucumán, con fines de estudio.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con la autorización por escrito de sus padres, dejando expresa constancia de que, si bien se adoptarán medidas para el cuidado y vigilancia de los niños, la Repartición se libera de cualquier acción que se promueva en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.273-63. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 362 de Santiago del Estero, señora ELIDA ESTERINA CAUMO de BASUALDO, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.277-63. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela Nº 121 de Santiago del Estero, señora NELIDA ARGENTINA GUERRERO de HERRERA a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto de Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.276-63. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 16 de Santiago del Estero, señora MARGARITA PAVON de SANDEZ, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.275-63. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 646 de Santiago del Estero, señora MERCEDES ARGENTINA CATAN de SALVATIERRA, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.274-63. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 394 de Santiago del Estero, señora MARIA LUISA PARISI de CAMPOS, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.272-63. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, señora ARMANDINA MARIN de ROSALES, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.484-63. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR al inspector de zona de Santiago del Estero, señor CARLOS ALBERTO NORIEGA, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido los requisitos establecidos para la jubilación ordinaria.

Adicionales de obra

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 13.723-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 131.813,37 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 191 de Santiago del Estero, que realiza la citada provincia.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 4 vta., por la Dirección General de Administración.

Permuta

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 17.495-63. — 25 de setiembre 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras especiales de labores de las escuelas 646 y 542, ambas de Santiago del Estero (grupo "A"), señorita OLGA YOLANDA DIS (hoy señora de

LESCANO) y señora MARIA DOLORES OLIVERA de ARELLANO, respectivamente.

Adicionales de obra

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 13.720-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 48.052,41 m/n.) correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 48 de Santiago del Estero, que realiza la citada provincia.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 7 vta. por la Dirección General de Administración.

Adicionales de obra

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 13.721-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales por la suma de SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 60.686,66 m/n.) correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 423 de Santiago del Estero, que realiza la citada provincia.

2º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a hoja 3 vta. por la Dirección General de Administración.

Adicionales de obra

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 14.432-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 3 por la suma de CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 115.697,47 m/n.) correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 74 de Santiago del Estero, que realiza la citada provincia.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 16 vta. por la Dirección General de Administración.

Adicionales de obra

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 14.435-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — APROBAR la planilla de Trabajos Adicionales Nº 1 por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 192.051,46 m/n) correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 282 de Santiago del Estero, que realiza la citada provincia.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 4 vta. por la Dirección General de Administración.

Instrucción Sumario

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 15.966-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora ANA GUERINA ARGENTINA GIORGI de YOCCA, maestra de la escuela Nº 62 de Santiago del Estero, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), para designar sumariante y secretario.

Donación placa

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 22.018-62. — 25 de setiembre 1963.

1º — ACEPTAR y agradecer la donación de una placa de bronce con los nombres de los educadores fallecidos de la escuela Nº 92 de Santiago del Estero ofrecida por el señor JUAN G. PAZ SAAVEDRA.

2º — AUTORIZAR la colocación de la misma en el hall del citado establecimiento.

Reconocer nuevos propietarios

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 15.959-63. — 25 de setiembre 1963.

RECONOCER a la señora REGINA PEREZ de MOYA, GUILLERMINA de JESUS PEREZ, RAMON ALFREDO PEREZ, JOSEFINA DEL CARMEN PEREZ, MARIA LAURA PEREZ y MANUELA DEL ROSARIO PEREZ de GUZMAN, como nuevos propietarios del inmueble que ocupa la escuela Nº 195 de Santiago del Estero, como así también a la primera de las nombradas en su carácter de apoderada de los demás condóminos y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el mencionado inmueble.

Reconocer nueva propietaria

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 30.934-60. — 25 de setiembre 1963.

RECONOCER a la señora GREGORIA ENCARNACION CONTRERAS de LENCINAS, como nueva propietaria del local en que funciona la escuela Nº 581 de Santiago del Estero, y disponer se liquiden a su favor los alquileres devengados y a devengar por el citado inmueble.

Término comisión de servicios

— *Santiago del Estero* —

— Expte. Nº 16.936-63. — 25 de setiembre 1963.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, dispuesta por resolución del 6 de noviembre de 1958 (expte. 32.964-1958) de la maestra de grado de la escuela Nº 260 de esa provincia, señora FLERIDA HAYDEE RIOS de SCAGLIONI.

Permuta

— *Sgo. del Estero* —

— Expte. Nº 17.554-63. — 25 de setiembre 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 542 y 250 de Santiago del Estero (grupo "A"), señoras MARIA ANGELICA EVA TRUNGELLITTI de SASTRE y BLANCA FILOMENA MATTAR RODRIGUEZ de YAPUR, respectivamente.

Permanencia en actividad

— *Santiago del Estero* —

— Expte. Nº 17.840-63. — 25 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 12 de Santiago del Estero, señora DORA ARGENTINA PECE de BARRAZA, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación.

Reconocer nuevo propietario

— *Santiago del Estero* —

— Expte. Nº 9349-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — RECONOCER al señor PEDRO SALDARI como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 496 de Santiago del Estero, y disponer a su favor la liquidación y pago de los alquileres adeudados y a devengar por el referido inmueble.

2º — PASAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), para que se expida con referencia al ofrecimiento de donación obrante a hoja 1 vta., párrafo 4º.

Permuta

— *Tucumán* —

— Expte. Nº 13.021-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras con funciones auxiliares de las escuelas Nros. 240 y 351 de Tucumán (grupo "A"), señoras REGINA HORTENSIA SALTOR de FOURCANS y MARIA LUISA PACHECO de MONTINI, respectivamente.

Mantener clasificación escuela

— *Tucumán* —

— Expte. Nº 7784-63. — 23 de setiembre 1963.

NO HACER lugar al pedido de cambio de grupo de la escuela Nº 202 de Tucumán, interpuesto por la dirección de la misma, por cuanto no se dan las condiciones establecidas en el punto III de la reglamentación del artículo 7º del Estatuto del Docente.

Apercibimientos y constancia en fojas de servicio

— *Tucumán* —

— Expte. Nº 21.983-58. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído en la escuela Nº 265 de Tucumán para establecer la responsabilidad de su personal en los cargos que se le formulan en este expediente.

2º — DEJAR CONSTANCIA en la foja de servicios de la ex directora de la escuela Nº 265 de Tucumán, señorita CANDIDA ROSA LOYOLA, que de haber continuado en servicio activo, le habría correspondido una suspensión de QUINCE (15) días por las faltas documentadas en las presentes actuaciones.

3º — DEJAR CONSTANCIA en la foja de servicios de la ex maestra de la escuela Nº 265 de Tucumán, señora MARIA JUANA ARJONA de VALLE, que de haber continuado en la docencia activa, le habría correspondido la sanción de apercibimiento (Art. 54º, inciso b) del Estatuto, por las constancias del presente sumario.

4º — APERCIBIR por escrito, con anotación en el cuaderno de actuación profesional (Art. 54º, inciso b) Estatuto del Docente, a las maestras de la escuela Nº 265 de Tucumán, señoritas MARIA DEL VALLE DIAZ, MARIA GRACIELA KATRUZ (actualmente en la Nº 212 de la misma provincia), MANUELA HORTENCIA SUAYA (actualmente en la escuela Nº 66), MARIA ROSA VISCIDO de JUAREZ (actualmente en la Nº 8 de Tucumán).

Reconocer alquiler

— *Tucumán* —

— Expte. Nº 30.333-57. — 23 de setiembre 1963.

RECONOCER a favor del señor SEGUNDO RAMON RODRIGUEZ, el alquiler mensual de $ 403,54 m/n. fijado por la Cámara de Alquileres de Tucumán, al local de su propiedad ocupado por la escuela Nº 271 de la citada provincia.

Permuta

— *Tucumán* —

— Expte. Nº 17.496-63. — 25 de setiembre 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 248 y 226, ambas de Tucumán (grupo "B"), señorita GLADYS ELENA COLOM y señora MARTA

RUTH MEDINA de FERNANDEZ, respectivamente.

Reincorporación

— Tucumán —

— Expte. Nº 17.445-63. — 25 de setiembre 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 259 de Tucumán, señora ELSA LILIA CASTERAN de RIZO (C. I. 93.727, policía de Tucumán, clase 1923) y dar intervención a la Junta de Clasificación de la misma provincia para la propuesta de ubicación.

Reincorporación

— Tucumán —

— Expte. Nº 17.444-63. — 25 de setiembre 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 66 de Tucumán, señora ELMA RINA TITTO de ABADIE (C. I. 78.005, policía de Tucumán, clase 1927) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Renuncia

— Tucumán —

— Expte. Nº 14.075-62. — 25 de setiembre 1963.

ESTAR a lo resuelto a hoja 5 —aceptación de la renuncia presentada por la señora ANTONIA DEL VALLE JUAREZ de FERNANDEZ (L. C. 1.254.156), como maestra de la escuela Nº 92 de Tucumán— y disponer el archivo de las actuaciones.

Asignar funciones auxiliares

— Tucumán —

— Expte. Nº 1248-63. — 26 de setiembre 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 238 de Tucumán, señorita MARIA JUSTA SEGURA y ubicarla en tal carácter en la Nº 394 de esa provincia.

Liquidación viático

— Expte. Nº 8942-63. — 23 de setiembre 1963.

LIQUIDAR viático a favor del señor ARMANDO ROMERO CHAVES, correspondiente a su desempeño como inspector de región interino en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), a partir del 29 de mayo de 1961 por un lapso de 6 meses corridos, de acuerdo con la limitación establecida en el artículo 2º del Decreto 13.834/60, con deducción de los viáticos que por cometidos a más de 50 km de la Capital Federal hubiese percibido en dicho período.

Permuta

— Córdoba y La Rioja —

— Expte. Nº 17.485-63. — 25 de setiembre 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras especiales de manualidades de las escuelas Nros. 87 de Córdoba y 177 de La Rioja (grupo "A"), señora ANDREA AVELINA CORZO de ROJA y señorita MARIA MERCEDES DEL ROSARIO GAVIO, respectivamente.

Ubicación transitoria

— Salta y Tucumán —

— Expte. Nº 8921-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general 31 del 1 de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril de 1963, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela 99 de Salta, señora MARIA LILIA BONO de FERNANDEZ, en la Nº 49 de Villa 9 de Julio, Tucumán, en la vacante por renuncia de la señora Honoria Stella Zelaya de Busquet.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

Certificado de obra

— Corrientes —

— Expte. Nº 13.427-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva Ley 12.910 (fs. 5) por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 52.791,98 m/n.) correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 94 de Palmar Grande (Corrientes), realizadas por la firma P. ALBERTO MAGALDI y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 7 por la Dirección General de Administración.

Ratificar aceptación renuncia

— Corrientes —

— Expte. Nº 4182-63. — 25 de setiembre 1963.

RATIFICAR la medida adoptada por la Intervención Federal en la provincia de Corrientes al aceptar la renuncia presentada por la señora AURORA VICENTA ALCALA de IVANCOVICH (L. C. 4.915.369), para acogerse a los beneficios de la jubilación, determinándose que la misma es en su carácter de maestra de grado de la escuela Nº 223, a cargo interinamente de la dirección, y no en el de directora de dicho establecimiento como en la medida de referencia se consignó.

Adicionales de obra

— Corrientes —

— Expte. Nº 12.649-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 3 (fs. 1) por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 136.725,60 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 402 de Corrientes, que realiza la firma SALUSTIANO SUAREZ (hijo).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 4 por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Corrientes —

— Expte. Nº 13.411-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva Ley 12.910 (fs. 9) por la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 218.213,40 m/n. correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 14 de Palmar Grande, provincia de Corrientes, realizadas por la firma P. ALBERTO MAGALDI y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 11 por la Dirección General de Administración.

Renuncia y designación reemplazante en Junta

— Corrientes —

— Expte. Nº 11.316-63. — 26 de setiembre 1963.

1º — ACEPTAR, con retroactividad a la fecha de su presentación (11 de marzo de 1963), la renuncia del cargo de miembro suplente 1º, designada por el Consejo Nacional de Educación para la Junta de Clasificación de Corrientes, que presenta la señora PETRONILA MOLINARI de ALTAMIRANO, vicedirectora de la escuela Nº 207 de la nombrada provincia.

2º — DESIGNAR en reemplazo de la anterior, miembro suplente 1º representante del Consejo Nacional de Educación ante la Junta de Clasificación de Corrientes, a la maestra de la escuela Nº 207 de la mencionada provincia, Sra. MARIA ESTHER RAMIREZ de DOMINGUEZ.

Confirmación

— Corrientes —

— Expte. Nº 16.582-61. — 26 de setiembre 1963.

CONFIRMAR como director de la escuela Nº 327 de Tacuaral, provincia de Corrientes (2da. "D"), de acuerdo con lo determinado en el Art. 183 del Estatuto del Docente, al maestro de grado, a cargo de la dirección de la misma, señor EDGAR HILDO ZANOTTI (L. E. Nº 1.658.233, clase 1923), en la vacante por pase del señor Armando A. Arrieta.

Ubicación

— Corrientes —

— Expte. Nº 21.248-62. — 26 de setiembre 1963.

UBICAR en la escuela Nº 207 de Corrientes a la maestra, señora MARIA DEL CARMEN OLMEDO de SANCHEZ, a quien se le asignaron funciones auxiliares (hojas 4 y 19).

Autorizar suscripción convenio judicial

— Chaco —

— Expte. Nº 16.355-63. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR al inspector Dr. PEDRO JOSE FRESCHI para suscribir convenio judicial con los propietarios del local que ocupa la Inspección Seccional del Chaco, en base a un alquiler mensual de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.— m|n.) por el plazo de dos (2) años y de VEINTITRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.000.— m|n.) si se optara por una prórroga de dos (2) años más.

Asignar funciones auxiliares

— Chaco —

— Expte. Nº 14.101-61. — 23 de setiembre 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 30 del Chaco, señora EDITH DAGORRET de VERON y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

Nombramientos

— Chaco —

— Expte. Nº 5592-62. — 23 de setiembre 1963.

NOMBRAR directores de las escuelas del CHACO que se indican, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a), de la Reglamentación del Art. 77º del Estatuto del Docente, al siguiente personal, con título de maestro normal nacional:

ALBA IRIS LUBARY (L. C. Nº 9.492.948, clase 1939), maestra de grado de la escuela 454, en la Nº 80 (3ª "B"), vacante por renuncia de Esteban Filian.

RAFAEL ANTONIO GOMEZ (L. E. 4.129.362, clase 1933), maestro de grado de la escuela 470 (3ª "C"), en el mismo establecimiento, vacante por creación año 1950.

Licencia

— Chaco —

— Expte. Nº 9453-63. — 25 de setiembre 1963.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º, inciso 1) punto Vº, de la reglamentación de la ley 14.473, a la señorita ELENA NILDA GAMARRA, maestra de la escuela Nº 145 del Chaco, desde el 2 de julio de 1962 y hasta la finalización del curso para el cual fuera becada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Justificación inasistencias

— Chaco —

— Expte. Nº 11.088-63. — 26 de setiembre 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 26 de julio de 1963, Expte. Nº 14.342-63, por la cual se acepta la renuncia de la maestra de la escuela Nº 41 del Chaco, señora AURORA MANUELA NOVO de GUIRGUET.

2º — JUSTIFICAR, sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación, el lapso en que la señora AURORA MANUELA NOVO de GUIRGUET, no haya registrado real prestación de servicios.

Cesión gratuita local

— Chubut —

— Expte. Nº 11.310-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con SHELL Cía. Argentina de Petróleo S. A., por el local que ocupa la escuela Nº 42 de CHUBUT, por el término de cinco (5) años, prorrogable por tres (3) años más a contar desde el 15 de marzo de 1963.

2º — AGRADECER a la SHELL Cía. Argentina de Petróleo S. A. con asiento en Diadema Argentina, Comodoro Rivadavia, su valiosa contribución en favor de la educación primaria.

Instrucción sumario

— Chubut —

— Expte. Nº 2524-62. — 23 de setiembre 1963.

1º — DEJAR en suspenso la consideración de la renuncia que presenta el señor SANTIAGO LUCIANO LAS HERAS, vicedirector de la escuela Nº 20 del Chubut.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al vicedirector de la escuela Nº 20 del Chubut, señor SANTIAGO LUCIANO LAS HERAS, para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª para designar sumariante y secretario.

Designación para Junta de Clasificación

— Chubut —

— Expte. Nº 8270-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Celestina Amelia Nogués de Lorenzo como suplente 2º de la Junta de Clasificación de Esquel, provincia de Chubut, en representación del Consejo Nacional de Educación, por haber renunciado al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 147 de la misma provincia con fecha 11 de febrero último.

2º — DESIGNAR suplente 2º ante la Junta de Clasificación de Esquel, provincia de Chubut, en representación del Consejo Nacional de Educación a la maestra de grado de la escuela Nº 8 de Esquel, señora MARIA AMELIA SIRI de EPIFANI.

Nombramiento

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 14.891-63. — 25 de setiembre 1963.

NOMBRAR directora de la escuela Nº 65 de Colonia Caraballo, Entre Ríos (3ª "B"), de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, a la maestra de grado de la Nº 105 de la misma provincia, señora LIDIA VICTORIA REBORD de BREM (M. N. N., L. C. 5.044.269, clase 1911), en la vacante por traslado del señor Luis María Deymonnaz.

Instrucción sumario

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 16.795-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de la escuela Nº 212 de Entre Ríos, señora BLANCA FERNANDEZ de FLORES, para esclarecer los hechos de que tratan estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a designar sumariante y secretario.

Renuncia

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 16.347-62. — 25 de setiembre 1963.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presentó el maestro de grado de la escuela Nº 2 de la provincia de Entre Ríos, señor JOSE OSCAR BENITEZ (L. E. 5.780.597, clase 1929), y hacerle saber lo dictaminado por la Dirección General de Asesoría Letrada a hoja 21 (última parte).

Licencia

— La Pampa —

—Expte. Nº 14.593-63. — 23 de setiembre 1963.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso 1, punto Vº de la reglamentación de la Ley 14.473, a la señorita MARIA ESTHER HIRIART, directora de la escuela Nº 37 de La Pampa, del 1º de marzo al 30 de noviembre de 1963.

Cesantía

— Misiones —

— Expte. Nº 32.375-60. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido al señor ALEJANDRO PACHECO, vicedirector de la escuela Nº 7 de Misiones.

2º — DECLARAR CESANTE con fecha 30 de abril de 1958 al vicedirector de la escuela Nº 7 de Misiones, señor ALEJANDRO PACHECO (L. E. 2.572.039, Clase 1910), por haber hecho abandono del cargo.

Cesantía y formulación cargo

— Misiones —

— Expte. Nº 32.927-57. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido al maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 212 de Misiones, señor FELIPE NERIS MACHADO (L. E. 7.478.773, Clase 1933).

2º — DECLARAR CESANTE con fecha 20 de setiembre de 1956 al señor FELIPE NERIS MACHADO por haber hecho abandono del cargo.

3º — FORMULARLE CARGO al señor FELIPE NERIS MACHADO por retención indebida de los haberes de diciembre de 1956 del ex maestro del mismo establecimiento, señor Antonio Desposorio Martínez, por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.429,00 m|n.).

Cesantía

— Misiones —

— Expte. Nº 31.616-60. — 25 de setiembre 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la señora CARMEN DALIA AMORES de RATTI, maestra de la escuela Nº 274 de Misiones.

2º — DECLARAR CESANTE con fecha 6 de abril de 1959 a la maestra de la escuela Nº 274 de Misiones, señora CARMEN DALIA AMORES de RATTI (L. C. 6.832.573), por haber hecho abandono del cargo.

Reincorporación

— Misiones —

— Expte. Nº 10.277-63. — 25 de setiembre 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 7 de la provincia de Misiones, señora LILIA MARINA PALACIOS de ARMANINI (L. C. 6.833.502, clase 1911), y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

Cesantía, amonestación y formulación cargo

— Misiones —

— Expte. Nº 30.353-60. — 25 de setiembre 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la señora ZUNILDA DORA MARTINEZ de MAIDANA, maestra de la escuela 113 de Misiones.

2º — NO ACEPTAR la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 113 de Misiones, presenta la señora ZUNILDA DORA MARTINEZ de MAIDANA, por haberla interpuesto con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación de abandono del servicio.

3º — FORMULAR cargo por cobro indebido de haberes, a la maestra de la escuela Nº 113 de Misiones, señora ZUNILDA DORA MARTINEZ de MAIDANA.

4º — DECLARAR CESANTE a la maestra de grado de la escuela Nº 113 de Misiones, señora ZUNILDA DORA MARTINEZ de MAIDANA (L. C. 1.129.220), con fecha 22 de abril de 1960 por haber hecho abandono del cargo.

5º — AMONESTAR a la directora interina de la escuela Nº 113 de Misiones, señora DOLORES DEL CARMEN FIGUEREDO de MENDEZ, por las constancias de las presentes actuaciones.

Reconocer nuevo propietario

— Misiones —

— Expte. Nº 13.336-63. — 25 de setiembre 1963.

RECONOCER al señor JOSE LORENZETTI como nuevo propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 183 de la provincia de Misiones y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por dicho inmueble desde el 5 de septiembre de 1960.

Designaciones para Junta de Clasificación

— Río Negro —

— Expte. Nº 16.234-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — DESIGNAR miembro titular de la Junta de Clasificación de Río Negro, representante del Consejo Nacional de Educación en reemplazo de la señora NELLY TUERO de MELE que renunció, a la suplente 1º de la misma, señora DORA ELBA SOULE CANAU de ROSSI.

2º — DESIGNAR suplente 1º de la Junta de Clasificación de Río Negro, representante del Consejo Nacional de Educación en reemplazo de la señora DORA ELBA SOULE CANAU de ROSSI al actual suplente 2º de la misma, señor ALEJANDRO AIELLO.

3º — DESIGNAR suplente 2º de la Junta de Clasificación de Río Negro, representante del Consejo Nacional de Educación en reemplazo del señor ALEJANDRO AIELLO, a la directora de la escuela Nº 55 de la citada provincia, señora MARIA JUANA BERGANDI de CASADEI.

Licencia

— Río Negro —

— Expte. Nº 2345-62. — 25 de setiembre 1963.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia con goce de sueldo que solicita en estas actuaciones la maestra de la escuela Nº 111 de la provincia de RIO NEGRO, señorita DEMETRIA VIVIANA BENITEZ.

2º — CONCEDER a la señorita DEMETRIA VIVIANA BENITEZ, maestra de la escuela 111 de Río Negro, licencia sin goce de sueldo en las condiciones del Art. 34º del decreto 13.800-56 — vigente en esa oportunidad— desde el 29 de abril hasta el 30 de setiembre de 1961 y en las condiciones del Art. 28º del actual régimen de licencias, desde el 1º de octubre de 1961 hasta el 22 de enero de 1962.

Insistencia en justificación inasistencias

— Río Negro —

— Expte. Nº 27.132-61. — 25 de setiembre 1963.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimento del punto 2º de la resolución de fs. 20 — justificación de inasistencias de la señorita ALICIA ZALAZAR, directora de la escuela Nº 178 de Río Negro.

Permuta

— Santa Fe —

— Expte. Nº 17.357-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 13 y 36, ambas de la provincia de Santa Fe (grupo "A"), señoras STELLA MARIS GIUNTOLI de PASCUAL y SAARA MARIA TISERA de SPROVIERI, respectivamente.

Reintegro gastos por reparaciones

— Santa Fe —

— Expte. Nº 10.136-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — REINTEGRAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 213 de la provincia de Santa Fe la suma de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 7.000.—) invertida de su peculio en las obras de reparación del equipo motobombeador para agua existente en el edificio ocupado por el citado establecimiento.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fojas 18 por la Dirección General de Administración.

Liquidación viáticos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 12.845-63. — 25 de setiembre 1963.

LIQUIDAR viáticos a favor del señor ANIBAL RAMON VERA, director de la escuela 44 de SANTA FE, por su desempeño como miembro de la Junta de Clasificación de esa provincia, de acuerdo con el detalle de fs. 29 en los lapsos corridos mencionados en cada caso y que no superaron los seis (6) meses continuados de servicios, ya consideradas las interrupciones de la comisión de servicios por las licencias por vacaciones que utilizara el recurrente.

Sin efecto licencia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 8096-63. — 25 de setiembre 1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 10 —licencia con sueldo a favor de la señorita ANA MARIA INSAURRALDE, vicedirectora de la escuela Nº 34 de Santa Fe— y disponer el archivo de las actuaciones.

Instrucción sumario

— Santa Fe —

— Expte. Nº 16.221-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo al director de la escuela Nº 395 de Santa Fe, señor EMILIO HENAIN para deslindar su responsabilidad en los hechos denunciados en estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a designar sumariante y secretario.

Donación aulas



— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.875-58. — 23 de setiembre 1963.

ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 390 de la provincia de Santa Fe, la donación de dos aulas en la que se ha invertido la suma de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 53.253,60).



Donación parque infantil

— Santa Fe —

— Expte. Nº 5429-63. — 25 de setiembre 1963.

ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los miembros de la Peña Folklórica "CHUNQUITAY" de la escuela Nº 402 de la provincia de Santa Fe, la donación de un parque infantil con destino a los alumnos del establecimiento y que ascendió a la suma de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 47.531,00).



Donación mejoras local

— Santa Fe —

— Expte. Nº 7947-63. — 25 de setiembre 1963.

ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 229 de la provincia de Santa Fe, la donación de las mejoras introducidas en el local fiscal que ocupa dicho establecimiento por un valor de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (72.420,70 pesos).

Sin efecto nombramientos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 17.976-63. — 25 de setiembre 1963.

DEJAR SIN EFECTO los nombramientos de maestros de grado en escuelas de la provincia de Santa Fe, efectuados por la resolución y expediente que se indica, del siguiente personal que no tomó posesión del cargo:

—Resolución del 24 de julio de 1961 (Expte. número 27.894-60).

NIDIA MARTA PREMET (L. C. 2.435.349, clase 1936) escuela Nº 1.

AMINI SALIK (L. C. 3.309.049, clase 1936), escuela Nº 1.

AMIRA SALIK (L. C. 3.736.915, clase 1938), escuela Nº 1.

NORMA BELKIS MANNI (L. C. 3.305.061, clase 1937), escuela Nº 1.

MARIA LILIA CARRIZO (L. C. 3.802.262, clase 1939), escuela Nº 254.

MARIA DEL CARMEN NEIRA (L.C. 3.957.932, clase 1940), escuela Nº 312.

—Resolución del 31 de octubre de 1960 (Expte. Nº 27.894-60).

DELIA FRANCISCA BARCASTEGUI de PEREYRA (L. C. 2.084.956, clase 1921), escuela Nº 1.

RAMONA CLEOFE CARDOZO (L. C. 1.838.112, clase 1938), escuela Nº 2.

MAGDALENA AGUSTINA SUTTER (L. Cívica Nº 2.330.445, clase 1936), escuela Nº 82.

AIDA MARIA BOUVIER de PALARICH (L. C. 6.441.320, clase 1923), escuela Nº 110.

LELIA ELVIRA DEL VALLE TIBERI de MURGUIA (L. C. 9.244.495, clase 1925), escuela 162.

SONIA ADELA AGU (L. C. 3.758.421, clase 1938), escuela Nº 258.

NILDA PALMIRA BERNARD (L. C. 3.035.877, clase 1936), escuela Nº 258.

CLARA SERAFINA ARGENTINA PUCH de SCALCO (L. C. 3.488.845, clase 1937), escuela Nº 348.

NELVIS VALENTINA CANALE (L. Cív. número 3.802.310, clase 1940), escuela Nº 359.

RAUL DOMINGO MUNNE (L. E. 6.239.647, clase 1939), escuela Nº 361.

NYDIA BEATRIZ DEL BARCO (L. C. 3.958.666, clase 1940), escuela Nº 375.

—Resolución del 27 de diciembre de 1961 (Expte. Nº 28.132-SF-1961.

CARMEN VIRGINIA MACH (L. C. 3.567.738, clase 1939), escuela Nº 9.

NORLIS ALBERTINA LUISA MAZZUCCI de CALCAGNO (L. C. 8.780.822, clase 1939), escuela Nº 50.

IRMA GLADYS REYNOSO (L. C. 3.684.729, clase 1939), escuela Nº 210.

SUSANA LORENZI NEGRI de ROTTA (L. C. Nº 4.103.331, clase 1941), escuela Nº 210.

MARTA MARGARITA HORIANSKY (L. C. Nº 3.214.243, clase 1933), escuela Nº 240.

—Resolución del 14 de febrero de 1962 (Expte. Nº 1.841-62).

DIOMEDES CARLOS ROQUE FERRERO (L. E. 6.341.657, clase 1937), escuela Nº 215.

Renuncias

— Expte. Nº 15.920-63. — 25 de setiembre 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

VIRGINIA MABEL NUÑEZ de FUNES (L. C. 3.482.142), maestra de grado de la escuela Nº 142 de CHUBUT, por razones de índole particular (Expte. Nº 13.344-CH-63).

AURORA CONCEPCION GONZALEZ (L. C. Nº 3.808.122), maestra de grado de la escuela Nº 79 de MISIONES, por razones de índole familiar (Expte. Nº 14.291-M-63).

RUBEN HECTOR FERRARI (L. E. 7.322.651, clase 1935), maestro de grado de la escuela Nº 47 de CHUBUT, por razones de índole particular (Expte. Nº 14.325-CH-63).

ZUNILDA OFELIA ROMERO de PFAHL (L. C. 0.759.037), maestra de grado de la escuela Nº 103 del CHACO, por razones de índole familiar (Expte. Nº 15.547-CH-63).

ELENA ORTIZ (L. C. 1.919.038), maestra de grado de la escuela Nº 165 de MISIONES, por razones de índole particular (Expte. Nº 15.553-M-63).

Renuncias

— Expte. Nº 19.228-63. — 26 de setiembre 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

ALICIA PAILLACAN de ALAIZA (L. Cív. Nº 2.769.985), maestra de grado de la escuela Nº 25 de CHUBUT, por razones de índole familiar (Expte. Nº 1432-CH-63).

SARA LAMBERTUCCI de LEXOW (L. C. Nº 2.296.194), maestra de grado de la escuela Nº 30 de CHUBUT, por razones de salud (Expte. 13.431-Ch-63).

JUANA POLONIA KONOPKA de DOMINGUEZ (L. C. 6.821.805), maestra de grado de la escuela Nº 281 de MISIONES, por razones de índole familiar (Expte. Nº 14.289-M-63).

CLARA OLGA PALCZEWICZ de FERREYRA (L. C. 1.051.566), maestra de grado de la escuela Nº 241 de MISIONES, por razones de índole familiar (Expte. Nº 14.736-M-63).

MARIA EDITH PREDILAILO (L. Cív. número 6.348.142), maestra de grado de la escuela Nº 99 de CHACO, por razones de índole particular (Expte. Nº 15.394-Ch-63).

RUBEN EDGARDO FARIAS (L. E. 5.819.613, clase 1941), maestro de grado de la escuela 293 de CHACO, por razones de estudio (Expte. 15.545-Ch-63).

MABEL ESEYZA de CRESCENTINI (L. C. Nº 1.743.979), maestra de grado de la escuela Nº 230 de CHACO, por razones de índole familiar (Expte. Nº 15.546-Ch-63).

BENITO HERMES HERNANDEZ (L. E. número 6.749.284, clase 1933), maestro de grado de la escuela Nº 149 de RIO NEGRO, por razones de índole particular (Expte. Nº 15.687-RN-63).

MARIA DEL CARMEN SACCO (L. Cív. número 4.477.229), maestra de grado de la escuela Nº 170 de CORRIENTES, por razones de índole familiar (Expte. Nº 16.402-C-63).

MARIA DEL CARMEN DIEZ de AENLLE (L. C. 4.165.003), maestra de grado de la escuela Nº 23 de RIO NEGRO, por razones de índole particular (Expte. Nº 16.784-RN-63).

NELIDA JULIA VAZQUEZ LOO de VAIRA (L. C. 2.754.277), maestra de grado de la escuela Nº 53 de RIO NEGRO, por razones de salud (Expte. Nº 16.785-RN-63).

Nombramiento

— *Entre Ríos y Río Negro* —

— Expte. Nº 12.737-62.. — 25 de setiembre 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 29.

2º — NOMBRAR, de conformidad con el punto 1º, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 8 de Caseros, provincia de ENTRE RIOS (3ra. "A"), en la vacante por renuncia de la señorita Celia C. Pellenc, al maestro de grado de la Nº 122 de RIO NEGRO, señor JULIO CARLOS PONCE DE LEON (L. E. 5.810.720, clase 1938).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Creación de grado y cursos especiales

— *D. E. 1º* —

— Expte. Nº 16.697-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso la creación en la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 1º, de las secciones de grado y cursos especiales que a continuación se indica y afectar con tal fin los correspondientes cargos de presupuesto:

a) Una sección de grado, para desdoblamiento del 4º ciclo primario.

b) Tres cursos especiales (2º año) de: Inglés, Contabilidad y Radiofonía.

Permanencia en actividad

— *D. E. 2º* —

— Expte. Nº 13.510-63. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la directora de la escuela de adultos Nº 2 del Distrito Escolar 2º, interinamente Inspectora Técnica Seccional señorita CARMEN MARIA GONZALEZ, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 16 de marzo de 1962 (expte. 2631-2-61).

Instrucción sumario

— *D. E. 9º* —

— Expte. Nº 7202-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 9º, a fin de establecer la responsabilidad de su personal en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Clausura y creasión cursos especiales

— *Inst. Bernasconi* —

— Expte. Nº 13.681-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR las medidas adoptadas en este expediente por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares por las que dispuso:

a) Clausurar el curso especial de francés de la escuela para adultos Nº 2 del Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

b) Crear en el mismo establecimiento un curso especial de Contabilidad de 2º año y transferir a tal efecto el cargo sobrante del curso clausurado.

Adicionales de obra

— Escuela Experimental —

— Expte. Nº 13.725-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 1 por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 984.584,60) moneda nacional, correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Experimental para Adultos, sito en la calle Lautaro 753, Capital Federal, que realiza la firma FITTIPALDI y CIA S. R. L.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 3 por la Dirección General de Administración.

Autorizar sustitución material

— Escuela experimental —

— Expte. Nº 14.665-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — AUTORIZAR en las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Experimental para Adultos, sito en la calle Lautaro 752, Capital Federal, que realiza la firma FITTIPALDI Y CIA. S.R.L., la sustitución de parasoles metálicos por cortinas de enrollar metálicas tipo "Barrios" y de las ventanas enterizas de hojas corredizas prevista, por ventanas de hojas de abrir a librillo.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR informará con respecto al plazo que ha de acordarsele a la mencionada firma para la realización de los trabajos sustituidos.

Restitución al cargo

— Expte. Nº 4431-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — RESTITUIR al señor ADOLFO EGIDIO MORANO el cargo y ubicación de su titularidad en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

2º — DEJAR CONSTANCIA que la resolución del punto anterior se toma teniendo en cuenta la condición de miembro de Junta de Clasificación del señor Morano y sin perjuicio de las conclusiones definitivas que resulten de la carpeta especial Nº 21.280/62.

Ubicación transitoria

— DD. EE. 1º y 11º —

— Expte. Nº 15.466-63. — 26 de setiembre 1963.

UBICAR transitoriamente a la maestra especial de taquigrafía de la escuela de adultos Nº 4 del Distrito Escolar 11º, señora SARA MIGUENS de GANDOLFO HERRERA, en la similar Nº 8 del Distrito Escolar 1º, en reemplazo de la señora Yolanda Iselda María Ciuzio de Isola que pasó a otro destino.

Ubicación transitoria

— DD. EE. 7º y 9º —

— Expte. Nº 15.791-63. — 26 de setiembre 1963.

APROBAR la ubicación transitoria en la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 7º, en el curso de dactilografía, en reemplazo de la señorita María Angelina Nidia Giannini, que renunció sin haber tomado posesión del cargo, del maestro especial de contabilidad, señor RICARDO ALBERTO RIVERA RIGBY, designado en la Nº 1 del Distrito Escolar 9º (resolución del 16 de mayo último, expte. 5329-63), medida que no se hizo efectiva por clausura del respectivo curso (4 de abril de 1962).

Ubicación definitiva

— DD. EE. 15º y 16º — ....

— Expte. Nº 17.577-63. — 26 de setiembre 1963.

APROBAR la ubicación transitoria y darle carácter definitivo, del maestro de grado en disponibilidad por refundición del curso de la escuela de adultos Nº 1 el Distrito Escolar 16º, señor ARNALDO PLACIDO ROBERTO BATTAINI, en la similar Nº 4 del Distrito Escolar 15º, en la vacante producida por ascenso del señor Chakib Nanim Juri.

Reconocer servicios suplentes

— Chubut —

— Expte. Nº 13.406-62. — 25 de setiembre 1963.

RECONOCER los servicios prestados por el señor JOSE EMILIO CROVELLA, como maestro suplente, en la escuela Nº 123, anexa al 9º Batallón de Comunicaciones Motorizado (Comodoro Rivadavia, Chubut), desde el 21 de julio hasta el 30 de noviembre de 1959 y abonarle los haberes respectivos.

Aprobar designación interina

— U. P. A. —

— Expte. Nº 14.718-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR la designación de directora interina del anexo de la Universidad Popular Argentina que funcionará en el local de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º, de la maestra especial del anexo "Pedro Goyena", señora RAQUEL FLORA CANOP MAZAR de BARBAGELATA (M. N. N.).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Creación curso especial

— Escuela de Hospitales —

— Expte. Nº 12.740-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — CREAR en la escuela de Hospitales Nº 12 (Pirovano) un curso especial de manualidades y asignar con ese fin el respectivo cargo de presupuesto.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, a cubrir el cargo asignado en el punto 1º a la escuela de Hospitales Nº 12 (Pirovano) con personal suplente con arreglo a las normas reglamentarias.

Sin efecto nombramiento y reintegro a cargo

— Escuela de hospitales —

— Expte. Nº 17.056-60. — 23 de setiembre 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 3 de octubre de 1960 (hojas 12) por la que se nombró directora de la escuela hospitalaria Nº 31 de San Carlos de Bariloche (Río Negro), a la señora NELIDA LUISA MARTA VAN DER MEULEN de SCHUMPERLI, en virtud de la información producida en estas actuaciones.

2º — REINTEGRAR en el cargo de directora interina de la escuela hospitalaria Nº 31 de San Carlos de Bariloche (Río Negro), a la maestra de la escuela común Nº 16 de esa provincia, señora ANTONIA LEVIS de CORTES.

3º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos eleve por separado las actuaciones tendientes al llamado a concurso para proveer el cargo de que se trata.

Permuta

— Escuela de Hospitales —

— Expte. Nº 16.531-63. — 25 de setiembre 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de las escuelas de hospitales Nros. 7 (Fernández) y 14 (Rawson), señora AIDA MINERVA CALDERON de MORAN y señorita MARIA LUISA GARIBALDI, respectivamente.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 7611-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de las secciones "C" de 1º inferior, "B" de 4º y la creación de 6º grado, turno, mañana, a partir del 11 de marzo de 1963, en el colegio "Eccleston School" de la calle Carabobo 56, de Capital Federal.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 7288-59. — 25 de setiembre 1963.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado (turno tarde), del colegio Guido Spano (Mansilla 3037, Capital Federal), a partir del 16 de marzo de 1959, de la señora JUANA MALAMUD de SELDES (L. C. 45.020) con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Funcionamiento escuelas particulares

— Capital Federal —

— Expte. Nº 19.364-63. — 26 de setiembre 1963.

APROBAR las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos en los expedientes que se indican:

Expte. Nº 5124-I-63. — "Compañía de María", Céspedes 3172, Capital. — Aprobar cese func. secs. "B" de 1º inferior, "B" de 4º y "B' de 6º grado, a partir del 11 de marzo de 1963.

Expte. Nº 12.922-I-63. — "William C. Morris", Olavarría 677, Capital. — Autoriz. func. sec. 5º grado, turno mañana, a partir del 11-3-63.

Expte. Nº 18.448-I-63. — "Religiosa Israelita", Ecuador 928, Capital. — Aprobar cese func. sec. jard. inf., a partir del 11-3-63.

Expte. Nº 18.449-I-63. — "León XIII", Dorrego 2112, Capital. — Autorizac. func sec. "B" 2º grado, turno discontinuo, a partir del 11-3-63.

Expte. Nº 8254-I-63. — "Ntra. Sra. de las Gracias", Cóndor 2150, Capital. — Autoriz. func. sec. "B" 1º inferior, turno tarde, y creación 6º grado, turno mañana, a partir del 11-3-63.

Expte. Nº 9533-I-63. — "Ntra. Sra. de los Inmigrantes", A. Brown 638, Capital. — Autoriz. func. sec. 1º inferior, turno tarde, a partir del 11-3-63.

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.417-61. — 25 de setiembre 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia al cargo de chofer en la escuela hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento", de la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, presentada por el señor CAYETANO PETRASSO (L. E. Nº 0.446.566, D. M. Nº 4, Clase 1920).

Insistir en licencia

— La Pampa —

— Expte. Nº 7521-61. — 4 de setiembre 1963.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimiento de la Resolución de hojas 16 por la que se concedió licencia con goce de sueldo en las condiciones del artículo 6º inciso L) de la Ley 14.473 a la maestra de la escuela hogar de Santa Rosa, provincia de La Pampa, señorita CLEMENTINA ALEJANDRINA CABIATI.

Asignar funciones auxiliares

— La Pampa —

— Expte. Nº 15.197-62. — 23 de setiembre 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de La Pampa, señora NYDIA DEL VALLE SALVINI de RI-

PERTO y ubicarla en tal carácter en la común Nº 314 de la misma jurisdicción.

Renuncia

— La Pampa —

— Expte. Nº 14.259-63. — 25 de setiembre 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro especial de educación física de la escuela hogar Nº 14 de La Pampa, señor OMAR IGNACIO GHISI (L. E. 5.795.656, clase 1933), por razones particulares.

Reajuste de precios

— La Pampa —

— Expte. Nº 4555-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — APROBAR el reajuste de precios solicitado por la firma "Raúl A. Beascochea" adjudicataria de la Licitación Pública Nº 1 del 19 de enero de 1962 —Expte. Nº 8491-EH-62— Resolución de fecha 31 de mayo de 1963, por la provisión de carne vacuna a la escuela hogar Nº 14 Santa Rosa, provincia de La Pampa, durante los meses de agosto, setiembre y octubre 1962, conforme lo autoriza el artículo 2º del decreto número 3735 de fecha 31 de marzo de 1959 que rigió en las Cláusulas Particulares de la referida licitación.

2º — APROBAR, de acuerdo con la documentación y comprobantes adjuntos, las facturas y actas por diferencia de precios de fojas 6-7 por TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 36.417,06) de fojas 11-12 por SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 62.586,19) y de fojas 16-17 por OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 80.842,16), elevadas por la Dirección de la Escuela Hogar de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución de Carácter General Nº 53 expediente Nº 18.951-61 y presentadas por el adjudicatario "Raúl A. Beascochea" para su cobro.

3º — AUTORIZAR el pago de las referidas facturas por un importe total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 179.845,81 m|n.) a favor del recurrente "Raúl A. Beascochea".

4º — IMPUTAR el importe total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 179.845,81) al anexo 28, inciso 9, ítem 725, partida principal 35, sub-principal 54, parcial 288 del presupuesto 1962-63.

Renuncia

— San Juan —

— Expte. Nº 13.652-63. — 25 de setiembre 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia al cargo de Odontóloga Zonal, dependiente de la Seccional Médica en la provincia de San Juan, doctora MARIA LUISA CARELLI (L. Cívica Nº 2.259.652).

Licencia

— San Luis —

— Expte. Nº 15.447-63. — 23 de setiembre 1963.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º, inciso i), punto Vº de la Reglamentación de la ley Nº 14.473, a la señora MARIA ZUNILDA LUCERO de FEAS, jefa del Servicio Social de la escuela hogar 19 de Villa Mercedes, San Luis, del 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1963.

Designación "ad-honorem"

— San Luis —

— Expte. Nº 15.990-63. — 23 de setiembre 1963.

DESIGNAR, a su pedido, al odontólogo doctor ADOLFO RICARDO RUIZ para que preste servicios "ad-honorem" en la escuela hogar Nº 19 "Almirante Brown" de la ciudad de Villa Mercedes (San Luis) y agradecerle su colaboración.

Renuncia

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 13.874-63. — 25 de setiembre 1963.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero, señora SARA GLADYS GONZALEZ de LLAPUR (L. C. 1.627.349).

Asignar partida para vacunas y sueros

— Expte. Nº 5305-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — ASIGNAR una partida de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.000.— pesos m|n.) a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, con cargo de rendir cuenta, para adquirir en el Instituto de Microbiología del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación las vacunas y sueros que se detallan a fs. 6.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 3 por la Dirección General de Administración.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 16.350-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de

los agentes de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, señores JOSE RODRIGUEZ y ALFREDO PICALLO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 17.617-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, señor ALFREDO OCCIPITALE.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Suscripción acta de posesión

— Expte. Nº 15.821-63. — 25 de setiembre 1963.

DESIGNAR al señor JOAQUIN GÜERRI, funcionario de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación el acta de posesión del inmueble sito en la Sección 5ª de Puerto Nuevo, donde se encuentra el depósito de la referida Dirección Técnica General.

VARIOS

Organismo Central

Denegar reincorporación

— Expte. Nº 10.274-63. — 25 de setiembre 1963.

NO hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la señora ELVIRA VIDAL de SCHAEFER GALLO y previa notificación, disponer el archivo del expediente.

Solicitar conformidad a cláusula

— Expte. Nº 18.494-63. — 26 de setiembre 1963.

PASAR estos actuados al Tribunal de Cuentas de la Nación, por intermedio del señor Delegado Fiscal, para que otorgue conformidad a la inclusión, en los contratos de alquiler en los que el Consejo Nacional de Educación sea parte, de una cláusula de acuerdo con la cual, la reparación de edificios particulares locados por el Consejo, quede por cuenta de este cuerpo.

Servicios extraordinarios

— Vicepresidencia —

— Expte. Nº 18.004-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de Vicepresidencia, señorita IRIS MABEL LUCIA CAMOZZI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

Servicios extraordinarios

Comisión de Didáctica

— Expte. Nº 17.613-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de la Comisión de Didáctica, señora PURA CONCEPCION ZAVALA de REBAY.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

SECRETARIA GENERAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 18.324-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de la Secretaría General, señorita YOLANDA RITA POZZI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 17.618-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada afectada a la Secretaría General, señora MATILDE SUAREZ de ROMANO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 17.302-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Secretaría General (Biblioteca Nacional de Maestros) señor Alfredo Richiusa y señorita Edelmira Nieves Hinojosa.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente la liquidación de la retribución correspondiente a dichos

servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 17.737-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia) con funciones de chofer, señor JUAN MANUEL RODRIGUEZ, durante el día 31 de agosto de 1963, con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834-60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 17.537-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia) con funciones de chofer, señor JOSE MARIA BELACH, durante el día 31 de agosto de 1963, con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834-60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 17.179-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia) con funciones de chofer, señor JUAN VITALE, durante el día 24 de agosto de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 18.485-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de siete (7) horas diarias, con carácter de excepción, por parte del agente de la Secretaría General (División Intendencia), con funciones de chofer, señor JUAN MANUEL RODRIGUEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 17.977-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de las empleadas de la Secretaría General (División Intendencia - Conmutador General), señora ELIDA JOSEFA CAMI de MORELLI y señorita ROSA MARIA GALLEGO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 17.894-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Secretaría General (División Intendencia), señores JUAN RAFAEL IAZBEC, MATEO PARIENTE, EDUARDO RODRIGUEZ, FELIX OSCAR ROMERO, ENZO ROBERTO GONZALEZ, JUAN PALERMO, JOSE SEVERO MONTANI, RODOLFO DIAZ, ANSELMO MONARCA, BALTAZAR DEL PILAR ACOSTA, CALIXTO ROBERTO PAVON, HORACIO ALBERTO CETRA, ANTONIO RAMON FERNANDEZ, JULIO FEDERICO JUAREZ, ENRIQUE OLIVERIO, RAMON ALBERTO VILLANUSTRE, PABLO MONZON y señora FILOMENA COTO CARNERO de LOPEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60, con excepción de la agente señora FILOMENA COTO CARNERO de LOPEZ que únicamente le corresponderá el beneficio del artículo 7º del citado decreto.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licencia

— Expte. Nº 16.969-63. — 25 de setiembre 1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto Nº 8567-61, al señor LUIS VIANNEY MONTEROS VILLAGRA, empleado de los Talleres Gráficos, por el lapso de cuatro (4) meses a partir del 1º de agosto de 1963.

Disponer impresión obra

— Expte. Nº 4470-63. — 26 de setiembre 1963.

1º — DISPONER la impresión por Talleres Gráficos, de diez mil (10.000) ejemplares de la obra intitulada "El Español en la Argentina", que la inspectora técnica seccional doctora BERTA ELENA VIDAL de BATTINI presentara en cumplimiento de lo resuelto en el Expte. número 2.362-C-56 y que fuera aprobada en sesión de 18 de marzo último, Expte. Nº 4770-P-63.

2º — ENCARGAR la impresión de diez mil (10.000) ejemplares de cada uno de los catorce (14) mapas lingüísticos que ilustran la referida obra, al Instituto Geográfico Militar, conforme con el presupuesto agregado que asciende a UN MILLON OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 1.080.660,00) moneda nacional.

3º — POR Dirección General de Administración se dará al gasto la imputación correspondiente y se liquidará la suma de UN MILLON OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 1.080.660,00) moneda nacional a favor del Instituto Geográfico Militar.

4º — DEJAR establecido que los Talleres Gráficos podrán efectuar la impresión y entrega de las obras en dos partidas de cinco mil (5000) ejemplares cada una, si resultara así más conveniente.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 4212-63. — 23 de setiembre 1963.

MODIFICAR la resolución de hoja 11 de la siguiente manera: RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor HORACIO RAMON PARADA como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 30 de octubre de 1945 y 1º de febrero al 30 de setiembre de 1946, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 18.743-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes señores JUAN CARLOS ALIAGA, HORACIO FISCHER, NORBERTO JUAN GHERRA, LUIS ARNALDO MALDONADO, ANTONIO PLOTES, ANGEL LUIS PUGA, RICARDO SANCHEZ, VICTORIO LUIS SAPORI, señoras ASUNCION UZZO de ALFONSIN, ROSALINDA MONTEVERDI de LAMELAS, MARIA ELENA GEMELLI de LORUSSO, JULIA GERVAIS de MANCINI, AURELIA QUARANTA de SIMONETTI, NELY RIZZO de VEGA, señoritas ELDA TEODORA BAYLE, FIAMETA LUISA CUZZANI, BEATRIZ MAXIMA DE LA SERNA, MARIA CELINA GIL, HAYDEE JUANA MASINO, ELENA PAETA y MARIA ANTONIETA TERRACINO, en la Dirección General de Personal.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 5913-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora FELICITAS BLANCA GONZALEZ de PABON, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1938 y 1939.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 12.010-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita NELIDA CLELIA ORTELLI, hoy señora de STRENTZ, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de mayo al 31 de octubre de 1935 y 1º de marzo al 31 de octubre de 1936.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 14.962-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita NELIDA EUGENIA ARMENTANO, hoy señora de PIA, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942 y 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 14.596-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora ISABEL NELLY PELLERANO de VARALLA, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1941 y 1942.

2º — EXTENDER la certificación solicitada.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 3821-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor VICENTE DEL RIO como Inspector de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1941 y 1942.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Denegar reconocimiento servicios docentes

— Expte. Nº 13.931-62. — 25 de setiembre 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reconocimiento de servicios como Inspectora de Obligación Escolar que formula la señora LINA ANGELA MAGDALENA AMBROSI de BISCALDI sin perjuicio de que pueda hacer valer sus derechos por ante el Instituto Nacional de Previsión Social (Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Estado).

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 17.775-63. — 25 de setiembre 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes señor MIGUEL ALBERTO CUTULI, señora YOLANDA CIUZIO de ISOLA, señoritas MARIA HAYDEE MONETA VIVOT, NOEMI MONROY y LETICIA CHAPELA, en la Dirección General de Asesoría Letrada.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

Autorizar traslado sumariante

— Expte. Nº 811-63. — 25 de setiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la Instructora Sumariante doctora BEATRIZ NORAH VACCARO, para trasladarse a la ciudad de Paraná, Entre Ríos, a fin de realizar las diligencias sumariales que detalla a hoja 80.

2º — AUTORIZAR a la mencionada letrada para designar secretario sumariante en la sede de la Inspección Seccional de Entre Ríos, para las actuaciones a realizar en tal jurisdicción.

3º — EXTENDER las órdenes de pasajes y liquidar los viáticos correspondientes por el término de cinco (5) días.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Desestimar denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 15.880-63. — 25 de setiembre 1963.

DESESTIMAR la denuncia de bienes presuntivamente vacantes que formula el señor SEBASTIAN NICASTRO, y previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Aceptar denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 24.363-58. — 25 de setiembre 1963.

1º — ACEPTAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor JOSE LHOTA.

2º — ACEPTAR la fianza personal ofrecida por el mismo para un posible reintegro de fondos.

3º — PASAR a la Dirección General de Administración para que proceda a liquidar al denunciante el porcentaje establecido en el artículo 8º de la reglamentación de denuncias vigente, que asciende a la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 2.721,28) moneda nacional.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 17.595-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes señor ALDO ISIDORO POLTI, señoritas MARIA ADELAIDA de VERGARA y MARI HONORIA DEL CARPIO, en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Certificados de obra

— Sede Central —

— Expte. Nº 13.887-63. — 23 de setiembre 1963.

1º — JUSTIFICAR la mora de treinta y un (31) días incurrida por la firma ALBERTO COSTA en la entrega de las obras de reparación de calderas del edificio ocupado por la Repartición, Pizzurno 935, Capital Federal, atento lo expuesto por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a hoja 7.

2º — APROBAR el Acta de Recepción Provisoria de las obras de reparación de que se trata y disponer la liquidación y pago de los Certificados números 2 y 3 por la suma de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (73.800,00 pesos) moneda nacional, cada uno, a favor de la firma ALBERTO COSTA.

Instituto de Perfeccionamiento Docente "Félix F. Bernasconi"

Designación transitoria

— Expte. Nº 19.173-63. — 25 de setiembre 1963.

DESIGNAR ayudante docente, con carácter transitorio, en el Departamento de Perfeccionamiento Docente del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", a la señorita MARIA HONORIA DEL CARPIO (L. C. 2.252.119), con cuatro (4) horas semanales de trabajo los días sábados y por el término de seis (6) meses para desempeñarse como colaboradora en tareas docentes de los Clubes periescolares, con la asignación total de ONCE MIL CUARENTA PESOS (11.040,00 pesos) moneda nacional por noventa y seis (96) horas, pagaderos en dos (2) cuotas iguales de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 5.520,00) moneda nacional, cada una.

Mutualidad del Magisterio

Conferir representación

— Expte. Nº 14.363-62. — 23 de setiembre 1963.

DESIGNAR miembro titular del Organo de Fiscalización de la Mutualidad del Magisterio, representante del Consejo Nacional de Educación, al señor Alberto Viboud, en reemplazo del señor Américo José Pampinella, cuya designación efectuada el 3 de octubre último (hoja 7) se deja sin efecto, atento lo dispuesto en el artículo 59º del Estatuto de la entidad citada.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Autorizar obra como texto de consulta

— Expte. Nº 21.334-62. — 23 de setiembre 1963.

AUTORIZAR la obra titulada "Danzas Folklóricas Argentinas", de la que es autora la señorita Eleonora Luisa Benvenuto, como texto de consulta para la enseñanza de la especialidad en escuelas de la Repartición.

Denegar pedido a editorial

— Expte. Nº 16.535-63. — 23 de setiembre 1963.

HACER saber al recurrente que el Consejo Nacional de Educación no autoriza ninguna clase de propaganda comercial en los establecimientos escolares de su dependencia.

Integración comisión reglamentadora

— Expte. Nº 1306-58. — 23 de setiembre 1963.

DESIGNAR para integrar la comisión creada a hoja 29 para proyectar el reglamento para el personal auxiliar de servicio de Capital Federal a los siguientes funcionarios: inspectora técnica de Región (interina) de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señorita AMELIA MATILDE ALZUGARAY; jefe de Departamento (A IV) de la Dirección General de Asesoría Letrada, doctor DARDO GARROQ y empleada administrativa (B IV) de la Dirección General de Personal, señorita ELISA BUSTAMANTE TORRES.

Asignar funciones en Oficina Judicial

— Expte. Nº 13.525-63. — 26 de setiembre 1963.

1º — ASIGNAR funciones de Apoderado de la Dirección General de Oficina Judicial a los agentes señores doctor ENRIQUE PERSINO LAVALLE y don JOSE FRANCISCO SAVINO que revistan en la Dirección General de Información Educativa y Cultura y maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º, respectivamente.

2º — ASIGNAR funciones de Escribano de la Dirección General de la Oficina Judicial al Escribano señor JUAN CARLOS GOMEZ, que revista en la citada Dirección General.

3º — DEJAR establecido que la asignación de funciones dispuestas en los puntos 1º y 2º no dará lugar a reclamo alguno por diferencia de sueldo.

Asignar funciones en Oficina Judicial

— Expte. Nº 19.171-63. — 26 de setiembre 1963.

ASIGNAR funciones de apoderado de la Dirección General de Oficina Judicial al doctor CESAR OSCAR SARMIENTO, que revista en la Dirección General de Administración.

Sin efecto traslado

— D. E. 4º e Inst. Stella Maris —

— Expte. Nº 15.669-63. — 25 de setiembre 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, de la maestra de grado del Instituto Stella Maris, señora MARIA EMMA CASTROVIEJO de MARTIN, a la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º, aprobado por resolución del 16 de mayo último (Expte. número 7340-63) (Estatuto del Docente, Reglamentación, artículo 32º VIII).

Ubicación

D. E. 4º y Sgo. del Estero

— Expte. Nº 21.095-62. — 25 de setiembre 1963.

UBICAR a la ex maestra de grado de la escuela Nº 327 de Santiago del Estero, señora BLANCA AZUCENA DEL VALLE SUAYA de NAZAR, reincorporada por resolución de hoja 11 (artículo 34º del Estatuto del Docente), en la Nº 16 del Distrito Escolar 4º, turno mañana, en la vacante producida el 31 de mayo de 1963 por jubilación de la señora María Hici de Britos.

Ubicación transitoria

— D. E. 10º y Río Negro —

— Expte. Nº 17.423-63. — 26 de setiembre 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general 31 del 1º de octubre de 1962, actualizada por la 10 del 24 de abril de 1963, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 42 de Río Negro, señora WOUTHERA MARTHA BAHER de GARCIA, en la Nº 6 del Distrito Escolar 10º, turno tarde, en la vacante producida el 3 de junio último por jubilación de la señorita Migdalia Jacinta Villagra.

Autorizar toma de posesión

— D. E. 19º y Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 17.588-63. — 26 de setiembre 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 121 de Santiago del Estero, señorita JOSEFA TAZAR, cuyo traslado a la Nº 22 del Distrito Escolar 19º se aprobó por resolución de 10 de junio último (Expte. Nº 9405-63) a tomar posesión del cargo el 31 de octubre próximo.

Ubicación transitoria

— D. E. 20º y Jujuy —

— Expte. Nº 17.755-63. — 26 de setiembre 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20º, señora ESPAÑA SERAFINA RODRIGUEZ de VERRASTRO, que prestaba servicios en el mismo carácter en la Nº 140 de Jujuy, en la Nº 32 de esa provincia, en la vacante producida por traslado de la señora Leonor Benítez de Montáñez.

Ubicación transitoria

— Capital Federal y Chubut —

— Expte. Nº 17.045-63. — 23 de setiembre 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril

último, la ubicación transitoria de la maestra de la escuela Nº 1 de Hospitales de la Capital Federal, señora EVA MENDOZA de MEZZOTERO, en la común Nº 20 de Chubut, en la vacante producida por renuncia de la señora Nélida Esther Albert de Winter.

Traslado transitorio

— Buenos Aires y Chaco —

— Expte. Nº 19.062-63. — 23 de setiembre 1963.
TRASLADAR transitoriamente, a la escuela 43 de Buenos Aires (1ª "A"), en la vacante por pase de Nora Elsa C. de Santoro, a la maestra de la Nº 43 de Chaco (1ª "A"), señora ROMA ARRUTI de GARRO, y dar intervención a la Junta de Clasificación de aquella provincia.

Ubicación transitoria

— Córdoba y Chaco —

— Expte. Nº 17.255-63. — 23 de setiembre 1963.
APROBAR, de conformidad con la resolución general 31 del 1º de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril de 1963, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 176 del Chaco, señora FRANCISCA ADELINA GRIMALT de QUIRELLI, en la Nº 62 de Córdoba, en la vacante por renuncia de Clelia Rosa Cáceres de Torres.

Sin efecto traslado

— Córdoba y Chaco —

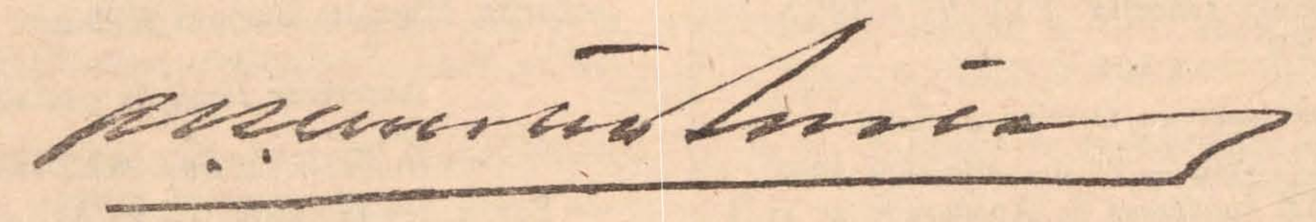
— Expte. Nº 12.424-63. — 26 de setiembre 1963.
DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela Nº 277 de Córdoba, señora IDA RUFFINO de DOMINAS, a la Nº 400 del Chaco, aprobado por resolución del 11 de marzo último (Expte. Nº 8999-62) (Estatuto del Docente, Reglamentación, Artículo 32º VIII).

Reincorporación

— Córdoba y Entre Ríos —

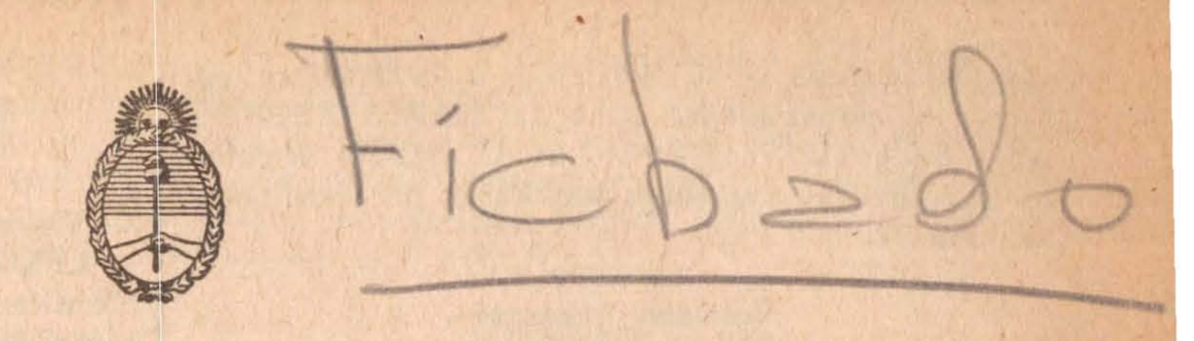
— Expte. Nº 8628-63. — 23 de setiembre 1963.
REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 244 de ENTRE RIOS, señora NYDIA ESTHER PERLO de PEREZ (L. C. 2.352.897, clase 1932), y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación de CORDOBA, para la propuesta de ubicación, atento a lo determinado en la resolución de carácter general Nº 70 del 23 de junio de 1959 (Expte. Nº 17.948-59).

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.



Macario Cuestas Acosta
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 7 DE OCTUBRE DE 1963 — Nº 249

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - *Expte. Nº* 11.108|B|1957).

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 46

Incluir personal en beneficios inc. i) artículo 52

— Expte. Nº 1542-62. — 3 de octubre de 1963.

ESTABLECER que el personal docente de las escuelas Mi Esperanza, está comprendido en el mismo régimen jubilatorio determinado en el inciso i) del artículo 52º del Estatuto del Docente, a igual que el personal de Escuela de Educación Diferenciada, quienes gozan de aquel beneficio conforme a lo establecido en el artículo 167º del Estatuto del Docente.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Rescisión contrato para reparaciones

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 13.854-63. — 30 de septiembre de 1963.

1º — RESCINDIR el contrato con pérdida del depósito de garantía a la firma A. F. CABOS, contratista adjudicataria de los trabajos de reparación del edificio de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, en virtud del incumplimiento demostrado en autos y lo establecido en la ley 13.064.

2º — ELIMINAR a la mencionada firma del Registro de Contratistas de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

3º — PONER en conocimiento del Registro de Construcciones Públicas lo dispuesto en el punto 1º con los antecedentes del caso, a los efectos que corresponda.

Licencia

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 17.679-63. — 3 de octubre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567/61 desde el 20 de marzo hasta el 20 de junio del corriente año, a la portera de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, señora RAMONA SEVERA MESA de SANCHEZ.

Autorizar prácticas pedagógicas

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 19.867-62. — 3 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Enseñanza Artística, para que los alumnos de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" realicen, en el presente curso escolar, prácticas de la enseñanza de dibujo en las escuelas Nros. 9, 15, 16, 23 y 24 del Distrito Escolar 1º, en las condiciones establecidas en el convenio de fecha 26 de junio de 1959 (expte. Nº 9221-P-958).

2º — ENCOMENDAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, que con carácter urgente dé término a las actuaciones relativas al convenio que corre por expediente Nº 64.943/959, a los efectos de darle solución integral y permanente a solicitudes de la índole de la presente.

Ubicación transitoria

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 11.918-63. — 3 de octubre de 1963.

UBICAR transitoriamente en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, hasta tanto se produzca una

vacante cercana a su domicilio, a la maestra especial de manualidades, señorita MARIA ESTHER LEDESMA GIL (hoy señora de ALEMAN), a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de hoja 14.

Rescisión contrato

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 24.049-57. — 2 de octubre de 1963.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado con la firma FEDERICO SCHEED para las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º, con pérdida del depósito de garantía y fianza del contrato, en virtud del incumplimiento demostrado en autos y lo establecido en la ley 13.064

2º — ELIMINAR del Registro de Constructores de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a la firma FEDERICO SCHEED.

3º — COMUNICAR la medida dispuesta en el punto anterior al Registro de Construcciones Públicas con los antecedentes del caso a los efectos que corresponde.

Servicios extraordinarios

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 17.511-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 3º, señor BENIGNO PEREIRA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Certificado de obra

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 16.840-63. — 3 de octubre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación realizadas en el edificio de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º por la firma ROQUE N. DISTILO y disponer a su favor la liquidación y pago del Certificado Nº 4 por la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 22.900,00) moneda nacional.

Licencia

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 17.680-63. — 3 de octubre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567/61, desde el 11 de marzo hasta el 10 de septiembre del corriente año, al portero de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, señor JULIO CESAR GONZALEZ.

Concurrencia a acto

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 18.816-63. — 3 de octubre de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al autorizar la concurrencia de alumnos de las escuelas Nros. 2, 6, 9. 14 y 17 del Distrito Escolar 3º, al acto que se llevó a cabo el día 23 de septiembre último a las 11, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario del nacimiento del insigne Secretario del Primer Gobierno Patrio frente al monumento que perpetúa su memoria.

Reintegro a actividad

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 18.831-63. — 30 de septiembre de 1963.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 4º, señora OFELIA SPIRITU de BASAVILBASO, y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Certificado de obra

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 16.843-63. — 30 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva ley 12.910 (hoja 1)) por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 247.423,63) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, realizados por la firma SALAS Y BILLOCH y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 5 vuelta por la Dirección General de Administración.

Reparación local

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 19.212-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el presupuesto de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 275.000,00) moneda nacional presentado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para la reparación de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, sita en la calle Pedro de Mendoza 1835 de esta Capital.

2º — DAR a esta tramitación carácter de urgente.

3º — AUTORIZAR la inmediata licitación.

Construcción aceras

— D. E. 5º —

— Expte. Nº 27.619-61. — 30 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR el presupuesto estimativo (hoja 6) por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y

OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 438.300,00) moneda nacional, para los trabajos de construcción de aceras correspondientes al edificio sito en la avenida Amancio Alcorta 3402 de esta Capital, asiento de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública.

3º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a hoja 8 vuelta por la Dirección General de Administración.

Cesantía

— *D. E. 5º* —

— Expte. Nº 20.601-62. — 30 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al señor CARLOS ANDRES MENDEZ, maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 5º.

2º — DECLARAR CESANTE a dicho docente con fecha 26 de septiembre de 1962 por haber hecho abandono del cargo.

Sin efecto reparaciones

— *D. E. 5º* —

— Expte. Nº 13.249-62. — 30 de septiembre de 1963.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de fecha 1º de octubre de 1962 (hoja 73) por la que se adjudicaron los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º a la firma RUBIN KOHAN en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 373.610) moneda nacional).

2º — DESAFECTAR los fondos comprometidos y devolver a la firma RUBIN KOHAN el depósito de garantía presentado en el acto licitario.

3º — DEJAR sin efecto la resolución de fecha 24 de junio de 1963 (hoja 82) por la cual se autoriza a la Comisión de Reajuste de Alquileres para convenir con el propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º el reajuste de los alquileres correspondientes y la firma de un contrato de locación.

4º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para que incluya las obras de reparación de que se trata en el próximo Plan de Obras.

Servicios extraordinarios

— *D. E. 5º* —

— Expte. 14.995-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Consejo Escolar 5º, señores CARLOS MARTIN ALBERRO, JUAN CARLOS BURKE, REPUBLICA AMADA ALESIA, EMMA FRANCISCA SOSA, ALCIRA MARINI, MARIA JUANA MC. AULIFFE de GARCIA y ELENA BOLLENTINI de ONAGOITY.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13834/60.

Certificado de obra

— *D. E. 5º* —

— Expte. Nº 16.489-63. — 2 de octubre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 5 por la suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 14.900,00) moneda nacional, correspondientes a las obras de reparación de la instalación eléctrica del edificio de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 5º, realizadas por la firma HELVIO OMAR MANES MARZANO y Cía. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Certificado de obra

— *D. E. 6º* —

— Expte. Nº 17.951-63. — 30 de setiembre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 5 por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 64.700,00) moneda nacional, correspondientes a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, realizadas por la firma RONGIONE HNOS. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Adicionales y supresiones de obra

— *D. E. 6º* —

— Expte. Nº 3910-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Suprimidos por la suma de NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 91.901,60,— m/n.), correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º que realiza la firma RONGIONE HNOS. S.R.L.

2º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales y Compensatorios por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL $ 264.500,— m/n) correspondiente a las obras de reparación a que se refiere el punto 1º.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 4 vuelta, por la Dirección General de Administración.

Disponer compra inmueble

— *D. E. 7º* —

— Expte. Nº 11.039-63. — 30 de mayo de 1963.

1º — LIBRAR oficio al Banco Hipotecario Nacional para que, con carácter urgente, y antes del día 6 de junio próximo, se sirva tasar el inmueble

de la calle Sánchez Nº 1858, ocupado por la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 7º, e informar reservadamente sobre dicha tasación, conforme lo establece el Decreto 9400/957.

2º — ADQUIRIR dicho bien en el remate a efectuarse el día 6 de junio próximo por los martilleros A. C. Taquini y Cía., fijándose como precio máximo a abonar el de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,—) moneda nacional, si la tasación del Banco Hipotecario Nacional superará esa suma.

3º — ENCOMENDAR a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que designe a dos funcionarios para concurrir al remate, hacer las ofertas y adquirir, en su caso, para el Consejo Nacional de Educación, el bien en subasta en las condiciones expresadas en el punto anterior, firmando el respectivo boleto de compra-venta.

4º — DAR a estas actuaciònes el carácter estrictamente reservado que corresponde, hasta el momento de la firma del boleto.

Liquidar suma para seña y comisión

— D. E. 7º —

— Expte. 11.039-63. — 5 de junio de 1963.

Amplíase la resolución de fecha 30 de mayo de 1963, corriente a hoja 5, en la siguiente forma:

5º — AUTORIZASE a la Dirección General de Administración a liquidar a favor del Banco Hipotecario Nacional los aranceles que correspondan por la tasación pedida en el punto 1º.

6º — La Dirección General de Administración liquidará a favor de los funcionarios a los que se refiere el punto 3º, la suma necesaria para cubrir seña y comisión, sobre la base del precio máximo fijado en el punto 2º.

Cesantía

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 193-59. — 2 de octubre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la señorita ANGELICA FAOUR, maestra de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º.

2º — DECLARAR CESANTE a dicha docente, con fecha 20 de marzo de 1959, por haber hecho abandono de cargo.

Rectificar licencia

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 13.099-63. — 2 de octubre de 1963.

RECTIFICAR la licencia concedida por artículo 12º del Decreto 8567/61 a la señorita ELENA MARTINEZ CASTRO, ordenanza del Distrito Escolar 7º, en el sentido de que la misma deberá considerarse por enfermedad, artículo 8º del citado decreto, desde el 17 de abril hasta el 20 de agosto y su prórroga desde el 21 hasta el 30 de agosto de 1963, asignando sueldo de la siguiente manera: del 17 al 20 de abril, con goce de sueldo; y del 21 al 30 de agosto, sin goce de sueldo.

Servicios extraordinarios

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 16.499-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de las empleadas del Consejo Escolar 8º, señoras ANA ITALIA BRIATORE de BARBERO, LUCRECIA ANDREA BUJEIRO de FOURCADE y señorita LIA ISABEL BUJEIRO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Certificado de obra

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 16.485-63. — 3 de octubre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación realizadas por la firma MARCOS FLOMBAUM en el edificio de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 8º y dispone la liquidación y pago del Certificado Nº 5 por la suma de TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS ($ 30.500,00) moneda nacional a favor de la citada empresa.

Reconocer servicios extraordinarios

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 18.709-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por la empleada del Consejo Escolar 9º, señorita NORIS EDITH MOIETTA de NAZARRE, durante los meses de julio y agosto de 1963, de acuerdo al detalle obrante a hojas 2 y 4.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Certificado de obra

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 16.841-63. — 30 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva ley 12.910 (hoja 1) por la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 11.453,86) moneda nacional correspondiente a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10º, realizadas por la firma ACEDIL S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 7 vuelta por la Dirección General de Administración.

Designación sumariante y secretario

— *D. E. 10º* —

— Expte. Nº 21.517-57. — 2 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario que instruya el sumario dispuesto a hoja 23 para investigar la responsabilidad del señor FEDERICO GUARANA, portero de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10º.

Sin efecto instrucción sumario

— *D. E. 11º* —

— Expte. Nº 21.487-57. — 2 de octubre de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 39, sumario administrativo al director de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º, señor JUSTO ANGEL CABRERA.

2º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Prolongación jornada habitual

— *D. E. 11º* —

— Expte. Nº 18.347-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales, la labor habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º, señora MARTHA BEATRIZ ETCHECHOURY de FULCO.

2º — ACORDAR a la mencionada docente el beneficio que por prolongación de jornada (dos horas) establece el artículo 92º, punto II, inciso b) del Estatuto del Docente, a partir del 15 de abril de 1963.

Ubicación transitoria

— *D. E. 12º* —

— Expte. Nº 17.620-63. — 30 de septiembre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12º (turno tarde), en la vacante producida por la jubilación de la señora Felisa Fernanda Angélica Oliva de Barberis, de la señora ELENA ELBA ALVAREZ de DONATTE, designada maestra de grado del mismo establecimiento (resolución del 14 de agosto ppdo., expte. Nº 13.418/63), donde no pudo tomar posesión del cargo por encontrarse afectada la vacante que se le asignara con una designación anterior.

Firma contrato de locación

— *D. E. 12º* —

— Expte. Nº 15.728-62. — 3 de octubre de 1963.

PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración para la firma del contrato de locación autorizado a hoja 12 con manifestación de que la locación está vigente desde el 1º de julio ppdo., fecha inmediata posterior a la fijación del alquiler por la Comisión de Reajuste de Alquileres.

Concelar designación

— *D. E. 12º* —

— Expte. Nº 3538-63. — 3 de octubre de 1963.

CANCELAR la designación como maestra de sección jardín de infantes de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º de la señora MABEL LUCIA SPINELLI de TOSCANO, dispuesta en expediente Nº 9839/62, atento que la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública no le ha extendido el certificado correspondiente por considerarla no apta para ingresar a la Administración Nacional.

Concurrencia a acto

— *D. E. 13º* —

— Expte. Nº 19.221-63. — 30 de septiembre de 1963.

DISPONER que una delegación de alumnos de la escuela "Carlos Guido y Spano", Nº 6 del Distrito Escolar 13º, concurra el día 4 de octubre próximo a las 10 y 30 a la Plaza Congreso: Cevallos e H. Yrigoyen y Rivadavia con motivo de la inauguración de placas con obras de poetas argentinos alusivas a la ciudad de Buenos Aires.

Hacer saber agrado

— *D. E. 13º* —

— Expte. Nº 14.469-63. — 30 de septiembre de 1963.

HACER SABER al Consejo Escolar 13º y por su intermedio al Centro Cultural del Magisterio de esa jurisdicción, que el Consejo Nacional de Educación ha visto con agrado su inquietud en favor del perfeccionamiento de los docentes, puesta en evidencia mediante la organización del Curso de Psicopedagogía y otras actividades similares que se desarrollan en ese distrito.

Designar representantes ante congreso

— *D. E. 14º* —

— Expte. Nº 19.542-63. — 30 de septiembre de 1963.

1º — ACEPTAR la invitación que formula la Comisión Organizadora del Segundo Congreso Argentino sobre "El Niño y la Televisión", que se realizará durante los das 13, 14 y 15 de diciembre próximo en los salones del Automóvil Club Argentino.

2º — DESIGNAR representantes del Consejo Nacional de Educación ante el Congreso mencionado en el punto anterior, a los señores Subinspector Técnico de Educación Física, profesor don OSCAR NICOLAS SCHIARITI y al director de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 14º, don JORGE PROPATO.

Servicios extraordinarios

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 18.615-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Consejo Escolar 14º, señor JUAN JOSE LAZARO y señorita CLOTILDE CALVO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Firma contrato de locación

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 12.841-63. — 3 de octubre de 1963.

PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración para la firma del contrato de locación autorizado a hoja 10 con manifestación de que la locación estará vigente desde el 1º de agosto ppdo., fecha inmediata posterior a la fijación del alquiler por la Comisión de Reajuste de Alquileres.

Donación bandera



— D. E. 15 —

— Expte. Nº 14.853-63. — 3 de octubre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una bandera de ceremonias, cuyo valor es de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 6.675,00) moneda nacional).

Certificado de obra

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 16.487-63. — 2 de octubre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva y el Certificado Nº 4 por la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 24.900,00)) moneda nacional, correspondientes a las obras de reparación de la instalación eléctrica del edificio ocupado por la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16º, realizadas por la firma HELVIO OMAR MANES MARZANO y Cía. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Cesantía

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 8455-62. — 30 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la señora HERMINIA LOPEZ de PARADA, maestra de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17º.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por dicha docente y declararla cesante con fecha 18 de julio de 1961 por haber hecho abandono de cargo (L. C. 3.167.396; C. I. 3.061.451, Policía Federal).

Certificado de obra

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 15.177-63. — 2 de octubre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Provisoria de las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17º realizadas por la firma LIDO SOC. COL. IND. COMERCIAL y disponer a su favor la liquidación y pago del Certificado Nº 3 por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($ 49.413,00) moneda nacional, correspondiente a las citadas obras.



Donación bandera

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 13.870-63. — 3 de octubre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º la donación que ofrece con destino al citado establecimiento, de una bandera de ceremonias reglamentaria, cuyo valor es de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 7.894,00) moneda nacional.

Licencia y cesantía

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 15.672-62. — 3 de octubre de 1963.

1º — CONCEDER LICENCIA a la señora HILDA PETRILLI de BLANCO, maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17º, desde el 1º de enero hasta el 6 de septiembre de 1962 con el 50 % de sueldo, en las condiciones del artículo 14º del Decreto 12.720/53.

2º — DECLARAR CESANTE a dicha docente (L. C. 0.380.287) con fecha 7 de septiembre de 1962, por haber hecho uso del máximo de licencia por enfermedad que le acuerdan las normas que rigen la materia y no poderse reintegrar a su cargo por razones de salud, sin perjuicio de los beneficios que le acuerdan las leyes de previsión social.

Certificado de obra

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 17.200-63. — 30 de septiembre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Provisoria de las obras de reparación de la instalación eléctrica del edificio ocupado por la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º, realizadas por la firma RUBIN KOHAN y disponer la liquidación y pago de los Certificados Nros. 2 y 3 por la suma de TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($ 35.100,00) moneda nacional cada uno, a favor de la citada empresa.



Donación placa

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 18.445-63. — 30 de septiembre de 1963.

ACEPTAR y agradecer a la Dirección Nacional de Gendarmería, la donación que ofrece para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18º, de una placa de bronce recordatoria, destinada a distinguir el nombre impuesto a dicha casa de estudios, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 2.200,00) moneda nacional.

Certificado de obra

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 18.362-63. — 3 de octubre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación realizadas en el edificio ocupado por la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º por la firma "LAURIA" de OSCAR ALFREDO LAURIA y disponer a su favor la liquidación y pago del Certificado Nº 4 por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 19.500,00) moneda nacional.

Firma contrato de locación

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 10.480-63. — 3 de octubre de 1963.

PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración para la firma del contrato de locación autorizado a hoja 13 con manifestación de que la locación estará vigente desde el 1º de septiembre ppdo., fecha inmediata posterior a la fijación del alquiler por la Comisión de Reajuste de Alquileres.



Donación

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 13.609-63. — 30 de setiembre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19º la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una bandera de ceremonias cuyo valor es de DOCE MIL PESOS ($ 12.000,00) moneda nacional.

Sin efecto ubicación definitiva

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 15.498-62. — 2 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación definitiva en la escuela de doble escolaridad Nº 18 del Distrito Escolar 19º, de la portera de la Nº 9 de la misma jurisdicción, señora CARMEN LEMA de CUÑARRO, dispuesta por resolución de fecha 1º de octubre de 1962 que corre a hoja 6.

Reintegro por gastos y agradecer colaboración

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 6592-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — DISPONER la liquidación y pago a favor del maestro de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19º, señor NORBERTO FEDERICO FLESCA, de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000,—) moneda nacional invertida en la realización de la película documental "Las Escuelas de Doble Escolaridad".

2º — AGRADECER a los señores Subinspector de Materias Especiales don OSCAR NICOLAS SCHIARITI; Director de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19º, don CARLOS SALVADOR DELGADO y maestro de la misma, don NORBERTO FEDERICO FLESCA, su desinteresada y valiosa colaboración en la realización de la película "Las Escuelas de Doble Escolaridad".

Imponer nombre a escuela

— D. E. 20º —

— Expte Nº 15.461-63. — 30 de septiembre de 1963.

1º — IMPONER el nombre de "Islas Malvinas" a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º, sita en la avenida de los Corrales Nº 7040 de esta Capital, acto que se llevará a cabo el 10 de octubre próximo a las 10.

2º — DIRIGIR nota de estilo a la Secretaría de Estado de Marina solicitando el apadrinamiento de la escuela citada por el buque escuela "Fragata Libertad".

3º — DESIGNAR al señor Presidente, doctor Rufino Jorge Varela para que en representación del Consejo Nacional de Educación, haga uso de la palabra en dicho acto.

Autorizar concurso de composiciones

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 19.235-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR al Rotary Club de Liniers para realizar un concurso de composiciones, con la intervención de los alumnos de 5º y 6º grado de las escuelas en jurisdicción del Distrito Escolar 20º el día 8 de octubre actual, de acuerdo al reglamento propuesto por dicha entidad sobre el tema "LA MADRE".

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital tome las medidas necesarias para la concreción de dicha competencia.

Término comisión de servicios

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 20.023-63. — 3 de octubre de 1963.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la Comisión de servicios que para colaborar en el estudio del español de la Argentina (resolución del 28 de

marzo último, expte. Nº 4399/63), desempeñaba el maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20º, señor FRANCISCO ITALO IUORNO.

Donación proyector y microscopio

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 15.713-63. — 3 de octubre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al señor DANIEL PEREZ y a su esposa doña HIPOLITA VEGA de PEREZ, la donación que ofrecen en memoria de su sobrina la vicedirectora recientemente fallecida, señorita MARIA EUGENIA NIETO para la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, de un proyector y un microscopio, cuyo valor es de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000,00) moneda nacional).

Servicios extraordinarios

Instituto Bernasconi

— Expte. Nº 18.757-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de ser vicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", señores VICENTE PALESE y ELISEO ISIDORO PERTUSSI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60.

Integración comisión

— Expte. Nº 16.980-63. — 30 de septiembre de 1963.

DISPONER que un representante de S.O.E.M.E. integre la comisión designada el 3 de julio ppdo.; expediente Nº 1306-I-58, para el estudio y redacción del proyecto de reglamento del personal auxiliar de servicio de la Capital Federal.

Concurrencia a festival deportivo

— Expte. Nº 17.997-63. — 30 de septiembre de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso autorizar la concurrencia de alumnos de los grados superiores de las escuelas de los Distritos Escolares 3º, 6º, 7º, 9º y 14, al festival deportivo gratuito que se ofreció el 8 del actual a las 9 y 30 en el estadio del Club Atlanta, con el auspicio de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal "J. M. Ramos Mejía".

Hacer saber motivos no concurrencia

— Expte. Nº 18.348-63. — 30 de septiembre de 1963.

HACER SABER a la Dirección de la Cárcel de Encausados que el Consejo Nacional de Educación aprecia en toda su medida la noble labor que la misma desarrolla en pro de la recuperación moral de los internos, pero que diversos inconvenientes relacionados con el aspecto formativo de la educación de los niños, se oponen a la visita de escolares al "Teatro de Títeres" creado en ese establecimiento.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 18.991-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de las empleadas de la Repartición, señora MARIA VIRGINIA FABRICOTTI de SMITH y señorita BLANCA PAONE, en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Autorizar entrega premios

— Expte. Nº 19.351-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR al Rotary Club de Villa del Parque, para entregar en un acto público a realizarse el día domingo 24 de noviembre del año en curso, en la Plaza Aristóbulo del Valle, ubicada en la manzana comprendida entre las calles Cuenca, Marcos Sastre, Campana y Baigorria de esta Capital, un premio consistente en un ejemplar del libro "Martín Fierro" de José Hernández, a los alumnos de 6º grado de las escuelas que más abajo se detallan, elegidos por sus condiscípulos como el "mejor compañero":

Distrito Escolar 7º: escuelas Nros. 8, 9, 11, 13, 16, 18, 19 y 21.

Distrito Escolar 12º: escuelas Nros. 4, 6, 7, 8, 17, 18 y 21.

Distrito Escolar 14º: escuelas Nros. 10, 11, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25 y 26.

Distrito Escolar 17º: escuelas Nros. 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 17, 18 y 21.

2º — CON la anticipación debida, las Inspecciones Técnicas Seccionales de los Distritos Escolares 7º, 12º, 14º y 17º, adoptarán las medidas que correspondan y harán conocer al Rotary Club de Villa del Parque, el nombre de los alumnos merecedores de la distinción.

Autorizar visitas explicativas

— Expte. Nº 18.444-63. — 3 de octubre de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso autorizar a los docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 135 "Fundición Maestranza de Plumerillo", a visitar las escuelas de varones de los Distritos Escolares 5º, 6º, 8º y 19º, a los fines de ilustrar a los alumnos sobre el tipo de enseñanza que se imparte en aquel establecimiento.

Normas de funcionamiento para los Consejos Escolares de la Capital Federal

— Expte. Nº. 20.465-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — APROBAR las "Normas de Funcionamiento para los Consejos Escolares de la Capital Federal", preparadas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º — DISPONER la publicación de dichas normas en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y por folleto especial, que imprimirán los Talleres Gráficos en la cantidad de MIL (1.000) ejemplares.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS CONSEJOS ESCOLARES

TITULO I

Objeto y constitución

Artículo 1º — En cada Distrito Escolar funcionará permanentemente una comisión con el título de Consejo Escolar de Distrito, compuesta de 5 miembros, padres de familia elegidos por el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Los miembros del Consejo Escolar de Distrito, durarán dos años (2) en sus funciones, la elección bienal de los miembros de los Consejos Escolares de Distrito se entenderá hecha por su totalidad, aun cuando hubiese nombramientos por vacantes ocurridas durante ese período. La inconducta o inasistencia continuada de uno de más miembros de los Consejeros de Distrito, autoriza al Consejo Nacional de Educación a resolver sobre su reemplazo. El cargo de Consejero de Distrito será gratuito y considerado carga pública. Cada Consejo Escolar de Distrito tendrá un Secretario Técnico designado por el Consejo Nacional de Educación, conforme a las normas establecidas en la ley 14.473, artículo 80.

Art. 3º — El Consejo Escolar de Distrito dependerá directamente del Consejo Nacional y funcionará en lo posible en el local de una de las escuelas públicas del Distrito. Se reunirá, por lo menos, una vez por semana.

Art. 4º — El Consejo Escolar de Distrito elegirá su Presidente, Vicepresidente y Tesorero y dictará su propio reglamento, el cual será aprobado por el Consejo Nacional de Educación, siempre que se adapte a las normas básicas impartidas por éste y que se determinan en el presente reglamento.

TITULO II

Derechos y atribuciones de los Consejos Escolares

Art. 5º — Corresponde el Consejo Escolar de Distrito:

a) Cuidar de la higiene, de la disciplina y de la moralidad de las escuelas públicas de su Distrito.

b) Estimular por todos los medios a su alcance la concurrencia de los niños a las escuelas. A tal fin, contará con el asesoramiento de los organismos escolares que corresponda, pudiendo además solicitar la colaboración del Consejo Nacional de Protección de Menores.

c) Promover por todos los medios la fundación de sociedades cooperadoras y de bibliotecas populares de Distrito, como así también organizar excursiones, viajes de estudio, visitas a los museos, monumentos y lugares históricos.

d) Citar cuando lo estime conveniente, a los señores directores de las escuelas a reuniones especiales para considerar y resolver problemas referentes a la higiene, a la moralidad y a la disciplina, coordinando con las asociaciones cooperadoras de las escuelas, los esfuerzos que tiendan a su mejor desenvolvimiento o a una mayor colaboración del vecindario.

e) Tomar las medidas necesarias en casos de apremiante urgencia que afecten la seguridad o salud de los niños, dando cuenta de inmediato a la Presidencia del Consejo Nacional de Educación para que se arbitren las soluciones legales pertinentes.

f) Visitar en conjunto o individualmente las escuelas de su jurisdicción, con carácter de comisión inspectora, dejando constancia de su visita en el "libro de inspección" y de acuerdo con los derechos y responsabilidades aquí conferidos. Cualquier observación que sobre la marcha de la escuela se advierta será considerada en sesión del Consejo Escolar. Estas observaciones deberán limitarse a orden, disciplina, higiene, moralidad y seguridad.

g) Patrocinar, conjuntamente con la Inspección Técnica Seccional, los actos escolares que se organicen en homenaje a países, provincias, personas, lugares históricos, etc., cuyo nombre lleven las escuelas respectivas.

h) Autorizar los actos extraescolares que se realicen fuera de las horas de clase, organizados por asociaciones culturales de ex alumnos y/o cooperadoras.

i) Fomentar la actividad deportiva entre los escolares, con fines educativos y sociales acorde con los planes generales.

j) Verificar el estado de todos los edificios escolares de su jurisdicción, determinando el grado de prelación que debe ser tenido en cuenta para su reparación, a cuyo efecto, antes del 31 de julio de cada año, formarán carpeta para cada edificio con la mayor suma posible de antecedentes en relación con las reparaciones que sea necesario encarar, detalles técnicos de las mismas y estimación de costos. El Secretario Técnico de Distrito Escolar determinará, previo acuerdo del Consejo Escolar, qué obras pueden ser ejecutadas directamente en uso de las facultades otorgadas por resolución general Nº 25/1963 y se reservará los correspondientes legajos. El resto será elevado por Secretaría, a la Dirección General de Asesoramiento y Planificación de Edificación Escolar.

k) Vigilar la ejecución de las obras que realiza la Secretaría Técnica del Distrito Escolar o la Dirección General de Asesoramiento y Planificación de Edificación Escolar, a cuyo efecto le será entregado en carpeta por cada edificio, los antecedentes respectivos, debiendo intervenir, con la firma de uno de sus miembros, en el libramiento de los certificados de obras parciales, provisorios y/o definitivos.

l) Observar el estado del moblaje de las escuelas de su jurisdicción, formulando antes del 31 de julio de cada año planes de necesidades de reparación, fijando orden de prioridad. El Secretario Técnico de Distrito, dispondrá, previo acuerdo del Consejo Escolar y conforme la autorización conferida por resolución general Nº 27/1963, los trabajos de reparación cuya ejecución encuadre en esa resolución, elevando directamente a la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimientos), los restantes.

m) Determinar de acuerdo con las normas preestablecidas por las Inspecciones Técnicas Generales, la adquisición de material didáctico de uso y consumo de las escuelas, teniendo en cuenta las necesidades más apremiantes y señalando las mismas al señor Secretario Técnico para su solución sobre la base de la autorización concedida por resolución general Nº 27/63, elevándose a la Dirección General de Administración las restantes necesidades que exceden los montos autorizados por dicha resolución general.

n) En caso de provisión de material a las escuelas de su dependencia por División de Suministros, los Consejos Escolares deberán exigir que a los efectos de su recepción se encuentre presente el señor Director, Vicedirector o miembros del personal docente debidamente autorizado.

ñ) Difundir en todo el ámbito de su jurisdicción las finalidades del Patronato de Cooperación Económica creado por Decreto-ley 7977/56 y procurar la colaboración popular para lograr su concreción.

o) Comunicar directamente a la Caja Nacional de Ahorro Postal el deceso, traslado o retiro de los Directores o Vicedirectores.

p) Facultar a los Consejos Escolares de la Capital para distribuir, transitoriamente el personal de servicio de los establecimientos de su jurisdicción, siempre que contemple las mejores necesidades de las escuelas.

q) Designar auxiliares de servicio suplente, en reemplazo de aquellos que se encuentren con permiso sin goce de sueldo, dando inmediata cuenta al Consejo Nacional de Educación.

r) Aconsejar al Consejo Nacional de Educación, la posible ubicación de auxiliares porteros en condiciones de ser caseros.

Art. 6º — Los Consejos Escolares serán los encargados de comunicar al personal de su dependencia, las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Art. 7º — Los Consejos Escolares podrán, toda vez que lo juzguen necesario, requerir la concurrencia del Inspector Técnico del Distrito a sus sesiones a fin de que proporcione los datos que le fueren solicitados.

Art. 8º — En los casos de cambio de dirección en las escuelas, el Presidente del Consejo Escolar, conjuntamente con el Inspector Técnico de Distrito, pondrá en posesión al nuevo Director, y se comunicará el hecho a la superioridad a sus efectos.

Art. 9º — Toda gestión ante las reparticiones públicas y comunicación a las mismas, deberá efectuarse por intermedio del Consejo Nacional de Educación.

Art. 10º — Las oficinas de los Consejos Escolares permanecerán abiertas durante las horas de clase de las escuelas, adecuándose las horas de atención con las que corresponda cumplir al personal de dichas escuelas y a la Secretaría Técnica del Consejo Escolar.

Art. 11º — Los Consejos Escolares están autorizados para aceptar, conforme a las reglamentaciones vigentes, y con destino a las escuelas de su jurisdicción:

a) La donación de la Bandera Nacional.

b) La donación de material de enseñanza, previa aprobación del Inspector Técnico de Escuelas, y de elementos para el edificio escolar, debiendo darse inmediato conocimiento al Consejo Nacional de Educación de estas actuaciones.

c) Las donaciones de fondos para el Consejo Escolar que no excedan de $ 50.000 moneda nacional, debiendo requerir autorización previa del Consejo Nacional de Educación en caso de que excedan de dicho monto.

TITULO III

Derechos, obligaciones e impedimentos de los miembros de los Consejos Escolares

Art. 12º — En caso de conflictos producidos en el seno de los Consejos Escolares de Distrito, que no tengan solución dentro de sus propios reglamentos y de los medios conciliatorios que las buenas prácticas aconsejan, y cuya duración cause perjuicios al buen régimen de las escuelas, el Consejo Nacional de Educación podrá resolver el cese de alguno o todos sus miembros, debiendo elegirse otros para completar el período respectivo.

Art. 13º — Serán impedimentos legales para el ejercicio del cargo de miembro de los Consejos Escolares de Distrito:

a) Estar vinculado por parentesco hasta 3er grado de consanguinidad o afinidad con los docentes de las escuelas del respectivo Distrito.

b) Ser parte en relaciones comerciales o de cualquier interés económico con la repartición o sus dependencias.

c) Ejercer funciones en las asociaciones cooperadoras del Distrito.

Art. 14º — Serán patrones de los Consejos Escolares de Distrito:

Del Consejo Escolar	1º:	ESTEBAN ECHEVERRIA
" " "	2º:	VICENTE LOPEZ Y PLANES
" " "	3º:	FRAY CAYETANO RODRIGUEZ
" " "	4º:	JUAN MARIA GUTIERREZ
" " "	5º:	BERNARDO DE IRIGOYEN
" " "	6º:	RICARDO GUTIERREZ
" " "	7º:	OLEGARIO V. ANDRADE
" " "	8º:	GERVASIO MENDEZ
" " "	9º:	JUAN CRISOSTOMO LAFINUR
" " "	10º:	JOSE MARMOL
" " "	11º:	MANUEL JOSE DE LABARDEN
" " "	12º:	JUAN CRUZ VARELA
" " "	13º:	FLORENTINO AMEGHINO
" " "	14º:	ESTEBAN DE LUCA
" " "	15º:	FLORENCIO VARELA
" " "	16º:	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
" " "	17º:	MARIANO MORENO
" " "	18º:	CARLOS GUIDO Y SPANO
" " "	19º:	BARTOLOME MITRE
" " "	20º:	BERNARDINO RIVADAVIA

Art. 15º — El retrato del patrono será colocado en la sala de actos públicos del Consejo Escolar del Distrito, en lugar destacado debiendo los señores miembros del Consejo Escolar organizar o autorizar actos de recordación del patrono respectivo.

Art. 16º — Los Consejos Escolares autorizarán a los ministros de los diferentes cultos a su pedido, para dar enseñanza religiosa a los niños de su respectiva comunión, conforme a lo establecido en el artículo 8º de la ley 1420.

Art. 17º — Todo movimiento de personal, ya sea por nombramiento, traslado, renuncia, fallecimiento o jubilación, será comunicado de inmediato al Consejo Nacional de Educación por medio de la Inspección Técnica General. A su vez, el Consejo Nacional de Educación comunicará por el mismo conducto a los respectivos Consejos Escolares los movimientos de personal que disponga.

Art. 18º — Del 1 al 5 de cada mes el Consejo Escolar enviará a la Inspección Técnica General una planilla de vacantes con indicación de cargos, causa y fecha y resumen de las tarjetas de vacantes en el momento de producirse.

Art. 19º — Los Consejos Escolares de Distritos serán responsables por el cumplimiento de las normas que rigen la designación de docentes interinos y suplentes. A tal efecto y para asegurar a los docentes el pleno goce de los derechos que les acuerda la ley 14.473, intervendrán en las designaciones de interinos y suplentes suscribiendo actas, nombramientos, etc., que deberán ser refrendadas por el Secretario Técnico. Las transgresiones en que incurrieren al respecto, serán consideradas faltas graves y autorizarán al Consejo Nacional a resolver el reemplazo del o de los miembros del Consejo Escolar de Distrito que sean responsables. Comunicarán al Consejo Nacional de Educación cualquier demora o irregularidad en la que pudieran incurrir las Juntas de Clasificación en las listas de suplentes que éstas, deben enviar a los Consejos Escolares.

Art. 20º — Todo asunto de carácter técnico-docente, se comunicará a la Inspección Técnica General respectiva.

Art. 21º — A los fines del cumplimiento de su cometido, los Consejos Escolares de Distrito contarán con la colaboración y el asesoramiento de los organismos técnicos-docentes-administrativos del Consejo Nacional de Educación.

Art. 22º. — Corresponderá especialmente a los Secretarios Técnicos de los Consejos Escolares:

a) Asistir a las oficinas del Consejo Escolar durante los horarios establecidos (art. 10º de la presente reglamentación).

b) Asistir al Consejo Nacional de Educación, Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por lo menos una vez por semana, con el objeto de recibir instrucciones, dejando constancia en los libros de firmas que al efecto llevará la Inspección Técnica General; todo ello sin perjuicio de presentarse cuantas veces lo exigieran las necesidades escolares.

c) Asistir a las sesiones del Consejo Escolar y levantar las actas respectivas, las que serán prolijamente copiadas en los libros correspondientes.

d) Refrendar con su firma todos los actos del Consejo Escolar dando fiel cumplimiento a sus resoluciones y a las disposiciones del Presidente del mismo.

e) Vigilar el cumplimiento de todas las resoluciones que se dictaren en el Consejo Escolar y/o en el Consejo Nacional.

f) Ejercer las atribuciones que le corresponde conforme a las resoluciones generales Nros. 25/1963 y 27/1963 de acuerdo con lo estatuído en el artículo 5º, incisos j), k), l) y m) de la presente reglamentación.

g) Llevar los siguientes libros: 1º copiador de notas e informes; 2º archivador de resoluciones y circulares del Consejo Nacional de Educación; 3º de recibos de notas y expedientes.

h) Revisar cuidadosamente y remitir a las Direcciones Generales e Inspecciones Técnicas Generales que corresponda, el día 5 de cada mes, las planillas de alumnos y personal directivo y docente de las escuelas de su jurisdicción. La omisión de datos, los errores de los mismos y/o el retardo in-

justificado serán faltas graves pasibles de sanción disciplinaria.

i) Distribuir entre las escuelas del Distrito bajo recibo los libros, los folletos, las planillas, las circulares y los ejemplares de "El Monitor de la Educación Común".

j) Cuidar del archivo, que deberán llevar en legajos separados, numerado y rotulado cada uno y con un índice general del mismo. 1º Los Secretarios Técnicos de los Consejos Escolares coleccionarán cuidadosamente las planillas de estadística de las escuelas; 2º las planillas de resúmenes de exámenes y promociones; 3º las copias autenticadas de los contratos de locación de casas para escuelas.

Art. 23º — En los casos de renovación del Consejo Escolar, el Secretario recibirá del Consejo Escolar saliente, y entregará al entrante, de acuerdo con las formalidades del caso, las existencias y valores del mismo, labrándose acta por duplicado, una de las cuales quedará en el archivo del Consejo Escolar y la otra será remitida al Consejo Nacional de Educación.

TITULO IV

Estatuto interno de los Distritos Escolares

Art. 24º — Corresponde al Presidente:

a) Convocar a sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se celebrarán una vez por semana, fijándose en la primera sesión del año los días de reunión de las sucesivas, dentro del horario de funcionamiento de los Consejos Escolares. Las sesiones Extraordinaras tendrán lugar cuando el Presidente así lo resolviera o cuando cualquiera de los miembros del Consejo Escolar lo solicitare.

b) Presidir las sesiones y dirigir la discusión pudiendo intervenir en ellas. El Presidente sólo tendrá voto en caso de empate.

c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Consejo Escolar.

d) Resolver por sí los asuntos de trámite y los que sean de suma urgencia, debiendo dar cuenta de ello al Consejo Escolar en la reunión inmediata.

e) Expedir juntamente con el Secretario y los Directores respectivos los certificados de los alumnos aprobados.

f) Firmar todos los documentos que emanen del Consejo Escolar, refrendada su firma por el Secretario.

g) Representar al Consejo Escolar en todo asunto que se relacione con el ejercicio de sus atribuciones.

h) Pedir reconsideración, dentro de los ocho días, de las resoluciones dictadas por el Consejo Nacional y que el Consejo Escolar considere perjudiciales a la buena marcha del mismo, de las escuelas del Distrito o contrarias a las disposiciones vigentes.

Art. 25º. — Cuando por causa debidamente justificada, los Presidentes de los Consejos Escolares no pudieran desempeñar regularmente sus funciones, deberán delegarlas en el Vicepresidente, dando inmediata cuenta al Consejo Nacional de Educación.

Art. 26º — El Vicepresidente desempeñará las funciones de Presidente en ausencia o impedimento de éste, en cuyo caso se le harán extensivos las disposiciones del artículo 24º.

Art. 27º — El Tesorero tendrá a su cargo la custodia de los fondos, títulos y demás documentos que representaren un valor.

Art. 28º — Corresponde al Tesorero:

a) Administrar los fondos provenientes de donaciones, legados y/o contribuciones particulares y/o de instituciones que tengan por destino exclusivo ese Consejo Escolar.

b) Firmar juntamente con el Presidente y el Secretario Técnico todo cheque que se girara en la cuenta que al efecto tendrá habilitada c/Consejo Escolar con el Banco de la Nación Argentina.

c) Practicar el arqueo de Caja, periódicamente o cuando lo solicitare el Consejo Nacional de Educación.

Art. 29º — El Tesorero será especialmente responsable de los valores confiados a su custodia.

Art. 30º — Corresponde a los Vocales:

a) Concurrir a las sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Extraordinarias y Especiales, a las que fueren citados.

b) Concurrir a los actos escolares para los que fueren designados o cuando lo juzgaren conveniente.

c) Hacerse cargo de la Presidencia cuando el Presidente o el Vicepresidente, por razones fundadas, estuvieren impedidos de ejercerla. En tal caso, los Vocales resolverán quién de ellos desempeñará interinamente la presidencia.

d) Desempeñar las funciones de Secretario "ad-hoc" en las reuniones en las que no estuviera presente el Secretario Técnico. El Presidente designará el Vocal que ejercerá circunstancialmente esas funciones.

Art. 31º — Las sesiones deberán celebrarse con la presencia de tres miembros por lo menos. Si después de una tercera citación no se obtuviere quórum, el Consejo Escolar podrá reunirse en minoría y dará cuenta del hecho al Consejo Nacional de Educación, el cual resolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º "in-fine".

Art. 32º — Si transcurrido 30 minutos de la hora fijada para la sesión Extraordinaria, no se obtuviera quórum, ésta se postergará para el día hábil inmediato, a la misma hora. Si aún así no se lograra quórum y fuera urgente la cuestión para resolver, se podrán tomar resoluciones en minoría.

Art. 33º — En toda sesión se procederá, previa lectura y aprobación o rectificación del acta de la sesión anterior, a dar cuenta de los asuntos entrados y a tratar el orden del día.

Art. 34º — Tendrán sanción del Consejo Escolar las resoluciones que fueren adoptadas por mayoría de sus miembros presentes.

Tales resoluciones sólo podrán ser revocadas por el voto de tres de sus miembros.

En este caso el Presidente tendrá voto aun cuando no se hubiere producido empate.

El Secretario hará constar en el acta respectiva, las mociones que se hicieren y quién las presenta.

Art. 35º — La presente reglamentación deroga los artículos del Digesto de Educación Común, que aun no estando comprendidos en el Capítulo IV "De los Consejos Escolares", contengan normas que se refieran o estén vinculadas a las estructuras o funcionamiento de dichos organismos, en cuanto puedan contraponerse con las disposiciones precedentes.

Permuta

— *DD. EE. 9º y 10º* —

— Expte. Nº 17.996-63. — 30 de septiembre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 7 del Distrito Escolar 9º y 12º del Distrito Escolar 10º, señora MARGARITA JOSEFINA BORSANO de REY y señorita MARIA SARAH TUFRO, respectivamente.



Autorizar concurso de composiciones

— *DD. EE. 9º y 10º* —

—Expte. Nº 18.873-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR el concurso de composiciones patrocinado por la Universidad de Belgrano "Alfredo Fazio", con la intervención voluntaria de los alumnos que cursan 5º y 6º grados en las escuelas de los Distritos Escolares 9º y 10º indicadas a hoja 1 quienes redactarán sobre el tema "¿Qué nación americana le gustaría visitar y por qué?"

2º — DETERMINAR el 8 de octubre como fecha para la realización del trabajo que se menciona en el artículo 1º.

3º — SOLICITAR se sustituya el premio acordado por la entidad organizadora del concurso, por libros que se refieran a la historia y geografía del país mencionado en la composición de mayores méritos.

4º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital tome las medidas conducentes, para seleccionar el trabajo que merezca ser premiado.



Concurrencia a acto

— *DD. EE. 11º y 13º* —

—Expte. Nº 18.441-63. — 3 de octubre de 1963.

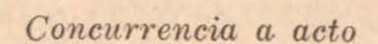
APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al disponer que las escuelas Nros. 1, 2, 3, 17, 19 y 21 del Distrito Escolar 11º y Nros. 6 y 21 del Distrito Escolar 13º, envíen delegaciones de diez alumnos y los respectivos abanderados, con la debida autorización escrita de sus padres, tutores o encargados, y acompañados por un miembro del personal directivo y otro de grado, al acto que el día 16 de septiembre último a las 10, se llevó a cabo en la Escuela Industrial Nº 4 de la calle Lacarra 535, en conmemoración de un nuevo aniversario del natalicio de don Cornelio Saavedra.

Autorizar prácticas pedagógicas

— *DD. EE. 2º, 9º y 10º* —

— Expte. Nº 10.612-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — HACER extensivo al presente curso escolar la autorización conferida a la escuela de Capacitación Docente Femenina, especialidad Labores, para que sus alumnas realicen prácticas pedagógicas y observación de clases en las escuelas Nros. 10 y 16 del Distrito Escolar 2º; Nros. 4 y 21 del Distrito Escolar 9º y Nros. 2 y 7 del Distrito Escolar 10º, con el cumplimiento de lo establecido en los puntos ch, e, f y g del convenio de fecha 26 de junio de 1959 (expte. 9221-8-1958).



2º — INVITAR al Consejo Nacional de Educación Técnica a que designe un representante para convenir con la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, la forma permanente de realizar dichas prácticas.

Concurrencia a acto

— *DD. EE. 4º, 9º y 16º* —

— Expte. Nº 18.442-63. — 3 de octubre de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso la concurrencia de un abanderado y dos escoltas, debidamente autorizados por sus padres, un miembro del personal directivo y otro docente de las escuelas números 15 del Distrito Escolar 9º "Capitán General Bernardo O'Higgins", 13 del Distrito Escolar 4º "República de Chile" y 16 del Distrito Escolar 16º "Gabriela Mistral", al acto realizado el día 16 de septiembre último en el aula magna del Liceo Nº 2 de niñas "Amancio Alcorta" con motivo de cumplirse el 153º aniversario de la Independencia Nacional Chilena.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

Certificado de obra

— *Buenos Aires* —

— Expte. Nº 24.156-62. — 30 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR el Certificado Unico de Liquidación Definitiva y Final Ley Nº 15.285 (hoja 5) por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 87.081,48 m/n.) correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 33 de Buenos Aires, realizados por la firma JORGE ALBERTO LIBEDINSKY y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 8 por la Dirección General de Administración.

Traslado

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 4408-62. — 30 de septiembre de 1963.

TRASLADAR a la escuela Nº 52 de Carhué, Buenos Aires (1ª "A"), a la maestra de la Nº 103 de Casbas, de la misma provincia (2ª "A"), señorita MARIA GRACIELA LARREA, en la vacante por pase de la señora María Sumarraga de Leal.

Certificado de obra

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 12.217-63. — 30 de septiembre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de ampliación del edificio de la escuela Nº 8 de Buenos Aires, realizadas por la firma "ELIO C. LUNASCO", y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 6 por la suma de VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 23.537,80 m/n.) a favor de la citada empresa.

Asignar funciones auxiliares

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 4690-63. — 30 de septiembre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 161 de Buenos Aires, señora ETHEL ANA MARIA ODDONE de CAMISASSA, y ubicarla en el mismo establecimiento.



Autorizar excursión

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.479-63. — 3 de octubre de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), por la que dispuso autorizar a la dirección de la escuela Nº 174 de Buenos Aires, para que 35 alumnos de sexto grado, realicen una excursión con fines educativos a la provincia de San Juan entre los días 6 y 13 del mes de septiembre último, acompañados por cuatro maestras de grado, cuatro madres de alumnos, un miembro de la Asociación Cooperadora y dos ex alumnos del establecimiento.

Adjudicar perforación pozo

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 14.438-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de perforación de un pozo semisurgente para la provisión de agua, con su correspondiente equipo bombeador, en el edificio ocupado por la escuela Nº 236 de Buenos Aires, a la firma MARIO VIANA en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 52.900.— m/n.).

2º — IMPUTAR LA SUMA de referencia en la forma indicada a hoja 4 vta., por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.198-63. — 3 de octubre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación realizadas por la firma EUSEBIO BLAZQUIZ en el edificio de la escuela Nº 228 de Buenos Aires, y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 6 por la suma de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.695 m/n.), a favor de la citada empresa.

Reconcer nuevos propietarios

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 4215-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER como nuevos propietarios del local que ocupa la escuela Nº 42 de Buenos Aires, a los señores PEDRO ROOSELEER, DORA AMANDA ROOSELEER, MARIA LUISA ROOSELEER de PONZANO, DOLORES ASUNCION ROOSELEER de COLUSSI, ELSA NOEMI ROOSELEER de ALVAREZ, LIDIA ESTHER ROOSELEER de TARRES, HAYDEE NELIDA ROOSELEER de ZIPENKO y MODESTO PEDRO ROOSELEER.

2º — RECONOCER al señor PEDRO ROOSELEER y a la señorita DORA AMANDA ROOSELEER, como apoderados de los propietarios del local que ocupa la escuela Nº 42 de Buenos Aires, y liquidar a su nombre, los alquileres devengados y a devengar por el citado inmueble.

Ajuste alquiler

— Catamarca —

— Expte. Nº 12.705-61. — 2 de octubre de 1963.

AJUSTAR el alquiler mensual de $ 473,75 m/n. que devenga el inmueble ocupado por las oficinas de la Inspección Seccional de Catamarca a lo prescripto en el artículo 14º de la Ley 15.775, conforme a la siguiente operación:

Año 1960

7 % sobre la valuación fiscal de 1955 ($ 88.625 m/n., hoja 9)	$	6.203,75
Impuesto Inmobiliario (hoja 24)	$	1.697,50
Impuesto Municipal (hoja 20)	$	1.186,15
Servicios Sanitarios (1er. Semestre, hoja 22)	$	372,—
Servicios Sanitarios (2º Semestre, hoja 23)	$	484,—
Total	$	9.943,40

$ 9.943,40 ÷ 12.... *$ 828,61 mensuales.*

Año 1961

7 % sobre la valuación fiscal de 1955 ($ 88.625 m/n., hoja 9)	$	6.203,75
Impuesto Inmobiliario (hoja 6)	$	2.674,50
Impuesto Municipal (hoja 7)	$	1.023,63
Servicios Sanitarios (1er. Semestre, hoja 8)	$	484.—
Total	$	10.385,88

$ 10.385,88 ÷ 12.... *$ 865,49 mensuales.*

Año 1962

7 % sobre la valuación fiscal de 1955 ($ 88.625 m/n., hoja 9) .... $ 6.203,75
Impuesto Inmobiliario (hoja 18) .... $ 2.407,—
Impuesto Municipal (hoja 19) ...... $ 1.023,63
Total .... $ 9.634,38
$ 9.634,38 ÷ 12.... *$ 802,86 mensuales.*

Reconocer nuevo propietario

— Córdoba —

— Expte. Nº 14.060-63. — 30 de septiembre de 1963.

RECONOCER al señor SILVIO ALVAREZ MONCADA como nuevo propietario del inmueble donde funciona la escuela 382 de Córdoba y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por la mencionada finca.

Donación placa

— Córdoba —

— Expte. Nº 20.432-62. — 30 de septiembre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a las maestras de la escuela Nº 479 de Córdoba, señoras MATILDE CECILIA MANGUEL de BENDER, TERESA ESTHER MALDONADO de CAELLI y señorita ADELAIDA GARCIA, la donación de una placa de bronce conmemorativa del sesquicentenario de la Bandera, cuyo valor asciende a la suma de QUINIENTOS PESOS (m$n. 500.—).

Sin efecto reparación local

— Córdoba —

— Expte. Nº 14.822-61. — 2 de octubre de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 20 de septiembre de 1961 (hoja 12) por la que se adjudicaron los trabajos de reparación del edificio de la escuela Nº 321 de Córdoba a la firma GREGORIO P. SANCHEZ en la suma de m$n. 59.000.—.

2º — DESAFECTAR los fondos comprometidos.

3º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para que incluya los trabajos de reparación de que se trata en el próximo Plan de Obras.

Autorizar retiro árboles

— Córdoba —

— Expte. Nº 10.171-63. — 3 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la Municipalidad de Laboulaye, provincia de Córdoba, a retirar sin cargo alguno, los árboles de eucaliptus que se encuentran en el terreno que ocupa la escuela Nº 342 de aquella provincia.

Reconocer nueva propietaria

— La Rioja —

— Expte. Nº 14.644-63. — 30 de septiembre de 1963.

1º — RECONOCER a la señora DOMINGA ISIDRA ARABEL de CABRAL como nueva propietaria de los locales que ocupan las escuelas Nros. 99 y 229 de La Rioja, y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por los referidos inmuebles.

2º — DEVOLVER a la interesada el testimonio acompañado, dejando en las actuaciones copia de sus partes esenciales.

Concurso Nº 132 de ingreso

— La Rioja —

— Expte. Nº 17.270/63. — 2 de octubre de 1963.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 132 de ingreso en la docencia (primer llamado), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas Nros. 20, 24, 166, 177 y 191 de la provincia de La Rioja, por falta de aspirantes.

2º — APROBAR el concurso Nº 132 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 4-63, resolución del 7 de enero de 1963), efectuado en La Rioja para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

3º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de La Rioja, que se determinan, a las siguientes personas:

YOLANDA DEL TRANSITO CHADE de ARANA, M.N.N. L. C. 3.549.960, clase 1937, Esc. Nº 6 (2ª "C"), vacante por ascenso de Toribio Héctor Orquera.

OBDULIA MERCADO de PAEZ, M.N.N., L. C. 7.897.557, clase 1918 (con servicios docentes anteriores, hoja 23), Esc. 7 (2ª "B"), vacante por pase de Dolly Castro de Sarmiento.

MARIA DEL VALLE REYNOSO, M.N.N., L. C. 2.476.547, clase 1938, Esc. Nº 8 (2ª "C"), vacante por pase de Clara A. Rodríguez.

CELESTINO LUIS DIAZ ZARATE, M.N.N., L. E. 3.015.287, clase 1926, Esc. Nº 15 (1ª "A"), vacante por pase de Justa J. Wamba.

OLIVIA DEL CARMEN AHUMADA de ALBARRACIN, M.N.N., L. C. 8.357.988, clase 1926, Esc. Nº 17 (1ª "A"), vacante por jubilación de Elba Díaz Fontoñez.

MARIA LAURA DIAMANTINA LIRIO, M.N.N., L. C. 3.678.551, Clase 1938, Esc. Nº 21 (2ª "B"), vacante por renuncia de Hilda C. de Storani.

JUANA SAAVEDRA de CASTRO, M.N.N., L. C. 1.961.942, clase 1935, Esc. Nº 21 (2ª "B"), vacante por jubliación de Dolores V. de Yañez.

NELIDA OLGA TICAC de LATIFF, M.N.N., L. C. 1.961.872, clase 1936, Esc. Nº 21 (2ª "B"), vacante por pase de María M. de Castro.

MARIA ANGELICA ROMERO de CONTRERAS, M.N.N., L. C. 7.895.570, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 34), Esc. Nº 28 (1ª "B"), vacante por pase de María E. Barrera.

ELBA DEL VALLE REARTES de YAÑEZ, M.N.N., L. C. 3.678.471, clase 1938, Esc. Nº 28 (1ª "B"), vacante por ascenso de Margarita D. de Herrera.

MERCEDES ANTONIA REYES, M.N.N., L. C. 6.417.333, clase 1938, Esc. Nº 33 (2ª "B"), vacante por pase de Nicolasa J. de Barrionuevo.

MIRTA NELLY GODOY, M.N.N., L. C. 3.678.582, clase 1938, Esc. Nº 33 (2ª "B"), vacante por jubilación de Rosa Inés Brandan.

TERESA SANCHO de PEÑA, M.N.R., L. C. 2.493.692, clase 1939, Esc. Nº 35 (3ª "C"), vacante por pase de Mercedes Moltini.

MARIA MERCEDES OLIVA DE CUELLO, M.N.N., L. C. 0.623.593, clase 1932, Esc. Nº 36 (1ª "A"), vacante por creación, Expte Nº 25.645-61.

RAMONA RAQUEL NICOLASA NIEVA de ROJO, M.N.N., L. C. 2.271.199, clase 1935, Esc. Nº 41 (2ª "C"), vacante por pase de Leonor Butel.

EDITH EMA BUSTAMANTE de OCAMPO, M.N.N., L. C. 6.341.456, clase 1941, Esc. Nº 41 (2ª "C"), vacante por renuncia de Virginia de Zavaley.

MARGARITA ERCILIA VERGARA, M.N.R., L. C. 4.216.369, clase 1941, Esc. Nº 42 (3ª "C"), vacante por pase de Dora Sánchez.

NATIVIDAD DE LAS MERCEDES PAREDES, M.N.N., L. C. 0.783.937, clase 1933, Esc. Nº 44 (2ª "B"), vacante por ascenso de Carlos E. Saadi.

JUANA TERESITA FLORES de SAADI, M. N. N., L. C. 3.585.044, clase 1937, Esc. Nº 44 (2ª "B"), vacante por pase de Clelia O. de Molina.

TERESITA MARGOT FERRARI de DE LA VEGA, M.N.N., L. C. 0.941.396, clase 1935, Esc. Nº 44 (2ª "B"), vacante por pase de Ramona Casiva.

JOSE FRANCISCO REYNOSO, M.N.N., L. E. 6.711.571, clase 1935, Esc. Nº 45 (3ª "D"), vacante por pase de Paula Delgado.

MARIA DORA ROMERO, M.N.N., L. C. 3.585.162, clase 1937, Esc. Nº 50 (3ª "D"), vacante por pase de María A. de Romero.

MANUELA JOSEFA ROMERO de BRIZUELA, M.N.N., L. C. 7.898.171, clase 1919 (con servicios docentes anteriores, hoja 48), Esc. Nº 51 (3ª "A"), vacante por pase de Martha de la V. de Mercado.

JESUS ELEUDORO LEIVA, M.N.N., L. E. 6.714.176, clase 1937, Esc. Nº 52 (3ª "C"), vacante por pase de Dolly Isabel Alcaraz.

MARIA LUISA BAZAN de GOMEZ, M.N.N., L. C. 7.897.004, clase 1920 (con servicios docentes anteriores, hoja 50), Esc. Nº 54 (1ª "A"), vacante por pase de María S. de Manghesi.

GUMERCINDA DE LA FUENTE, M.N.N., L. C. 7.880.638, clase 1919 (con servicios docentes anteriores, hoja 50), Esc. Nº 54 (1ª "A"), vacante por jubilación de Ramón Vega.

OLGA FERMINA BRIZUELA de GONZALEZ, M.N.N., L. C. 1.471.105, clase 1935, Esc. Nº 61 (3ª "C"), vacante por pase de Justina F. Torres.

TERESA RITA LUDUEÑA de POLO, M.N.N., L. C. 2.964.418, clase 1933, Esc. Nº 62(2ª "C"), vacante por ascenso de Elsa Quinteros.

ESTHER DEL VALLE SCARTTEZZINI de QUINTEROS, M.N.N., L. C. 0.624.858, clase 1933, Esc. Nº 62 (2ª "C"), vacante por pase de Secundina B. de Avila.

DELFINA ESPERANZA BARRIONUEVO de DAVILA, M.N.N., L. C. 1.979.456, clase 1935, Esc. Nº 63 (2ª "C"), vacante por jubilación de Rosa H. de Scarttezzini.

CELIA ANDACOLLO RIOS de JUAREZ, M. N. N., L. C. 0.958.312, clase 1932, Esc. Nº 64 (1ª "B"), vacante por ascenso de Armando Castro.

MARGARITA LUZ MERCADO de ROBLES, M.N.N., L. C. 0.624. 928, clase 1933, Esc. Nº 64 (1ª "B"), vacante por ascenso de Néstor A. Vega.

ILDA EVELIA BUSLEIMAN, M.N.N., L. C. 3.585.100, clase 1937, Esc. Nº 65 (2ª "B"), vacante por pase de Martha de la V. de Mercado.

NEMESIA ROSALVA DEL VALLE PAZOS, M.N.N., L. C. 7 895.433, clase 1927, Esc. Nº 65 (2ª "B"), vacante por pase de Luisa Alejandrina Sánchez.

TERESA ELIDA ROBLES, C. I. 5.854.068 Pol. Federal, clase 1944, M.N.N., Esc. Nº 66 (2ª "C"), vacante por pase de Blanca A. de Molina.

JUAN ALBERTO BAIGORRIA, M.N.N., L. E. 6.712.160, clase 1936, Esc. Nº 68 (2ª "C"), vacante por pase de Florencio Chade.

MERCEDES AIDA MORETA, M.N.N., L. C. 2.831.579, clase 1936, Esc. Nº 68 (2ª "C"), vacante por pase de Manuela Ormeño.

EDITH MERCEDES GARROTT, M.N.N., L. C. 3.720.900, clase 1938, Esc. Nº 69 (2ª "C"), vacante por pase de Magdalena Olivera.

EMIR NICOLASA OCAMPO, M.N.N., L. C. 3.549.866, clase 1937, Esc. Nº 69 (2ª "C"), vacante por pase de Ventura Ross de Orquera.

BETTY DEL VALLE MAC DONELL de WASSAN, M.N.N., L. C. 2.929.965, clase 1938, Esc. Nº 69 (2ª "C"), vacante por pase de Waldino N. Ormeño.

OLGA MARIA AGUILAR de BRONDO, M.N.N., L. C. 0.602.871, clase 1932, Esc. Nº 69 (2ª "C"), vacante por ascenso de Manuel Cobo.

MARIA LUISA FRANCES, M.N.N., L. C. 0.783.785, clase 1935, Esc. Nº 71 (2ª "A"), vacante por ubicación y pase de Florencia de Gasparovich.

MARIA LUISA OVIEDO, M.N.N., L. C. 3.584.844, clase 1937, Esc. Nº 74 (2ª "D"), vacante por pase de Luis Jaular.

CESARIA SILVIA ZARATE de OVIEDO, M. N. N., L. C. 7.884.405, clase 1930, Esc. Nº 90 (3ª "C"), vacante por pase de Juana Olmedo de Peñaloza).

ANASTASIA LISA NICOLASA DIAZ de VERA, M.N.N., L. C. 3.672.464, clase 1939, Esc. Nº 94 (3ª "D"), vacante por pase de Marqueza Klic.

RAMONA MERCEDES MONTIVEROS de RIVERO, M.N.N., L. C. 0.783.890, clase 1933, Esc. Nº 96 (3ª "D"), vacante por pase de Nicolás Guerrero.

ANGELINA RITA CALDERON de ORDOÑEZ, M.N.N., L. C. 3.076.868, clase 1934, Esc. Nº 102 (3ª "B"), vacante por ascenso de Nicolás A. Castro.

MARTA EVA PAEZ de GOMEZ, M.N.N., L. C. 1.770.014, clase 1935, Esc. Nº 104 (3ª "D"), vacante por pase de Rosa B. de Flores.

VICTORIA HILARIA PIOLI de ALBRIEU, M.N.N., L. C. 0.622.378, clase 1931, Esc. Nº 106 (3ª "C"), vacante por pase de Ricardo Caamañc.

EDMUNDO JESUS PEDRAZA, M.N.N., L. E. 6.715.774, clase 1940, Esc. Nº 108 (3ª "D"), vacante por pase de Carlos Pugliese.

ISIDORA ELBA CONTRERAS de IBAÑEZ, M.N.R., L. C. 7.884.512, clase 1927, Esc. Nº 112 (2ª "D"), vacante por jubilación de Venancio Leyes.

NOEMI DEL CARMEN GATICA, M.N.N., L. C. 6.341.526, clase 1940, Esc. Nº 112 (2ª "D"), vacante por pase de María Elsa Gatica.

VICENTA CLAUDIA SORIA, M.N.N., L. C. 1.979.306, clase 1935, Esc. N. 114 (1ª "A"), vacante por creación, Expte. Nº 25.645-61.

NICOLASA PABLA PORRAS ARAUJO, M. N. N., L. C. 3.237.359, clase 1935, Esc. Nº 122 (2ª "B"), vacante por pase de Elba de Bonader.

OLGA MARIA TSALIKIS, M.N.N., L. C. 1.961.989, clase 1936, Esc. Nº 124 (3ª "C"), vacante por pase de Margarita Chacón.

DOMINGO AURELIO BAIGORRIA, L. E. 6.719.430, clase 1941, M.N.N., Esc. Nº 125 (3ª "D"), vacante por creación, Expte. Nº 25.645-61.

JESUS SATURNINA VERGARA, M.N.N., L. C. 3.392.978, clase 1937, Esc. Nº 132 (3ª "D"), vacante por creación, Expte. Nº 24.260-57.

LILIA PETRONA ESPINOSA de SANCHEZ, M.N.N., L. C. 3.585.021, clase 1937, Esc. Nº 133 (3ª "C"), vacante por pase de Juan Genaro Robledo.

FILACELMA LLANOS de VERGARA, M.N.N., L. C. 6.342.084, clase 1935, Esc. Nº 138 (2ª "C"), vacante por pase de Juan Paglieri.

JULIO CESAR SUFAN, M.N.N., L. E., 6.702.058, clase 1928, Esc. Nº 140 (3ª "C"), vacante por pase de María A. Mercado.

MARIA ESTHER DE LA FUENTE, M.N.N., L. C. 3.491.131, clase 1937, Esc. Nº 141 (2ª "B"), vacante por pase de Rosa P. R. de Sotomayor.

RAMONA DEL VALLE FUNES, M.N.N., L. C. 6.341.546, clase 1940, Esc. Nº 143 (2ª "B"), vacante por pase de María de Scarttezzini.

LILIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de CHUMBITA, M.N.N., L. C. 1.471.012, clase 1934, Esc. Nº 143 (2ª "B"), vacante por jubilación de Vicenta de la Vega.

EMIR ANTONIA FLORES, M.N.N., L. C. 3.678.484, clase 1938, Esc. Nº 143 (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 137.

MARIA NELLY ZALAZAR de MERCADO, M.N.N., L. C. 7.898.227, clase 1926, Esc. Nº 151 (1ª "A"), vacante por pase de Teresa Menen.

NELLY ANTONIA MERCADO de LUNA, M.N.N., L. C. 7.940.714, clase 1929, Esc. Nº 156 (3ª "B"), vacante por ascenso de Carlos Llanos.

LAZARO ANTONIO MERCADO, M.N.N., L. E. 6.712.111, clase 1936, Esc. Nº 159 (3ª "C"), vacante por pase de Raquel de Flores.

DIGNA de MERCEDES CASIVA de VERON, M.N.N., L. C. 0.624.469, clase 1934, Esc. Nº 168 (2ª "B"), vacante por pase de Rogelia C. de Toti.

AMERICO NONDIER ROGELIO VIDABLE, M.N.N., L. E. 6.716.175, clase 1939, Esc. Nº 171 (3ª "C"), vaçante por pase de María L. de Savere.

BLANCA ROSA IBAÑEZ, M.N.N., L. C. 0.941.381, clase 1934, Esc. Nº 173 (3ª "D"), vacante por pase de Petrona M. De la Fuente.

EMILIA CHADER de PAGOTTO, M.N.N., L. C. 0.292.414, clase 1930, Esc. Nº 189 (1ª "A"), vacante por creación.

JUANA VALENTINA MUÑOZ de LEIVA, M. N. N., L. C. 3.198.167, clase 1934, Esc. Nº 200 (3ª "C"), vacante por creación, Expte. Número 25.645-61.

IRMA VICTORINA BALMACEDA, M.N.N., L. C. 3.550.000, clase 1938, Esc. Nº 204 (3ª "C"), vacante por pase de Adelia Varas.

RAMON AGAPITO LUJAN, M.N.N., L. E. 6.710.308, clase 1935, Esc. Nº 204 (3ª "C"), vacante por renuncia de Luis Flores.

LORENZA OLGA URBANO TELLO de MORENO, M.N.R., L. C. 3.720.299, clase 1938, Esc. Nº 205 (3ª "C"), vacante por pase de Elba Díaz Zárate.

SARA ROSA FUNES, M.N.N., L. C. 3.601.030, clase 1937, Esc. Nº 205 (3ª "C"), vacante por pase de Abraham Ruades.

ROBERTINA ELISA KLIC de ROMERO, M. N. N., L. C. 2.332.297, clase 1936, Esc. Nº 205 (3ª "C"), vacante por pase de Agustina A. de Vega.

ANGEL DOMINGO ALCARAZ, M.N.R., L. E. 6.711.571, clase 1925, Esc. Nº 211 (3ª "C"), vacante por pase de Carlos Euclides Flores.

NICANORA DONATILA ALCARAZ, M.N.R., L. C. 2.455.098, clase 1937, Esc. 223 (3ª "C"), vacante por pase de Elba O. Carrizo.

Asignar categoría a escuela

— Salta —

— Expte. Nº 23.717-49. — 3 de octubre de 1963.

ASIGNAR a la escuela Nº 320 (grupo "D") de la provincia de Salta, la 3ª categoría por estar encuadrada en el artículo 7º, inciso a) del punto 2 de la reglamentación del Estatuto del Docente.

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 18.179-63. — 3 de octubre de 1963.

NOMBRAR directora de la escuela Nº 370 de Obraje González, provincia de Salta (3ª "D"), de acuerdo con lo que establece el inciso a) "in fine" del punto I de la reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, en la vacante por renuncia de Margarita Socorro P. de Dantur, a la maestra normal nacional, señorita MARIA JOSEFA MENDEZ (L. C. 3.776.818, clase 1938).

Ceder dependencias

— San Juan —

— Expte. Nº 18.039-63. — 30 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Escuelas de la provincia de San Juan, para instalar, a partir de la iniciación del período lectivo de 1964, una escuela complementaria en el local que ocupa la escuela nacional Nº 8 con un horario de 18 a 20.30, en la cual se dictarán cursos de: corte y confección, manualidades, bordado a máquina, dactilografía, contabilidad, etc.

2. — ESTABLECER que los gastos de luz y limpieza, correrá por cuenta de la Dirección General de Escuelas de la provincia de San Juan, como así también cualquier deterioro que pudiera producirse en el edificio y mobiliario escolar.

Ratificar contratos

— San Juan —

— Expte. Nº 9594-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — RATIFICAR los contratos firmados "ad-referendum" con la provincia de San Juan, para la reparación de los edificios ocupados por las escuelas Nros. 11, 70, 72, 73, 100 y 111 de esa jurisdicción, por la suma total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 358.509,32).

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de San Juan la suma total de referencia, a sus efectos.

3º — IMPUTAR la suma de m$n. 358.509,32 en la forma indicada a fs. 20 vta., por la Dirección General de Administración.

Donación terreno

— San Juan —

— Expte. Nº 17.886-61. — 3 de octubre de 1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de la provincia de San Juan, la donación que ofrece de un terreno con destino a la escuela nacional Nº 136 de dicha provincia, que fuera expropiado por la ley provincial Nº 2.617.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de San Juan para suscribir la respectiva acta traslativa de dominio, a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Suspensión

— San Juan —

— Expte. Nº 15.683-62. — 3 de octubre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la directora de la escuela Nº 117 de San Juan, actualmente en la Nº 145 de Córdoba, señora MARIA DEL CARMEN SIVERA de DURAN.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a dicha docente por la Inspección Técnica General de Escuela de Provincias (Zona 1ª) —90 días

de suspensión— y efectuar las comunicaciones pertinentes.

3º — DISPONER el desglose de estas actuaciones, del libro de pago correspondiente a la escuela Nº 117 de San Juan y proceder a su entrega a la dirección del mencionado establecimiento.

Imponer nombre a escuela

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 12.094-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 1º de la resolución de 14 de agosto último que obra a hoja 21.

2º — IMPONER el nombre doctor "JOSE BENJAMIN GOROSTIAGA" a la escuela Nº 102 de Santiago del Estero.

Adicionales de obra

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 14.421-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 1 por la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 194.120,50 m/n.), correspondientes a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 677 de Santiago del Estero, que realiza la citada provincia.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

Autorizar ampliación local

— Tucumán —

— Expte. Nº 16.690-63. — 30 de septiembre de 1963.

Resuelve:

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 381 de Tucumán a efectuar la ampliación del local escolar, que consiste en la construcción de 3 aulas de acuerdo al plano de fs. 2, con los fondos existentes, recaudados entre padres de alumnos y vecinos.

2º — OPORTUNAMENTE se agregará la respectiva acta de donación.

Autorizar a integrar jurado

— Tucumán —

— Expte. Nº 17.686-63. — 30 de septiembre de 1963.

AUTORIZAR a los inspectores de zona de la Seccional de Tucumán, señores JOAQUIN BURGOS y RUFINO SANDOVAL, para actuar como integrantes del Jurado de Oposición en Concursos convocados por el H. Consejo de Educación de la provincia de Tucumán y dar el carácter de comisión especial a la actuación de los funcionarios aludidos, por el término de 20 (veinte) días, en la fecha que determine el organismo de referencia.

Reintegro gastos

— Tucumán —

— Expte. Nº 16.977-60. — 2 de octubre de 1963.

1º — REINTEGRAR a la Dirección de la escuela Nº 278 de Tucumán la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.) invertida en las obras de reparación efectuadas en el edificio ocupado por el establecimiento.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 24 vta. por la Dirección General de Administración.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 19.543-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraoradinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes señores MORAIMA GONZALEZ RICHIERI, JUAN BAUTISTA ARMELLA, CARLOS MARIO ROBLES, señoritas TERESA TORRI, CARMEN URSULA MARRAZO, IRMA NELIDA TABOADA, MARIA TERESA NARANJO y señora LIDIA AMELIA ZAZALI de GUASCH en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, zona 1ra.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

Nombramiento porteros de escuelas

— Expte. Nº 4141-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — ESTABLECER el 18 de julio de 1963 como fecha de vigencia de las disposiciones de la resolución del 11 de julio de 1963, obrante de fs. 6 a 10 de estas actuaciones.

2º — POR Dirección General de Personal se determinará qué agentes de los designados no han tomado posesión de sus cargos y cumplido, la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra. propondrá, en función del orden de méritos asignados a los candidatos y con su previa conformidad, quienes deberán reemplazarlos.

Traslado transitorio

— Buenos Aires y Catamarca —

— Expte. Nº 19.718-63. — 3 de octubre de 1963.

TRASLADAR transitoriamente, a la maestra de la escuela Nº 97 de la provincia de Catamarca (1ra. "B"), señora MARIA ANTONIA HORTENCIA SANTILLAN de CABO, a la Nº 50 de la provincia de Buenos Aires (1ra. "A"), en la vacante producida por renuncia de la señora María J. Charlo de Darnay, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esta provincia.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2da.

Renuncia

— *Corrientes* —

— Expte. Nº 13.833-57. — 30 de septiembre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que presenta el maestro de grado de la escuela Nº 13 de la provincia de Corrientes, señor ENRIQUE SIMEON BAEZ (L. E. 1.624.494, clase 1909).

Denegar reincorporación

— *Chaco* —

— Expte. Nº 5543-63. — 30 de septiembre de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula el ex-Inspector de Zona de la provincia del Chaco, señor ANISETO CHAPERO, por oponerse a ello lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente.

Padrinazgo escuela

— *Chubut* —

— Expte. Nº 17.958-63. — 30 de septiembre de 1963.

ACEPTAR, y agradecer a la Secretaría de Marina la designación del Destructor A. R. A. "Brown" como nuevo padrino de la escuela Nº 34 de Gaiman, provincia de Chubut (Trelew), en reemplazo del "Garay" que fue radiado del servicio.

Mayores costos obra

— *Chubut* —

— Expte. Nº 16.724-62. — 30 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma total de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 536.823,60 m/n.) correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 28 del Chubut realizados por la citada provincia y discriminada de la siguiente manera: Certificados de mayores costos materiales Nros. 1 a 7 TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 366.788,83 m/n.); Certificados mayores costos mano de obra Nros. 1 a 4 SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 75.396,97 m/n.); Nros. 5 y 6 TREINTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 32.115,47 m/n.) y Nº 7 SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 62.522,33 m/n.).

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional del Chubut la suma total de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 536.823,60 m/n.) para que abone a la Provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 46 por Dirección General de Administración.

Denegar aumento de alquiler

— *Chubut* —

— Expte. Nº 1955-63. — 3 de octubre de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de aumento de alquiler que formula el señor ANTONIO GARCES, propietario del local que ocupa la Inspección Seccional de Trelew (CHUBUT).

Renuncia a cargo en Junta

— *Chubut* —

— Expte. Nº 18.716-63. — 3 de octubre de 1963.

ACEPTAR con retroactividad a la fecha de su presentación, 4 de agosto de 1963, la renuncia al cargo de miembro titular de la Junta de Clasificación de Chubut —Trelew— en representación del Consejo Nacional de Educación, que presenta la señora IRMA STEFANINI de GARDELLA, directora del Jardín de Infantes Nº 2 de la provincia de Chubut.

Adjudicar reparación local

— *Entre Ríos* —

— Expte. Nº 15.116-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 16 de la provincia de Entre Ríos, a la firma HENRI REY, en la suma de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 35.308.—).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fojas 25 por la Dirección General de Administración.

Suspensión clases

— *La Pampa* —

— Expte. Nº 18.718-63. — 30 de setiembre de 1963.

APROBAR la suspensión de clases en las escuelas números 11, 19, 145 y 255 de General Acha, provincia de La Pampa, el día 12 de agosto de 1963, dispuesta por la Municipalidad de la mencionada localidad.

Adjudicar reparación local

— La Pampa —

— Expte. Nº 14.886-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio de la escuela Nº 109 de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a la firma GUMERSINDO BRAVO en la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 3.000.—).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fojas 7 por la Dirección General de Administración.

Reintegro por gastos

— La Pampa —

— Expte. Nº 14.885-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — REINTEGRAR al Centro de Ex-Alumnos de la escuela Nº 222 de La Pampa, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.787,00 m/n.), invertida en los trabajos de reparación de la instalación sanitaria del edificio ocupado por el citado establecimiento.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 4 vta. por la Dirección General de Administración.

Suspensión clases

— La Pampa —

— Expte Nº 18.720-63. — 3 de octubre de 1963.

APROBAR la suspensión de clases en la escuela Nº 7 de Victorica, provincia de La Pampa, el día 19 de agosto de 1963, dispuesta por Decreto Nº 1564-963 del Gobierno de la mencionada provincia.

Suspensión actividades escolares

— Misiones —

— Expte. Nº 18.364-63. — 30 de setiembre de 1963.

APROBAR la suspensión de actividades el día 21 de junio último, en las escuelas de la provincia de Misiones, en virtud del decreto del gobierno del mencionado estado por el que se declara no laborable la fecha indicada, con motivo del "DIA DE LA BANDERA".

Renuncia

— Río Negro —

— Expte. Nº 15.556-63. — 30 de setiembre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 43 de la provincia de Río Negro, señora JULIA SOFIA ZALAZAR de CASTRO (L. C. I. 720.994), por razones de integración del núcleo familiar.

Archivo prevención sumarial

— Río Negro —

— Expte. Nº 34.840-59. — 2 de octubre de 1963.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a una prevención sumarial realizada en la escuela Nº 38 de la provincia de Río Negro, previo hacer saber a la Junta de Disciplina que debe evitar en lo sucesivo demoras en el dictamen de expedientes como el documentado en autos.

Catastro de vacunación y bucodental

— Río Negro —

— Expte. Nº 18.697-63. — 2 de octubre de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Río Negro, por la cual dispuso conceder la autorización solicitada por el Consejo Provincial de Educación, para que las educadoras sanitarias, dependientes del mismo, visiten las escuelas nacionales de esa provincia, a fin de realizar el catastro de vacunación y bucodental y ofrecer breves charlas sobre temas de higiene y profilaxis.

Reconocer servicios extraordinarios

— Río Negro —

— Expte. Nº 10.588-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por la empleada de la Inspección Seccional de Río Negro, señorita WINNIE ESTHER CRESPO, durante dieciocho (18) días hábiles, a partir del 1º de abril de 1963 y a razón de tres (3) horas diarias.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/960.

Ubicación transitoria y reclasificación escuela

— Santa Fe —

— Expte. Nº 17.046-63. — 30 de setiembre de 1963.

1º — UBICAR transitoriamente a la maestra sobrante de la escuela Nº 137 de San Bernardo (grupo "B"), provincia de Santa Fe, señora MELBA ROSA CATALINA FERRERO de ROMAGNONI, en la Nº 213 de Colonia Silva, de la misma provincia (grupo "B"), en reemplazo de la señora Nelly Julia Balagué de Bogado, en situación irregular, y aprobar los servicios que en este establecimiento viene prestando desde el 10 de junio de 1963.

2º — HACER CONSTAR que como consecuencia de la supresión de una sección de grado en la escuela de 3ª categoría Nº 137 de la provincia de Santa Fe, dicho establecimiento debe ser clasificado como de Personal Unico.



Donación obras de construcción

— Santa Fe —

— Expte. Nº 11.984-63. — 30 de setiembre de 1963.

1º — APROBAR el cierre de parte de la galería de la Escuela Nº 365 de Santa Fe, por parte de la Asociación Cooperadora del Establecimiento.

2º — AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a la Asociación Cooperadora la donación de las obras que ascienden a la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000,00 m/n.).

Desestimar denuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 10.551-63. — 2 de octubre de 1963.

TOMAR CONOCIMIENTO de la disposición de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias-Zona 2ª desestimando la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 11 de la provincia de Santa Fe, señor PABLO FELIPE SUAREZ, y disponer el archivo de las actuaciones.

Adjudicar reparación local

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.540-62. — 2 de octubre de 1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 174 de Santa Fe a la firma JOSE LAMONTE en la suma de SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 70.000,00 m/n.).

2º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a fs. 30 vta. por la Dirección General de Administración.

Donación placa

— Santa Fe —

— Expte. Nº 8903-63. — 3 de octubre de 1963.

ACEPTAR y agradecer a la Comisión Directiva del Club de Niños Jardineros de la escuela Nº 184 de la provincia de Santa Fe, la donación de una placa recordatoria del sesquicentenario del nacimiento de don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, y cuyo valor asciende a la suma de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.395,00 m/n.).

Adjudicar reparación local

— Santa Fe —

— Expte. Nº 8000-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio de la escuela Nº 99 de la provincia de Santa Fe a la firma FIORAVANTE BOLESSO en la suma de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 12.000.—).

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fojas 10 vuelta por la Dirección General de Administración.

Construcción pavimento y cordones

— Santa Fe —

— Expte. Nº 13.339-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — APROBAR las obras de ampliación de pavimento y construcción de cordones, dispuestas por Ordenanza Municipal, en el tramo de las Avenidas 7 de Marzo y Nuestra Señora de Luján, correspondientes al edificio ocupado por la escuela Nº 395 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, y realizadas por la firma CASSINA S.A.I.C.A. y F. en la suma de CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 171.750,49).

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Santa Fe la suma de referencia para que abone al contratista las facturas correspondientes.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fojas 26 vuelta por la Dirección General de Administración.

Reintegro por gastos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 9365-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — REINTEGRAR a la dirección de la escuela Nº 430 de la provincia de Santa Fe la suma de TRECE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 13.508.—) invertidas de su peculio en las obras de instalación sanitaria realizadas en el edificio que ocupa el establecimiento.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fojas 13 vuelta por la Dirección General de Administración.

Cesión gratuita local

— Santa Fe —

— Expte. Nº 29.392-58. — 3 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el contrato de cesión gratuita (ejemplares de fs. 50/56) celebrado con la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General de Infraestructura) por el local que ocupa la escuela Nº 380 de Santa Fe, sin término, a partir del 4 de setiembre de 1961.

2º — APROBAR el acta-convenio obrante a fs. 68 correspondiente a la entrega del edificio que ocupa la escuela Nº 380 de Santa Fe a la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica.

Constancia de presentación informe

— Santa Fe —

— Expte. Nº 8525-62. — 3 de octubre de 1963.

HACER constar que el director de la escuela Nº 169 de Santa Fe, señor Manuel Armando

Alaniz, ha presentado un informe sobre su asistencia a los cursos organizados por el Centro Regional de Educación Fundamental (CREFAL) en Pátzcuaro, México, para lo cual se le acordó licencia con goce de haberes por resolución de fs. 12 de estas actuaciones.

Anular concurso Nº 51

— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 12.658-63. — 3 de octubre de 1963.

ANULAR el Concurso Nº 51 de ascenso de jerarquía, en lo que se refiere al llamado para cubrir el cargo de director de la escuela Nº 5 de Tierra del Fuego.

Nombramiento porteros de escuelas

— Expte. Nº 20.097-62. — 3 de octubre de 1963.

1º — ESTABLECER el 18 de julio de 1963 como fecha de vigencia de las disposiciones de la resolución de 10 de abril de 1963, obrante de hoja 24 a 29 de estas actuaciones.

2º — POR LA DIRECCION General de Personal se determinará que agentes de los designados no han tomado posesión de sus cargos y cumplido, la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) propondrá, en función del orden de méritos asignados a los candidatos y con su previa conformidad, quienes deberán reemplazarlos.

Denegar pago viáticos

— Expte. Nº 14.081-63. — 3 de octubre de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de viático que formula el ex-subinspector General de Provincias, Zona 2ª, señor Lorenzo Octavio Gutiérrez, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Excluir cargo de concurso Nº 84

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 8930-63. — 30 de setiembre de 1963.

EXCLUIR del Concurso Nº 84 de ingreso en la docencia el cargo de maestra especial de artesanía de la pintura, ofrecido para la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 2º, por clausura del curso respectivo.

Imponer nombre a escuela

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 1718-63. — 2 de octubre de 1963.

IMPONER el nombre de "María Sánchez de Thompson" a la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 3º.

Refundir y crear curso

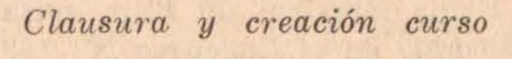
— D. E. 6º —

— Expte. Nº 14.675-63. — 30 de setiembre de 1963.

APROBAR las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso:

a) Refundir el 2º año del curso especial de corte y confección de la escuela para adultos Nº 10 del Distrito Escolar 6º, con el 1er. año de esa asignatura, que se dictan en dicha escuela.

b) Crear en el mismo establecimiento un curso especial de puericultura y primeros auxilios y transferir a tal efecto el cargo sobrante del curso clausurado.



Clausura y creación curso

— D. E. 15 —

— Expte. Nº 9300-63. — 30 de setiembre de 1963.

APROBAR las medidas adoptadas en este expediente por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares por las que dispuso:

a) Clausurar el curso especial de francés de la escuela para adultos Nº 10 del Distrito Escolar 15º.

b) Crear en el mismo establecimiento un curso especial de peluquería y tranferir a tal efecto el cargo sobrante del curso clausurado.

Refundir y crear curso

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 14.648-63. — 30 de setiembre de 1963.

APROBAR las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, por las que dispuso:

a) Refundir el 1er. año del curso especial de accesorios de la moda de la escuela para adultos Nº 10 del Distrito Escolar 17º, con el 2º año de esa asignatura que se dicta en dicha escuela.

b) Crear en el mismo establecimiento un curso especial de radiofonía y transferir a tal efecto el cargo sobrante del curso clausurado.

Certificado de obra

— Escuela Experimental —

— Expte. Nº 17.196-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el certificado Nº 4 de Liquidación Definitiva Ley 12.910 (hoja 18) por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVO ($ 363.015,71) moneda nacional correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Experimental para Adultos, sito en la calle Lautaro 753, Capital Federal, realizadas por la firma FITTIPALDI Y CIA. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 20 vuelta por la Dirección General de Administración.

Denegar inscripción a concurso

— Expte. Nº 18.049-63. — 30 de setiembre de 1963.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora María Elena Rapoani de Ruiz, para inscribirse fuera de término en el Concurso Nº 158 de ingreso en la docencia, como aspirante a cubrir cargos de maestra especial de Folklóre en escuelas para adultos.

Traslados

— Expte. Nº 19.213-63. — 2 de octubre de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, por la cual dispuso el siguiente traslado de personal de las escuelas de su jurisdicción.

LUCAS ORTELLADO, maestro de grado de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 5º, a la similar Nº 6 del Distrito Escolar 2º en la vacante por jubilación del señor Jorge Angel Laspiur de fecha 1/4/1959.

ITALIA VILLA de GORSCHS, maestra especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 11º, a la similar Nº 7 del Distrito Escolar 9º en la vacante por jubilación del señor Ernesto Herrera Jijena de fecha 11/3/1963.

DORA BERTA ZOCCHI de RODRIGUEZ, maestra especial de contabilidad de la escuela para adultos Nº 9 del Distrito Escolar 17º, a la similar Nº 8 del Distrito Escolar 10º en la vacante producida por renuncia del señor Julio C. Fernández de fecha 31/7/1962.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Bonificación por tarea diferenciada

— Escuela de Hospitales —

— Expte. Nº 19.726-61. — 30 de setiembre de 1963.

1º — FIJAR el índice 5 para la bonificación por tarea diferenciada que le corresponde percibir al personal de la escuela de hospitales Nº 35, un (1) director, dos (2) maestros de grado y dos (2) maestros especiales de acuerdo con lo que establece el artículo 92º de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución es complementaria de la que se dictó el 13 de diciembre de 1961 (hoja 10), por la cual se creó la escuela de hospitales Nº 35 y que, por lo tanto, sus efectos tienen vigencia a partir de la misma fecha.

Cambio período lectivo



— Escuela de Hospitales —

— Expte. Nº 14.728-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — DISPONER que la escuela de hospitales Nº 31 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, funcione con período lectivo de marzo a noviembre, en lugar de setiembre a mayo.

2º — HACER saber a la dirección de la escuela de hospitales Nº 31 que, a fin de cumplir lo dispuesto en el punto 1º, deberá dar por finalizado el actual ciclo escolar el 31 de enero de 1964 e iniciar el nuevo período lectivo el segundo lunes de marzo, de conformidad con las normas vigentes.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 4278-59. — 30 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela primaria "Escuela Hebrea de Educación Integral David Wolfson" en el local de la calle Amenábar 2972, Capital Federal, desde el 11 de marzo de 1963, con las siguientes secciones de grado: dos de 1º inferior y una en cada uno de 1º superior a 5º, en el turno de la mañana.

2º — ESTABLECER que la escuela citada en el punto anterior, por su organización, está clasificada en 2ª categoría.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 5600-63. — 30 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento del "Instituto Mercedes San Martín de Balcarce" en el local

de la calle Directorio Nº 3925, Capital Federal, a partir del 11 de marzo de 1963, con una sección de 1º inferior, turno mañana, y una sección de jardín de infantes, turno tarde.

2º — ESTABLECER que la escuela citada en el punto anterior, por su organización, está clasificada en 3ª categoría.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 11.897-63. — 30 de septiembre de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de la sección "B" de 1º inferior, turno tarde, a partir del 11 de marzo de 1963, en el colegio "Luján Porteño" de la calle Francisco Bilbao 3476, de la Capital Federal.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

—Expte. Nº 11.207-62. — 30 de septiembre de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección, Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar la creación de una sección de jardín de infantes y las secciones "B" de 1º inferior y 1º superior, turno mañana, y el funcionamiento de las secciones "B" de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º grado, turno discontinuo, en el colegio "San Agustín" de la calle Las Heras 2560 de Capital Federal, a partir del 11 de marzo de 1963.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 18.447-63. — 30 de septiembre de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de las secciones "B" de 1º inferior, turno tarde, y "B" de 4º grado, turno mañana, a partir del 11 de marzo de 1963, en el colegio "San José", de la calle Gurruchaga 1040, de Capital Federal.

Aprobar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 9949-63. — 2 de octubre de 1963.

APROBAR el funcionamiento de la escuela idiomática israelita Sefardí de Flores, en su nuevo local de la calle Avellaneda 2970, Capital Federal.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 18.655-63. — 2 de octubre de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de la sección "C" de 5º grado, y la supresión de las secciones "B" de 1º inferior y "C" de 3er. grado, a partir del 11 de marzo de 1963, en el colegio "Buenos Aires English High School" de la calle Melián 1896 de la Capital Federal.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 6729-63. — 3 de octubre de 1963.

AUTORIZAR el funcionamiento de la tercera sección de jardín de infantes, turno tarde, en el local anexo de avenida La Plata 1490, Capital Federal, propiedad del colegio "María Auxiliadora" de la calle Yapeyú 132 de esta Capital, a partir del 11 de marzo de 1963.

Fijar sede para trámites

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 19.240-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — QUE la Escuela Hogar "Mi Esperanza", de Isidro Casanovas, provincia de Buenos Aires, que actualmente realiza sus trámites por intermedio de la Junta de Clasificación de La Plata, los efectúe a partir de la fecha, por la Junta de Clasificación Nº 1 de esta capital.

2º — COMUNICAR a la Juntas de Clasificación respectivas la medida adoptada.

Autorizar funcionamiento

— Chaco —

— Expte. Nº 17.581-63. — 30 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la Escuela Inmaculada Concepción, instalada en la Manzana 84 de la localidad de General San Martín, El Zapallar, provincia del Chaco, por el Obispado de Resistencia, con una sección de 1º inferior en el turno de la mañana y una de jardín de infantes en el de la tarde.

2º — ESTABLECER que a esta escuela, por su organización, le corresponde 3ª categoría.

3º — HACER CONSTAR que, de acuerdo con la documentación obrante en estas actuaciones, la enseñanza que se imparte en la escuela citada en el punto 1º, es de carácter gratuito.

Establecer dependencia anterior

— Chaco —

— Expte. Nº 19.460-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — ESTABLECER que la escuela gratuita "San Roque" de Resistencia, Chaco, con anterioridad al 19 de marzo de 1962, fecha en que se autorizó su funcionamiento, era anexo de la escuela "Monseñor De Carlo", con sede en la misma localidad.

2º — COMUNICAR esta resolución al Servicio Nacional de Enseñanza Privada.



Autorizar funcionamiento

— Río Negro —

— Expte. Nº 18.450-63. — 30 de septiembre de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de la sección "B" de 3er. grado, turno discontinuo, a partir del 11 de marzo de 1963, en el colegio "San Miguel" de Alejandro Stefenelli, provincia de Río Negro.

Autorizar funcionamiento

— Río Negro —

— Expte. Nº 18.832-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento del Colegio "María Auxiliadora" de Villa Regina, provincia de Río Negro, a partir del 11 de marzo último, con una sección de primero inferior en el turno de la tarde y una de primero superior en el de la mañana.

2º — ESTABLECER que la escuela citada en el punto anterior, por su organización, está clasificada en 3ª categoría y pertenece al grupo "A".

Expresar satisfacción

— Expte. Nº 19.238-63. — 2 de octubre de 1963.

EXPRESAR al señor Inspector Técnico Seccional de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, don AQUILINO BUEY MORADILLO, que el Consejo Nacional de Educación ve con satisfacción la obra que realiza de difusión cultural en sus conferencias dedicadas al personal docente.

Constancia de desempeño interinato

— Expte. Nº 19.223-63. — 3 de octubre de 1963.

DEJAR CONSTANCIA en la foja de servicios de la señorita ELENA TRINIDAD PONZINI (B IV), empleada de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, que desde el 20 de noviembre de 1960, viene desempeñando el cargo de Jefa de la Sección Personal (B III) en reemplazo del señor JORGE SILVIO SILVA.

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Licencia

— Corrientes —

— Expte. Nº 11.953-63. — 30 de septiembre de 1963.

1º — CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 23º del Estatuto del Docente, a la señorita NELLY NOEMI OSNAGHI, maestra de la escuela hogar Nº 13 de Corrientes, que asiste a cursos de perfeccionamiento docente en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

2º — OPORTUNAMENTE se indicará la fecha de iniciación y finalización de dicha licencia.

Licencia

— Corrientes —

— Expte. Nº 11.952-63. — 30 de septiembre de 1963.

1º — CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 23º del Estatuto del Docente, a la señorita JUANA ALICIA VALLEJOS, maestra de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de Corrientes, que asiste a cursos de perfeccionamiento docente en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

2º — OPORTUNAMENTE se indicará la fecha de iniciación y finalización de dicha licencia.

Aprobar convenio

— Corrientes —

— Expte. Nº 18.682-62. — 2 de octubre de 1963.

APROBAR los términos del convenio concertado entre la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares y el Consejo Provincial de Protección al Menor de Corrientes, para la admisión de menores cuya tutoría ejerce el nombrado Consejo, en la Escuela Hogar Nº 13 "José A. Ferreyra" que funciona en la capital de esta provincia.

Supresiones y compensaciones en obra

— La Pampa —

— Expte. Nº 15.117-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Suprimidos (fojas 1) por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 382.000.—), correspondiente a las obras de reparación del sistema de calefacción del edificio de la escuela hogar de Santa Rosa, provincia de La Pampa, que realiza la firma JUAN N. WILLINK.

2º — APROBAR la Planilla de Trabajos Compensatorios (fojas 2) por la suma de TRESCIENTOS

OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 382.000.—), correspondiente a los trabajos de reparación a que se refiere el punto 1º.

Licencia

— San Luis —

— Expte. Nº 747-61. — 30 de septiembre de 1963.

1º — CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 14º del decreto 12.720/953, vigente en esa oportunidad, a la señorita JUANA ESTELA DE LA CRUZ DIAZ, empleada de la escuela hogar Nº 19 de San Luis, desde el 31 de mayo hasta el 30 de agosto de 1960.

2º — DEJAR SIN EFECTO la licencia sin goce de sueldo por artículo 30º del reglamento entonces vigente, acordada a dicha agente desde el 15 de junio hasta el 30 de agosto de 1960, considerándola en tal sentido desde el 31 de agosto de 1960 hasta el 13 de junio de 1961.

Levantamiento suspensión

— *San Luis* —

— Expte. Nº 34.171-58. — 3 de octubre de 1963.

DISPONER el levantamiento de la suspensión provisoria impuesta el 2 de julio de 1956, por la dirección de la escuela hogar Nº 19 de San Luis a la maestra, INES AIDA DUTREY (hoy señora de PRAKOVITE), y resolver su inmediata ubicación.

Designación "ad honorem"

— *Santiago del Estero* —

— Expte. Nº 16.428-63. — 30 de septiembre de 1963.

DESIGNAR con carácter "ad honorem" a la doctora MARIA ELENA JALIL de VOGET como médica en la Seccional Médica de Santiago del Estero, dependiente de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares y agradecer su valiosa colaboración.

Resolución en sumario

— *Santiago del Estero* —

— Expte. Nº 9764-60. — 30 de septiembre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido en la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero, para investigar los cargos formulados a los agentes ANGEL JESUS DEL VALLE BRAVO y MARIA LUISA AVILA de SALVATIERRA.

2º —DESESTIMAR las denuncias formuladas contra ambos agentes por falta de pruebas.

3º — HACER SABER al señor ANGEL JESUS DEL VALLE BRAVO que en lo sucesivo deberá evitar situaciones como la documentada en autos, bajo apercibimiento de graves sanciones.

4º — CONVERTIR en definitiva, por razones de buen gobierno escolar, la ubicación transitoria en la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de Santiago del Estero, del agente (Clase "D", Grupo II) de la escuela hogar Nº 21 de la mencionada ciudad, señor ANGEL JESUS DEL VALLE BRAVO, quien revista en tal situación desde el 30 de enero de 1962.

5º — ACORDAR treinta (30) días de plazo a partir de la notificación de la presente resolución, al señor ANGEL JESUS DEL VALLE BRAVO, para que desaloje la vivienda que ocupa en la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero.

6º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar, a la agente (Clase "E", Grupo VI) de la escuela hogar Nº 21 de la misma ciudad, señora MARIA LUISA AVILA de SALVATIERRA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación con el consentimiento de la afectada.

7º — DESGLOSAR los expedientes Nros. 9083-959 y 3209-962, a fin de proseguir la prevención sumarial que en ellos tramita.

Exención en responsabilidad

— Expte. Nº 192-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en la prevención sumarial obrante en autos.

2º — DECLARAR que no existe responsabilidad por parte de funcionarios y empleados de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

3º PASAR estas actuaciones al instructor sumariante a cuyo cargo corre el sumario instruído en expediente Nº 10.296/62, para su conocimiento y demás efectos.

VARIOS

ORGANISMO CENTRAL

Servicios extraordinarios

División Prensa

— Expte. Nº 19.027-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de la División Prensa, señorita MARIA SUSANA SANSINANEA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834-60.

Servicios extraordinarios

Vicepresidencia

— Expte. Nº 18.620-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de la Vicepresidencia, señorita IRIS MABEL LUCIA CAMOZZI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Servicios extraordinarios

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales

— Expte. Nº 19.541-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, en la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes señoras ELSA CLOTILDE CHACA de VILLEGAS, MERCEDES BRUNO RAMAYON de del CAMPO, MARIA YOLANDA GOMEZ de BLANCH, MARIA DE LAS MERCEDES HERNANDEZ de VOLPI, SARA DOBARRO de DOMINGUEZ, señorita CELIA AMANDA ARBICO y señores ALBERTO SATUE y JUAN CARLOS TADDEO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60, con excepción del agente señor ALBERTO SATUE, que por revistar en Clase B-Grupo III (interino) únicamente le corresponderán los beneficios del artículo 8º (gastos de comida).

SECRETARIA GENERAL

Licitación para impresión boletín

— Expte. Nº 19.222-63. — 30 de septiembre de 1963.

1º — DISPONER que por Dirección General de Administración se llame a Licitación Pública para la contratación de la impresión del Boletín del Consejo Nacional de Educación, por el lapso 1º de noviembre de 1963 al 30 de abril de 1964.

2º — ESTABLECER que la impresión será semanal y comprenderá las resoluciones que se dicten en la semana a que corresponda su publicación.

3º — El Boletín del Consejo Nacional de Educación constará aproximadamente de 30 páginas, y deberá imprimirse en papel diario, armado en dos columnas de 60 líneas por columna con 120 líneas por página, en un total de 24 números correspondientes a las resoluciones adoptadas por el H. Consejo en cada semana y uno de 130 páginas relacionado con los llamados a concurso de personal docente.

4º — El respectivo Pliego de Cláusulas particulares determinará que la cotización se efectuará por página de 1.000 ejemplares semanales y que el Consejo Nacional de Educación se reserva el derecho a reducir el número de páginas en un 20 % o ampliarlo hasta el 50 % sobre el total de páginas que abarca el lapso por el que se contrata la impresión.

5º — Los originales serán entregados por la Secretaría General los días martes y la entrega de los ejemplares del Boletín deberán concretarse antes de las 16 del día viernes de cada semana. Establécense, asimismo, que la corrección de la prueba de galera estará a cargo de la imprenta y que la Secretaría General sólo conformará la prueba de páginas.

6º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para incorporar al Pliego de Cláusulas Particulares, toda otra disposición que resulte necesaria.

7º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto estimado en OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 800.000,—) moneda nacional, la imputación correspondiente con cargo al presupuesto del corriente año.

Reconocer derecho a diferencia de haberes

— Expte. Nº 17.411-63. — 3 de octubre de 1963.

RECONOCER a favor del señor RAMON ALBERTO VILLANUSTRE (Clase F - Grupo V) el derecho a percibir haberes por el desempeño de la función de Encargado General de la Sección Limpieza (turno noche), (Jefe de Sección B - III), por el término de seis meses, teniendo en cuenta que el cargo de presupuesto se halla vacante y de conformidad a lo establecido en los Decretos Nros. 10542-46 y 11826-60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 18.486-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia), con funciones de chófer, señor JUAN VITALE, durante el día 14 de septiembre de 1963 de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834-60.

Hacer saber agrado

— Expte. Nº 17.650-63. — 3 de octubre de 1963.

HACER SABER al agente señor NERON GABRIEL JOFRE, Jefe de Sección de la Secretaría General, que se ha visto con agrado el espíritu de

iniciativa y de colaboración que demuestra en estas actuaciones y dejar constancia de ello en el legajo personal del recurrente.

Aclarar situaciones de revista

— Expte. Nº 19.912-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — ACLARAR que el personal comprendido en la resolución de fecha 11 de julio de 1963 (hoja 162/65), recaída en el expediente Nº 7526-58, que a la fecha de su dictado se encontraba desempeñando un cargo de superior jerarquía al que ocupara el 30 de junio de 1959, sin haberlo obtenido por concurso, deberá considerárselo como revistando en esa función superior, en carácter de interino, hasta tanto se llame a concurso y se provean esos cargos.

2º —RECTIFICAR, en consecuencia, la situación de revista de los siguientes agentes mencionados en dicha resolución y que deben figurar como interinos, en cargos vacantes, que se llamarán a concurso:

Biblioteca Nacional de Maestros:

Jefe de Sección Técnica, MERCEDES M. C. de FESCINA; 2º Jefe de turno, MARIA L. N. de BURMEISTER; 2º Jefe de turno, JORGE H. PAZ; 2º Jefe de Sección Técnica, MANUELA I. FUNES LASTRA; Encargado de Sección Infantil, JUAN F. ROCA; Encargado de Sala, MARTA J. S. de GAVOTTI.

3º — AGREGAR a la nómina de hojas 163:64 del mencionado expediente el siguiente personal que revistaba como interino antes del 11 de julio de 1963, en cargos vacantes al que se aplicará el mismo criterio del punto 1º:

Biblioteca Estudiantil Nº 1:

Directora, ELENA TUÑA de PALAZZOLO; Secretaria, HAYDEE MARIA RIOS de NOTA.

Biblioteca Estudiantil Nº 3:

Directora, MARIA L. B. de AUDIFFRED.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 19.735-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Secretaría General (División Intendencia), señor JUAN CUBELOS.

2º — DIRECCION GENERAL de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 18.267-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Secretaría General (División Intendencia), señor CARLOS COSME BONANATO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Número 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 18.399-63. — 30 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Secretaría General (Biblioteca Nacional de Maestros), señor OSCAR SAVAGNE.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 17.736-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia), señor CESAR FUSCO, con funciones de chófer, durante el día 31 de agosto de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834-60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 18.225-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes de la Secretaría General (División Intendencia), señores ENZO ROBERTO GONZALEZ y EDUARDO RODRIGUEZ, durante el día 10 de septiembre de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834-60.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Reajuste presupuesto

— Expte. Nº 19.216-63. — 30 de septiembre de 1963.

1º — APRUEBASE las planillas de modificación de créditos correspondientes a las partidas de gastos de los Items 725 y 726 del presupuesto vigente para 1962-63, del Consejo Nacional de Educación.

2º — Reajústase el presupuesto del Consejo Nacional de Educación en las Secciones 1ª y 2ª, Título I, Servicios e Inversiones, Sectores 2 y 4 a), Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 y provenientes del uso del crédito Nº 3, Inciso 9, Otros Gastos, de acuerdo al detalle de las planillas anexas, en virtud de la delegación de atribuciones a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 2879-63 y en un todo de acuerdo con los artículos 3º y 5º del mismo.

PLANILLA ANEXA Nº1

Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 9, Item 725 (Otros Gastos), Partida Principal 35, Subprincipal 54.

Parcial	Concepto	Presupuesto	Modificación	Crédito
250	Alquileres de inmuebles	29.922.392	— 2.922.392	27.000.000
251	Alquileres varios	2.000.000	— 1.300.000	700.000
255	Combustibles y lubricantes	7.702.507	— 202.507	7.500.000
261	Conservación de instalaciones	1.050.000	— 300.000	750.000
263	Conservación de moblaje, artefactos y tapicería	1.625.000	— 600.000	1.025.000
265	Conservación de vehículos terrestres	2.490.000	— 100.000	2.390.000
267	Energía eléctrica	17.100.000	+ 2.700.000	19.800.000
269	Estudios, comisiones y misiones especiales	80.300	— 30.300	50.000
274	Gastos eventuales y menores	510.000	— 250.000	260.000
276	Honorarios y retribuciones a terceros	4.000.000	— 400.000	3.600.000
277	Impresiones y publicaciones	3.750.000	— 300.000	3.450.000
278	Impuestos derechos y tasas	4.850.000	— 1.000.000	3.850.000
280	Limpieza y desinfección	2.620.000	— 200.000	2.420.000
281	Pasajes	4.352.720	+ 47.280	4.400.000
283	Premios y condecoraciones	100.000	— 50.000	50.000
284	Primas de seguros	1.467.536	— 267.536	1.200.000
285	Productos químicos y farmacéuticos	2.437.600	— 337.600	2.100.000
286	Propaganda y publicidad	1.000.000	— 250.000	750.000
288	Racionamiento y alimentos	94.801.144	— 51.144	94.750.000
289	Reintegro de gastos	2.358.352	+ 41.648	2.400.000
294	Uniforme y equipos	21.796.000	— 1.796.000	20.000.000
296	Viáticos y movilidad	41.550.400	+ 449.600	42.000.000
278	Gastos generales	28.760.754	+ 4.323.231	33.083.985
1127	Conservación de máquinas, motores y herramientas	1.900.000	+ 100.000	2.000.000
1759	Comunicaciones incluso pago de servicios a la Secretaría de Comunicaciones	12.506.000	+ 3.494.000	16.000.000
2389	Compensaciones y reintegros por servicios transitorios o extraordinarios para el personal del y/o adscripto al Consejo Nacional de Educación	4.000.000	— 100.000	3.900.000
2390	Utiles y libros de oficina y de alumnos			
	Partida Principal 35 Subprincipal 206.	23.698.280	— 298.280	23.400.000
2496	Acción social	500.000	— 400.000	100.000
	TOTALES	318.928.985	—	318.928.985

PLANILLA ANEXA Nº 2

Sector 4, Financiación 3, Anexo 28, Inciso 9, Item 726 (Otros Gastos-Inversiones). Partida Principal 35, Subprincipal 237.

Parcial	Concepto	Presupuesto	Modificación	Crédito
532	Adquisiciones varias	150.000	— 50.000	100.000
557	Automóviles	800.000	— 500.000	300.000
559	Elementos para bibliotecas y museos	1.500.000	— 500.000	1.000.000
561	Inmuebles y obras	2.500.000	+ 200.000	2.700.000
564	Instrumental científico	377.000	— 75.000	302.000
569	Máquinas y aparatos de limpieza	100.000	— 50.000	50.000
571	Material pedagógico	7.400.000	— 300.000	7.100.000
575	Moblaje artefactos y tapicería	7.500.000	+ 500.000	8.000.000
585	Para compra de aparatos de proyecciones radiorreceptores y películas sensibles	25.000	+ 875.000	900.000
2498	Construcción de carrocerías	135.000	— 100.000	35.000
	TOTALES	20.487.000	—	20.487.000

Solicitar levantamiento observación

— Expte. Nº 16.325-61. — 30 de septiembre de 1963.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de hoja 15, fondos correspondientes a 10 % en concepto de intereses de cada mensualidad adeudada cuando se deba consignar alquileres por negativa de los respectivos propietarios a recibirlos, atento lo expresado a hoja 21-22 por la Dirección General de Asesoría Letrada.

Aprobar convenio de alquileres

— Expte. Nº 18.081-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el convenio celebrado por el señor Director General Asesor Letrado de la Repartición y el señor JOSE ROGER BALET que obra a hoja 9.

2º — APROBAR los alquileres fijados en el acta que obra a hoja 9, relativos a los edificios que allí se mencionan, dejando constancia que los mismos han de regir a partir del 1º de noviembre de 1962.

3º — DISPONER la liquidación y pago de la suma de CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 160.000.— m/n.) en concepto de honorarios y costas provenientes del juicio de desalojo mencionado en autos.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Licencia

— Expte. Nº 17.808-63. — 30 de septiembre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567/61, al señor RICARDO RODERO, empleado de la Dirección General de Personal, desde el 9 de septiembre hasta el 8 de diciembre de 1963.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 6404-63. — 30 de septiembre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad honorem por la señora TERESA MARGARITA PALADINO de SARMIENTO como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1946 y 1947.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 10.212-63. 30 de septiembre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad honorem por la señorita MARIA TERESA BUSTOS, hoy señora de NEWTON, como Inspectora Escolar en el período 1º de marzo al 31 de octubre de 1946.

2º — EXTENDER la certificación solicitada.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 12.088-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad honorem por la señorita LUCRECIA ANA TRIMARCO, hoy señora de ISOLA, como Inspectora de Obligación Escolar, en el período 1º de marzo al 31 de octubre de 1943.

2º EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Sin efecto reparaciones

— Expte. Nº 16.727-62. — 30 de septiembre de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fechas 20 de septiembre de 1962 (hs. 4) y 25 de octubre de 1962 (hs. 18) relativas a los trabajos de reparación de las dependencias ocupadas por la Dirección General de Asesoría Letrada.

2º — DESAFECTAR los fondos comprometidos y devolver a la firma COCCO Y CREDARO el depósito de garantía presentado en el acto licitario.

Aprobar construcción tabiques

— Expte. Nº 18.058-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el presupuesto estimativo en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 359.400.—) moneda nacional para los trabajos de construcción de tabiques divisorios en las dependencias ocupadas por la Dirección General de Asesoría Letrada.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 3 por la Dirección General de Administración.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Desestimar denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 19.247-60. — 2 de octubre de 1963.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor NATIVIDAD DAVID RODRIGUEZ y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Constancia de satisfacción por actuación

— Expte. Nº 19.002-63. — 3 de octubre de 1963.

DEJAR CONSTANCIA de la satisfacción del Consejo Nacional de Educación por la actuación del Apoderado doctor CARLOS A. CORREA, en el juicio a que se refiere el presente expediente.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Aprobar Reajuste Plan de Inversiones Patrimoniales

— Expte. Nº 16.937-63. — 30 de septiembre de 1963.

APROBAR el Reajuste del Plan de Inversiones Patrimoniales correspondiente al ejercicio 1962-1963, confeccionado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, por un monto total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 481.890.000.—) moneda nacional.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 18.400-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señor MANUEL OCHAO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Concurrencia a cursos

— Expte. Nº 5480-62. — 30 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR la concurrencia a los cursos de capacitación que dicta el Instituto Superior de Administración Pública (I.S.A.P.), de los agentes que se indican seguidamente:

ORGANIZACION Y METODOS: docente en comisión de servicio en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señor ROBERTO MORALES.

SUPERVISION: señor ADOLFO GRASSI, de la Dirección General de Administración.

2º — LOS REFERIDOS agentes deberán presentar una declaración jurada ante los Jefes de la dependencia, en la cual conste el horario de las clases, a los fines de la observancia del artículo 3º del Decreto Nº 4652/961.

Autorizar participación en concurso

— Expte. Nº 18.440-63. — 2 de octubre de 1963.

AUTORIZAR la participación de alumnos de las escuelas primarias del Consejo Nacional de Educación, en el concurso internacional infantil organizado por el Club de Leones de Ichinomiya, Japón, y disponer el envío al mismo de la colección de cincuenta dibujos seleccionados a tal efecto por la Inspección Técnica de la especialidad.

Suspender resolución de carácter general Nº 10/63

— Expte. Nº 18.912-63. — 2 de octubre de 1963.

1º — DEJAR en suspenso la resolución de carácter general Nº 10 de 24 de abril de 1963, expediente Nº 7391/1963, por la que se actualizaba el artículo 1º de la resolución de carácter general Nº 31 de 1º de octubre de 1962, expediente Nº 16.859/1962.

2º — DISPONER que las Inspecciones Técnicas Generales y la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares resuelvan las solicitudes presentadas hasta la fecha de acuerdo con las disposiciones de la resolución de carácter general cuya suspensión se dispone en el artículo 1º.

3º — ENCOMENDAR a los Inspectores Técnicos Generales y Director Técnico General de Escuelas Hogares, el estudio exhaustivo de las disposiciones de las resoluciones de carácter general mencionadas en el artículo 1º sobre la base de la experiencia recogida durante el período de aplicación de una y otra.

4º — ACLARAR que la resolución de carácter general Nº 31/1962 continúa en vigencia.

Preservación y defensa del idioma

— Expte. Nº 20.869-63. — 3 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el dictamen de la señorita Vocal profesora ADOLFINA ROSARIO RISOLIA sobre preservación y defensa del idioma y difundir su conocimiento entre las escuelas y oficinas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2º — RECABAR de las instituciones y organismos mencionados en la nómina de hoja 5, una acción enérgica y directa en defensa de la lengua nacional.

HONORABLE CONSEJO:

Con motivo de la aplicación del Plan de enseñanza y moralidad del idioma promovido por el señor Ministro de Educación y Justicia, Dr. Miguel Sussini, el Ministerio de Educación y Justicia expuso en 1962 su pensamiento y fijó las maneras pertinentes para la prevención del mal lenguaje

difundido en la población escolar. Dijo en aquella oportunidad el señor Ministro: "Este Departamento de Estado se propone contribuir a la limpieza de la palabra en toda su aplicación cultural y docente, como manera de apoyar, intensificándolas, las normas didácticas actuales, en correlación con la índole estética y moral del idioma español, que es nuestra lengua nacional".

Consecuentemente con dicho propósito el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación dispusieron una serie de prevenciones tendientes a sustraer la conciencia del niño y del adolescente a la influencia perniciosa ejercida por ciertas publicaciones y en especial por la radiofonía y la televisión en programas de bajo nivel.

Innecesario resulta abundar en los fundamentos de esa acción profiláctica y en los beneficios resultantes del trabajo sistemático y consciente desenvuelto en las aulas a efectos de preservar la pureza del idioma, ya que el uso adecuado del lenguaje y su conocimiento implica primordialmente el mejoramiento espiritual y moral de sus hablantes.

En lo que respecta a la enseñanza primaria resulta inapreciable la influencia del maestro para corregir formas adulteradas del lenguaje, a causa de la escasa edad de los escolares, o del desconocimiento de las normas que rigen el desarrollo de la expresión lingüística.

Pero el lenguaje es un organismo vivo, sobre el cual influye notablemente la acción colectiva.

Su preservación y defensa constituye una tarea social, una preocupación común, regida y estimulada naturalmente por los organismos que tienen a su cargo el destino superior de la cultura del país.

"Un pueblo que descuida su lengua, como un pueblo que descuida su historia, no están lejos de perder el sentimiento de sí mismos y de dejar disolverse y anularse su personalidad" —escribía Rodó— y es bueno que se lo recuerde frente a la creciente, alarmante e innecesaria adulteración del lenguaje, producida sobre todo por el uso de los medios considerados hoy como los más formidables aliados para su conservación y su decoro.

La obra del maestro se verá irremisiblemente malograda si continúa la invasión de neologismos extravagantes difundidos por la radiofonía y la televisión, (en carteleras y letreros de propaganda oral y escrita) y si prospera el desafuero lingüístico en ese tipo de advertencia o anuncio comercial que utiliza normalmente expresiones deformadas con el objeto de grabarlas en el oyente o suscitar en su ánimo asociaciones risueñas.

Conviene recordar al respecto que en materia idiomática la corrupción verbal involucra también el agravio a la obra de arte que es en sí mismo el idioma, y en consecuencia la amenaza al fondo espiritual y moral del pueblo que lo reconoce como propio.

La escuela verá defraudada su obra de ilustración y depuración del idioma, si se exhibe desaprensivamente ante los ojos del niño, como desde otra pizarra autorizada, una escritura que rechaza el uso de mayúsculas para los nombres propios, que acoge la sustitución incorrecta de sílabas o letras y difunde el absurdo gramatical, la trivialidad o la chabacanería en contextos orales o escritos que rebajan la categoría científica y artística del lenguaje e incitan al hablar negligente o despreocupado.

Es innegable que el idioma perece si no se lo nutre, y si no se cuida de él como de un organismo en constante proceso evolutivo. No se trata pues de intransigencia purista o enervadora de su desarrollo sino de la necesaria y celosa protección de su fondo tradicional y del respeto a las normas que rigen sus avances.

Un firme sentimiento castizo y nacional a la vez debe imponerse para asegurar la limpieza de nuestra peculiaridad parlante. Hay que rechazar la incorporación de vocablos antojadizos e inadmisibles que han empezado a cundir en la expresión cotidiana contrariando expresas normas gramaticales; hay que desterrar las viciosas correlaciones suscitadas por el nombre de productos determinados e impedir la distorsión cada vez más peligrosa de las normas consagradas.

Las formas correctas del decir son un índice del buen comportamiento para la convivencia humana y a los maestros primarios está confiada especialmente la tarea de preservar y defender su vigencia para asegurar el destino intelectual y social de nuestra cultura.

Que no se dañe el quehacer paciente y efectivo del aula con corrupciones léxicas, prosódicas, morfológicas y sintácticas, que conspiran contra los principios rectores de la expresión verbal y perturban el proceso armónico de la formación del alma del niño.

El Consejo Nacional de Educación recaba de todos los organismos y entidades una acción enérgica y directa a fin de que la lengua nacional sea un índice cierto de la cultura de nuestro pueblo, por el respeto social que le merece a sus hablantes.

Firmado: ADOLFINA R. RISOLIA
Vocal del Consejo Nacional
de Educación

Padrinazgo escuela

— D. E. 5º y Formosa —

— Expte. Nº 14.287-63. — 30 de septiembre de 1963.

1º — AUTORIZAR el padrinazgo que ofrece la dirección de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, en favor de la escuela Nº 202 de Bartolomé de las Casas, provincia de Formosa.

2º — ESTABLECER que toda colaboración que con tal fin se requiriera a los padres y vecinos, deberá ser de carácter voluntario.

Concurso de composiciones

— Capital Federal y Río Negro —

— Expte. Nº 19.226-63. — 30 de septiembre de 1963.

DISPONER que en los establecimientos primarios comunes dependientes de la Repartición de la Capital Federal y de la Provincia de Río Negro se realice un concurso de composiciones y dibujos referido a la región del Comahue, el que se cumplirá de acuerdo con las siguientes bases:

1º — En este concurso tomarán parte los alumnos de 4º, 5º y 6º grados, y se llevará a cabo el día 18 de octubre del año en curso durante las dos últimas horas de clase.

2º — Los maestros de los grados participantes de las escuelas comprendidas en la presente resolución prestarán preferente atención, en el estudio regional del país, durante un lapso no menor de una semana, anterior a la realización del concurso, a los aspectos relacionados con la "Región del Comahue".

3º — El concurso se cumplirá en cada escuela bajo la fiscalización del director o del vicedirector y con la presencia del maestro de grado respectivo. El tema será libre y podrá ser indistintamente de redacción o de dibujo, a elección del alumno.

4º — Los trabajos de redacción se realizarán en papel tamaño oficio y estarán encabezados con los siguientes datos y en el orden expresado:

a) Nº de la escuela (nombre si lo tuviera) D.E. o Inspección Seccional.

b) Localidad y ubicación de la misma.

c) Nombre y apellido del alumno.

ch) Grado a que pertenece.

d) Nombre y apellido del maestro (al pie del trabajo firmará éste y se consignará el Vº Bº del director).

En cuanto a los de dibujo, se utilizará papel acorde con el trabajo a realizar, de tamaño no mayor de 40 cm. ni menor de 20 cm. de lado, cuidando de que el encabezamiento o las firmas no afecten la presentación estética del mismo.

No serán tomados en cuenta los trabajos que no se ajusten a los requisitos señalados.

5º — La dirección de la escuela, con la colaboración de dos maestros de los grados no participantes, *seleccionará los dos mejores trabajos* (dos redacciones y dos dibujos) *de cada uno de los grados* participantes y los remitirá a la Inspección Seccional correspondiente, indefectiblemente dentro de los *tres días* subsiguientes al del concurso (23 de octubre).

6º — Cada Inspección Seccional seleccionará el mejor trabajo (uno de redacción y otro de dibujo) *de cada uno de los grados* indicados en el artículo 1º, de entre las escuelas de su jurisdicción y los elevará a la Inspección Técnica General correspondiente, en un plazo no mayor de *cinco días*. En estas mismas condiciones agregará un trabajo más (uno de dibujo y otro de redacción por cada grado) que considere, que en orden de méritos siguen a los seleccionados en primer término.

7º — Un jurado constituido por un Subinspector Técnico de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias Zonas 1ª y 2ª y de la Capital Federal, por el Inspector Técnico de Dibujo de la Inspección Técnica General citada en último término y por un funcionario que designe el Consejo Federal de Inversiones, determinará los cinco trabajos mejores de dibujo y los cinco trabajos mejores de redacción por cada uno de los grados participantes, seleccionando igual cantidad y en la misma forma para los que le siguen en orden de mérito.

Este jurado deberá expedirse en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de recepción de los trabajos.

8º — Los premios se instituirán en la siguiente forma: 10 medallas de oro y 10 menciones especiales para los diez mejores trabajos de cada uno de los grados participantes (5 de redacción y 5 de dibujo por cada uno).

9º — Los premios serán entregados en oportunidad de cumplirse el acto público de finalización del curso escolar, autorizando las direcciones de las escuelas para que puedan incluir, en el programa respectivo, la lectura de los trabajos ganadores del concurso.

10º — Las composiciones premiadas podrán ser publicadas en El Monitor de la Educación Común del Consejo Nacional de Educación y los dibujos exhibidos en un local céntrico de esta Capital Federal que oportunamente determinarán las autoridades que tienen a su cargo la dirección de la Exposición del Comahue de común acuerdo con el Consejo Nacional de Educación.

Situación de revista

— Río Negro —

— Expte. Nº 96-63. — 30 de septiembre de 1963.

MODIFICAR la resolución de fojas 4, del 5 de febrero del corriente año, en lo que se refiere al señor CARLOS ALBERTO GUASTI, que deberá figurar como Inspector de Zona de la provincia de Río Negro mientras no se cubra con titular la vacante dejada por el señor RICARDO CANGGIANO y como Director de la escuela Nº 33 y maestro de la escuela para adultos Nº 3 de Río Negro, desde el momento en que se ubique el titular en dicha vacante.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Empleados

LICENCIAS. — Aclárase la aplicación del art. 12 del Decreto 8567/61. n

DECRETO Nº 8153. — Buenos Aires, 27-9-1963. VISTO:

El Decreto Nº 8567/61 modificado por el Decreto Nº 10.635/61 y la Ley Nº 9688; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar en forma expresa el criterio a seguir en la aplicación del artículo 12º del decreto aludido frente a las disposiciones de la Ley 9688;

Que en el expediente Nº 5415 (Comisión Nacional de Granos y Elevadores) han dictaminado en forma coincidente el señor Procurador General de la Nación y el señor Procurador del Tesoro, sobre la compatibilidad de las normas legales que rigen la licencia por accidente o enfermedad profesional del personal civil de la Nación, con lo dispuesto por la Ley Nº 9688, atento el distinto carácter y finalidad de las mismas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º — Los sueldos percibidos en virtud del artículo 12º del Decreto Nº 8567/61 y su modificatorio Decreto Nº 10.635/61, no son deducibles del monto que eventualmente corresponda abonarse por indemnización de acuerdo a la Ley Nº 9688.

ART. 2º — El presente decreto comprende incluso los casos pendientes de liquidación.

ART. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ART. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — *Bernardo Bas.* — *José A. Martínez de Hoz.* — *Eduardo B. M. Tiscornia.*

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Macario Cuestas Acosta
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE



Fichado

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 14 DE OCTUBRE DE 1963 Nº 250

"Establecese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición desu personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. -. *Expte. Nº* 11.108|B|1957).

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 47

Considerar docentes a servicios administrativos

— Expte. Nº 18.921-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — CONSIDERANSE docentes los servicios del personal de las Clases "A", "B", "C" y "D' del Consejo Nacional de Educación y, como consecuencia, asimílase a ese personal al régimen vigente conforme el artículo 52º, incisos b), ch), d), g), h), j) y k) del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

2º — LA ASIMILACION que se dispone por el artículo 1º queda sujeto a las siguientes condiciones:

a) El personal actualmente en servicio deberá, dentro de los noventa (90) días, manifestar por escrito su voluntad de acogerse a los beneficios de la presente resolución y si no lo hiciese dentro de ese plazo continuará dentro del régimen anterior. El personal que ingrese a partir de la fecha, queda obligatoriamente comprendido en esta resolución.

b) Para obtener el derecho a los beneficios que esta resolución determina, el personal respectivo deberá computar, por lo menos, cinco (5) años de servicios inmediatamente anteriores al pedido de jubilación en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación.

3º — DISPONER que la Dirección General de Personal y la Dirección General de Administración adopten las medidas que correspondan a los efectos de que en las fojas de servicios que se extiendan al personal incluído en la presente resolución se deje constancia del artículo 1º de la misma. La Dirección General de Administración practicará sobre todas las remuneraciones del personal en actividad que se acoja a esta resolución el descuento del DOCE POR CIENTO (12 %), artículo 52º, inciso g) de la Ley 14.473.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 49



No computar licencias para calificación

— Expte. Nº 19.566-63. — 11 de octubre de 1963.

INCLUYENSE entre las licencias que no se computan para la calificación anual (inciso "d" in fine" del punto I de la reglamentación del artículo 22 del Estatuto del Docente), las usufructuadas y aquellas de que pudiere gozar en lo sucesivo el personal docente a raíz de disposiciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación para estimular y facilitar la superación técnica y profesional del personal de las escuelas y de inspección de acuerdo con lo que prescribe el artículo 23 del mencionado cuerpo legal.



RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 51

Normas y condiciones para concursos de ascenso para el personal incluído en el Estatuto del Personal Civil

— Expte. Nº 20.862-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el texto ordenado y actualizado de las normas y condiciones aplicables para los concursos de ascenso y cambios de grupo y clase del personal administrativo del Consejo Nacional de Educación.

2º — DEROGAR toda disposición anterior que se oponga a la presente.

3º — POR PROSECRETARIA GENERAL se tomarán las providencias necesarias para la impresión de 2.000 ejemplares de las referidas normas.

NORMAS Y CONDICIONES APLICABLES PARA EL INGRESO Y CAMBIOS DE "GRUPOS" Y "CLASES"

I. — INTRODUCCION

Art. 1º — Los concursos para la provisión de cargos correspondientes a las Clases "A", "B", "C", "D", "E" y "F", se regirán por las disposiciones del Capítulo II del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su respectiva reglamentación, por los Capítulos IV, V y VII del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9530/1958, por Decreto Nº 11.941/1959, por Decreto Nº 3331/1961 y por Decreto Nº 8725/1961 y por las normas que se establecen en la presente reglamentación, que complementan las disposiciones aludidas.

II. — CONDICIONES ESPECIALES PARA LA PRESENTACION EN LOS LLAMADOS A CONCURSO

Art. 2º — Serán requisitos mínimos indispensables para presentarse a concurso de antecedentes o de oposición reunir las siguientes condiciones que en cada caso se establecen:

En la Dirección General de Administración

Para la Clase "A"

a) Para los cargos de Director y Sub-Director General poseer título de Doctor en Ciencias Económicas, Contador Público Nacional o Licenciado en Administración o, en su defecto, 10 años de servicios en la Dirección General de Administración o 15 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Para los restantes Grupos de la Clase "A" tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Administración de cinco años de servicios (incluídos servicios contables de los Consejos Escolares e Inspecciones seccionales) o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación, y poseer título habilitante cuando el cargo a proveer lo requiera.

c) Para los cargos de Tesorero y Jefe de Inspecciones Administrativas, poseer título de Perito Mercantil o, en su defecto, cinco años de servicios consecutivos inmediatos anteriores al llamado al concurso, prestados en la Dirección General de Administración (incluídos servicios contables de los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales) o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

d) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (tercer año) o, en su defecto, una actuación en la Dirección General de Administración de cinco años de servicios (incluídos servicios contables de los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales) o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación y poseer título habilitante cuando el cargo a proveer así lo requiera.

b) Para el cargo de Jefe de Teneduría de Libros, Jefe de Contabilidad de Presupuesto, Secretario de Inspecciones Administrativas e Inspectores Administrativos, poseer título de Perito Mercantil o, en su defecto, cinco años de servicios consecutivos inmediatos anteriores al llamado a concurso prestados en la Dirección General de Administración (incluídos servicios contables de los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales) o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

c) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado el sexto grado de enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

En la Dirección General de Arquitectura

Para la Clase "A"

a) Para los cargos de Director y Sub-Director General, poseer título universitario de Ingeniero Civil, Arquitecto o título equivalente en la especialidad.

b) Para los cargos de Jefe y 2º Jefe del Departamento Construcciones y Jefe del Departamento Conservación, poseer título de Ingeniero Civil, Arquitecto o título equivalente a la especialidad.

c) Para los restantes Grupos de la Clase "A", tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria, o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Arquitectura de cinco años de servicios o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación y poseer título cuando el cargo a proveer lo requiera.

d) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (tercer año) o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Arquitectura de cinco años de servicio o diez de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación y poseer título habilitante cuando el cargo a proveer lo requiera.

b) Para los cargos correspondientes a los Grupos I y III del Departamento Conservación, poseer título de Ingeniero Civil, Arquitecto, Agrimensor Nacional, Maestro Mayor de Obras o técnico de la especialidad egresado de las escuelas industriales.

c) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "C"

a) Tener título universitario de Ingeniero Civil, Arquitecto, Agrimensor Nacional, o título equivalente en la especialidad.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria y poseer el título habilitante cuando el cargo a proveer lo requiera.

b) Para los cargos de Inspectores de Obras, poseer el título de Maestro Mayor de Obras o técnico de la especialidad egresado de escuelas industriales.

c) Ser mayor de 18 años de edad.

En la Dirección General de Información Educativa y Cultura

Para la Clase "A"

a) Para los cargos de Director y Sub-Director General poseer título de Maestro Normal Nacional,

Profesor de Enseñanza Secundaria, o título universitario o superior que importe especialización en la docencia.

b) Para los cargos correspondientes a los Grupos IV y V del Departamento de Informaciones y Publicaciones tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, una actuación mínima de cinco años de servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

c) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (tercer año) o, en su defecto, una actuación mínima de cinco años en la Dirección General de Información Educativa y Cultura o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria y poseer título habilitante cuando el cargo a proveer lo requiera.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

En la Dirección General de Personal

Para la Case "A"

a) Para los cargos de Director y Sub-Director General, poseer título docente no inferior al de Maestro Normal Nacional o Licenciado en Administración o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Personal de 5 años de servicios o 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Para los restantes grupos de la Clase "A" tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Personal de cinco años de servicios o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

c) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (tercer año), o en su defecto, una actuación mínima en la Dirección General de Personal de 5 años de servicios o 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado el sexto grado de enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

En la Secretaría General y Comisiones

Para la Clase "A"

a) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, una actuación mínima en la Secretaría General y/o Comisiones de 5 años de servicios o 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Cuando se trate del Jefe y 2º Jefe de Despacho de las Comisiones de Didáctica y Personal, se requerirá título de Maestro Normal Nacional y para los mismos cargos en la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, poseer título de Escribano o Contador o equivalente en las especialidades. En ambos casos dichos títulos se suplen con cinco años de servicios en esas comisiones, independientemente, o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

c) Para los cargos correspondientes a los Grupos IV y V del Departamento Bibliotecas, poseer título de Maestro Normal Nacional, Profesor de Enseñanza Secundaria o Bibliotecario o, en su defecto, una actuación mínima en dicho Departamento de 5 años de servicios o 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

d) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (tercer año) o, en su defecto, una actuación mínima en la Secretaría General y/o Comisiones de 5 años de servicios o 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación, con excepción de la División Intendencia, donde será condición indispensable, aún poseyendo los estudios exigidos, contar con 10 años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso en dicha dependencia.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

En las Divisiones Despacho de la Presidencia, Relaciones Públicas y Prensa

Para la Clase "A"

a) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o, en su defecto, 5 años de servicios en dichas dependencias computados independientemente o 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (tercer año) o, en su defecto, cinco años de servicios en dichas dependencias, computados independientemente o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

En la Dirección General de Oficina Judicial

Para la Clase "A"

a) Tener título de Doctor en Jurisprudencia o en Leyes, o Abogado para los cargos correspondientes a los Grupos I, II, III y IV.

b) Tener título de Doctor en Jurisprudencia o en Leyes, o Abogado o Procurador Universitario para el cargo correspondiente al Grupo V. Para el cargo de Secretario los títulos podrán ser suplidos con una actuación de cinco años de servicios en dicha dependencia o 10 años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (tercer año) o, en su defecto, cinco años de servicios en la Dirección General de Oficina Judicial o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "C"

a) Tener título de Doctor en Jurisprudencia o en Leyes, o Abogado o Escribano.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado el sexto grado de la enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

En la Dirección General de Asesoría Letrada

Para la Clase "A"

a) Tener título de Doctor en Jurisprudencia o en Leyes, o Abogado para los cargos correspondientes a los Grupos I, II, IV y V.

b) Para el cargo de Jefe del Departamento Administrativo tener título de Doctor en Jurisprudencia o en Leyes, o Abogado, o Procurador Universitario o Escribano o en su defecto, una actuación mínima de cinco años de servicios en la Dirección General de Asesoría Letrada o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

c) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (tercer año) o en su defecto, una actuación mínima de cinco años en la Dirección General de Asesoría Letrada o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "C"

a) Tener título de Doctor en Jurisprudencia o en Leyes, o Abogado, o Escribano o Procurador Universitario.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado el sexto grado de la enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

En las Inspecciones Técnicas Generales y Secretarías de Inspecciones Seccionales y Consejos Escolares

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (tercer año) o, en su defecto, una actuación mínima de cinco años de servicios en dichas dependencias o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado el sexto grado de enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

En las Inspecciones Seccionales y Consejos Escolares (Sector Contable)

Para la Clase "B"

a) Para los cargos de Contador, Sub-Contador, Tesorero o Sub-Tesorero, poseer título de Perito Mercantil, o en su defecto, cinco años de servicios inmediatos anteriores al llamado a concurso en la Dirección General de Administración (incluídos servicios contables, de C. Escolar e Inspecciones Seccionales o establecimientos de enseñanza en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación o del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el caso de concurso abierto) o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado el sexto grado de la enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

En el Servicio de Organización y Métodos

Para la Clase "A"

a) Poseer los certificados de aprobación de los Cursos de Organización y Métodos y Técnica de la Supervisión otorgados por el Instituto Superior de la Administración Pública o equivalente y tener aprobado el ciclo completo de la enseñanza secundaria o, en su defecto, en reemplazo de este último título, registrar una actuación mínima de cinco años de servicios en dicha dependencia o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Ser mayor de 25 años de edad.

Para la Clase "B"

a) Poseer el certificado de aprobación del Curso de Organización y Métodos otorgado por el Instituto Superior de la Administración Pública o equivalentes y tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria, o en su defecto, en reemplazo de este último requisito, cinco años de servicios en dicha dependencia o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado el sexto grado de la enseñanza primaria.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

En la Dirección Técnica Gral. de Escuelas Hogares y sus establecimientos

Para la Clase "A"

a) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria o en su defecto una actuación mínima de cinco años en dependencias de esa jurisdicción, o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación y poseer título habilitante cuando el cargo a proveer así lo requiera.

b) Ser mayor de 25 años de edad

Para la Clase "B"

a) Tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (tercer año) o, en su defecto, una actuación mínima de cinco años de servicios en dependencias de esa jurisdicción o diez años de antigüedad en el Consejo Nacional de Educación y poseer título habilitante cuando el cargo a proveer así lo requiera.

b) Ser mayor de 22 años de edad.

Para la Clase "C"

a) Tener el título universitario de la especialidad.

Para la Clase "D"

a) Tener aprobado el sexto grado de la enseñanza primaria y el título o certificado de competencia de la especialidad, cuando se trate de proveer el cargo de enfermera.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

Serán considerados como servicios prestados en el Consejo Nacional de Educación los desempeñados en establecimientos y dependencias de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, cualquiera fuera la jurisdicción anterior en que se encontraban dichos organismos con anterioridad a su transferencia a la Repartición.

Art. 3º — En igualdad de condiciones, para los cargos en que se establece la exigencia de títulos específicos, se dará prioridad a los aspirantes que posean, además, el título de Maestro Normal Nacional.

III — CONCURSOS DE ANTECEDENTES

Art. 4º — Conforme a lo establecido en los Puntos 17º y 18º primero y segundo párrafo, Capítulo IV del Escalafón, texto modificado por Decreto Nº 14.843/1960, 3331/1961 y 8725/1961, se llamará a concurso de antecedente cuando se trata de cubrir cargos de las Clases "A" y "B".

Podrán participar únicamente los integrantes de la Clase "A" cuando deba cubrirse una vacante de los Grupos I al IV de dicha clase. En el caso de vacantes correspondientes al Grupo V de la Clase "A" podrá participar también en el concurso de antecedentes los integrantes de los Grupos I y II de la Clase "B" y sus equivalentes en horario reducido (IX y X).

Para los grupos I y II de la clase "B" podrán participar únicamente los integrantes de dicha clase. Cuando se trate de cubrir vacantes de los grupos III y subsiguientes de la misma clase "B" podrán participar los integrantes de la clase "B" y "C", y los grupos I y II de la clase "D" y sus equivalentes en horario reducido (IX, XIII y XIV).

Cuando se llame a concurso para cubrir cargos para los que se exige indispensablemente un determinado título profesional como así también cuando se trate de proveer vacantes correspondientes a jefaturas de dependencias que tienen a su cargo el desarrollo de funciones que participan de la denominación de obrero y maestranza o servicios auxiliares, en los que resulte lógico admitir la participación de agentes que revisten en la clase "C" para el primer caso, y en las clases "E" y "F" para el segundo, se estará a las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 8.725/1961.

La valorización de cada uno de los cargos objeto del concurso se efectuará en base a la enumeración contenida en el Apartado II de las normas complementarias del Punto 32º del Escalafón dadas por el Decreto Nº 11.941/959. A tal fin se tendrán en cuenta los antecedentes puntualizados a continuación:

a) Funciones y cargos desempeñados y que desempeña el candidato.

b) Títulos profesionales y habilitantes y certificados de capacitación obtenidos.

c) Estudios cursados y que cursa.

d) Condiciones especiales adquiridas.

e) Trabajos realizados exclusivamente por el candidato.

f) Trabajos en cuya elaboración colaboró el candidato.

g) Menciones obtenidas.

h) Foja de servicios de cada uno de los empleos desempeñados y que desempeña.

i) Foja de calificaciones o conceptos correspondientes a cada uno de los empleos desempeñados o que desempeña.

j) Antigüedad en el cargo actual.

k) Antigüedad total de servicios discriminados por empleo.

Los antecedentes indicados en los incisos b), c), d), e) y f) se ponderarán siempre que los mismos están directamente relacionados con la función del cargo a proveer y con los títulos exigidos para éste.

IV — CONCURSOS DE OPOSICION

Art. 5º — Cuando se produjese el caso previsto en los puntos 17º y 18, 3er. párrafo, Capítulo IV del Escalafón, texto modificado por los Decretos Nros 14.843/960 y 3331/961, se llamará a concurso de oposición entre los integrantes de las clases "B" y "C" y de los grupos I, II de la clase "D" y sus equivalentes en horario reducido (IX, XIII y XIV) para proveer un cargo de la clase "A"; y entre todos los integrantes de las clases "C" y "D" para proveer un cargo de la clase "B". En ambos supuestos podrán participar también los integrantes de la clase correspondiente al cargo a proveer que no hubieren acreditado los méritos necesarios en el concurso de antecedentes.

Los concursos de oposición consistirán en exámenes escritos teóricos y/o prácticos, de acuerdo con lo previsto en el Punto 32º Apartado III del Decreto Nº 11.941/959 y se ajustarán a las normas que para cada caso se especifican en el presente ordenamiento.

Cuando la naturaleza del concurso así lo requiera, las prácticas podrán ser orales.

V — CONCURSOS ABIERTOS Y DE OPOSICION

Art. 6º — Cuando se produjera el caso previsto en el segundo párrafo del Punto 15º del Escalafón del Personal Civil de la Nación, se llamará a concurso abierto en el que podrán participar todos los agentes del Consejo Nacional de Educación y, además, personas ajenas a la Repartición y a la Administración Pública Nacional en las condiciones que para cada clase establece el Punto 23º de dicho cuerpo legal.

1º — Los concursos abiertos se efectuarán mediante pruebas teóricas y prácticas conforme a los programas determinados para cada grupo y dentro de sus respectivas clases, con excepción de los grupos VI y VIII de la clase "D", que se ajustarán a las siguientes condiciones:

a) Reunir los requisitos mínimos exigidos en el Punto 23º del Escalafón, quedando establecido en (35) treinta y cinco años cumplidos a la fecha del llamado a concurso la edad máxima de los aspirantes a ingresar a la Administración Nacional.

b) Los aspirantes deberán rendir una prueba práctica que consistirá en: *Matemáticas* (problemas de regla de tres simple porcentajes y operaciones con números enteros y decimales); Redacción y *sintaxis* (nota de índole oficial con texto no inferior a cien palabras); *Ortografía*: (Dictado) y *Dactilografía*: (Mínimo de cuarenta palabras por minuto sobre una copia de 5 minutos, con una tolerancia de hasta el 5 % de errores). Cada una de las cuatro partes de la prueba será calificada de 0 a 10 puntos, estableciendo su promedio hasta centésimos el orden definitivo de la calificación.

2º — Los exámenes a que se hace referencia se regirán por el siguiente procedimiento:

a) Una vez comprobada la identidad de los aspirantes, se les entregarán las hojas necesarias de papel oficial, selladas y firmadas por todos los miembros de la Junta Examinadora.

b) Las pruebas tendrán una duración máxima de dos horas, quedando excluído de este plazo el tiempo fijado para la prueba de dactilografía. Será obligatoria la escritura con tinta.

c) Al finalizar la prueba, el examinado firmará cada una de las hojas que haya usado y devolverá las no utilizadas.

d) La calificación de los exámenes y el orden de prioridad asignado a los aspirantes será discernido por la Junta Examinadora, cuyo pronunciamiento es inapelable.

e) Si del orden de prioridad resultara que por su calificación el número de aspirantes aprobados excediera al de cargos vacantes, para desempatar entre los calificados con igual puntaje, se procederá en la siguiente forma:

I) En primer término, los aspirantes con títulos de enseñanza secundaria y en segundo término, a los que hayan completado el ciclo básico (3er. año) de. la referida enseñanza.

II) Si no obstante aún continuara el exceso de aspirantes, se hará la selección por el mejor promedio general de los títulos de enseñanza secundaria.

III) Si persistiera la situación enunciada, la misma se definirá por sorteo.

IV) En la oportunidad en que el Consejo Nacional de Educación deba efectuar un nuevo llamado a concurso de ingreso y siempre que no haya transcurrido en lapso mayor de sesenta días hábiles, contados desde la fecha del último llamado, podrá designar previamente en los cargos vacantes de los organismos que se hallen en la misma jurisdicción donde se hubieren presentado, a los aspirantes que habiendo obtenido una calificación no inferior a seis puntos, no fueran nombrados por aplicación del inciso e) del apartado 2º, respetando el orden de prioridad que fijará la respectiva Junta Examinadora y presten su conformidad.

Art. 7º — Los programas para los concursos de oposición serán los propuestos por los distintos organismos de la Repartición y establecidos por resolución del Consejo Nacional de Educación, con referencia a las normas generales fijadas en el punto 32, apartado III del Decreto Nº 11.941/959.

VI — PUNTAJE PARA LOS CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y DE OPOSICION

Art. 8º — En los concursos de antecedentes las especificaciones puntualizadas en el art. 4º se valorizarán conforme a la siguiente escala y a la amplitud de juicio de las Juntas Examinadoras para discernirlos. Su graduación se efectuará teniendo en cuenta los principios generales que en algunos conceptos se señala:

a) Funciones y cargos desempeñados y que desempeña el candidato.

	puntos
1º) Funciones y cargos desempeñados	0 a 10
2º) Funciones y cargos que desempeña	0 a 10

La ponderación se efectuará teniendo en cuenta la jerarquía funcional o escalafonaria, permanencia en los mismos, importancia de la dependencia en que se prestaron o presten, presumible capacidad e idoneidad necesaria para su ejercicio y relevancia de las funciones o cargos denunciados. El total de puntos adjudicados en ambos conceptos será promedio para obtener un puntaje único de 0 a 10.

El puntaje a asignar en "Funciones y cargos que desempeña" se ajustará al siguiente procedimiento:

1º) Se calificará con 10 puntos al aspirante que ejerza como titular el cargo inmediato anterior al concursado en relación directa a éste y de la misma dependencia.

2º) Con un punto menos se calificará a quien lo siga en jerarquía como titular en la misma dependencia, y así sucesivamente en orden decreciente.

3º) Para los participantes de otras dependencias que tengan afinidad con el cargo vacante, la valorización comenzará con nueve puntos y así sucesivamente en orden decreciente.

4º) Para los aspirantes de otras dependencias que no tengan afinidad con el cargo vacante, la valorización comenzará con 8 puntos y así decrecientemente siguiendo el orden escalafonario.

b) Títulos profesionales y habilitantes y certificados de capacitación.

	Puntos
1º Título de Maestro Normal Nacional, en todas las Direcciones Generales, Inspecciones Técnicas Generales, y dependencias diversas, con excepción de las en que se indica expresamente	6
Título de Bachiller y Perito Mercantil, en todas las Direcciones Generales, Inspecciones Técnicas Generales y Dependencias diversas con excepción de las en que se indica expresamente	5
Ciclo básico de Enseñanza Secundaria (tercer año) en todas las Dependencias del Consejo Nacional de Educación	3
Certificados de cursos oficiales especializados de administración de hasta 100 horas de duración	1

De 101 a 200 horas de duración 2
De 201 a 300 horas y más 3

2º En la Dirección General de Administración:

Doctor en Ciencias Económicas 10
Licenciado en Administración y Contador Público Nacional 9
Perito Mercantil 7
Tenedor de Libros 4

3º En la Dirección General de Personal:

Licenciado en Administración 9

4º En la Dirección de Hacienda y Asuntos Legales:

Doctor en Jurisprudencia o en Leyes .. 10
Doctor en Ciencias Económicas 10
Abogado o Contador Público Nacional 9
Escribano o Perito Mercantil 7
Procurador 6
Tenedor de Libros 4

5º En la Dirección General de Arquitectura:

Ingeniero Civil o Arquitecto 10
Agrimensor Nacional 7
Maestro Mayor de Obras 6
Egresado de Escuelas Industriales 5

6º En la Dirección General de Oficina Judicial y Dirección General de Asesoría Letrada:

Doctor en Jurisprudencia o en Leyes .. 10
Abogado 9
Escribano 8
Procurador 7

7º En las Comisiones de Didáctica y Personal:

Maestro Normal Nacional con acumulación de título universitario de especialización docente 10
Maestro Normal Nacional con acumulación de Profesor 9
Maestro Normal Nacional 8

8º En la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

Maestro Normal Nacional con acumulación de Título Universitario de especialización docente 10
Maestro Normal Nacional con acumulación de Profesor 9
Maestro Normal Nacional 8

c) Estudios cursados y que cursa:

Por cada año completo aprobado de escuelas secundarias (acumulable al ciclo básico cuando exceda de éste) 0,75

Si se posee título superior a Maestro Normal Nacional, Bachiller o Perito Mercantil y no se encuentra específicamente valorizado en los puntos 1º al 7º del inciso b) se tendrá en cuenta el puntaje asignado a dichos títulos básicos en el punto 1º del citado inciso b).

El valor de puntos asignado a los títulos que presenten los candidatos serán acumulables únicamente en cuanto tengan vinculación por su especialidad con el cargo que se aspira y no resulten de una misma disciplina. En caso de tratarse de títulos de una misma especialidad solo se computará el de mayor jerarquía.

En aquellos cargos cuyas funciones requieran ineludiblemente la posesión de un título y así se haga constar en el respectivo llamado a concurso, el valor de los especificados en el inciso b) del Art. 7º no podrá exceder del 60 % del puntaje señalado en cada caso, quedando el 40 % restante sujeto a la antigüedad de dicho título conforme a la siguiente escala acumulativa.

De 1 a 4 años	....	0,10 por año
De 4 a 8 „	....	0,20 „ „
De 9 a 12 „	....	0,30 „ „
De 13 a 16 „	o más ...	0,40 „ „

Puntos

d) Conocimientos especiales adquridos sobre la función del cargo a proveer, de .... 0 a 10

Este concepto será valorado tomando en consideración la afinidad de la mayor capacitación con el cargo concursado; certificados que los avalen; la importancia de la fuente de la especialización; los trabajos realizados como consecuencia de la idoneidad adquirida a través de la actuación del agente; contracción y estudios personales, y el mayor esfuerzo exigible para su logro.

Debe entenderse que la acreditación de estos conceptos se efectuará mediante otros títulos o pruebas documentales de actuaciones en que intervino el candidato que permitan una valorazición objetiva.

Puntos

e-f Trabajos realizados por el candidato o en cuya elaboración colaboró .... 0 a 10

La fijación del puntaje estará en relación directa con los trabajos realizados, la importancia de cada uno de ellos y la conexión que tengan con el cargo objeto de concurso, a cuyo efecto se tendrá en cuenta los proyectos realizados por iniciativa propia o encomendados por la Superioridad, y los que hayan merecido sanción, debiendo ponderarse aquellos que contribuyeron a mejorar, facilitar y/o perfeccionar los servicios administrativos de una dependencia o de varias o redundando en beneficio del personal o parte de él. El máximo de puntos también podrá ser adjudicado a un solo trabajo.

Puntos

g) Menciones obtenidas, de .... 0 a 10

Las menciones se valorizarán en la medida que tengan relación con las funciones del candidato y del cargo concursado, ateniéndose, estrictamente, al concepto establecido en el Art. 16 del Estatuto del Personal Civil (Decreto-Ley Nº 6666/57) y siempre que fueran acordadas por Resolución del Consejo Nacional de Educación. Conforme a su importancia, las menciones se valorizan de 1 a 3 puntos como máximo; serán acumulativas y el total de puntos no podrá exceder en ningún caso de 10 puntos.

Puntos

h) Foja de servicios de cada uno de los empleos desempeñados y que desempeña, de 0 a 10

La graduación de este concepto estará dada en la medida que se trate en la foja de servicio sin

tacha por sanciones disciplinarias, inasistencias continuadas, licencias sistemáticas, traslados, etc., y por cualquier anotación que reste mérito para la asignación de funciones de conducción y/u organización.

	Puntos
i) Foja de calificaciones o conceptos correspondientes a cada uno de los empleos desempeñados o que desempeñen, de	0 a 10

Los antecedentes referidos a este punto se ponderarán teniendo en cuenta la relevancia de la calificación o el concepto obtenido en relación con la tarea o cargo que desempeña el aspirante en ese momento; la autoridad que calificó; la importancia del o los conceptos calificados y su afinidad con el cargo o función objeto del concurso. Asimismo, será motivo de ponderación el resultado obtenido por el aspirante en concursos anteriores.

A ese efecto se tendrán en cuenta las calificaciones anuales obtenidas a partir de 1959 para los aspirantes que no integren la Clase "A". No siendo calificables los agentes de la Clase "A", se los considerará con el máximo de puntos (10) desde la fecha en que revistan en dicha clase, siempre que su foja de servicios no se halle afectada por algún tipo de sanción en los tres últimos períodos calificables.

j-k) Antigüedad en el cargo actual y antigüedad total de servicios discriminados por empleo:

	Puntos
1º En las Direcciones Generales o Dependencias donde se encuentre el cargo concursado y actúe o haya actuado el aspirante, por cada año o fracción mayor de seis meses	0,33
2º En otras Direcciones Generales o Dependencias, por cada año o fracción mayor de seis meses	0,20
3º En otras Reparticiones de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, por cada año o fracción mayor de seis meses	0,10
4º Solo podrá acumularse hasta un total de 10 puntos, dejándose establecido que los períodos simultáneos no son acumulables. Unicamente se computará como servicio la actividad del agente con goce de sueldo.	

Art. 9º — Cuando la suma del puntaje obtenido sea de 80 o más, la calificación será de 10 puntos. Cuando la suma sea menor de 80, la calificación será la que resulte de dividir la suma obtenida por el número 8, debiendo establecerse su promedio hasta centésimos.

Art. 10. — En los concursos de oposición se calificarán independientemente los exámenes teóricos y prácticos debiendo graduarse su valoración con un puntaje 0 a 10 y promediarse entre ambos. La solución de los tópicos que componen los exámenes teóricos y prácticos serán ponderados de acuerdo con la importancia de cada uno de ellos y en relación directa con el cargo o función a proveer de manera que la solución correcta de un problema práctico o las consideraciones y comentarios sobre un tópico del examen teórico podrán valorarse en mayor o menor proporción.

VII — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 11. — Los concursos serán considerados por Juntas Examinadoras compuestas por tres miembros, dos de los cuales pertenecerán a la especialidad del cargo a proveer.

Los integrantes de las Juntas serán designados por el Consejo Nacional de Educación. Los mismos deberán pertenecer a grupos superiores al correspondiente al cargo a proveer; de no existir podrán ser del mismo grupo o especialidad o, en su defecto, el que posea la especialidad afín. En casos especiales las Juntas podrán ser integradas con las autoridades superiores del Consejo Nacional de Educación y/o personal técnico docente.

No podrán integrar las Juntas a que se ha aludido los funcionarios que, siendo candidatos para cubrir el cargo, hayan optado por presentarse a concurso.

Art. 12. — A los fines dispuestos en los incisos c) y f) del Apartado IV de las normas complementarias del Punto 32º del Escalafón /Decreto número 11.941/59), los temas de los concursos de oposición, en base a los programas establecidos, serán formulados por los Directores Generales o Inspectores Técnicos Generales correspondientes a la Jurisdicción donde se halle el cargo concursado, a cuyo efecto propondrán al Consejo Nacional de Educación, diez temas por cada cargo en concurso, de los cuales el H. Cuerpo elegirá los que crea conveniente, remitiendo los seleccionados en sobre sellado y lacrado, a los integrantes de la Junta Examinadora, quienes procederán a abrirlos en presencia de los aspirantes y en el momento de iniciarse el examen.

Art. 13. — La calificación de los concursos de antecedentes y de oposición será numérica de 1 (uno) a 10 (diez) puntos y la misma será discernida acto seguido por la Junta Examinadora que a tal efecto continuará reunida en sesión permanente, labrándose el acta respectiva.

La Junta establecerá el orden de prioridad en función de las calificaciones de los concursos de antecedentes o de oposición y, a igualdad de puntaje, se dará el siguiente orden de preferencia:

a) Personal de la misma Dependencia donde se halle el cargo vacante a proveer.
b) Personal de todo el Consejo Nacional de Educación.
c) Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (rama educativa) y organismos docentes descentralizados.
d) Personal de la Administración Nacional.

Dentro de cada uno de los órdenes de prioridad indicados, se observará, a igualdad de méritos, el siguiente orden de preferencia:

a) Mayor jerarquía presupuestaria (clase, grupo y/o categoría).
b) Mejor calificación promedio de los dos últimos años.
c) Mayor antigüedad en la Repartición.
d) Mayor antigüedad en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (rama educativa) y Organismos docentes descentralizados.

e) Mayor antigüedad en la Administración Pública Nacional

Art. 14. — El Consejo Nacional de Educación podrá declarar desiertos los concursos que se realicen, por:

a) Falta de aspirantes.
b) Insuficiencia de méritos en los candidatos presentados.

Esta declaración será inapelable y deberá notificarse a los interesados y dará lugar al llamado de un nuevo concurso, cuyos resultados serán analizados y elevados juntamente con los del concurso desechado.

Art. 15. — La Junta calificará los exámenes o antecedentes, en su caso, y establecerá el orden de prioridad de los concurrentes y emitirá su opinión acerca de si los que han ocupado el primer lugar, o los primeros lugares, según se trate de cubrir una o más vacantes, llenan las condiciones mínimas necesarias para desempeñar el cargo, o si por el contrario, existe insuficiencia de méritos en el o los candidatos. Una vez efectuados dichos trámites, remitirá luego toda la documentación a la Secretaría General, quien procederá en la forma indicada en el Apartado 4º de las normas complementarias del Punto 32º del Escalafón, modificadas por el Art. 9º del Decreto Nº 8725/61.

Art. 16. — El desempeño de un cargo interino o suplente no inhibe al agente para presentarse a concurso para la provisión de una vacante correspondiente a otro cargo, pero aquella circunstancia no le otorga derecho alguno para considerarse acogido al beneficio del grupo en que revista provisionalmente.

Art. 17. — En los llamados a concurso, ya sea para ingresar como para cambio de Clase o Grupo, deberán emplearse los medios de publicidad que en cada caso se indican a continuación:

Para concursos abiertos

a) Para la Capital Federal: Boletín Oficial de la República Argentina durante dos días y aviso mural en lugares visibles en el edificio de la dependencia respectiva.

b) Para el interior: Boletín Oficial de la República Argentina durante dos días y afiches colocados en dependencias oficiales que tengan atención de público.

Para cambio de Clase o Grupo

Aviso cartelera colocado en lugares visibles de la Repartición por lo menos durante dos días hábiles consecutivos. Comunicaciones a las distintas dependencias en forma de circular, y de cuyo contenido los Jefes de las mismas deberán obligatoriamente, notificar a cada agente de su servicio.

Art. 18. — Los llamados a concurso se difundirán con una antelación mínima de 15 días hábiles, salvo para cargos de las Clases "E" y "F" en que se actuará de acuerdo con las necesidades del servicio.

Art. 19. — En los llamados a concurso se especificará:

a) Cargo a proveer y remuneración.
b) Condiciones generales y particulares.
c) Plazo y lugar de presentación de solicitudes.
d) Fecha de apertura del concurso.

Art. 20. — Las condiciones determinadas por este reglamento rigen también para los concursos destinados a cubrir vacantes en los grupos de horario reducido.

Art. 21. — En los concursos de antecedentes, la presentación de cada interesado deberá ser efectuada bajo sobre cerrado y firmado ante la Dirección General de Personal, que los remitirá juntamente con una nómina de aspirantes para cada cargo a la Junta Examinadora correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha del cierre de la inscripción. La Junta Examinadora reunida para la recepción de dicha documentación verificará que los sobres coincidan con las solicitudes y la nómina de aspirantes y a partir de ese momento continuará en sesión permanente hasta completar su cometido.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Ubicación

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 6.510-63. — 7 de octubre de 1963.

UBICAR en al escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º (turno mañana), en la vacante producida el 12 de marzo último, por renuncia de la señora Elina Amelia I. del C. Muratgia de Villar, a la maestra de grado, señorita MARTHA ELSA CAJAL, reincorporada por resolución de hoja 16, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente.

Ubicación

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 14.982-63. — 10 de octubre de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, en la vacante producida por jubilación de la señora Aída Rosa Lavía de Pesoa, a la maestra de grado, señora BLANCA MARIA GERICKE LUQUE de SALAS, reintegrada a la docencia activa por resolución del 16 de setiembre último (hoja 8).

Denegar reintegro a cargo interino

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 4.850-63. — 10 de octubre de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reintegro al cargo de directora interina que formula la señora ANGELA BARRAU de OCHOA, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Servicios extraordinarios

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 15.045-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a

razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Consejo Escolar 2º, señoras TEOFILA ELVIRA DE LA FUENTE de CONDOLEO, MARIA DEL CARMEN GAGO de YORIO, señoritas BEATRIZ ANGELA CAPDEVILA y MARTHA ELSA CAJAL.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/1960.

Certificado de obra

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 16.798-63. — 9 de octubre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Provisoria (hoja 1) de las obras de reparación realizadas por la firma LIDO S.C.I. y C. en el edificio de las escuelas Nos. 12 y 24 del Distrito Escolar 2º y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 5 por la suma de CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 109.379,70) moneda nacional a favor de la citada empresa.

Certificado de obra

— Expte. Nº 17.772-63. — 9 de octubre de 1963

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva Ley 12.910 (hoja 14) por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 297.652,85) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, realizadas por la firma RONGIONE HNOS. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 16 por la Dirección General de Administración.

Denegar reajuste alquiler

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 11.865-62. — 9 de octubre de 1963.

NO HACER LUGAR a la propuesta de reajuste de alquileres que formulan las propietarias del local que ocupa la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2ª, sito en Cabrera 3484/88, correspondiendo continuar la causa por la vía judicial.

Permanencia en actividad

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 18.168-63. — 9 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, señor JOSE ROMALINO CASTELLAN, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Certificado y adicionales de obra

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 15.568-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 1 por la suma de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 67.968,80) correspondiente a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, realizadas por la firma LIDO S.C.I. y C. y ampliar el plazo contractual para la terminación de las mismas por el término de (90) noventa días corridos.

2º — IMPUTAR el gasto a que se refiere el punto 1º en la forma indicada por la Dirección General de Administración en hoja 8 vuelta.

3º — APROBAR el Acta de Recepción Provisoria (hoja 3) de las obras de reparación realizadas en el edificio de las escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º por la firma LIDO S.C.I. y C. y disponer a su favor la liquidación y pago del Certificado Nº 3 por la suma de CIENTO DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 102.000.—).

Ubicación

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 18.831-63. — 7 de octubre de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de Juana González de Laffite, a la señora OFELIA SPIRITU de BASAVILBASO, maestra reincorporada a la docencia activa por resolución de hoja 7.

Prolongación jornada habitual

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 18.505-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — PROLONGAR a once (11) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de labores de la escuela de doble escolaridad Nº 19 del Distrito Escolar 4º, señora Olga Beatriz Araneo de Turek.

2º — ACORDAR a la mencionada docente el beneficio que por prolongación de jornada (dos horas) establece el artículo 92º, punto 2, inciso b) del Estatuto del Docente, a partir del 11 de marzo de 1963.

Certificado de obra y multa

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 2962-61. —9 de octubre de 1963.

1º — APLICAR a la firma DOMINGO GALLUCI una multa de TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 3.200.—) moneda nacional por la mora de treinta y dos (32) días corridos, incurrida en la entrega de las obras de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º.

2º — APROBAR al Acta de Recepción Provisoria de las obras de reparación realizadas por la firma DOMINGO GALLUCI en el edificio de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 1 por la suma de CIN-

CUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 50.350.—) moneda nacional.

Autorizar obras en local

— D. E. 5º —

— Expte. Nº 19.158-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º para realizar los trabajos de modificación, ampliación y refacción del local escolar, de acuerdo con los planos y presupuestos adjuntos, debiendo someter, oportunamente, a consideración de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar los correspondientes planos de detalle y tener en cuenta las recomendaciones formuladas a hoja 12.

2º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º para administrar los fondos provenientes del "Legado Carlos Bozzalla" a fin de atender el gasto de las obras de que se trata, debiendo oportunamente rendir cuenta de su inversión.

Derecho a haberes por interinato

— D. E. 5º —

— Expte. Nº 17.847-63. — 11 de octubre de 1963.

RECONOCER a favor de la señora MARIA JUANA MC. AULIFFE de GARCIA (Clase "D" - Grupo II) el derecho a percibir haberes por el término de seis meses por el desempeño del cargo interino de Contadora del Distrito Escolar 5º, cargo desempeñado por el señor Américo Frumento hasta el momento de su jubilación.

Adicionales de obra

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 17.195-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 1 (hoja 1) por la suma de CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 104.961.—) moneda nacional, correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º, que realiza la firma M. DAVIDSON Y CIA. S.R.L.

2º — IMPUTAR el gasto total de referencia en la forma indicada a hoja 2 vuelta por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 17.738-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el Certificado Nº 5 de Liquidación Definitiva Ley 12.910 por la suma de DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 201.329,20) moneda nacional, correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º, realizadas por la firma M. DAVIDSON Y CIA. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

Certificado de obra

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 17.771-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva Ley 12.910 (hoja 16) por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 191.467,09) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma RONGIONE HNOS. S.R.L. en el edificio que ocupa la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 6º y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 18 por la Dirección General de Administración.

Licencia

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 5.415-63. — 10 de octubre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567/61, a la señora BRUNA EDORITA CABELLO de BARZOLA, portera de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 6º, desde el 2 de mayo hasta el 31 de julio de 1963.

Donación escultura

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 16.516-63. — 7 de octubre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º, la donación que ofrece de una réplica de la obra del escultor Luis Perloti, "EL TAMBOR DE TACUARI", cuyo valor es de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.—) moneda nacional.

Asignar tareas livianas

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 14.294-60. — 7 de octubre de 1963.

ASIGNAR tareas livianas a la portera de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, señora MARIA MORFU de MARCHETTI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital ubicarla en las oficinas de algún distrito escolar, donde fuere necesario personal de servicio.

Certificado de obra

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 18.861-63. — 7 de octubre de 1963.

APROBAR al Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 7º, realizadas por la firma JOSE F. DORADO y disponer a su favor la liquidación y pago del Certificdo Nº 3 por la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 9.840.—) moneda nacional.

Reincorporación

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 16.328-63. — 7 de octubre de 1963.

REINCORPORAR, en función de las disposiciones del artículo 21 del Estatuto del Personal Civil, en cargo vacante de la Clase B - Grupo V, cuyo descongelamiento fuera acordado por la Secretaría de Hacienda el 18 de julio de 1963, al ex-agente de la Repartición (Clase B - Grupo V) señor José Fernández, que cesara con fecha 1º de marzo de 1960 para acogerse al Retiro Voluntario (Ley 4349), asignándole las funciones de Contador del Distrito Escolar 7º.

Servicios extraordinarios

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 19.183-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 7º, señor RAMON PALACIO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/ 1960.

Traslado con beneficio habitación

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 18.904-63. — 11 de octubre de 1963.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de la casa-habitación, al portero de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, señor MIGUEL TOSCANO, a la similar Nº 25 de la misma jurisdicción.

Traslado definitivo

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 12.153-62. — 7 de octubre de 1963.

CONVERTIR en definitiva el traslado transitorio dispuesto por la resolución de hoja 2, al Consejo Escolar 8º, de la empleada administrativa de la Secretaría Privada, Clase D, Grupo IV, señora MARIA ESTHER RODRIGUEZ de HOUREST.

Servicios extraordinarios

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 18.814-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de las empleadas del Consejo Escolar 8º, señoras ANA ITALIA BRIATORE de BARBERO, LUCRECIA ANDREA BUJEIRO de FOURCADE y señorita LIA ISABEL BUJEIRO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/ 1960.

Establecer fecha iniciación tareas

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 9293-63. — 10 de octubre de 1963.

ESTABLECER que la señora SOFIA ALONSO de DUFFOUR cumple la prolongación de jornada, a que se refiere el artículo 1º de la resolución corriente a hoja 8, desde el 11 de marzo del año en curso.

Sin efecto autorización trabajos

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 27.226-61. — 7 de octubre de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 8, autorización a la Asociación Cooperadora para realizar trabajos en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º.

2º — PASAR estos actuados a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efecto de que estudie la posibilidad de realizar las obras de que se trata incluyéndolas en el Plan para el próximo ejercicio.

Adicionales de obra

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 17.152-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 1 (hoja 1) por la suma de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 31.988,64) moneda nacional, correspondiente a las obras de ampliación del edificio ocupado por la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 9º, sito en la calle Malabia 964, Capital Federal, que realiza la firma OBERMA I.C.I.F. S.R.L.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a hoja 2 vuelta por la Dirección General de Administración.

Reincorporación

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 7160-63. — 7 de octubre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 9º, señora ISIS RAQUEL NIEVES de GONZALEZ (L. C. 0.426.781, clase 1923), y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

Disponer se complete cátedra

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 18.791-63. — 7 de octubre de 1963.

DISPONER que la maestra especial de dibujo, señorita MARIA ESTHER HERNANDEZ HURTADO, que dicta 4 horas en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, complete su cátedra, con 5 horas, en la vacante por jubilación de la señora Amelis A. de Cristófaro, en la Nº 6 del mismo distrito, y dejar sin efecto su ubicación en la Nº 14 del Distrito Escolar 9º, dispuesta por resolución del 20 de marzo de 1963 (Expte. 2774-63), donde no pudo tomar posesión en razón de que habían desaparecido, por refundicción de secciones de grado, las horas que se le asignaron.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 31.484-60. — 9 de octubre de 1963.

MANTENER la resolución de la hoja 14, por la cual se dispuso no hacer lugar al pedido de reconsideración (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 9º, señorita JUANA ROSA GALVAN y hacerle saber lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital (hoja 18, último párrafo).

Autorizar ocupación dependencias

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 12.824-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la Biblioteca Popular e Infantil Nº 1000 "Pablo Pizzurno", a ocupar en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, los locales destinados actualmente a consultorios médicos de Sanidad Escolar.

2º — AUTORIZAR a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, a ocupar las dependencias de la casa-habitación del director de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º.

Permanencia en actividad

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 18.095-63. — 9 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, señora NELIDA AMALIA SPINOSA de GRIMBERG, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Licencia

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 14.630-63. — 10 de octubre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del Decreto 8567|61, a la señorita MARIA AMELIA GRUMBACH, maestra de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, desde el 13 hasta el 19 de setiembre de 1963.

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 16.179-63. — 10 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º, señorita MARTA CATALINA PRIETO y ubicarla en tal carácter en la Nº 18 del mismo distrito escolar, en la vacante producida por reintegro a la docencia activa de la señorita Agustina Farenga.

Intervención Asociación Cooperadora

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 10.492-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — DISPONER la intervención de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º a fin de investigar las irregularidades a que hacen referencia estas actuaciones y formular la pertinente denuncia ante las autoridades policiales.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar interventor.

Informe sobre denuncia irregularidades

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 884-63. — 11 de octubre de 1963.

PASAR la presente carpeta especial a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, previo dictamen de la Dirección General de Asesoría Letrada.

Ubicación

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 14.929-62. — 7 de octubre de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 11º, en la vacante producida el 14 de marzo último, por traslado de la señora Edith C. de Pintos, a la maestra de grado, señorita SARA BENSUSSAN, reincorporada por resolución del 19 de junio ppdo. (hoja 17), por encontrarse comprendida en el artículo 34º del Estatuto del Docente.

Permuta

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 19.600-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la permuta de sus cargos del portero de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º, señor ROQUE FEMIA y de la portera de la escuela Nº 3 de la misma jurisdicción, señora ELIDA RODRIGUEZ DE FONT.

2º — ACORDAR a la señora de FONT el beneficio de la casa-habitación en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º, dejando constancia de que el señor FEMIA renuncia a su derecho a la casa-habitación.

Renuncia

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 18.167-63. — 7 de octubre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de salud, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, señora DELIA CHIEFFO de OLDANI (L. C. 3.022.633).

Renuncia

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 17.657-63. — 9 de octubre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12º, señora SUSANA OFELIA VASCONCELOS de FOJO (L. C. 3.735.760).

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 17.585-63. — 10 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela 1 del Consejo Escolar 12º, señorita RAQUEL ADAL DE LOS ANGELES SOLER, y ubicarla en el mismo establecimiento.

Ubicación

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 11.986-63. — 10 de octubre de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12º, en la vacante producida por jubilación del señor Arturo José Santesteban, a la maestra de grado, señorita ROSA AMALIA ARROYO, reintegrada a la docencia activa por resolución de hoja 6.



Traslado sede oficinas

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 12.974-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — TRASLADAR las oficinas del Consejo Escolar 13º a las dependencias destinadas a vivienda del director de la escuela Nº 6 de dicho distrito, con entrada independiente sobre la calle Homero Nº 73.

2º — SOLICITAR a la Empresa Nacional de Teléfonos el traslado a la finca sita en Homero Nº 73 los aparatos afectados al Consejo Escolar 13º 68-7071 y 68-0566, instalados en Manuel Artigas 5951.

3º — LA Dirección General de Administración dispondrá lo necesario para la mudanza de las citadas oficinas a su nueva sede.

4º — EL Consejo Escolar 13º propondrá por cuerda separada el destino a darse a la finca de la calle Manuel Artigas 5951.

Certificado de obra

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 17.770-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva Ley 12.910 (hoja 5) por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 34.950,98) moneda nacional, correspondientes a las obras de reparación realizadas en el edificio de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º por la firma RONGIONE HNOS. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 7 por la Dirección General de Administración.

Ubicación

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 4481-63. — 9 de octubre de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º (turno tarde), en la vacante producida por ascenso del señor Juan A. Mikenas, a la maestra de grado, señora NELLA HERE MEDINA MERELLO de LIFSCHETZ, reincorporada por resolución del 5 de agosto último (hoja 9) por encontrarse comprendida en el artículo 34º del Estatuto del Docente.

Prolongación jornada habitual

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 18.818-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales, la labor habitual de la maestra especial de labores de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13º, señora ELBA HAYDEE VALLE de MAURI.

2º — ACORDAR a la mencionada docente el beneficio que por prolongacióón de jornada (dos horas)

establece el artículo 92, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente, a partir del 11 de marzo de 1963.

Autorizar excursión

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 20.462-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la escuela Nº 17 del Distrito Escolar XIII para realizar una excursión a la provincia de La Pampa con alumnos de 5º y 6º grado (en total 40 niños), entre los días 24 y 27 del mes de octubre en curso, que auspicia el Consejo Escolar citado y la Asociación Cooperadora del establecimiento.

2º — AUTORIZAR, igualmente, al Secretario del Consejo Escolar XIII, señor Antonio Moreno; a la directora del establecimiento, señora María Paz Sisto de Siciliani; a la vicedirectora, señorita Beatriz Elisie de Sáa, y a dos maestros de quinto grado y dos maestros de sexto grado, para acompañar a la delegación.

3º — ESTABLECER como requisito previo y de cumplimiento inexcusable, que la Dirección Nacional de Sanidad Escolar deberá acceder a que un médico de su dependencia se incorpore a la excursión; pedido que deberá formularle la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

4º — DEJASE expresa constancia que los niños deberán ser autorizados por sus padres.

Ubicación definitiva

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 17.990-63. — 7 de octubre de 1963.

UBICAR definitivamente, a la maestra en disponibilidad por refundición de secciones de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 14º, ubicada transitoriamente en la de doble escolaridad Nº 12 del mismo Distrito Escolar (resolución del 19 de julio de 1961, expte. 14.299-61), señorita ELVIRA PEREZ, en la Nº 17 de la citada jurisdicción (turno tarde), en la vacante producida el 29 de abril último, por jubilación de la señorita María Angélica Durante.

Traslado con beneficio habitación

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 20.386-63. — 11 de octubre de 1963.

TRASLADAR a la portera de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 14º, señora ROSA MANOCCHIO de PERNA, a la Nº 21 del mismo Distrito, con beneficio de casa-habitación.

Certificado de obra

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 18.452-63. — 7 de octubre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16º, realizadas por la firma RUBIN KOHAN y disponer la liquidación y pago del certificado Nº 11 por la suma de OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 80.300.—) moneda nacional, a favor de la citada empresa.

Disponibilidad

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 5875-63. — 7 de octubre de 1963.

DECLARAR en disponibilidad en las condiciones que determina el artículo 20 del Estatuto del Docente, al director de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16º, señor DAVID MELAMED, y pasar las actuaciones a la respectiva Junta de Clasificación a los efectos de su ubicación.

Donación bandera

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 10.353-63. — 10 de octubre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una bandera de ceremonias cuyo valor es de CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS moneda nacional (m$n. 14.600.—).

Exención en responsabilidad

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 6865-63. — 10 de octubre de 1963.

DECLARAR exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 16º en los hechos a que hacen referencia esta actuaciones y disponer el archivo de las mismas.

Licencia

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 15.883-63. — 7 de octubre de 1963.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo en las condiciones establecidas en los artículos 9º y 62 del Estatuto del Docente, al maestro de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º, señor GUSTAVO PIO DAFFUNCHIO, mientras dure su mandato como miembro titular de la Junta de Disciplina.

Prórroga licencia

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 840-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — ESTABLECER que la fecha de iniciación de la licencia concedida por resolución de fecha 14 de marzo de 1963 (hoja 17) a la vicedirectora de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º, señorita BEATRIZ NEMESIA VALENCIA, es 20 de marzo de 1963 y no como se consignó.

2º — PRORROGAR hasta el 30 de noviembre próximo la licencia con goce de sueldo que conforme a lo establecido en el artículo 6º, inciso 1, del Estatuto del Docente y apartado I de la reglamentación del mismo artículo, se acordó a la señorita BEATRIZ NEMESIA VALENCIA vicedirectora de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º por resolución de fecha 14 de marzo último (hoja 17).

Adicionales y compensatorios de obra

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 5171-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la planilla de trabajos compensatorios y adicionales confeccionada a hoja 1. por la suma de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (m$n. 36.860.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación que la firma LIDO S.C.I. realiza en el edificio ocupado por la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17º.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 2 vuelta.

3º — DAR CARACTER de urgente a las reparaciones de que se trata.

Disponer se complete cátedra

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 16.255-63. — 7 de octubre de 1963.

DISPONER que la maestra especial de labores, señora LYDIA MARIA TERESA GALMARINO de PUNTEL ROSSI, que por refundición de un grado superior en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º dicta solamente 6 horas, complete su cátedra (2 horas, turno mañana) en la Nº 22 del mismo Distrito Escolar, excedentes de las que dicta la señora María del C. B. de Hompe.

Certificado de obra

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 17.764-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el Certificado Nº 5 de Liquidación Definitiva Ley 12.910 por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (m$n. 473.037,75) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º realizados por la firma M. DAVIDSON Y CIA. S. R. L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente del gasto de que se trata.

Certificado de obra

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 19.168-63. — 9 de octubre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º, realizadas por la firma RUBIN KOHAN y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 5 por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS ($ 46.112.—) moneda nacional, a favor de la citada empresa.

Desestimar pedido nuevo alquiler

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 10.902-62. — 9 de octubre de 1963.

DESESTIMAR el pedido de los propietarios del local donde funciona la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º, sito en Argerich 2840, con referencia a la fijación de nuevo alquiler, por resultar inaceptable la propuesta formulada.

Ubicación

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 32.371-59. — 9 de octubre de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º (turno mañana), en la vacante producida por traslado de la señora Dora Irma S. de Renaul, a la maestra de grado, señora JOSEFINA DI BENEDETTO de DUHALDE, reincorporada por resolución de hoja 11.

Certificado de obra

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 3566-63. — 9 de octubre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Provisoria de las obras de reparación realizadas por la firma ROQUE N. DISTILO en el edificio ocupado por la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 5 por la suma de OCHENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS ($ 88.020.—) moneda nacional, a favor de la citada empresa.

Licencia

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 22.010-62 — 10 de octubre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del Decreto 8567/61, a la señora MARINA MO de BATALLAN, maestra de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17º, desde el 1º de setiembre hasta la finalización del curso lectivo de 1962.

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 17.425-63. — 10 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º, señorita ZULEMA SACLIS, y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento, previa presentación del certificado de alta.

Donación mesas y sillas

— D. E. 17º —

Expte. Nº 10.347-63. — 10 de octubre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar

17º, la donación que ofrece para dicho establecimiento de cincuenta mesas individuales y cuarenta sillas, cuyo valor es de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000.—) moneda nacional.

Autorizar excursión

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 20.461-63. — 10 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º para realizar una excursión con fines educativos a la ciudad de La Plata, el día 25 del actual de 8 a 17, con 72 alumnos de 5º y 6º grado del establecimiento, en la forma y condiciones especificados por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a hoja 3.



Donación bandera

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 12.049-63. — 7 de octubre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una bandera de ceremonias, cuyo valor es de DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS ($ 10.500.—) moneda nacional.

Certificado de obra

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 16.387-63. — 7 de octubre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio que ocupan las escuelas Nos. 16 y 25 del Distrito Escolar 18º, realizadas por la firma OSCAR P. PARTUCCI y disponer la liquidación de pago del Certificado Nº 3 por la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 9.700.—) moneda nacional a favor de la citada empresa.

Certificado de obra

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 18.733-63. — 9 de octubre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º, realizadas por la firma COCCO Y CREDARO y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 4 por la suma de TREINTA Y DOS MIL PESOS ($ 32.000.—) moneda nacional, a favor de la citada empresa.

Ubicación

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 18.511-63. — 9 de octubre de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18º al maestro en disponibilidad por refundición de secciones de grado de la Nº 18 del mismo distrito, señor OSVALDO ENRIQUE VALDEZ, en la vacante producida el 30 de junio de 1963 por ascenso del señor Eduardo Víctor Etchepare, y aprobar los servicios que viene prestando en aquel establecimiento desde el 4 de julio último.

Servicios extraordinarios

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 18.756-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 19º, señor JUAN DAGNINO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 18.755-63. — 7 d eoctubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada del Consejo Escolar 19º, señorita MARIA ISABEL SCHIAFFINO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Ubicación

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 20.531-62. — 7 de octubre de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º (turno tarde), en la vacante producida por traslado de la señora Isabel Góngora de Otero, a la maestra de grado, señora BLANCA ROSA BENOIST de VIZCAY, reincorparada por resolución de hoja 21 (artículo 34º del Estatuto del Docente).



Imponer nombre a escuela

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 20.454-63. — 9 de octubre de 1963.

IMPONER el nombre de Doctor SOFANOR NOVILLO CORVALAN, a la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19º.

Sin efecto adjudicación reparaciones

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 16.097-61. — 10 de octubre de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 30 de octubre de 1961 (hoja 33) por la que se adjudicaron las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19ºª a la firma RUBIN KOHAN en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($ 569.430.—) moneda nacional.

2º — DEVOLVER a la firma RUBIN KOHAN el depósito de garantía presentado oportunamente en el acto licitario.

3º — PASAR a la Dirección General de Administración para que desafecte los fondos comprometidos y desglose el convenio que obra a hoja 35/36.

Prórroga licencia

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 23.086-62. — 10 de octubre de 1963.

PRORROGAR la licencia concedida con sueldo por artículo 6º, inciso 1), punto V de la Reglamentación del Estatuto del Docente a la señorita NORA ELISA DEVESA, maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19º, desde el 8 hasta el 16 de setiembre de 1963.

Fijar fecha acto

— D. E. 20 —

— Expte Nº 16.507-62. — 7 de octubre de 1963.

DISPONER que el acto de imposición del nombre "Carlos Morel" a la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20º, tenga lugar el 26 del mes en curso a las 16.

Ubicación

— D. E. 20 —

— Expte. Nº 17.991-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la ubicación del maestro, señor RODOLFO PEDROUZO, en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º, dispuesta por resolución del 24 de junio de 1963 (expte. 10.148/63), que no se hizo efectiva.

2º — UBICAR al maestro, señor RODOLFO PEDROUZO, sobrante por refundición de secciones de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, en el mismo establecimiento, en la vacante producida el 1º de julio de 1963 por renuncia del señor Ricardo Martín Villafañe.

Autorizar uso dependencias

— D. E. 20 —

— Expte. Nº 19.459-63. — 9 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la Biblioteca Popular del Consejo Escolar 20º "Juana Manuela Gorriti" que desarrolla sus actividades en dependencias del Consejo Escolar 20º, a utilizar para su desenvolvimiento la casa-habitación de director que se encuentra desocupada en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º.

Licencia

— D. E. 20 —

— Expte. Nº 7524-63. — 10 de octubre de 1963.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto Nº 8567/61, desde el 20 de marzo hasta el 19 de setiembre del año en curso, a la empleada administrativa del Distrito Escolar 20º, señora JUANA SUSANA ORELLANA de KVAPIL.

Cesantía

— D. E. 20 —

— Expte. Nº 15.740-62. — 10 de octubre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la maestra de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º, señora ELSA MAIDANA de CARBAJAL.

2º — DECLARAR cesante, con fecha 19 de junio de 1961, a la citada docente, por haber hecho abandono de cargo.

Imponer nombre a escuela

— D. E. 20 —

— Expte. Nº 20.466-63. — 11 de octubre de 1963.

IMPONER el nombre del doctor Francisco Melitón Alvarez a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 20º.

Traslado

Instituto Bernasconi

— Expte. Nº 8968-62. — 7 de octubre de 1963.

TRASLADAR, a su pedido, a la maestra con funciones auxiliares, señora JUANA ASUNCION DEIBE de GONZALEZ, que presta servicios en el Museo del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", al jardín de infantes Nº 1 del mismo, en la vacante producida por renuncia de la señora Ethel Jaunarena de Barrufaldi.

Concurso Nº 104 de ingreso

Junta de Clasificación Nº 2

— Epte. Nº 18.715-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 104 para la provisión de cargos de maestros especiales de música en escuelas de la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 2) (expte. Nº 108-962).

2º — NOMBRAR maestros especiales de MUSICA en las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, que se determinan, a las siguientes personas:

ALBA AURORA FILIPOFF de RADEGLIA (L. C. 0.322.411, clase 1926), escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19º, vacante por traslado de Susana A. de Boria. Profesora de Música y Bachiller.

NELLY IRMA GANDINI de ARNO (L. C. 0.326.800, clase 1919) (con servicios docentes anteriores), escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º vacante por jubilación de Sara J. de Casalins. Profesora de piano.

Concurso Nº 39 de ingreso
Junta de Clasificación Nº 3

— Expte. Nº 18.204-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 39 de ingreso en la docencia (expte. Nº 32/1961) resolución del 13 de enero de 1961, efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de música.

2º — NOMBRAR maestros especiales de música (nueva cátedra, punto VI de la reglamentación al artículo 63º del Estatuto del Docente), de las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, que se determinan, a las siguientes personas:

NILDA EMILIA MORANO (L. C. 0.369.395, clase 1929), profesora superior de teoría, solfeo y armonía y M. N. N., escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º, vacante por jubilación de Elena A. Querol.

MARIA ESTHER NIEDDU de GUTIERREZ (L. C. 1.271.322, clase 1921), Profesora Superior de Teoría y Solfeo y Profesora de Danzas Folklóricas, escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º, vacante por jubilación de Eugenia R. de Faruolo.

FANNY BUIKEVICH de GONZALEZ (L. C. 0.032.406, clase 1925), Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º, vacante por jubilación de María I. J. de Insúa.

ESTHER RIVAS (L. C. 0.447.623, clase 1903), Profesora de Piano (Instituto Privado - Punto 4, apartado III, artículo 94º) y Maestra Provincial, escuela Nº 22 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de Aurelia Ferrari.

LEONOR CELIA SILVA BALLBE (L. C. 0.029.874, clase 1917), Certificado de Aptitud y Profesora en Danzas Folklóricas Argentinas, escuela Nº 13 del Distrito Escolar 10º, vacante por jubilación de Ernestina C. de Casa.

3º — NOMBRAR maestros especiales de música de las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, que se determinan, a las siguientes personas:

MARIA TERESA CAMUYRANO (L. C. 0.237.440, clase 1928), Profesora de Teoría, Solfeo y Armonía y Profesora Superior de Composición, escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º, vacante por jubilación de Blanca N. de Rufo.

JULIA ANGELA FANTINEL (L. C. 0.029.820, clase 1920) (con servicios docentes anteriores, hoja 248), Profesora de Solfeo, Teoría y Armonía; Corte y Confección; Francés, escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º, vacante por jubilación de Lidia G. Louston.

NELLY ALICIA GOLUBOFF de FISCHHOF (L. C. 0.420.029, clase 1923), Profesora Nacional de Piano y M. N. N., escuela Nº 22 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de Josefina Steffens.

JUANA SOLEDAD ESTHER ROGER (L. C. 0.155.205, clase 1917) (con servicios docentes anteriores, hoja 248), Profesora Superior de Canto Individual y M. N. N., escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, vacante por jubilación de Elvira Díaz.

DELIA USMAN (L. C. 0.151.723, clase 1923) Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía y Profesora Superior de Composición; escuela Nº 4 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de Herminia P. de Monopoli.

ELSA RODRIGUEZ SPIRITO (L. C. 4.325.595, clase 1921) (con servicios docentes anteriores, hoja 248), Profesora Superior de Solfeo, Teoría y Armonía, escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º, vacante por jubilación de Irene N. A. S. de Chelía.

INES TERESA MARIA RADICE (L. C. 0.165.413, clase 1922) (con servicios docentes anteriores, hoja 248), Profesora de Solfeo, escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º, vacante por jubilación de Etelvina F. Martínez.

BEATRIZ JOSEFINA MARIA NICOSIA de TESTA DE MADRID (L. C. 3.349.284, clase 1921) (con servicios docentes anteriores, hoja 248), Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º, vacante por jubilación de Rosa Etcheverry.

SARA PINTOS BONILLA de DI FONZO (L. C. 0.229.945, clase 1927), Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía y Profesora Superior de Piano, escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, vacante por jubilación de María del Carmen Olsson.

MARIA ENCARNACION CAPARROS (L. C. 3.944.713, clase 1930), escuela Nº 1 del Distrito Escolar 14º, vacante por jubilación de Aurora A. M. de Amutio, Profesora Superior de Piano.

DORA CELIA GRIMBLAT (L. C. 3.393.624, clase 1926), Profesora Superior de Piano y M. N. N., escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de Elvira Díaz.

SEVERINA OFELIA MECINO de CURATOLO (L. C. 2.158.672, clase 1919) (con servicios docentes anteriores, hoja 248), Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, escuela Nº 13 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de Emilia G. de Jaroschevsky.

NELLY PICARDO (L. C. 0.023.830, clase 1917) (con servicios docentes anteriores, hoja 248), Profesora de Teoría, Solfeo y Armonía, escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º, vacante por jubilación de Sara Alzamora.

SARA JULIA LUZZINI de FESTA (L. C. 0.080.830, clase 1928), Profesora Superior de Piano, escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º, vacante por jubilación de María R. de Eguino.

RUTH FRIDMAN de NIEMETZ (L. C. 4.201.801, clase 1921) (con servicios docentes anteriores, hoja 248), Profesora de Piano, escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, vacante por jubilación de Duquesa F. de Del Real.

AURELIA ISABEL MARTIGNONI (L. C. 4.379.224, clase 1918) (con servicios docentes anteriores, hoja 248), Profesora Superior de Piano, Solfeo y Armonía, escuela Nº 19 del Distrito Escolar 7º, vacante por pase de Amira S. de Erlinjman.

LILA PETRONA CARULLA (L. C. 0.298.544, clase 1924) Profesora de Piano, escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, vacante por creación, resolución del 31 de marzo de 1959.

HORACIO WENCESLAO LOPEZ DE LA ROSA (L. E. 4.127.104, clase 1933), Profesor Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º, vacante por jubilación de Josefa Usellini.

MARIO COSME ALFREDO MAGLIE (L. E. 1.662.426, clase 1921) (con servicios docentes anteriores, hoja 248), Profesor Superior de Armonía Teoría y Solfeo y Profesor Superior de Piano, escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de Pía B. de Pueyo.

IRENE RAQUEL BOCCHETTI (L. C. 2.998.964, clase 1935), Profesora Nacional de Piano, escuela Nº 9 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de Antonia Z. de Santagata.

INES CLEMENTINA CADRERA (L. C. 3.611.710, clase 1937), Profesora Superior de Piano, escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º, vacante por jubilación de Elvira V. de Alvarez.

4º — HACER CONSTAR que la vacante de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 14º por jubilación de la señora Eva M. de Míguez Lamas se proveerá mediante pruebas de oposición, de acuerdo con lo dispuesto en el Apartado XIII de la Reglamentación del artículo 63º del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

Concurso Nº 104 de ingreso

Junta de Clasificación Nº 4

— Expte. Nº 18.740-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 104 de ingreso en la docencia (expte. Nº 108/1962, resolución del 19 de enero de 1962), efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 4) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de música de escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestros especiales de música de las escuelas que se determinan de la CAPITAL FEDERAL, a las siguientes personas:

BEATRIZ LOPEZ SANSON (acumulación cargos) (L. C. 1.288.894, clase 1906), Profesora de Música; escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Ernestina C. Faedo.

HEBE ANA COGORNO de SANTISO (L. C. 0.474.877, clase 1922) (con servicios docentes anteriores, hoja 196), Profesora de Piano; escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, turno mañana y tarde, vacante por jubilación de Cora Wells.

JORGE KUMOK (L. E. 4.068.179, clase 1931), Profesor de Piano; escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Lidia N. L. de Pirotta.

JULIA MANUELA VIRTO (L. C. 3.215.211, clase 1934), Profesora de Piano; escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, turno tarde, vacante por pase de Marina V. de Cosenza.

CIRO JOSE IANNIELLO (L. E. 4.168.455, clase 1935), Profesor de Piano, escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Marcelo Fautrier.

IRMA ELIDA SALDAÑA (L. C. 3.575.697, clase 1937), Profesora de Piano; escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º, turno mañana, vacante por jubilación de Dora M. de la C. Quiroga.

LUISA FILOMENA CICCHITTI de HERNANDEZ (L. C. 4.379.165, clase 1925), Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía; escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18º, turno mañana, vacante por jubilación de Luisa d'Hers de d'Hers.

Traslados

— Expte. Nº 18.096-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, que se determinan, del siguiente personal:

MAESTRAS DE SECCION DE JARDIN DE INFANTES:

HULDA MABEL VITA de RIZZOLO, de la 18 del 17º a la 10 del 11º, turno mañana, vacante por pase de María Teresa Sánchez de Valdez.

MAESTROS DE GRADO:

MARIA ENRIQUETA SCHAMANN de DEL CORRAL, de la escuela al Aire Libre 1 del 11º a la 5 del 8º, turno mañana, vacante por jubilación de María Rosa Campodónico de Xalabri.

BEATRIZ GELONCH, de la 8 del 14º a la 1 del 8º, turno intermedio vacante por pase de Nasitiqui J. M. Boero de Cazes.

AGUSTIN OSCAR DELELLIS, de la 7 del 11º a la 22 del 8º, turno tarde, vacante por ascenso de Vicente Mocciola.

ELDA LILIA LOPEZ de GOMEZ, de la 19 del 20º a la 5 del 11º, turno tarde, vacante por pase de Filomena R. G. de Vildosola.

MARTA ELENA ESEREQUI de LARROSA, de la 2 del 13º a la 21 del 13º, turno mañana, vacante por jubilación de Sara Devoto.

2º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela 10 del Distrito Escolar 11º (resolución del 6 de junio de 1963, expte. 8079/63), de la maestra de grado de la Nº 23 del mismo distrito, señora MARIA JUANA COSTA de ROMANO, y aprobar su pase a la Nº 12 del Distrito Escolar 8º, turno tarde, vacante por ascenso de la señora Edith T. de Desio.

Liquidar bonificación

— Expte. Nº 12.516-63. — 9 de octubre de 1963.

LIQUIDAR la bonificación por tarea diferenciada, a partir del 11 de marzo de 1963, a favor de la señora JOSEFINA MAZZOTA de CUOCO, maestra especial de música suplente del Jardín de Infantes Nº 8.

Traslados

— Expte. Nº 18.634-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el traslado, a su pedido, de la vicedirectora de la escuela 4 del Distrito Escolar 17º,

señora LILIA EDITH GHIZZO de MORETTI, a las 8 del 16º, en la vacante por pase de Velia Sánchez de Durañona.

2º — APROBAR los traslados a las escuelas de la Capital Federal, que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

DORA NATIVIDAD ROSSI de MONTERO, de la 6 del 17º a la 7 del 17º, turno mañana, vacante por jubilación de Dora Inés Tomás de Mungo.

ALICIA CELIA MARTINEZ de LOPEZ, de la 19 del 16º a la 18 del 16º, turno mañana, vacante por pase de Inés Huarte.

JUANA TERESA QUERAL de PARDO MARTINEZ, de la 19 del 17º a la 2 del 15º, turno mañana, vacante por jubilación de Felipe Antonio Romero.

ROBERTO LEONARDO MONACO, de la 12 del 12º a la 7 del 12º, turno mañana, vacante por pase de Jorge Alberto Valladares.

ZULEMA ANGELICA ESCUDE, de la 10 del 12º a la 8 del 12º, turno mañana, vacante por ascenso de Ida Deseta de Rodríguez.

CELINA NOELIE ABECASSIS de RODRIGUEZ, de la 9 del 19º a la 10 del 12º, turno mañana, vacante por pase de Cloé H. Amilibia de Alonso.

MARIA ZORAIDA BRUNO de ROMERO, de la 14 del 20º a la 18 del 15º, turno mañana, vacante por pase de Lilia Raquel Fernández.

MARTA HILDA GRANELLI, de la 13 del 3º a la 17 del 16º, turno tarde, vacante por pase de Ana María García P. de Baldrich.

BEATRIZ ELSA LONGCHAMP de ORTOLANI, de la 19 del 15º a la 25 del 15º, turno tarde, vacante por pase de Sara C. de Portela.

TERESA ADEMANTINA ORLANDI de MAZZINI, de la 22 del 13 a la 9 del 18º, turno tarde, vacante por pase de María C. de Fliyger.

OLGA NELIDA BATALLA de ZUMARRAGA, de la 6 del 7º a la 4 del 15º, turno tarde, vacante por pase de Catalina F. de Quintana.

SUSANA BEATRIZ ZOCCOLI, de la 4 del 17º a la 7 del 17º, turno tarde, vacante por ascenso de Margarita Suárez.

EMMA RAQUEL SEMINO, de la 6 del 12º a la 7 del 12º, turno mañana, vacante por jubilación de Sara Z. Martínez de Pellegrini.

MATILDE MARIA MOLINA de FALCON, de la 21 del 12º a la 10 del 12º, turno mañana, vacante por pase de Zulema Angélica Escudé.

ANA MARIA MOLTENI de VIDELA, de la 17 del 16º a la 22 del 16º, turno mañana, vacante por cambio de funciones de Carmen Josefa Lapido.

CARLOS ALBERTO QUIROGA, de la 21 del 17º a la 9 del 17º, turno tarde, vacante por jubilación de Esther C. Gutiérrez Lavin.

NIEVES GONZALEZ de SANTOIANNI, de la 9 del 18º a la 18 del 17º, turno tarde, vacante por renuncia de Elba Gladys Gilardoni.

JORGE ALBERTO VALLADARES, de la 7 del 12º a la 7 del 12º, turno tarde, vacante por renuncia de Enrique Alejandro Mancini (cambio de turno).

Denegar pago diferencia de haberes

— Expte. Nº 28.050-60. — 10 de octubre de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de diferencia de haberes que formula la señora ELVA SUSANA DESTIN ROSSI de SANCHEZ YACUZZI y, previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Actividades en la Semana del Mar

— Expte. Nº 19.557-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el plan de actividades a que se ajustarán los actos de celebración de la Semana del Mar, corriente a fojas 1 y 2 de este expediente.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a fin de que adopte las providencias necesarias para llevar a cabo el plan aprobado por el punto anterior, debiendo posteriormente dar cuenta de lo dispuesto para su cumplimiento.

Diferir realización certamen de dibujo

— Expte. Nº 12.739-63. — 10 de octubre de 1963.

DIFERIR para el 19 del mes en curso la realización de los certámenes de dibujo para los alumnos de las escuelas de esta Capital, indicadas a hojas 3 y 4, en lugar del día 12 como se estableció por resolución de hoja 15 de estas actuaciones.

Autorizar inscripción en concurso

— Expte. Nº 15.216-63. — 10 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la señora ALICIA HAYDEE NICASTRO de SFARCICH, a inscribirse en el Concurso Nº 171 de ingreso en la docencia, como aspirante al cargo de maestra especial de música en escuelas de esta Capital.

Suprimir cargo maestra celadora

— Expte. Nº 20.464-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — SUPRIMIR la designación de maestra celadora en los jardines de infantes oficiales dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal.

2º — ESTABLECER que en el escalafón del personal de los jardines de infantes, mencionados en el artículo anterior, el primer grado jerárquico será el de Maestra de Jardín de Infantes (artículos 8º, 67º y 92º del Estatuto del Docente).

3º — ASIGNAR a las maestras celadoras señoras Marta Gayen de Viviani Rossi, Edda Noemy Rabinovich de Moszkowski y Nidya Norma Monti de Díaz el grado jerárquico de Maestra de Jardín de Infantes, en el jardín de infantes Nº 2 "Athos Palma", donde se desempeñan actualmente.

Autorizar participación en acto

— Expte. Nº 20.468-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la participación y concurrencia de los alumnos de las escuelas dependientes de

la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en el acto con el cual se clausurará la Campaña de Educación Vial Escolar de 1963, realizada mediante la participación del Cuerpo de la Policía de Tránsito de la Policía Federal, a efectuarse el 23 de noviembre próximo.

2º — DETERMINAR que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, convenga con las autoridades policiales, cuanto requiera la concreción del festival al cual se alude precedentemente, disponiendo además lo que fuera menester con relación a los alumnos y personal de las escuelas que participen en el mismo.

Ubicación

— DD. EE. 2º y 9º —

— Expte. Nº 17.988-63. — 7 de octubre de 1963.

UBICAR a la maestra especial de labores en disponibilidad por refundición de secciones de grado de las escuelas Nos. 9 del Distrito Escolar 9º y 23 del Distrito Escolar 2º (6 y 2 horas, respectivamente), señorita MERCEDES SABINO (hoy señora de ALONSO), en la Nº 11 del Distrito Escolar 2º (turno mañana), en la vacante producida por jubilación de la señorita María Dolores de Oromí Escalada.

Confirmación y traslado con beneficio habitación

— DD. EE. 5º y 19º —

— Expte. Nº 19.924-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — CONFIRMAR a la señora AIDA MARIA CICIVE de SUE como portera de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º en las condiciones del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 6666/57.

2º — TRASLADARLA, a su pedido, con beneficio de la casa-habitación, a la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º.

Levantamiento suspensión y ubicación

— DD. EE. 6º y 8º —

— Expte. Nº 16.987-62. — 9 de octubre de 1962.

1º — LEVANTAR la suspensión preventiva aplicada al señor NESTOR JORGE GODOY director interino de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º, por resolución de hoja 12.

2º — UBICAR a dicho docente, con carácter transitorio, en las oficinas del Consejo Escolar 8º, donde deberá cumplir horario correspondiente a personal docente.

3º — ACUMULAR a estas actuaciones el expediente 17.514-62 agregado por cuerda floja, y continuar el trámite sumarial correspondiente.

Disponer se complete cátedra

— DD. EE. 7º y 11º —

— Expte. Nº 14.501-63. — 10 de octubre de 1963.

DISPONER que la maestra especial de labores, señora JUDITH ARGENTINA DEL MORAL de CALMON, que dicta solamente 6 horas en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 11º, por refundición de secciones de grado, complete su cátedra con 2 horas en la Nº 4 del Distrito Escolar 7º, turno tarde.

Ubicación

— DD. EE. 9º y 15º —

— Expte. Nº 10.278-63. — 7 de octubre de 1963.

UBICAR a la maestra de grado en disponibilidad por transformación en escuela de doble escolaridad de la Nº 22 del Distrito Escolar 15º, señora ROSA ALBINA CLAVAGUERA de CONTENTI, en la Nº 20 del Distrito Escolar 9º, en la vacante producida el 28 de febrero último, por jubilación de la señora Haydée Montes de Oca de Almada.

Traslado con beneficio habitación

— DD. EE. 12º y 17º —

— Expte. Nº 24.343-62. — 10 de octubre de 1963.

TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 17º, a la portera de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12º, señora CAMILA OLGA D'AMATO de RAGO.

Traslado con beneficio habitación

— DD. EE. 14º y 16º —

— Expte. Nº 5236-62. — 7 de octubre de 1963.

TRASLADAR a la portera de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º, señorita CONCEPCION JOAQUINA DURAN, a la Nº 3 del Distrito Escolar 14º, con beneficio de la casa-habitación.

Disponer se complete cátedra

— DD. EE. 15º y 16º —

— Expte. Nº 15.773-63. — 9 de octubre de 1963.

DISPONER que la maestra especial de labores, señorita NELLY DORA BALBIANI, que, por refundición de un grado superior en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 15º, dicta solamente 6 horas, complete su cátedra (2 horas, turno tarde), en la Nº 7 del Distrito Escolar 16º, vacantes por concentración de horas de la señora Amalia Oromí de Newton.

Excluir vacantes de concurso Nº 176

— DD. EE. 15º y 20º —

— Expte. Nº 20.467-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — EXCLUIR del llamado a Concurso Nº 176, resolución de fecha 21/8/1963, expediente Nº 16.540 63, jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 2, el cargo vacante de vicedirectora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º, en razón de que se afectó por traslado de la señora Matilde Filomena Meda de González Díaz (expte. 8079/63, resolución 7/8/63).

2º — EXCLUIR del llamado a concurso Nº 176, resolución de fecha 21/8/1963, expediente Nº 16.540/63, jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 4, el cargo vacante de vicedirectora de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 15º, en razón de que se halla incluído en el llamado concurso Nº 135.

Aprobar sumario

— DD. EE. 16º y 17º —

— Expte. Nº 1026-58. — 7 de octubre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al señor ANTONIO RESTIFA, maestro especial de música de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16º, hoy en la similar Nº 5 del Distrito Escolar 17º.

2º — HACER SABER al citado docente que en lo sucesivo debe evitar situaciones como las documentadas en autos.

3º — DISPONER el archivo del expediente.

Ubicación definitiva

— DD. EE. 5º, 6º y 14º —

— Expte. Nº 17.989-63. — 7 de octubre de 1963.

UBICAR definitivamente, a la maestra especial de labores en disponibilidad por transformación en establecimiento de varones de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º, ubicada transitoriamente en la de doble escolaridad Nº 13 del Distrito Escolar 6º (resolución del 19 de julio de 1961, expte. 14.299/1961), señorita ASUNCION FIGOLI, en la Nº 17 del Distrito Escolar 14º (turno mañana), en la vacante producida el 24 de octubre último, por renuncia de la señorita Amalia M. Miel Asquía.

Ubicación transitoria

— DD. EE. 7º, 9º y 14º —

— Expte. Nº 18.270-63. — 7 de octubre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 17 del 23 de mayo de 1963 (expte. 10.753/63), la ubicación transitoria de la maestra especial de dibujo, señorita AZUCENA BLANCA MIRALLES, designada por concurso (resolución del 10 de junio de 1963, expte. 6194-63) para la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º, donde no pudo tomar posesión del cargo en razón de haber quedado incompleta la cátedra que se le asignara como consecuencia de la supresión de la enseñanza de esa especialidad en los grados inferiores, en las Nos. 15 del 14º (6 horas) y 4 del 9º (2 horas), ambas turno tarde, vacantes por pase de la señora Graciela M. de Cavallini y jubilación de la señorita Amelia Stefanelli, respectivamente.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 1ra.)

Reincorporación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 6922-63. — 7 de octubre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la maestra de grado de la escuela Nº 222 de Buenos Aires, señora ESILDA DORA MARINO de MANGRI (L. C. 0.387.013, clase 1927), y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Reincorporación

— Buenos Aires —

— Epte. Nº 2581-63. — 7 de octubre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 97 de Buenos Aires, señor OSCAR HORACIO RUGGIERO (L. E. 4.331.192, clase 1927), y dar intervención a la Junta de Clasificación de la misma provincia para la propuesta de ubicación.

Aprobar servicios y ubicación transitoria

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.512-63. — 9 de octubre de 1963.

APROBAR los servicios prestados en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), por la directora de la escuela Nº 28 de Buenos Aires, señorita AURORA TASSANO y destacarla en comisión de servicio en esa dependencia hasta tanto se considere reglamentariamente su ubibación en escuelas de la Capital Federal con rebaja de una jerarquía, como vicedirectora, a cuyo efecto deberá darse intervención a la respectiva Junta de Clasificación, previo agregado de los expedientes Nº 8236-6-1963 y Nº 13.851-B-63.

Sin efecto designación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.197-60. — 9 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita GRACIELA NOEMI GONZALEZ, dispuesta por resolución del 30 de junio de 1960 (expte. Nº 17.345/60), como maestra de grado de la escuela Nº 2 de Buenos Aires, en razón de que la nombrada no ha tomado posesión del cargo.

Autorizar construcción nuevo edificio

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 10.195-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 193 de Buenos Aires para la construcción de un

nuevo edificio escolar, cuyo costo estará totalmente a cargo de la Asociación Cooperadora del establecimiento, debiendo darse intervención correspondiente a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

2º OPORTUNAMENTE se deberá agregar la respectiva acta de donación a favor del Consejo Nacional de Educación.

Reincorporación

— Catamarca —

—Expte. Nº 13.401-63. — 9 de octubre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 109 de Catamarca, señora CRISTINA DEL VALLE RODRIGUEZ de ALAMO (L. C. 1.755.706, clase 1936) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Asignar funciones auxiliares

— Catamarca —

— Expte. Nº 15.446-62. — 9 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, al maestro de grado de la escuela 12 de Catamarca, señor SAMUEL GONZALO QUIPILDOR y ubicarlo en tal carácter en la Nº 85 de la misma provincia.

Asignar funciones auxiliares

— Catamarca —

— Expte. Nº 5283-63. — 9 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela 153 de Catamarca, señorita MARIA CLEMENTINA ARROYO, actualmente en comisión de servicio en la Inspección Seccional de esa provincia (resolución de 22 de mayo de 1963, expte. 10.325/963), la que deberá seguir prestando servicios en esa dependencia, con horario administrativo, hasta tanto pueda ser ubicada en una escuela.

Reconocer servicios extraordinarios

— Catamarca —

— Expte. Nº 18.043-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER, los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, a partir del 14 de junio de 1963, por parte de los agentes de la Inspección Seccional de Catamarca, señores CARLOS MARIO PASTORIZA, LUIS ALBERTO RISSO, LISANDRO VARELA GOMEZ, señoras NORA JOSEFINA BUSTAMANTE de ECHANIZ, MANUELA ROSA ZAMORA de GRECO y señorita ZORA del VALLE SECO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60, con excepción de los agentes señores CARLOS MARIO PASTORIZA y LUIS ALBERTO RISSO que por revistar en categorías superiores a Clase B - Grupo V, únicamente les corresponde los beneficios del artículo 8º (gastos de comida) del citado decreto.

Imponer nombre a escuela



— Catamarca —

—Expte. Nº 18.922-63. — 9 de octubre de 1963.

IMPONER el nombre especial de "TEOFILO SEGUNDO ALLANCAY", a la escuela Nº 258 de Ovejería, Catamarca.

Autorizar permuta terreno



— Córdoba —

— Expte. Nº 10.794-37. — 7 de octubre de 1963.

AUTORIZAR, a la Dirección General de Oficina Judicial, para solicitar la correspondiente autorización judicial (artículo 57º, inciso 22º, Ley 1420), a fin de poder efectuar la permuta de un terreno de 40.000 m² donado por Don JOSE RICARDO SANCHEZ y PERTIERRA, por otro de iguales medidas, con destino a la escuela Nº 7 de Córdoba, y según se documenta en estas actuaciones.

Certificado de obra

— Córdoba —

— Expte. Nº 13.034-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el certificado Nº 5 de Liquidación Definitiva Ley 12.910, por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.463.321,06 m/n.), correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 53 de Villa Cabrera - Córdoba, realizados por la firma Ingº JUAN RAMOS J. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto total de referencia en la forma indicada a hoja 29 por la Dirección General de Administración.

Reintegro por gastos

— Córdoba —

— Expte. Nº 13.689-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — REINTEGRAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 286 de Córdoba, la suma de SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.188.— m/n.), invertida en los trabajos de provisión y colocación de vidrios en el edificio ocupado por la citada escuela.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hojas 7 vta., por la Dirección General de Administración.

Denegar ofrecimiento nuevo alquiler

— Córdoba —

— Expte. Nº 12.039-58. — 9 de octubre de 1963.

NO HACER LUGAR al ofrecimiento de nuevo alquiler que formula el doctor JAIME N. MOSQUERA, propietario del inmueble donde funciona la Inspección Seccional de Córdoba, continuando, en consecuencia, la causa judicial.

Renuncia

— Córdoba —

— Expte. Nº 12.950-63. — 9 de octubre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 261 de Córdoba, señora SARA LUCERO CORREA de LAGROTTERIA (L. C. 2.466.368).

Certificado de obra

— Córdoba —

— Expte. Nº 17.769-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el Certificado Nº 6 de Liquidación Definitiva Ley 12.910 por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.405.295,87 m/n.), correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 53 de Villa Cabrera - Córdoba, realizados por la firma Ingº JUAN RAMOS J. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada firma.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 24 vta. por la Dirección General de Administración.

Sin efecto aceptación renuncia

— Córdoba —

— Expte. Nº 125-63. — 10 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de 4 de febrero último —Expte. Nº 125/963— por la cual se aceptó la renuncia del inspector de zona de Córdoba, señor ILDEFONSO PALAVECINO, a quien se autorizó a continuar en la categoría activa por expediente Nº 7063/962.

Ofrecimiento donación terreno

— Córdoba —

— Expte. Nº 22.782-61. — 10 de octubre de 1963.

1º — AGRADECER a la señora ETIENNETTE VERGONJEANNE DE FUNES GARAY, la donación que formula de un terreno con destino a la escuela Nº 361 de Córdoba.

2º — SOLICITAR a la donante, retire la condición impuesta de construir el local escolar, dado que legalmente, el Consejo Nacional de Educación no puede aceptarla, haciéndole saber que de todas maneras la Repartición, pondrá todo su empeño en la construcción de referencia, una vez obviada la dificultad y aceptada la donación.

Autorizar suscripción escritura

— Córdoba —

— Expte. Nº 36.518-57. — 10 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de Córdoba, para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la escritura traslativa de dominio a favor de los señores PIO DAVILA y ARSENIO RIOS, del terreno que se restituye a los mismos por resolución de hoja 37.

Reintegro a actividad

— Córdoba —

— Expte. Nº 15.127-63. — 10 de octubre de 1963.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 267 de Córdoba, señora ROSA ELISA TORRES de MARTINEZ, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Ubicación transitoria

— Córdoba —

— Expte. Nº 18.632-63. — 10 de octubre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril de 1963, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 232 de Oliva, Córdoba, señora NOEMI SOFIA MONTAMAT de FIGUEROA, en la Nº 296 de Villa María, de esa provincia, en la vacante por pase de la señora Dominga M. de Pérez.

Ubicación

— Córdoba —

— Expte. Nº 14.920-59. — 10 de octubre de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 298 de Córdoba, a la maestra, señora ADELA GABINA NAPAL de VILLARREAL, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de hoja 35.

Autorizar toma de posesión

— Jujuy —

— Expte. Nº 17.757-63. — 9 de octubre de 1963.

APROBAR la medida adoptada al autorizar al señor MARIO ORLANDO CONTRERAS, designado

maestro de grado de la escuela Nº 78 de Jujuy ("D") por resolución de 29 de marzo de 1962 (expte. Nº 3476-1962) a tomar posesión del cargo una vez dado de baja del servicio militar que se encontraba cumpliendo.

Prórroga funciones auxiliares

— La Rioja —

— Expte. Nº 13.951-63. — 9 de octubre de 1963.

PRORROGAR durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 194 de La Rioja, desempeña la señora FRANCISCA HERMINIA NORIEGA de BRIZUELA.

Autorizar uso dependencia

— La Rioja —

— Expte. Nº 8193-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR, con carácter precario, el uso de una dependencia de la escuela Nº 18 de La Rioja, con destino al funcionamiento del primer año del magisterio y fuera de las horas de clase, al Instituto *Adscripto* "ROSARIO VERA PEÑALOZA", cuyas autoridades deberán desocuparla al sólo requerimiento de la Repartición.

2º — DEJAR constancia que corre por cuenta de las autoridades de dicho Instituto todo el cuidado del edificio y mobiliario que utilicen, como así también los gastos de mantenimiento, debiendo la dirección de la escuela dejar constancia bajo acta de las condiciones en que se hace la entrega.

Instrucción sumario

— La Rioja —

— Expte. Nº 18.477-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo, al director de la escuela Nº 41 de La Rioja, señor JUAN ANGEL SEGUNDO REARTE, por graves irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones.

2º — FACULTAR a la Inspección General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

Reincorporación

— Mendoza —

— Expte. Nº 11.068-62. — 7 de octubre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 124 de Mendoza, señora RENEE TUMA de MANZANO, (L. Cívica 0.957.941, clase 1931), y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para su propuesta de ubicación.

Cesantía

— Mendoza —

— Expte. Nº 4112-62. — 7 de octubre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al señor MARIO BATLE, director de la escuela Nº 53 de Mendoza.

2º — DECLARAR CESANTE al señor MARIO BATLE (L. Enrolamiento 6.776.666, clase 1925), por las constancias del presente sumario.

3º — DISPONER que la Inspección Seccional de Mendoza, lleve adelante las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo 5º de la resolución de hoja 45.

Licencia

— Mendoza —

— Expte. Nº 12.990-61. — 10 de octubre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, Inc. 1), punto V de la Reglamentación del Estatuto del Docente, a la señorita LELIA VICENTA PAEZ, maestra de la escuela Nº 10 de Mendoza, desde el 26 de marzo de 1962 hasta el 30 de junio de 1963.

Autorizar permuta terreno

— Mendoza —

— Expte. Nº 8618-57. — 10 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la permuta del terreno propiedad del Consejo Nacional de Educación, con destino a la escuela Nº 13 de Tunuyán, Mendoza, por el ofrecido por los señores ALFONSO PASCUAL FERRARI e ITALO ZAINA.

2º — AUTORIZAR al Inspector seccional de Mendoza, para suscribir la pertinente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Concurso Nº 148 de ascenso

— Salta —

— Expte. Nº 16.904-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía (primer llamado), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas de la provincia de Salta Nos. 25, 31, 35, 39, 42, 55, 58, 59, 62, 78, 91, 92, 94, 95, 112, 118, 142, 161, 174, 175, 188, 194, 201, 205, 216, 217, 220, 223, 225, 229, 246, 248, 252, 259, 263, 271, 273, 276, 277, 279, 282, 287, 293, 307, 319, 322, 335, 341, 343, 347, 353, 354, 361, 363, 371, 375, 396, 398, 399, 400, por falta de aspirantes.

2º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 148 (segundo llamado del concurso Nº 62), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas de 3ª categoría Nros. 23, 81, 115, 156, 164, 185 y 238, y de personal único Nros. 36 y 158 de la provincia de Salta, por falta de aspirantes.

3º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía (primer llamado), en cuanto se

refiere a los cargos vacantes de vicedirector de las escuelas Nros. 56, 117, 157 y 373 de la provincia de Salta, por falta de aspirantes.

4º — APROBAR el concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía y categoría (expte. Nº 22/1963, resolución del 9 de enero de 1963) efectuado en Salta para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas comunes.

5º — NOMBRAR directores de las escuelas de Salta que se determinan, al siguiente personal:

Esc. Nº 2 de Salta (1ª "A"), vacante por jubilación de Celestina Barrionuevo de Michal, a la maestra de la Nº 388, PRESENTACION CASTILLO (M. N. N., L. C. 9.495.454, clase 1921).

Esc. Nº 8 de El Carril (1ª "A"), vacante por pase de Dionisio Monasterio, a la maestra de la Nº 321, LEONIDES AMANDA ENSINAS (M. N. N., L. C. 9.495.533, clase 1925).

Esc. Nº 22 de Tala Pampa (2ª "B"), vacante por sin efecto pase de Irma Marín, al director de la Nº 181 (3ª "B") CUINTO DE LA CRUZ ALANIZ (M. N. N., L. E. 3.253.419, clase 1925).

Esc. Nº 29 de Gral. Güemes (1ª "A"), vacante por pase de Juan Carlos Bellone, a la maestra de la Nº 390, TERESA DE JESUS CARABAJAL (N. N. N., L. C. 9.484.367, clase 1920).

Esc. Nº 51 de La Rosa (1ª "B"), vacante por jubilación de Hortencia E. de Ibáñez, a la maestra de la misma, MARTHA ALICIA GANA de TERUEL (M. N. N., L. C. 9.945.057, clase 1928).

Esc. Nº 68 de Tipal (2ª "B"), vacante por jubilación de Alberto Yazbek, a la directora de la Nº 55 (3ª "C"), MARIA ANGELA AGUERO de FERNANDEZ (M. N. N., L. C. 1.617.836, clase 1926).

Esc. Nº 96 de Laguna Blanca (2ª "B"), vacante por jubilación de Rosa A. C. de Abdo, al maestro de la Nº 348 de Chaco, ANTONIO REINALDO HERNANDEZ (N. N. Provincial, L. E. 7.156.378, clase 1931).

Esc. Nº 97 de El Quebrachal (2ª "B"), vacante por pase de José Mirón, a la directora de la Nº 87 (3ª "D"), LIDIA RENEE CUELLAR de QUIROGA (M. N. Regional, L. C. 1.951.761, clase 1924).

Esc. Nº 102 de Las Juntas (3ª "D"), vacante por sin efecto designación de Marta Ll. Abedat, al maestro de la Nº 128, DOMINGO ALBERTO ROBIN (M. N. N., L. E. 7.229.348, clase 1932).

Esc. Nº 117 de C. Vespucio (1ª "B"), vacante por ascenso de María E. del C. Barros, a la maestra de la misma, FELISA NARCISA STRICHIOLA de ANDINA SILVA (M. N. N., L. C. 0.969.061, clase 1922).

Esc. Nº 157 de Ing. San Martín (1ª "A"), vacante por jubilación de Jorge Yazbek, a la maestra de la misma, MARIA SARA LIMPITAY de NIEVA (M. N. N., L. C. 9.468.653, clase 1917).

Esc. Nº 159 de Arrocero Italiano (2ª "C"), vacante por pase de Cecilia V. de Madariaga, a la maestra de la Nº 392, BLANCA ILDA GUAYMAS de PEREZ (M. N. N., L. C. 9.497.434, clase 1917).

Esc. 177 de Gral. Güemes (1ª "A"), vacante por jubilación de Cosme Oscar Cabrini, a la maestra de la misma, ROSA PATRICIA ARGENTINA VILTE (M. N. N., L. C. 3.205.788, clase 1934).

Esc. Nº 183 de Bajada de Gavi (3ª "C"), vacante por jubilación de Sara C. de Cardoso, a la maestra de la Nº 218, JOSEFA ARGENTINA BULACIO (M. N. R., L. C. 9.491.671, clase 1914).

Esc. Nº 204 de Joaquín V. González (1ª "B"), vacante por pase de Francisca R. de Montenegro, a la vicedirectora de la misma, FILOMENA GUAYMAS de FERNANDEZ (M. N. N., L. C. 9.490.286, clase 1918).

Esc. Nº 207 de C. Neuropsiquiátrica (3ª "B"), vacante por jubilación de Benita A. Esteban, a la directora de la Nº 10 (3ª "C"), MARIA NATALIA CRUZ de RUIZ (M. N. N., L. C. 9.490.550, clase 1925).

Esc. Nº 222 de La Angostura (3ª "D"), vacante por pase de María Imelda Morales, a la maestra de la Nº 2, LIDIA ANTONIA CONTRERAS de SCILLIA (M. N. Provincial, L. C. 1.949.827, clase 1918).

Esc. Nº 315 de Orán (1ª "B"), vacante por fallecimiento de Lidia M de Sidorenko, a la maestra de la misma, GLADIS ELOISA SARAVIA de LEMIR (M. N. N., L. C. 1.003.654, clase 1930).

Esc. Nº 381 de Chicoana (2ª "A"), vacante por pase de Nicolás Marcelo Sarmiento, a la maestra de la Nº 391, MERCEDES BUSTOS de PRIULI LEVA (M. N. N., L. C. 9.685.444, clase 1919).

Esc. Nº 390 de V. Soledad (1ª "A"), vacante por jubilación de Dominga B. de Núñez, a la maestra de la Nº 379, CARMEN PEREZ de CARREGA (M. N. N., L. C. 9.497.294, clase 1923).

Esc. Nº 397 de El Sauzal (3ª "D"), vacante por pase de José Roberto Méndez, a la maestra de la Nº 249, ALICIA ANDREA CASTRO (M N. N., L. C. 0.166.792, clase 1914).

6º — NOMBRAR vicedirectores de las escuelas de Salta que se determinan, al siguiente personal con título de Maestro Normal Nacional:

Esc. Nº 5 de Salta (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 25.467/61), a la maestra de la Nº 202 MYRYAM FATM GBHARA de HARO (L. C. 1.631.412, clase 1931).

Esc. Nº 93 de Campo Quijano (1ª "A"), vacante por pase de Aurora P. Albarracín de Tossoni, a la maestra de la Nº 390, LIDIA ELENA MARTINEZ de SIEGRIST (L. C. 3.234.910, clase 1934).

Esc. Nº 100 de Cachí Adentro (1ª "D"), vacante por creación (Expte. Nº 24.441/60), a la maestra de la Nº 128, DORA VICTORIA LOPEZ de MAMANI (L. C. 1.736.228, clase 1935).

Esc. Nº 162 de Tartagal (1ª "B"), vacante por pase de Clarisa A. Lafourcade, a la maestra de la misma, AIDE DOMENICHELLI de TORANZOS (L. C. 9.494.097, clase 1919).

Esc. Nº 386 de Villa Obrera (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 25.165/61), a la maestra de la misma, MARIA LUISA DEL CARMEN HERRERA de ALVAREZ (L. C. 9.484.458, clase 1922).

Esc. Nº 392 de V. Chartas (1ª "A"), vacante por ascenso de Blanca Nieves Torres, a la maestra de la Nº 382, MARIA HORTENSIA AGUERO de DELGADO (L. C. 1.954.789, clase 1927).



Concurso Nº 149 de ingreso

— Salta —

— Expte. Nº 18.042/63. — 7 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 149 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 23/63, resolución del 9 de enero de 1963), llevado a cabo en Salta, para cubrir cargos vacantes de maestras especiales de manualidades.

2º — NOMBRAR maestras especiales de manualidades de las escuelas de Salta que se determinan, a las siguientes personas con título (supletorio) expedido por la Escuela Profesional Nacional de Mujeres de Salta (hoja 17):

MARIA SALOME VALDIVIEZO de LOPEZ, L. C. 9.463.098, clase 1928, Escuela Nº 153 de Villa Obrera (2ª "B"), vacante por pase de Corazón H. Velázquez.

MARTA NILDA LOPEZ, L. C. 9.490.066, clase 1930, Escuela Nº 373 de Colonia Santa Rosa (1ª "B"), vacante por sin efecto designación de Nery Jorqui.

MARGARITA HAYDEE DIAZ, L. C. 3.193.716, clase 1932, Escuela Nº 375 de Seclantás (2ª "C"), vacante por renuncia de Laura D. Erazú.

MERCEDES GONZALEZ de LEZCANO, L. C. 1.951.352, clase 1931, Escuela Nº 386, de Villa Obrera (1ª "A"), vacante, por creación, Expte. Nº 22.804/61.

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 14.573/63. — 9 de octubre de 1963.

NOMBRAR directora de la escuela Nº 158 de La Trampa, Salta (3ª "D") en la vacante por pase de Aritulio Adelín Britos, a la maestra normal nacional, señorita BERTA OFELIA GARNICA (L. C. 6.344.437, clase 1940), de conformidad con el punto I, inciso a) de la Reglamentación, artículo 77 del Estatuto del Docente.

Cesantía

— Salta —

— Expte. Nº 14.069/62. — 10 de octubre de 1963.

1º — PRORROGAR la licencia por enfermedad, con el 50 % del sueldo, de la maestra de la escuela Nº 134 de Salta, señorita OFELIA MORENO LOBO, hasta el 29 de julio de 1962.

2º — DECLARAR CESANTE a dicha docente (L. C. 1.629.853), con fecha 30 de julio de 1962, por haber hecho uso del máximo de licencia por enfermedad que le acuerda la respectiva reglamentación y no poderse reintegrar por razones de salud, sin perjuicio de los beneficios que le acuerdan las leyes de Previsión y Ayuda Social.

Prórroga funciones auxiliares

— San Juan —

— Expte. Nº 15.125/63. — 7 de octubre de 1963.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxilares que, en la escuela Nº 134 de San Juan, desempeña la señora MARIA EMILIA CRISTINA CARRERA de TOURIS SANJURJO.

Confirmación

— San Juan —

— Expte. Nº 463/63. — 7 de octubre de 1963.

DECLARAR comprendida en las prescripciones del artículo 1º del Decreto Nº 8.587/57, y por lo tanto reconocerla como titular de un cargo de maestra especial de manualidades, a la señorita ANICETA RAMONA DEL CARMEN ELIZONDO (Certificado de Competencia en Corte y Confección, expedido por la Escuela Profesonal de Mujeres de La Rioja (L. C. 8.088.029, clase 1923), y dar intervención a la Junta de Clasificación de San Juan para la propuesta de ubicación definitiva.

Prórroga funciones auxiliares

— San Juan —

— Expte. Nº 15.147/63. — 9 de octubre de 1963.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 9 de San Juan, desempeña la señorita DORA HILDA CIONTI.

Renuncia

— San Luis —

— Expte. Nº 10.626/61. — 7 de octubre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presenta el secretario técnico con funciones de inspector de zona interino de San Luis, señor JOSE IGNACIO MALDONADO (L. E. 3.211.691, clase 1915).

Traslado

— San Luis —

— Expte. Nº 6706/61. — 9 de octubre de 1963.

APROBAR el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación, de la directora de la escuela Nº 61 de San Luis (3ª "D"), señora CELIA DURAN de CHIRINO, a la Nº 57 de la misma provincia (3ª "C"), en la vacante producida por traslado del señor Luis Amadeo Orozco, medida adoptado el 7 de septiembre de 1961.

Incorporar docentes de grados complementarios

— San Luis —

— Expte. Nº 23.798/58. — 9 de octubre de 1963.

INCORPORAR al Consejo Nacional de Educación, los maestros especiales que prestan servicios en los 5º y 6º grados de las escuelas de San Luis, incorporados a su jurisdicción, en virtud de la resolución del 5 de agosto de 1957 (hoja 82), cuya nómina figura a hojas 227 y 228.

Aprobar contrato de cesión gratuita

—San Luis—

—Expte. Nº 9869/60.—10 de octubre de 1963.

APROBAR el contrato de cesión gratuita (ejemplares de hojas 26/30), celebrado con el señor EULOGIO ADARO, por el local que ocupa la escuela Nº 282 de San Luis, por el término de dos años, a partir del 1º de marzo de 1960.

Sin efecto traslado

—Santiago del Estero—

—Expte. Nº 18.088/63.—7 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, de la directora de la escuela Nº 490 de Santiago del Estero, señora NOELIC LATRONCHE de CASAUBON, a la Nº 226 de esa provincia, aprobado por resolución del 7 de marzo último, expediente Nº 919/63 (Estatuto del Docente - Reglamentación - art. 32, VIII).

Clasificar escuela

—Santiago del Estero—

—Expte. Nº 2148/63.—7 de octubre de 1963.

HACER CONSTAR que la escuela Nº 174 de Santiago del Estero, categoría 3ª, grupo "D", debe ser considerada como de ubicación Muy Desfavorable, a partir del 11 de junio de 1946.

Concurso Nº 62 de ascenso



—Santiago del Estero—

—Expte. Nº 540/62.—7 de octubre de 1963.

1º—DEJAR SIN EFECTO los puntos 1º, 2º y 3º de la resolución de hoja 83.

2º—DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 62 de ascenso de jerarquía, por falta de aspirantes, en cuanto se refiere al primer llamado para proveer los cargos vacantes de director de las escuelas números 49, 51, 65, 165, 170, 199, 203, 279, 284, 292, 335, 341, 356. 381, 405, 499, 519, 589, 602 y 682 de Santiago del Estero.

3º—DECLARA DESIERTOS los concursos números 21 y 31 (segundos llamados incluidos en el Concurso Nº 62), por falta de aspirantes, en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las siguientes escuelas de 1ª y 2ª categoría de Santiago del Estero: escuelas números 25, 174, 293, 402, 568, 593, 44, 289, 251 y 483.

4º—DECLARAR DESIERTOS los Concursos números 21 y 31 (segundos llamados incluidos en el Concurso Nº 62) por falta de aspirantes, en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las siguientes escuelas de 3ª categoría y de personal único de Santiago del Estero: escuelas números: 57, 94, 161, 181, 222, 229, 389, 441, 523, 552, 559, 580, 610, 666, 703, 713, 158, 196, 230, 245, 357, 378, 457 y 489.

5º—DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 21 (segundo llamado incluido en el Concurso Nº 62), por falta de aspirantes, en cuanto se refiere a los cargos vacantes de vicedirector de las escuelas números 9, 63, 191, 287, 351, 406 y 421 de Santiago del Estero.

6º—APROBAR el concurso Nº 62 de ascenso de jerarquía y categoría para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas de Santiago del Estero.

7º—NOMBRAR directores en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

Escuela Nº 11 de Guardia Escolta (2ª "B"), cacante por renuncia de Fortunato Segovia, a la maestra de grado del mismo establecimiento, JUANA COLLANTES de CORDOBA (L. C. 8.667.978, clase 1916).

Escuela Nº 30 de Tacanitas (1ª "B"), vacante por jubilación de Cristóbal Rivero, de la maestra de grado de la Nº 102, ARMANDINA MARIN de ROSALES (L. C. 9.307.464, clase 1916).

Escuela Nº 109, de Garza (1ª "B") vacante por jubilación de Haydée de Dapello, al director de la Nº 390 (3ª "B") CARLOS ALBERTO ZORRILLA (L. E. 3.725.384, clase 1918).

Escuela Nº 149, de Quimili (1ª "A"), vacante por jubilación de Horacio Suárez, al maestro de grado de la Nº 646, NORFOL ARISTIDES RIOS (L. E. Nº 3.788.235).

Escuela Nº 340, de Arraga (1ª "B"), vacante por jubilación de Oscar Avila, a la maestra de grado de la Nº 667, HADA NILDA RODRIGUEZ de BELTRAN (L C. 9.292.199, clase 1924).

Escuela Nº 410, de El Empachado (2ª "B"), vacante por jubilación de María A. de Coronel, a la maestra de grado del mismo establecimiento, EMILIA ABDALA de ABUTTI (L. C. 9.303.022, clase 1916).

Escuela Nº 191, de Campo Gallo (1ª "B"), vacante por jubilación de Virgilio Rodríguez, a la maestra de grado del mismo establecimiento, EMILIA MOISES de ARSENTO (L. C. 9.308.448, clase 1916).

Escuela Nº 449, de Campo Alegre (2ª "B"), vacante por jubilación de María de Rojas, a la maestra de grado del mismo establecimiento, IRMA ROJAS de SOSA (L. C. 1.950.600, clase 1916).

Escuela Nº 539, de El Colorado (2ª "C"), vacante por jubilación de Ubaldo Lescano, a la maestra del mismo establecimiento, CELIA SANDOVAL de LESCANO (L. C. 9.277.908, clase 1920).

8º—NOMBRAR vicedirectores en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

Escuela Nº 62, de Tintina (1ª "B"), vacante por creación (Múltiple 36-P-951), a la maestra de la 149, ELIZABETH DEL VALLE SANCHEZ (L. C. 9.293.894, clase 1931).

Escuela Nº 259, de El Favorto (1ª "B"), vacante por creación (Múltiple 36-P-51), a la maestra de grado de la 26, ANTONIA DE V. DIAZ de CEJAS) (L. C. 3.206.976, clase 1933).

Escuela Nº 305, de Los Juries (1ª "B") vacante por creación (Múltiple 36-P-51), al maestro de grado del mismo establecimiento, RICARDO F. DE NAPOLI, (L. E. 0.437.251, Clase 1917).

Levantar suspensión y ubicar provisoriamente

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 591/62. — 7 de octubre de 1963.

1º — LEVANTAR la suspensión preventiva impuesta al maestro de la escuela Nº 250, de Santiago del Estero, señor ADOLFO ARIAS.

2º — UBICARLO provisoriamente en otro establecimiento que determinará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), hasta tanto se resuelva en definitiva la causa.

Licencias

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 7833/63. — 7 de octubre de 1963.

ACORDAR licencia sin goce de sueldo a las docentes de las escuelas Nros. 172 y 374 de Santiago del Estero, señora OLGA NELLI LEDESMA de CONCHA y señorita AIDE ERMENEGILDA LEDESMA, respectivamente, por el lapso comprendido entre el 25 de marzo al 15 de abril de 1963, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Decreto Nº 8567/61.

Donación busto



— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 5262/63. — 7 de octubre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo y docente de la escuela Nº 374 de Santiago del Estero, la donación que ofrece con destino al establecimiento, de un busto dedicado a La Madre, construido en fibrocemento, y cuyo valor es de $ 10.000 pesos moneda nacional.

Imponer nombre a escuela



— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 18.232/63. — 7 de octubre de 1963.

IMPONER el nombre del Dr. CARLOS CORONEL a una escuela de la ciudad de aSntiago del Estero que indicará la Inspección Técnica General respectiva.

Clausura y ubicación transitoria



— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.774/63. — 9 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 461 de Santiago del Estero, desde el 4 de marzo hasta el 3 de mayo de 1963, por inundación de la zona.

2º — APROBAR la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 461 de Santiago del Estero, señorita FRANCISCA EDITH JUGO, en la Nº 542, de la misma provincia, desde el 15 de marzo hasta el 3 de mayo últimos.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 1328/63. — 9 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al inspector de zona de Santiago del Estero, señor ANTONIO DEMOSTENES MEDINA, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.279/63. — 9 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 449 de Santiago del Estero, señora IRMA ROJAS de SOSA, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condicones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.841/63. — 9 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 280 de Santiago del Estero, señor RAMON GUILLERMO ARANCIBIA, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Sin efecto traslado

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 18.612/63. — 9 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, del director de la escuela Nº 684 de Santiago del Estero, señor ARTURO CORVALAN, a la Nº 404, de la misma provincia, aprobado por resolución del 6 de mayo último, expediente Nº 22.996/62 (Estatuto del Docente - Reglamentación - Artículo 32, VIII).

Reconocer nueva propietaria

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.187/63. — 9 de octubre de 1963.

RECONOCER a la señora MAXIMA JUSTINA RODRIGUEZ de LLOUBELL, como nueva propietaria del local que ocupa la escuela Nº 103, de Santiago del Estero, y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el citado inmueble.

Autorizar excursión alumnos

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 18.875/63. — 10 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 411 de Santiago del Estero, para realizar con

una delegación de 30 alumnos, una excursión a la provincia de Tucumán, con fines de estudio.

2º — NOTIFICAR a los padres de los alumnos, por intermedio de la Inspección Técnica Seccional de Santiago del Estero, que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de ellos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.



Donación monumento

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 1776/63. — 10 de octubre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo y docente, alumnos y Club de Madres de la escuela Nº 310 de Santiago del Estero, la donación de un monumento a la Madre, cuyo valor es de $ 11.000 moneda nacional.

Suspensión y traslado

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 11.934/61. — 10 de octubre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido al señor CARLOS RODOLFO ORIETA, maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 62 de Santiago del Estero.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a dicho docente por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª —suspensión por dos días— y efectuar las comunicaciones pertinentes.

3º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar, a la escuela Nº 191 categoría 1ª, grupo "B" de Santiago del Estero, al maestro de la escuela Nº 62, categoría 1ª, de la misma provincia, señor CARLOS RODOLFO ORIETA, en la vacante existente por ascenso de la señora Alicia A. de Galán, teniendo en cuenta las constancias de estas actuaciones.

Sin efecto designación

— Santiago del Estero —

—Expte. Nº 19.163/63. — 10 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la designuación de la señorita MARIA SELVA ARGENTINA CASTILLO, maestra de grado de la escuela Nº 603 de Santiago del Estero, como directora de la Nº 708, de dicha provincia (artículo 77 del Estatuto del Docente), resolución de 6 de mayo de 1963, Expte. 22.996/62, en razón de que la nombrada ha renunciado al cargo directivo sin haber tomado posesión del mismo.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 19.322/63. — 10 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, señora JOSEFA DOLORES CORVALAN de CARRIZO, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 19.321/63. — 10 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al inspector de zona de Santiago del Estero, señor SALVADOR CIAPPINO, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 19.321/63. — 10 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al inspector de zona de Santiago del Estero, señor SALVADOR CIAPPINO, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 19.320/63. — 10 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 42, de Santiago del Estero, señora SIRIA ASCENCION RUIZ de LEDESMA, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Asignar funciones auxiliares

— Santiago del Estero —

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, señora EMMA SENIGALIESI de Pinto, y ubicarla en tal carácter en la Nº 102 de la misma provincia.

Reorganización

— Tucumán —

— Expte. Nº 20.719/62. — 7 de octubre de 1963.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Tucumán, por ser innecesarios, de los cargos de maestro de grado, cuyo detalle se consigna a fs. 440/41/42 y 443, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos vacantes	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
1	40 (1ª A)	119 (1ª A)
1	46 (1ª A)	372 (2ª A)
1	46 (1ª A)	372 (2ª A)
1	59 (2ª A)	378 (2ª A)
1	243 (2ª A)	387 (2ª A)
1	296 (1ª A)	377 (2ª A)
1	36 (3ª B)	370 (3ª B)
1	45 (3ª B)	68 (2ª B)
1	56 (1ª B)	71 (1ª B)
1	60 (1ª B)	83 (2ª B)
1	112 (2ª B)	159 (3ª B)
1	141 (1ª B)	200 (2ª B)
1	152 (1ª B)	326 (3ª B)
1	242 (2ª B)	334 (3ª B)
1	261 (2ª C)	383 (2ª B)
1	263 (1ª B)	381 (2ª B)
1	277 (1ª B)	257 (2ª B)
1	285 (1ª B)	39 (2ª B)
1	291 (2ª B)	110 (2ª B)
1	352 (2ª B)	334 (3ª B)
1	376 (2ª B)	280 (1ª B)
1	30 (2ª C)	86 (2ª C)
1	51 (3ª C)	133 (2ª C)
1	76 (3ª C)	32 (2ª C)
1	103 (3ª C)	380 (2ª C)
1	147 (2ª C)	107 (2ª C)
2	168 (1ª C)	28 (1ª C)
1	171 (2ª C)	193 (3ª C)
1	225 (3ª C)	164 (2ª C)
1	297 (2ª C)	5 (3ª C)
1	227 (3ª C)	380 (2ª C)
1	70 (3ª D)	74 (3ª D)

2º — DESTINAR al próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado no utilizados en la presente reorganización, cuya nómina se detalla a fs. 454/55/56/57/58 y 459, que corresponden a las escuelas números 3, 5, 6, 8 (dos cargos). 17, 20, 21, 28 (tres cargos), 29, 30, 32, 35, 41 (dos cargos), 44 (dos cargos), 55, 57, 58, 61, 62, 63, 66, 68, 69, 71 (seis cargos), 73 (dos cargos), 74, 83, 84, 85, 86, 87 (cuatro cargos), 88, 93 (dos cargos), 95, 96, 99 (dos cargos), 104 (dos cargos), 108, 113, 131, 133 (dos cargos), 139, 147, 151, 158, 162, 163, 172, (dos cargos), 176 (dos cargos), 177, 179, 183, 184, 186 (dos cargos), 188, 197, 198 (dos cargos), 200, 203, 205, 246, 248, 252, 258, 261, 266, 280 (cuatro cargos), 287, 289 (dos cargos), 294, 299, 320 (tres cargos), 332, 333, 339, 365, 366, 373, 376, 380, 381 y 383 de la provincia de Tucumán.

3º — DESTINAR al próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro especial, no utilizados en la presente reorganización, cuya nómina se detalla a fs. 460 y 461 de estas actuaciones, correspondientes a las siguientes escuelas de la provincia de Tucumán:

a) de Música: escuelas números 27, 46 y 305.

b) de Manualidades: escuela Nº 87.

4º — DESTINAR al próximo concurso de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de vicedirector no utilizados en la presente reorganización, correspondientes a las escuelas Nros. 16 y 27 de la provincia de Tucumán, según detalle de fs. 461.

5º — DESTINAR al próximo concurso de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de director no utilizados en la presente reorganización, correspondientes a las escuelas números 2, 57, 67, 82, 129, 142, 152, 320, 323, 331, 339 y 343 de la provincia de Tucumán, según detalle de fs. 463.

6º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

7º — UBICAR definitivamente en la escuela 193 ("C") de Tucumán, en la vacante por pase de Rafha Echivaille, transferida de la escuela 171 ("C"), de la misma provincia, al maestro ALBERTO APUD, designado para aquel establecimiento por concurso Nº 30, en vacante inexistente.

8º — APROBAR los traslados a las escuelas de TUCUMAN que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

ENCARNACION TERESA RODRIGUEZ, de la 10 a la 32 (ambas "C"), vacante por fallecimiento de Gladys E. de Aguirre.

TERESA AMELIA SALVATIERRA, de la 59 a la 46 (ambas "A"), vacante por pase a jardín de infantes de Nilda I. Díaz.

MARIA ROSA JIMENEZ de VILLAGRA, de la 388 a la 46 (ambas "A"), vacante por pase de Hilda A. Lazarte de Chávez.

MAGDALENA ROSA SOSA de CASTILLO, de la 58 a la 88 (ambas "B"), vacante por pase de Lola B. Schmidt de Núñez.

ELVA BUSTOS de ZALAZAR, de la 16 a la 88 (ambas "B"), vacante por renuncia de Josefina Paz.

MARIA LUISA GOMEZ, de la 307 a la 117 (ambas "B"), vacante por pase de María B. Martín de Alvarez.

CAROLINA TERESA ARAOZ ITURBE, de la 161 a la 301 (ambas "A"), vacante por renuncia de Hortensia Lazarte de Martínez.

IRMA LELIO GAMBARTE de DI PIAZZA, de la 256 a la 372 (ambas "A"), vacante por transferencia de cargo de la esc. 46.

ANGELA DELIA ASCENSION GERIA de MENCHINI, de la 239 a la 6 (ambas "B"), vacante por ascenso de Crisanto Arnaldo Varela.

EDUARDO ISAAC REINOSO, de la 73 a la 26 (ambas "B"), vacante por renuncia de María L. Pastorino de Sollazco.

ROSA BEATRIZ AVILA, de la 36 a la 27 (ambas "B"), vacante por ascenso de Estela O. de Monroy.

EMILIA CLEMENTINA DECIMA de DIAZ, de la 100 a la 27 (ambas "B"), vacante por pase de Sara Herrera.

CESAR HORACIO BUSTAMANTE, de la 269 a la 29 (ambas "B"), vacante por pase de Héctor M. Toledo.

BEATRIZ ALICIA RUIZ de MARTINO, de la 333 a la 63 (ambas "B"), vacante por renuncia de María Z. I. M. A. de Farías.

NELLY ROSA OSSAN de NIETO, de la 288 a la 64 (ambas "B"), vacante por pase de Argentina B. de Ferri.

NOEMI YOLANDA CRUZ de GALIA, de la 140 a la 66 (ambas "B"), vacante por jubilación de Emma de Ricaud.

ELIA MAGDALENA BADER de MARTINEZ, de la 163 a la 81 (ambas "C"), vacante por ascenso de Francisco S. Salado.

MARTHA CLELIA VALDEZ de GUTIERREZ, de la 275 a la 82 (ambas "B"), vacante por pase de María Emma Morales.

LAURA CARLINA MORALES de ROJO, de la 27 a la 83 (ambas "B"), vacante por ascenso de Petrona A. A. de Juárez Babiano.

EMMA JOSEFA CHAILA de MURILLO, de la 133 a la 86 (ambas "C"), vacante por pase de Faustina M. V. de Santos.

SARA ELBA L'AHITTE, de la 27 a la 88 (ambas "B"), vacante por creación (Expte. 9086/59).

LUCINDA TORRES DE SERVILLI, de la 162 a la 98 (ambas "B"), vacante por ascenso de Esther Z. de Nacul.

AZUCENA ELENA BRAVO, de la 58 a la 102 (ambas "B"), vacante por creación, resolución del 14 de julio de 1954, Nº 1979.

LUCRECIA ALICIA LUJAN, de la 211 a la 107 (ambas "C"), vacante por creación de cargo de la esc. 147.

ELVIRA PAULA LUPO de MASSA, de la 142 a la 110 (ambas "B"), vacante por pase a jardín de infantes de Elia A. Valenzuela.

IRMA IGNACIA ZELARAYAN, de la 250 a la 113 (ambas "B"), vacante por renuncia de Elena C. de Cresseri.

BLANCA AVELINA MANSILLA, de la 279 a la 115 (ambas "B"), vacante por creación, expte. 9086/59.

FABRICIANA BEATRIZ GOMEZ de PINELA, de la 18 a la 119 (ambas "A"), vacante por transferencia de cargo de la esc. 40.

CIRA NORA GOMEZ, de la 58 a la 145 (ambas "B"), vacante por pase de María K. de Massó.

MATILDE DEL VALLE VERA BARROS, de la 352 ("B") a la 164 ("C"), vacante por transferencia de cargo de la esc. 225.

CLELIA NILDA VELIZ, de la 43 a la 165 (ambas "B"), vacante por pase de Elisa N. de Aciar.

VICTORIA DEL CARMEN JALIL de RUIU, de la 328 ("B") a la 172 ("C"), vacante por creación, expte. 1979/54.

MARIA SANTOS ESPINOSA, de la 132 ("B") a la 185 ("D"), vacante por creación, expte. 6046/58.

ADELA DOLORES CARMONA, de la 125 a la 186 (ambas "B"), vacante por pase de Ana G. de Giorgiani,

CLEMENTINA ISABEL VEGA, de la 279 a la 186 (ambas "B"), vacante por pase de María I. Albornoz.

SOFIA FABRICIANA PEREZ de CONTRERAS, de la 13 a la 197 (ambas "B"), vacante por pase de Hortensia F. de Rodríguez.

YOLANDA ROSA REINOSO, de la 15 a la 200 (ambas "B"), vacante por renuncia de Elena C. de Quiroga.

LILIA AZUCENA ECHAZU de CORNEJO, de la 14 a la 206 (ambas "B"), vacante por pase de María L. N. de Andrade.

ADELINA ASCENSION ORSO de MIRANDA, de la 278 a la 228 (ambas "B"), vacante por ascenso de Elisa C. de Pérez.

MARIA TERESA DEL VALLE ODSTREIL de LAGARRIGUE, de la 43 a la 229 (ambas "B"), vacante por pase de Zulema L. de Olivera.

ELVECIA QUINTEROS, de la 82 a la 257 (ambas "B"), vacante por ascenso de Irma Barrionuevo.

CLARA HILDA RODRIGUEZ de FRANCIS, de la 46 a la 259 (ambas "A") vacante por ascenso de Alicia Mena de Romano.

LIA GINA RUIZ, de la 13 a la 281 (ambas "B"), vacante por pase de Julia Nazaria Lazarte.

ESTHER DEL VALLE ZELARAYAN, de la 94 a la 287 (ambas "B"), vacante por pase de María Gómez Rojas.

MARTA ELENA CARMONA, de la 149 a la 291 (ambas "B"), vacante por creación, expte. 26.278/61.

ROSA ELSA CHAVARRIA de SILVA, de la 267 ("B") a la 297 ("C") vacante por pase de María E. Ale.

ELSA ANTONIA DEL VALLE ALVAREZ, de la 275 a la 298 (ambas "B"), vacante por renuncia de María C. A. de Villafañe.

NELIDA ELVIRA BIANCAREDDU de SORIA, de la 198 a la 319 (ambas "C"), vacante por pase de Carmen C. de Lescano.

ZENAIDA MERCEDES CENTENO, de la 203 a la 365 (ambas "C"), vacante por pase de Elva Mercado de Brizuela.

MARIA ELISA ENRIQUETA FLASS, de la 14 ("B") a la 380 ("C"), vacante por pase de María Elvira P. de Argañaraz.

MARIA DEL VALLE CORVALAN de CAMBIERI, de la 25 a la 383 (ambas "B"), vacante por jubilación de María A. C. Comptte.

DELFINA DEL TRANSITO GIMENEZ de BRANNSTEIN, de la 175 a la 43 (ambas "B"), vacante por pase de Clara R. Ponce.

LEONOR OLIMPIA FERRARI de LANOEL, de la 256 a la 49 (ambas "A") vacante por jubilación de Lucía R. de Gharzia.

MARIA ROSA MENDEZ de CASTILLO, de la 58 ("B"), a la 86 ("C"), vacante por pase de Neptalí C. Guerrero.

ELBA NELLY MORENO de NIEVA, de la 261 a la 105 (ambas "B"), vacante por renuncia de María A. T. de González.

BEATRIZ MARQUEZ de TOLELO, de la 15 a la 114 (ambas "B"), vacante por ascenso de Baltazar Rodríguez.

REGINA DEL CARMEN PAEZ de AYALA, de la 206 a la 131 (ambas "B"), vacante por pase de Felisa D. de Casares.

CARLOS ALBERTO SOLOAGA, de la 280 a la 174 (ambas "B"), vacante por pase de Estela Becchio de Zeballos.

AMILCAR BENICIO CLARAMONTE, de la 267 ("B") a la 183 ("C"), vacante por creación, expte. 7446/54.

MARIA IMELDA DEL TRANSITO QUIROGA, de la 91 ("B") a la 194 ("C"), vacante por pase de Dolores M. Tochón de Fuentes.

LUCIO AMADO NIEVA, de la 261 a la 195 (ambas "B"), vacante por ascenso de María del P. De Besa.

AZZIZI LLANE, de la 329 ("B") a la 220 ("C"), vacante por ascenso de María L. Perdiguera de Ovejero.

ZAIRA E. BUSTAMANTE de DIAZ, de la 240 ("A") a la 326 ("B"), vacante por ascenso de Felisa del V. Núñez.

MATILDE REYNA CALIVA de ADAD, de la 46 ("A") a la 334 ("B"), vacante por pase de Ramona J. R. P. de Prado.

AMANDA ANGELICA GARCIA DE NUÑEZ, de la 337 a la 378 (ambas "A"), vacante por ascenso de Juan Ernesto Medina.

CARMEN LUCILA CALAZZA, de la 42 a la 381 (ambas "B"), vacante por pase de Josefa G. de Ferroni.

AZUCENA DEL VALLE IBAÑEZ, de la 43 a la 330 (ambas "B"), vacante por pase de Sabina M. Brito.

EMMA ROSA MARTINEZ de AZAR, de la 243 de CATAMARCA ("A") a la 159 ("B"), vacante por pase de Florentina Angela C. de Arias.

GERTRUDIS GINEZA BALLESTERO, de la 177 de SALTA a la 252 (ambas "A"), vacante por jubilación de María Nieves Rodríguez.

REINA HAYDEE ZURITA de BARRIONUEVO, de la 28 de SANTIAGO DEL ESTERO a la 351 (ambas "A"), vacante por ascenso de Blanca P. de Samall.

AIDA ELSA ZAPATA de CASTRO, de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN a la común 247 (ambas "A"), vacante por pase de Blanca Pérez de Camps.

9º — APROBAR el traslado de la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela 266 de TUCUMAN, EULOGIA MUSTAFA de CORDOBA, a la 88 de la misma provincia (ambas "B"), en vacante por pase de Amelia Azcárate.

10º — APROBAR los traslados, a las escuelas de TUCUMAN que se determinan, de las siguientes maestras especiales, a pedido de las interesadas:

MUSICA:

JOSEFA JOAQUINA MONSERRAT MANES de SCALORA, de la 305 a la 252 (ambas "A"), vacante por creación, resolución del 8 de abril de 1957, expte. 78.194/56.

MARGARITA LILA RODRIGUEZ de TOLABA, de la 301 a la 295 (ambas "A"), vacante por pase de María de las M. Ibarra.

MANUALIDADES:

AMELIA SANTOS ROJAS, de la 40 a la 49 (ambas "A"), vacante por jubilación de Rosa G. Risso de Roveretti.

JULIA ESTHER GONZALEZ, de la 210 ("B") a la 3 ("C"), vacante por pase de Hilda Mercedes Ruiz.

11º — APROBAR los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de TUCUMAN que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

MAESTROS DE GRADO:

NELLY ROSA FERNANDEZ de VILDOZA, de la 290 ("B") a la 18 ("A"), vacante por ascenso de Blanca G. Spoz.

JUANA ESTHER REY, de la 391 ("C") a la 85 ("B"), vacante por pase de Bernardina S. Barrionuevo de Salas.

ALCIRA SALVADORA CORREA de SALAS GOMEZ, de la 19 ("B") a la 155 ("A"), vacante por ascenso de Rita N. de Vildoza.

AZUCENA ABREGU, de la 69 ("C") a la 202 ("B"), vacante por pase de Nélida R. de Garamendi.

DELFINA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de la 171 ("C") a la 251 ("B"), vacante por pase de Carmen J. P.rez.

ALICIA DEL VALLE GALLARDO, de la 110 ("B") a la 372 ("A"), vacante por transferencia de cargo de la esc. 46.

MERCEDES DEL CARMEN TRIGAS, de la 13 ("B") a la 377 ("A"), vacante por pase de Atilio A. Albornos.

YOLANDA FRANCISCA DIAZ de PEREZ, de la 165 ("B") a la 377 ("A"), vacante por ascenso de María C. de Manservigi, transferida de la esc. 295.

LUISA MATILDE JAIME, de la 13 ("B") a la 378 ("A"), vacante por transferencia de cargo de la esc. 59.

MARIA MERCEDES GOMEZ ROJAS, de la 117 ("B") a la 387 ("A"), vacante por transferencia de cargo de la esc. 243.

BLANCA ESTHER CRUZ, de la 203 ("C") a la 6 ("B"), vacante por ascenso de Elena C. C. de Rivas.

EDITH ARGENTINA CARRIZO, de la 350 ("D") a la 28 ("C"), vacante por pase de Nelly A. Torres de Gotar.

SARA NELLY CARRIZO de BLAS BOCH, de la 220 ("C") a la 39 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la esc. 285.

LUISA MARTA MORAND, de la 133 ("C") a la 44 ("B"), vacante por ascenso de Reina F. Amado de Isa.

EVE LILI VARGAS, de la 104 ("C") a la 82 ("B"), vacante por pase de Nilda Blanca L. Córdoba.

LUCIA ESTELA DEL VALLE TERAN de GARROCHO GORDILLO, de la 168 ("C") a la 88 ("B"), vacante por pase de María Gracia Cardinali de Isaac.

MARIA GUMERSINDA ARRIETA, de la 264 ("C") a la 174 ("B"), vacante por pase de María A. Peñaranda.

EMMA TERESA VERA, de la 104 ("C") a la 206 ("B"), vacante por ascenso de Elva Alicia N. Sánchez de Nanni.

ELSA RAQUEL SANSONE, de la 53 ("B") a la 230 ("A"), vacante por pase de María M. G. de Tobar.

MARTA NOEMI GONZALEZ, de la 218 ("D") a la 230 ("A"), vacante por pase de Rosa Nelly Sosa.

ALICIA JESUS PEREYRA, de la 88 ("B") a la 249 ("A"), vacante por jubilación de Celia Leonor Rivas de Robledo.

ESTELA EUGENIA GUILLOU de NAVARRO, de la 203 ("C") a la 250 ("B"), vacante por pase de Juana A. Jesús Raña.

MARIA LUISA VARELA de TERAN, de la 287 ("B") a la 252 ("A"), vacante por jubilación de Josefa H. de Bellini.

AIDA DEL VALLE YANICELLI, de la 250 ("B") a la 252 ("A"), vacante por jubilación de Zoila Sal Paz de Elizalde.

SABINA ROSA PEDRAZA, de la 98 ("B") a la 256 ("A"), vacante por jubilación de Rina A. de Guzmán.

MARIA CRISTINA FROIO de DU PLESSIS, de la 225 ("C") a la 257 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la esc. 277.

MARIA DEL HUERTO VELARDEZ de AVELLANEDA, de la 55 ("C") a la 273 ("B"), vacante por pase de Imelda Quiroga.

MARIA LUISA RODRIGUEZ de CAMURRI, de la 89 ("C") a la 294 ("B") vacante por pase de Manuela S. de Avellaneda.

ESTELA DEL CARMEN GONZALEZ, de la 5 ("C") a la 298 ("B"), vacante por pase de María E. Abduca.

OSCAR RICARDO BUSTAMANTE, de la 55 ("C") a la 313 ("B"), vacante por pase de Lidia E. B. de López.

ELVIRA BEATRIZ MAIDANA de PAUNEROS, de la 69 ("C") a la 328 ("B"), vacante por pase de María Luisa Pinto.

ALICIA MARIA CERRIZUELA de DIAZ, de la 80 ("C") a la 330 ("B"), vacante por pase de Eva S. B. de Farías.

MERCEDES CARMEN MIANI, de la 321 ("C") a la 334 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la esc. 242.

OLGA AIDA CAJAL, de la 1 ("C") a la 370 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la esc. 36.

NELLY DEL VALLE MARTINEZ de RIVADENEIRA, de la 1 ("C") a la 381 ("B"), vacante por ascenso de Clotilde E. Cevile Peralta de Costa.

HERMINIA DEL CARMEN MIRANDA de SILVA, de la 137 ("C") a la 383 ("B"), vacante por ascenso de María B. Véliz de Véliz.

NILDA DEL VALLE RIZO, de la 28 ("C") a la 27 ("B"), vacante por pase de Lilia E. C. Guerrero.

GLADYS ESPERANZA DEL VALLE AGUILAR, de la 137 ("C") a la 27 ("B"), vacante por pase de Hilda F. Argañaraz.

FRANCISCA EVELIA DIAZ de ALBARRACIN, de la 258 ("C") a la 29 ("B"), vacante por ascenso de Genoveva G. de Fernández.

ANTONIA NORMA CARRILLO, de la 9 ("B") a la 46 ("A"), vacante por ascenso de Marta Lucrecia Infante.

MARIA DOLORES GALVAN de ASTRADA, de la 203 ("C") a la 115 ("B"), vacante por jubilación de Cleonia F. Maranda de Medina.

ANTONIA GABINA ENNE de NIEVA, de la 285 ("B") a la 119 ("A"), vacante por ascenso de Eva del Tránsito U. de Rodríguez.

MARIA ELENA GIMENEZ de CORREA, de la 282 ("C"), a la 244 ("B"), vacante por ascenso de Luis A. Zurita.

LAURA NILDA CARNEIRO de DE LA ORDEN, de la 101 de CATAMARCA ("C") a la 113 ("B"), vacante por pase de Elvira T. de Tossi.

GLORIA ANGELICA PADILLA de NAVARRO, de la 48 de SANTIAGO DEL ESTERO ("D") a la 110 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la esc. 291.

ROSA ROGER BRAVO, de la 9 ("B") de FORMOSA a la 49 ("A"), vacante por jubilación de Renée Sarmiento.

MAESTRAS DE SECCION DE JARDIN DE INFANTES:

JUDIT RAMONA PAGNES de PRADO, de la 27 ("B") a la 40 ("A"), vacante por pase de Regina Chalfoun de Cristóbal.

MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDAES:

MERCEDES NELIDA SANCHEZ de CORONEL, de la 27 ("B") a la 46 ("A"), vacante por renuncia de Nelly Jesús Oviedo.

ELBA DEL VALLE GALLARDO de SANCHEZ, de la 280 ("B") a la 305 ("A"), vacante por creación, expte. 23.631/61.

12º — APROBAR el traslado, a su pedido, de la vicedirectora de la escuela 40 de TUCUMAN, señorita CLARA DIZNER, a la 301 de la misma provincia (ambas 1ª "A"), en vacante por ascenso del señor Abdón Gregorio Fernández.

13º — APROBAR los traslados, a las escuelas de TUCUMAN que se determinan, de los siguientes *directores*, a pedido de los interesados:

BLANCA MARGARITA DEL VALLE ROLDAN de GONZALEZ, de la 147 (2ª "C") a la 325 (3ª "D"), vacante por renuncia de Julio C. Villagra.

AMALIA YAMILA ASBIR, de la 274 (3ª "B") a la 227 (3ª "C"), vacante por pase de Selene J. de Domínguez.

NILDA GLADYS SARBERRY de CORDOBA, de la 303 a la 69 (ambas 3ª "C"), vacante por pase de Oscar J. Navarro.

MARIA ESTHER ALDERETE NUÑEZ de LEDESMA, de la 315 a la 284 (ambas 3ª "B"), vacante por jubilación de Sabina M. Cresseri T. de González.

SORAIDA ADELINA CORONEL, de la 314 a la 369 (ambas 3ª "C"), vacante por ascenso de Francisca V. Juan Ramón.

14º — APROBAR los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de TUCUMAN que se determinan, de los siguientes *directores*, a pedido de los interesados:

CARLOS ALBERTO BARRIONUEVO, de la 338 (3ª "D") a la 163 (3ª "C"), vacante por pase de María E. Bazán.

RODOLFO RUIZ, de la 367 (3ª "D") a la 223 (3ª "B"), vacante por reubicación de Ramón O. Barberán.

HUGO CARLOS OSVALDO AYATS RIERA, de la 659 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "D") a la 368 (3ª "C"), vacante por pase de Hilda A. Pacheco.

NAPOLEON ANTONIO CARRERA, de la 40 de SALTA (3ª "D") a la 188 (3ª "C"), vacante por pase de María A. M. de Yala.

Reincorporación

— Tucumán —

— Expte. Nº 18.773-62. — 7 de octubre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 261 de Tucumán, señora FRANCISCA ACOSTA de DEL PINO (L. C. 8.923.470, clase 1914), y dar intervención a la Junta de Clasificación de la misma provincia para la propuesta de ubicación.

Adjudicar reparación local

— Tucumán —

— Expte. Nº 13.601-61. — 10 de octubre de 1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 332 de Tucumán, a la firma ERNESTO CORDOBA, en la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 20.000.— m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 21 vta., por la Dirección General de Administración.

Observación a traslados

— Expte. Nº 8532-62. — 7 de octubre de 1963.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación formulada a la resolución de 11 de mayo de 1963, aprobación de traslados en jurisdicción de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), atento lo expresado por dicha Inspección Técnica General a hoja 151.

Renuncias

— Expte. Nº 17.464-63. — 7 de octubre de 1963

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el siguiente personal, por los motivos que se indican:

AMERICA VICTORIA CEJAS (L. C. 3.187.583), maestra de la escuela Nº 260 de Santiago del Estero, por razones de salud.

BEATRIZ ADELA CARBALLO de ROMANO (L. C. 2.227.728), maestra de la escuela Nº 93 de Buenos Aires, por razones de familia.

EROTIDA BURGOS (L. C. 3.722.470), maestra de la escuela Nº 47 de Salta, por haber sido designada en un cargo docente provincial.

ROSA CRUZ ARENAS de BODO (L. C. 4.323.425). directora de la escuela Nº 55 de Buenos Aires, por razones particulares.

JOSEFA LEONOR LAURA GIACINTI de ARCE (L. C. 1.441.226), maestra de la escuela Nº 7 de Buenos Aires, por razones de integración del núcleo familiar.

GLORIA DEL VALLE AGUILERA (L. C. 3.931.786), maestra de la escuela Nº 194 de Salta, por razones particulares.

CLELIA BRIGIDA MORALES (L. C. 3.705.618), maestra de la escuela Nº 253 de Salta, por razones de salud.

ILDA ROSA HERRERA de MARTIN CAÑETE (L. C. 2.251.924), maestra de la escuela Nº 106 de Córdoba, por razones de salud.

MILDRED MATILDE MARGARITA VIZZIO (L. C. 1.538.902), maestra de la escuela Nº 245 de Córdoba, por razones de salud.

ANA LEZCANO (L. C. 3.280.821), maestra de la escuela Nº 149 de Salta, por razones de familia.

MARTHA DEL VALLE PALACIOS (L. C. 1.791.008), maestra de la escuela Nº 147 de Salta, por razones de salud.

Observacióón a traslados

— Expte. Nº 9858-62. — 10 de octubre de 1963.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación formulada a la resolución de hojas 274/78 —traslado del personal docente en jurisdicción de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.) — atento a lo manifestado a hoja 284 y vuelta por la citada Inspección Técnica General, y a hoja 287 por la Dirección General de Asesoría Letrada.

Traslado con beneficio habitación

— Buenos Aires y San Juan —

— Expte. Nº 17.006-63. — 9 de octubre de 1963.

TRASLADAR, a su pedido, a la portera de la escuela Nº 131 de San Juan, señora MARIA ESTEFANIA MADRID de D'APOLO, a la escuela Nº 33 de Sáenz Peña provincia de Buenos Aires, con beneficio de casa-habitación.

Sin efecto traslado

— Córdoba y Tucumán —

— Expte. Nº 18.879-63. — 10 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, el traslado, que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela Nº 226 de Tucumán, señorita ANGELINA BOLOGNINI, a la Nº 201 de Córdoba, aprobado por resolución del 10 de junio último (Expte. Nº 8.531.-1963 —Estatuto del Docente— Reglamentación-artículo 32º VIII).

Nombramiento

— Mendoza y San Luis —

— Expte. Nº 17.777-63. — 11 de octubre de 1963.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 159 de La Cañada, SAN LUIS (3ra. "D"), en la vacante por traslado de la señora Delia Noemí S. de Sosa, a la maestra titular de la Nº 33 de MENDOZA (1ra. "A"), señorita JUSTINA AGABIOS (M. N. N. L. C. 8.332.809, clase 1910), designación que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª.

Prórroga funciones auxiliares

— Corrientes —

— Expte. Nº 11.323-63. — 7 de octubre de 1963.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 de Corrientes, desempeña la señora OTILIA BIENVENIDA PEREZ de PICASSO.

Prórroga funciones auxiliares

— Corrientes —

— Expte. Nº 8624-63. — 9 de octubre de 1963.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 111 de CORRIENTES, desempeña la señora CATALINA URQUIJO de ALAL.

Certificado de obra

— Corrientes —

— Expte. Nº 16.296-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el Certificado Nº 2 de Liquidación Definitiva Ley 12.910 (fs. 10) por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 230.935,53 m/n.) correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 402 de Lomas de Vallejos (Corrientes), realizados por la firma SALUSTIANO SUAREZ (h.) y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR EL GASTO de referencia en la forma indicada a fs. 12 vta. por la Dirección General de Administración.

Denegar adscripción

— Corrientes —

— Expte. Nº 18.391-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de adscripción formulado por la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Corrientes, del personal técnico, administrativo, directivo y docente (fs 2).

2º — DISPONER que el personal, técnico, administrativo, docente y directivo, dependiente de la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Corrientes, preste amplia colaboración a la Dirección General de Estadísticas y Censos de la citada provincia.

Renuncia

— Chaco —

— Expte. Nº 438-58. — 7 de octubre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad al 4 de mayo de 1957, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela 225 de CHACO, señora TERESA ALEJANDRINA GONCEBAT de BASSI (L. C. 6.592.749), para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria por incapacidad física.

Imponer nombre a escuela

— Chaco —

— Expte. Nº 19.237-63. — 7 de octubre de 1963.

IMPONER el nombre de CELMIRA GONCEVAT de CABRAL a una escuela de la provincia del Chaco, que indicará la Inspección Técnica General respectiva.

Prórroga funciones auxiliares

— Chaco —

— Expte. Nº 8291-63. — 9 de octubre de 1963.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 42 de la provincia del Chaco desempeña la señora LILA GLADIS GONZALEZ de VALENCIA.

Adjudicar reparación motobombeador

— Chaco —

— Expte. Nº 8890-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del equipo motobombeador para agua del edificio que ocupa la escuela Nº 69 del Chaco, a la firma JOSE REAHK en la suma de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 7.741,80 moneda nacional).

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 8 vta. por la Dirección General de Administración.

Donación de busto

— Chaco —

— Expte. Nº 196-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Comisión Especial constituída en la escuela Nº 179 de Chaco de homenaje al Sesquicentenario de la Creación de la Bandera, la donación de un busto del General Manuel Belgrano con su correspondiente pedestal y cuyo valor asciende a la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 11.300 m/n.).

2º — AUTORIZAR a la dirección del establecimiento a emplazar el mismo en el sitio que se indica a fs. 3.

Traslados

— Chubut —

— Expte. Nº 7407-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de la provincia de Chubut que se determinan, de los siguientes MAESTROS DE GRADO, a pedido de los interesados:

ELSA PILAR GALACHE de SCUFFI, de la 122 a la 5 (ambas "B"), vacante por pase de Elsa Steding de Gibelli.

PILAR TAIBO, de la 142 a la 24 (ambas "B") vacante por renuncia de Wilma Daniel de Herrada.

MARIA DEL CARMEN GUILLERMINA MEDINA de RODRIGUEZ, de la 105 a la 119 (ambas "B"), vacante por renuncia de Iris Cores Zalazar Funes.

MARIA ELENA SOLSONA de STOIANOFF, de la 142 a la 105 (ambas "B"), vacante por pase de María del Carmen Medina de Rodríguez.

MARIA ESTHER VARONE de VAUGHAM, de la 124 a la 1 (ambas "B") vacante por pase de María Inés Barbosa.

JOSEFA FUKS, de la 105 a la 2 (ambas "B"), vacante por renuncia de Ana María Navarro de Berrotarán.

HAYDEE LEITE de PEREZ, de la 48 de Río Negro, a la 142 (ambas "B"), vacante por pase de Pilar Taibo.

NILDA JUDITH CLAUSSE de TOMEI, de la 77 de Corrientes ("A") a la 37 ("C") vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 13.

GUILLERMO CRUZ BELZUNCE, de la 299 de San Luis ("A") a la 122 ("B"), vacante por pase de Elsa Pilar Galache de Scuffi.

AURORA AMALIA MALERBA de ISAAC (especial de manualidades) de la 27 a la 5 (ambas B") vacante por renuncia de Edelmira Quiroga de Gatica.

2º — APROBAR los traslados con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de la provincia de Chubut que se determinan, de los siguientes MAESTROS DE GRADO, a pedido de los interesados:

LAURA ARGENTINA QUINTEROS, de la 121 ("C") a la 105 ("B"), vacante por pase de Rosa Alba Ruiz.

CELIA LAURA BURGOS de LOPEZ, de la 30 ("C") a la 35 ("B"), vacante por sin efecto traslado de Elsa Electra Oroquieta.

OLGA ANA RODRIGUEZ de PASCALE, de la 106 ("D") a la 142 ("B"), vacante por pase de María Elena Solsona de Stoianoff.

Gasto por pavimento

— Chubut —

— Expte. Nº 14.329-62. — 9 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el gasto de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 237.244 m/n.) referente al pago de pavimento construído por la Municipalidad de Rawson (Chubut) en la calle Gobernador Alejandro Maíz entre General Mitre y Rivadavia, asiento de la escuela Nº 1 de esa jurisdicción.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Trelew (Chubut) la suma de referencia, a sus efectos.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 21 vta., por la Dirección General de Administración.

Agradecer subsidio

— Chubut —

— Expte. Nº 17.765-62. — 10 de octubre de 1963.

AGRADECER al Consejo Provincial de Educación de CHUBUT, el subsidio acordado a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 47 por la cantidad de cuarenta y nueve mil treinta y cinco pesos moneda nacional ($49.035.— m/n.), destinados a realizar reparaciones en dicha casa de estudios.

Prórroga funciones auxiliares

— Chubut —

— Expte. Nº 8283-63. — 10 de octubre de 1963.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 5 de la provincia de CHUBUT, desempeña la señorita JUANA VIRGINIA CASTRO.

Sin efecto designación

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 17.965-63. — 7 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora BLANCA DORA BRASSESCO de BARTOLONI (L. C. 1.499.597), dispuesta por resolución del 14 de mayo de 1962 (expte. 7172/62), como maestra de grado de la escuela 132 de Entre Ríos, en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto traslado

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 17.745-63. — 7 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado dispuesto, con rebaja de dos jerarquías, como maestra, a la escuela Nº 71 de Villaguay, ENTRE RIOS, aprobado por resolución del 11 de julio último (expte. 19.589-1963), que no se hizo efectivo, de la directora de la Nº 185 de Alcaraz 1º, de la misma provincia, señorita NIRIA MABEL MALIMBERNI (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, VIII).

Reintegrar a actividad

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 20.538-62. — 7 de octubre de 1963.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 85 de ENTRE RIOS, señora JULIA FILOMENA QUAT-

TROCHIO de GONZALEZ, y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva, para la propuesta de ubicación.

Sin efecto designación

— Formosa —

— Expte. Nº 18.947-63. — 7 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 116 de Formosa, efectuada por resolución del 30 de mayo último (expte. 5424-1963), de la señorita ALEJANDRA THOMPSON (L. N. Nº 2.776.826), la que presenta la renuncia al cargo, sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto reincorporación y ubicación

— Formosa —

— Expte. Nº 4566-57. — 9 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 23 de setiembre de 1958 (hoja 45) por la que se reincorporó a la ex maestra de grado de la escuela 1 de FORMOSA, señora MARIA ETELVINA RUIZ de MAGLIONE y su ubicación en la Nº 88 de la misma provincia dispuesta el 21 de abril de 1959, expte. 9510-P-959, en razón de que no tomó posesión del cargo.

Prórroga funciones auxiliares

— La Pampa —

— Expte. Nº 8285-63. — 7 de octubre de 1963.

PRORROGAR durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 44 de la provincia de La Pampa, desempeña la maestra, señora ALIDT MAGDALENA ISOLA de NERVI.

Prórroga funciones auxiliares

— La Pampa —

— Expte. Nº 8286-63. — 9 de octubre de 1963.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 22 de LA PAMPA, desempeña la señorita YOLANDA MARIA PUSTERLA (hoy señora de MARTINO).

Concurso Nros. 123 y 28 de ascenso

— La Pampa —

— Expte. Nº 18.894-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 123 de ascenso de jerarquía (primer llamado) por falta de aspirantes en cuanto se refiere a los siguientes cargos vacantes de director: escuelas números 55, 74, 92, 95, 99, 117, 128, 134, 202, 204, 224, 229, 270, 282 y 301; de vicedirector: escuelas números 9, 10 y 15.

2º — LLAMASE por segunda vez, a concurso de antecedentes y oposición, por el término de quince (15) días hábiles a partir del 4 de noviembre próximo, para proveer los cargos de director y vicedirector indicados en el punto anterior.

3º — HACER CONSTAR que en esta segunda convocatoria regirán las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º y 5º, del primer llamado (resolución del 15 de octubre de 1962, epte. 18.529-962).

4º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 128 de ascenso de jerarquía (segundo llamado) en cuanto se refiere a los cargos de dirección de 3ª categoría y personal único de las escuelas número 6, 8, 42, 50, 61, 72, 97, 101, 107, 108, 113, 115, 116, 126, 131, 137, 139, 146, 147, 161, 164, 165, 166, 181, 183, 184, 193, 211, 215, 216, 235, 246, 253, 257, 258, 275, 281, 285, 286, 290, 292, 300, 302, 310 y 315 de la provincia de La Pampa, por falta de aspirantes.

5º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 128 de ascenso de jerarquía en cuanto se refiere a los cargos de director de 2ª categoría de las escuelas de la provincia de La Pampa números 21, 28 y 52.

6º — LLAMASE por tercera y última vez a concurso de antecedentes y oposición, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 4 de noviembre próximo, para proveer los cargos de director de las escuelas números 21, 28 y 52 de la provincia de La Pampa en las que no se han presentado aspirantes.

7º — APROBAR el concurso Nº 123 de ascenso de jerarquía y categoría (resolución del 23 de agosto de 1962, expte 18.525-962) (primer llamado) efectuado en la provincia de La Pampa para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas comunes.

8º — NOMBRAR directores de las escuelas de la provincia de La Pampa que se determinan, al siguiente personal:

Escuela 15 de Bernasconi (1ª "A"), vacante por pase de Tiberio Racano, al maestro de la 45, EDGARDO NEIL BINAGHI (L. E. 7.333.615, clase 1926).

Escuela 30 de Embajador Martini (2ª "A"), vacante por renuncia de Moisés Tobi, al director de la 290 (P. U. "D"), DIEGO ARTURO CAMARGO (L. E. 3.219.201, clase 1919).

Escuela 35 de Lonquimay (1ª "A"), vacante por pase de Martín Altolaguirre, al maestro de la 62, ARTURO HECTOR KHER (L. E. 3.861.556, clase 1923).

Escuela 82 de Macachín (2ª "A"), vacante por pase de Eduardo Paoli, al director de la 123 (P. U. "D"), JUAN DITLER (L. E. 3.018.436, clase 1920).

Escuela 86 de Abramo (2ª "B"), vacante por pase de Mario Andrés Lombardo, al director de la 68 (U. U. "D"), EGLE RENE DIAZ (L. E. 7.349.234, clase 1936).

Escuela 276 de Colonia 25 de Mayo (U. U. "D"), vacante por pase de Miryam Cejas de Clalil, a la maestra de la 314, MARIA ESTHER FUERTES (L. C. 9.863.435, clase 1926).

Escuela 133 de General Campos (2ª "B"), vacante por renuncia de Patricio Félix Rodríguez, a la maestra de la misma, JUANA DEL CARMEN CORNEJO de TORRES (L. C. 9.877.927, clase 1923).

9º — NOMBRAR vicedirectores de las escuelas de la provincia de La Pampa que se determinan al siguiente personal:

Escuela 5 de Toay (1ª "A"), vacante por renuncia de Rosalía Mattiauda de Padula, a la maestra de la misma, NELIDA ELBA GONZALEZ de PAZ (L. C. 9.861.309, clase 1926).

Escuela 44 de Eduardo Castex (1ª "A"), vacante por pase de Alberto Arias, a la maestra de la misma, IRMA RENE ARMISEN de GANCEDO (L. C. 9.887.203, clase 1926).

Escuela 314 de Santa Rosa (1ª "A"), vacante por renuncia de Belva Lady Bustos de Grandoli Alvarez, a la maestra de la 38, NILIA CASTALDI JOFRE (L. C. 9.868.545, clase 1923).

10º — APROBAR el concurso Nº 128 de ascenso de jerarquía y categoría (resolución del 23 de agosto de 1962, expte. 18.529-1962) (segundo llamado) efectuado en la provincia de La Pampa para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas comunes.

11º — NOMBRAR directores de las escuelas de la provincia de La Pampa que se determinan, al siguiente personal con título de maestro normal nacional:

Escuela 60 de Guatraché (1ª "A"), vacante por cesantía de Zaida R. de Fieg, al director de la 191 (P. U. "B"), HUGO MARTIN REDONDO (L. E. 7.340.799, clase 1930).

Escuela 75 de Caleufú (1ª "A"), vacante por renuncia de Rodolfo Pacheco, al director de la 196 (2ª "A"), CLEARCO EDGARDO VERCELLINO L. E. 3.018.436, clase 1920).

Escuela 94 de Arata (2ª "A"), vacante por renuncia de Angela Meneses, al director de la 106 (P. U. "B"), LUIS ENRIQUE NORBERTO (L. E. 1.745.834, clase 1923).

Escuela 197 de Salinas Grandes (3ª "B"), vacante por renuncia de Horacio Chirino, al maestro de la misma, CARLOS EDUARDO BENGOCHEA (L. E. 7.339.764, clase 1930).

Escuela 268 de Colonia Lagos (P. U. "B"), vacante por renuncia de Miguel Gordillo, a la maestra de la misma, GREGORIA DIAZ DE COELHO (L. C. 2.957.878, clase 1933).

12º — NOMBRAR vicedirectores de las escuelas de la provincia de La Pampa que se determinan, al siguiente personal con título de maestro normal nacional:

Escuela 11 de General Acha (1ª "A"), vacante por renuncia de Clara M. de Montenegro, al director de la 269 (P. U. "B"), RODOLFO AURELIO PARODI (L. E. 3.425.961, clase 1925).

Escuela 17 de Intendente Alvear (1ª "A"), vacante por pase de Alberto Arias, a la maestra de la misma, LILIA NOEMI VICTTORI de TABLADO (L. C. 1.273.347, clase 1928).

Escuela 75 de Caleufú (1ª "A"), vacante por renuncia de Mario Jofré, a la maestra de la misma, ELSA ROSA DOLORES NORBERTO de ULIAN (L. C. 3.192.879, clase 1936).

Escuela 83 de Doblas (1ª "A"), vacante por renuncia de Jesús Cabrera Barroso, a la maestra de la misma, EVELIA JOSEFA CULIA de GUTIERREZ (L. C. 9.876.512, clase 1923).

Escuela 222 de Realicó (1º "A"), vacante por renuncia de María C. de Ciancio, a la maestra de la misma, AIDA ROSA PEREZ de VIANO (L. C. 1.958.353, clase 1926).

Autorizar suscripción escritura

— La Pampa —

— Expte. Nº 22.721-59. — 10 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 68 y autorizar al Inspector Seccional de La Pampa para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio de dos terrenos donados con destino a las escuelas Nº 225 y 237 de esa jurisdicción y aceptados por resolución de fs. 67.

Licencia

— Misiones —

— Expte. Nº 3899-63. — 10 de octubre de 1963.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567/961, a la señorita SELSA MARIA FLORENTIN, empleada de la Inspección Seccional de Misiones, del 1º de abril al 31 de julio de 1962.

Asignar funciones auxiliares

— Río Negro —

— Expte. Nº 18.957-63. — 7 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 39 de Río Negro, señora MARIA LETICIA SORAINE de MAC AULIFFE, y ubicarla en tal carácter, en el mismo establecimiento.

Habilitar consultorio y agradecer ofrecimientos

— Río Negro —

— Expte. Nº 247-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — HABILITAR el consultorio médico-odontológico de la escuela nacional Nº 16 "PERITO MORENO" de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, que funcionará bajo la dirección de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

2º — ACEPTAR y agradecer los servicios que ofrece el doctor ROSENDO H. MARTINEZ, cirujano dentista, y nombrarlo odontólogo ad honorem para desempeñarse en el consultorio de la escuela nacional Nº 16 de "Perito Moreno" de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

3º — ACEPTAR y agradecer los servicios que ofrece el doctor JOSE ALBERTO VARELA, médico cirujano, y nombrarlo médico ad honorem para desempeñarse en el consultorio de la escuela nacional Nº 16 "Perito Moreno" de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Sin efecto traslado

— Santa Fe —

— Expte. Nº 17.975-63. — 7 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, de la directora de la escuela Nº 210 de Santa Fe, señorita LILA EDITH PEÑALOZA, a la Nº 402 de esa provincia, aproba-

do por resolución del 7 de marzo último (expte. 8995-1962) (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32, VIII).

Sin efecto traslado

—Santa Fe—

—Expte. Nº 17.974-63.—7 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, de la directora de la escuela Nº 127 de Santa Fe, señorita MIRTHA GLADYS SALDAÑA, a la Nº 220 de esa provincia, aprobado por resolución del 7 de marzo último (expte. 8995-1962) (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º, VIII).

Sin efecto traslado

—Santa Fe—

—Expte. Nº 17.959-63.—7 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela Nº 17 de Santa Fe, señora AMERICA PILAR OLMOS de SURIÑAC, a la Nº 192 de la misma provincia, aprobada por resolución del 7 de marzo último, expte. 8995-1962 (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º, VIII).

Aprobar obras y transferir fondos

—Santa Fe—

—Expte. Nº 12.606-63.—7 de octubre de 1963.

1º—APROBAR las obras de construcción del gasoducto que afecta al inmueble propiedad de la Repartición sito en la calle Rosa Boussy esquina Salta de Rufino, provincia de Santa Fe, asiento de la escuela Nº 31 de esa jurisdicción, realizadas por intermedio de la Municipalidad, por la suma de DIECISIETE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 17.100.—).

2º—TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santa Fe la suma de DIECISIETE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 17.100.—) para que abone a la Municipalidad de Rufino las facturas correspondientes.

3º—IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fojas 11 vuelta por la Dirección General de Administración.

Licencia

—Santa Fe—

—Expte. Nº 6958-62.—7 de octubre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso 1º) de la Ley 14.473, a la señorita IMELDA SARA SABAN BRAVO, maestra de la escuela Nº 55 de SANTA FE, a partir del 22 de julio de 1963 y por el término de un año.

Sin efecto traslado

—Santa Fe—

—Expte. Nº 17.944-63.—7 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela Nº 402 de la provincia de Santa Fe, señorita OFELIA LEONTINA CLEMENTE, a la Nº 33 de esa provincia aprobado por resolución del 7 de marzo último, expte. 8995-962 (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º, VIII).

Renuncia

—Santa Fe—

—Expte. Nº 13.832-63.—9 de octubre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 199 de SANTA FE, señora MARIA ANGELICA ARAMBURU de RICHARDI (L. C. 4.385.602).



Concurso Nº 123 de ascenso

—Santa Fe—

—Expte. Nº 18.365-63.—9 de octubre de 1963.

1º—DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 123 de ascenso de jerarquía (primer llamado), por falta de aspirantes, en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas de la provincia de Santa Fe números 2, 10, 24, 43, 46, 47, 48, 64, 120, 173, 182, 217, 240, 248, 271, 273, 278, 296, 333, 358, 359, 361, 375 y 427.

2º—LLAMASE por segunda vez a concurso de antecedentes y oposición, por el término de quince (15) días hábiles a partir del 4 de noviembre próximo, para proveer los cargos vacantes de director indicados en el punto anterior.

3º—HACER CONSTAR que en esta segunda convocatoria regirán las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º 5º y 6º del primer llamado (resolución del 15 de octubre de 1962, expediente Nº 18.529-962).

4º—DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº128 de ascenso de jerarquía (segundo llamado), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas de personal único números 131, 151, 200, 218, 228, 262, 326, 345, 376 y 423 y de las de 3ª categoría números 21, 81, 109, 162, 186, 193, 204, 221, 250, 268, 286, 290, 298, 310, 315, 321, 330 y 348 de la provincia de Santa Fe, por falta de aspirantes.

5º—DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 128 de ascenso de jerarquía (segundo llamado), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas de 2ª categoría números 71, 82, 88, 92, 108, 142, 230, 254, 258, 260 y 311 de la provincia de Santa Fe, por falta de aspirantes.

6º—DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 128 de ascenso de jerarquía (segundo llamado), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de vicedirector de las escuelas números 155 y 176 de la provincia de Santa Fe, por falta de aspirantes.

7º — LLAMASE por tercera y última vez a concurso de antecedentes y oposición, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 4 de noviembre próximo, para proveer los cargos determinados en los puntos 5º y 6º de la presente resolución.

8º — HACER CONSTAR que en la tercera convocatoria dispuesta en el punto anterior, regirán las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º 4º y 5º del segundo llamado (resolución del 15 de octubre de 1962, expte. Nº 18.525-962).

9º — APROBAR el Concurso Nº 123 de ascenso de jerarquía (primer llamado, expte. Nº 18.529-962) efectuado en la provincia de Santa Fe para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas comunes.

10º — NOMBRAR directores de las escuelas de la provincia de Santa Fe que se determinan, al siguiente personal con título de maestro normal nacional:

Escuela 49 de Yaguareté (2ª "B"), vacante por renuncia de Rafael B. Nardo, a la maestra de la 107, ELVIRA MARCELINA CHAMORRO de BENITEZ (L. C. 6.455.408, clase 1924).

Escuela 69 de Chacras San Carlos (P. U. "B"), vacante por pase de Ramón O. Soria, a la maestra de la 136, PETRONA GARIN de MARTINEZ (L. C. 6.123.208, clase 1915).

Escuela 78 de Labordeboy (2ª "A"), vacante por fallecimiento de María R. de Cilea, a la maestra de la misma MARIA MAGDALENA HERNANDEZ de ROSA (L. C. 5.853.510, clase 1910).

Escuela 97 de Colonia Rosa (2ª "B"), vacante por ascenso de Francisco Rodríguez, a la maestra de la misma, ELENA AMBROSIA OLMEDO de GIORDANO (L. C. 6.125.412, clase 1919).

Escuela 140 de Sol de Mayo (P. U. "B"), vacante por renuncia de Héctor Calderón, al vicedirector de la 133, JOSE ANIBAL REDONDO (L. C. 6.311.273, clase 1925).

Escuela 266 de Campo Fabro (3ª "C"), vacante por renuncia de Andrea C. T. de Fabro, a la maestra de la 112, ANGELA JOSEFA DEL ROSARIO BONDAD de TOROSSI (L. C. 4.902.186, clase 1927).

Escuela 306 de Estación El Pilar (P. U. "C"), vacante por ascenso de Mario J. Bottegoni, a la maestra de la 51, NEDDA TERESA CECCHINI de DRUETTO (L. C. 6.331.666, clase 1924).

Escuela 309 de Villa Lastenia (3ª "B"), vacante por renuncia de José M. Truchet, a la maestra de la 136, OLGA BEATRIZ BLANCO de TRONCOSO (L. C. 0.968.080, clase 1921).

Escuela 379 de Rosario (Bajo Hondo) (2ª "A"), vacante por renuncia de José María Cruz, a la maestra de la 408, EDITH ALEJANDRINA PIZARRO de SAENZ (L. C. 5.508.269, clase 1924).

1º — NOMBRAR vicedirectores de las escuelas de la provincia de Santa Fe que se determinan, al siguiente personal con título de maestro normal nacional:

Escuela 16 de San Genaro (1ª "A"), vacante por creación (nota 9.128-956, 15 de abril de 1956), a la maestra de la 61, NOEMI YOLANDA GARINO (L. C. 3.076.058, clase 1934).

Escuela 17 de Las Parejas (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la 58 a la maestra de la 79, MARIA ESTHER BEVILACQUA de RAMIREZ (L. C. 3.824.735, clase 1924).

12º — APROBAR el Concurso Nº 128 de ascenso de jerarquía (segundo llamado, expte. 18.525-962) efectuado en la provincia de Santa Fe para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas comunes.

13º — NOMBRAR directores de las escuelas de la provincia de Santa Fe que se determinan, al siguiente personal con título de maestro normal nacional:

Escuela 5 de La Criolla (1ª "B"), vacante por renuncia de Héctor H. Sarnachiaro, al vicedirector de la 110, JUAN LEON ZELARRAYAN (L. E. 3.990.973, clase 1922).

Escuela 27 de Santa Felicia (3ª "C"), vacante por pase de Martín de la Peña, a la maestra de la 56, GESUALDA CAPUTO de AMAOLO (L. C. 6.447.800, clase 1909).

Escuela 50 de Garibaldi (3ª "B"), vacante por ascenso de Jacinto Wenceslao González, a la directora de la 421 (P. U. "B"), CLELIA ASUNTINA BERTERO (L. C. 6.332.603, clase 1929).

Escuela 60 de Coronel Domínguez (2ª "B"), vacante por pase de María Hortencia Funes, a la maestra de la misma, MARIA LUISA RAMOS MERILLAS de LEVATO (L. C. 6.440.230, clase 1917).

Escuela 70 de San Martín Norte (2ª "B"), vacante por pase de Elías Avayú, a la maestra de la 5, HAIDEE NELIDA BARONI (L. C. 3.075.887, clase 1933).

Escuela 75 de Colonia Belgrano (3ª "B"), vacante por renuncia de Mercedes S. O. de Díaz, al maestro de la misma DARDO ANIBAL FIGUEROA (L. E. 6.943.057, clase 1931).

Escuela 87 de Cañada de Ucle (2ª "B"), vacante por renuncia de Juvenal Lucero, a la maestra de la 398, MARGARITA ESTHER VOLONTE de PEREZ (L. C. 1.907.893, clase 1918).

Escuela 100 de Felicia (3ª "B"), vacante por pase de Oscar Hauswirth, a la maestra de la 401, LUCIA VIRGINIA MANNI de ALLIN (L. C. 6.609.237, clase 1923).

Escuela 111 de Colonia La Lola (2ª "B"), vacante por renuncia de María A. O. de Nager, a la maestra de la misma MARCELINA INDA ESPINOSA de SALAMI (L. C. 6.458.359, clase 1922).

Escuela 115 de Campo Aceval (3ª "B"), vacante por pase de Eduviges de Farías, a la maestra de la 97, LUISA LUCIA MARTINA de MANTEGAZZA (L. C. 0.928.872, clase 1928).

Escuela 118 de Stephenson (3ª "B"), vacante por pase de Hugo Bernasconi, a la maestra de la misma, MARIA MARGARITA GELABERT de DE LAS CASAS (L. C. 2.379.497, clase 1919).

Escuela 136 de Cayastacito (2ª "B"), vacante por renuncia de Adelina A. de Murillas, al maestro de la 130, HORACIO BAUTISTA PABLO COLOMBERO (L. E. 6.214.784, clase 1932).

Escuela 147 de Guadalupe Norte (2ª "C"), vacante por renuncia de María del Carmen Alberti de Viviani, al maestro de la misma EMILIO LORENZO MASSAT (L. E. 6.316.377, clase 1927).

Escuela 148 de Campo Grande (2ª "C"), vacante por renuncia de Héctor R. Padula, a la maestra de

la 136, HAYDEE ELBA CAMUSSO de NEME (L. C. 6.444.346, clase 1919).

Escuela 150 de Sargento Cabral (2ª "A"), vacante por pase de Hilda V. de Romegialli, a la maestra de la escuela hogar 20, NELLY IRENE GARCIA (L. C. 5.504.966, clase 1923).

Escuela 152 de Villa Saralegui (3ª "B"), vacante por renuncia de Fernando Ottalagano, a la maestra de la 142, BLANCA ALTAMIRANO de DELGADO GONZALEZ (L. C. 1.115.651, clase 1929).

Escuela 156 de Los Quirinchos (2ª "A"), vacante por renuncia de Blanca A. R. de Scarini, a la maestra de la misma ELENA CLARA ZUBELZU (L. C. 5.832.389, clase 1925).

Escuela 165 de La Ruria (2ª "B"), vacante por renuncia de Juana M. de Corbat, a la maestra de la 125, NELIDA MOYANO de CALBIMONTI (L. C. 6.113.339, clase 1920).

Escuela 184 de Godeken (1ª "B"), vacante por renuncia de Catalina Cacace, al maestro de la 29, JORGE ROBERTO MARCON (L. E. 5.965.406, clase 1927).

Escuela 185 de El Fortín (P. U. "B"), vacante por renuncia de Delfín López, a la maestra de la 213, ILDA ESTELA SERRAVALLE de BURGENER (L. C. 3.075.845, clase 1932).

Escuela 192 de Colonia El Carmen (3ª "C"), vacante por renuncia de Enrique Cerini, a la maestra de la 18, MARIA OLGA MARTINEZ de CINGOLANI (L. C. 6.001.809, clase 1922).

Escuela 197 de La Salada (3ª "B"), vacante por fallecimiento de Manuel Rodríguez, a la maestra de la 224, NELLA BEATRIZ PORTA de LINARES (L. C. 5.851.308, clase 1927).

Escuela 201 de Colonia Barrancas (3ª "A"), vacante por renuncia de Augusto Gordillo, a la maestra de la 146, MABEL ENCARNACION CARBALLO (L. C. 6.454.260, clase 1927).

Escuela 222 de Estancia Santa Juana (3ª "C"), vacante por renuncia de María J. H. Ruibal, al maestro de la misma, GUILLERMO ARNULFO BRUSA (L. E. 6.204.524, clase 1929).

Escuela 224 de Chobet (1ª "A"), vacante por ascenso de A. Mallea, a la maestra de la 383, HAYDEE GENEROSA PERICAS de PUJOL (L. C. 8.577.830, clase 1915).

Escuela 232 de Chacras Fighiera (3ª "B"), vacante por renuncia de Elena E. B. de García, a la maestra de la 196, LIDIA MARIA NOSSETO de MADRID (L. C. 5.556.938, clase 1916).

Escuela 233 de Los Saladillos (3ª "C"), vacante por renuncia de Eulogio Uberto Neironi, a la maestra de la 5, ELENA BEATRIZ GAMBOA de TERRE (L. C. 3.075.842, clase 1932).

Escuela 252 de El Socorro (3ª "D"), vacante por pase de Raúl O. Busquet, a la maestra de la 395, ALEJANDRINA BOETTERON de ARTEAGA (L. C. 6.082.602, clase 1917).

Escuela 227 de Colonia Iriondo (P. U. "B"), vacante por renuncia de Cándida Isabel S. de Fachinelli, al maestro de la 281, RODOLFO MANUEL FRIAS (L. E. 0.925.586, clase 1912).

Escuela 299 de Las Mercedes (P. U. "B"), vacante por pase de Aurora P. de Alcáraz, a la maestra de la 213, HORTENCIA SUSANA VIDELA de PARRA (L. C. 6.454.160, clase 1925).

Escuela 304 de Colonia Amstrong (P. U. "B"), vacante por renuncia de Francisca M. L. de Razzetto, a la maestra de la 410, LETICIA LUCIA GAGNIN de GARIN (L. C. 4.014.738, clase 1919).

Escuela 314 de Barrio Stechina (3ª "B"), vacante por renuncia de Raúl Lecler, a la maestra de la 146, BEATRIZ DOMINGA MAROTE (L. C. 3.244.978, clase 1935).

Escuela 357 de Desvío Km. 407 (2ª "B"), vacante por creación (Boletín Nº 106 del año 1953), al maestro de la 315, ROBERTO EUSEBIO VARELA (L. E. 5.545.275, clase 1925).

Escuela 382 de Teodolina (2ª "A"), vacante por creación (resolución del 15 de octubre de 1953), a la maestra de la 407, LUZ DE LUNA LEONARDT de MAGGI (L. C. 6.461.054, clase 1924).

14º — NOMBRAR vicedirectores de las escuelas de la provincia de Santa Fe que se determinan, al siguiente personal con título de maestro normal nacional:

Escuela 1 de La Gallareta (1ª "A"), vacante por creación (resolución del 23 de diciembre de 1959, expte. 31.136/959), a la maestra de la misma CONSTANZA BEATRIZ AMADO de FARIAS (L. C. 2.273.023, clase 1935).

Escuela 1 de La Gallareta (1ª "A"), vacante por pase de Aída C. C. de Von Oertel, a la maestra de la misma, ELDA EUGENIA CATALINA BERTOLA de COLOMIÑAS (L. C. 3.074.250, clase 1931).

Escuela 5 de La Criolla (1ª "B"), vacante por creación (resolución del 15 de mayo de 1951, nota 9128-P), al maestro de la misma, ERNESTO ANDRES BARONI (L. E. 2.501.942, clase 1918).

Escuela 32 de Fuentes (1ª "A"), vacante por creación (resolución del 15 de mayo de 1951, nota 9128-P), a la maestra de la 86, EGLIE YONI VILLAESCUSA de FIORI (L. C. 6.445.955, clase 1926).

Escuela 79 de Sancti Spiritu (1ª "A"), vacante por creación (resolución del 15 de mayo de 1951, nota 9128-P), a la maestra de la misma, JULIA AMELIA DEL CUETO de GOMEZ (L. C. 1.110.127, clase 1932).

Escuela 104 de Avellaneda (1ª "A"), vacante por pase de Rosa Aída Carbajal de Blanquet, a la maestra de la 44, INES CARMEN GELCICH (L. C. 0.595.024, clase 1915).

Escuela 107 de San Antonio Obligado (1ª "B"), vacante por creación (resolución del 15 de mayo de 1951, nota 9128-P), a la maestra de la misma, ROSAURA ERMINIA GUASTAVINO (L. C. 6.467.754, clase 1931).

Sin efecto traslado

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.339-63. — 9 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela 118 de SANTA FE, señora MARIA MARGARITA GELABERT de DE LAS CASAS, a la Nº 194 de la misma provincia aprobado por resolución del 7 de marzo último, expte. 8995-SF-962 (Es-

tatuto del Docente —Reglamentación artículo 32º VIII).

Adjudicar construcción pozo ciego

—Santa Fe—

— Expte. Nº 7333-62. — 9 de octubre de 1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de construcción de un pozo ciego en el edificio que ocupa la escuela Nº 41 de Santa Fe, a la firma LUIS SANCHEZ en la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.250 m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 22 vta., por la Dirección General de Administración.

Asignar funciones auxiliares

—Santa Fe—

— Expte. Nº 27.913-61. — 11 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 55 de SANTA FE, señora NELIDA ESTEFANIA HETZER de PIÑEIRO, y ubicarla en el mismo establecimiento.

Asignar vacantes al cuerpo de inspectores

— Expte. Nº 20.453-63. — 9 de octubre de 1963.

APROBAR la disposición Nº 169 del 4 del actual de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, que obra a hojas 19-21 de las presentes actuaciones.

Renuncias

— Expte. Nº 19.239-63. — 9 de octubre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

MARIA IRIS SAETA de KAHL (L. C. 2.816.930), maestra de grado de la escuela Nº 46 de Río Negro, por razones de índole familiar (expte. 16.213-RN-1963).

CLELIA MARGARITA ALVARENGA de GONZALEZ (L. C. 2.091.445) maestra de grado de la escuela Nº 48 de Misiones, por razones de índole familiar (expte. 16.214-M-1963).

ANA ELBA OJEDA de FREGENEL (L. C. 5.063.290), maestra de grado de la escuela Nº 182 de Entre Ríos, por razones de índole particular (expte. 17.044-ER-1963).

MARIA ISABEL PORTO (L. C. 4.179.229), maestra a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 166 del Chaco, por razones de índole particular (expte. 17.356-CH-1963).

Ubicación transitoria

—Corrientes y Santa Fe—

— Expte. Nº 16.216-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 9 de agosto último (expte. 14.612-963) por la que se aprobó la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 220 de la provincia de Corrientes, señora BLANCA CATALINA MARTINEZ de RIOS, en la Nº 391 de la provincia de Santa Fe, de conformidad con la resolución general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril de 1963, en razón de que esa medida no se hizo efectiva.

2º — APROBAR, de conformidad con la resolución general 31 del 1 de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril de 1963, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 220 de la provincia de Corrientes, señora BLANCA CATALINA MARTINEZ de RIOS, en la Nº 404 de la provincia de Santa Fe, en la vacante por renuncia de la señora Margarita H. de Enrico.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Ubicación definitiva

—D. E. 3º—

— Expte. Nº 15.824-63. — 9 de octubre de 1963.

UBICAR definitivamente, por hallarse comprendida en el decreto de insistencia Nº 2650-60, en la escuela de adultos Nº 1 del Distrito Escolar 3º, en la vacante producida por creación (resolución del 29 de mayo de 1962) a la maestra especial de dactilografía, señorita ROSA ALBERT, reincorporada (28 de julio de 1959, expte. 14.539-59), de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958 (expte. 36.888-58).

Ubicación transitoria

—D. E. 6º—

— Expte. Nº 18.180-63. — 7 de octubre de 1963.

APROBAR la ubicación transitoria de la maestra especial de telares, señorita MARIA JOSEFINA LARRAVIDE, reincorporada el 21 de julio de 1960 (expte. 13.353-60) de conformidad con la resolución general 115 del 17 de diciembre de 1958, en la escuela de adultos 6 del Distrito Escolar 6º, en la vacante producida el 16 de junio de 1963 por fallecimiento de la señorita María Angélica Isabel Martínez Door, y reservar estas actuaciones hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional considere el expte. 13.723-62, (Insistencia reincorporación docentes declarados cesantes en 1930).

Denegar reincorporación

—D. E. 8º—

— Expte. Nº 2387-59. — 9 de octubre de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación (artículo 34º del Estatuto del Docente), formulado por la ex maestra especial de taquigrafía de la escuela de adultos Nº 2 del Distrito Escolar 8º, señora MERCEDES TERESA PODESTA GONZALEZ de CALCENA.

Permuta

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 18.774-63. — 10 de octubre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas de adultos Nros. 2 y 4 del Distrito Escolar 10º, señora MARIA NELIDA OLARTE de PESSAGNO y señorita ELSA ESTHER CUNTIN, respectivamente.

Nombramientos

— DD. EE. 2º y 10º —

— Expte. Nº 14.677-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — NOMBRAR maestro especial de contabilidad de la escuela de adultos Nº 7 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por creación (expte. 15.526/961), al Contador Público Nacional, señor PABLO HECTOR GUSBERTI (L. E. 0.265.792, clase 1916, con servicios docentes anteriores, hoja 47).

2º — NOMBRAR maestra especial de dactilografía de la escuela de adultos Nº 4 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por jubilación de la señorita María Ianonne, a la señora ANTONIA FRANCISCA SALGADO de CASALI (L. C. 1.314.018, clase 1928, título, Perito Mercantil).

Ubicación definitiva

— DD. EE. 5º y 18º —

— Expte. Nº 7460-63. — 7 de octubre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 5º, en el curso de corte y confección, en la vacante producida por renuncia de la señorita Isabel Catalina Casella, de la maestra especil de labores, señorita CELIA ISABEL VERNAL, designada en la similar Nº 5 del Distrito Escolar 18º (resolución del 7 de marzo ppdo., expte. 16.343-I-1962), medida que no se hizo efectiva por clausura del curso, y darle carácter definitivo.

Concurso Nº 84 de ingreso

Junta de Clasificación Nº 2

— Expte. Nº 16.576-62. — 7 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 84 de ingreso en la docencia (expte. 20.749-1961) efectuado en la Capital Federal en la jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 2, en cuanto se refiere a la provisión de cargos de maestros especiales de dactilografía de escuelas de adultos.

2º — NOMBRAR maestros especiales de dactilografía de las escuelas para adultos que se determinan, a las siguientes personas con título de Perito Mercantil:

ANDREA BURNIER de PUCHEU (L. C. 0.50.710, clase 1923), escuela de adultos Nº 5 del Distrito Escolar 13º, vacante por creación (expte. 21.630/60, resolución del 28 de agosto de 1960).

ELSA BEATRIZ PAZOS de VILAN (L. C. 1.282.614, clase 1926), escuela de adultos Nº 4 del Distrito Escolar 8º, vacante por jubilación de Lucio O. O. de Luccia.

NESTOR PRIETO (L. E. 4.451.393, clase 1923), escuela de adultos Nº 1 del Distrito Escolar 8º, vacante por jubilación de Ricardo S. Díaz.

ANA BRASILINA RUBIO de FERRIGNO (L. C. 0.055.249, clase 1923), escuela de adultos Nº 5 del Distrito Escolar 11º, vacante por jubilación de Adela F. de Díaz.

PILAR HORTAS de CARNERERO (L. C. 2.446.674, clase 1932), escuela de adultos Nº 6 del Distrito Escolar 8º, vacante por jubilación de Pilar S. de Tomasó.

ESTHER LIJTZTAIN (L. C. 0.994.883, clase 1935), escuela de adultos Nº 5 del Distrito Escolar 8º, vacante por jubilación de Manuela Roldán.

GLORIA FEDERICA ZINCOSKY de FIORITI (L. C. 2.160.234, clase 1926), escuela de adultos Nº 2 del Distrito Escolar 19º, vacante por creación (resolución del 22 de agosto de 1960).

JULIO AGUSTIN LOPEZ SANSON (L. E. 0.270.672, clase 1917) (servicios anteriores, hoja 62), escuela de adultos Nº 5 del Distrito Escolar 19º, vacante por traslado de Inés Durañona.

3º — NOMBRAR maestra especial de dactilografía de la escuela de adultos Nº 7 del Distrito Escolar 8º, vacante por traslado del señor José F. Ferrer, a la señorita MARIA ESTHER DEL CARMEN MOREYRA (Maestra Normal Nacional y Secretariado Comercial) (L. C. 0.458.836, clase 1922, con servicios docentes anteriores, hoja 62).



Concurso Nº 84 de ingreso

Junta de Clasificación Nº 2

— Expte. Nº 18.208-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 84 de ingreso en la docencia (expte. 20.749-61, resolución del 2 de octubre de 1961) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 2) para cubrir un cargo vacante de maestro especial de música de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 20º.

2º — NOMBRAR maestra especial de música de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por creación (expte. 21.418-60), a la señorita NELIDA ROSA ANGELA ALBERTI (L. C. 3.769.967, clase 1938), con títulos de maestra normal nacional y profesora de música egresada del Conservatorio Nacional.

Concurso Nº 84 de ingreso

Junta de Clasificación Nº 3

— Expte. Nº 18.210-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 84 de ingreso en la docencia (expte. Nº 20.749/1961, resolución del 2 de octubre de 1961, efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de dactilografía, contabilidad, taquigrafía y práctica de escritorio, de escuelas de adultos.

2º — NOMBRAR maestras especiales de dactilografía de las escuelas de adultos de la CAPITAL

FEDERAL que se determinan, a las siguientes personas con título de Perito Mercantil:

DRAHOMIRA MARIA HEGER de RAMOND (L. C. 0.157.281, clase 1927), escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º, vacante por jubilación de Roberto R. Araya.

MARIA INES SALAZAR (L. C. 0.392.022. clase 1926), escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º, vacante por jubilación de Julio Panelo Gowland.

INES LUISA BALBI de SIERRA (L. C. 0.821.732, clase 1935), escuela Nº 1 del Distrito Escolar 14º, vacante por jubilación de Celestino Destorllat.

3º — NOMBRAR, de conformidad con la resolución del 1º de agosto último (expte, Nº 15.470/1963), con carácter transitorio y "ad-referendum" de la gestión ante el Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo 1º de la resolución del 11 de julio de 1963 (expte. Nº 9066/1963), maestra especial de dactilografía de la escuela de adultos Nº 8 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por pase de la señorita Emma A. Rosada Accori, a la señora ROSA MARTINO de BELTROCCO (L. C. 0.224.435, clase 1922, título: Perito Mercantil).

4º — NOMBRAR maestro especial de contabilidad de la escuela de adultos Nº 3 del Distrito Escolar Nº 14º, en la vacante por retiro voluntario del señor Domingo Cacabelli, al señor BRUNO HUBALDO TOMASSINI (L. E. 1.808.003, clase 1922, con servicios docentes anteriores, hoja 9), con título de Perito Mercantil.

5º — NOMBRAR maestras especiales de taquigrafía de las escuelas de adultos de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, a las siguientes personas con título de Perito Mercantil.

ANA MARIA CORIGLIANO (L. C. 0.194.141, clase 1930), escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, vacante por jubilación de María E. de San Agustín.

MAFALDA LORENZA NIETO de NIETO (L. C. 3.482.431, clase 1923), escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º, vacante por creación, expediente Nº 18.566/1960.

MARIA LUISA SARMIENTO (L. C. 1.331.370, clase 1924), escuela Nº 10 del Distrito Escolad 7º, vacante por pase de María del C. Greco.

NOEMI CONCEPCION REVELLO (L. C. Nº 2.741.725, clase 1935), escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, vacante por creación expediente Nº 16.263/1960.

Concurso Nº 95 de ingreso

Junta de Clasificación Nº 4

— Expte. Nº 18.209-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 95 de ingreso en la docencia (primer llamado) en cuanto se refiere al cargo de maestro especial de radiofonía, de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 17º, por falta de aspirantes.

2º — APROBAR el concurso Nº 95 (expte. Nº 33/1962, resolución del 15 de enero de 1962) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 4) para cubrir dos cargos vacantes de maestro especial de raidofonía de escuelas para adultos.

3º — NOMBRAR maestro especial de radiofonía de la escuela para adultos Nº 10 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por jubilación de Luis C. Villareal, al señor ALBERTO OSVALDO RUGILO (L. E. 4.084.573, clase 1932), con Certificado de Radioperador Mayor expedido por la Escuela Industrial de la Nación Nº 7.

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.759-59. — 7 de octubre de 1963.

ACEPTAR la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 82 anexa al Batallón de Infantería de Marina Nº 1 de Puerto Belgrano, en disponibilidad (hoja 27), señor VICTORIO MANUEL SCHILLIZZI (L. E. 5.022.706, clase 1929).

Asignar categoría a escuela

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9952-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — ESTABLECER que a la escuela militar Nº 65, anexa a la Base de Infantería de Marina "Baterías" le corresponde, de acuerdo con su organización, la 2ª categoría, a partir del 1º de junio de 1959.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que se expida sobre la procedencia del pago de la diferencia de haberes reclamado por el director de dicha escuela a hoja 1.

Confirmación

— Chubut —

— Expte. Nº 8292-63. — 7 de octubre de 1963.

CONFIRMAR de acuerdo con el artículo 183º de la Ley 14.473, en el cargo de directora de la escuela para adultos Nº 9 de CHUBUT, de ubicación desfavorable, a la sanción del Estatuto del Docente, a la maestra de grado interinamente al frente de ese establecimiento, señora RAFAELA ANTONIA GONZALEZ de DERIN (M. N. N., L. C. 9.791.099, clase 1915).

Clausura escuela

— Mendoza —

— Expte. Nº 18.964-63. — 10 de octubre de 1963.

CLAUSURAR, por falta de inscripción, la escuela Nº 120, anexa al Destacamento de Vigilancia Cuartel San Rafael, Mendoza.

Denegar solicitud de continuar suplencias

— Tucumán —

— Expte. Nº 1433-63. — 10 de octubre de 1963.

NO ACCEDER a lo solicitado en estas actuaciones.

Aceptar y agradecer colaboración

— Expte. Nº 20.463-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER la colaboración que ofrece la Sociedad Argentina de Escritores en la nota de hoja 1.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que acuerde con la Sociedad Argentina de Escritores la mejor forma de llevar a la práctica la colaboración que esta última ofrece; debiendo, oportunamente, dar cuenta para su aprobación.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 19.528-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, señores EDUARDO AMADEO PARDO, FAUSTO ANTONIO CARMONA, señora MARIA ZULEMA PEZZULLO de GROSSI, señoritas ZULMA MATILDE JOFRE y OLGA MARTHA MIEREZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/960.

Confirmación

— *U. P. A.* —

— Expte. Nº 15.936-63. — 7 de octubre de 1963.

CONFIRMAR en el cargo de Subinspector Técnico de Materias Especiales de las Universidades Populares Argentinas, a la señora MARIA ROSA TAGLE de ARANA (L. C. 232.273) y el señor SANTIAGO BENJAMIN CANOP MAZAR (L. E. Nº 4.466.974, clase 1926).

Confirmaciones

— *U. P. A.* —

— Expte. Nº 17.348-63. — 7 de octubre de 1963.

CONFIRMAR en sus respectivos cargos al siguiente personal interino de las Universidades Populares Argentinas:

UMBERTO MARIA FRANCISCO PATRONE (C. I. 840.597 Policía Federal) Maestro especial de Electrotecnia (Electrotécnico).

IRENE CRISTINA MOLINA (C. I. 4.574.993 Policía Federal) Maestra especial de Declamación e Ingreso al Ciclo Secundario (Maestra Normal Nacional y Certificado de Competencia, hoja 3).

MERCEDES CRISTINA BACCHINI (C. I. Nº 1.838.014 Policía Buenos Aires) maestra especial de Instrucción Primaria e Ingreso al Ciclo Secundario (Maestra Normal Nacional).

MARTA NOEMI GAETAN (C. I. 4.779.763 Policía Federal), Maestra especial de Corte y Confección (Certificado de Competencia en Corte y Confección).

LEONOR DORA SAAVEDRA de WHITE (C. I. 3.297.161 Policía Federal), Maestra especial de Peluquería (Certificado de Competencia, hoja 4 artículo 14º del Estatuto del Docente).

BEATRIZ ROSSI de ALBERTI (L. C. 3.706.963), Maestra especial de Dactilografía (Perito Mercantil).

LUCILA ANGELA LLADO (C. I. Nº 4.471.181 Policía Federal), Maestra especial de Folklore (Profesora Nacional de Danzas Folklóricas).

ELENA RODRIGUEZ MORALES (C. I. 2.300.821 Policía Federal), Maestra especial de Encuadernación (Certificado de Competencia en Arte del Metal y del Cuero).

LILIA SUSANA CARZOGLIO (C. I. 2.876.916 Policía Federal), Maestra especial de Lencería (Certificado de Competencia en Lencería).

ALBERTO JORGE BREITBURD (C. I. 3.754.299 Policía Federal), Maestro especial de Dactilografía (Perito Mercantil).

NORA LEHMANN de FORSTER (E. I. 2.228.404 Policía Federal), Maestra especial auxiliar de Danzas (Certificado de Competencia en Música).

NELLY SONIA LIS (C. I. 2.311.416 Policía Federal), Maestra especial de Prótesis Dental (Doctora en Odontología).

PEDRO LUIS RAMPININI (C. I. 713.842 Policía Federal), Maestro especial de Contabilidad (Perito Mercantil).

CELIA VICTORIA BISTOLETTI (L. C. 3.607.472), Maestra especial de Danzas (Profesora Nacional de Danzas Clásicas y Folklóricas y de Música y Superior de Piano).

ZULEMA CHIAVELLI de TAMAME (L. C. 3.688.436), Maestra especial de Contabilidad (Perito Mercantil).

MARTA LIA CORREA LUNA de KIEX (C. I. 1.145.253 Policía Federal), Maestra especial de Dibujo Artístico (Certificado de Aptitud de Dibujo expedido por la ex Dirección General de Enseñanza Primaria).

MONICA BEATRIZ CARELLI (C. I. 3.909.820 Policía Federal), Maestra especial de Inglés (Maestra Normal Nacional expedido por el Instituto Nacional de Lenguas Vivas y Certificado carrera Traductor Público —Idioma Inglés— de la Facultad de Ciencias Económicas, hoja 10.

GLADYS COLMAN LERNER de YACUBSOHN (C. I. 3.760.068 Policía Federal), Maestra especial de Práctica de Escritorio (Perito Mercantil, hoja 14).

MARIA HEBE DEL CARMEN SERRANO (L. C. 0.956.416), Maestra especial de Ingreso al Ciclo Secundario, hoja 13. (Maestra Normal Nacional).

Confirmación

— *U.P.A.* —

— Expte. Nº 19.601-63. — 10 de octubre de 1963.

CONFIRMAR en el cargo de maestra secretaria de la Universidad Popular Argentina "Angel Acuña", a la Maestra Normal Nacional, señora ELSA BEATRIZ SAIZ de TARRADELLAS (C. I. 2.967.746).

Confirmación

— *U.P.A.* —

— Expte. Nº 19.602-63. — 10 de octubre c

CONFIRMAR en el cargo de auxiliar (

de la Universidad Popular Argentina "

Sarmiento", a la Maestra Normal Nacional, señora ENRIQUETA AXELRUD de RESNICOFF (C. I. 4.988.551).

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Sin efecto nombramiento

Escuela Domiciliaria

— Expte. Nº 18.186-63. — 7 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento como maestra de grado de la Escuela Domiciliaria, efectuado por resolución del 2 de julio último (expte. 9289-I-963), de la señora MARTHA MARIA LUJAN GROSSO de GARGIULO, la que presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Ubicación transitoria

Escuela de Hospitales

— Expte. Nº 12.722-62. — 9 de octubre de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, al ubicar transitoriamente en la dirección de la escuela hospitalaria Nº 26, en reemplazo del señor Néstor César Páez designando Inspector Técnico Seccional suplente, a la maestra de la similar Nº 24, señora EMILIA HAYDEE BARRERA de UJALDON.

Intimar cumplimiento resolución

Escuela de Hospitales

— Expte. Nº 19.725-61. — 10 de octubre de 1963.

INTIMAR a la Junta de Clasificación de Córdoba para que dé cumplimiento a lo resuelto en el punto 2º de la resolución de hoja 58 y ajustar su conducta a lo observado en este expediente.

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 13.508-63. — 9 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señor AQUILINO BUEY MORADILLO, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir del la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 4 de abril de 1960 (expte. 2022/1960).

Autorizar ejercicio enseñanza privada

— Expte. Nº 15.342-63. — 9 de octubre de 1963.

AUTORIZAR definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación, a don JOSE ANTONIO CARRERE (C. I. 119.613, Capital Federal y L. E. 0.578.354), por haber cumplido las condiciones de práctica reglamentaria con anterioridad al 11 de setiembre de 1956.

Autorizar ejercicio enseñanza privada

— Expte. Nº 16.971-63. — 10 de octubre de 1963.

AUTORIZAR definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación, a doña ROSALBA GERACI, argentina naturalizada (L. C. 1.318.589 y C. I. 2.379.652 Policía Federal).

Autorizar ejercicio enseñanza privada

— Expte. Nº 16.970-63. — 10 de octubre de 1963.

AUTORIZAR definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación, a doña OLGA TERESA MAZZA, argentina naturalizada (L. C. 4.623.051 y C. I. 3.825.467, Policía Federal).

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 13.708-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela familiar "Mariano Moreno" en su nuevo local de la calle Caracas 729, Capital Federal.

2º — AUTORIZAR en la escuela citada el funcionamiento de una sección de jardín de infantes en el turno de la mañana, a partir del 11 de marzo de 1963.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 11.430-63. — 10 de octubre de 1963.

APROBAR el nombramiento como maestra especial de Peluquería (turno noche) del Hogar Escuela "San Andrés" (Olleros 2336, Capital Federal), en carácter de suplente, desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 1963, de la señora MARTA GROSS de ALBERO.

Conversión escuela

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 19.236-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — TRANSFORMAR la escuela hogar "Mi Esperanza", de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, en establecimiento de doble escolaridad.

2º — SUPRIMIR en la referida escuela, cuatro (4) cargos vacantes de maestro de grado, por ser innecesarios.

3º — ASIGNAR a la escuela hogar "Mi Esperanza" un (1) cargo de maestra de grado de enseñanza diferenciada y un (1) cargo de maestra especial (economía doméstica), debiendo practicar la Dirección General de Administración las correspondientes afectaciones de presupuesto.

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Justificación inasistencias y autorizar reintegro

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 35.411-58. — 10 de octubre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al señor CARLOS SEGUNDO JUAREZ.

2º — AUTORIZAR al señor CARLOS SEGUNDO JUAREZ, a reintegrarse a un cargo docente, equivalente al de "encargado de preceptores", en un establecimiento que contemple la situación de domicilio del núcleo familiar, a cuyo fin podrá ser consultado.

3º — JUSTIFICAR, sin sueldo, como caso de excepción y al sólo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido dicho docente, desde el 13 de diciembre de 1958, fecha en que dejó de prestar servicios en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, hasta la fecha en que tome posesión de su nuevo cargo.

Ubicación

— Corrientes —

— Expte. Nº 8178-63. — 7 de octubre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución del 28 de agosto último (hoja 9), la ubicación en la escuela hogar Nº 13 de la provincia de Corrientes, de la maestra con funciones auxiliares, señora DELIRIA AGUIRRE de BESTOSO.

Sin efecto designaciones

— Corrientes —

— Expte. Nº 19.244-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones de la señora ALBA MARIA BOLESO de CALVI (expte. 18.062-1960) y señorita HILDA ELINA USINGER (expte. 4726-1960) como empleadas administrativas de la escuela hogar de Corrientes (Clase D, Grupo VIII).

2º — RECONOCER los servicios prestados por ambas agentes, para lo cual deberá informar la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Instrucción sumario

— La Pampa —

— Expte. Nº 14.728-62. — 7 de octubre de 1963.

1º — DEJAR EN SUSPENSO la consideración de la renuncia que presenta el señor SERAFIN LUIS AGUSTIN PANTEON, preceptor de la escuela hogar de la provincia de LA PAMPA.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al señor SERAFIN LUIS AGUSTIN PANTEON, preceptor de la escuela hogar de la provincia de La Pampa, para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

3º — AUTORIZAR a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares para designar sumariante y secretario.

Ampliación sumario

— La Pampa —

— Expte. Nº 12.593-63. — 10 de octubre de 1963.

AMPLIAR el sumario administrativo que por resolución de fs. 14 se instruye en la escuela hogar de La Pampa, a fin de determinar la responsabilidad del personal en los hechos de que da cuenta el expediente agregado Nº 16.044-1963.

Licencia

— La Rioja —

— Expte. Nº 18.528-63. — 10 de octubre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, encuadrada en los alcances del artículo 3º del Superior Decreto Nº 8567/61, desde el 14 de junio hasta el 6 de julio del corriente año, al Odontólogo Zonal doctor TEOBALDO BLAS ERIC JUAREZ, dependiente de la Seccional Médica en La Rioja.

Licencia

— Mendoza —

— Expte. Nº 17.547-63. — 10 de octubre de 1963.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 1º de setiembre último, encuadrada en los alcances del artículo 28º del Decreto Nº 8567/61, a la auxiliar administrativa de la escuela hogar Nº 16 "CARLOS M. BIEDMA" de Mendoza, señorita ALBA ETHEL TOBARES.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 18.266-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes señores JOSE RODRIGUEZ y ALFREDO PICALLO, en la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Asignar cargo

— Expte. Nº 13.386-61. — 7 de octubre de 1963.

ASIGNAR un cargo de Inspector Técnico Seccional a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, debiendo practicar la Dirección General de Administración la correspondiente afectación de presupuesto.

Sin efecto sanciones

— Expte. Nº 27.223-61. — 10 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la resolución de fecha 4 de abril de 1963, expediente 27.223/1961, hoja 216, sanción a los agentes ULTIMO JUAN MAMBRETTI y ALFREDO OCCIPITALE.

Cambio de denominación y aprobar reglamento

— Expte. Nº 47-63. — 11 de octubre de 1963.

1º — ESTABLECER que la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, se denominará en lo sucesivo: DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS HOGARES Y DE ASISTENCIA AL ESCOLAR.

2º — APROBAR el reglamento de la mencionada Dirección General, cuyo proyecto obra en hojas 11 a 31 inclusive de este expediente, con las siguientes modificaciones:

Sustituir el inciso c) del artículo 5º por el siguiente: Proyectar el presupuesto anual de gastos e inversiones de las dependencias y servicios a su cargo que deberá ser aprobado por el H. Consejo, debiendo la Dirección General de Administración, informarle mensualmente de los saldos disponibles que arrojen las partidas de presupuesto que se asignaren para el mantenimiento de sus servicios.

Sustituir los incisos d) y e) por el siguiente: Disponer el trámite de las licitaciones y compras de acuerdo con las resoluciones generales Nos. 25, 27 y 41 del Consejo Nacional de Educación del corriente año.

Actuar en materia de adquisiciones y en las reparaciones de edificios de su jurisdicción en concordancia con las previsiones de las resoluciones generales antes citadas.

Sustituir en el inciso g) del artículo 9º la expresión "administrar" por "planificar las inversiones de las".

Suprimir en el inciso h) del artículo 9º la expresión "y aprobar".

Agregar como inciso g) del artículo 19º lo siguiente: La Dirección General de Administración en carácter de gran responsable ante el Tribunal de Cuentas de la Nación podrá efectuar las inspecciones y arqueos en la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar y sus dependencias que considere necesarios en cumplimiento de sus funciones específicas y disposiciones legales en vigor.

Suprimir el inciso c) del artículo 44º.

Agregar al final del inciso c) del artículo 47º lo siguiente: Anualmente comunicará a la Sección Patrimonio de la Dirección General de Administración las altas y bajas documentadas en las planillas reglamentarias por establecimiento y dependencia, clasificadas por grupo, cuenta y valor de inventario.

Agregar como punto b) del artículo 48º lo siguiente: Lo determinado precedentemente será siempre con sujeción a lo establecido en las resoluciones generales Nos. 25, 27 y 41 del corriente año.

3º — APROBAR la planta funcional de personal que informa la planilla que, como anexo, se agrega de hoja 33 a 35 inclusive.

4º — HACER constar que los cargos de Director Técnico General y Subdirector Técnico General, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º, en el futuro se denominarán Director General y Subdirector General.

5º — DEJAR sin efecto la resolución del H. Consejo del 26 de marzo del corriente año (expte. Nº 3562-P-62), por la que se dispuso el traslado de agentes de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar a dependencias de la Dirección General de Administración en cuanto se refiere al agente clase "B", grupo II, señor Atilio Armando Savino.

Aprobar plantas funcionales

— Expte. Nº 20.475-63. — 11 de octubre de 1963.

1º — APROBAR las plantas funcionales tipos de escuelas hogares propuestas por la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, en las que constan los cargos con indicación de clase y grupo que requieren (hojas 18, 21, 24, 27, 30, 33, 36, 39, 42, 48, 53, 58, 63, 67, 73, 77, 82, 88 y 93).

2º — TRANSFERIR 20 cargos clase D, grupo VIII de los 32 descongelados en el Item 712 (escuelas hogares) del presupuesto, al Item 714 (inspecciones y dirección técnica de enseñanza común) con destino a reforzar el personal de Secretaría de las Inspecciones Seccionales del interior.

3º — ADJUDICAR a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar los siguientes cargos descongelados: 1-B-IV; 4-BV; 4-BIX; 4-B-X; 1-C-III; 16-C-IV; 4-D-II; 22-D-VI; 18-D-VII; 40-D-III; 1-E-III; 1-E-IV; 24-E-V; 26-E-VI; 24-E-VII; 74-E-VIII; 3-F-V; y 63-F-VI.

4º — ADJUDICAR por transferencia a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar los siguientes cargos descongelados: 2-B-III; 1-E-IV; y 4-E-V.

5º — DISPONER que, si por aplicación del artículo anterior aún no se hubiera podido completar la planta "ideal" que se aprueba por esta medida, se realizará una conversión de cargos sobrantes en todas las dependencias, cuya distribución se hará mediante el procedimiento fijado en las normas dictadas sobre el particular.

VARIOS

ORGANISMO CENTRAL

Solicitar insistencia por reincorporaciones

— Expte. Nº 17.266-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el proyecto de decreto confeccionado por la Dirección General de Asesoría Letrada, que obra a hojas 21 a 22, relacionado con las reincorporaciones de docentes dejados cesantes por resolución de carácter general de fecha 22 de setiembre de 1930 y cuya nómina se acompaña.

2º — SOLICITAR al poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto de insistencia en el cumplimiento de las resoluciones dictadas por el Consejo Nacional de Educación, obrantes en las carpetas especiales Nros. 17.266-M-1963 y 13.723-D-1962.

Autorizar inscripción en concurso

— Expte. Nº 18.264-63. — 9 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la señora RAQUEL L. GINEVRA de NARVAJA a inscribirse en el concurso convocado para proveer cargos administrativos de la Repartición, en virtud de la información producida en las actuaciones.

Declarar de urgencia reparaciones

— Expte. Nº 11.151-62. — 11 de octubre de 1963.

MODIFICAR la resolución del 10 de junio último (hoja 18) de la siguiente forma:

DECLARAR de urgencia y comprendidas dentro de los incisos a) y c) del artículo 9º, de la Ley 13.064, a todas las reparaciones hasta un monto total en cada caso de CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—) moneda nacional que requieran edificios donde funcionan establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación cuya ubicación esté situada a una distancia no menor de 20 Km., con respecto a centros urbanos importantes.

Servicios extraordinarios

Vicepresidencia

— Expte. Nº 18.469-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de la Vicepresidencia, señora INES DOMINGA DE LA NIEVE CARBONARI de MONTES.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/1960.

Servicios extraordinarios

Vicepresidencia

— Expte. Nº 18.621-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de Vicepresidencia, señor EULOGIO GIMENEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Servicios extraordinarios

Comisión de Didáctica

— Expte. Nº 18.982-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de las empleadas de la Comisión de Didáctica, señora LIDIA ESTHER CUERDA de BULO y señorita OTILIA ANGELA ONETTO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/1960, con excepción de la señorita OTILIA ANGELA ONETTO a quien únicamente le corresponderá los beneficios del artículo 7º del citado decreto.

Traslado definitivo

Comisión de Didáctica

— Expte. Nº 2885-63. — 11 de octubre de 1963.

CONVERTIR en definitivo el traslado a la Comisión de Didáctica del empleado de la Dirección General de Administración, señor CLARO JOEL LUQUE (D-IV), que con carácter transitorio se dispuso a hoja 1 de estas actuaciones.

Insistencia por licencia

Comisión Personal

— Expte. Nº 1670-60. — 10 de octubre de 1963.

ELEVAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, solicitándole quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimiento de la resolución de hoja 11, punto 2º, concediendo licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del Decreto 8567/61 a favor de la señorita OLGA ESTHER MARASI.

Reintegrar a cargo

Comisión Hacienda y Asuntos Legales

— Expte. Nº 11.220-60. — 7 de octubre de 1963.

1º — HACER LUGAR al reclamo formulado por la señorita GEORGINA TISCAR LESTON, hoy señora de ZACCHEO, empleada del despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y reconocerle derecho a revistar en la Clase D, Grupo IV, a partir del 1º de mayo de 1960.

2º — AFECTAR un cargo de la Clase D, Grupo IV, a partir de la fecha del descongelamiento de cargos efectuado por la Secretaría de Hacienda de la Nación, y ubicar en él a la mencionada agente.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, el reconocimiento de legítimo abono de la diferencia de haberes entre los cargos de Clase D, Grupo VI y Clase D, Grupo IV en que debió revistar la referida agente durante el lapso comprendido entre el 1º de mayo de 1960 y la fecha a que se refiere el punto 2º.

Reconocer derecho a diferencia haberes

Servicio de Organización y Métodos

— Expte. Nº 5644-62. — 7 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER derecho a percibir diferencia de haberes, por el término de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en los decretos Nros. 10.542/1946 y 11.826/1960, a los agentes FRANCISCO

MARTIN TESON y CARLOS ROGELIO DESCALZO, por el desempeño como interinos en las funciones de Jefe y 2º Jefe del Servicio de Organización y Métodos.

2º — ESTABLECER que dichas asignaciones regirán a partir de la fecha de incorporación de esos cargos al ordenamiento presupuestario para el ejercicio 1962/1963.

Secretaría General

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 17.995-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia), con funciones de chofer, señor JUAN VITALE, durante el día 7 de setiembre de 1963, con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834-60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 18.026-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia), con funciones de chofer, señor JUAN MANUEL RODRIGUEZ, durante el día 7 de setiembre de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7 del Decreto 13.834-60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 18.226-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia) señor JOSE MARIA BELACH, con funciones de chofer, durante el día 11 de setiembre de 1963, con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7 del Decreto 13.834/60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 18.379-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia), con funciones de chofer, señor HUGO MIGUEL MARITATO, durante el día 11 de setiembre de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834/1960.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 18.380-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de cinco (5) horas diarias, con carácter de excepción, por parte del agente señor JUAN ANGEL MONZA, en el Taller Mecánico de la Repartición.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/1960.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 18.487-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia), con funciones de chofer, señor JUAN MANUEL RODRIGUEZ, durante los días 14 y 15 de setiembre de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/1960.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 19.379-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de la Secretaría General, señora MATILDE SUAREZ de ROMANO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/1960.

Intervención en conversión y adjudicación cargos

— Expte. Nº 20.474-63. — 10 de octubre de 1963.

DISPONER que el Secretario General, con la intervención que pudiera corresponder a las Direcciones Generales de Personal y de Administración, adopte las medidas necesarias para el cumplimiento oportuno de las resoluciones que sobre conversión y adjudicación de cargos haya dictado o dicte en lo sucesivo el Consejo Nacional de Educación, con motivo de examinar y aprobar las plantas funcionales y organogramas de cada una de las dependencias.

Entrega diarios viejos

— Expte. Nº 17.550-63. — 10 de octubre de 1963.

DISPONER que por intermedio de la Secretaría General (División Intendencia) se entregue el ma-

terial a que hace referencia la División Prensa, diarios viejos sin utilidad alguna, a la "Obra Cardenal Ferrari" en carácter de donación.

Promociones

— Expte. Nº 20.554-63. — 11 de octubre de 1963.

1º — PROMOVER al Grupo V, Clase "F" (pesos 3.100,00 de sueldo básico) al personal nominado a continuación que actualmente revista en el grupo VI de la misma clase, de la División Intendencia el cual obtuvo en los dos últimos períodos la calificación final de "Sobresaliente" (10 puntos) y que registran una antigüedad en la Repartición no menor al 21 de octubre de 1958:

Nombre y Apellido	*Antigüedad*
RENE CARLOS CORTES	23/10/1945
FAUSTINO LASALA	22/ 6/1948
RAMON MILAGRO FIGUEROA	11/10/1948
ANTONIO RAMON FERNANDEZ	23/11/1950
MATEO SANCHEZ	11/ 1/1951
JOSE BALSAMO	23/ 5/1951
ALFREDO FELIX ROSSI	17/ 9/1951
ANTONIO BALSAMO	16/ 3/1953
HECTOR ROBERTO GONZALEZ	22/10/1953
ALDO AVILA	30/10/1953
MARCOS CONSTANCIO RAMALLO	23/ 5/1955
OSCAR CARLOS MANCINI	19/12/1956
ANDRES LORENZO PAULO	24/12/1956
OSCAR SEOANE	2/ 1/1957
JOSE FRAYZ	21/10/1958

2º — DEJASE establecido que las presentes promociones tendrán efecto a partir del 1º de noviembre de 1963.

Dirección General de Administración
Facturas por pasajes

— Expte. Nº 17.889-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — APROBAR las facturas presentadas por las empresas estatales y particulares que se mencionan en los expedientes agregados en la presente carpeta especial y disponer la liquidación y pago de las sumas que en cada caso se detallan en las planillas de hojas 2/3.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente del gasto de que se trata.

Adquisición máquinas de oficina

— Expte. Nº 15.960-63. — 11 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 9 realizada el día 9 de setiembre de 1963, para resolver la adquisición de máquinas eléctricas de calcular y sumar con destino a diversas dependencias y oficinas del Consejo Nacional de Educación, encuadrándola dentro del artículo 55º del Decreto Ley Nº 23.354/56.

2º — DESESTIMAR la oferta de la firma "Guillermo Kraft" Ltda., por cotizar en moneda extranjera F.O.B., no contemplado en las cláusulas particulares de la licitación.

3º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma "Olivetti Argentina" S.A.C. e I. por un importe total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.810.000) Neto-Neto, de acuerdo al detalle y específicamente de la planilla obrante a hoja 44.

4º — REDUCIR las cantidades de máquinas a adquirir del renglón Nº 1 en 35 unidades y del renglón Nº 2 en 25 unidades, a los efectos de encuadrar la compra dentro del saldo disponible.

5º — IMPUTAR el importe total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.810.000) al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Sub Principal 237, Parcial 2396 del Presupuesto año 1963.

6º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Dirección General de Personal

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 19.824-62. — 7 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor JOSE FERNANDEZ como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1938 y 1939.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 15.934-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita DELIA ANGELA GONZALEZ como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1939 y 1940.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 3733-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor FRANCISCO CARLOS JUAREZ MOLINA como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942 y 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 19.983-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes señores JUAN CARLOS ALIAGA, HORACIO FISCHER, NORBERTO JUAN CHERRA, LUIS ARNALDO MALDONADO, ANTONIO PLOTES, LUIS ANGEL PUGA, RICARDO SANCHEZ, LUIS VICTORIO SAPORI, señoras ASUNCION UZZO de ALFONSIN, ROSALINDA MONTEVERDI de LAMELAS, JULIA GERVAIS de

MANCINI, AURELIA QUARANTA de SIMONETTI, NELY RIZZO de VEGA, SUSANA NORMA de COUSANDIER, MARIA ELENA GEMELLI de LORUSSO, señoritas MARIA ANTONIETA TERRACINO, ELENA PAETA, HAYDEE JUANA MASINO, MARIA CELINA GIL, BEATRIZ MAXIMA de la SERNA, FIAMETA LUISA CUZZANI y ELDA TEODORA BAYLE en la Dirección General de Personal.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834-60.

Cumplimiento artículo 53º

— Expte. Nº 20.460-63. — 10 de octubre de 1963.

PASAR las actuaciones a la Dirección General de Personal a los efectos solicitados por la Comisión de Inspectores Técnicos Generales a hoja 1.

Estructura funcional

— Expte. Nº 20.456-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la estructura funcional de la Dirección General de Personal y consecuentemente el plantel "ideal" que figura en el organograma de hoja 6 y detalladamente en el cuadro de hoja 5.

2º — ADJUDICAR a la Dirección General de Personal los siguientes cargos descongelados: cuatro B. 3; un B. 5; tres D. 2 y nueve D. 8.

3º — TRANSFERIR el cargo A. 4, sobrante en la Dirección General de Personal al Organismo Central con destino a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, transfiriéndose al propio tiempo a dicha Dirección General la vacante A. 5, que resulte de la promoción realizada por concurso para cubrir aquel cargo.

4º — ASIGNAR a la Dirección General de Personal, en la medida que lo permitan las vacantes resultantes de los concursos que se efectúen, los siguientes cargos: dos B. 1; dos B. 2; dos B. 3 y diez B. 5.

5º — DISPONER que, si por aplicación del artículo anterior aún no se hubiere podido completar la planta "ideal" que se aprueba por esta medida, se realizará una conversión de cargos sobrantes en todas las dependencias, cuya distribución se hará mediante el procedimiento fijado en las normas dictadas sobre el particular.

Dirección General de Asesoría Letrada

Planta funcional

— Expte. Nº 20.459-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la planta funcional propuesta por la Dirección General de Asesoría Letrada, con destino al funcionamiento de la misma y con los niveles jerárquicos que allí se indican, según planilla anexa Nº 1; a cuyo efecto la Dirección General de Administración, tomará las previsiones necesarias al formular el proyecto de presupuesto próximo a su reajuste.

2º — ADJUDICAR a la Dirección General de Asesoría Letrada, los cargos descongelados que a continuación se indican, teniendo en cuenta su planta funcional actual: A-IV (uno), D-II (uno) y D-VI (seis).

3º — DISPONER que de las vacantes que se produzcan en la Repartición, como consecuencia de las promociones de los concursos de ascenso o por cualquier otra causa, se asignen a Dirección General de Asesoría Letrada los cargos siguientes para cubrir la planta funcional aprobada en el apartado 1º: A-V (seis), C-IV (seis), D-II (tres), D-VIII (cuatro).

4º — DISPONER que, si por aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, no se hubiera podido completar la planta funcional que se aprueba por el apartado 1º de la presente, se realizará una conversión de cargos sobrantes en todas las dependencias de la Repartición, cuya distribución se hará mediante las normas que se dicten a tales fines.

Dirección General de Oficina Judicial

Establecer monto porcentaje

— Expte. Nº 29.067-60. — 9 de octubre de 1963.

ESTABLECER que el monto a liquidarse a doña CARMEN ESPOSITO en concepto de porcentaje correspondiente a la denuncia de bienes vacantes aceptada a hoja 37, es de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 9.274,98) moneda nacional, y no de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 9.949,80) moneda nacional como se consignó en la misma.

Transferencia fondos en juicio

— Expte. Nº 13.414-63. — 9 de octubre de 1963.

TRANSFERIR a la orden del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, y como perteneciente a los autos "KAPUSTA, Francisco s/sucesión", la suma de Treinta y seis mil doscientos veinticuatro pesos con noventa y dos centavos ($ 36.224,92) moneda nacional, que oportunamente ingresara al Tesoro Escolar.

Autorizar presentación en autos sucesorios

— Expte. Nº 15.970-63. — 10 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al señor Apoderado HORACIO EDUARDO MOINE, con el patrocinio del letrado doctor TOMAS HORACIO FERREYRA, para presentarse en los autos sucesorios caratulados "TYRRELL de NAON, EILEEN ROSE, s/SUCESION", a fin de que se investigue la actuación del señor administrador de la extinta, don EUGENIO D'ODORICO, en el sentido de haber hecho abuso del mandato que le confiriera la misma, en desmedro del patrimonio hereditario.

Desestimar denuncia bienes vacantes

—Expte. Nº 17.390-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don LUIS NAPOLEON JUAN GRECO.

2º — PREVIA notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Transferencia fondos en juicio

—Expte. Nº 13.417-63. — 9 de octubre de 1963.

TRANSFERIR a la orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, y como pertenecientes a los autos "MUSSAP, Cristóbal s/sucesión", la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 139.365,94), que oportunamente ingresara al Tesoro Escolar.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Certificado de obra

Sede Central

— Expte. Nº 18.834-63. — 9 de octubre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación realizadas por la firma JOSE N. D'ANGELO E HIJO en el edificio sito en la calle Pizzurno 935, Capital Federal, asiento del Consejo Nacional de Educación y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 5 por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 34.680.—) moneda nacional, a favor de la citada empresa.

Presupuesto adquisición materiales

— Expte. Nº 18.809-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el presupuesto estimativo por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 22.000.—) confeccionado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para la adquisición de materiales eléctricos y sanitarios destinados a la habilitación de las aulas donadas por la firma RYCSA, ubicadas en los terrenos propiedad de EFEA, sitos en la Avenida Antártida Argentina, Puerto Nuevo.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente del gasto de que se trata.

3º — DISPONER que oportunamente se agregue el acta de donación de las casas prefabricadas mencionadas.

Dar por terminado sumario

— Expte. Nº 32.724-60. — 11 de octubre de 1963.

HAGASE saber al Tribunal de Cuentas de la Nación (Sala II) que, sin perjuicio de que dicho organismo promueva las actuaciones que considere procedentes, debe estarse a lo resuelto oportunamente a hoja 316.

Aprobar informe y término intervención

— Expte. Nº 20.473-63. — 11 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el informe presentado por el señor Interventor en el Servicio de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, doctor Martín Ramón Arana.

2º — DAR POR TERMINADA la intervención en el Servicio de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, dispuesta en sesión del 29 de abril último, en el expediente Nº 4893-D-1963.

3º — DAR POR FINALIZADA la comisión de servicio en la Presidencia (resolución del 31-7-963, expediente 15.460-963) del señor Director General arquitecto don DERMOT JOSE GREHAN, y reintegrarlo al Servicio de Planeamiento y Asesoramiento de Edificación Escolar, de que es titular.

4º — AGREGAR las presentes actuaciones al expediente Nº 4893-D-1963 y, oportunamente, disponer su archivo.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACIONES EDUCATIVA Y CULTURA

Licencia

— Expte. Nº 870-61. — 10 de octubre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del Decreto Nº 8567/61, al señor JORGE VIRGINIO AREVALO, empleado de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, a partir del 1º de octubre de 1963 y por el término de un año.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Designación transitoria

— Expte. Nº 20.144-63. — 7 de octubre de 1963.

1º — DESIGNAR por un período de diez (10) meses, con carácter transitorio, para desempeñar tareas técnicas en el gabinete de Investigaciones Psicosociopedagógicas y colaborar en los cursos de Perfeccionamiento Docente del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", al señor CLARO JOEL LUQUE (L. E. 5.584.193), a partir del 7 (siete) de octubre de 1963.

2º — FIJASE como única retribución la suma de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000.—) moneda nacional, pagaderos en diez (10) cuotas iguales.

Designación transitoria

— Expte. Nº 18.998-63. — 11 de octubre de 1963.

1º — DESIGNAR, con carácter transitorio y por el término de seis (6) meses a la bibliotecaria especializada, señora JUANA LEONOR RUIZ de LOIS (L. C. 0.227.856) con la obligación de:

a) Reorganizar y actualizar la Biblioteca "Joaquín V. González" del Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

b) Proyectar la organización del fichero general bibliográfico de lo publicado en el país sobre historia, geografía y ciencias biológicas, con destino al Museo Juan B. Terán.

c) Instruir al personal docente afectado a la biblioteca, sobre técnicas de organización y gobierno de la biblioteca.

2º — ASIGNAR como única retribución la suma de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000.—) moneda nacional pagaderos en seis (6) cuotas iguales.

3º — ESTABLECER que la señora JUANA LEONOR RUIZ de LOIS, presente al término de su labor un informe sobre lo realizado.

Designaciones transitorias

— Expte. Nº 19.443-63. — 11 de octubre de 1963.

1º — DESIGNAR con carácter transitorio, al doctor FRANCISCO CAMILO BENDICENTE (L. E. 2.116.546) para que se desempeñe como Director del Departamento de Investigaciones Psico-sociopedagógicas del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", por el término de seis (6) meses a partir del 1º de octubre del corriente año con una asignación total de CIENTO VEINTE MIL PESOS ($ 120.000) MONEDA NACIONAL pagaderos en seis (6) cuotas iguales de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—) MONEDA NACIONAL, cada una.

2º — DESIGNAR con carácter transitorio a la doctora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE (L. C. 0.831.376), asesora y profesora de Literatura Infantil, con la obligación de dictar la materia en todos los cursos de perfeccionamiento del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", el curso de narradores de cuentos, el gabinete y seminario de Literatura Infantil y dictados de cursillos en el interior del país sobre la especialidad, previa autorización del H. Consejo, por el término de seis (6) meses a partir del 1º de octubre del corriente año con una asignación total de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 96.000.—) MONEDA NACIONAL, pagaderos en seis (6) cuotas iguales de DIECISIEIS MIL PESOS ($ 16.000.—) MONEDA NACIONAL, cada una.

3º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al señor ESTEBAN OCAÑA, asesor de la cátedra de Lenguaje Gráfico y Expresión creadora del niño, para los cursos de perfeccionamiento y las actividades de los Clubes de Niños Pintores del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", durante seis (6) meses, a partir del 1º de octubre del corriente año con una asignación total de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 96.000.—) MONEDA NACIONAL, pagaderos en seis (6) cuotas iguales de DIECISEIS MIL PESOS ($ 16.000.—) MONEDA NACIONAL, cada una.

4º — DESIGNAR, con carácter transitorio a la señora LUCY VAN DOMSELAAR de SPANGLER, asesora de la cátedra de Material Didáctico Argentino "Verapeñaloziano" para jardines de infantes del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", con obligaciones de dictar clases de su especialidad en los grados superiores de las escuelas primarias del Instituto, la atención de la sala con la muestra permanente de material didáctico "verapeñaloziano" y trasladarse al interior del país, previa autorización del H. Consejo, por el término de seis (6) meses a partir del 1º de octubre del corriente año, con una asignación total de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 96.000.—) MONEDA NACIONAL, pagaderos en seis cuotas iguales de DIECISEIS MIL PESOS ($ 16.000.—) MONEDA NACIONAL, cada una.

5º — DESIGNAR, con carácter transitorio a la señorita MARIA TERESA MERCEDES LACAVA, asesora del Museo Argentino para la escuela primaria "Juan B. Terán" del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", durante seis (6) meses a partir del 1º de octubre del corriente año con una asignación total de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 96.000.—) MONEDA NACIONAL, pagaderos en seis (6) cuotas iguales de DIECISEIS MIL PESOS ($ 16.000.—) MONEDA NACIONAL, cada una.

6º — LA Dirección General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" procederá a efectuar las comunicaciones de las designaciones precedentes.

Designaciones transitorias

— Expte. Nº 16.656-63. — 11 de octubre de 1963.

DESIGNAR Profesores y Ayudantes de Cátedra, con carácter transitorio, en los Cursos Regulares de Perfeccionamiento Docente correspondientes al año 1963, que se dictan en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi", de acuerdo con la siguiente especificación:

a) CURSO DE BIBLIOTECOLOGIA: Profesor de la especialidad, señor JUAN LOIS SPINETTA (L. E. 748.151), con ciento veinte (120) horas de clases y la asignación de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 27.600.—) moneda nacional, pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra con igual número de horas de clases y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800) moneda nacional, a la señora JUANA LEONOR RUIZ de SPINETTA (L. C. 0.227.856), pagaderos en una sola cuota.

b) CURSO DE COOPERATIVISMO ESCOLAR: Profesor de Cooperativismo Escolar con ciento veinte (120) horas de clases y la asignación de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 27.600.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, al señor doctor EMILIO BERNARDINO BOTTINI (L. E. 306.893), y Ayudante de Cátedra con igual número de horas de clases y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, al señor ENRIQUE GASPARI (L. E. 5.115.558).

c) CURSO PARA DIRECTORES Y VICEDIRECTORES: Profesor de Didáctica de las Matemáticas con veinte (20) horas de clases y la asignación de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 4.600.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota al señor DONATO TALIA (L. E. 305.915) y Ayudante de Cátedra con igual número de horas y la asignación de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, a la señorita BEATRIZ ELENA TALIA (L. C. 4.224.804).

ch) CURSO PARA MAESTROS TITULARES: Profesor de Didáctica de las Matemáticas con veinte (20) horas de clases y la asignación de CUATRO

MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 4.600.—) moneda nacional como única retribución y pagaderos en una sola cuota al señor DONATO TALIA (L. E. 305.915) y Ayudante de Cátedra con igual número de horas y la asignación de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, a la señorita BEATRIZ ELENA TALIA (L. C. 4.224.804).

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA MAESTROS RURALES

Autorizar a extender acción

— Expte. Nº 20.874-63. — 11 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la Dirección del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales a extender la acción del mismo a la Escuela Regional de Santa María, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia y a las escuelas dependientes del Consejo General de Educación de la provincia de Catamarca, ubicadas en La Puerta del Molle Yaco, en Andalgalá, en la Quebrada de Hualfin del Departamento de Belén, en La Bajada del Departamento de Santa Rosa y en el Rincón del Balde y Tucumanáo del Departamento de Pomán.

2º — ACLARAR que la colaboración autorizada debe ser prestada sin descuidar los fines específicos del curso de perfeccionamiento que debe desarrollarse en todos sus aspectos.

Incorporación docentes

— Expte. Nº 19.232-63. — 11 de octubre de 1963.

APROBAR de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la resolución de 4 de mayo último, expediente 2343-1963, la incorporación al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de las siguientes personas, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

NIVIA ARGENTINA ROBLEDO, directora esc. 171 Catamarca, 20-9-63.

EMMA ESTELA REINOSO, maestra esc. 16 Catamarca, 20-9-63.

MARCOS DANIEL RUEDA, director esc. 223 Catamarca, 25-9-63.

ELENA CURA DIAB de AMBROSINI, maestra esc. 137 Catamarca, 25-9-63.

RAMON HUMBERTO BARRIONUEVO, vicedirector esc. 291 Catamarca, 26-9-63.

HUMBERTO CANO, director esc. 53 Catamarca, 27-9-63.

HORTENSIA CLORINDA ROSTAN, maestra esc. 282 de Santa Fe, 29-9-63.

MIGUEL ANTONIO VALDEZ, director esc. 271 Catamarca, 1-10-63.

DAGOBERTO ATALIVA VILLALOBO, maestro a cargo de la dirección esc. 19 Catamarca, 3-10-63.

RODOLFO ERNESTO ARAYA, maestro esc. 24 Catamarca, 3-10-63.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Llamado a concurso para proveer cargos clase F

— Expte. Nº 18.500-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — LLAMASE a Concurso abierto desde el 21 de octubre hasta el 12 de noviembre de 1963 para proveer 73 cargos correspondientes a la Clase "F", Grupo VI, con un sueldo básico de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 2.600.—) moneda nacional destinados: 45 porteros de Establecimientos de Enseñanza Común de la Capital Federal y 28 a Ordenanzas del Consejo Nacional de Educación.

a) Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones: saber leer y escribir; ser argentino; tener más de 18 años de edad y menos de 50; acreditar aptitud para las tareas y poseer condiciones morales de conducta y aptitud física suficiente.

b) Las designaciones que se efectúen como resultado de las pruebas de aptitud tendrán carácter provisional durante los primeros seis meses, a cuyo término se transformarán en definitivas, cuando se haya demostrado idoneidad y condiciones para la tarea conferida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

c) Aclárase que a la cifra expresada como sueldo básico DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 2.600.—) moneda nacional corresponde agregar, además, el premio por asistencia, que puede importar hasta QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 520.—) moneda nacional mensuales; TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.250.—) moneda nacional mensuales acordados como bonificación especial; el subsidio familiar que comprende: CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—) moneda nacional por la esposa y CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 150.—) moneda nacional por cada hijo menor o incapacitado.

2º — DEJASE ESTABLECIDO que, de conformidad con el punto 15º, párrafo 2º del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, podrán participar en este concurso personas ajenas a la Administración Pública Nacional.

3º — LAS SOLICITUDES de los aspirantes deberán presentarse en papel de oficio simple en la Prosecretaría General, calle Pizzurno 935, Capital Federal, con indicación de nombres y apellidos completos, documentos de identidad y domicilio, y acompañando los certificados que acrediten las condiciones fijadas en el inciso a) del punto 1º de la presente resolución. Dichas solicitudes se recibirán desde el 21 de octubre hasta el 12 de noviembre de 1963.

La apertura del concurso se realizará el día 13 de noviembre de 1963.

4º — LA PRUEBA de aptitud a que se refiere el inciso a) del artículo 1º será tomada a partir del día 21 de noviembre de 1963.

5º — LA COMISION encargada de tomar la prueba de aptitud estará integrada por los agentes, señores OSCAR PAUL GIMENEZ OLAZABAL, EULOGIO GIMENEZ y JUAN ANGEL JUAREZ, y será presidida por el señor GIMENEZ OLAZABAL.

6º — DISPONER que por intermedio de la Prosecretaría General se adopten las medidas pertinentes a fin de que la presente resolución se inserte

(puntos 1º al 4º) en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días hábiles y que por Talleres Gráficos se proceda a la impresión de avisos murales destinados a ser colocados en lugares visibles de dependencias de la Repartición.

Agradecer ofrecimiento padrinazgo

— Expte. Nº 19.663-63. — 9 de octubre de 1963.

1º — AGRADECER al Instituto Mulhall el ofrecimiento de apadrinar una escuela primaria ubicada en algún alejado lugar del país.

2º — SEÑALAR cinco escuelas en esas condiciones a los efectos de que la entidad recurrente decida su elección.

3º — HACER CONSTAR que dichas escuelas, ubicadas en distintas zonas del país, son las siguientes:

Provincia de Jujuy

Escuela Nº 112 de Chucalezna —Dto. Humahuaca— Est. Senador Pérez.

Provincia de San Juan

Escuela Nº 63 de Mogna —Dto. Jáchal.

Provincia del Chaco

Escuela Nº 481 de Chorotis —Dto. Fray J. Santa María de Oro.

Provincia de Corrientes

Escuela Nº 17 de Garrucho —Dto. Santo Tomé.

Provincia de Chubut - Trelew

Escuela Nº 22 de Sarmiento —Dto. Sarmiento.

Plantas funcionales

— Expte. Nº 20.458-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la estructura y planta funcional propuesta a fs. 6, para las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, y de Capital Federal.

2º — APROBAR la distribución de vacantes descongeladas con destino a las Inspecciones Técnicas Generales antes nombradas, de la siguiente manera:

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital 1 BI, 1 BIV y 2 BV.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª: 1 BI, 1 BIII y 2 BV.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª: 1 BI y 1 BIV.

3º — DISPONER que las 3 primeras vacantes que se produzcan en la categoría DIV como resultado de los concursos de ascenso, se adjudiquen de la siguiente manera:

Un cargo a la Inspección Técnica General de Escuelas de Capital.

Dos cargos a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

Plantas funcionales

— Expte. Nº 20.457-63. — 10 de octubre de 1963.

1º — APROBAR las plantas funcionales de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos y de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, de acuerdo con el organograma de fs. 5.

2º — ADJUDICAR a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, los siguientes cargos 1 BI, 1 B-III, 1 BIV y 2 BV, de acuerdo con el cuadro de fs. 2.

3º — ADJUDICAR a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, las siguientes vacantes descongeladas: 2 BIV y 2 DII, a fin de ajustar su planta funcional al cuadro consignado a fs. 9.

4º — DISPONER que la primera vacante que se produzca en la categoría BI como consecuencia de los concursos de promoción, se afecte a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

5º — DISPONER que un agente de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, escalafonado como BIII, se le asignen funciones definitivas en otra oficina que no sea la nombrada; y que a uno de los tres funcionarios de esa misma categoría que actualmente revista en dicha Inspección General, se le dé otro destino.

6º — DISPONER que los dos agentes escalafonados como BV, dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, que prestan servicios en otras oficinas, se reintegren, oportunamente, a la Inspección Técnica General antes nombrada.

Expresar complacencia por labor

— Expte. Nº 20.741-63. — 11 de octubre de 1963.

1º — EXPRESAR la complacencia del Consejo Nacional de Educación por la eficaz labor que hasta el presente ha cumplido el personal técnico-docente y administrativo que ha intervenido en los trabajos de la Comisión que proyectó las normas para los concursos del personal administrativo de la dependencia, y ha estudiado y proyectado los organogramas y plantas funcionales de oficinas de este organismo.

2º — DEJAR constancia expresa en los legajos o fojas de servicio del personal que a continuación se detalla, de la presente resolución:

GIORGE FRANCISCO CARLUCCI.
CARLOS MARIA CUESTAS ACOSTA.
FEDERICO FRANCISCO DEGENHART.
ANGEL FERRARI.
ANGEL GARCIA.
ESTEBAN HOMET.
OSCAR RAUL MOÑINO.
CARLOS ALBERTO MATTEO.
SERAFIN RODOLFO PIANO.
JUAN CARLOS DO PICO.
FERMIN ALBERTO PORLEY.
CARLOS ALBERTO SOLIMANO.
CARLOS BERNARDO SAGUI.
PEDRO SARAINTARIS.
FRANCISCO MARTIN TESSON.

Promociones

— Expte. Nº 20.555-63. — 11 de octubre de 1963.

1º — PROMOVER al Grupo V, Clase "F" ($ 3.100 de sueldo básico) al personal nominado a continuación que actualmente revista en el Grupo VI de la misma clase, el cual obtuvo en los dos últimos períodos la calificación final de "Sobresaliente" (10) puntos y que registra una antigüedad en la Repartición no menor al 7 de mayo de 1947:

Nombre y Apellido	*Ubicación*		*Antigüedad*
Lamberto Revuelta	1	D. E. 5º	24- 9-934
Froilán Gregorio Monserrat	301	Córdoba	23- 4-935
Miguel De Bonis	1	La Pampa	1- 9-935
Ignacio Salvador Bernuchi	10	D. E. 8º	1- 4-937
Juana Sosa de González .	15	D. E. 8º	3-11-937
Eladio Lafuente	6	D. E. 6º	1- 9-988
Juan Miguel	14	D. E. 14º	4- 4-939
Lutgarda Segovia de Rey	4	D. E. 3º	1-10-940
Salvador Lentini	2	D. E. 11º	17- 4-941
Olga Belluatti	2	J. Inf.	22- 2-947
Aída Castaño de Nuño ..	18	D. E. 12º	22- 2-947
Francisco Antonio Di Leo	23	D. E. 11º	1- 2-946
María Angélica González de Capece	2	J. Inf.	17- 4-946
Josefina Derrobertis de Giles	16	D. E. 11º	1- 4-947
Antonio Pascual	12	D. E. 9º	7- 5-947

2º — DEJASE establecido que las presentes promociones tendrán efecto a partir del 1º de noviembre de 1963.

Transferir cargos y ampliar llamado a concurso

— Expte. Nº 20.472-63. — 11 de octubre de 1963.

1º — DISPONER, que veinte (20) cargos D VIII descongelados a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar y no utilizados por la misma, pasen a aumentar la dotación de cargos descongelados otorgados a las Secretarías de las Inspecciones Seccionales del interior del país.

2º — APROBAR la adjudicación de los precitados cargos de acuerdo con el detalle de que da cuenta la planilla de hoja 1.

3º — AMPLIAR el concurso de ingreso en la carrera administrativa dispuesto por resolución del 19 de setiembre de 1963 (expte. Nº 19.217/1963), sumando a cada Inspección Seccional el número de cargos de la categoría D VIII que se especifican en la planilla de hoja 1.

Permuta

— DD. EE. 7º y 13º —

— Expte. Nº 14.317-63. — 7 de octubre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras especiales de dibujo de las escuelas Nos. 1 del Distrito Escolar 13º y para adultos 10 del Distrito Escolar 7º, señora SHARA SOFIA PAREJA de CARDILLO y señorita ZULEMA BEATRIZ GIALDINI, respectivamente.

Ubicación transitoria

— D. E. 1º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.322-63. — 9 de octubre de 1963.

APROBAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º, señora ELSA TERESA VIANI de ZARATE, en la Nº 227 de BUENOS AIRES, en la vacante producida por traslado de la señorita Juliana Amorena.

Ubicación transitoria

— D. E. 2º y Chubut —

— Expte. Nº 20.506-63. — 10 de octubre de 1963.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 de 1 de octubre de 1962 (expte. 16.859-1962), en la escuela 2 de Comodoro Rivadavia, Chubut, en la vacante por sin efecto de la designación de la señora Elena Z. de Giannetti, a la maestra de la Nº 2 del distrito escolar 2º, señora MARTA PURA SILVANO SEÑORANS de SIRI, cuyo traslado transitorio a aquel establecimiento, en la vacante producida por renuncia de la señora Ana María N. de Berrotarán, fuera aprobado por resolución de 6 de junio último (expte. 9031-1963).

Ubicación transitoria

— D. E. 14º y Misiones —

— Expte. Nº 18.000-63. — 9 de octubre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución del 1º de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 233 de Misiones, señorita MARIA DE LOS ANGELES ARECO (hoy señora de MENDEZ), en la Nº 5 del Distrito Escolar 14º, en la vacante producida por renuncia de la señorita Manuela Sanseverino.

Ubicación transitoria

— D. E. 15º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 11.264-63. — 7 de octubre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril último, la ubicación transitoria de la maestra de grado en disponibilidad de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º, señora ROSA ALBINA CLAVAGUERR de CONTENTI, en la Nº 179 de Buenos Aires, en la vacante producida por traslado del señor Isaías Garrido.

Ubicación transitoria

— D. E. 16º y Mendoza —

— Expte. Nº 18.514-63. — 9 de octubre de 1963.

APROBAR la ubicación transitoria, de conformidad con la resolución general 31 del 1º de octubre

de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril de 1963, de la maestra de grado de la escuela Nº 62 de Mendoza, señora JUANA MARIA GOMEZ de CERIANA, en la 4 del Distrito Escolar 16º, turno tarde, en la vacante por jubilación de la señora Aurelia Josefa Pucci de Ruiz González.

Asignación funciones auxiliares

— Capital Federal y Misiones —

— Expte. Nº 4159-63. — 7 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 129 de la provincia de Misiones, señorita ELENA ELISA HABERSTROH, y disponer que continúe en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 3, de conformidad con la resolución del 6 de marzo último (expte. 4147-963).

Reincorporación

— Capital Federal y Neuquén —

— Expte. Nº 10.742-63. — 10 de octubre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 22 de Neuquén, señora LINA DELIA DOMINGUEZ de PERCICH (L. C. 0.373.535, clase 1921), y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 1 para la propuesta de ubicación, atento a lo determinado en la resolución de carácter general Nº 70 del 23 de junio de 1959 (expte. 17.948-1959).

Traslados

— Capital Federal y Tucumán —

— Expte. Nº 6073-63. — 7 de octubre de 1963.

APROBAR los traslados, a las escuelas de adultos de la Capital Federal que se determinan, de los siguientes maestros especiales, a pedido de los interesados:

NELLY HORTENSIA ALDERETE de ESCOBAR, de manualidades, de la escuela común 60 de Tucumán ("B"), con ascenso de ubicación, a la de adultos 3 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por renuncia de Marina C. García de Fernández.

JORGE SANTOS SAMBATARO, de radiotelefonía, de la escuela de adultos 3 del Distrito Escolar 12º, a la similar 8 del 16º, en la vacante por creación de curso (Nota 665-A del 24 de marzo de 1961).

Ubicación transitoria

— Córdoba y Chaco —

— Expte. Nº 11.566-63. — 9 de octubre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general 31 del 1º de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril de 1963, la ubicación transitoria en la escuela Nº 518 de Córdoba, en la vacante por pase de la señora Olimpia R. de Moyano, de la maestra de grado de la Nº 101 del Chaco, señora BEATRIZ DELIA CAVALLASCA de ESCHOYER, y dejar sin efecto su ubicación en la Nº 235 de Córdoba, dispuesta de conformidad con las citadas resoluciones generales y aprobada por resolución de hoja 10, en razón de que ésta no pudo concretarse por haber sido cubierta la vacante que se le asignara, con anterioridad, por una maestra trasladada.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Docentes

DISPONIBILIDAD. — Díctanse normas para declarar en disponibilidad con goce de sueldo al personal docente suplente.

Decreto Nº 8874. Bs. As. — 7 de octubre de 1963.

VISTO:

El expediente Nº 20.943-C. E. 19º-1960 del registro del Consejo Nacional de Educación por el que se solicita se dicte decreto convalidando la resolución de fecha 7 de setiembre de 1961, adoptada por el citado organismo, medida que fuera observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación en virtud de sostener el criterio de que el personal suplente docente se halla excluído de las prescripciones del artículo 20º del Estatuto del Docente, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el referido artículo 20º determina la disponibilidad con goce de sueldo para el personal docente titular en los casos que el mismo y su reglamentación prescribe, no es menos cierto que una situación de emergencia como la que dio lugar a la medida observada cae entre las que el legislador estuvo lejos de prever;

Que es evidente que la clausura temporaria del establecimiento escolar fue motivada por razones de fuerza mayor, circunstancia no imputable al personal en servicio cualquiera fuera su carácter, el que se reintegró a sus tareas una vez desaparecidos los hechos que aconsejaron su adopción;

Que los artículos 1º, 6º y 89º del Estatuto del Docente acuerdan al personal suplente derechos que no pueden ser ignorados y que el mismo debe estar amparado ante eventualidades como la que trata esa actuación, interpretación avalada, por lo demás, por la misma observación del Tribunal de Cuentas de la Nación el que, al propio tiempo que solicita la convalidación de la resolución cuestionada, manifiesta la conveniencia de que la medida a dictarse actúe como norma reglamentaria ante casos similares;

Que las razones expuestas son suficientes para insistir en el cumplimiento de la resolución de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

ARTÍCULO 1º — CONVALIDAR la resolución del 7 de setiembre de 1961 dada por el Consejo Nacional de Educación en el Expte. 20.943-C-E. 19º-960, de su registro, por la cual consideró en disponibilidad con goce de sueldo desde el 12 de abril hasta el 22 de mayo de 1960, al personal docente (suplen-

te) de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º, nominado en la misma, en virtud de que durante ese lapso el establecimiento estuvo clausurado por reparaciones del local.

ART. 2º — El presente decreto servirá como norma reglamentaria en los casos en que deba procederse a declarar en disponibilidad con goce de sueldo al personal docente (suplente) por razones de fuerza mayor.

ART. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

ART. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Empleados

LICENCIAS. — Díctanse normas para la concesión de licencias extraordinarias al personal del Estado.

Decreto Nº 8868, Bs. As. — 7 de octubre de 1963.

VISTO:

El artículo 29º del Decreto Nº 8567-61 que prevé la concepción de licencias con goce de haberes por lapsos a determinar en cada caso, cuando los intereses de la Nación en materia técnica, científica, o profesional aconsejen la concurrencia o incorporación de agentes a instituciones en el extranjero o en el país, y,

CONSIDERANDO:

Que en muchos casos esta concurrencia o incorporación es por un período breve, no obstante lo cual debe ser resuelto mediante el dictado del decreto respectivo;

Que el Poder Ejecutivo ha dispuesto autorizar a los señores Ministros y Secretarios de Estado la firma de actos administrativos que por su naturaleza no tengan la relevancia que haga imprescindible su directa intervención;

Que en estas condiciones se encontrarían algunas de las licencias que se otorgan por el artículo 29º del Decreto Nº 8567/61, tales como las que se cumplen en el país y tienen una duración no superior a sesenta (60) días;

Que en estos casos, cuando la tramitación del pedido de licencia cuenta con la previa conformidad de la Comisión Nacional de la UNESCO o el Concejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, según corresponda, podría ser resuelta mediante Resolución Ministerial.

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Hacienda

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º — Autorízase a los Ministerios y Secretarías de Estado, para conceder las licencias que prevé el artículo 29º del Decreto Nº 8567/61, cuando el período a utilizar no sea superior a sesenta (60) días; la licencia se cumple exclusivamente en el país y el pedido cuente con la previa conformidad de la Comisión Nacional de la UNESCO o el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, según corresponda.

ART. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ART. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO — *José A. Martínez de Hoz* — *Eduardo B. M. Tiscornia.*

Empleados

LICENCIAS. — Se modifica el régimen de compensaciones aprobado por Decreto 9252/60.

Decreto Nº 9040, Bs. As. — 10 de octubre de 1963.

VISTO:

El Decreto Nº 9252/60 que aprueba el Régimen de Compensaciones para el personal de la Administración Pública Nacional, en el que se encuentra una compensación en concepto de "premio por asistencia", y

CONSIDERANDO:

Que para hacerse acreedor a su percepción es necesario dar cumplimiento a determinadas condiciones enumeradas en el artículo 4º, apartado III, del mismo;

Que a su vez en el inciso b) se consignan las licencias no deducibles, posteriormente ampliadas por Decreto Nº 9627/61 y Decreto Nº 3476/63, no estando consideradas las licencias con goce de sueldo acordadas con sujeción al artículo 29º del Decreto 8567/61 para realizar estudios o trabajos en materia técnica, científica o profesional;

Que al respecto no puede desconocerse el carácter especialísimo, de excepción, que reviste este tipo de licencias, si se consideran los requisitos que deben cubrirse para su concesión, entre los que figura la previa intervención de los organismos técnicos en la materia —Comisión Nacional de la UNESCO o Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, según corresponda—, la obligatoriedad para el beneficiario de permanecer tres (3) años como mínimo en su cargo una vez reintegrado, y la presentación a la autoridad superior del organismo de un trabajo sobre la materia abordada;

Que las exigencias apuntadas hacen que el agente no se encuentre totalmente desvinculado de la Administración Pública, máxime si se tiene en cuenta que durante el tiempo que dura la licencia trabaja o adquiere conocimientos que resultarán de interés nacional;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º — Agréguese al artículo 4º —Apartado III— Inciso c) del Régimen de Compensaciones aprobado por Decreto Nº 9252/60, lo siguiente: 6º) Licencias con goce de sueldo encuadradas en el artículo 29º del Decreto Nº 8567/61.

ART. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento

de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ART. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — *José A. Martínez de Hoz.* — *Eduardo Tiscornia.*

SECRETARIA DE HACIENDA

Empleados

Modifícase el Decreto Nº 13.834/60 en materia de compensaciones en concepto de viáticos, servicios extraordinarios, indemnizaciones, reintegro de gastos y otorgamiento de pasajes al personal estatal.

Decreto Nº 8824, Buenos Aires, 7 de octubre de 1963.

VISTO:

El Decreto Nº 13.834/60 mediante el cual se estableció el régimen a seguir en materia de concesión de compensaciones en concepto de viático, servicios extraordinarios e indemnizaciones, como así también en lo que respecta a reintegro de gastos y otorgamiento de órdenes de pasajes a los agentes del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida en la aplicación de las disposiciones que integran dicho régimen, señala la necesidad de complementarlo, y sugiere asimismo la conveniencia de introducir en su texto diversas modificaciones, particularmente en cuanto se refiere a las escalas compensatorias;

Que en función de ese propósito, procede rever entre otros, el artículo 7º del precitado decreto correspondiente al rubro "retribución por servicios extraordinarios", que limita la percepción de ese beneficio, en lo que respecta al personal de la Clase "B", al comprendido en los grupos V al VIII;

Que si bien esa limitación se justifica plenamente en cuanto concierne a los agentes que revistan en los grupos I y II de dicha clase, en razón de que a éste le es aplicable el suplemento por "dedicación funcional", que le obliga al cumplimiento de horas extraordinarias al margen del horario normal, no ocurre lo mismo con los incluídos en los Grupos III y IV, que al ser privados de aquel beneficio compensatorio quedan colocados en un plano de desigualdad en relación con los comprendidos en los restantes grupos de la mencionada clase "B";

Que se considera procedente además ampliar el alcance de las disposiciones contenidas en el artículo 9º referido a "órdenes de pasaje y carga", a efectos de que, cuando la periodicidad de los viajes por ferrocarril en las zonas suburbanas lo aconseje, por resultar más económico, quede autorizada la obtención de abonos mensuales;

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las atribuciones que le acuerda el Decreto-Ley Nº 797/58, convalidado por la Ley Nº 14.467.

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º — Modifícase el texto de los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 16º del Decreto Nº 13.834/60, en la forma de que da cuenta el siguiente detalle:

ART. 2º — Viáticos: Apartado I. El viático será liquidado a los agentes comprendidos en el Escalafón General, en función de la Clase y Grupo correspondiente, y para el personal excluído de dicho cuerpo de disposiciones, con arreglo al sueldo o jornal básico, de acuerdo con la escala que se consigna en el cuadro siguiente, cuyos índices sólo podrán ser excedidos cuando medien razones de excepción fehacientemente acreditadas, mediante un Decreto del Poder Ejecutivo que deberá dictarse con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Personal comprendido en el Escalafón General

		Viático diario
Clase "B" - Grupos V al VIII inclusive; "C" - Grupo III, o sus equivalentes en horario reducido y "D", "E" y "F" en todos los Grupos	m$n.	700
Clase "B" - Grupos I al IV y "C" - Grupos I y II, o sus equivalentes en horario reducido	„	800
Clase "A" - Grupos III, IV y V	„	900
Clase "A" - Grupos I y II	„	1.000

Personal excluído del Escalafón General

Sueldo o jornal básico

Hasta m$n. 10.000	m$n.	700
De más de m$n. 10.000 hasta 16.000 ..	„	800
„ „ „ „ 16.000 „ 21.000 ..	„	900
„ „ „ „ 21.000	„	1.000

Apartado II - Inciso j). Agréguese al inciso j) el siguiente párrafo: En caso de participar de comisiones integradas por agentes escalafonados que, aun cuando circunstancialmente cumplan funciones análogas revisten en distintos niveles, se le asignará el viático correspondiente al de mayor jerarquía.

ART. 4º — Modifícanse los índices establecidos en los incisos a), b):

a) Seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 600) mensuales;
b) Setecientos pesos moneda nacional (m$n. 700) mensuales;
c) Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) mensuales;

ART. 5º — Indemnización por Traslado: Fíjase en la suma de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) el mínimo establecido en el inciso a) como indemnización al personal trasladado.

Fíjase en la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 350), la indemnización establecida en el inciso b) por cada miembro de familia a cargo del agente.

ART. 6º — Indemnización por Fallecimiento del Personal Comisionado: Fíjase en la cantidad de hasta quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.00) la suma máxima establecida en el inciso a) para liquidar a favor de los derechohabientes de los agentes fallecidos en concepto de gastos de ataúd.

ART. 7º — Retribución por Servicios Extraordinarios: Modifícase el detalle de Clases y Grupos del Escalafón General comprendidos en las compensaciones prescriptas en este artículo; donde dice Clase "E", hasta Grupo III inclusive, debe decir Clase "E", todos los Grupos, y donde dice Clase "B" hasta Grupo V inclusive, debe decir, Clase "B", hasta Grupo III inclusive.

Modifícase el límite fijado para el personal excluído del Escalafón General, el cual tendrá derecho a la percepción de las horas extraordinarias mientras su retribución regular, total y permanente, no supere el importe de doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000) mensuales.

ART. 8º — Gastos de Comida: Inciso a). Fíjase en ciento treinta pesos moneda nacional (m$n. 130) el importe máximo a liquidar por gastos de comida.

ART. 9º — Ordenes de Pasaje y Cargas: Agréguese a este artículo, como inciso g), la siguiente cláusula:

Inciso g) : Podrá autorizarse la obtención de abonos mensuales a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, cuando la periodicidad de los viajes, por razones de economía, hagan aconsejable la adopción de ese temperamento.

ARTÍCULO 16º — Modifícase el último párrafo de este artículo, el que quedará redactado en la siguiente forma:

En el caso del personal incluido en el Escalafón General, dicho concepto comprende a la remuneración inicial de la Clase y Grupo respectivo, al complemento asignado por escalafonamiento, premio por asistencia, bonificación especial y cualquier otra bonificación o asignación acordada como adicional de sueldo y que sufra descuento jubilatorio.

ART. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

ART. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — *José Martínez de Hoz.* — *Eduardo B. M. Tiscornia.*

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Macario Cuestas Acosta
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 21 DE OCTUBRE DE 1963 — 251

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - *Expte. Nº* 11.108|B|1957).

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

Resolución de carácter general Nº 48

Normas para atención problemas referentes a edificación escolar

— Expte. Nº 20.729-63. — 14 de octubre de 1963.

APROBAR las normas que se indican a continuación, relativas a la intervención de las Direcciones de Escuelas, Consejos Escolares e Inspecciones Técnicas Seccionales en la atención de los problemas referentes a edificación escolar, preparadas por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar:

1) Será función de los Directores de escuelas, Consejos Escolares y/o Inspecciones Seccionales, según el caso, asegurar el mantenimiento y buen funcionamiento de los edificios ocupados por los establecimientos educacionales o administrativos de sus respectivas jurisdicciones.

2) A los efectos señalados en el artículo precete los directores de escuelas deberán comunicar anualmente por escrito, si es posible con el asesoramiento de gente idónea del lugar, a los Consejos Escolares o Inspecciones Seccionales según el caso, las necesidades que observaron en el edificio a su cargo, en lo relativo a conservación, reparación o ampliación. Esta comunicación deberá obrar en poder de los Consejos Escolares o Inspecciones Seccionales, antes del 30 de abril de cada año. Serán avaladas las necesidades con intervención de los Inspectores Seccionales, el profesional actuante en el lugar y por el propio Presidente del Consejo Escolar o Inspector Seccional según el caso, antes de su elevación a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para la confección de los planes anuales de Trabajos Públicos. Estas autoridades locales y seccionales deberán fijar prioridades y emitir juicio sobre las necesidades más inmediatas y mediatas por cada edificio.

Las necesidades de que trata el presente artículo deberán acompañarse con presupuestos estimativos por rubro de las inversiones a realizar.

3) Los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales, una vez comprobadas las necesidades denunciadas por las direcciones de las escuelas, y toda otra que a su juicio hiciera falta para la mejor conservación del edificio, prepararán con la intervención y asesoramiento del profesional o profesionales destacados en el lugar, las documentaciones y especificaciones de los trabajos a ejecutar, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar y lo estipulado en la presente resolución.

4) Autorízase la intervención de las Asociaciones de Cooperadoras Escolares, constituídas de

acuerdo con la reglamentación vigente y reconocidas por el Consejo Nacional de Educación, para colaborar con los directores de escuelas y Consejos Escolares en la realización de los trabajos que resulten necesarios para asegurar los fines perseguidos por la presente resolución.

5) Las documentaciones y especificaciones de que trata el Art. 3º deberán ser preparadas y firmadas por el personal idóneo que presta servicios en cada lugar (Arquitectos, Ing. Civiles o M.M.O.) egresados de institutos reconocidos y debidamente matriculados en las Municipalidades correspondientes y Consejos Profesionales según las exigencias de cada zona.

6) Deberá tratarse que la remuneración de este personal sea prevista en los presupuestos anuales del Consejo o de lo contrario deberán abonársele de fondos provenientes de los planes anuales de trabajos públicos.

Es preferible que este personal sea estable, pero en los casos que pudieran presentarse que así no conviniera podrá contratársele para la dirección técnica y fiscalización de trabajos, estableciéndose su remuneración en hasta el 4 % del monto de los contratos de las obras cuya dirección técnica y fiscalización ejerzan, según la siguiente escala:

Obras hasta	$ 500.000	4 %
„ de $ 500.001 a .	„ 1.000.000	3 %
„ de $ 1.000.001 a .	„ 2.000.000	2,5 %
„ de más de 2.000.000		2 %

Los porcentajes a aplicar serán acumulativos. Las erogaciones resultantes de estas contrataciones provendrán de las partidas que para inspección de obras se preverán en los planes anuales de trabajos públicos y tendrán carácter de honorarios por locación de servicios no sufriendo descuento alguno por ajustes jubilatorios. Estos contratos no darán otros derechos al personal contratado que los emergentes del propio contrato.

7) La Dirección General de Planificación y Asesoramiento de la Edificación Escolar prestará su conformidad a la documentación que recibiera, en cuanto a su aspecto formal y en cuanto se refiere a su ineludible necesidad, en la medida que lo permitan las disponibilidades crediticias, atendiendo a las prioridades señaladas por los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales.

8) La Dirección General de Planificación y Asesoramiento de la Edificación Escolar convocará y realizará las licitaciones que correspondan por aplicación de la presente resolución y demás disposiciones en vigor dictadas por el Consejo Nacional de Educación.

9) Adjudicados los trabajos de acuerdo a normas en vigor y previa intervención de la Dirección General de Administración y Delegación Fiscal cuando sea el caso, las actuaciones pasarán a los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales para la celebración de los pertinentes contratos, los que deberán hacerse por quintuplicado con la firma de la empresa adjudicataria, Presidente del Consejo Escolar y/o Inspección Seccional, Tesorero habilitado, profesional destacado en el lugar, Director de la escuela y representante de los organismos que hubieran coadyuvado si fuera el caso (Cooperadora escolar, Autoridades Provinciales o Municipalidades, fuerzas vivas, etc.).

10) Cuando la importancia de los trabajos así lo aconseje, de acuerdo a normas a dictarse, podrá obviarse la intervención previa de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de la Edificación Escolar o salvo el caso de su representante técnico en el lugar, disponiendo las tareas de tal manera que su ejecución y conclusión sea motivo de oportuna rendición de cuentas.

11) Firmados y sellados los contratos de obras de acuerdo a normas legales vigentes, los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales tomarán a su cargo, con intervención del delegado de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de la Edificación Escolar, la fiscalización de los trabajos a realizar, debiendo dejar constancia escrita de todas las alternativas de las obras, en un libro de órdenes de servicio, con hojas triplicadas y numeradas por orden correlativo.

12) Los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales, podrán autorizar, siempre con intervención del técnico de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de la Edificación Escolar, aumentos o supresiones de obra, cuyo valor no excedan en cada caso el 20 % del monto de los trabajos contratados. No podrán autorizarse más de una supresión y un aumento de trabajos por contrato.

13) Los certificados de obra serán requeridos por el contratista de conformidad con las cláusulas contractuales respectivas y serán expedidas con numeración correlativa por la Dirección de la escuela, conformándolos con su firma el Director, el representante de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de la Edificación Escolar, el Inspector Seccional o Presidente del Consejo Escolar y habilitado si así correspondiere como así también cualquier representante de las fuerzas que coadyuven según se ha expresado anteiormente.

14) Los pagos de los certificados de obra se efectuarán, cumplidos los recaudos determinados en el artículo precedente por los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales, a cuyo efecto éstos comunicarán por nota a la Dirección

General de Administración en oportunidad de la firma de los contratos de obras, los montos de los mismos con indicación si correspondiere, de la remuneración del personal contratado. La Dirección General de Administración procederá de inmediato a la liquidación, con cargo a los responsables de los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales, transfiriendo los montos que esas comunicaciones determinen.

15) Las reclamaciones por variaciones de precios producidas en las obras por aplicación de la Ley 12.910, deberán ser gestionadas por los contratistas en la misma forma que los certificados ordinarios de obra. Los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales elevarán a la Comisión Especial que a esos efectos funciona en el Consejo Nacional de Educación, previa conformidad del personal técnico representante de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de la Edificación Escolar. Esta comisión especial estudiará cada caso de acuerdo a las reglamentaciones en vigor y dictaminará sobre los montos de variaciones a reconocer, los que previa resolución del Consejo Nacional de Educación e intervención de la Dirección General de Administración y Delegación Fiscal, serán transferidos a los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales con cargo a los responsables, para su pago en forma similar a la de los certificados comunes de obra.

16) Los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales notificarán a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de la Edificación Escolar por escrito y con 15 días de anticipación, de las recepciones provisionales, y definitivas de obra, cuyas actas deberán ser suscriptas por la Empresa contratada, por el Director de la escuela, el representante técnico de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de la Edificación Escolar, el Presidente del Consejo Escolar o Inspector Seccional según el caso y el habilitado y cualquier representante si así correspondiera de las entidades coadyuvantes.

17) Los organismos técnicos del Consejo Nacional de Educación dentro de sus respectivas competencias, requerirán las rendiciones y efectuarán las inspecciones que hagan a sus cometidos.

18) Producida la recepción definitiva de cada obra, los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales darán debida cuenta de este hecho a la Dirección General de Administración a los efectos de la devolución a los contratistas, de los fondos de reparo y garantía, Esta devolución será realizada directamente por la Dirección General de Administración previa intervención de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de la Edificación Escolar.

Producida la recepción mencionada en el presente los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales elevarán todas las actuaciones de las obras a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de la Edificación Escolar para su control y archivo.

19) Las erogaciones que se produzcan por aplicación de la presente resolución y que no pudieran ser previstas en los presupuestos anuales del Consejo, serán atendidos con los créditos que anualmente autorice el Plan de Inversiones Patrimoniales.

Resolución de carácter general Nº 50

Escalafón personal de jardines de infantes

— Expte. Nº 20.859-63. — 16 de octubre de 1963.

CONSIDERAR como resolución de carácter general lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la adoptada por el H. Consejo, el 10 del actual (expte. Nº 20.464/963):

"1º — SUPRIMIR la designación de maestra celadora en los jardines de infantes oficiales dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal.

"2º — ESTABLECER que en el escalafón del personal de los jardines de infantes mencionados en el artículo anterior, el primer grado jerárquico será el de Maestra de Jardín de Infantes (artículos 8º, 67º y 92º del Estatuto del Docente)".

INSPECCION TECNICA GENERAL DE DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Servicios extraordinarios

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 18.989-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 1º, señor JULIO LONGO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/1960.

Certificado de obra

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 15.949-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — JUSTIFICAR a la firma RUBIN KOHAN la mora de cuarenta y cuatro (44) días corridos incurrida en la entrega de las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

2º — APROBAR el Acta de Recepción Provisoria de las obras de reparación del edificio de la escuela

Nº 8 del Distrito Escolar 1º realizadas por la firma RUBIN KOHAN y disponer a su favor la liquidación y pago de los Certificados números 4, 5 y 6 por la suma de CIENTO DIEZ MIL CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 110.004,90) cada uno.

Permanencia en actividad

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 14.703-63. — 14 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 2º, señor ORLANDO SILVESTRE ACOSTA, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Servicios extraordinarios

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 15.803-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de las empleadas del Consejo Escolar 2º, señoras MARIA DEL CARMEN GAGO de YORIO, TEOFILA ELVIRA de la FUENTE de CONDOLEO, señoritas MARTHA ELSA CAJAL y BEATRIZ ANGELA CAPDEVILA.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/960.

Certificado de obra

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 19.711-63. — 18 de octubre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, realizadas por la firma LIDO SOC. COL. IND. Y COMERCIAL y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 4 por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 34.000.—) a favor de la citada empresa.

Completar cátedra

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 19.551-63. — 18 de octubre de 1963.

DISPONER que la maestra especial de labores, señora MARIA BLANCA EDITH ROSETTI de GOMEZ que, por refundición de un grado superior en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º dicta solamente 6 horas, complete su cátedra (2 horas) en la Nº 4 del mismo distrito escolar, excedentes de la que dicta la señorita Rafaela Alvarez Cazón.

Autorizar distribución fondos

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 17.562-63. — 16 de octubre de 1963.

AUTORIZAR la distribución de la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 16.215,12) moneda nacional saldo de la liquidación de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 4º, por partes iguales entre las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas Nº 4 y Nº 11 del Distrito Escolar 4º.

Autorizar obras de ampliación

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 15.752-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º, a realizar trabajos de ampliación en el salón de actos del citado establecimiento.

2º — HACER SABER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º, que antes de iniciar los trabajos de ampliación deberá dar cuenta de los mismos a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, a los efectos de su asesoramiento.

Renuncia

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 16.298-63. — 18 de octubre de 1963.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, señorita MARIA TERESA CESTONI ZABALA (L. C. 2.744.614), por razones de índole particular.

Adicionales de obra

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 16.484-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 1 (hoja 2) por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 74.184,21) correspondiente a las obras de ampliación del edificio que ocupa la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, que realiza la firma SALAS Y BILLOCH —Compañía de Construcciones.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a hoja 3 vuelta por la Dirección General de Administración.

Ubicación

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 19.301-63. — 18 de octubre de 1963.

UBICAR a la directora, señorita CLOTILDE VALLE, en disponibilidad (resolución del 7 de mayo de 1962, expte. Nº 7.494/62) por transformación de

la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º, donde revistaba, en establecimiento de doble escolaridad, en la Nº 10 del 3º (2ª categoría), en la vacante producida el 11 de junio de 1963 por cambio de destino de la señora Haydée Torres de Carzino.

Reajuste alquiler

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 22.182-61. — 18 de octubre de 1963.

REAJUSTAR el alquiler mensual de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.251,33) (ajustado por la resolución de hoja 15) del local que ocupa la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º a lo prescripto en el artículo 14º de la Ley 15.775 en la forma que a continuación se indica:

AÑO 1961	7 % sobre la valuación fiscal del año 1955 ($ 232.000 m/n. hs. 5)	$ 16.275.— m/n.
	Servicios Sanitarios 1er. semestre (hs. 16)	$ 12.735.— m/n.
	Servicios Sanitarios 2º semestre (hs. 17)	$ 12.735.— m/n.
	Alumbrado, Barrido y Limpieza (hs. 18) ..	$ 7.429.— m/n.
	Total	$ 49.174.— m/n.
	$ 49.174 12 %	$ 4.097,83 m/n.

AÑO 1962	7 % sobre la valuación fiscal del año 1955 ($ 232.000 m/n., 5 hs.)	$ 16.275.— m/n.
	Servicios Sanitarios 1er. semestre (hs. 25)	$ 12.735.— m/n.
	Servicios. Sanitarios 2º semestre (hs. 24)	$ 15.410.— m/n.
	Alumbrado, Barrido y Limpieza (hs. 26) ..	$ 7.429.— m/n.
	Gastos de Administración (hs. 27)	$ 1.735.— m/n.
	Total	$ 53.584.— m/n.
	$ 54.854 12 %	$ 4.465,33 m/n.

Ganadoras concurso

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 35.620-57. — 18 de octubre de 1963.

1º — DECLARAR ganadoras de los concursos de composiciones para optar al premio del "Legado Eduardo Rey", por los años que en cada caso se indica, a las siguientes alumnas de 6º grado de la escuela Nº 14 "Joaquín V. González" del Distrito Escolar 8º:

Año	*Nombre y apellido*
1957	María Luisa Castro
1959	María Inés Chiappe
1960	Genoveva Regidor
1961	Alicia Lucila Martí
1962	Nidia Elba Tagliabue

2º — LA Dirección General de Administración procederá a entregar los respectivos importes del premio, con arreglo a lo previsto en el inciso f) de la reglamentación del Legado Eduardo Rey (resolución del 31/12/1947, expte. N. 4269/G/1939).

Permanencia en actividad

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 15.987-63. — 16 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señora ELSA VELIA VENDITTO de FUNES, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Reconocer servicios extraordinarios

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 13.846-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente del Consejo Escolar 9º, señor NICOLAS TOROSANTUCCI, durante los meses de junio y julio de 1963, a razón de veinte días hábiles mensuales, tres horas diarias.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios de la siguiente manera: junio de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/60 y julio únicamente con los beneficios establecidos en el artículo 7º del citado decreto.

Servicios extraordinarios

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 18.741-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 9º, señor NICOLAS TOROSANTUCCI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/1960.

Imponer nombre a aula

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 20.592-63. — 16 de octubre de 1963.

IMPONER el nombre de VICENTE P. CACURI a una de las aulas de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º.

Renuncia

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 14.297-63. — 14 de octubre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º, señor NARCISO WASHINGTON FERNANDEZ (L. E. 1.676.891, clase 1921).

Denegar solicitud imposición nombre

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 19.796-63. — 16 de octubre de 1963.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por estas actuaciones y previa notificación a la entidad recurrente, disponer el archivo de las mismas.

Imponer nombre a aulas

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 15.615-63. — 16 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º, para imponer a las aulas del establecimiento los siguientes nombres:

Leopoldo Lugones, Alfonsina Storni, Baldomero Fernández Moreno, Evaristo Carriego, Rafael Obligado, Olegario V. Andrade y José Sebastián Tallon.

Reconocer aumento de alquiler

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 3720-63. — 18 de octubre de 1963.

RECONOCER a favor del señor JOSE FRASCARELLO el aumento de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 233,27) mensuales sobre el importe de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.321,50) que se liquida por el local de su propiedad ocupado por la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º fijado por la Cámara de Alquileres de la Capital Federal el 11 de febrero del corriente año (hojas 1/2).

Establecer vacante afectada

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 14.477-63. — 18 de octubre de 1963.

HACER CONSTAR que el señor RODOLFO EDMUNDO CASTELNUOVO designado maestro de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11º por resolución del 15 de abril último, expte. 4764-1963, afecta la vacante por traslado de la señora Lila L. de Cinalli.

Certificado de obra

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 8432-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — JUSTIFICAR a la firma RICARDO FASSI Y CIA. la mora de treinta (30) días corridos incurrida en la entrega de las obras de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

2º — Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de las obras de reparación a que se refiere el artículo 1º y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 3 por la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 75.000) moneda nacional a favor de la firma RICARDO FASSI Y CIA.

Certificado de obra

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 20.020-63. — 18 de octubre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º, realizadas por la firma RICARDO FASSI Y CIA. y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 4 por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.000.—) a favor de la citada empresa.

Desestimar recurso por desplazamiento

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 17.994-63. — 14 de octubre de 1963.

DESESTIMAR la presentación interpuesta en estas actuaciones, por la vicedirectora de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º, señora NELIDA ELOISA BRUHN de CARSOGLIO.

Restituir vacante a concurso Nº 100

— D. E. 15 —

— Expte. Nº 18.503-62. — 16 de octubre de 1963.

1º — REFIRMAR lo resuelto a hoja 4, y desestimar la presentación de la Junta de Clasificación Nº 4, con referencia a la desafectación de una vacante del Concurso Nº 100 de ascenso de jerarquía.

2º — RESTITUIR al Concurso Nº 100 de ascenso de jerarquía, la vacante de la dirección de la escuela de primera categoría Nº 19 del Distrito Escolar 15º, cuya exclusión del mismo se dispuso por resolución del 22 de setiembre último, hoja 4 del presente expediente.

Donación placa

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 8487-63. — 16 de octubre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a las Asociaciones Cooperadora, de Ex Alumnos, de Madres y al personal directivo y docente de la escuela Nº 16 del

Distrito Escolar 16º, la donación de la placa de bronce recordatoria de las bodas de plata del establecimiento y cuyo valor asciende a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—) moneda nacional.

Certificado de obra

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 17.560-62. — 18 de octubre de 1963.

1º — JUSTIFICAR a la firma RICARDO FASSI Y CIA. la mora de doce (12) días corridos incurrida en la entrega de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

2º — APLICAR a la firma RICARDO FASSI Y CIA. una multa de DOS MIL PESOS ($ 2.000.—) moneda nacional correspondiente a la mora incurrida (veinte días) en la entrega de las obras de reparación de que se trata.

3º — APROBAR el Acta de Recepción Provisoria de las obras de reparación realizadas por la firma RICARDO FASSI Y CIA. en el edificio ocupado por la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 1 por la suma de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 26.800.—) moneda nacional a favor de la citada empresa.

Excluir vacante de concurso

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 19.716-63. — 18 de octubre de 1963.

EXCLUIR del llamado a Concurso Nº 176, resolución de fecha 21 de agosto último, expediente Nº 16.540/63, el cargo vacante de vicedirector de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16º por ser establecimiento de doble escolaridad.

Imponer nombre a escuela

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 32.742-59. — 14 de octubre de 1963.

IMPONER el nombre de "JOSE ERNESTO GALLONI" a la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17º de esta Capital.

Imponer nombre a escuela

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 15.462-63. — 14 de octubre de 1963.

1º — HACER CONSTAR que el nombre impuesto por resolución del 4 de noviembre de 1958 (expte. Nº 32.266-58) a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 17º es "Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud".

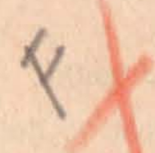
2º — FIJAR el 14 de noviembre próximo para imponer el nombre dispuesto en el presente expediente, a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 17º,

Concentración cátedras

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 9588-63. — 14 de octubre de 1963.

CONCENTRAR las dos cátedras de que es titular, como maestra especial de Dibujo, la señorita AMELIA DELFINA LABATE, en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º.



Donación estufas

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 17.182-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 17º, la donación de once estufas para gas con destino al citado establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.000.—).

2º — DESTINAR una partida de VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 29.000.—) al Distrito Escolar 17º, con cargo de rendir cuenta, para la instalación de las estufas de que se trata.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 6 por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 19.187-63. — 18 de octubre de 1963.

APROBAR el Acta de Recepción Provisoria de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º realizadas por la firma ANTONIO BERNASCONI y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 8 por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 53.548,83) a favor de la citada empresa.

Solicitar prolongación línea telefónica

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 16.709-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — CURSAR nota a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, solicitando la prolongación de la línea telefónica de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18º a la vivienda del portero del establecimiento.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará la imputación correspondiente al gasto que origine la conexión a que hace referencia el punto 1º.

Cesantía

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 9056-62. — 16 de octubre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la señora DORA CATALINA ALMEIDA

de KALB, maestra especial de labores de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º.

2º — DECLARAR CESANTE, con fecha 28 de marzo de 1962, a la citada docente por haber hecho abandono de cargo.

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 12.880-63. — 18 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18º, señora MARIA ESTHER SHARPLES de FIDANZA, y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento, en la vacante producida por renuncia de la señorita Berta Goligoriki.

Completar cátedra

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 19.310-63. — 18 de octubre de 1963.

DISPONER que la maestra especial de labores de las escuelas Nº 23 (6 horas) y Nº 15 (2 horas) del Distrito Escolar 18º, señora DOMINGA AGUSTINA JUANA PATRICELLI de CORREA que, por refundición de grado en este último establecimiento ha quedado con su cátedra incompleta, complete la misma en la Nº 16 del citado Distrito Escolar (2 horas, turno tarde), excedentes de la que dicta la señorita Inés Ferraro.

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 19.984-63. — 18 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º, señorita LUISA GENOVEVA PEREZ y ubicarla en el mismo establecimiento, en la vacante por jubilación de la señorita Adela Elvira Clara.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Junta de Clasificación Nº 2

— Expte. Nº 18.819-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Junta de Clasificación Nº 2, señor ABELARDO ROGNONI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/1960.

Junta de Clasificación Nº 4

— Expte. Nº 19.315-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Junta de Clasificación Nº 4, señor PEDRO LIBORIO RODRIGUEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834/1960.

Rechazar sugestión sobre equiparación títulos

— Expete. Nº 9307-62. — 16 de octubre de 1963.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora Haydée Sánchez Boado de Pérez del Cerro y archivar las actuaciones previo conocimiento de la recurrente.

No aprobar canción

— Expte. Nº 5539-63. — 16 de octubre de 1963.

NO APROBAR la marcha titulada "Marcha del estudiante primario" de cuya letra y música es autor el señor Juan Di Casoli.

No aprobar canción

— Expte. Nº 1047-63. — 16 de octubre de 1963.

NO APROBAR la canción infantil "Jugando a las visitas" de cuya letra y música es autora la señorita Amor de las Nieves Martín.

No aprobar canción

— Expte. Nº 3653-63. — 16 de octubre de 1963.

NO APROBAR la canción "Es de mañanita" de cuya letra y música es autora la señorita Hilda C. Ambrosini.

Denegar aprobación canción

— Expte. Nº 14.206-63. — 18 de octubre de 1963.

NO APROBAR la canción infantil "Hola chicos" de cuya música es autora la señorita Amor Martín, con letra de la señora Delia D. de Escurra y señorita Carlota Gallegos.

Aprobar canción

— Expte. Nº 19.900-63. — 18 de octubre de 1963.

APROBAR la canción infantil "Canción del Centenario", cuya letra y música corresponden a las señoras María Angélica Oliver de García Mata y Enriqueta Alicia Caamaño de Urtubey, respectivamente, y disponer su inclusión en el repertorio escolar.

Incluir canción en repertorio escolar

— Expte. Nº 6747-63. — 18 de octubre de 1963.

AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de la canción "Vals de la egresada", versión adap-

tada para los alumnos primarios y de cuya letra y música son autores los señores Félix Coluccio y Eduardo Pasqualini, respectivamente.

Traslados

— Expte. Nº 18.611-63. — 18 de octubre de 1963

APROBAR los traslados, a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, del siguiente personal, a pedido de los interesados:

MAESTRAS DE SECCION DE JARDIN DE INFANTES:

ALCIRA DELIA VERA DE PAUNERO, de la Nº 9 del Distrito Escolar 15º a la Nº 16 del Distrito Escolar 9º, turno tarde, vacante por creación, expediente Nº 8004/1962.

ROSALIA LAURA POLIZA de BUONSANTI, de la Nº 6 del Distrito Escolar 4º al jardín de infantes Nº 2 del Distrito Escolar 10º, turno tarde, vacante por ascenso de María Esther Alaria de Faverio.

MAESTROS DE GRADO:

OSCAR DIAZ, de la Nº 14 del Distrito Escolar 2º a la Nº 8 del Distrito Escolar 9º, turno intermedio, vacante por jubilación de Teresa E. A. de Renzi.

EDGARDO DANIEL CELIA, de la Nº 16 del Distrito Escolar 7º a la Nº 2 del Distrito Escolar 7º, turno mañana, vacante por retiro voluntario de María B. Valenzuela.

DANIEL ALBERTO MONIS, de la Nº 10 del Distrito Escolar 7º a la Nº 2 del Distrito Escolar 9º, turno tarde, vacante por jubilación de Julio A. Giorello.

SAMUELA ROSA CHERÑAVSKY de BELL, de la Nº 22 del Distrito Escolar 17º a la Nº 8 del Distrito Escolar 10º, turno tarde, vacante por ascenso de Susana Fernández de Warburton.

ADA FORMICA de BRUNO, de la Nº 25 del Distrito Escolar 7º a la Nº 16 del Distrito Escolar 2º, turno tarde, vacante por ascenso de María Cristina Ruiz Aráoz.

MARIA ANGELICA PEÑA de VIZIO, de la Nº 11 del Distrito Escolar 19º a la Nº 12 del Distrito Escolar 7º, turno mañana, vacante por jubilación de Mercedes E. Pelen de Calvo.

BERTA ADELA AGUILAR de CAMPODONICO, de la Nº 8 del Distrito Escolar 16º a la Nº 8 del Distrito Escolar 2º, turno tarde, vacante por jubilación de Aída E. Vital de Hayes.

HAYDEE EMILIA TAMBORINI de SALAS, de la Nº 13 del Distrito Escolar 14º a la Nº 15 del Distrito Escolar 9º, turno mañana, vacante por creación, (resolución del 18 de junio de 1962, expediente N 25.758/1960).

ELSA INES SOLA de HENRIQUEZ, de la Nº 12 del Distrito Escolar 19º a la Nº 23 del Distrito Escolar 9º, turno tarde, vacante por jubilación de Catalina I. Nogueira.

DELFINA EMILIA FRUGONI de MARTINEZ, de la Nº 5 del Distrito Escolar 8º a la Nº 29 del Distrito Escolar 9º, turno tarde, vacante por ascenso de Eduardo A. Sisco.

NORMA ILDA CHIARELLI de COPPA, de la Nº 3 del Distrito Escolar 14º a la Nº 17 del Distrito Escolar 10º, turno tarde, vacante por jubilación de Josefina C. Pasquali.

MARIA LUISA RAED de SUAREZ, de la Nº 7 del Distrito Escolar 13º a la Nº 7 del Distrito Escolar 7º, turno mañana, vacante por renuncia de Beatriz G. de Fabetti.

GLORIA BENITA MONASTERIO, de la Nº 18 del Distrito Escolar 11º a la Nº 2 del Distrito Escolar 14º, turno mañana, vacante por ascenso de Leonor Mariana Cantet.

RAQUEL GUTMAN de DOSORETZ, de la Nº 5 del Distrito Escolar 13º a la Nº 3 del Distrito Escolar 2º, turno mañana, vacante por renuncia de Jorge N. Troncoso.

NELIDA ESTHER BRUNI de RIJAVEC, de la Nº 6 del Distrito Escolar 12º a la Nº 6 del Distrito Escolar 7º, turno tarde, vacante por jubilación de Inocencia P. de Martínez Langan.

EDITH BEATRIZ ADAMOUSKY, de la Nº 3 del Distrito Escolar 13º a la Nº 1 del Distrito Escolar 7º, turno mañana, vacante por pase de Alegre Fanny Niño de Navarro.

MILENA HERMINIA RESTOVIC de ORONA NIEVES, de la Nº 14 del Distrito Escolar 5º a la Nº 17 del Distrito Escolar 7º, turno mañana, vacante por pase de Ernesto S. Camilli.

ZULMA ADELA PETRECCA de QUINTERO ORTEGA, de la Nº 26 del Distrito Escolar 4º a la Nº 22 del Distrito Escolar 7º, turno mañana, vacante por ascenso de María T. Vázquez Gori.

NORMA MARGARITA MONASTERIO de MARTINEZ, de la Nº 14 del Distrito Escolar 13º a la Nº 24 del Distrito Escolar 14º, turno mañana, vacante por renuncia de Beatriz S. Viola.

MARIA LUISA SILIMBANI de GRAMIGNA, de la Nº 6 del Distrito Escolar 13º a la Nº 23 del Distrito Escolar 14º, turno tarde, vacante por pase de Loreto Gabin de Roncoroni.

LIDIA BEATRIZ WILLIAMS, de la Nº 28 del Distrito Escolar 4º a la Nº 3 del Distrito Escolar 14º, turno tarde, vacante por jubilación de Catalina L. de Villaverde.

MARIA TERESA VICENTE de BAZAN, de la Nº 14 del Distrito Escolar 12º a la Nº 19 del Distrito Escolar 14º, turno tarde, vacante por pase de de Elida Teves de Cariola.

DELIA ELBA TARRIO de PACHECO, de la Nº 8 del Distrito Escolar 14º a la Nº 17 del Distrito Escolar 14º, turno mañana, vacante por ascenso de Zulema C. de Giovannoni.

GLADYS MABEL VILA de CALVO, de la Nº 7 del Distrito Escolar 17º a la Nº 9 del Distrito Escolar 7º, turno mañana, vacante por renuncia de Yolanda E. T. de Lagorio.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 20.162-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos,

a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señores Miguel Angel López, Juan Carlos Espíndola, Roberto Do Monte, Alberto Sánchez, Benjamín Intrieri, señoras Esther Carlevaris de Alvarez, María Elena Laveran de Nogues, Amancia Pérez de Alvarez, señoritas Amalia Loewenthal, Carmen González, Ema Vidiri, María Ernestina Ubiña y Emma Gallo.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834/60, con excepción de la señorita Carmen González a quien le corresponderá los beneficios de los artículos 7º y 8º y de los agentes señor Miguel Angel López y señorita Amalia Loewenthal que por revistar en categorías superior a Clase B, Grupo V, únicamente podrán percibir lo previsto en el artículo 8º del citado decreto (gastos de comida).

Asignar cargo

— Expte. Nº 15.837-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — ASIGNAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital un cargo administrativo (Clase D, Grupo I) para atender funciones técnicas de conservación y restauración de la pinacoteca del Consejo Nacional de Educación y sus establecimientos.

2º — TRANSFERIR, a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a los efectos señalados en el artículo anterior, un cargo vacante (Clase D, Grupo I) de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Ubicaciones

— Expte. Nº 10.816-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — UBICAR en los cargos y establecimientos que en cada caso se indica, al siguiente personal docente sobrante por transformación de la escuela común Nº 1 del Distrito Escolar 19º en escuela de educación diferencial.

HUGO FELIX PUR CARO, como director en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 11º en vacante por jubilación de Humberto Bocalandro.

MARTA POLLEDO, como maestra de grado en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13º, turno de la tarde, en vacante por retiro voluntario de Zulema Tomas R. de Megias.

CARLOS RAMON ACOSTA, como maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 8º, turno de la mañana, en vacante por traslado de Magdalena Julia Zoppi.

NELIDA AMALIA ERMIGARATE, como maestra de grado en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º, turno de la mañana, en vacante por ascenso de Catalina C. de Altes.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que informe sobre la fecha y forma de notificación de la ubicación transitoria de los docentes ERMIGARATE, POLLEDO, PERALTA y ACOSTA, a fin de determinar la fecha de comienzo de licencia de que se trata.

3º — VOLVER a la Comisión de Hacienda y Asuntos legales a sus efectos.

Ubicación definitiva

— DD. EE. 1º y 4º —

— Expte. Nº 19.458-63. — 18 de octubre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 17 del 23 de mayo de 1963 (expte. 10.753/63), la ubicación transitoria de la señorita EMA FERNANDEZ CRIADO, designada maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º (resolución del 2 de julio de 1962, expte. 9801/62), donde no pudo tomar posesión del cargo por haber sido afectada, con anterioridad, la vacante que se le asignara con el traslado de otra docente, en la Nº 2 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación (resolución del 16 de mayo de 1962, expte. 8004/62), y convertirla en definitiva.

Traslado

— DD. EE. 2º y 7º —

— Expte. Nº 20.233-63. — 16 de octubre de 1963.

TRASLADAR a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º (turno mañana), señora CLELIA OCEANIA RODRIGUEZ de PINTO, a la Nº 3 del Distrito Escolar 7º (turno tarde), en la vacante por cambio de funciones de la señora Blanca María Gericke de Salas.

Asignar funciones auxiliares

— DD. EE. 2º y 8º —

— Expte. Nº 14.251-63. — 18 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, señorita MARIA ROSA AVILA MORAN, y ubicarla en tal carácter en la Nº 6 del Distrito Escolar 8º, en la vacante producida por traslado de la señora Alicia Racrido de Tierno.

Mantener comisión de servicios

— DD. EE. 2º y 9º —

— Expte. Nº 14.353-62. — 16 de octubre de 1963.

MANTENER hasta el 31 de diciembre próximo, la comisión de servicio en el Consejo Escolar 9º, de la maestra señorita WALQUIRIA HAYDEE CARDIELLO ABREU, ubicada en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º por resolución de hoja 136.

Permuta

— DD. EE. 3º y 4º —

— Expte. Nº 19.135-63. — 18 de octubre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nros. 24 del Distrito Escolar 3º y 9 del Distrito Escolar 4º, ambas de 1ª categoría, grupo "A", señores ANTONIO MORENO y MARCELO ADOLFO DELGADO ORO, respectivamente.

Sin efecto traslado

— DD. EE. 4º y 8º —

— Expte. Nº 12.349-63. — 16 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, de la maestra jardinera de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, señora ANATILDE MARTHA FLORENCIA NEGRO de RIVEIRO GARCIA, a una sección de jardín de infantes de la Nº 1 del Distrito Escolar 8º aprobado el 17 de julio último, expte. 10.500/963 (Estatuto del Docente - Reglamentación - artículo 32º VIII).

Ubicación

— DD. EE. 6º y 11º —

— Expte. Nº 19.270-63. — 16 de octubre de 1963.

UBICAR a la maestra de grado, en disponibilidad por refundición de secciones de grado, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11º, señorita NILDA MARIA BOLLINI (quien actualmente presta servicios con carácter transitorio en la de doble escolaridad 13 del 6º, resolución del 19 de julio de 1961, Expte. 14.430/61), en la Nº 22 del Distrito Escolar 6º, en la vacante producida el 31 de marzo de 1963 por jubilación de la señorita Esther Adela Galfrascoli.

Traslado

— DD. EE. 7º y 9º —

— Expte. Nº 20.234-63. — 18 de octubre de 1963.

TRASLADAR a su pedido a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º, señora AMALIA CAJARAVILLE de BASTIN, a la Nº 3 del Distrito Escolar 9º, en la vacante producida por jubilación de la señora Angélica Alcayaga de Defierre.

Autorizar toma de posesión

— DD. EE. 9º y 14º —

— Expte. Nº 15.066-63. — 14 de octubre de 1963.

DAR POR AUTORIZADA a la señorita IRMA HORTENSIA PEREZ VARELA (hoy señora de CRIVELLANI), designada maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º el 7 de marzo último, expediente 452/1963, donde no pudo tomar posesión por encontrarse afectada la vacante con anterioridad y ubicada transitoriamente, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17/63, en la Nº 19 del Distrito Escolar 9º (resolución del 22 de agosto ppdo., expediente 14.497/1963), a hacer efectiva la medida el 26 de agosto último.

Autorizar toma de posesión

— DD. EE. 12º y 16º —

— Expte. Nº 18.988-63. — 18 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al señor NESTOR MARIA LORENZETTI, maestro en disponibilidad por refundición de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 16º y ubicado definitivamente en la Nº 21 del Distrito Escolar 12º (resolución del 24 de julio último, expte. 6458963), a hacer efectiva dicha medida a la iniciación del próximo curso lectivo.

Traslados con beneficio habitación

— DD. EE. 12º y 17º —

— Expte. Nº 19.314-63. — 14 de octubre de 1963.

1º — TRASLADAR a la portera de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12º, señora MARIA MACHENA de MARIN, a la Nº 8 del mismo distrito, con beneficio de la casa-habitación.

2º — CONFIRMAR como portera a la señora ELBA SANTAMARIA de HAUSCHILDT, que ejerce como interina en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º desde el 4 de abril de 1963.

3º — TRASLADARLA a la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12º, con beneficio de la casa-habitación.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 1ra.)

Imponer nombre a escuela

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 15.409-63. — 14 de octubre de 1963.

IMPONER el nombre de JUANA MANSO a la escuela Nº 85 de la provincia de Buenos Aires.

Ubicación transitoria

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.163-62. — 14 de octubre de 1963.

UBICAR transitoriamente en la Inspección Seccional de BUENOS AIRES y hasta tanto pueda serlo definitivamente, a la maestra señorita AZUCENA EYHARTZ, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de hoja 17 la que deberá cumplir horario administrativo.

Autorizar actuación y uso local

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 19.286-63. — 14 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la inspectora de zona de la Seccional de Buenos Aires, señorita ZULEMA LUISA CORDINEZ para actuar como integrante del

jurado de oposición en el concurso convocado para aspirantes al cargo de maestra de grado del departamento de aplicación, por la Dirección General de Enseñanza Media, Normal y Especial, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, que se efectuará en la ciudad de Bahía Blanca en la fecha que determine el citado organismo.

2º — AUTORIZAR la utilización del local de la escuela Nº 109 de Bahía Blanca para el desarrollo de la prueba de oposición.

Justificar inasistencias

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3416-63. — 16 de octubre de 1963.

JUSTIFICAR, sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la señora INES ROMERO de CERATI, maestra de la escuela Nº 231 de Buenos Aires, desde el 10 de julio hasta el 28 de agosto de 1962.

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.089-63. — 16 de octubre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 97 de Buenos Aires, señora RENEE EVA GIL de EXPOSITO (L. C. 4.012.701), por razones particulares.

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.086-63. — 16 de octubre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de salud, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 65 de Buenos Aires, señora IBIS CONCEPCION MUÑOZ de BLEUVILLE (L. C. Nº 2.937.210).

Permanencia en actividad

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 11.152-63. — 18 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la vicedirectora interina de la escuela Nº 93 de Buenos Aires, señora ARGENTINA ELIDA DE IEBRA de TICINESE, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 11.157-63. — 18 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 61 de Buenos Aires, señora ANGELA ELISA GIMENEZ de SILVEIRA MARQUEZ, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Prórroga funciones auxiliares

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.920-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que, por la resolución y/o expediente que en cada caso se determina, les fueron asignadas al siguiente personal docente de escuelas de BUENOS AIRES:

LIA OLGA NOEMI SOULA de OTERO (resolución del 26 de agosto de 1957, expte. 4817-1957), en la escuela Nº 5.

MARIA EMILIA DEYACOBBI de MORETE (resolución del 25 de julio de 1957, expte. 18.299-1957), en la escuela Nº 95.

ESTELA FRESER de SOSA (resolución del 12 de noviembre de 1954), en la escuela Nº 95.

BLANCA STELLA COLOMBO de GORBARAN (resolución del 18 de julio de 1960, expte. 1186-1960), en la escuela Nº 77.

HILDARA BUENAVENTURA de BENUSSI (resolución del 28 de agosto de 1957, expte. 95.998-1954), en la escuela Nº 145.

HAYDEE ISABEL BIECH de STODART (resolución del 12 de mayo de 1960, expte. 14.037-1957), en la escuela Nº 77.

ELIDA SARA FRIGOLI de PAVON (resolución del 24 de febrero de 1960, expte. 30.171-1959), en la escuela Nº 8.

2º — PRORROGAR durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, por la resolución y/o expediente que en cada caso se determina, les fueron asignadas al siguiente personal docente de escuelas de BUENOS AIRES:

NYDIA VELIA ALVAREZ de CORDOBA (expte. 20.701-1957), en la escuela Nº 64.

BEATRIZ OLIVA SOTURA (expte. 1182-1960), en la escuela Nº 5.

ANA LIA CAZEAUX de LESSER (resolución del 10 de abril de 1958, expte. 30.931-1957), en la escuela Nº 46.

Permanencia en actividad

— Catamarca —

— Expte. Nº 7496-63. — 14 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la directora de la escuela 43 de Catamarca, señorita LUISA MARIA SESIN, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— Catamarca —

— Expte. Nº 7497-63. — 14 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la directora de la escuela 57 de Catamarca, señora MARIA MANUELA RIZO de MORENO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Sin efecto traslado

— Catamarca —

— Expte. Nº 19.431-63. — 16 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado de la maestra de grado de la escuela Nº 37 de Catamarca, señora ITALA ARGENTINA DAL BON, a la Nº 66 de dicha provincia, aprobado por resolución del 10 de julio de 1963 (expte. 19.463-962), que no se hizo efectivo (Estatuto del Docente, Reglamentación artículo 32º, VIII).

Mayores costos de obra

— Expte. Nº 16.839-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 179.678,54 m/n.) correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 53 de La Ciénaga —Pto. Belén— Catamarca, realizados por la citada Provincia y producida en Certificados correspondientes a los de obra Nº 1, $ 21.364,83 m/n.; Nº 2, $ 20.653,73 m/n.; Nº 3, $ 19.778,74 m/n.; Nº 4, $ 53.209,32 m/n.; Nº 5, $ 45.847,91 m/n.; y Nº 6, $ 18.824,01 m/n.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de Catamarca la suma de $ 179.678,54 m/n. para que abone a la Provincia los certificados de mayores costos de que se trata.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 16 vta. por la Dirección General de Administración.

Mayores costos de obra

— Catamarca —

— Expte. Nº 16.842-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma total de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 587.349,64 m/n.), correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 137 de Catamarca, realizados por la citada provincia y producida en certificados Nros. 1, $ 43.787,68 m/n.; 2, 44.308,07 m/n.; 3, $ 23.723,91 m/n.; 4, $ 120.149,66 m/n.; 5, $ 128.199,06 m/n., y final $ 227.181,26 m/n.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Catamarca, la suma total de $ 587.349,64 m/n., para que abone a la provincia los certificados de mayores costos de que se trata.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 39 vta., por la Dirección General de Administración.

Disponer compra inmueble

— Catamarca —

— Expte. Nº 21.103-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — DISPONER la compra del edificio ubicado en la localidad de Colana, Departamento de Pomán, provincia de Catamarca (Lote 60, Manzana "B", Padrón Nº 10.274) actualmente ocupado por la escuela Nº 193, en la suma de SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 70.000.— m/n.) al contado, siempre que sea inferior a la tasación que practique el Banco Hipotecario Nacional.

2º — DISPONER que el señor Inspector Técnico Seccional de Catamarca suscriba el correspondiente boleto de compra-venta en las condiciones usuales y la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º — EL gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con los créditos acordados a la Dirección del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales con cargo al Plan de Trabajos Públicos, ejercicio 1962/1963.

Conexión a red cloacal

— Catamarca —

— Expte. Nº 11.643-63. — 18 de octubre de 1963.

MODIFICAR la Resolución de fecha 23 de septiembre de 1963 (hoja 18) de la siguiente manera:

1º — APROBAR el presupuesto preventivo, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 421.426,20 m/n.) confeccionado por Obras Sanitarias de la Nación, y que se halla sujeta al ajuste final correspondiente y relativo a las obras de conexión a la red cloacal de los servicios sanitarios de la escuela Nº 57 de Catamarca.

2º — GIRAR dicha suma a la Dirección del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Icaño (Catamarca), para que abone a la mencionada Repartición, una vez finalizados, los trabajos de que se trata, debiendo rendir oportunamente cuenta del gasto.

3º — IMPUTAR el gasto indicado en el Art. 1º, al Anexo 28, Inciso 8, Item 740, Partida Principal 49, Subprincipal 831, Parcial 1/1-1/1 del presupuesto vigente.

Permanencia en actividad

— Córdoba —

— Expte. Nº 19.427-63. — 14 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela 75 de Córdoba, señora MARIA LUISA BARRIO-

NUEVO de ALVAREZ, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Sin efecto traslado

— Córdoba —

— Expte. Nº 19.023-63. — 14 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela 14 de Córdoba, señorita WANDA HONELIA PATIÑO, a la 179 de la misma provincia aprobado por resolución del 10 de junio último, expte. 8531-1962 (Estatuto del Docente- Reglamentación - art. 32º VIII).

Autorizar suscripción escritura

— Córdoba —

— Expte. Nº 4344-60. — 16 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Córdoba para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble donado por el señor ISIDORO PORCHIETTO, con destino a la escuela Nº 142 de Córdoba, donación que fuera aceptada por decreto Nº 33.381-1949.

2º — DEJAR constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Donación mástil

—Expte. Nº 6871-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora y personal directivo y docente de la escuela Nº 255 de Córdoba la donación de un mástil cuyo valor asciende a la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.740.— m/n.).

2º — AUTORIZAR el emplazamiento del mismo en el patio de la escuela.

Reconocer derecho a interinato

— Córdoba —

— Expte. Nº 18.626-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER al señor JESUS SEGUNDO GUTIERREZ, director de la escuela Nº 242 de Córdoba, el derecho a ocupar interinamente una vacante de Inspector de Zona.

2º — ENCOMENDAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, haga efectiva la ubicación del señor GUTIERREZ, como interino.

3º — DISPONER que por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, se realice una investigación para establecer la responsabilidad emergente de los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

Permuta

— Córdoba —

— Expte. Nº 19.142-63. — 16 de octubre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 285 y 221 de Córdoba (grupo "A"), señora MARIA MAFALDA ESPINA de JOURNADE y señorita CELIA BRUNA, respectivamente.

Exoneración

— Jujuy —

— Expte. Nº 1644-56. — 16 de octubre de 1963.

CONVERTIR en exoneración la cesantía del ex director de la escuela Nº 15 de Jujuy, señor CESAR GIMENEZ (L. E. Nº 3.978.111), dispuesta por resolución de 15-10-958, expte. 1666-956, en presencia de la sentencia judicial definitiva que obra en estas actuaciones.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— La Rioja —

— Expte. Nº 20.294-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Seccional de La Rioja, señor ARTURO STRAFEZZA CARRIZO, señoras MARIA NELLY SALAZAR de MERCADO, EMMA DORA MERCADO de FUENTES y señorita ADA CANDELARIA MARTINEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Subvención

— La Rioja —

— Expte. Nº 20.540-63. — 18 de octubre de 1963.

DECLARAR a la provincia de La Rioja acogida a los beneficios de la Ley 2737, de Subvención Nacional, por el año 1961.

Renuncia

— Mendoza —

— Expte. Nº 13.688-63. — 16 de octubre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 62 de Mendoza, señora MARIA ISABEL GUIZZO de VACCAREZZA (L. C. 1.602.347).

Traslados

— Mendoza —

— Expte. Nº 7426-61. — 18 de octubre de 1963.

APROBAR los traslados de la maestra, señorita GLADYS ALICIA CONSUELO HENRIQUEZ, de la escuela Nº 63 de Charcas de Coria (2ª "A") a la Nº 60 de El Sauce (2ª "A"), y de ésta a la Nº 144 de Bermejo (1ª "A",) todas de Mendoza.

Reintegro a actividad

— Mendoza —

— Expte. Nº 20.773-63. — 18 de octubre de 1963.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 17 de Mendoza, señorita JOAQUINA LUISA SARDA, y autorizar a la Inspección Técnica Seccional, para ubicarla transitoriamente, una vez finalizado el presente curso escolar, en la escuela Nº 18 de la misma provincia, en cargo sin titular y hasta tanto sea ubicada definitivamente con intervención de la Junta de Clasificación.

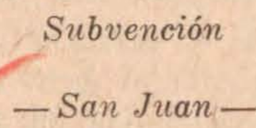
Confirmación

— Salta —

— Expte. Nº 15.354-63. — 14 de octubre de 1963.

CONFIRMAR, de acuerdo con lo determinado por el Art. 183 del Estatuto del Docente, en el cargo de director de la escuela 169 de Río Pescado, SALTA (3ª "D"), en la vacante por traslado del señor Jorge Yazbek, al maestro, señor MARTIN GARCIA DURAN (M.N.N., L. E. 3.956.037), clase 1921).

Subvención



— San Juan —

— Expte. Nº 19.207-63. — 16 de octubre de 1963.

DECLARAR a la provincia de San Juan acogida a los beneficios de la Ley 2737 de Subvención Nacional por el año 1963.

Reincorporación

— San Juan —

— Expte. Nº 20.910-63. — 18 de octubre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 147 de San Juan, señora RAMONA ANASTACIA GALLARDO VIDELA de COLL (L. C. 8.067.710, clase 1917) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Concurso Nº 132 de ingreso

— San Juan —

— Expte. Nº 19.775-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — EXCLUIR del llamado a Concurso Nº 132, el cargo de maestra de grado de la escuela Nº 84 de San Juan, por haber sido cubierto con traslado en la segunda reorganización del año 1961.

2º — DAR por autorizada la exclusión de la vacante de maestro de grado denunciada en la escuela Nº 101 de San Juan, dispuesta por la Junta de Clasificación de esa provincia.

3º — DISPONER que el cargo vacante de maestro de grado existente en la escuela citada en el apartado anterior, sea incluído en un próximo llamado a concurso.

4º — RECORDAR a la Junta de Clasificación de San Juan el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de carácter general Nº 49/60.

5º — DEJAR CONSTANCIA que los cargos de maestro de grado denunciado en las escuelas Nros. 49 y 138 de San Juan, corresponden a las escuelas Nros. 58 y 79 respectivamente, en razón de haber sido transferidos a estas últimas por expediente Nº 8533-SJ-1962.

6º — APROBAR el concurso Nº 132 de ingreso en la docencia (expediente 4/1963, resolución del 7 de enero de 1963) llevado a cabo en San Juan para cubrir cargos vacantes de maestros de grado de escuelas comunes.

7º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de San Juan que se determinan, a los siguientes ganadores que reúnen las condiciones de títulos exigidos por la reglamentación vigente:

GLORIA MAGDALENA NIETO, (L. C. 3.901.863, clase 1940), Esc. 4 de Media Agua ("A"), vacante por ascenso de Betty V. Frías de Lusa.

MARIA LILIAN RIVAS de MUGICA, (L. C. 9.876.721, clase 1939), Esc. 4 de Media Agua ("A"), vacante por pase de Jacinta C. de Montes de Roasa.

AIDEE AMANDA GOMEZ, (L. C. 3.714.634, clase 1938), Esc. 4 de Media Agua ("A"), vacante por pase de Hilda N. Simoncelli.

FELISA LIBIA VICTORINA TEJADA, (L. C. 3.633.331, clase 1938), Esc. 4 de Media Agua ("A"), vacante por pase de Marcela O. de Bustos.

DALINDA ARGENTINA CARRIZO de TORTI, (L. C. 1.584.598, clase 1922; comprendida Art. 63º última parte, Estatuto del Docente, hojas 89 y 96). Esc. 9 de la Ciudad Capital ("A"), vacante por jubilación de Aída Flores de Leguiza.

MAGDALENA ALICIA VIVARES, (L. C. 3.595.636, Clase 1937), Esc. 10 de V. San Martín ("A"), vacante por renuncia de Ernestina Iglesia de Garrido.

ELVIRA LOPEZ de LOPEZ, (L. C. 1.582.144, clase 1937), Esc. 11 de Ullum ("B"), vacante por renuncia de Pilar Prieto de Espinosa.

NELIDA AMELIA GIMENEZ, (L. C. 1.676.337, clase 1934), Esc. 11 de Ullum ("B"), vacante por pase de Blanca Chirino.

HECTOR ANIBAL MARTINEZ, L. E. 6.802.807, clase 1938), Esc. 11 de Ullum ("B"), vacante por renuncia de Ninfa N. F. de Cameo.

ELVA FRANCISCA MORANDO, (L. C. 1.556.324, clase 1939), Esc. 11 de Ullum ("B"), vacante por creación (Expte. 31.849-60, resolución del 19 de abril de 1961).

NERI SALOME JOFRE de LEIVA, (L. C. 3.331.329, Clase 1937), Esc. 11 de Ullum ("B"), vacante por creación (Expte.: 31.849-60, resolución del 19 de abril de 1961).

ROSA ANGELICA LUCINDA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ de FERRARI (L. C. 1.679.061, clase 1937), Esc. 11 de Ullum ("B"), vacante por creación (Expte. 31.849/60, resolución del 19 de abril de 1961).

MILAGROS GABRIELA GONZALEZ de LILLO, (L. C. 3.902.299, clase 1940), Esc. 12 de Villa Aberastain ("A"), vacante por creación (Expte. 21.901/60).

VELIA IRENE FERNANDEZ de CASTRO, (L. C. 0.781.675, clase 1934), Esc. 13 de Lotes de Alvarez ("A"), vacante por pase de Lilia B. Fernández de Jábega.

ELISA GLADYS URIZAR, (L. C. 6.474.541, clase 1938), Esc. 13 de Lotes de Alvarez ("A"), vacante por pase de Laura Carrizo.

CONCEPCION GOMEZ de ACOSTA (L. C. 4.095.502, clase 1940), Esc. 15 de Las Lagunas ("C"), vacante por pase de Elba Ruth Tello.

IRMA RUIZ de BILBAO, L. C. 8.086.846, clase 1923), Esc. 16 de La Cañada ("B"), vacante por pase de Nelly H. Chirino.

MARIA ELISABET MARUN, (L. C. 4.661.930, clase 1943), Esc. 17 de Plumerillo ("B"), vacante por pase de Blanca Adelina Calvo.

VILMHA BRUNILDA PONCE de REY, (L. C. 1.676.349, clase 1935), Esc. 17 de Plumerillo ("B"), vacante por ascenso de Orealis Romero.

HAYDEE MARTHA ALSINA, (L. C. 6.482.592, clase 1942), Esc. 18 de Dos Acequias ("B"), vacante por pase de Norma Reigada.

NICOLAS EDUARDO FIGUEROA, (L. E. 6.678.774, clase 1941), Esc. 19 de Bella Vista ("C"), vacante por pase de Secundino Aballay.

NILDA LUCRECIA DIAZ de GODOY, (L. C. 8.788.461, clase 1939), Esc. 20 de Colola ("B"), vacante por pase de Nelly Pura Foco de Garramuño.

HAYDEE DELIA AVILA, (L. C. 6.482.998, clase 1941), Esc. 20 de Colola ("B"), vacante por pase de Olga R. Marín de Silva.

PETRONA GLADYS BALMACEDA, (L. C. 2.624.584, clase 1936), Esc. 20 de Colola ("B"), vacante por pase de Miguel Angel Robledo.

NELLY MARION CONDORNIU, (L. C. 3.901.796, clase 1940), Esc. 20 de Colola ("B"), vacante por ascenso de Juan Horacio Tapia.

JUSTA ADELAIDA LUCERO, (L. C. 2.501.446, clase 1931), Esc. 21 de Rivadavia ("A"), vacante por jubilación de Elsa Castro de Usin.

ELBA LUCIA ASTUDILLO de PAREJA, (L. C. 3.331.327, clase 1937), Esc. 22 de San Agustín ("B"), vacante por pase de Lucía del Carmen Fernández.

FRANCA FIOR, (L. C. 4.599.645, clase 1942), Esc. 22 de San Agustín ("B"), vacante por pase de Aparicia Manuela Elizondo.

FELIX MARIO SILVA, (L. E. 6.774.945, clase 1942), Esc. 22 de San Agustín ("B"), vacante por pase de Benito Pilar Ponce.

ARASMITA NIEVES RIVEROS de RUARTE, (L. C. 2.985.345, clase 1932), Esc. 22 de San Agustín ("B"), vacante por renuncia de Nelva C. Navas.

WASHINGTON HUMBERTO DIAZ, (L. E. 6.766.548, clase 1939), Esc. 22 de San Agustín ("B"), vacante por ascenso de Olga C. Orelo de Silva.

LILI MARGOT CARRERA de LEPEZ, (L. C. 3.782.770, clase 1939), Esc. 22 de San Agustín ("B"), vacante por pase de Mirtha O. de Orelo.

ROSA ELENA CHIRINO de KOKOT, (L. C. 3.576.111, clase 1937), Esc. 24 de Campo de Batalla ("B"), vacante por pase de Susana Petrignani.

MARIA ELENA MUGNANI, (L. C. 3.638.143, clase 1939), Esc. 24 de Campo de Batalla ("B"), vacante por jubilación de Alcira de la Puente.

RODOLFO DONATO PEREZ, (L. E. 6.745.071, clase 1932), Esc. 26 de Huaco ("B"), vacante por ascenso de Mario Remberto Páez.

LUIS VERA, (L. E. 6.767.310, clase 1939), Esc. 26 de Huaco ("B"), vacante por pase de Angélica M. P. de Munizaga.

JOSEFA DEL CARMEN ROBLEDO, (L. C. 3.620.598, clase 1938), Esc. 26 de Huaco ("B"), vacante por pase de Mercedes Tejada.

MARIO ALFONSO TEJADA, (L. E. 6.763.221, clase 1938), Esc. 26 de Huaco ("B"), vacante por renuncia de Lilia García de Menna.

MABEL ESTEFANIA POROLLI, (L. C. 3.551.949, clase 1939), Esc. 27 de Tamberías ("B"), vacante por pase de Nilda Mabel Manrrique.

ISABEL AVELINA RUFINA PEREIRA, (L. C. 4.189.629, clase 1943), Esc. 27 de Tamberías ("B"), vacante por pase de Marcela Bustos.

AMALIA PEREZ de ARROYO, (L. C. 8.060.868, clase 1921; comprendida Art. 63, última parte, Estatuto del Docente, hojas 89 y 96). Esc. 28 de Barreal ("B"), vacante por pase de Elva Posleman.

ELBA MARIA LEONOR QUIROGA de GUELL, (L. C. 3.533.986, clase 1937), Esc. 31 de Villa Basilio Nievas ("B"), vacante por pase de Hilda Inés Pizzi.

TERESITA DE LA CONCEPCION VEGA, (L. C. 4.500.247, clase 1942, Esc. 31 de Villa Basilio Nievas ("B"), vacante por pase de Raquel V. de Sánchez.

ROSA NELLY GALLARDO, (L. C. 1.762.280, clase 1938), Esc. 31 de Villa Basilio Nievas ("B"), vacante por pase de Delia Rodríguez Véliz.

GLORIA POZO de DIAZ, (L. C. 1.725.754, clase 1935), Esc. 32 de Las Lomitas ("B"), vacante por ascenso de Rodolfo Pereyra.

JOSEFINA FUENTES, (L. C. 3.306.975, clase 1937), Esc. 32 de Las Lomitas ("B"), vacante por pase de María Luisa Lucero.

HILDA TERESITA MURIEL, (L. C. 3.620.557, clase 1937), Esc. 32 de Las Lomitas ("B"), vacante por pase de Filomena M. Lohay.

ETHEL SUSANA CASTRO, (L. C. 4.194.814, clase 1941), Esc. 32 de Las Lomitas ("B"), vacante por pase de Alicia Valera.

TERESITA DEL PILAR ALVAREZ, (L. C. 4.570.539, clase 1943), Esc. 33 de Tudcúm ("C"), vacante por pase de Selva Q. de Martínez.

DUGLAS FERNANDO CABALLERO, (L. E. 6.772.250, clase 1926), Esc. 33 de Tudcúm ("C"), vacante por pase de María G. de Malvar.

NORMA ASUNCION PAEZ de ROCO, (L. C. 3.629.507, clase 1937), Esc. 33 de Tudcúm ("C"), vacante por ascenso de María del C. Riveros de Leal.

ANANIA ORFILIA MENA, (L. C. 4.195.211, clase 1942), Esc. 33 de Tudcúm ("C"), vacante por pase de Olga C. Cereceda.

ARGENTINA GODOY, (L. C. 3.678.044, clase 1937), Esc. 35 de Angaco ("B"), vacante por pase de Hebe Olga Salinas.

MARIA DEL CARMEN SANTIÑAQUE, (L. C. 3.004.152, clase 1939), Esc. 35 de Angaco ("B"), vacante por ascenso de Miguel Becerra.

ZORAIDA NIFFA ROSSOMANDO, (L. C. 1.062.546, clase 1938), Esc. 36 de Las Casuarinas ("A"), vacante por pase de Paula Oviedo de Andraca.

MIRTHA ANGELICA COSTANTINO de GOGENOLA, (L. C. 3.790.659, clase 1939), Esc. 36 de Las Casuarinas ("A"), vacante por jubilación de Lilia C. de González.

DESSY CARLOTA TASCHERET, (L. C. 3.163.665, clase 1939), Esc. 36 de Las Casuarinas ("A"), vacante por jubilación de Waldina Y. de Dubois.

GLADYS ROSARIO ALVAREZ, (L. C. 4.724.675, clase 1943), Esc. 36 de Las Casuarinas ("A"), vacante por renuncia de Noemí C. Mercado.

AZUCENA PILAR ONTIVEROS, (L. C. 1.556.097, clase 1938), Esc. 36 de Las Casuarinas ("A"), vacante por pase de Estela B. Velázquez.

NELIDA SUSANA CASTRO, (L. C. 4.570.394 clase 1943), Esc. 36 de Las Casuarinas ("A"), vacante por pase de Hebe M. Andraca.

SUSANA ESTELA GARCIA de SANCHEZ, (L. C. 4.524.794, clase 1942), Esc. 36 de Las Casuarinas ("A"), vacante por pase de Pablo Vittaz.

NEREIDA ANIQUITA PEREZ de VILLANUEVA, (L. C. 3.188.541, clase 1935), Esc. 37 de Divisoria ("B"), vacante por pase de Elsa Sether Mendoza.

ELSA INES FRACK BAZAN, (L. C. 3.533.963, clase 1937), Esc. 37 de Divisoria ("B"), vacante por creación (Expte. 24.441/60).

BETTY ADELA ORDUÑA, (L. C. 3.736.784, clase 1938), Esc. 37 de Divisoria ("B"), vacante por pase de Hilda I. Sánchez.

JUANA ELIDA MUÑOZ de PEÑA, (L. C. 2.259.435, clase 1927), Esc. 38 de Dos Acequias ("B"), vacante por pase de Nelly A. Benitez.

ANA MARIA PELAEZ, (L. C. 1.058.831, clase 1934), Esc. 38 de Dos Acequias ("B"), vacante por ascenso de Nenia del Valle Pacheco.

LIRIDA ORTEGA de MORENO, (L. C. 1.782.507, clase 1932), Esc. 38 de Dos Acequias ("B"), vacante por pase de Aracelis Tomeo de Sández.

CANDIDA ROSA TORRES de QUIROGA, (L. C. 7.946.655, clase 1920, comprendida Art. 63, última parte, Estatuto del Docente, hojas 89 y 96). Esc. 38 de Dos Acequias ("B"), vacante por pase de Genoveva Báez de Espín.

MARIA TEOFILA ZITO, (L. C. 3.704.679, clase 1938), Esc. 40 de La Rinconada ("B"), vacante por pase de Rosa Basla de Suárez.

NELIDA MARCELINA AYALA, (L. C. 4.195.062, clase 1951), Esc. 40 de La Rinconada ("B"), vacante por pase de Amalia Olga García.

MYRIAM BETTY NEHME, (C. I. 42.858, Pol. de San Juan, clase 1945), Esc. 41 de El Bosque ("B"), vacante por pase de Angela Jaime.

ARNOBIO AUGUSTO RODRIGUEZ, (L. E. 3.159.130, clase 1923), Esc. 44 de Calingasta ("B"), vacante por pase de Nélida Molina.

MARTHA PAULINA VEDIA, (L. C. 3.323.032, clase 1936), Esc. 47 de Pampa del Chañar ("B"), vacante por pase de Dalinda Juana Páez.

LIDIA ELVIRA LUNA, (L. C. 3.323.061, clase 1937), Esc. 51 de Rodeo ("B"), vacante por pase de Marina Isabel Elisondo.

ELVA RAQUEL SANCHEZ de JOFRE, (L. C. 1.835.832, clase 1934), Esc. 51 de Rodeo ("B"), vacante por pase de Nelly Amalia Poblete.

VICENTA ARGENTINA BALMACEDA, (L. C. 4.196.006, clase 1941), Esc. 51 de Rodeo ("B"), vacante por sin efecto designación de Marina S. Lara.

ANTONIA NELLY BERON, (L. C. 3.620.599, clase 1937), Esc. 51 de Rodeo ("B"), vacante por ascenso de Alberto Mini.

ROMELIA VITALINA YACANTE, (L. C. 3.795.285, clase 1940), Esc. 51 de Rodeo ("B"), vacante por pase de Estela Fillia del Castillo.

LILIA DINA PIZARRO de BARRIOS, (L. C. 3.323.052, clase 1935), Esc. 52 de Las Flores ("B"), vacante por pase de Gladys Rufino.

ELVECIA DEL CARMEN FERNANDEZ de BARRIOS, (L. C. 3.595.700, clase 1938), Esc. 52 de Las Flores ("B"), vacante por pase de Dora Elena Montaño.

LETIZIA RAQUEL CARRIZO, (L. C. 4.196.070, clase 1942), Esc. 53 de Villa Iglesia ("B"), vacante por pase de Amalia N. Barrios.

ROSA ENA MORALES, (L. C. 9.790.081, clase 1939), Esc. 53 de Villa Iglesia ("B"), vacante por pase de Mercedes M. Torres.

JUAN REYES LUNA, (L. E. 6.759.347, clase 1936), Esc. 54 de La Majadita ("C"), vacante por pase de Víctor M. Jorquera.

LUCIA VICTORIA ZUNGRE, (L. C. 4.576.860, clase 1943), Esc. 56 de Los Berros ("B"), vacante por pase de Nelly Aramita Flores.

JUANA EVANGELINA TEJADA, (L. C. 3.323.069, clase 1936), Esc. 56 de Los Berros ("B"), vacante por pase de Dora Azucena Sánchez.

GLORIA AZUCENA FERNANDEZ, (L. C. 4.207.074, clase 1941), Esc. 56 de Los Berros ("B"), vacante por creación (Expte. 21.901-60).

MARIO WASHINGTON ORTEGA, (L. E. 6.767.331, clase 1939), Esc. 56 de Los Berros ("B"), vacante por pase de Yolanda Zalazar.

EDITH URSULA HERNANDEZ, (L. C. 3.768.919, clase 1938), Esc. 58 de Bella Vista ("A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 49.

NOEMI FILOMENA MARTINEZ, (L. C. 2.499.280, clase 1930), Esc. 58 de Bella Vista ("A"), vacante por jubilación de María Cáceres de Remy.

MIGUEL ANGEL SEGOVIA, (L. E. 6.737.068, clase 1929), Esc. 59 de Bermejo ("C"), vacante por pase de Rosa N. Díaz.

EMAR YODALIA YLLANES, (L. C. 3.760.013, clase 1938), Esc. 61 de El Médano ("B"), vacante por ascenso de Pedro Cañizares.

JOVITA LILIAN TEJADA, (L. C. 1.397.809, clase 1935), Esc. 61 de El Médano ("B"), vacante por pase de Doralinda H. de Páez.

ELENA ANITA SECCHI, (L. C. 7.947.579, clase 1939), Esc. 61 de El Médano ("B"), vacante por pase de Francisca B. Mallea.

ROSA HERMINDA SARRACINA, (L. C. 3.323.047, clase 1936), Esc. 65 de Angualasto("C"), vacante por pase de Mirtha Romarión.

MIGUEL ORLANDO GONZALEZ, (L. E. 6.769.726, clase 1940), Esc. 65 de Angualasto ("C"), vacante por pase de Mery Zulma Sanz.

MARIA IGNACIA PABLA CARRIZO de MUÑOZ, (L. C. 4.187.414, clase 1940), Esc. 65 de Angualasto ("C"), vacante por pase de Olga F. M. de Esquivel.

HILDA GLORIA AZURI de SALVO, (L. C. 3.901.907, clase 1940), Esc. 66 de Alamito ("B"), vacante por pase de Mirtha Romarión.

ELSA AMADEO de CAMPO, (L. C. 2.499.910, clase 1931), Esc. 66 de Alamito ("B"), vacante por creación (Expte. 26.501-60).

ELENA LILIAN GOMEZ de AGUIAR, (L. C. 4.570.453, clase 1942), Esc. 67 de Pozo del Salado ("B"), vacante por renuncia de María M. Oviedo.

ANGELA FILOMENA NARVAEZ, (L. C. 3.902.164, clase 1939). Esc. 68 de Pedernal ("B"), vacante por pase de Emilio O. Savastano.

INES VICENTA HERRERA, (L. C. 3.533.983, clase 1937), Esc. 68 de Pedernal ("B"), vacante por pase de Diego R. Molino.

ALVA RUTH YLLANES de BARCELO, (L. C. 2.889.540, clase 1936), Esc. 69 de Rinconada ("B"), vacante por pase de Juan de Dios Bravo.

REGINA CONCEPCION CASCON de MATAR, (L. C. 4.187.617, clase 1939), Esc. 73 de Villa 9 de Julio ("B"), vacante por creación (Expte. 901-60).

GLADYS MARTHA MARTIN, (L. C. 4.187.724, clase 1941), Esc. 73 de Villa 9 de Julio ("B"), vacante por pase de Nélida L. Reta.

MARINA DEL VALLE BERGARA de DELGADO, (L. C. 0.783.755, clase 1934), Esc. 74 de Colonia Conte Grand ("B"), vacante por ascenso de Manuela R. Cibeira.

TOMAS ARCANGEL RUFINO, (L. E. 6.739.973, clase 1930), Esc. 77 de Las Tapias ("B"), vacante por pase de Angela Acosta.

MARGARITA COTARELO de MIRA, (L. C. 3.579.832, clase 1936), Esc. 77 de Las Tapias ("B"), vacante por pase de Haydée S. de Cornejo.

ARGENTINA ELISABETH MONCUNILL de SALINERO, (L. C. 2.496.472, clase 1923), Esc. 79 de Jáchal ("A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 138.

MARIA CELIA ZAPATA, (L. C. 3.779.535, clase 1938), Esc. 82 de Colonia Zapata ("A"), vacante por creación (Expte. 15.276-61).

EMMA ABIUD de BERON, (L. C. 3.324.641, clase 1936), Esc. 83 de Rincón ("B"), vacante por pase de Violeta R. de Valdez.

MYRIAM SUSANA BIANCO, (L. C. 4.407.733, clase 1940), Esc. 83 de Rincón ("B"), vacante por pase de Elvira A. Barac.

HECTOR MARIO FURLANI, (L. C. 6.761.576, clase 1937), Esc. 83 de Rincón ("B"), vacante por pase de Josefa G. de Pacheco.

NORMA GRACIELA MAQUIAVELO, (L. C. 3.533.859, clase 1936), Esc. 83 de Rincón ("B"), vacante por pase de Amelia A. de Martínez.

MIRTA ELDA BLANCO de LOPEZ, (L. C. 3.566.983, clase 1937), Esc. 85 de Villa Lugano ("B"), vacante por pase de Paz E. L. de Coria.

CARLOS GUIDO CASTRO, (L. E. 6.769.945, clase 1939), Esc. 88 de Sorocayense ("C"), vacante por renuncia de Juana Tejada.

ORQUIDEA GUILLERMA DIAZ de PERALTA, (L. C. 1.721.015, clase 1935), Esc. 90 de Villa Aberastain ("A"), vacante por pase de Hilda Román de Rosa Donatti.

PIEDAD DEL ROSARIO TORREJON, (L. C. 4.187.483, clase 1940), Esc. 90 de Villa Aberastain ("A"), vacante por jubilación de María Alvarez Doncel.

MAXIMO FRANCISCO ZALAZAR, (L. E. 7.068.554, clase 1938), Esc. 91 de Cochagual ("B"), vacante por renuncia de Dora Raquel Capella.

LIDIA MATTAR, (L. C. 3.191.042, clase 1933), Esc. 91 de Cochagual ("B"), vacante por creación (Expte. 6919-61).

RAMON GOMEZ, (L. E. 3.161.190, clase 1924), Esc. 94 de Villa Aberastain ("A"), vacante por pase de Nélida S. de Pizarro.

MARIA ESTHER GOMEZ, (L. C. 0.957.911, clase 1931), Esc. 94 de Villa Aberastain ("A"), vacante por pase de Juana Azeglio.

REINA MARTHA DEL CASTILLO de DEL CASTILLO, (L. C. 2.624.567, clase 1936), Esc. 97 de Niquivil ("B"), vacante por ascenso de Juan F. Castro.

AZUCENA DEL CARMEN ZEPEDA, (L. C. 3.323.014, clase 1936), Esc. 97 de Niquivil ("B"), vacante por pase de Elba G. de Arnáez.

MERCEDES MARTHA QUIROGA, (L. C. 4.190.139, clase 1940), Esc. 97 de Niquivil ("B"), vacante por pase de Reina P. Salas de Sánchez.

MARIA ANGELA GRBAVAC, (L. C. 4.195.270, clase 1941), Esc. 98 de Punta del Monte ("B"), vacante por pase de Ana Elena Andraca.

IRMA JOSEFINA MARIA MANCINI de NAVA, (L. C. 2.502.570, clase 1926), Esc. 100 de Villa San Damián ("A"), vacante por ascenso de Guillermo Durán.

AMALIA ELISA URCULLU de JORDAN, (L. C. 1.922.821, clase 1924), Esc. 100 de Villa San Damián ("B"), vacante por renuncia de Lucía M. de Daroni.

JOSE HORACIO GOMEZ, (L. E. 6.969.699, clase 1940), Esc. 102 de Las Chacras ("D"), vacante por pase de Carlos Augusto Castro.

BLANCA ANA JANDERAS, (L. C. 3.323.072, clase 1937), Esc. 103 de Primer Cuartel ("A"), vacante por pase de Ethel Rodrigo.

TRINIDAD ESCRIVA, (L. C. 4.188.050, clase 1940), Esc. 103 de Primer Cuartel ("A"), vacante por creación (Expte. 21.901-60).

LUCINDA ISABEL LUNA, (L. C. 4.194.913, clase 1941), Esc. 103 de Primer Cuartel ("A"), vacante por renuncia de Silvia Becerra Berreta.

ARGENTINA FRANCISCA ORTIZ, (L. C. 2.624.549, clase 1936), Esc. 107 de La Represa ("B"), vacante por pase de Juana M. Tejada de Hernández.

NINFA LUISA RIVEROS de FIERRO, (L. C. 3.901.649), clase 1940), Esc. 107 de La Represa ("B"), vacante por renuncia de Argentina O. Rivera.

RAMONA LILA ALCAYAGA de JOFRE (L. C. 2.498.967, clase 1934), Esc. 107 de La Represa ("B"), vacante por ascenso de Gavino Vidable.

NELIDA MABEL PAMPIN de SANTIAGO CADELAGO, (L. C. 0.642.806, clase 1934), Esc. 111 de Barrio Graffigna ("B"), vacante por creación (Expte. 21.901-61).

LIDIA GLADYS GIMENEZ de AVENDAÑO, (L. C. 3.686.256, clase 1937), Esc. 111 de Barrio Graffigna ("B"), vacante por pase de Ana María Gil de Moreno.

MIRNA ALICIA ACHEM, (L. C. 4.188.613, clase 1941), Esc. 111 de Barrio Graffigna ("B"), vacante por pase de Nélida E. Villegas.

MARIA EDITH LOPEZ, (L. C. 4.194.879, clase 1941), Esc. 111 de Barrio Graffigna ("B"), vacante por pase de Nydia A. Gallardo de Pizarro.

EDITH BEATRIZ PONCE, (L. C. 5.846.738, clase 1938), Esc. 112 de Rincón Cercado ("B"), vacante por pase de Elena E. Naranjo.

ETHEL MARIA FRANCIA MIQUELARENA, (L. C. 2.472.442, clase 1934), Esc. 113 de Barrio Capitán Lazo ("A"), vacante por asignación de funciones auxiliares a la señora de Alessandri.

SARA ELENA BLANCO, (L. C. 0.947.721, clase 1925), Esc. 113 de Barrio Capitán Lazo ("A"), vacante por pase de Yolanda C. de Arturo.

NELIDA MARIA MIGELINA PANTANO, (L. C. 2.257.438, clase 1933), Esc. 113 de Barrio Capitán Lazo ("A"), vacante por ascenso de María Fany Bravo de Mordacci.

NICANOR PORRES, (L. E. 3.152.829, clase 1921, comprendido Art. 63, última parte, Estatuto del Docente, hojas 89 y 96). Esc. 113 de Barrio Capitán Lazo ("A"), vacante por pase de Sara de Pacheco.

FANNY ISABEL LUJAN de SANDEZ, (L. C. 1.835.900, clase 1935), Esc. 113 de Barrio Capitán Lazo ("A"), vacante por pase de Sara S. de Vera.

JOVITA ENY BALMACEDA, (L. C. 3.738.905, clase 1938), Esc. 119 de Cañada Honda ("B"), vacante por renuncia de Modesta S. de Quiroga.

NELSON NICOLAS VEGA, (L. E. 6.768.982, clase 1940), Esc. 119 de Cañada Honda ("B"), vacante por renuncia de María Nilda Olivares.

MARIA MAGDALENA ESPIN, (L. C. 3.902.111, clase 1933), Esc. 126 de Algarrobo Verde ("B"), vacante por pase de Dali Coria.

EMILIO HUGO TRIGO, (L. E. 6.755.744, clase 1935), Esc. 126 de Algarrobo Verde ("B"), vacante por renuncia de Héctor Mario Furlani.

NORA FANNY SANTANDER de CAROPRESE, (L. C. 3.331.351, clase 1937), Esc. 129 de Rinconada ("A"), vacante por pase de María Pavón de Varas.

ROSA BENIGNA SARDIÑA de AVILA, (L. C. 8.087.202, clase 1922, comprendida Art. 63, última parte, Estatuto del Docente, hojas 89 y 96). Esc. 129 de Rinconada ("A"), vacante por pase de Aída del C. A. de Acerbi.

IRIS RAQUEL BROTTIER, (L. C. 3.804.097, clase 1939), Esc. 129 de Rinconada ("A"), vacante por ascenso de Rosalba T. Sancassani.

ANAYS MARGARITA CARLE de DUCE, (L. C. 1.739.032, clase 1930), Esc. 130 de Villa Flora ("A"), vacante por jubilación de Rosalía de Yañez.

EUFEMIA GENOVEVA AMARFIL, (L. C. 4.188.034, clase 1940), Esc. 132 de Las Casuarinas ("B"), vacante por pase de María N. de Cáceres.

ELINA VICTORIA PAEZ, (L. C. 3.179.860, clase 1934), Esc. 132 de Las Casuarinas ("B"), vacante por pase de Gilda Calvo.

RAMONA ARGENTINA CAYO de LUNA, (L. C. 1.397.828, clase 1933), Esc. 133 de Las lagunas ("B"), vacante por pase de Dolly Surache de Sthanden.

IRMA GENOVEVA PANTANO, (L. C. 2.257.437, clase 1933), Esc. 134 de Villa del Carril ("A"), vacante por ascenso de Nelly R. de Flores.

MIRTA NORMA HERNANDEZ de DOJORTI, (L. C. 4.189.022, clase 1940), Esc. 137 de La Falda ("C"), vacante por jubilación de Parmenia F. de Fierro.

MIRTA ELSA DURAN de PONCE, (L. C. 2.297.172, clase 1934), Esc. 138 de Villa Dolores ("A"), vacante por jubilación de Julio Eleazar Pereyra.

ADELA CRUZ VALDIVIA de OROZCO, (L. C. 1.725.721, clase 1935), Esc. 139 de Las Piedritas ("B"), vacante por pase de Ilda R. Yañez.

EMMA CODALINDA NAVEDA de GRECO, (L. C. 3.217.409, clase 1934), Esc. 140 de Villa Santa Rosa ("A"), vacante por ascenso de Hugo Trigo.

TERESITA IRIS ECHEGARAY, (L. C. 4.524.938, clase 1939), Esc. 140 de Villa Santa Rosa ("A"), vacante por pase de Emma Z. de Girone.

IRMA ESPEDITA GASCO, (L. C. 3.902.339, clase 1940), Esc. 140 de Villa Santa Rosa ("A"), vacante por pase de Nidia Olivares.

CATALINA MARIA FIOR de GALANTE, (L. C. 4.724.729, clase 1941), Esc. 140 de Villa Santa Rosa ("A"), vacante por pase de Norma C. de Fernández.

MABEL DE LOS ANGELES VILLAREAL, (L. C. 4.460.466, clase 1942), Esc. 140 de Villa Santa Rosa ("A"), vacante por ascenso de Arismenda del C. P. de Pereira.

DELIA VILMA INZUA de BELLONI (L. C. 4.282.509, Clase 1941), Esc. 143 de Puchuzún ("C"), vacante por creación (Expte. 6046-58).

RENEE ENELIDA PACHECO, (L. C. 3.567.934, clase 1936), Esc. 148 de Los Médanos ("B"), vacante por pase de Rosa Andraca.

MARIA HORTENCIA de CASTRO, (L. C. 4.194.915, clase 1942), Esc. 149 de Divisadero ("C"), vacante por renuncia de Leonor Bella García.

NILDA LIA RODRIGUEZ de VAZQUEZ, (L. C. 3.217.560, clase 1934), Esc. 151 de Obispo Zapata ("B"), vacante por jubilación de María R. L. de Largacha.

MARIA EVA URSULINA CANTONI de BASAÑEZ, (L. C. 6.289.717, clase 1944), Esc. 152 de Villa Pons ("B"), vacante por creación (Nota 7591-P-60).

NILDA LUZ CANCEDO de MOLINA, (L. C. 1.418.906, clase 1934), Esc. 152 de Villa Pons ("B"), vacante por ascenso de María de la Paz Marrelli.

ANA MARIA LACIAR de MALLEA, (L. C. 3.277.487, clase 1936), Esc. 152 de Villa Pons ("B"), vacante por ascenso de Gladys A. Brallard.

OLGA BEATRIZ ESPIN de BASUALDO, (L. C. 4.195.941, clase 1935), Esc. 155 de Pie de Palo ("A"), vacante por pase de Horacio de la Cruz Quiroga.

EUDOCIA CATALINA PEREIRA, (L. C. 4.188.536, clase 1940), Esc. 155 de Pie de Palo ("A"), vacante por creación (Expte. 21.901-60).

ZULMA GLORIA TOMASA SUAREZ, (L. C. 2.759.438, clase 1939), Esc. 155 de Pie de Palo ("A"), vacante por pase de María Inés Perramón.

ADELA FANNY POCCHI, (L. C. 3.902.025, clase 1939), Esc. 155 de Pie de Palo ("A"), vacante por pase de Norma A. Lanteri.

ELENA AIDA VIVIANI, (L. C. 6.382.849, clase 1940), Esc. 157 de Nueva España ("B"), vacante por pase de Martha E. Rivera.

ESTANISLADA HORTENCIA LUNA de FLORES, L. C. 2.455.070, clase 1936). Esc. 157 de Nueva España ("B"), vacante por pase de Nidia Grosso de Bianchi.

LUISA ARGENTINA JUAREZ, (L. C. 3.576.144, clase 1939), Esc. 157 de Nueva España ("B"), vacante por pase de Nilda M. G. de Morales.

AMOR ANA MORENO de FRETES, (L. C. 0.948.899, clase 1923), Esc. 159 de Boca del Tigre ("B"), vacante por pase de Jorge N. López.

GLADYS ISABEL CAROPRESE de TELLO, (L. C. 1.721.991, clase 1935), Esc. 159 de Boca del Tigre ("B"), vacante por ascenso de Ofelia E. García.

ANA MARIA ALBA (L. C. 2.502.541, clase 1931), Esc. 171 de Los Compartos Generales ("B"), vacante por pase de Norma V. de Quiroga.

OLGA GLADYS FARRAN, (L. C. 4.925.236, clase 1944), Esc. 171 de Los Compartos Generales ("B"), vacante por ascenso de Ernesto T. Vera.

Nombramiento

— San Luis —

— Expte. Nº 17.850-63. — 14 de octubre de 1963.

NOMBRAR directora de la escuela 123 de Santa Teresita, San Luis, (3ra. "D"), de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, a la Maestra Normal Nacional, señora FANNY AIDA SORIA de GOMEZ (L. C. 66.223; C. I. Nº 40.930, policía de San Luis; Clase 1929), suplente a cargo de la dirección desde el 27 de abril de 1960, en la vacante por renuncia de la señora Cruz M. de Aostri.

Permanencia en actividad

— San Luis —

— Expte. Nº 15.847-63. — 14 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 166 de San Luis, señora PETRONA IRENE TERAN de AMODEI, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Denegar pago bonificación

— San Luis —

— Expte. Nº 24.426-61. — 16 de octubre de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de bonificación por dedicación exclusiva que formula la

señora BLANCA EDITH PEREYRA GUIÑAZU de ARANCIBIA LABORDA, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Subvención

— San Luis —

— Expte. Nº 18.913-63. — 16 de octubre de 1963.

DECLARAR a la provincia de San Luis acogida a los beneficios de la ley 2737 de Subvención Nacional, por el año 1961.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.842-63. — 14 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 75 de Santiago del Estero, señora OLGA OFELIA COSTAS de HERRERA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Clausura temporaria y ubicación transitoria

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 5252-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 659 del paraje Los Juríes, "Obraje Mailín", Santiago del Estero, por inundación desde el 20 de mayo hasta el 26 de julio de 1961.

2º — APROBAR el funcionamiento provisorio del citado establecimiento en una casilla ferroviaria del lugar.

3º — VOLVER estos actuados a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., para que gestione las refecciones necesarias del local de la escuela Nº 659, o en su defecto la cesión definitiva de la casilla, ante las autoridades del F. C. N. General Belgrano.

4º — APROBAR la ubicación transitoria en la escuela 305 de Santiago del Estero, de la maestra suplente de la Nº 659 de la misma provincia, señorita ANASTACIA C. TORRES, desde el 12 de junio hasta el 26 de julio de 1961.

Adicionales de obra

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 18.061-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 3 por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 59.629,38 m/n.) correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 282 de Santiago del Estero, que realiza la citada provincia.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a hoja 2 vta., por la Dirección General de Administración.

Asignar funciones auxiliares

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.140-63. — 18 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, señora ALPHA BEATRIZ MERCADO de OLIVERA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.) disponer su ubicación.

Sin efecto traslado

— Tucumán —

— Expte. Nº 18.883-63. — 16 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado de la maestra de grado de la escuela Nº 161 de Tucumán, señorita CAROLINA TERESA ARAOZ, a la Nº 301 de dicha provincia, aprobado por resolución del 8 de agosto de 1963 (Expte. 20.719-62), que no se hizo efectivo (Estatuto del Docente, Reglamentación artículo 32, VIII).

Reincorporación

— Tucumán —

— Expte. Nº 17.486-63. — 18 de octubre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 101 de Tucumán, señora NELIDA ANGELA FERNANDEZ GALLO de RODRIGUEZ (C. I. 70.261, Policía de Tucumán, clase 1924) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Pago reparaciones local

— Tucumán —

— Expte. Nº 8163-62. — 18 de octubre de 1963.

1º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Tucumán la suma de DIEZ MIL SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.075 m/n.) para que abone a la firma "JOSE A. LAZARTE" los trabajos de reparación realizados en el edificio ocupado por la escuela Nº 145 de esa jurisdicción.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 25 vta., por la Dirección General de Administración.

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 19.185-63. — 16 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al inspector de región, interino, de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), señor JOSE NICOLAS SUAREZ ALBARRACIN, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 18 de agosto de 1960 (Expte. 18.861-60).

Observación a traslados

— Expte. Nº 21.485-62. — 16 de octubre de 1963.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de hojas 239/243 (traslados de personal docente en jurisdicción de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), atento a lo expresado a hoja 247 y vta. por dicha Inspección Técnica General.

Prórroga funciones auxiliares

— Expte. Nº 18.911-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que, por la resolución y/o expediente que en cada caso se indica, les fueron asignadas al siguiente personal:

EDITH PRIMAVERA MATEOS de PORRAS (resolución Nº 944 del 7 de junio de 1956), en la escuela Nº 4 de Buenos Aires.

DELIA LARROSA de FRANCESE (resolución del 17 de julio de 1957, Expte. 17.331-57), en la escuela Nº 165 de Buenos Aires.

DAFNE INES BUSTOS (resolución del 15 de julio de 1957, Expte. 557-57), en la escuela Nº 220 de Buenos Aires.

ADELINA EMILIA CORTINA de FANTINI (resolución del 27 de julio de 1961, Expte. Nº 13.383-59), en la escuela Nº 41 de Buenos Aires.

VICTOR ALONSO BRINGAS (resolución del 28 de marzo de 1960) en la escuela Nº 122 de Córdoba.

ELIDA RAQUEL ORTIZ de VIDAL (resolución del 10 de abril de 1953), en la escuela Nº 267 de Córdoba.

CLARA ROSA LUCERO de RODRIGUEZ (resolución del 20 de abril de 1960), en la escuela Nº 241 de San Luis.

NELIDA RODRIGUEZ CORNE de DAVID (Expte. 3531-61), en la escuela Nº 46 de Buenos Aires.

ELENA SUSANA SESE de POSCA (resolución del 17 de setiembre de 1959, Expte 22.634-59), en la escuela Nº 8 de Buenos Aires.

2º — PRORROGAR durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, por la resolución y/o Expte. que en cada caso se indica, les fueron asignadas al siguiente personal:

DORA IRMA RATIER de DEBAT (resolución del 28 de junio de 1961, Expte. 14.096-61), en la escuela Nº 190 de Córdoba.

MARIA MAGDALENA VALENTINI de QUENARD (resolución del 5 de marzo de 1958, Expte. 35.329-57), en la escuela Nº 92 de Buenos Aires.

ESTHER ELEUTERIA FUNES de MORANDINI (resolución del 4 de julio de 1962), en la escuela Nº 246 de Córdoba.

MARIA NELIDA FIGUEROA (resolución del 29 de julio de 1957, Expte. 2883-56), en la escuela Nº 55 de Córdoba.

Reincorporación

— Córdoba y San Luis —

— Expte. Nº 18.780-63. — 18 de octubre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela 14 de Córdoba, señor TOMAS RUPERTO OLIVERAS (L. E. 3.203.093, clase 1912) y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación de San Luis para la propuesta de ubicación, atento a lo determinado en la resolución general Nº 70 del 23 de junio de 1959 (Expte. 17.948-59).

Sin efecto traslado

— Córdoba y Tucumán —

— Expte. Nº 19.453-63. — 18 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela 114 de Tucumán, señorita ELBA DEL VALLE ROBLES, a la Nº 111 de Córdoba, aprobado por resolución del 10 de junio último, Expte. Nº 8531-62 (Estatuto del Docente, Reglamentación, art. 32, VIII).

Ubicación transitoria

— Jujuy y San Luis —

— Expte. Nº 19.154-63. — 18 de octubre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 299 de San Luis, señora LAURA PEREZ de BENEGAS, en la Nº 169 de Jujuy, en la vacante por transferencia de cargo de la 34.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 2da.)

Ubicación transitoria

— Corrientes —

— Expte. Nº 11.064-63. — 14 de octubre de 1963.

APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 9 de Parada Acuña, provincia de Corrientes (2da. "B"), en la vacante producida por traslado de la señora María Jesús Zambón de Grzelak, de la maestra TERESA CLOTILDE GONZALEZ, nombrada para la Nº 480 de la misma provincia (3ra. "D") por resolución del 25 de junio de 1962 (Expte. 2319-I-62) y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.), a los efectos determinados por dicha dependencia a hoja 14 (artículo 2º).

Autorizar suscripción contrato de locación

— Corrientes —

— Expte. Nº 518-59. — 16 de octubre de 1963.

1º — DECLARAR comprendida entre las excepciones previstas por el artícula 21 de la ley 11.672, la locación de la finca que ocupa la escuela Nº 253 de la provincia de Corrientes, propiedad del señor PEDRO BARRIOS.

2º — RECONOCER por el edificio a que se refiere el apartado 1º el alquiler mensual de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 433.—).

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica Seccional de Corrientes a celebrar contrato de locación con el señor PEDRO BARRIOS por un término no menor de tres años y mediante el alquiler mensual de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 433.—).

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica Seccional de Corrientes a celebrar contrato de locación con el señor PEDRO BARRIOS por un término de no menor de tres años y mediante el alquiler mensual de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (433.— m$n.) a partir de la fecha de su celebración.

Prórroga plazo entrega obras

— Corrientes —

— Expte. Nº 17.736-63. — 16 de octubre de 1963.

Conceder a la firma SALUSTIANO SUAREZ (H) contratista adjudicataria de los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 492 de Lomas de Vallejos, provincia de Corrientes, una prórroga de cincuenta (50) días corridos en el plazo contractual para la terminación de los mismos, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Sin efecto traslado

— Corrientes —

— Expte. Nº 18.946-63. — 16 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, del maestro de grado de la escuela Nº 121 de la provincia de Corrientes, señor LADISLAO BARUA, a la Nº 492 de esa provincia aprobado por resolución del 7 de agosto último, Expte. Nº 19.960-62 (Estatuto del Docente, Reglamentación, artículo VIII).

Sin efecto traslado

— Corrientes —

— Expte. Nº 18.934-63. — 16 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela Nº 180 de la provincia de Corrientes, señora EVA FRANCISCA RAMIREZ de VILLALBA, a la Nº 331 de esa provincia aprobado por resolución del 7 de agosto último, Expte. 19.960-62 (Estatuto del Docente, Reglamentación, artículo 32, VIII).

Reconocer alquiler

— Corrientes —

— Expte. Nº 3312-61. — 18 de octubre de 1963.

RECONOCER, a favor del señor HIPOLITO ACUÑA, propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 486 de la provincia de Corrientes el alquiler mensual de m$n. 210.— a partir del 16 de mayo de 1961.

Sin efecto traslado

— Corrientes —

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado de la maestra de grado de la escuela Nº 218 de la provincia de Corrientes, señorita DIONISIA ELBA RETAMOZO, aprobado por resolución del 7 de agosto de 1963 (Expte. 19.960-62), a la Nº 68 de dicha provincia, que no se hizo efectivo (Estatuto del Docente, Reglamentación, Art. 32, VII).

Permuta

— Chaco —

— Expte. Nº 18.938-63. — 16 de octubre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 33 y 319, ambas de la provincia del Chaco (grupo "A"), señoras CASIMIRA ASSELLE de LEON y ROSA EMILIA DEL RIO de BOGLIOLO, respectivamente.

Asignar funciones auxiliares

— Chaco —

— Expte. Nº 12.376-63 — 18 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela de adultos Nº 7 de CHACO, señora MARIA CELIA ERAÑA de FARIAS y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

Reconocer alquiler

— Chaco —

— Expte. Nº 12.795-58. — 18 de octubre de 1963.

RECONOCER desde el 1º de julio de 1958 a favor de la señora LUISA POLICH de PICCILLI, propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 73 de la provincia del Chaco, el alquiler de m$n. 1.200 fijado por la Cámara de Alquileres de Resistencia, Chaco, en la resolución de fs. 4 del Expte. Nº 12.795-Ch-58 que se acompaña.

Renuncia a cargo en Junta

— Chubut —

ACEPTAR con retroactividad a la fecha de su presentación (27 de agosto de 1963), la renuncia al cargo de suplente primera de la Junta de Clasificación de la provincia de Chubut (Trelew) en representación del Consejo Nacional de Educación, que presenta la señora VICENTA PENDO de VILLATA, maestra de la escuela Nº 142 de la provincia de Chubut.

Ratificar nombramiento y traslado

— Chubut —

— Expte. Nº 17.576-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — RATIFICAR el nombramiento del maestro normal nacional, señor LUIS ARMANDO SCAGLIONI (L. E. 6.715.314) como director de la escuela Nº 59 de Fofo Cahuel, provincia de Chubut (3ra. "D"), dispuesto por el Consejo Provincial de Educación el 24 de abril de 1962, cuando las escuelas nacionales dependían del gobierno provincial, en la vacante por traslado del señor Domingo E. del Val y en virtud de lo determinado en el punto I, inciso a), de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente.

2º — RATIFICAR el traslado acordado por las mismas autoridades y en la fecha indicada, a la escuela Nº 59 de Fofo Cahuel, provincia de Chubut (3ra. "D"), de la maestra de la Nº 106 de Río Senguer (1ra. "D"), señora RITA CALLEGARO de SCAGLIONI, en la vacante por ascenso del señor Mario José Canale.

Liquidar viáticos

— Chubut —

— Expte. Nº 10.646-63. — 18 de octubre de 1963.

LIQUIDAR viático a favor de la maestra suplente de la escuela Nº 109 del Chubut, señorita MARIA FREZETTI, del 27 de agosto al 10 de septiembre de 1962, con motivo del viaje realizado desde su domicilio en Villaguay, Entre Ríos, para tomar posesión del cargo.

Ubicación transitoria

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 5012-63. — 16 de octubre de 1963.

APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 194 de la provincia de Entre Ríos de la maestra de la Nº 1 de la misma provincia, señora Sara Blanca Escudero de Coira, que se desempeñaba en la Junta de Clasificación y que posteriormente presentó su renuncia, como, asimismo, los servicios que viene prestando en aquel establecimiento desde el 7 de septiembre de 1961 y pasar las actuaciones a la citada Junta de Clasificación.

Poner a disposición vacantes

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 20.843-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Entre Ríos, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.), las vacantes que se indican de hojas 1 a 9 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Entre Ríos comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de esta resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé publicidad a las vacantes la necesidad de que se de amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados de los docentes interesados.

Permanencia en actividad

— Formosa —

— Expte. Nº 19.740-63. — 16 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al vicedirector de la escuela Nº 59 de la provincia de Formosa, señor ABRAHAM EFRAIN BONAS, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la adjudicación ordinaria.

Denegar permanencia en actividad

— Formosa —

— Expte. Nº 19.750-63. — 18 de octubre de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 65 de Formosa, señora FELIPA OSORIO de GONZALEZ.

Adjudicar provisión materiales e instalación eléctrica

— La Pampa —

— Expte. Nº 14.887-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — ADJUDICAR a la Cooperativa Popular de Electricidad Realicó la provisión de materias eléctricos en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (1.470 m$n.), a la firma MARZIANI Hnos. la construcción de un pilar en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (1.800 m$n.) y a la firma LA ESTRELLA FCA. de MOSAICOS la provisión de los materiales para el medidor en la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL 1.132 m$n.), destinados a las obras de instalación de

medidores de corriente eléctrica en el edificio ocupado por la escuela Nº 222 de La Pampa.

2º — IMPUTAR la suma total de m$n. 4.402 en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 11.

Poner a disposición vacantes

— La Pampa —

— Expte. Nº 20.842-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de La Pampa, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.), las vacantes que se indican de hoja 1 a 6 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de La Pampa, comunique a las restantes Juntas, las vacantes a que se refiere el punto 1º de esta resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados de los docentes interesados.

Permuta

— Misiones —

— Expte. Nº 18.931-63. — 18 de octubre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 7 (grupo "A") y 20 (grupo "B"), ambas de Misiones, señoras MARIA MERCEDES SOTO de DOMINGUEZ y ELIDA GLORIA BENEDETTO de GARCIA, respectivamente.

Poner a disposición vacantes

— Misiones —

— Expte. Nº 20.844-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Misiones, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), las vacantes que se indican de hoja 2 a 11 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Misiones comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados de los docentes interesados.

Ubicación transitoria

— Río Negro —

— Expte. Nº 21.903-62. — 16 de octubre de 1963.

APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Río Negro, al ubicar con carácter transitorio y como medida de buen gobierno escolar, a cargo de la dirección de la escuela Nº 78 (2da. "B") de Coronel Belisle, a la maestra de la Nº 11 de Luis Beltrán (1ra. "A"), de la misma jurisdicción, señorita NELIDA DORA LOPEZ.

Donación terreno y local

— Río Negro —

— Expte. Nº 11.979-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.), al señor ALBERTO GONZALEZ, la donación de una (1) hectárea de terreno, ubicada en el lote 1 —chacra 21—, Sección 3ra., jurisdicción Luis Beltrán, Colonia Choele Choel de Río Negro, donde se ha construido un local donado por la Gobernación de Río Negro, para funcionamiento de la escuela Nº 178 de esa provincia.

2º — APROBAR el traslado de la escuela Nº 178 (P. U. "C") de Río Negro, por despoblación del lugar, dispuesto por la Inspección Seccional, del paraje "La Japonesa" a "Paso Lezcano", Isla de Choele Choel.

3º — ASIGNAR al citado establecimiento la 3ra. categoría y Grupo "C" de acuerdo con su actual organización y ubicación.

4º — ACEPTAR Y AGRADECER al Superior Gobierno de la provincia de Río Negro, la donación del edificio escolar construído con destino a la escuela Nº 178, y cuyas características se detallan en el croquis de hoja 21.

5º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Río Negro a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Gastos por construcción pavimento

— Río Negro —

— Expte. Nº 19.523-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el gasto de la suma de CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (123.750 m$n.) en concepto de pago de los trabajos de construcción del pavimento correspondiente al edificio ocupado por la escuela Nº 168 de la provincia de Río Negro, realizados por la Municipalidad de General Roca.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de Río Negro la suma de referencia para que abone a la Municipalidad de General Roca, provincia de Río Negro, las facturas correspondientes.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 5 vlta. por la Dirección General de Administración.

Gasto por construcción pavimento

— Río Negro —

— Expte. Nº 19.464-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el gasto de la suma de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 35.913) en concepto de pago de los trabajos de construcción del pavimento correspondiente al edificio ocupado por la escuela Nº 42 de Río Negro, realizados por la Municipalidad de General Roca, provincia de Río Negro.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Río Negro la suma de referencia para que abone a la Municipalidad de General Roca las facturas correspondientes.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 15 vlta. por la Dirección General de Administración.

Servicios extraordinarios

— Río Negro —

— Expte. Nº 18.945-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles (20) corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Inspección Técnica Seccional de Río Negro, señor JOSE SCALESI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834-60.

Poner a disposición vacantes

— Río Negro —

— Expte. Nº 20.846-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Río Negro, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2da.), las vacantes que se indican de hojas 2 a 10 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Río Negro, comunique a las restantes Juntas, las vacantes a que se refiere el punto 1º de esta resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados de los docentes interesados.

Autorizar excursión alumnos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.755-63. — 14 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 199 de la provincia de Santa Fe, para que 20 alumnos de 5º y 6º grado del citado establecimiento, acompañados por personal directivo y docente de esa escuela y un grupo de padres, realicen una excursión a la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, con fines de estudio.

2 — NOTIFICAR a los padres de los alumnos por intermedio de la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe, que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de ellos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Denegar inscripción a suplencias

— Santa Fe —

— Expte. Nº 11.240-63. — 16 de octubre de 1963.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias de maestra de grado, señorita BASILIA KYRIAKUDIN, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Reconocer nuevo propietario

— Santa Fe —

— Expte. Nº 9283-60. — 16 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER al señor FLORENCIO CAPELLA como nuevo propietario del inmueble donde funciona la escuela Nº 321 de la provincia de Santa Fe y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por la referida finca. .. ..

. . 2º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración a los efectos de reajustar el alquiler que se abona por el local de que se trata, de acuerdo a lo establecido en la ley 15.775.

Servicios extraordinarios

— Santa Fe —

— Expte. Nº 20.818-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Santa Fe, señores AVELINO RODRIGUEZ, ROBERTO OLIVERO, JOSE B. SANDAZA, OSVALDO PASTORUTTI, CLORINDA C. de OLIVERO, EDITH WANDA LEONI, ALBINA CATALINA RUIZ, ORQUIDEA T. ROSSI y DELIA F. de RODRIGUEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 7º y 8º del Decreto 13.834-60, con excepción del señor AVELINO RODRIGUEZ que por revistar en una categoría superior a Clase B-Grupo V, únicamente le corresponde los beneficios del artículo 8º del citado decreto.

Concursos Nros. 124 y 129 de ingreso

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.341-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — EXCLUIR del llamado a concurso Nº 124 (primer llamado) los siguientes cargos de maestros

de grado y maestros de jardín de infantes por haber sido suprimidos, transferidos o dados por error en las escuelas que a continuación se detallan:

5, 13, 15, 17, 54, 62, 72, 78, 87, 94, 105, 110 (2 cargos), 124 (2 cargos), 129, 155, 207, 225, 231, 245, 298, 357 (2 cargos), 382, 383 de la provincia de Santa Fe.

2º — DECLARAR desierto el concurso Nº 124 de títulos y antecedentes (primer llamado) por falta de aspirantes en cuanto se refiere a los siguientes cargos vacantes de: *Maestro de Grado*, escuelas números 163, 187, 329, 330 y 369.

Maestras de jardín de infantes, escuelas números 17, 29, 30, 31, 32, 41, 104, 107, 124, 169, 184, 202, 214 y 225.

3º — LLAMASE por segunda vez, a concurso de títulos y antecedentes y de oposición cuando correspondiera por el término de quince (15) días hábiles a partir de 4 de noviembre próximo para proveer los cargos de maestros de grado y maestras de jardín de infantes, detallados en el punto 2º, en caso de no contarse con aspirantes con títulos docentes o habilitantes el concurso se realizará con los que tengan el título supletorio (M.N.N.) a que se refiere el Inciso c) apartado A) punto IV de la Reglamentación del artículo 64º del Estatuto del Docente, con el complemento de las pruebas determinadas en la Reglamentación del artículo 16 de la Ley 14.473.

4º — HACER CONSTAR que en esta segunda convocatorio regirán las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º 4º y 5º del primer llamado (Resolución del 15 de octubre de 1962, expediente Número 18.531-62).

5º — DECLARAR desierto el concurso Nº 129 de títulos y antecedentes (segundo llamado) en cuanto se refiere al cargo vacante de maestra de jardín de infantes, de la escuela Nº 163 de la provincia de Santa Fe, por no haber presentado aspirantes con títulos suficientes.

6º — LLAMASE por tercera y última vez a concurso de títulos y antecedentes y de oposición si correspondiere, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 4 de noviembre próximo, para proveer el cargo determinado en el punto anterior. En caso de no contarse con aspirantes con títulos, docentes o habilitantes el concurso se realizará con los que tengan el título supletorio (M.N.N.) a que se refiere el inciso c), apartado A), punto IV, de la Reglamentación del artículo 64 del Estatuto del Docente, con el complemento de las pruebas determinadas en la reglamentación del artículo 16º de la ley 14.473.

7º — HACER CONSTAR que en esta tercera convocatoria rigen las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del segundo llamado (Resolución del 15 de octubre de 1962, expediente Nº 18.526-62).

8º — APROBAR el concurso Nº 124 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 18.531-62, resolución del 15 de octubre de 1962) efectuado en Santa Fe para cubrir cargos vacantes de maestros de grado y de maestras de sección de jardín de infantes de escuelas comunes.

9º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de Santa Fe, que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

HAYDEE CATALINA APPENDINO (L. C. 3.325.498, clase 1938), escuela Nº 1 de la Gallareta (1ra. "A"), vacante por pase de Graciela Muro.

ELSA NELIDA DE FRANCESCO (L. C. 6.843.303, clase 1941), escuela Nº 1 de La Gallareta (1ra. "A"), vacante por pase de Mabel M. Paganini.

ANA MARIA STORTI (L. C. 4.241.139, clase 1941), escuela Nº 1 de La Gallareta (1ra. "A"), vacante por pase de Ofelia L. Clemente.

MYRTHA STELLA AGUILAR (L. C. 6.606.632, clase 1939), escuela Nº 1 de La Gallareta (1ra. "A"), vacante por sin efecto pase de María I. Cuatrocchio.

YOLANDA ROSA LOVINO de RAMIREZ (L. C. 9.958.752, clase 1940), escuela Nº 1 de La Gallareta (1ra. "A"), vacante por pase de Leonor M. Yunis.

NORMA ELENA BERTILA de ALTAMIRANO (L. C. 0.333.554, clase 1937), escuela Nº 1 de La Gallareta (1ra. "A"), vacante por ascenso de Emilia A. de Werich.

NILDA LUZ FUNES (L. C. 3.965.201, clase 1940), escuela Nº 1 de La Gallareta (1ra. "A"), vacante por sin efecto designación de Elie M. S. de Peña.

JOSEFINA RAQUEL CALLA (L. C. 3.964.653, clase 1940), escuela Nº 2 de Villa Guillermina (1ra. "A"), vacante por ascenso de Belkys T. de Kubescha.

DALIS GLORIA de SANTIS (L. C. 8.789.883, clase 1939), escuela Nº 2 de Villa Guillermina (1ra. "A"), vacante por pase de Margarita B. de Natta.

MARGARITA TERESA BARTEZAGCHI (L. C. 3.988.170, clase 1942), escuela Nº 2 de Villa Guillermina (1ra. "A"), vacante por ascenso de Carlos J. Kubescha.

MIRLE MARGARITA GIORDANO (L. C. 4.015.372, clase 1939), escuela Nº 2 de Villa Guillermina (1ra. "A"), vacante por sin efecto designación de Belkys M. Doglioli.

GLADYS INES YANISELLI (L. C. 4.384.159, clase 1938), escuela Nº 8 de San Eduardo (2da. "A"), vacante por renuncia de María M. de Bertona.

ELSA YOLANDA GUTIERREZ de BELANDO (L. C. 6.633.436, clase 1941), escuela Nº 9 de Tacuarendí (1ra. "B"), vacante por ascenso de Celia Chamorro.

ZUNILDA INES MIÑO (L. C. 4.700.350, clase 1942), escuela Nº 9 de Tacuarendí (1ra. "B"), vacante por sin efecto designación de Edith I. Capovilla.

AMANDA EVANGELINA CUEVAS (L. C. 1.383.170, clase 1935), escuela Nº 9 de Tacuarendí (1ra. "B"), vacante por renuncia de Rosa Ch. de Trucco.

MARIA ELENA HUMOLLER de SACCO (L. C. 6.351.150, clase 1942), escuela Nº 9 de Tacuarendí (1ra. "B"), vacante por creación (resolución del 7 de setiembre de 1955, Expte. 35.779-55).

LILIAN DEL CARMEN FALCO (L. C. 3.712.202, clase 1938), escuela Nº 20 de Esmeralda (2da. "A"), vacante por ascenso de Dante Ceballos.

SONIA MIRNA DELIA FLOSI (L. C. 3.896.451, clase 1940), escuela Nº 20 de Esmeralda (2da. "A"), vacante por pase de Emilia Pasamonte.

ZAGORKA YUQUISCH de MARGARIT (L. C. 2.865.776, clase 1938), escuela Nº 27 de Santa Felicia (3ra. "B"), vacante por pase de Emylia Popes.

MARIA ANGELICA OTAMENDI de DONDEU (L. C. 3.007.958, clase 1935), escuela Nº 28 de San Marino (2da. "B"), vacante por pase de J. E. Troglia de Fernández.

DEBORA RUTH ERRO de TEN BRINK (L. C. 0.747.498, clase 1929), escuela Nº 30 de Wheelwright (1ra. "A"), vacante por ascenso de Giralda Grippa.

ALBERTO FERNANDO AMBROSIO FALCIONI (L. E. 0.661.475, clase 1922) servicios docentes anteriores, hoja 187, escuela Nº 31 de Rufino (1ra. "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares a Celestina M. de Scordo.

ANA MARIA ODALIA TRAMONTIN (L. C. 2.330.840, clase 1936), escuela Nº 32 de Fuentes (1ra. "A"), vacante por pase de Italia Esther Gola.

ANA MARIA RICCHIARDI (L. C. 2.061.627, clase 1926), escuela Nº 36 de Posta de San Martín (1ra. "A"), vacante por fallecimiento de Amalia Pellizza de Vignau.

MARIA ASUNTA RAIMONDO (L. C. 0.911.825, clase 1931), escuela Nº 40 de Colonia Castelar (2da. "A"), vacante por ascenso de Clelia A. Bertero.

ELSA PETRONILLA MARTINO de FAVOT (L. C. 0.767.727, clase 1926), escuela Nº 40 de Colonia Castelar (2da. "A"), vacante por ascenso de Saturnino L. Echeverría.

MARTHA TERESA RUIZ (L. C. 2.452.088, clase 1938), escuela Nº 43 de Monigotes (2da. "A"), vacante por pase de Clara Moscovich.

SARITA FINKELSTEIN (L. C. 3.630.467, clase 1937), escuela Nº 43 de Monigotes (2da. "A"), vacante por pase de Isabel Elena Albrecht.

BEATRIZ DI GLADIS (L. C. 4.378.545, clase 1939), escuela Nº 47 de Cañada Ombú (2da. "B"), vacante por cesantía de Teresa Agú.

ANA MARIA RITA ACOSTA (L. C. 4.420.884, clase 1942), escuela Nº 48 de Golondrina (2da. "B"), vacante por pase de Dolores Meaud de Lescano.

BEBA MARIA BERNARD (L. C. 3.762.312, clase 1938), escuela Nº 50 de Garibaldi (3ra. "B"), vacante por pase de Olga N. González.

ELENA MARIA SACCO de BAISSETTO (L. C. 3.076.121, clase 1934), escuela Nº 51 de Vera y Pintado (1ra. "A"), vacante por ascenso de Rafael Pedro Domingorena.

DOLLY ROSA KALBERMATTEN de MALAJOVICH (L. C. 2.790.149, clase 1947), escuela Nº 54 de Moisés Ville (1ra. "A"), vacante por renuncia de Olga Beatriz Fernández de Baudino.

IVONNE ESTHER CARDEZA (L. C. 3.582.725, clase 1937), escuela Nº 58 de J. B. Molina (2da. "A"), vacante por renuncia de Felisa Kaufman.

HAYDEE RAFAELA SHEA (L. C. 5.554.681, clase 1928), escuela Nº 59 de General Gelly (2da. "A"), vacante por ascenso de Dora Estefanía Giménez de Vila.

OLGA ANITA BEATRIZ PUIG de ELEONORI (L. C. 5.846.354, clase 1935), escuela Nº 59 de General Gelly (2da. "A"), vacante por pase de Nilde del P. de Arriola.

ADELMA FANNY GONZALEZ de ZUPANOVICH (L. C. 5.846.382, clase 1937), escuela Nº 59 de General Gelly (2da. "A"), vacante por pase de Nilda V. de Trilla.

PERLA BENAMU de ZANUTIGH (L. C. 3.594.595, clase 1938), escuela Nº 70 de San Martín Norte (2da. "B"), vacante por ascenso de Guido Emilio Michela.

AZUCENA DOLORES GHYSELINCK (L. C. 2.740.257, clase 1936), escuela Nº 72 de Tartagal (1ra. "A"), vacante por pase de Lilia Hughes de Molinari.

AMALIA CELESTINA ROHR de ACUÑA (L. C. 1.055.983, clase 1936), escuela Nº 72 de Tartagal (1ra. "A"), vacante por pase de Nidia B. Gerboni.

ANGEL JOSE ENRIQUE SAITA (L. E. 6.348.867, clase 1941), escuela Nº 72 de Tartagal (1ra. "A"), vacante por pase de Dora Alicia Schmitendorf.

ANA MEILER (L. C. 4.420.893, clase 1942), escuela Nº 72 de Tatagal (1ra. "A"), vacante por pase de Graciela Rosa Macedo.

LUISA JULIA GOMEZ (L. C. 3.301.151, clase 1938), escuela Nº 72 de Tartagal (1ra. "A"), vacante por pase de Beatriz E. Monti.

MARIA AZUCENA BASSI (L. C. 3.713.096, clase 1938), escuela Nº 72 de Tartagal (1ra. "A"), vacante por ascenso de Lelia Martha Guadalupe Macedo.

NELSA MARIA RAMUNNO (L. C. 1.674.637, clase 1934), escuela Nº 78 de Labordeboy (2da. "A"), vacante por pase de Margarita M. de Aoki.

MARIA OFELISA ESPINAL (L. C. 3.499.615, clase 1937), escuela Nº 79 de Sancti Spiritu (1ra. "A"), vacante por renuncia de Ebe Margarita Esther Ponzano de Bastianelli.

ROSA JOSEFA MANDRILE (L. C. 2.407.297, clase 1935), escuela Nº 84 de General Bossi (3ra. "B"), vacante por pase de Nelly E. A. de Acosta.

ELDA SOFIA CORTI (L. C. 6.481.023, clase 1941), escuela Nº 88 de El Sombrerito (2da. "B"), vacante por pase de Beatriz D. Marote.

ELSA MARTA GASPARRONI de GOLOSETTI (L. C. 2.039.708, clase 1937), escuela Nº 91 de Maizales (3ra. "B"), vacante por sin efecto pase de Chiafa Chemes.

MIRTHA NORA RECLA (L. C. 3.961.509, clase 1940), escuela Nº 91 de Maizales (3ra. "B"), vacante por ascenso de Rubén Emilio Lofvall.

ELSA LIDIA DIAZ (L. C. 3.305.618, clase 1937), escuela Nº 96 de Villa Ana (1ra. "A"), vacante por pase de Clara P. de Maiarotta.

GLORIA ISABEL RECALDE (L. C. 3.965.517, clase 1941), escuela Nº 98 de La Brava (2ª "C"), vacante por creación año 1955.

BEATRIZ ELVIRA PEDROSO de MACHADO (L. C. 5.367.538, clase 1926), escuela Nº 99 de Colonia Indígena (2ª "A"), vacante por ascenso de Rogelio González.

BELKYS ESMERALDA MARIA FANTO (L. C. 2.424.944, clase 1939), escuela Nº 101 de Saladero Cabal (2ª "B"), vacante por ascenso de María E. C. de Foster.

OLGA ESTELA BONAZOLA de DELBON (L. C. 3.766.783, clase 1938), escuela Nº 105 de Las Garzas (2ª "B"), vacante por ascenso de María Raquel Nallide de Zanone.

NORMA VICTORIA TROTTA (L. C. 2.453.055, clase 1936), escuela Nº 105 de Las Garzas (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 55.

BERNARDITA CECILIA URSULA GOLDARAZ (L. C. 3.273.535, clase 1937), escuela Nº 105 de Las Garzas (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 58.

LUZ AZUCENA DELSSIN de PORTELLA (L. C. 4.245.720, clase 1942), escuela Nº 107 de San Antonio Obligado (1ª "B"), vacante por ascenso de Rosa H. Benseñor.

ELENA ANUNCIADA FIDELIBUS (L. C. 3.893.104, clase 1939), escuela Nº 109 de Médano de Coria (3ª "B"), vacante por ascenso de José Víctor Loero.

YOLANDA PASCUA MIAN (L. C. 3.245.592, clase 1939), escuela Nº 110 de Villa Ocampo (1ª "A"), vacante por ascenso de Carlos M. Coll.

LUISA MARGARITA SARQUIZ de GOLOSIO (L. C. 8.988.750, clase 1939), escuela Nº 120 de Colmena (2ª "B"), vacante por pase de Elena Copello de Longhi.

MABEL LUISA FERTONANI (L. C. 3.628.079, clase 1938), escuela Nº 123 de P. Borrado (2ª "B"), vacante por ascenso de Arnoldo Whel Mendoza.

MIRTA DOROTHY TERESA CAROVILLA (L. C. 3.964.591, clase 1940), escuela Nº 129 de Ambrosetti (2ª "C"), vacante por pase de María Estela Tonelli.

MARIA NILDA LODA (L. C. 3.771.480, clase 1938), escuela Nº 142 de Santurde (2ª "B"), vacante por ascenso de Pedro Villaverde.

LILIANA ESTELA DARDATTI de VISCONTI (L. C. 9.994.034, clase 1943), escuela Nº 142 de Santurde (2ª "B"), vacante por renuncia de Dominga A. de López.

EDITH MONTORFANO de NUÑEZ (L. C. 2.356.836, clase 1935), escuela Nº 150 de Sargento Cabral (2ª "A"), vacante por pase de Orfilia Irma Maggi.

LUISA NELIDA NOCELLI (L. C. 2.788.348, clase 1937), escuela Nº 158 de Carreras (2ª "A"), vacante por pase de Matilde S. Bassani.

LIDIA MENDOZA d eSAYAGO (L. C. 8.786.423, clase 1939), escuela Nº 176 de Intiyaco (1ª "B"), vacante por pase de Ada N. V. de Yañez.

IRIS BEATRIZ GRANGE (L. C. 6.843.311, clase 1941), escuela Nº 176 de Intiyaco (1ª "B"), vacante por pase de Alicia Villegas de Arronga.

ALBA DORIS STAFFORA de PUIG (L. C. 3.765.584, clase 1938), escuela Nº 176 de Intiyaco (1ª "B"), vacante por creación (resolución del 20 de marzo de 1958, expte. 5789/958).

CANDIDA ROSA FLESIA (L. C. 3.675.979, clase 1938), escuela Nº 177 de Wabelgerg (3ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 146.

DOLLY MATILDE BLANCHE DE ARCE (L. C. 7.873.920, clase 1944), escuela Nº 180 de Colonia Romang (3ª "B"), vacante por reubicación de Elsa Elvira Walkenstein.

CARLOS ALBERTO LEIVA (L. E. 7.873.920, clase 1944), escuela Nº 187 de Colonia Urdaniz (2ª "A"), vacante por pase de Angélica Esther Andriani de Rocha.

PLACIDO LUTRI (L. E. 6.237.975, clase 1939), escuela Nº 193 de Santa Lucía (3ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 146.

MARIA MATEU de FRANCH (L. C. 5.828.876, clase 1925), escuela Nº 202 de Juncal (2ª "A"), vacante por ascenso de Juan Caro.

FELISA CARMEN EDITH CARDINALI de WIDMER (L. C. 2.793.696, clase 1939), escuela Nº 206 de Pueblo M. Torres (2ª "A"), vacante por ascenso de Elena Januni de Osorio.

ANA MARIA ADELA PITTANA (L. C. 3.555.960, clase 1938), escuela Nº 207 de Bouquet (2ª "A"), vacante por sin efecto nombramiento de Elena María Sacro de Paissetto.

NANCY SARA RAMONA CHAER (L. C. 6.843.425, clase 1941), escuela Nº 210 de La Isleta (2ª "B"), vacante por pase de Agustina del Carmen González.

ELADIO ROLAN HONNORAT (L. E. 6.352.006, clase 1941), escuela Nº 210 de La Isleta (2ª "B"), vacante por ascenso de Lila Edith Peñaloza.

DERNA DE ROVERE (L. C. 0.747.505, clase 1934), escuela Nº 221 de Carrizales (3ª "B"), vacante por pase de Ilda Alvarez de Acosta.

ROSA ANTONIA DURA (L. C. 2.402.697, clase 1935), escuela Nº 224 de Chobet (1ª "A"), vacante por ascenso de Amelia López Díaz de Paz.

MARIA MAGDALENA ROBLEDO (L. C. 3.779.319, clase 1938), escuela Nº 224 de Chobet (1ª "A"), vacante por renuncia de Marcelo Florio.

JUANA ROSA FERRO de RASELLO (L. C. 2.072.601, clase 1923), escuela Nº 225 de María Teresa (1ª "A"), vacante por renuncia de Regina María Petovello de Domínguez.

VILIMA DOMINGA STEINER (L. C. 3.961.398, clase 1940), escuela Nº 239 de Campo La Patria

(3ª "B"), vacante por sin efecto designación de Teresa Colmegna.

MARIA LOZINA de CASTETS (L. C. 3.573.355, clase 1937), escuela Nº 251 de La Esmeralda (3ª "B"), vacante por pase de Haydée Esther Cobas de Leguizamón.

OLGA AGLIERI de CORREA (L. C. 4.420.869, clase 1942), escuela Nº 258 de Km. 366 (2ª "C"), vacante por pase de Belkys Filippa de Fontanini.

NIDIA SUSANA BASSEGA (L. C. 4.234.544, clase 1942), escuela Nº 258 de Km. 366 (2ª "C"), vacante por sin efecto designación de Hilda Palmira Bernard.

ROSA MARIA MOULIN (L. C. 4.223.245, clase 1942), escuela Nº 260 de Colonia San Manuel (2ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 302.

ALICIA ETHEL ESCOBAR de ROJAS (L. C. 4.223.338, clase 1942), escuela Nº 260 de Colonia San Manuel (2ª "C"), vacante por pase de Lía Alba Stacul.

MIRIAN GLADYS LOURDES CATANZARITI (L. C. 3.963.840, clase 1940), escuela Nº 260 de Colonia San Manuel (2ª "C"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 373.

MARTHA ELENA OSORIO (L. C. 3.204.206, clase 1933), escuela Nº 286 de Campo Galleto (3ª "B"), vacante por pase de Olga Susana M. de Vernier.

LEDA HURI EMMA BODE (L. C. 3.988.322, clase 1941), escuela Nº 311 de Los Lapachos (2ª "C"), vacante por ascenso de Martha Belkys Carussi.

DORA EMMA RODRIGUEZ (L. C. 3.325.795, clase 1937), escuela Nº 313 de Florida (3ª "C"), vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, expte. 30.372/960).

MABEL DI GIOVANNI de BASSINO (L. C. 3.742.598, clase 1939), escuela Nº 321 de Colonia Bossi Sur (3ª "C"), vacante por sin efecto designación de Lady Emma Bertorello.

ALCIDES OSCAR PFAFFEN (L. E. 6.348.303, clase 1940), escuela Nº 323 de Colonia El Inca (3ª "B"), vacante por ascenso de Pascual Mangini.

ISABEL EMILIA MARTINEZ de STANGAFERRO (L. C. 3.780.314, clase 1939), escuela Nº 333 de Campo Gola (2ª "B"), vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, expte. 30.372/960).

ELIDA BRAC (L. C. 3.604.623, clase 1937), escuela Nº 333 de Campo Gola (2ª "B"), vacante por pase de Adelfa B. de Camiletti.

MIRTHA BONOMO (L. C. 4.614.825, clase 1943), escuela Nº 333 de Campo Gola (2ª "B"), vacante por sin efecto designación de Lely Delicia Ayala.

ORQUIDEA TERESITA ROSSI (L. C. 1.445.528, clase 1936), escuela Nº 336 de Estación San Antonio (2ª "B"), vacante por pase de Violeta Zulema Neme.

GLORIA DEL CARMEN PERESON (L. C. 4.607.978, clase 1944), escuela Nº 352 de Campo Yacuzzi (3ª "B"), vacante por sin efecto designación de Sonia Blanca Vigo.

NILDA PALMIRA BERNARD (L. C. 3.035.877, clase 1936), escuela Nº 356 de Colonia Palacio (3ª "B"), vacante por ascenso de Hortencia del Valle Ibarra.

ADOLFO ESPIDIO MARTINAZO (L. E. 5.923.077, clase 1936), escuela Nº 357 de Desvío Km. 407 (2ª "B"), vacante por ascenso de Irma Fantín de Ivahoff.

NILDA GLADYS MONZON de GUTIERREZ (L. C. 5.849.750, clase 1927), escuela Nº 383 de Barrio Industrial (1ª "A"), vacante por renuncia de Celia Catalina Escobar de Scaglia.

10º — NOMBRAR maestras de sección de jardín de infantes de las escuelas de la provincia de Santa Fe, que se determinan, a las siguientes Profesoras de Jardín de Infantes:

RAQUEL AMELIA GAMBOA (L. C. 3.897.322, clase 1940), escuela Nº 33 de Puerto San Martín (1ª "A"), vacante por pase de Elena Manzur de Gómez.

NORAH MIRTHA CATTANEO (L. C. 3.989.018, clase 1942), escuela Nº 35 de Galvez (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 157.

MARIA SAJCZUK (L. C. 4.260.453, clase 1942), escuela Nº 36 de Posta de San Martín (1ª "A"), vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, expte. 30.372/960).

ALIDA SUSANA CHARRO (L. C. 3.892.190, clase 1940), escuela Nº 55 de Ludueña (1ª "A"), vacante por renuncia de Beatriz Caraza.

MARIA ELENA MIRADA (L. C. 3.893.657, clase 1939), escuela Nº 86 de Fighiera (1ª "A"), vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, expte. 30.372/960).

NEDDA MARIA OUTEYRAL de RODRIGUEZ (L. C. 3.185.932, clase 1939), escuela Nº 117 de Calchaquí (1º "A"), vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, expte. 30.372/960).

11º — NOMBRAR, de conformidad con la resolución del 1º de agosto último (expte. 15.470/963), con carácter transitorio y ad-referendum de la gestión ante el Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo 1º de la resolución del 11 de julio de 1963 (expte. 9066/963), maestra de grado de la escuela Nº 57 de Pueblo Navarro, SANTA FE (1ª "A"), en la vacante por pase de Rosa S. Maglione, a la maestra normal nacional, ELDA JULIA CISNEROS de GARGICEVICH (L. C. 1.524.329, clase 1917, con servicios docentes anteriores, hoja 185 vuelta).

12º — APROBAR el concurso Nº 129 de ingreso en la docencia (segundo llamado) (expte. 18.526/962, resolución del 15 de octubre de 1962) efectuado en SANTA FE para cubrir cargos vacantes de maestros de grado de escuelas comunes.

13º — NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 106 de Villa Adela, provincia de Santa Fe (2ª "A"), en la vacante por creación (resolución del 20 de julio de 1953), a la maestra normal nacional, MARIA ELENA MILLA (L. C. 6.841.788, clase 1941).



Imponer nombre a escuela

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.748-63. — 18 de octubre de 1963.

IMPONER el nombre de "Alférez Hipólito Bouchard" a la escuela Nº 392 de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe.

Sin efecto traslado

— Santa Fe —

— Expte. Nº 18.932-63. — 18 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de le escuela Nº 207 de SANTA FE, señorita GLADYS ARMINDA JUAREZ (hoy señora de DEL PINO), a la Nº 89 de esa provincia aprobado por resolución del 31 de julio último, expte. 19.591-SF-1963 (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

Denegar permanencia en actividad

— Santa Fe —

— Expte. Nº 18.658-63. — 18 de octubre de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 390 de SANTA FE, señora BLANCA REYNOSO de SILVA.

Adjudicar instalación de gas

— Santa Fe —

— Expte. Nº 12.609-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de instalación de gas en el edificio ocupado por la escuela Nº 31 de la provincia de Santa Fe, a la firma "CASA GRASSI S.R.L." en la suma de siete mil setecientos pesos moneda nacional ($ 7.770 m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 17 vta., por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Santa Fe —

— Expte. Nº 34.241-59. — 18 de octubre de 1963.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de fecha 15 de junio de 1961 (fs. 31) relativa a la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 393 de Santa Fe.

2º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 393 de Santa Fe, a la firma RODOLFO GUZMAN en la suma de SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 61.500 m/n.).

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 50 vta. por la Dirección General de Administración.

Poner a disposición vacantes

— Santa Fe —

— Expte. Nº 20.845-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Santa Fe, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, (Zona 2ª), las vacantes que se indican de hoja 1 a 8 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Santa Fe, comunique a las restantes Juntas, las vacantes a que se refiere el punto 1º de esta resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados de los docentes interesados.

Imponer nombre a aulas

— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 19.762-63. — 16 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 3 de Ushuaia, TIERRA DEL FUEGO, para imponer a las aulas del establecimiento los siguientes nombres: DON JOSE DE SAN MARTIN, MARTIN GUEMES, MANUEL BELGRANO, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, BERNARDINO RIVADAVIA y MARIANO MORENO.

Reincorporación

— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 30.919-63. — 16 de octubre de 1963.

REINCORPORAR al señor PABLO IMBODEN (L. E. 2.012.959, clase 1908), ex director de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, por aplicación de la resolución general del 1º de julio de 1958, expediente 17.816-1958 y del artículo 181 del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

Autorizar toma de posesión

— Corrientes y Misiones —

— Expte. Nº 18.393-63. — 14 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 157 de la provincia de Misiones, señorita ELIDA MERCEDES RAMIREZ, cuyo traslado a la Nº 232 de la provincia de Corrientes se aprobó por resolución del 7 de agosto último, expediente Nº 19.960-962, hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Sin efecto ubicación transitoria

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 15.060-63 — 16 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación transitoria en la escuela de adultos Nº 5 del Distrito Escolar 14º dispuesta el 29 de abril último, expte. 15.295-962, de la maestra de grado, señorita RAFAELA GA-

LLELLI, reincorporada el 27 de diciembre de 1961, expte. 26.331-961, por encontrarse comprendida en la resolución de carácter general Nº 115 de 1958, en razón de que la misma presta servicios en tal carácter en la Nº 2 del citado distrito escolar desde el 4 de abril ppdo.

Crear sección

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 16.082-63. — 14 de octubre de 1963.

CREAR una sección de grado en la escuela Nº 91, anexa al 3er. Batallón de Ingenieros, Paraná, provincia de Entre Ríos, y afectar con tal fin el correspondiente cargo de presupuesto.

Ubicar en escuelas para adultos

— Expte. Nº 3605-63. — 18 de octubre de 1963.

ACCEDER a lo solicitado por el señor JUAN BERNARDO LEIVAR, maestro reincorporado en las condiciones del artículo 34º del Estatuto del Docente y disponer su ubicación en escuelas para adultos.

Denegar inscripción a suplencias

— Expte. Nº 19.029-63. — 18 de octubre de 1963.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias de maestra de grado, señora Josefina Doris Torres de Jaime, y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

ASIGNACION CARGO

Escuela de hospitales

— Expte. Nº 20.545-63. — 18 de octubre de 1963.

ASIGNAR un cargo de maestra secretaria a la escuela de hospitales Nº 7 (Fernández), de esta Capital, debiendo practicar la Dirección General de Administración la afectación correspondiente de presupuesto.

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 14.874-63. — 18 de octubre de 1963.

AUTORIZAR, al Inspector Técnico Seccional de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, Representante del Consejo Nacional de Educación ante el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, señor ROLANDO MARCELINO RIVIERE, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 4 de abril de 1960 (expte. 2022-P-960).

Permanencia en actividad

— Expte. Nº 17.580-63. — 18 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señor AUGUSTO RODOLFO MUELLER, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 4 de abril de 1960 (expte. 2022/60).

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Poner a disposición vacantes

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 20.986-63. — 18 de octlbre de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, la vacante que se indica a hoja 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricada por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Buenos Aires, comunique a las réstantes Juntas, la vacante a que se refiere el punto 1º de esta resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que dé amplia publicidad a la vacante que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados de los docentes interesados.

Reconocer alquiler

— Córdoba —

— Expte. Nº 21.642-63. — 18 de octubre de 1963.

RECONOCER a favor del Ferrocarril General Belgrano, el importe de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 79.705,40 m/n.), en concepto de alquileres por el chalet y local de su pertenencia ubicados en "San Roque" provincia de Córdoba, ocupados por la escuela hogar Nº 1, por el lapso comprendido entre el mes de diciembre de 1949 y el 31 de octubre de 1961.

Sin efecto licencia

— Mendoza —

— Expte. Nº 9045-63. — 16 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido, la licencia sin goce de sueldo, por el término de seis (6) meses, a partir del 20 de mayo último, que le fuera concedida por resolución de fecha 11 de julio último, recaída en el expediente Nº 9045-63, a la mucama de la escuela hogar Nº 16 "Carlos M. Biedma" de Mendoza, señora EUGENIA GOMEZ de OROS.

Poner a disposición vacantes

— Mendoza —

— Expte. Nº 20.983-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Mendoza, por intermedio de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, las vacantes que se indican a hoja 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricada por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Mendoza, comunique a las restantes Juntas, las vacantes a que se refiere el punto 1º de esta resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados de los docentes interesados.

Licencia

— Salta —

— Expte. Nº 18.527-63. — 16 de octubre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, encuadrada en los alcances del artículo 3º del Superior Decreto Nº 8566-61, desde el 5 de junio hasta el 6 de julio del corriente año, al médico zonal dependiente de la Seccional Médica en Salta, doctor DANTON JULIO CERMESONI.

Poner a disposición vacantes

— San Juan —

— Expte. Nº 20.984-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de San Juan, por intermedio de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, las vacantes que se indican de hoja 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de San Juan, comunique a las restantes Juntas, las vacantes a que se refiere el punto 1º de esta resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados de los docentes interesados.

Poner a disposición vacantes

— Santa Fe —

— Expte. Nº 20.985. — 18 de octubre de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Santa Fe, por intermedio de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, las vacantes que se indican a hoja 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricada por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Santa Fe, comunique a las restantes Juntas, las vacantes a que se refiere el punto 1º de esta resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados de los docentes interesados.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 19.535-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, señor ALFREDO OCIPITALE.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Concurso de ingreso personal servicio

— Expte. Nº 21.244-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — LLAMASE a concurso abierto desde el 12 de noviembre al 30 de noviembre de 1963, para proveer 74 cargos correspondientes a la Clase "F", Grupo VI, con un sueldo básico de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.600 moneda nacional) para personal de servicios auxiliares en las Escuelas Hogares, cuyo detalle se consigna a continuación:

Escuela	*Localidad*	*Provincia*	*Cargos*
1	San Roque	Córdoba	5
3	El Bolsón	Río Negro	5
4	Icaño	Catamarca	5
5	General Acha	La Pampa	4
6	Los Toldos	Buenos Aires	6
7	San Antonio de Los Cobres	Salta	5
8	Telén	La Pampa	4
10	Languiñeo	Chubut	3
11	Ezeiza	Buenos Aires	14
14	Santa Rosa	La Pampa	5
16	Parque General San Martín	Mendoza	6
20	Granadero Baigorria	Santa Fe	4

SECCIONALES MEDICAS

Córdoba	1	La Pampa	1
Mendoza	1	Río Negro	1
Salta	1	Formosa	1
San Luis	1	Chubut	1

a) Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones: saber leer y escribir, ser argentino y tener más de 18 años de edad y menos de 50, acreditar aptitud para las tareas y poseer condiciones morales de conducta y aptitud física.

b) Las designaciones que se efectúen como resultado de las pruebas de aptitud tendrán carácter provisional durante los primeros seis meses, a cuyo tér-

mino se transformarán en definitivas cuando se haya demostrado idoneidad y condiciones para la tarea conferida, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

c) Aclárase que a la cifra expresada como sueldo básico ($ 2.600.— m/n.) corresponde agregar además, el premio por asistencia que puede importar hasta QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 520.— m/n.) mensuales; TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.250.— m/n.) mensuales acordados como bonificación especial; el subsidio familiar que comprende: CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.00.— m/n.) por la esposa y CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150.— m/n.) por cada hijo menor o incapacitado.

2º — DEJASE establecido que, de conformidad con el punto 15º, párrafo 2º del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, podrán participar en este concurso personas ajenas a la Administración Pública Nacional.

3º — LAS SOLICITUDES de los aspirantes deberán presentarse en papel de oficio simple, personalmente o por correo en la sede de las Escuelas e Inspecciones Médicas indicadas en el artículo 1º, con indicación de nombres y apellidos completos, documentos de identidad, domicilio y acompañando los certificados que acrediten las condiciones fijadas en el inciso a) del art. 1º de la presente resolución. Dichas solicitudes se recibirán desde el 12 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 1963.

La apertura del concurso se realizará el día 2 de diciembre de 1963.

4º — LA PRUEBA de aptitud a que se refiere el inciso a) del artículo 1º será tomada a partir del día 9 de diciembre de 1963.

5º — FACULTASE a la Dirección General de Escuelas Hogares y Asistencia al Escolar a designar una junta examinadora por cada establecimiento, debiendo integrarse con tres agentes de los mismos.

6º — DISPONER que por Secretaría General los puntos 1º al 3º de la presente resolución y los considerandos de la misma, se inserten en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de DOS (2) días hábiles y por Talleres Gráficos se proceda a la impresión de Avisos murales para ser destinados a ser colocados en lugares visibles de la Repartición.

Traslado

— Buenos Aires y Corrientes —

— Expte. Nº 16.113-60. — 18 de octubre de 1963.

TRASLADAR, a su pedido, al doctor RAUL PABLO ECHAVARRIA, médico de la escuela hogar de Ezeiza, Buenos Aires, a la similar Nº 13 de Corrientes.

VARIOS

ORGANISMO CENTRAL

Certificado de aptitud

— Expte. Nº 16.111-61. — 14 de octubre de 1963.

EXTENDER certificado de aptitud para la enseñanza como maestras especial de Corte y Confección, a la señorita MIRNA ANITA YONES (L. C. 2.049.308 - C. I. 29.090 - Policía de Chubut) y a la señora MARGARITA ASTUA de IGLESIAS (L. C. 2.049.308 - C. I. 29.090 - Policía de Chubut) quienes aprobaron el examen de competencia rendido en la escuela Nº 5 de Trelew- Chubut, el 6 de julio de 1956.

Sin efecto constitución comisiones reorganizadoras

— Expte. Nº 100-63. — 16 de octubre de 1963. . .

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 15 de enero de 1963 que obra de hoja 1 a 3 de las actuaciones.

Servicios Extraordinarios

Vicepresidencia

— Expte. Nº 20.282-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corrido, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de la Vicepresidencia, señora INES DOMINGA DE LA NIEVE CARBONARI de MONTES.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834/60.

SECRETARIA GENERAL

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 19.945-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Dirección General de Secretaría General (División Intendencia), con funciones de chofer, señor CESAR FUSCO, durante el día 28 de septiembre de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 20.811-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia), señor Juan Manuel Rodríguez, con funciones de chófer, durante el día 12 de octubre de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/960.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 20.812-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante diez (10) días hábiles corri-

dos, a razón de siete (7) horas diarias, con carácter de excepción, por parte del agente de la Secretaría General (División Intendencia) con funciones de chófer, señor Juan Manuel Rodríguez.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 20.906-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes señores JORGE ROSSI, MANOLO NUÑEZ, OSVALDO SERGIO NIETO, SANTIAGO JAKAS, NORBERTO CRIVELLI, JOSE PEDRO TESONE, señora AMALIA PONS de CASTIÑEIRAS, señoritas HILDA SOFIA BERTOLASSI, ANA LIDIA PAIRANO, ESTELA ELENA DECIMA y MARIA TERESA CRINIGAN en la Secretaría General (Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo).

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60, con excepción de los agentes MANOLO NUÑEZ, OSVALDO SERGIO NIETO, ESTELA ELENA DECIMA, ANA LIDIA PATRANO, HILDA SOFIA BERTOLASSI y AMALIA PONS de CASTIÑEIRA a quienes únicamente les corresponderán los beneficios del artículo 7º del citado decreto.

Prórroga servicios transitorios

— Expte. Nº 20.863-63. — 18 de octubre de 1963.

PRORROGAR por el término de noventa (90) días los efectos de la resolución del 16 de mayo de 1963 (Expte. 9574-63), por la que se dispuso que la Jefa de Sección Técnica (interina) de la Secretaría General Departamento de Bibliotecas - Biblioteca Nacional de Maestros) señora MERCEDES CALVO de FESCINA, presten transitoriamente servicios en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, con sede en Icañò (Catamarca), y en consecuencia prorrogar por igual lapso, el pago del viático reglamentario.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 21.146-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de Secretaría General (Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo), señora BERTA de BARRUEL SAINT de ALDERETE.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 19.026-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Secretaría General (Departamento de Bibliotecas) señor Alfredo Rechiusa y señorita Edelmira Nieves Hinojosa.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/1960.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 20.404-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes de la Secretaría General (División Intendencia) señores Orfilio Oscar Savagne y Raúl Severino Pérez, durante el lapso comprendido entre el 19 de setiembre y el 4 de octubre de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/1960.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 19.133-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia) señor Juan Manuel Rodríguez, con funciones de chofer, durante el día 21 de setiembre de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834/60.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 20.271-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes señores FEBO AMANDI, JOSE SANCHEZ, OSCAR VAZQUEZ, LUIS PEREZ, ALBERTO CHANTADA, ANGEL USOZ, JUAN ARMELLA, MANUEL MONTERO, ROBERTO ARIAS, FLORENCIO OLIVERA, ANTONIO LOPEZ, JORGE ALIAGA, RAUL RAPOSSI, EDUARDO RODRIGUEZ, DE-

METRIO PEREZ, EMILIA BUJEIRO, GUILLERMO CALVO, ROBERTO DIGHERO, señoras JOSEFINA MANGO de DAMIANO, LUCIA PEREZ de FORTICH, PALMIRA GREBE de GONZALEZ, DORA BRUNO de LEONE, HAYDEE GONZALEZ de MENDAÑA, BLANCA PASTOR de QUIROGA, MARIA FERNANDEZ de CARRO, ELBA SILVESTRI DE ABAD, sñoitas NELIDA NOVAS, MARTHA DANTIACQ, NELIDA FERRARIO, IMELDA DEL VALLE CUELLO, BEATRIZ CORRADO, ALICIA MANAGO, IRMA TABOADA, ISOLINA ROCCATAGLIATA, ELSA OROZCO, LUISA ARIAS, ROSA ELISA BIONDI, DORA RODRIGUEZ, IRMA TORRACA, MARIA LUISA LABAT, EVA PAPINI, AMELIA OTTOMANO, TELMA GLORIT, MERCEDES GONZALEZ CORBACHO, MARIA ALLEMANDI, HAYDEE VILLALBA, MARIA ESTHER MADERNA, NILDA GUZMAN, ENRIQUETA FARACHE, MARIA ESTHER FRESE, MARIA D'OSASCO BOLLA y ZULEMA RAÑA en la Dirección General de Administración.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/1960, con excepción de los agentes señor FEBO AMANDI, señora BLANCA PASTOR de QUIROGA y señorita MARIA ESTHER MADERNA que por revistar en categorías superiores a Clase B, Grupo V, únicamente les corresponderá los beneficios previstos en el artículo 8º del citado decreto (gastos de comida).

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 20.270-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Administración señores PEDRO REY, ERNESTO FUENTES, NORBERTO AMORESANO, JACINTO REY, RICARDO PETRINI, OSVALDO NAVEIRA, GERMAN CANDA, JOSE LUCIANI, HORACIO GUGGINI, señoras JOSEFINA FERNANDEZ de OGANDO, BEATRIZ PETRY de NAVEIRA, HAYDEE CALOMENI de REZZONICO, ELENA CRISTOL de RONCHI, señoritas JUANA FERNANDEZ e HILDA EDITH HERRERA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 19.946-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Administración (División Suministros) señores Roberto González Marsán, Leonardo Dipiazza, Daniel Añaños, Antonio Robles, Rodolfo Ortega, Néstor Ortiz, Saverio Pascual Gabriel Angio, José Ruiz, José Parra, José Antonio Abbate, Camilo Lorenzo, Manuel Ortega, Simeón Bernal, José Dell'Archiprete, Julio Tortosa, Francisco Moreno, Salvador Frascino, Alejandro Hernández, Carlos Augusto Garrido, Manuel Lepanto, Juan Medina, Paulina Pérez de Aguilar, María Angélica Beringola de De Marco y María Elena Barel.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

CERTIFICADO DE OBRA

División Suministros

— Epte. Nº 16.388-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — JUSTIFICAR a la firma ALEJANDRO STOKA la mora de treinta (30) días corridos incurrida en la entrega de las obras de reparación del edificio sito en la calle Directorio 1781, Capital Federal, asiento de la División Suministros, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

2º — APROBAR el Acta de Recepción Provisoria de las obras de reparación a que se refiere el punto 1º y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 2 por la suma de NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 92.475.—) a favor de la firma ALEJANDRO STOKA.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 19.610-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes señor Miguel Alberto Cutuli, señora Yolanda Ciuzzio de Isola, señoritas Leticia Chapela, Noemí Monroy y María Haydee Moneta Vivot en la Dirección General de Asesoría Letrada.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834/960.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Planta funcional y aprobar reglamento

— Expte. Nº 20.861-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la planta funcional propuesta por la Dirección General de la Oficina Judicial con destino al funcionamiento de la misma y con los niveles jerárquicos que se indican, a cuyo efecto la Dirección General de Administración tomará las previsiones necesarias en oportunidad de formularse el próximo Presupuesto o Reajuste.

2º — ADJUDICAR a la Dirección General de la Oficina Judicial los cargos descongelados que a continuación se indican, teniendo en cuenta su actual planta funcional:

A. V (uno); B. III (uno); C. II (uno); D. VI (ocho) y D. VII (siete).

3º — DISPONER que de las vacantes que se produzcan en la Repartición como consecuencia de las promociones por concurso de ascensos o por cualquier otra causa; se asignen a la Dirección General de Oficina Judicial, los cargos siguientes para cubrir la planta funcional aprobada en el Apartado 1º: A. IV (uno); A. V (cuatro); B. I (cuatro); B. II (uno); B. IV (dos); B. V (uno); D. I (quince) y D. VI (dieciocho).

4º — DISPONER que si por aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior no se hubiera podido completar la planta funcional que se aprueba por el apartado 1º de la presente, se realizará una conversión de cargos sobrantes en todas las dependencias de la Repartición, cuya distribución se hará mediante las normas que se dicten a tales fines.

5º — APROBAR el "Reglamento de la Dirección General de Oficina Judicial" corriente a hojas 1/18 de las presentes actuaciones.

Desestimar denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 15.638-63. — 16 de octubre de 1963.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes que formula la señorita LINA N. ARCIDIACONO, y previa notificación disponer el archivo de las actuaciones.

Autorizar subasta con facilidades

— Expte. Nº 15.494-62. — 16 de octubre de 1963.

AUTORIZAR la subasta del inmueble sito en Paraná Nº 734 de esta Capital, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de don JOSE FARAONI, con facilidades de pago, garantizando el crédito con hipoteca en primer grado, de manera tal que los derechos del Consejo Nacional de Educación no puedan ser desconocidos por la parte compradora, fijándose el plazo máximo de un año a partir de la fecha de aprobación, con el interés corriente en plaza.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 19.520-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Oficina Judicial, señores Cirilo Julio Bergalli, Fernando Berardi, Pablo Bernard, Juan Carlos Gómez, Roberto Magallanes, José Luis Cañas, señoras Susana Gurruchaga de Villegas Oromí, Magali de Madariaga de Barreiro, señoritas Inés Rodríguez Basavilbaso, María Teresa Robinson, Margarita Genoveva Sacchero, Nélida Beatriz del Río, María del Carmen Marsengo, Zulma Angélica Gennedy y Marta López Meyer.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Aprobar valor locativo

— Expte. Nº 21.593-61. — 18 de octubre de 1963.

APROBAR el valor locativo de UN MIL CIENTO SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.170.—) mensuales fijado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar (hs. 2) a la casahabitación para personal de servicio existente en el edificio donde funciona la Dirección General de Oficina Judicial que ocupara desde el 3 de marzo de 1940 hasta el 31 de diciembre de 1961 el ex mayordomo de esa dependencia señor RAMON LOPEZ CARIDAD.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Estructura funcional

— Expte. Nº 20.356-63. — 14 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la estructura funcional de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar y consecuentemente el plantel "ideal" que figura en el organograma de fs. 14 y detalladamente en el cuadro de fs. 16.

2º — UBICAR definitivamente en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, con sus respectivos cargos, al personal que a continuación se detalla y que figura en comisión de servicios en aquel organismo desde el día 9 de abril de 1962 (expte. Nº 4582-62), cmo consecuencia de la promulgación del Decreto Nº 8495-61, de cuya ampliación fue eximido el Consejo Nacional de Educación por Decreto Nº 2161-63:

CASULLO, Jorge Aurelio ..	Clase B	Grupo III
ABELEDO, Carlos Alberto .	Clase B	Grupo IV
CASABURI, Juan Alberto .	Clase B	Grupo V
QUEIROLO, Zulema Elsa ..	Clase B	Grupo V
ESCALANTE, Mary Esther	Clase B	Grupo V
CAVALLO, Orlando Juan .	Clase B	Grupo V
OCAMPO, Clotilde Carmen .	Clase D	Grupo III
POLISENA, Lía Enriqueta Iguacel de	Clase D	Grupo IV
RODRIGUEZ, Salustiana ..	Clase D	Grupo VI
SENGER, María Vitelli de .	Clase D	Grupo VIII
ZAFFRANI, Armando José .	Clase D	Grupo VIII

OBREROS Y MAESTRANZA:

PALMEGIANI, Felipe Guillermo	Clase E	Grupo IV
CHIODI, Antonio	Clase E	Grupo IV
BALLARINO, Angel	Clase E	Grupo V
BONANATO, Carlos Cosme .	Clase E	Grupo V
GENNARINO, Angel	Clase E	Grupo V
ANDINO, Carlos Roberto ..	Clase E	Grupo V
CEVINI, Armando	Clase E	Grupo V
FOLGUEIRA, Josefa	Clase F	Grupo VI

3º — DECLARASE como permanente de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar al personal que a continuación se detalla y que fuera declarado en situación transi-

toria por aplicación de los Decretos Nos. 489-62 y 492-62. Con tal motivo, déjase sin efecto los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 28 de marzo de 1962, recaída en expediente Nº 3052-62.

Arqº ORLANDINI, Jorge	Clase	B	Grupo I
Arqº FRIAS, Jorge	Clase	B	Grupo III
ZABALA, Edelmiro	Clase	B	Grupo IV
Arqº GANDUGLIA, Pedro	Clase	C	Grupo I
Arq. MOSQUERA, Rafael	Clase	D	Grupo I
Arqº DALMAZIO, Norberto	Clase	D	Grupo I
BEGUIRIZTAIN, Rodolfo	Clase	D	Grupo I
ODELLI, Simón	Clase	D	Grupo I
LEVAGGI, Martín	Clase	D	Grupo I
RIOS, Roberto	Clase	D	Grupo I
LOPEZ, Mario	Clase	D	Grupo I
KIERNAN, Carlos	Clase	D	Grupo I
BECEDILLAS, María Dolores	Clase	D	Grupo I
CUESTAS ACOSTA, Martha	Clase	D	Grupo V

OBREROS Y MAESTRANZA:

PINEDO, Deseno	Clase	E	Grupo IV
ABELEDO BARRIO, Ramón	Clase	E	Grupo V
CAPDEBOSCQ, Pedro	Clase	E	Grupo V
BIANCOFIORE, Mateo	Clase	E	Grupo V
VALLEJOS, Diego	Clase	E	Grupo V
SOTO, Jesús	Clase	E	Grupo V
SUAREZ, Nicanor	Clase	E	Grupo V
DODERA, Héctor	Clase	E	Grupo V
MACLEN, Oscar	Clase	E	Grupo V
SANTOS, Lorenzo	Clase	E	Grupo V
GHISIO, Francisco	Clase	E	Grupo V
TORRES, Manuel	Clase	E	Grupo V
SUCULELA, José	Clase	E	Grupo V
GHIRIMOLDE, Angel	Clase	E	Grupo V
DELGADO, Antonio	Clase	E	Grupo V
MAREQUE, José	Clase	E	Grupo V
ABASOLO, Enrique	Clase	E	Grupo VI
VALLEJOS, Candelario	Clase	E	Grupo VI
YEBARA, Alejandro	Clase	E	Grupo VI
RIANDE, Constantino	Clase	E	Grupo VI
BENAVIDEZ, Máximo	Clase	E	Grupo VI

4º — ADJUDICAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar los siguientes cargos descongelados:

Clase	A	Grupo	II	1	Cargo
Clase	A	Grupo	IV	1	”
Clase	B	Grupo	VI	1	”
Clase	C	Grupo	I	1	”
Clase	D	Grupo	V	1	”
Clase	E	Grupo	III	2	”
Clase	E	Grupo	IV	1	”
Clase	E	Grupo	V	1	”
Clase	F	Grupo	VI	1	”

5º — ASIGNAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, en la medida que lo permitan las vacantes resultantes de los concursos que se efectúen, los siguientes cargos:

Clase	A	Grupo	IV	1	Cargo
Clase	A	Grupo	V	1	”
Clase	B	Grupo	I	3	”
Clase	B	Grupo	II	4	”
Clase	B	Grupo	VI	2	”
Clase	C	Grupo	I	28	”
Clase	D	Grupo	II	1	”
Clase	E	Grupo	III	5	”
Clase	E	Grupo	IV	11	”

6º — DISPONER que, si por aplicación del artículo anterior aún no se hubiera podido completar la planta "ideal" que se aprueba, se realizará una conversión de cargos sobrantes en todas las dependencias, cuya distribución se hará mediante el procedimiento fijado en las normas dictadas sobre el particular.

Reintegro a horario normal

— Expte. Nº 20.860-63. — 16 de octubre de 1963.

DISPONER que la empleada administrativa (D V) de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar señorita MARTHA JOSEFINA CUESTAS ACOSTA, se reintegre al horario normal de trabajo diario de 7 horas.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Servicios Extraordinarios

— Expte. Nº 20.699-63. — 18 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes señor ALDO ISIDORO POLTI, señorita MARIA ADELAIDA de VERGARA y señorita MARIA HONORIA DEL CARPIO, en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Designaciones transitorias

— Expte. Nº 11.726-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — DESIGNAR, con carácter transitorio, en los Cursos Regulares de Perfeccionamiento Docente a desarrollarse en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi" en el corriente año, a profesores, profesores adjuntos y ayudantes de cátedra para los siguientes cursos y asignaturas:

a) CURSO DE LENGUAJE GRAFICO: Profesor Asesor de Lenguaje Gráfico con ciento veinte horas (120) de cátedra al señor ESTEBAN OCAÑA, sin remuneración por tratarse de personal contratado; Profesora Adjunta con igual número de horas a la señorita CARMEN LAURITI (L. C. 0.082.397) y la asignación de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 18.400.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota y Ayudante de Cátedra con igual número de horas a

la señorita MARIA ANTONIA GARAYAE (L. C. 0.341.231) y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, pagaderos en una sola cuota.

b) CURSO DE LITERATURA INFANTIL: Profesora Asesora de Literatura Infantil con ciento veinte (120) horas de clase a la doctora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE, sin remuneración por tratarse de personal contratado y Ayudantes de Cátedra dos (2) con igual número de horas y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota a las señoritas MARTHA SANGIACOMO (L. C. 2.387.135) y ELIDA CONCEPCION LA REGINA (L. C. 2.790.871). cada una.

c) CURSO DE EDUCACION MUSICAL: Profesor de Educación Musical con ciento veinte (120) horas de clase y la asignación de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 27.600.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, al señor NORBERTO VICTORIO ZEN, (L. E. Nº 3.170.759) y Ayudantes de cátedras con igual numero de horas, dos (2) y la asignación a cada una de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota, a las señoritas ANA MARIA ABATTE (L. C. 3.529.265) y ANA LUCIA FREGA (L. C. 2.620.325).

ch) CURSO DE FOLKLORE ARGENTINO: Profesor de Folklore Argentino con ciento veinte (120) horas de clase y la asignación de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 27.600.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota al señor FELIX COLUCCIO (L. E. 537.208); Profesora Adjunta con igual número de horas y la asignación de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 18.400.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota a la señora MARGARITA ELICHONDO de DE LA SOTA (L. C. 0.519.316) y Ayudantes de Cátedra, dos (2), con igual número de horas y la asignación para cada una de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota a la señora MARIA VICTORIANA ESPIN de SCHETTINO (L. C. 415.965) y señor HERIBERTO ROQUE GARCIA ACEVEDO (L. E. 551.877) y Auxiliar de Biblioteca de Folklore Argentino con ciento veinte horas (120) horas de clase y la asignación de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 13.800.—) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota a la señora JUDITH MERCADO de CURIEL (L. C. 945.378).

2º — La Dirección General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", procederá a efectuar las comunicaciones de las designaciones precedentes.

Aprobar cursillo

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 18.543-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el cursillo de Perfeccionamiento Docente de "Lenguaje Gráfico y Expresión Creadora del Niño" dictado por el profesor especializado del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", señor ESTEBAN OCAÑA en la ciudad de Victoria (Entre Ríos), entre el 22 y 27 de julio del corriente año.

2º — AGRADECER a la Inspección Técnica Seccional de Entre Ríos la decidida y eficiente colaboración prestada en la organización y desarrollo del Cursillo.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA MAESTROS RURALES

Autorizar gastos

— Expte. Nº 20.996-63. — 18 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al Curso de Maestros Rurales para atender, con los créditos que tiene asignados, los gastos que demande la afectación de los vehículos cedidos en calidad de préstamo por las Intervenciones Federales de Jujuy y Santigo del Estero.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Temas y programas para concursos administrativos

— Expte. Nº 20.865-63. — 18 de octubre de 1963.

LAS Direcciones Generales e Inspecciones Técnicas Generales deberán elevar para su aprobación, dentro de los diez días hábiles de la presente resolución, los temas y programas que se tendrán en cuenta en los llamados a concurso de oposición, para cubrir la totalidad de los cargos de la planta funcional correspondiente a su jurisdicción.

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 1º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 20.403-63. — 18 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, señorita CLEMENTINA MAGDALENA OLIVIERI, y ubicarla en le escuela Nº 95 de BUENOS AIRES.

Postergar efectivización traslado

— D. E. 7º y San Luis —

— Expte. Nº 10.096-63. — 18 de octubre de 1963.

DISPONER que el traslado de la maestra, señora EMILIA PETRONA ORTIZ SUAREZ de PEREZ LABORDA, de la escuela Nº 180 de San Luis a la Nº 6 del distrito escolar 7º, se haga efectivo al iniciarse el próximo curso lectivo.

Permuta

— D. E. 10 y Chaco —

— Expte. Nº 18.729-63. — 18 de octubre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nº 12 del Distrito Escolar 10º y Nº 2 de Chaco (grupo "A"), señora DOLORES SUSANA SOLIS de VERON y DALMA HELIA FREDES de ALTABE, respectivamente.

Licencia

— D. E. 12º y Santa Fe —

— Expte. Nº 14.897-63. — 16 de octubre de 1963.

1º — CONSIDERAR en uso de licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8.567-961, a la señora MATILDE DEFOREL de GROSSI, ex-directora de la Escuela Nº 354 de la provincia de Santa Fe, trasladada a la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º, del 1º de noviembre al 7 de diciembre de 1962.

2º — PASAR a la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe, a los efectos indicados por Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias —Zona 2ª a fojas 8 "in fine"—.

Sin efecto traslado

— D. E. 18, Buenos Aires y Chaco —

— Expte. Nº 9.026-63. — 16 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO el traslado de la maestra de grado de la Escuela Nº 305 de la provincia del Chaco, señora JULIA EMILIA BONIFACINI de SIGVARD, a la Nº 83 de la provincia de Buenos Aires, aprobado por resolución del 1º de abril de 1963 (expte. 8.649-962), en razón de que con anterioridad se le aprobó el pase a la 9 del Distrito Escolar 18º (resolución del 25 de octubre de 1962, expte. 17.774-62), donde presta servicios desde el 7 de marzo de 1963.

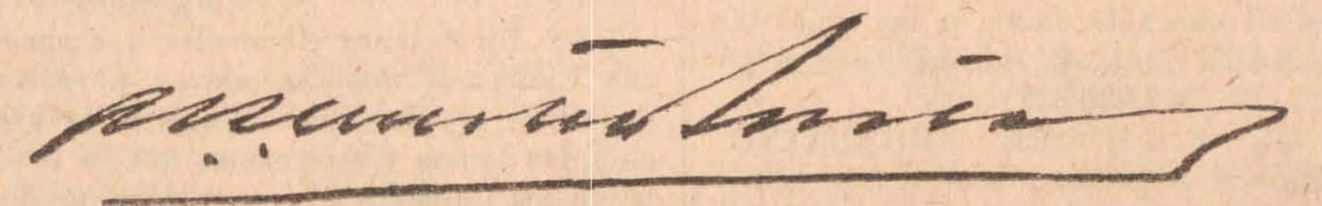
Término comisión de servicios

— Córdoba y Misiones —

— Expte. Nº 18.699-63. — 14 de octubre de 1963.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (expte. 11.952-960), la comisión de servicio en la Junta de Clasificación de la provincia de Misiones, dispuesta el 20 de marzo de 1961, expte. 4.171-961, de la maestra de la escuela hogar Nº 1 de la provincia de Córdoba, señora BEATRIZ CAVALERI de OLMOS, cuyo traslado a la Nº 8 de aquella provincia fue aprobado el 24 de julio de 1961, expte. 30.397-960.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.



Macario Cuestas Acosta
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 28 DE OCTUBRE DE 1963 — 252

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - *Expte. Nº* 11.108|B|1957).

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 52.

Fijar fecha acto fin de curso.

— Exp. 21.276-63. — 21 de octubre de 1963.

DISPONER que el acto de fin de curso se realice el 30 de noviembre en las escuelas comunes y particulares del interior con períodos lectipo marzo-nopiembre y que no estén comprendidas dentro de los Convenios de Coordinación Escolar suscriptos con las respectivas provincias.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Denegar aumento alquiler

— D. E. 1º —

— Exp. 17.705-61. — 21 de octubre de 1963.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el propietario del local que ocupa la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º en la calle Ayacucho Nº 953, y disponer el archivo de las actuaciones.

Concurrencia a acto

— D. E. 1º —

— Exp. 20.870-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la concurrencia de un abanderado, dos escoltas, un miembro del personal directivo, un miembro del personal docente y una sección de alumnos de 6º grado de las escuelas Nros. 21 y 24 del Distrito Escolar 1º, el 24 del actual a las 10 y 15 a la plaza "Naciones Unidas", ubicada junto a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con motivo del acto que realizará en la misma el Comité Pro Naciones Unidas de O. N. G. Argentinas en ocasión de celebrarse un nuevo aniversario de su creación.

2º — Los alumnos deberán contar con el permiso escrito de sus padres, tutores o encargados y saldrán y regresarán a la escuela.

Permuta

— D. E. 1º —

— Pxp. 19.385-63. — 25 de octubre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 12 y 2 del Distrito Escolar 1º, señoras NELLY HELENA ARANA de FRONTAURA y MARIA LAUREANA BLANCO SILVA de VITA, respectivamente.

Reintegro a actividad

— D. E. 1º —

— Exp. 18.986-63. — 25 de octubre de 1963.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, señora OLGA RUT AVILA de SAUL, y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

Ubicación

— D. E. 3º —

— Exp. 19.303-62. — 21 de octubre de 1963.

UBICAR a la maestra de grado señorita IRMA ESTHER GIORDANO, en disponibilidad por clausura de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 3º (resolución del 24 de junio

de 1963, expediente 7129-1963), en la Nº 16 del mismo Distrito, turno mañana, vacante producida el 26 de mayo de 1963 por jubilación de la señora Graciela Rico de Barcarolo.

Felicitar por organización acto

— D. E. 3º —

— Exp. 19.550-63. — 21 de octubre de 1963.

1º — FELICITAR a la Subinspectora de Actividades Físicas, señorita IRMA CATALINA BONELLI por la organización de la fiesta de la primavera realizada el 21 de setiembre último en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º.

2º — HACER constar la complacencia del Consejo Nacional de Educación por la eficaz labor del personal docente que se indica a hoja 2 y que voluntariamente colaboró para el desarrollo del acto mencionado en el punto 1º.

Servicios extraordinarios

— D. E. 3º —

— Exp. 19.745-63. — 21 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 3º, señor BENIGNO PEREIRA.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834-60.

Ubicación definitiva

— D. E. 3º —

— Exp. 7140-63. — 23 de octubre de 1963.

DAR CARACTER DEFINITIVO a la ubicación transitoria en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º, en la vacante producida por traslado de la señorita Elvira Amor, dispuesta por resolución del 18 de julio último (hoja 14), de la vicedirectora, señorita ANGELICA SEGOVIA.

Ubicación

— D. E. 4º —

— Exp. 21.187-63. — 23 de octubre de 1963.

UBICAR de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º (1ª categoría), en la vacante por jubilación del señor Américo Benítez, al director de la Nº 25 del mismo distrito (2ª categoría) señor HECTOR ANGEL PEREIRAS.

Renuncia

— D. E. 4º —

— Exp. 17.956-63. — 25 de octubre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, señora MARIA SUSANA HAYES de LIÑARES (L. C. 0.568.478).

Solicitar colaboración

—D. E. 5º —

— Exp. 15.897-63. — 21 de octubre de 1963.

DIRIGIR nota de estilo a la Secretaría de Aeronáutica y a la Gendarmería Nacional solicitándole quiera contemplar la posibilidad de prestar su colaboración para que los alumnos que egresen de 6º grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º, puedan realizar el viaje que se proyecta efectuar el día 20 de diciembre próximo a la región de los lagos del sur.

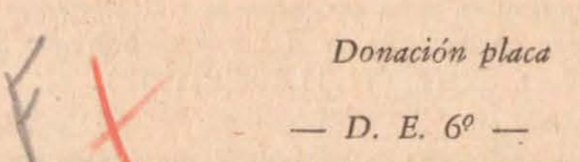
Autorizar toma de posesión

— D. E. 6º —

— Exp. 19.461-63. — 21 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al señor JORGE MIGUEL SEIJO, designado vicedirector de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º el 4 de setiembre último, expediente 14.385-I-1963, a tomar posesión del cargo una vez finalizadas las obras de reparación que se efectúan en el citado establecimiento.

Donación placa



— D. E. 6º —

— Exp. 10.361-63. — 25 de octubre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, la donación que ofrece de una placa de homenaje a su patrono Paúl Groussac, cuyo valor es de SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 6.800,00) moneda nacional.

Aceptar oferta venta local

— D. E. 7º —

— Exp. 11.039-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — ACEPTAR la oferta de venta de la propiedad de la calle Sánchez Nº 1858, con salida también por Margariños Cervantes, ocupada por la essuela Nº 9 del Distrito Escolar 7º, en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.400.000,00 m/n.) fijado en la resolución de hoja 16 del expediente Nº 11.039-7º-1963.

2º — DISPONER, que el señor Director General de Administración suscriba el correspondiente boleto de compraventa abonando en el acto a los vendedores el 10 % del precio.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

4º — FIRMADO el boleto, disponer el desglose del poder de hojas 40/41, dejándose copia simple en el expediente.

Autorizar contrato de locación

— D. E. 7º —

— Exp. 13.129-63. — 25 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación con el señor CARLOS

RIVA, administrador judicial de la sucesión propietaria del local que ocupa la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º, fijándose un alquiler mensual equivalente a la 12ª parte del 9 % de la valuación fiscal de 1960, un plazo de dos años con opción a dos más y las demás condiciones indicadas a hoja 19.

Donación placa



— D. E. 7º —

— Exp. 15.781-63. — 25 de octubre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a las madres de alumnos de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 7º, la donación que ofrecen para dicho establecimiento, de una placa de bronce en homenaje a la Bandera Argentina y al General Manuel Belgrano, cuyo valor es de UN MIL CIEN PESOS ($ 1.100,00) moneda nacional.

Permanencia en actividad

— D. E. 9º —

— Exp. 455-63. — 21 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 9 y autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º, señora ANGELICA TERESA ERMINDA ONESTO de ROFFO, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Prórroga funciones auxiliares

— D. E. 9º —

— Exp. 16.824-62. — 25 de octubre de 1963.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, desempeña la señorita EVIS MARIA REYES.

Renuncia

— D. E. 10º —

— Exp. 14.993-63. — 25 de octubre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º, señor JUAN ENRIQUE MENDEZ (L. E. 4.084.570, clase 1932).

Autorizar toma de posesión

— D. E. 14º —

— Exp. 19.553-63. — 21 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al señor DIEGO EDMUNDO PAIELLA, designado maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º (resolución del 11 de diciembre de 1962, expediente Nº 20.744-1962), y ubicado en la Nº 7 del mismo Distrito (resolución del 6 de junio de 1963, expediente Nº 9127-1963) en razón de haber desaparecido, por refundición de secciones de grado, la vacante que se le asignara en aquel establecimiento, a tomar posesión del cargo una vez dado de baja del servicio militar obligatorio que está cumpliendo.

Renuncia

— D. E. 14º —

— Exp. 18.702-63. — 25 de octubre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º, señor HECTOR JULIO MAGNASCO (L. E. Nº 4.004.710, clase 1924), por razones particulares.

Prórroga funciones auxiliares

— Exp. 8326-63. — 25 de octubre de 1963.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16º, desempeña la señora MARIA ISABEL PIERINA ROCA de TORREIRA.

Licencia

— D. E. 17º —

— Exp. 19.396-63. — 25 de octubre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28 del Decreto 8567-61, desde el 1º hasta el 30 de setiembre del año en curso, al maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º, señor FELIPE CARLOS GALMARINI.

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 18º —

— Exp. 17.866-63. — 21 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º, señorita GLADYS MABEL ANFOSSI, y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento, en la vacante producida por jubilación de la señorita Delia Ruíz.

Autorizar toma de posesión

— D. E. 18º —

— Exp. 19.265-63. — 21 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la señorita ISABEL CLEONICE BALLERINI nombrada maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 18º, el 14 de agosto último, expte. Nº 13.418-I-1963 a tomar posesión del cargo una vez restablecida de su dolencia.

Imponer nombre a escuela



— D. E. 19º

— Exp. 19.549-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — IMPONER a la escuela de doble escolaridad Nº 18 del Distrito Escolar 19º, sita en la calle Quilmes Nº 473, el nombre de "AERONAUTICA ARGENTINA".

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, determinará la fecha en que se llevará a cabo el acto de la imposición del nombre que se dispone en el punto 1º.

3º — PONER en conocimiento de la Secretaría de Aeronáutica la presente resolución y los fines que la inspiraron.



Donación busto

— D. E. 19º

-- Exp. 12.670-63. — 25 de octubre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al Ateneo y Biblioteca "Presidente D. Bartolomé Mitre" la donación que ofrece para el Consejo Escolar 19º de un busto del General Bartolomé Mitre, cuyo valor es de CINCO MIL PESOS ($ 5.000,00) moneda nacional.

Rectificar fecha

— D. E. 19º

— Exp. 7890-62. — 25 de octubre de 1963.

RECTIFICAR la resolución del 26 de julio de 1962, expediente Nº 7890-C. E. 19-1962 (hoja 11) en el sentido de que el beneficio por prolongación de jornada que por la misma se acordara a la maestra especial de música de la escuela Nº 9 del distrito escolar 19º, señora ESTHER OLGA PEREZ de FERNANDEZ BLANCO, rige a partir del 9 de marzo de 1961 y se mantendrá hasta tanto se considere necesaria dicha prolongación de jornada y no se dicte resolución dejándola sin efecto.

Reconocer situación de revista

— D. E. 19º

— Exp. 24.784-38. — 25 de octubre de 1963.

RECONOCER a la señora ANA ROCHAIX de VOTTA, de acuerdo con la resolución de fecha 9 de marzo de 1939 que corre en hoja 6 y la del expediente Nº 19.912-1963, en el carácter de bibliotecaria en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º, y considerarla como tal encuadrada en las normas del Estatuto del Docente.

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 20º —

— Exp. 19.418-63. — 25 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, señora ELINA CARMEN MARQUEZ de GARCIA, y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento, hasta tanto se produzca una vacante cercana a su domicilio.



Imponer nombre a escuela

— D. E. 20º —

— Exp. 20.469-63. — 25 de octubre de 1963.

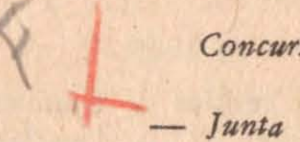
IMPONER el nombre del profesor Ramón Julio Gené a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º.

Traslado

— Inst. Bernasconi —

— Exp. 19.411-63. — 23 de octubre de 1963.

TRASLADAR a la maestra de grado señorita RAQUEL GRIBMAN, de la escuela Nº 4 del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" (turno tarde), a la escuela Nº 1 del mismo establecimiento por jubilación de la señora Ofelia Cúneo de Iglesias, (turno mañana).



Concurso Nº 39º de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 1 —

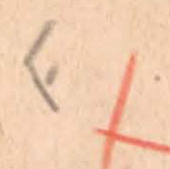
— Exp. 20.326-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — DECLARAR desierto el concurso Nº 39, de ingreso en la docencia, en cuanto se refiere al cargo de maestro especial de trabajo manual de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º (turno mañana), por falta de aspirantes.

2º — INCLUIR en el próximo llamado a concurso de cargos de maestro especial de trabajo manual, el cargo indicado en el punto anterior.

3º — APROBAR el concurso Nº 39 de ingreso en la docencia (expediente 32-1961, resolución del 13 de enero de 1961) efectuado en la Capital Federal, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 1, para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de trabajo manual de escuelas comunes.

4º — NOMBRAR maestro especial de trabajo manual de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, turno tarde, en la vacante por jubilación del señor Genaro Morinelli, al señor TOMAS FELIPE RADDI (L. E. 3.220.064, clase 1919, con servicios docentes anteriores, hoja 12), con título de Maestro Normal Nacional y certificado de competencia en trabajo manual educativo expedido por el Consejo Nacional de Educación.



Concurso Nº 113 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Exp. 19.788-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 113 de ingreso en la docencia (títulos, antecedentes y oposición) (expediente Nº 13.822-1962, resolución del 30 de julio de 1962), efectuado en la CAPITAL FEDERAL en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 4, para cubrir cargos vacantes de maestros de grado (varones) de escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, que se determinan, a las siguientes personas:

OSCAR JORGE RIVA (L. E. 4.595.197, clase 1943), M. N. N. y Bachiller; escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º, turno tarde, vacante por pase de Chakib Nahin Juri.

ROBERTO DANIEL GENTILE (L. E. 4.438.932, clase 1944), M. N. N.; escuela Nº 14 del Distrito Escolar 16º, turno tarde, vacante por retiro de Luis Carlos Serraino.

JOSE ANTONIO PAOLETTI (L. E. 4.380.124, clase 1941), M. N. N.; escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º, turno mañana, vacante por jubilación de Dominga M. Pita.

HORACIO NESTOR FILIPPO (L. E. 4.403.899, clase 1942), M. N. N.; escuela Nº 20 del Distrito Escolar 15º, turno tarde, vacante por pase de Simón Odelli.

OSVALDO HECTOR ALLENDE (L. E. 4.380.226, clase 1941), M. N. N.; escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, turno mañana, vacante por pase de H. R. Y. del Ponde De Rojo Kruause.

ROBERTO ABEL BO (L. E. 4.403.862, clase 1943), M. N. N.; escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º, turno tarde, vacante por pase de Alfredo H. Corazza.

SERAFIN AGUSTIN CORDERO (L. E. 4.593.475, clase 1943), M. N. N. y Bachiller; escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º turno tarde, vacante por renuncia de Carlos A. Marzano.

TOMAS OTERO (L. E. 4.413.957, clase 1943), M. N. N.; escuela Nº 7 del Distrito Escolar 15º, turno mañana, vacante por pase de Beatriz A. F. de Balardini.

OSVALDO JOSE MAINETTI (L. E. 4.422.957, clase 1943), M. N. N.; escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, turno tarde, vacante por pase de Elvira N. Lancellotti.

ALBERTO JACINTO HERNANDEZ (L. E. 4.301.805, clase 1940), M. N. N.; escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º, turno mañana, vacante por pase de Haydée M. de Del Priori.

MANUEL ARIEL SEVILLA (L. E. 4.423.666, clase 1943), M. N. N.; escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, turno mañana, vacante por pase de Fanny R. Galperín.

LEONARDO MARIO SOBERON (L. E. 4.428.207, clase 1944), M. N. N.; escuela Nº 25 del Distrito Escolar 16, turno mañana, vacante por pase de Luis A. Signorelli.

LUIS ALBERTO DIFONTI (L. E. 7.738.780, clase 1943), M. N. N.; escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º, turno tarde, vacante por jubilación de Antonia B. M. de Tornini.

JOSE DANIEL PEREZ (L. E. 4.428.395, clase 1944), M. N. N.; escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17º, turno mañana, vacante por jubilación de Sarah S. de Cola.

HECTOR EFRAIN ROLON (L. E. 4.424.949, clase 1944), M. N. N.; escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º, turno mañana, vacante por jubilación de Aurora Ivaldi.

JORGE GUSTAVO ROMANO (L. E. 4.414.846, clase 1943), M. N. N.; escuela Nº 7 del Distrito Escolar 15º, turno mañana, vacante por pase de Eloísa L. de Varela.

ROBERTO MARIO NOBILE (L. E. 4.442.231, clase 1944), M. N. N.; escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12º, turno mañana, vacante por jubilación de Emiliano López.

GUILLERMO URBANO HERNANDEZ (L. E. 7.731.875, clase 1943), M. N. N.; escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18º, turno tarde, vacante por jubilación de Ana D. Nielsen.

JORGE FRANCISCO VICTOR VIAPIANO (L. E. 4.418.914, clase 1943), M. N. N.; escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º, turno tarde, vacante por pase de Nydia Alcorta A. de Valenzuela.

SANTIAGO CARLOS CELORRIO (L. E. 4.400.770, clase 1942), M. N. N.; escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18º, turno tarde, vacante por renuncia de Eduardo N. Rivas.

CARLOS ADOLFO ZAVALLA (L. E. 4.426.522, clase 1944), M. N. N.; escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º, turno tarde, vacante por pase de Carlos A. Cazzaniga.

GUILLERMO ROBERTO SILVA (L. E. 4.439.357, clase 1944), M. N. N.; escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18º, turno intermedio, vacante por creación (expediente Nº 25.758-1960).

EMILIO JORGE ANTOGNAZZA (L. E. 4.422.763, clase 1943), M. N. N.; escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18, turno tarde, vacante por jubilación de Ernesta L. Ruiz.

Autorizar colecta

— Exp. 20.342-63. — 21 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la "Asociación Pro-Ayuda al Niño Espastico", para realizar una colecta, durante el término de una semana, en las escuelas comunes de esta Capital, mediante la colocación de alcancías en lugar visible de cada establecimiento, de manera que los contribuyentes puedan depositar libre y voluntariamente su óbolo.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital indicará en cada caso a la Asociación recurrente las fechas y modo de distribuir las alcancías.

Autorizar colecta

— Exp. 19.211-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR al Consejo Administrativo de la Fundación para la Investigación Pediátrica "Máximo Castro", para realizar una colecta durane el término de diez días, en las escuelas comunes de esta Capital, mediante la colocación de alcancías en lugar visible de cada establecimiento, de manera que los contribuyentes puedan depositar libre y voluntariamente su óbolo.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital indicará en cada caso a la entidad recurrente, las fechas y modo de distribuir las alcancías.

Instalación pinacoteca

— Exp. 13.867-61. — 25 de octubre de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 5º de la resolución corriente a hoja 43, atento lo dispuesto en el punto 2º de la resolución adoptada el 1º de agosto de 1963 en el expediente Nº 22.358-B-959.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que informe sobre el resultado de las gestiones a que se refiere su informe de hojas 51, acerca del local destinado a la instalación de la pinacoteca "Manuel Belgrano".

Traslados

— Exp. 19.616-63. — 25 de octubre de 1963.

APROBAR los traslados a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, del siguiente personal de establecimientos de la misma jurisdicción:

DIRECTORES: HUMBERTO AMBROSIO COLOMBANO RONCHI, de la 20 del 3º a la 18 del 3º, vacante por jubilación de Herberto W. Paso.

MAESTRAS DE SECCION DE JARDIN DE INFANTES: HEBE JILMA AMESTOY de DE SALVO, de la 18 del 10º a la 11 del 3º (turno mañana) vacante por pase de Elida O. de González.

MARINA TEODORA SANTUCHO, de la 19 del 15º a la 12 del 6º (turno tarde) vacante por creación (Expte. 21.717-58).

MAESTROS DE GRADO: AMELIA BEATRIZ GARCIA DEL RIO de CALERO, de la 22 del 8º a la 12 del 1º (turno tarde) vacante por jubilación de María A. Escudero Diehl.

NELLY MARIA LUJAN NICOLAY GALLEGOS de SERRA, de la 14 del 1º a la 17 del 1º (turno mañana) vacante por jubilación de Celia N. C. de Feijoo.

MARIA AFRICA CORUJO de AVILA, de la 14 del 3º a la 14 del 1º (turno tarde) vacante por pase de Nelly M. L.N.G. de Serra.

OLGA CHANSEAUD, de la 16 del 15º a la 22 del 3º (turno tarde) vacante por jubilación de María A. Laad.

NOEMI ROSA BLANCO de HERMIDA, de la 15 del 3º a la 21 del 3º (turno tarde) vacante por jubilación de Héctor M. Rodríguez.

BLANCA EMME ARIAS de CAMINO, de la 19 del 5º a la 15 del 3º (turno tarde) vacante por pase de Noemí R. B. de Hermida.

NELLY PURA BASAGLIA, de la 16 del 18º a la 19 del 5º)turno tarde) vacante por pase de Blanca E. Arias de Camino.

MAESTRA ESPECIAL DE MUSICA: ELISABETH FIOCCA de FRAGA, de la 20 del 12º a la 17 del 1º (turno mañana) vacante por renuncia de Angélica B. de Malcolm.

ANGELICA AIDA LEMME VELAZQUEZ, de la 23 del 17º a la 18 del 5º (turno mañana y tarde) vacante por jubilación de Carmen Lurbes.

MAESTRA ESPECIAL DE DIBUJO: BEATRIZ MARIA ANSELMI de STILLO, de la 17 del 11º a la 3 del 5º (turnos mañana y tarde) vacante por jubilación de Virginia E. U. de Sarubbi.

Permuta

— DD. EE. 1º y 7º —

— Exp. 19.785-63. — 21 de octubre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 1 del Distrito Escolar 7º y 3 del Distrito Escolar 1º, señora NYDIA ELBA GARCIA de CASTELLANO y señorita MARIA CAROLINA ELVIRA RAVA, respectivamente.

Ubicación

— DD. EE. 3º y 4º —

— Exp. 10.896-63. — 25 de octubre de 1963.

UBICAR en carácter de suplente, en la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º, en reemplazo de la señorita Ascensión Emilia Josefa Sevillano en uso de licencia, a la directora señora EMMA ANGELICA FREDES de AGATIELLO, nombrada para la Nº 8 del Distrito Escolar 3º (resolución del 1º de abril último, expte. 5.006-963), donde no pudo tomar posesión por clausura de la misma.

Ubicación

— DD. EE. 3º y 14º —

— Exp. 19.302-63. — 21 de octubre de 1963.

UBICAR a la maestra de grado, señorita MARIA LEONOR MINATTA, en disponibilidad por clausura de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 3º, (resolución del 24 de junio de 1963, Expte. 7129-63), en la Nº 14 del 14º, en la vacante por creación (resolución del 3 de mayo de 1963, Exp. 25.758-60).

Declarar desierto concurso Nº 72

— DD.EE. 4º y 5º —

— Exp. 20.329-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — DECLARAR desierto por falta de aspirantes el Concurso Nº 72, convocado para proveer un (1) cargo vacante de maestra de sección de jardín de infantes Nº 6 del Distrito Escolar 4º y dos (2) cargos vacantes de maestra de sección de jardín de infantes Nº 5 del Distrito Escolar 5º.

2º — INCLUIR en el próximo llamado a concurso de cargos de maestra de sección de jardín de infantes para Jardines de Infantes, los cargos indicados en el punto anterior.

Completar cátedra

— DD. EE. 9º y 10º —

— Exp. 12.391-63. — 21 de octubre de 1963.

DISPONER que la maestra especial de dibujo, señora ANA OFELIA BEATRIZ LOPEZ WALLACE de BUZZO, titular de dos cátedras, que dicta actualmente doce horas en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º, complete su segunda cátedra con cuatro horas en la Nº 5 del Distrito Escolar 10º (turno tarde), vacantes por concentración de la que dicta la señorita Edilia Raquel Ferreres.

Ubicación definitiva

— DD. EE. 19º y 14º —

— Expte. 19.584-63. — 21 de octubre de 1963.

DAR CARACTER DEFINITIVO a la ubicación transitoria en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10º, en la vacante producida por jubilación de la señora Amelia López de Romero, dispuesta el 26 de agosto último, Expte. 14.496-963, de la maestra de grado señora MARIA SUSANA FRAGNUL de AGUILAR, designada para la escuela

Nº 24 del Distrito Escolar 14º (resolución del 19 de junio ppdo., Expte. Nº 7332-963), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Ubicación transitoria

— DD. EE. 11º y 13º —

— Expte. 19.583-63. — 23 de octubre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º (turno mañana), en la vacante producida por ascenso del señor Roberto Pedro Asquini, del maestro de grado, señor GUILLERMO RENE SALERNO, designado para la Nº 8 del Distrito Escolar 13º (resolución del 15 de abril ppdo., Expte. 4763-1963), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Completar cátedra

— DD. EE. 11º y 18º —

— Expte. 19.417-63. — 21 de octubre de 1963.

DISPONER que la maestra especial de dibujo de las escuelas números 12 y 14 del Distrito Escolar 11º, señora SARA ISABEL FRECHOU de LUCARELLI, en disponibilidad parcial en las condiciones que determina el artículo 20º del Estatuto del Docente por clausura de este último establecimiento, complete su cátedra en la Nº 24 del Distrito Escolar 18º (5 horas, ambos turnos), vacante por pase de la señora Amalia Elsa Danieli de Dinard.

Concurrencia a acto

— DD. EE. 4º, 5º y 18º —

— Expte. 21.375-63. — 23 de octubre de 1963.

AUTORIZAR la concurrencia de una delegación integrada por los abanderados y escoltas de las escuelas Nº 19 del Distrito Escolar 4º "República Italiana" Nº 1 y 11 del Distrito Escolar 5º denominadas respectivamente "República de Bolivia" y "República de Haití" y la Nº 25 del Distrito Escolar 18º "Estados Unidos de América", presidida por las direcciones de las mismas, al acto que en homenaje a las Naciones Unidas, se realizará en el local del Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 "José Manuel Estrada", sito en la calle Arcamendia 743, el día 24 del corriente a las 16.30.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

Solicitar reserva vacantes

— Buenos Aires —

— Expte. 23.620-60. — 21 de octubre de 1963.

DIRIGIR NOTA al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación solicitando se arbitre la medida que corresponda a efectos de que, al realizarse en el próximo año la inscripción para ingreso al primer grado inferior del Curso de Aplicación de la Escuela Normal Nº 1 "Mary O'Graham" se dé cumplimiento a la Resolución Ministerial del 20 de octubre de 1960 (Expte. Minist. Nº 124.771-60), por la cual se asignan 50 plazas para las alumnas egresadas del Jardín de Infantes Nº 1 dependiente del Consejo Nacional de Educación y que funciona en el local del mismo establecimiento.

Declarar imprescindibles inmuebles

— Buenos Aires —

— Expte. 15.996-63. — 25 de octubre de 1963.

HACER SABER a la Dirección Nacional de Arquitectura que los inmuebles sujetos a juicio de expropiación a que hacen referencia estas actuaciones resultan de imprescindible necesidad para la construcción del local de la escuela Nº 43 de Buenos Aires.

Aprobar sumario

— Buenos Aires —

— Expte. 11.022-57. — 25 de octubre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido en la escuela Nº 35 de Buenos Aires.

2º — HACER CONSTAR en la foja de servicios, de la ex vicedirectora y ex maestra, de la escuela Nº 35 de Buenos Aires, señora RAQUEL MERCEDES FERNANDEZ DUQUE de GONZALEZ PINTO y señora MARIA IMELDA LAGUZZI de BACH, respectivamente, que, de haber permanecido en la docencia activa, les habría correspondido la sanción prevista en el inciso c) del Art. 54º del Estatuto del Docente.

3º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Permuta

— Catamarca —

— Expte. 19.439-63. — 21 de octubre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas números 153 y 151 de Catamarca (grupo "A"), señorita JUANA ROSA ORTIZ y señor ARMANDO SILVEIRA, respectivamente.

Traslado transitorio

— Catamarca —

— Expte. 21.801-63. — 25 de octubre de 1963.

APROBAR de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962 (Expte. 16.859-62) el tarslado transitorio a la escuela 43 de Catamarca, en reemplazo de la señorita María M. Cubas que se desempeña como miembro de la Junta de Clasificación de la misma provincia, de la maestra de la Nº 47 de la citada jurisdicción, señora HERICA ISABEL VEGA de FERRE.

Permanencia en actividad

— Córdoba —

— Expte. 18.888-63. — 21 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela número 286 de Córdoba, señorita FRANCISCA JOSEFA PALACIOS, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Denegar permuta

— *Córdoba* —

— Expte. 13.804-63. — 21 de octubre de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de permuta formulado por los maestros de las escuelas números 75 y 261 de Córdoba, señorita ELIDA BEATRIZ CANAVESIO y señor GUIDO NELSON ULIARTE.

Sin efecto traslado

— *Córdoba* —

— Exp. 19.139-63. — 21 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado de la directora de la escuela 491 de Córdoba, señora ELSIE DELIA NORI de PAZ, con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la Nº 191 de la misma provincia, aprobado por resolución del 10 de julio de 1963 (Expte. 19.216-62), que no se hizo efectivo (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, VIII).

Sin efecto traslado

— *Córdoba* —

— Expte. 19.140-63. — 21 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado de la maestra de grado de la escuela 76 de Córdoba, señorita CLARA ROSA FERREYRA, aprobado por resolución del 30 de junio de 1960 (Expte. 31.418-59), que no se hizo efectivo, a la escuela 339 de la citada provincia (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, VIII).

Permanencia en actividad

— *Córdoba* —

— Exp. 19.432-63. — 23 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 301 de Córdoba, señor MARCIAL OSVALDO RECABARREN, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permanencia en actividad

— *Córdoba* —

— Expte. 19.428-63. — 23 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela número 327 de Córdoba, señora AMPARO AGUIRRE de KONEKAMP, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Gasto por construcción pavimento

— *Córdoba* —

— Expte. 7107-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el gasto de la suma de SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 740.329,28 m/n.) a que ascienden las facturas presentadas por la "EMPRESA CONSTRUCTORA CESAR CORAZZA" en concepto de construcción del pavimento correspondiente al edificio ocupado por la escuela Nº 362 de Córdoba.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs.. 12 vta. por la Dirección General de Administración.

Nombramiento

— *Córdoba* —

— Expte. 9172-63. — 25 de octubre de 1963.

NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 84 de La Providencia, Córdoba (3ª "B"), a la maestra normal nacional señorita BERTA MAJENCIA AZAMBRUYA (L. C. 3.953.105, clase 1939), en la vacante por traslado de la señora Mercedes C. de Cáceres.

Servicios extraordinarios

— *Córdoba* —

— Expte. 20.242-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de las empleadas de la Inspección Seccional de Córdoba, señora BLANCA MONZALVO de ALVAREZ IGARZABAL y señoritas MARIA LIDIA LUNA y NELIDA SOSA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el Art. 7º y 8º del decreto 13.834-60.

Sin efecto traslado

— *Córdoba* —

— Expte. 20.025-63. — 25 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela Nº 272 de Córdoba, señorita ANGELICA RAQUEL OVIEDO, a la Nº 43 de esa provincia aprobado por resolución del 10 de julio último, Expte. Nº 19.216-1962 (Estatuto del Docente - Reglamentación artículo 32º, VIII).



Padrinazgo escuela

— *Córdoba* —

— Expte. 21.409-63. — 25 de octubre de 1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al Instituto de Obra Social del Ejército, el padrinazgo de la escuela Nº 521 de Villa General Belgrano, departamento Calamuchita, provincia de Córdoba.

Reincorporación

— *Jujuy* —

— Expte. 19.151-63. — 21 de octubre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 32 de Jujuy, señora ROSA PEREYRA de CABRERA (L. C. 1.955.726, clase 1922) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Reorganización

— *Jujuy* —

— Expte. 9205-63. — 21 de octubre de 1963.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de JUJUY, por ser innecesarios, de los cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a hojas 301 y 302 entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos c/personal	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
1	8 (3ª D)	161 (3ª D)
1	112 (3ª C)	51 (3ª C)
Cargos vacantes		
1	2 (3ª D)	140 (1ª A)
1	97 (3ª D)	4 (1ª B)
1	143 (3ª D)	4 (1ª B)
1	162 (3ª D)	11 (2ª B)
1	46 (3ª D)	11 (2ª B)
2	34 (1ª A)	169 (1ª A)
1	82 (3ª D)	119 (1ª D)
1	130 (3ª D)	119 (1ª D)

2º — DESTINAR al próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado no utilizados en la presente reorganización, cuya nómina se detalla en hojas 305 y 306 y que corresponden a las escuelas números 5, 11, 21, 25, 29 (dos cargos), 30, 58 (dos cargos), 59, 73, 93, 96, 118 (dos cargos), 134, 141 (dos cargos), 152 (dos cargos) y 169 de la provincia de Jujuy.

3º — DESTINAR a los concursos de ingreso en la docencia el cargo vacante de maestro especial de Manualidades no utilizado en la presente reorganización, que se detalla a hoja 307 de estas actuaciones, correspondiente a la escuela Nº 73 de la provincia de Jujuy.

4º — DESTINAR al próximo concurso de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de director, no utilizados en la presente reorganización, correspondientes a las escuelas números 78 y 160 de la provincia de Jujuy, según detalle de hoja 308.

5º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

6º — APROBAR la ubicación en la escuela Nº 161 ("D") del maestro de la Nº 8 ("D"), ambas de JUJUY, señor JUAN CARLOS PEDRO MARTINEZ, cuyo cargo se rtansfiere a aquel establecimiento.

7º — APROBAR la ubicación en la escuela Nº 51 ("C"), de la maestra de la Nº 112 ("C") ambas de JUJUY, señorita SANTUSA OCEDO, cuyo cargo se transfiere a aquel establecimiento.

8º — APROBAR los traslados a las escuelas de JUJUY que se determinan, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

BERTA INES ARMONIA de KUBIZA, de la Nº 101 a la Nº 140 (ambas "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 2.

ADELINA ROSA CORTEZ de MENDOZA, de la número 134 a la Nº 119 (ambas "D"), vacante por pase de María A. Lucero de Mena.

NELLY CAROLINA MIGLIOLI de ACIAN, de la número 134 a la Nº 119 (ambas "D"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 82.

GLADYS ESTHER MAMANI de LIZARRAGA, de la Nº 12 a la Nº 32 (ambas "A") vacante por ascenso de Inés Valdez de D'Errico.

JUANA PEDETTI de CARREL, de la Nº 5 ("A") a la Nº 4 ("B"), vacante por pase de Amelia Fasciano de Pérez.

ANGEL RAMON SANCHEZ, de la Nº 35 a la Nº 7 (ambas "B"), vacante por pase de Irma I. Luna de Abregú.

EMMA LIA PENNA BORES de SANCHEZ MERA, de la Nº 12 ("A") a la Nº 4 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 97.

HELMA JUDIT CASALDERREY de BACA, de la Nº 1 a la Nº 4 (ambas "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 143.

PASTORA ELSA VILTE de PEÑALOZA, de la Nº 34 a la Nº 169 (ambas "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 34.

JUAN CARLOS MARQUEZ, de la Nº 15 ("C") a la Nº 119 ("D"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 130.

CARMEN ROSA MORALES, de la Nº 123 a la Nº 29 (ambas "B"), vacante por pase de Emma L. Bores de Sánchez Mera.

ROSA ELENA AZURMENDI, de la Nº 107 a la Nº 92 (ambas "B"), vacante por ascenso de María T. Ovejero.

LEONOR BENITEZ de MONTAÑEZ, de la Nº 32 ("A") a la Nº 110 ("C"), vacante por renuncia de Olga Carolina Zamora.

OLIMPIA FILOMENA PETEY de NUÑEZ, de la Nº 34 a la Nº 169 (ambas "A"), vacante por ascenso de Luisa Cáceres de Rojas.

LUIS RODOLFO DIONICIO, de la Nº 119 a la Nº 56 (ambas "D"), vacante por pase de Gerardo A. Vargas.

MARTA GLADYS TANCO de PREUSSE, de la Nº 12 ("A") a la Nº 11 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 162.

SUSANA ELVIRA ZIBECCHI de AHUMADA, de la Nº 170 de Buenos Aires, a la Nº 12 (ambas "A"), vacante por pase de Isabel L. Ramos de Gómez.

MARIA ELENA GRAZIOSI de MADRID, de la Nº 16 de Tucumán, a la Nº 75 (ambas "B"), vacante por pase de Antonia F. de Alvarez.

ZULEMA ADRIANA ALMARAZ de RUSSO, de la Nº 16 del Chaco, a la Nº 90 (ambas "A"), vacante por pase de Danila Teresa Carrasco.

MARIA ESTHER GARBINO de HANSEN, de la número 89 de Entre Ríos, a la Nº 37 (ambas "B"), vacante por pase de Berta Irma Armella.

9º — APROBAR los traslados con ASCENSO DE UBICACION a las escuelas de JUJUY que se determinan, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

DILMA IGNACIO, de la Nº 119 ("D") a la Nº 11 ("B"), vacante por pase de Lidia Ruth de Schmit.

HAYDEE ANTONIA FARFAN, de la Nº 102 ("B"), a la Nº 32 ("A"), vacante por ascenso de Felisa Quispe.

ADA NELLY FARFAN, de la Nº 152 ("B") a la Nº 12 ("A"), vacante por pase de Rosa A. Quintar de Valderrama.

MARTA SOLIVERES de APARICIO, de la Nº 29 ("B"), a la Nº 12 ("A"), vacante por renuncia de Beatriz L. Visuara.

CLARA ROSA DEL VALLE SPAHR de TOLEDO, de la Nº 116 ("B") a la Nº 101 ("A"), vacante por pase de Berta Inés Armonía de Kubiza.

JUANA PARFENIUK de GONZALEZ, directora de la Nº 135 ("D") que acepta rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado a la Nº 25 ("C"), vacante por pase de Florentina F. de Torres López.

10. — APROBAR los traslados a las escuelas de JUJUY que se determinan, de los siguientes DIRECTORES a pedido de los interesados:

REYNALDO ETCHENIQUE, de la Nº 129 a la Nº 104 (ambas P. U. "D"), vacante por pase de María Filena Martínez.

SEGUNDO HIPOLITO HERMOSILLA, de la Nº 123 a la Nº 74 (ambas 3ª "B"), vacante por pase de Orlando César Agüero.

LUIS RAFAEL BARCONTY, de la Nº 84 de Salta, a la Nº 70 (ambas 3ª "D"), vacante por pase de Baldomero C. Campellone.

11º — APROBAR el traslado del director CARLOS MARIA GAUNA, de la escuela Nº 161 (3ª "D"), con ascenso de ubicación a la Nº 41 (3ª "B"), ambas de JUJUY, vacante por pase de Sergio Román Jáuregui.

12º — UBICAR a su pedido, en la escuela Nº 110 de JUJUY (2ª "C"), en la vacante por pase de Elsa Esther Marín, a la directora, señora GLADYS ELSA RICOTTI de ESPINOSA (L. C. 1.954.800, clase 1918), reincorporada por resolución del 2 de mayo último, Expte. número 18.213-62.

Reincorporación

— *Jujuy* —

— Expte. 19.150-63. — 23 de octubre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 58 de Jujuy, señora CARMEN ELVIRA GARZON de CONTA (L. C. 2.290.795, clase 1923) y dar intervención a la Junta de Clasificación de la misma provincia para la propuesta de ubicación.

Asignar funciones auxiliares

— *Jujuy* —

— Expte. 21.446-62. — 25 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela 32 de Jujuy, señora LUISA VALDIVIEZO de APAZA, y ubicarla en tal carácter en la Nº 43 de esa provincia.

Renuncia

— *Jujuy* —

— Expte. 18.092-63. — 25 de octubre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 5 de Jujuy, señora TERESA YOLANDA ASE de RODRIGUEZ (L. Cívica 6.472.543).

Nombramiento

— *La Rioja* —

— Expte. 1905-63. — 21 de octubre de 1963.

NOMBRAR director de la escuela Nº 109 de La Rioja, 3ª categoría, grupo "C", al maestro normal nacional don RAMON ESTEBAN HIDALGO (L. E. 3.005.436; clase 1917), de conformidad con lo establecido en el artículo 77º de la Ley 14.473.

Concurso Nº 148 de ascenso

— *La Rioja* —

— Expte. 19.951-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 148 de ascenso de categoría y jerarquía (primer llamado), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas números 21, 50, 52, 53, 97, 111, 118, 126, 128, 142, 146, 147, 173, 193, 196, 216 y 228 de la provincia de La Rioja, por falta de aspirantes.

2º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía (segundo llamado del Concurso Nº 62) en cuanto se refiere a los cargos vacantes de directores de las escuelas de 3ª categoría de la provincia de La Rioja, por falta de aspirantes, números 25, 79, 81, 93, 104, 115, 125, 160, 167 y 212.

3º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria por el término de quince (15) días hábiles para proveer los cargos vacantes de director de las escuelas de

la provincia de La Rioja, que se declaran desiertos en el punto 1º de esta resolución.

4º — APROBAR el Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía y categoría (Expte. Nº 22-1963, resolución del 9 de enero de 1963) efectuado en LA RIOJA para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas comunes.

5º — NOMBRAR directores de las escuelas de LA RIOJA que se determinan, a las siguientes personas:

Escuela Nº 7 de Carrizal (2ª "B"), vacante por jubilación de Saturnina de Rodríguez, al maestro de la Nº 107, FRANCISCO ABEL ROMERO (M.N.R.N. L. Enrolamiento 3.012.484, clase 1923).

Escuela Nº 11 de Villa Bustos (1ª "B"), vacante por jubilación de Elvira T. de Allendez, a la maestra de la Nº 190, ELVIRA ROSA ZAPATA de DE LA VEGA (M. N.N., L. C. O. 624.601, clase 1922).

Escuela Nº 18 de Villa Unión (1ª "A"), vacante por pase de Dardo Ormeño, al maestro de la Nº 208, RICARDO ANTONIO CAAMAÑO (M. N. N., L. E. 3.008.672, clase 1920).

Escuela Nº 36 de Antinaco (3ª "D"), vacante por jubilación de Aniceto Olivera, a la maestra de la Nº 166, FELISA CRUZ ORTIZ de ROMERO (M.N.N., L. Cívica 7. 891.228, clase 1919).

Escuela Nº 47 de Alto Carrizal (2ª "B"), vacante por renuncia de Alberto Rivero López, a la maestra de la Nº 7, GIDA ELISABETH LUJAN de MERCADO (M. N. N. y B.), L. C. O. 622.751, clase 1931).

Escuela Nº 65 de Campanas (2ª "B"), vacante por pase de Alfonso Reartes, al maestro de la Nº 174, MARTIN HUMBERTO MORENO (M.N.N., L. E. 3.448.287, clase 1914).

Escuela Nº 68 de Aicuña (2ª "C"), vacante por pase de Waldino Ormeño, a la maestra de la misma, LEONSA LEONOR OLIVERA (M.N.N., L. C. 7.898.063, clase 1918).

Escuela Nº 70 de Los Palacios (2ª "B"), vacante por jubilación de Rosario G. de Albornoz, al maestro de la Nº 166, CESAR ALBERTO PAEZ PAZOS (M. N. N., L. E. 3.009.410, clase 1921).

Escuela Nº 82 de Nacate (3ª "C"), vacante por jubilación de León del C. Carrizo, a la maestra de la misma, CLEMIRA ROSA CARRIZO de GOMEZ (M.N.N., L. C. 7.895.387, clase 1927).

Escuela Nº 98 de Totoral (3ª "C"), vacante por pase de Jorge Martínez, a la maestra de la misma, HILDA BERNARDINA LUCERO de MERCADO (M. N.R., L. C. 7.896.470, clase 1930).

Escuela Nº 100 de La Isla (3ª "C"), vacante por asignación de funciones auxiliares a Elba Ahumada, a la maestra de la misma, MARIA ANGELICA VALLES de SANCHEZ (M.N.R., L. C. 2.261.017, clase 1920).

Escuela Nº 112 de La Envidia (2ª "D"), vacante por renuncia de Celso Gatica, al director de la Nº 185 (3a "C"), EDGARDO BENJAMIN GATICA (M.N.N., L. E. 6.780.492, clase 1927).

Escuela Nº 172 de Estación Castro Barros (2ª "B"), vacante por jubilación de Juan León Zárate, a la maestra de la Nº 210, MARIA DEL CARMEN GIACUMINA PALAZZI (M.N.N., L. C. 7.884.373, clase 1923).

Escuela Nº 174 de Talacán (2ª "A"), vacante por jubilación de Segundo Rogelio Contreras, a la maestra de la Nº 24, ANA ISABEL DEL ROSARIO BRIZUELA (M.N. N., L. C. 0.623.807, clase 1932).

Escuela Nº 195 de San Antonio (2ª "A"), vacante por jubilación de Manuel F. Sánchez, a la maestra de la misma, YOLANDA PAEZ de ROMERO VEGA (M.N.N., L. C. 7.882.155, clase 1924).

Escuela Nº 233, de Termas Santa Teresita (3ª "C"), vacante por pase de Alicia Adela A de Alizzi, a la maestra de la Nº 33, INES VICENTE ROMERO VEGA de CARRIZO (M.N.N., L. C. 7.897.908, clase 1924).

6º — NOMBRAR vicedirectores de las escuelas de LA RIOJA que se determinan, a las siguientes personas:

Escuela Nº 17 de Cochangasta (1ª "A"), vacante por jubilación de Lidia de Avila, al maestro de la Nº 192, ROQUE ANTONIO VERGARA (M.N.N., L. E. número 3.009.599, clase 1921).

Escuela Nº 20 de Patquía (1ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046-58), al director de la Nº 199 (3ª "C"), JUSTO RAMON BRIZUELA (M.N.N., L. E. número 3.015.082, clase 1926)

Escuela Nº 169 de Anguinán (1ª "B"), vacante por pase de Emma Rivas, a la maestra de la Nº 194, BLANCA JUANA DALILA OLMEDO de PEÑALOZA (M.N.N., L. C 2.253.630, clase 1919).



Concurso Nº 148 de ascenso

— Mendoza —

— Exp. 20.417-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía (primer llamado), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas Nros.: 19, 30, 42, 84, 103, 107, 110, 114, 119 140, 152' 163; 179, 206, 207, 209, 210 y 216 de la provincia de Mendoza, por falta de aspirantes.

2º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 148 de ascenso de Jerarquía (segundo llamado del concurso Nº (63), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de directores de las siguientes escuelas de la provincia de Mendoza, por falta de aspirantes.

a) escuela de 2da. categoría Nº 150 y 178.
b) escuelas de 3ra. categoría Nº 167 y 193 y de P. U. Nros. 196, 197 y 204.

3º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía (primer llamado) en cuanto se refiere

a los cargos vacantes de vicedirectores de las escuelas de la provincia de Mendoza Nros. 2, 14, 19, 90, 93 y 95, por falta de aspirantes.

4º — DISPONER la realización de una tercera y última convocatoria por el término de diez (10) días hábiles para proveer los cargos vacantes de director de las escuelas de 2da. categoría Nros. 150 y 178 de la provincia de Mendoza, que se declaran desiertos en el punto 1º a) de esta resolución.

5º — APROBAR el concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía y categoría para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas de Mendoza.

6º — NOMBRAR directores de los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

Esc. 11 de San Pedro del Atuel (2da. "D") vacante por ascenso de Aníbal T. Velázquez, a la maestra de la 3 del 20º, IRENE ISIDORA PINTOS (L. C. 0.503.292, clase 1913).

Esc. 13 de Vista Flores (1ª "B"), vacante por renuncia de Roberto Gil, a la maestra de la 113, MARGARITA SUAREZ (L.C. 0.790.439, clase 1921.

Esc. 14 de Alvear Oeste (1ª "A") vacante por renuncia de Diógenes Durán, a la maestra de la 133, AMPARO SALOR de ROSALES (L.C. 8.587.193, clase 1921.

Esc. 15 de Tres Esquinas (2ª "B") vacante por ascenso de Enrique Ruiz, a la maestra de la 194, ALICIA PARISI de BELA VITA (L.C. 8.356.850, clase 1920).

Esc. 17 de Ciudad de San Martín (1ª "A") vacante por renuncia de Policarpo S. Orozco, a la vicedirectora de la 111, MARIA ELENA BAZTAN (L.C. 8.367.480, clase 1924).

Esc. 37 de Villa Atuel (1ª "B") vacante por renuncia de Raúl Montarce, a la maestra de la 113, ETHEL GARCIA de IZUEL (L.C. 8.582.889, clase 1916).

Esc. 64 de Calle Terrada (3ª "B") vacante por pase de Víctor M. Bustos, a la maestra de la 94, HORTENSIA VEGA de RAPOSO (L.C. 0.947.994, clase 1925).

Esc. 65 de Las Colonias (1ª "B") vacante por pase de Gilberto A. Vega, a la vicedirectora de la 62, RITA MARIA LUQUEZ de ARAUJO (L.C. 8.308.768, clase 1916).

Esc. 74 de Barrancas (2ª "C") vacante por pase de Jacinto Camargo, a la maestra de la 33, HAYDEE EMILIA ARTAL de DIFABIO (L.C. 8.337.766, clase 1924).

Esc. 76 de San Roque (1ª "B") vacante por pase de segundo Melitón Ripoll, al maestro de la 82, RAMIRO SIVERA (L.E. 3.354.356, clase 1917).

Esc. 83 de Ingeniero Giagnoni (2ª "B") vacante por renuncia de Estanislao Satorres, a la maestra de la 4, NELLY GREGORIA MARTINEZ (L.C. 2.511.739), clase 1932).

Esc. 88 de Reducción (2ª "B") vacante por renuncia de Alejandro Feliú, a la maestra de la 21, ROSA RONCHETTI de GERLO (L.C. 8.331.422, clase 1928).

Esc. 89 de El Moyano (2ª "B") vacante por renuncia de Edith Moyano, a la maestra de la 17, EYMAR VICENTA AGUILERA (L.C. 8.316.350, clase 1925).

Esc. 91 de El Mirador (2ª "B") vacante por renuncia de Miguel Carrasco, a la vicedirectora de la 20, DORA TRANSITO OLIVARES (Maestra Normal Regional Nacional, L.C. 8.348.825, clase 1921).

Esc. 94 de Costa de Araujo (1ª "B") vacante por renuncia de Ignacio Salguero, a la maestra de la 23, MARIA DOLORES TERUEL (L.C. 4.333.209, clase 1922).

Esc. 95 de Colonia Tabanera (1ª "B") vacante por sin efecto nombramiento de Héctor Porta, a la maestra de la 38, ROSA NIEVES BERTANI(L.C. 8.582.096, clase 1923).

Esc. 102 de La Nora (2ª "B") vacante por renuncia de Enrique Cano, a la maestra de la 97, DORA JOSEFINA ARIZU de SANTISTEBAN (L.C. 0.957.944, clase 1931).

Esc. 105 de Las Paredes (2ª "B") vacante por ascenso de Juan C. Arroyo, a la maestra de la 97, NORA OFELIA VATUONE de BULHER (L.C. 8.560.894, clase 1926).

Esc. 108 de Cuadro Benegas (2ª "B") vacante por renuncia de María de Aguirre, a la maestra de la 36, LEONOR PEREZ de NABOULET (L.C. 8.568.712, clase 1924).

Esc. 112 de Estancia Los Amigos (2ª "C") vacante por renuncia de Ramón M. Arce, a la maestra de la 36, ANGELA NAVARRO de REINAL (L.C. 8.561.132, clase 1919).

Esc. 121 de El Piquillín (2ª "B") vacante por renuncia de Rita G. de Pérez, a la vicedirectora de la 37, FADUA IRMA ZARZUR de NEME (L.C. 8.566.340, clase 1923).

Esc. 128 de Los Maitenes (3ª "B") vacante por renuncia de Irma de Bessone, a la maestra de la 95, TERESA ELENA MORENO de MARTIN (L.C. 3.004.204, clase 1933).

Esc. 131 de Rincón del Atuel (2ª "B") vacante por ascenso de Rafael Pérez, a la maestra de la 98, OLGA HAYDEE ESARTE de LABBE (L.C. 8.566.188, clase 1925).

Esc. 133 de Jaime Prats (1ª "B") vacante por pase de Rafael Rosales, al maestro de la 96, HECTOR LISANDRO CALDERON (L.E. 3.921.765, clase 1933).

Esc. 139 de El Altillo (2ª "B") vacante por renuncia de Nicolás Lucero, al director de la 18 (3ª "B"), ANDRES MANUEL SATORRES (L.E. 3.227.135, clase 1923).

Esc. 142 de La Guevarina (2ª "B") vacante por renuncia de Luis Fernández, al maestro de la 147, COSME FRANCISCO SANZ (L.E. 6.923.465, clase 1933).

Esc. 147 de Colonia Española (2ª "B") vacante por pase de Celestino Solano, a la maestra de la 93, MARIA LUISA LOPEZ de AGOST (L. C. 8.369.007, clase 1924).

Esc. 148 de Rodríguez Peña (2ª "B") vacante por renuncia de María de Amoriza, a la maestra de la escuela hogar 16, ELIDA MOI de FABIANCIC (L.C. 1.603.797, clase 1931).

Esc. 156 de La Marzolina (2ª "B") vacante por renuncia de Margarita de Avignon, a la maestra de la 111, DELMA HAYDEE AGÜERO (L.C. 7.880.830, clase 1917).

Esc. 157 de Los Claveles (2ª "B") vacante por pase de Nicolás Bustos Dávila, al maestro de la 125, ARNALDO ARTURO LINDAUER (L.E. 6.912.570, clase 1925).

Esc. 208 de El Martillo (2ª "B") vacante por renuncia de José Bustos, a la maestra de la 75, NELIDA ELCIRA VARAS de VIBOUD (L.C. 8.351.215, clase 1924).

7º — NOMBRAR vicedirectores en los establecientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional.

Esc. 13 de Vista Flores (1ª «B») vacante por creación (resolución Nº 336/56) a la maestra de la 61, RAQUEL DE LA RETA (L.C. 2.891.941), clase 1936).

Esc. 36 de Pueblo Diamante (1ª «A») vacante por ascenso de María A. de Calle, a la maestra del mismo establecimiento, ADELA DEL CARMEN POBLET(L.C. 8.588.735, clase 1925).

Esc. 39 de Cuadro Benegas (1ª «B») vacante por creación (Exp. 8075-59) a la maestra de la 125, OLGA REGINA GRANIZO de ELVIRA (L.C. 2.267.574, clase 1934).

Esc. 66 de Agrelo (1ª «B») vacante por creación (Exp. 8075-59) a la maestra del mismo establecimiento, ALMA FRIDA KROHN de KOLTES (L.C. 0.951.558, clase 1912).

Esc. 69 de Montecaseros (1ª «B») vacante por ascenso de Martha Miranda, a la maestra de la 76, ESTRELLA DELMAR de FIGUEROA (L.C. 8.217.010, clase 1918).

Esc. 73 de Molino Orfila (1ª «B») vacante por creación (Exp. 8075-59) a la maestra de la 69, CLARISA DEL CARMEN QUIROGA de COZZOLINO (L. C. 0.790.434, clase 1920).

Esc. 76 de San Roque (1ª «B») vacante por creación año 1951, a la maestra del mismo establecimiento, IRMA EMILIA MERINO de MARTINEZ (L.C. 2.257.653, clase 1925).

Esc. 94 de Costa de Araujo (1ª «B») vacante por creación (resolución Nº 336-56) a la maestra de la 58, ELVA ROSA OVIEDO de SANGRA (L.C. 1.248.787, clase 1923).

Esc. 96 de Villa 25 de Mayo (1ª «B») vacante por creación año 1951, al maestro de la 39, ANDRES MARTINEZ (L.E. 6.822.963, clase 1926).

Esc. 98 de Rama Caída (1ª («B») vacante por creación (resolución del 12 de agosto de 1952) a la maestra de la 38, MIREYA RUTH BALEIRON de MARTINEZ (L.C. 8.571.077, clase 1922).

Esc. 133 de Jaime Prats (1ª «B» vacante por creación (Exp. 8075-59) a la maestra del mismo establecimiento IVETTE BUSTOS de GARGANTINI (L.C. 2.033.803, clase 1932).

Esc. 217 de Malargue (1ª «D») vacante por pase de Delfina C. de Palacios, a la maestra del mismo establecimiento, ELVIRA NAVARRO de ALONSO (Maestra Normal Regional Nacional, L.C. 8.354.399, clase 1930).

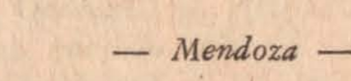
Término comisión de servicio

— Mendoza —

— Exp. 20.261-63. — 25 de octubre de 1963.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952-1960), la comisión de servicio en la Junta de Clasificación de Mendoza, dispuesta por resolución del 12 de abril de 1961, expediente Nº 6893-1961, de la maestra de grado de la escuela Nº 66 de esa provincia, señorita LIDIA LEO.

Concurso Nº 132 de ingreso



— Mendoza —

— Exp. 19.592-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el Concurso Nº 132 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 4-1963, resolución del 7 de enero de 1963), efectuado en MENDOZA para cubrir cargo vacantes de maestros de grado de escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de MENDOZA que se determinan, a las siguientes personas.

MERCEDES IRMA BARGUERO (L.C. 0.872.841, clase 1925, M.N.N. Esc. Nº 5 de Coquimbito («B»), vacante por ascenso de Vicente Vellone.

TERESA EUDOSIA VIDELA DEL CASTILLO (L.C. 3.047.059, clase 1932, M.N.N. Esc. Nº 8 de El Carrizal («B»), vacante por pase de Susana G. de Molina.

OLGA YOLANDA TOBARES (L.C. 4.113.041, clase 1942, M.N.N. Esc. Nº 9 de La Consulta («B»), vacante por renuncia de Josefa Gracia.

ALBA LUZ PRADOS L.C. 4.134.760, clase 1940, M.N.N. Escuela Nº 9 de La Consulta («B»), vacante por renuncia de Alba N. de Baglieri.

ELVIRA NIEVES DEL CARMEN BERON L. C. 4.134.749, clase 1940, M.N.N. Esc. Nº 10 de Pareditas («C»), vacante por pase de Marta A. de Riveros.

TERESITA CATALINA COSTA L. C. 3.048.921, clase 1933, M.N.N. Esc. Nº 11 de Colonia Rusa («D»), vacante por renuncia de Baldomero González.

ROQUE SEBASTIAN PEREZ L.E. 6.889.096, clase 1940, M.N. Regional Nacional. Esc. Nº 11 de Colonia Rusa («D»), vacante por sin efecto designación de Jesús U. Ibáñez.

IRMA SUSANA RASO (L.C. 8.362.015, clase 1928, M.N. Superior y Bachiller. Esc. Nº 12 de Arroyo Claro («A»), vacante por sin efecto designación de Cristina L. de Petrini.

ROSA BLANCA GARCIA L.C. 3.788.787, clase 1939, M.N.N. Esc. Nº 13 de Vista Flores («B»), vacante por renuncia de Teresa I. Vernieri de Rubio.

ESTHER BITTAR L.C. 4.138.858, clase 1940, M.N.N. Esc. Nº 13 de Vista Flores («B»), vacante por sin efecto designación de Celia S. de Mastropetro.

NELIDA MARGARITA BERNOCCO L.C. 4.117.757, clase 1941, M.N.N. Esc. Nº 13 de Vista Flores («B»), vacante por sin efecto designación de Haydée Escudero.

ELENA MERCEDES GAITE L.C. 4.139.649, clase 1940, M.N.N. Esc. Nº 14 de Alvear Oeste («A»), vacante por ascenso de Eduardo C. Castell.

MARIA CELIA BENEGAS de D'ONOFRIO L. C. 9.158.795, clase 1927, M.N.R.N. Esc. Nº 15 de Tres Esquinas («B»), vacante por pase de Ileana B. Moyano.

JULIA ELENA FUNES L.C. 4.139.387, clase 1940, M.N.R.N. Esc. Nº 15 de Tres Esquinas («B»), vacante por pase de Irma del V. de La Rosa.

RAQUEL LIDIA OLGUIN de CELASSO L.C. 7.782.973, clase 1920 (con servicios docentes anteriores, hoja 11), M.N.N. Esc. Nº 17 de San Martín («A»), vacente por pase de María A. Sosa.

ESTELA DEL CARMEN NAVARRO L.C. 2.636.286, clase 1938, M.N.N. Esc. Nº 18 de Ramblón («B»), vacante por pase de Juana A. de Piño.

GLORIA ARGENTINA AVILA L.C. 4.115.484, clase 1941, M.N.N. Esc. Nº 18 de Ramblón («B»), vacante por pase de Cirilo A. Piño.

ELENA NOEMI GAVA (L.C. 4.409.664, clase 1942, M.N.N. Esc. Nº 18 de Ramblón («B»), vacante por creación (Expte. Nº 23.964-61, resolución del 22 de noviembre de 1961).

NIEVES FELISA SALVARREDI (L.C. 4.115.820, clase 1941, M.N.N. Esc. Nº 18 de Ramblón («B»), vacante por pase de Lidia G. Carlón.

LIDIA IRMA BUSTOS de PELAGATTI, L.C. 2.941.169, clase 1932, M.N.N. Esc. Nº 19 de El Peral («B»), vacante por sin efecto designación de Margarita E. Valles.

IRIS MIRTHA PEINADO de LEMOS L.C. 4.138.437, clase 1941, M.N.N. Esc. Nº 19 de El Peral («B»), vacante por sin efecto designación de Sonia Yrusta.

MARGARITA KURI L.C. 3.462.135, clase 1939, M.N.R.N. Esc. Nº 20 de La Verde («A»), vacante por ascenso de Oscar A. Felici.

SUSANA ANTONIA GARACIJA L.C. 7.777.203, clase 1929, M.N.N. Esc. Nº 22 de El Plumerillo («A»), vacante por renuncia de Olimpia R. de Dichiara.

JUSTINA SANTANDER de GIMENEZ L.C. 2.899.121, clase 1936, M.N.N. Esc. Nº 25 de El Espino («B»), vacante por pase de Nora E. O. de Barrera.

MIRTA ROSA REVERETER L.C. 4.115.913, clase 1941, M.N.N. Esc. Nº 25 de El Espino («B»), vacante por renuncia de Dora H. E. de Blanchet.

MARIA ENCARNACION VALDIVIA de CAIRO (L. C. 4.138.699, clase 1940), M.N.N. Esc. Nº 25 de El Espino («B»), vacante por renuncia de Nélida M. Villalón.

BEATRIZ CONCEPCION FERRERO (L.C. 4.114.332, clase 1941), M.N.S. y B. Esc. Nº 25 de El Espino («B»), vacante por pase de Mercedes A. de Comina.

MARIA NIDIA CUITIÑO (L.C. 1.399.750, clase 1926, M.N.R.N. Esc. Nº 30 de El Totoral («B»), vacante por pase de María del C. de Tailleur.

IRMA JUSTA YANZON (L.C. 8.313.462, clase 1929, M.N.N. Esc. Nº 30 de El Totoral («B»), vacante por renuncia de Delicia de Guevara, cargo transferido de la escuela Nº 34.

ANA MARIA BASSI GARCIA (L.C. 2.746.940, clase 1936), M.N.R.N. Esc. Nº 32 de Catitas Sud («B»), vacante por pase de Marcelina C. de Recolons.

ADELA EUGENIA ORIOLANI (L.C. 9.979.848, clase 1940), M.N.N. Esc. Nº 32 de Catitas Sud («B», vacante por sin efecto designación de Ana M. Bassi.

GENOVEVA MARIA TREFONTANE (L.C. 4.115.268, clase 1941), M.N.N. Esc. Nº 32 de Catitas Sud («B»), vacante por renuncia de Yolanda C. Cabrera.

CARLOS MONTORO (L.E. 6.917.524, clase 1940), M.N.N. Esc. Nº 37 de Villa Atuel («B»), vacante por pase de Zulema C. Carreras.

EDITH INES FERREYRA (L.C. 4.112.640, clase 1939), M.N.S. y B. Esc. Nº 37 de Villa Atuel («B»), vacante por sin efecto ubicación de Ethel H. G. de Izuel.

YOLANDA ELIDA BAGLIONI (L.C. 4.248.748), clase 1942, M.N.N. Esc. Nº 37 de Villa Atuel («B»), vacante por pase de Juana E. Tejada.

ANA MARIA CATERBETTI (C.I. 301.558 Pol. de Mendoza, clase 1944, M.N.N. Esc. Nº 37 de Villa Atuel («B»), vacante por renuncia de Elsa E. Altaba.

MARIA ELISA MITRE (L.C. 4.893.409, clase 1944), M.N.N. Esc. Nº 37 de Villa Atuel («B»), vacante por ascenso de Fadua Z. de Neme.

OSCAR ATENCIO (L.E. 6.930.066, clase 1937), M.N.N. Esc. Nº 39 de Cuadro Benegas («B»), vacante por ascenso de Alberto Arenas.

MARIA ELENA GIJON de CARLONI (L.C. 2.761.377, clase 1938), M.N.N. Esc. Nº 39 de Cuadro Benegas («B»), vacante por pase de Ida F. Prevedelle.

NORMA EMETERIA PALLARES (L.C. 4.453.807, clase 1943, M.N.N. Esc. Nº 39 de Cuadro Benegas («B»), vacnate por pase de Olga G. de Elvira.

LIDIA RAQUEL AGUIRRE (L.C. 4.117.671, clase 1941, M.N.N. Esc. Nº 44 de Colonia Bombay («B»), vacante por renuncia de Elsa N. Addad.

MARTA EDITH QUIROGA (L.C. 4.116.586, clase 1941, M.N.S. y B. Esc. Nº 48 de El Central («C»), vacante por sin efecto designación de Josefina Lucero.

JOSEFINA NELLY TITOTTO (L.C. 4.662.089, clase 1943, M.N. Superior. Esc. Nº 48 de El Central («C»), vacante por pase de María E. L. de Torres.

ANA MARTHA CAGNOLO (L.C. 4.403.113, clase 1942, M.N.R.N. Esc. Nº 49 de La Central («B»), vacante por pase de Carmen E. Oyarzábal.

ROSA ELVIRA DEBANDI (L.C. 4.437.537, clase 1942, M.N.R.N. Esc. Nº 49 de La Central («B»), vacante por pase de Amelia C. de Pineira.

ARGENTINA MIRTA CIBANTOS (L.C. 4.226.277, calse 1942), M.N.N. Esc. Nº 49 de La Central («B»), vacante por pase de Antonia A. de Burgos.

AURELIA VILLAR de FARINA (L. C. 4.139.422, clase 1940), M.N.R.N. Esc. Nº 49 de La Central («B»), vacante por pase de Julián I. Burgos.

MARIA ERNESTINA CORIA (L.C. 4.139.902, clase 1940), M.N.R.N. Esc. Nº 49 de La Central («B»), vacante por transferencia de cargo de la Nº 23.

GUILLERMO OLEGARIO MORAN (L.E. 6.851.780, clase 1937), M.N.R.N. Esc. Nº 49 de La Central («B»), vacante por pase de Lucía P. de Ronco.

MARIA JURI (L.C. 4.117.891, clase 1941), M.N.N. Esc. Nº 53 de Los Compartos («B»), vacante por pase de Mirta del C. H. de Ponce.

ADELA CRISTINA POSLEMAN de MARTINI (L.C. 4.579.510, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 53 de Los Compartos («B»), vacante por creación año 1958.

BLANCA NIDIA SAN JUAN (L.C. 9.747.564, clase 1939), M.N.N. Esc. Nº 54 de Cacheuta («B»), vacante por sin efecto designación de Elva B. Fernández.

LAURA QUINTINA DEL ROSARIO RIQUELME (L. C. 2.999.854, clase 1933), M.N.N. Esc. Nº 54 de Cacheuta («B»), vacante por pase de Martha A. García.

BLANCA ELENA MILLING de PRIETO (L.C. 3.765. C20, clase 1938), M.N.S. y B. Esc. Nº 54 de Cacheuta («B»), vacante por renuncia de Rosa C. de Diez.

MARIA HELENA POLLI de QUINTEROS (L.C. 0.951.004, clase 1925), M.N.N. Esc. Nº 56 de Buena Nueva ("A"), vacante por renuncia de Paulina K. de Yankelevich.

EDELMIRA CLELIA STOGNI de PELLETAN (L. C. 1.917.810, clase 1925), M.N.N. Esc. Nº 56 de Buena Nueva («A»), vacante por pase de Blanca A. Salamán.

DORA BEATRIZ VILLARINO de MENDIONDO (L. C. 0.579.087, clase 1923), M.N.N. Esc. Nº 60 de El Sauce («A»), vacante por pase de Gladys Henríquez.

MARIA TERESA PULISICH de SALAS (L. C. 1.605. 322, clase 1929), M.N.N. Esc. Nº 67 de Perdriel («B»), vacante por pase de María I. Tagliata.

NELIDA DOLORES PEREZ (L.C. 4.284.142, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 69 de Montecaseros («B», vacante por pase de Yolanda Jofré.

GLADYS TERESA DOMINGA JOSE de FERNANDEZ (L.C. 3.053.917, clase 1934), M.N.N. Esc. Nº 69 de Montecaseros («B»), vacante por ascenso de Carmelina C. de Gallegas.

VELIA ARGELINA ALVAREZ (L.C. 4.254.884, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 69 de Montecaseros («B»), vacante por ascenso de Jorge Quiñones.

TEODORA NINOF de NIETO (L.C. 3.626.786, clase 1938), M.N.N. Esc. Nº 69 de Montecaseros ("B"), vacante por pase de Lucía N. de Quiñones.

YOLANDA MARIA SESANO (L.C. 3.765.646, clase 1938), M.N.N. Esc. Nº 69 de Montecaseros ("B"), vacante por pase de Nelly L. Reynoso.

BLANCA AMELIDA SQUADRITO (L.C. 4.113.916, clase 1941, M.N.R.N. Esc. Nº 69 de Montecaseros («B»), vacante por ascenso de Angela García.

NILDA MARIA PASTRANA (L.C. 2.456.542, clase 1938), M.N.N. Esc. Nº 71 de Buen Orden («B»), vacante por pase de Teresa Adaro.

TERESA ESTELA SIMONE (L.C. 4.144.139, clase 1942), M.N.S. y B. Esc. Nº 71 de Buen Orden («B»), vacante por renuncia de Olga Lucía Gil.

ANGELINA FIDELINA PILAR ARANCIBIA (L.C. 4.484.881, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 71 de Buen Orden («B»), vacante por pase de Martha L. Aguirre.

LUISA ANGELICA CISNEROS (L.C. 4.454.886, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 72 de Chapanay («B»), vacante por pase de Palmira A. de Di Settinio.

MARTHA BEATRIZ RIVERA (L.C. 4.138.510, clase 1940), M.N.N. (Esc. Nº 72 de Chapanay («B»), vacante por creación (Expte. Nº 23.964-61).

FRANCISCA IRMA GIORDANO (L.C. 4.262.738, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 72 de Chapanay («B»), vacante por pase de Elma B. Campos.

MARIA FONOLLIA de SAIEG (L.C. 8.364.662, clase 1930), M.N.S. y B. Esc. Nº 73 de Molino Orfilia («B»), vacante por pase de Paula R. Páez.

ANA MARIA UBEDA de BENTOLINI (L.C. 2.746. 973, clase 1936), M.N.R.N. Esc. Nº 73 de Molino Orfilia («B»), vacante por pase de Georgina Y. de Chaud.

ALBA NIDIA BUSTOS de VALDEMOROS (L.C. 8.097.084, clase 1929), M.N.N. Esc. Nº 74 de Barrancas («C»), vacante por pase de Nélida Aranda.

NELIDA JULIA QUEVEDO de ESTRELLA (L. C. 2.626.734, clase 1932), M.N.N. Esc. Nº 74 de Barrancas («C»), vacante por sin efecto designación de Yolanda Hissa.

ERNESTINA FARIAS (L.C. 3.563.554, clase 1937), M.N.S. y B. Esc. Nº 83 de Ciagnoni («B»), vacante por pase de Esther C. de Cárdenas.

ANTONIA ELINA PEREZ (L.C. 0.834.745, clase 1938), M.N.N. Esc. Nº 83 de Ciagnoni («B»), vacante por pase de Celmira A. M. de Ruiz.

ELSA NIDIA PRIORI (L.C. 3.907.914, clase 1940), M.N.S. y B. Esc. Nº 83 de Ciagnoni («B»), vacante por renuncia de Diosinda N. de Satorre.

JULIO CESAR MARCO (L.E. 6.873.694, clase 1938), M.N.S. y B. Esc. Nº 83 de Ciagnoni («B») vacante por sin efecto designación de Carla P. de Chiold.

LUIS HECTOR BERITOGNOLO (L.C. 6.854.320 clase 1933), M.N.R.N. Esc. Nº 86 de Phillips («B»), vacante por pase de Fidela Vaquer.

NELIDA ALICIA JUAN (L.C. 4.115.289, clase 1941), M.N.R.N. Esc. Nº 86 de Phillips («B»), vacante por pase de Orlando I. Pérez.

MARTHA ALINA SERRE (L.C. 3.907.191, clase 1939), M.N.N. Esc. Nº 86 de Phillips («B»), vacante por renuncia de Sonia Teixidor de Marcos.

JULIA SONIA NARRACCI (L.C. 4.426.104, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 86 de Phillips («B»), vacante por pase de V. I. Salomón.

MARIA CATALINA RUIZ (L.C. 4.403.119, clase 1942), M.N.R.N. Esc. Nº 87 de Santa María de Oro («B»), vacante por pase de Dora de Ubeda.

NIDIA MARIA PANONTO de ARBOIT (L.C. 4.115.216, clase 1941), M.N.R.N. Esc. Nº 88 de Reducción («B»), vacante por pase de Alicia N. de Soto.

MARIA ANTONIA TERRANOVA de CARDAMA (L. C. 3.340.934, clase 1937), M.N.R.N. Esc. Nº 88 de Reducción («B»), vacante por sin efecto designación de Raquel Roggerone.

MATILDE EUSTAQUIA FRANCO de CALLAEY (L. C. 3.759.517, clase 1938), M.N.R.N. Esc. Nº 90 de la Florida («B»), vacante por pase de Carmen A. García.

ROSA NELIDA AGUIRRE (L.C. 2.512.456, clase 1935), M.N.R.N. Esc. Nº 91 de El Mirador («C»), vacante por sin efecto designación de Yolanda A. F. de Sabatini.

CATALINA ADROVER (L.C. 4.870.858, clase 1941), M.N.N. Esc. Nº 91 de El Mirador («C»), vacante por pase de Oscar A. Martín.

ALBA SABINA FAIN (L.C. 3.907.430, clase 1939), M.N.R.N. Esc. Nº 91 de El Mirador («C»), vacante por sin efecto designación de Edith G. Quijano.

LIDIA REY de ARANITI (L.C. 3.232.710, clase 1938), M.N.N. Esc. Nº 92 de Villa Antigua («B»), vacante por ascenso de Elda P. de Raed.

MARIA ELIA COCCONI (L.C. 3.805.359, clase 1940), M.N.N. Esc. Nº 92 de Villa Antigua («B»), vacante por pase de Rosa Lucero.

ANDRES TIBURCIO ALVAREZ (L.E. 3.425.157, clase 1924), M.N.N. Esc. Nº 93 de Colonia 3 de Mayo («B»), vacante por pase de María L. Y. de Noller.

AMALIA REGINA RODRIGUEZ de FRANKS (L.C. 3.481.751, clase 1931), M.N.N. Esc. Nº 93 de Colonia 3 de Mayo («B»), vacante por renuncia de Elsa N. de Pressoni.

NELLY ISABEL SOFIA ARANCIBIA (L.C. 0.624.079), clase 1931), M.N.N. Esc. Nº 94 de Costa de Araujo («B»), vacante por sin efecto pase de Gertrudis P. de Bustamante.

SILVIA ELENA TERESITA MENDIBURU (L. C. 3.026.809, clase 1939), M.N.N. Esc. Nº 95 de Colonia Bombay («B»), vacante por pase de Artemia C. de Gassull.

MARTA EVA LANZOTTI (L.C. 4.596.511, clase 1943), M.N.N. Esc. Nº 95 de Colonia Bombay («B»), vacante por pase de Olga Z. de Chamampa.

MARTA ARONNE de VILLAR (L.C. 4.453.813, clase 1943), M.N.N. Esc. Nº 96 de Villa 25 de Mayo («B»), vacante por pase de Eugenia de Lucero.

LILIANA ESTELA ROJAS (L.C. 4.652.981, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 96 de Villa 25 de Mayo («B»), vacante por pase de Ramona A. de Metrall.

NORMA NELIDA LODI (L.C. 4.478.314, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 96 de Villa 25 de Mayo («B»), vacante por renuncia de María S. de Lucero.

NORMA EDITH PARASECOLI de BITTAR (L. C. 4.478.339, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 96 de Villa 25 de Mayo («B»), vacante por renuncia de María Atencio.

REBECA DERMA JUANA de AMIN (L.C. 7.775.446, clase 1930), M.N.N. Esc. Nº 97 de Ciudad Capital («A»), vacante por renuncia de Juana F. de Pérez.

AZIZE EVER de WEIS)L.C. 9.643.401, clase 1924), M.N.N. Esc. Nº 97 de Ciudad Capital («A»), vacante por sin efecto designación de Juan Carlos Castro.

EVA CABRERA de DOMINGUEZ (L.C. 3.167.073, clase 1933), M.N.N. Esc. Nº 97 de Ciudad Capital («A»), vacante por pase de Olga Z. de Chanampa.

EMILIO ROLLIN (L.E. 4.320.271, clase 1923), M. N.N. Esc. Nº 98 de Rama Caída («B»), vacante por renuncia de Sara A. Bacary.

PILAR RODRIGUEZ (L.C. 3.696.196, clase 1938), M.N.N. Esc. Nº 98 de Rama Caída («B»), vacante por pase de Dora M. de Montero.

MARIA ELENA GOMEZ de MARTINEZ (L. C. 4.284.640), clase 1941), M.N.N. Esc. Nº 98 de Rama Caída («B»), vacante por pase de Dolores S. de Bertani.

NELIDA RODRIGUEZ (L.C. 6.483.077, clase 1940), M.N.N. Esc. Nº 98 de Rama Caída («B»), vacante por pase de Susana E. de Fabri.

ROBERTO LUQUEZ (L.E. 8.021.855, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 99 de Las Malvinas («C»), vacante por sin efecto designación de María H. Andrada.

LILIA ALICIA GIL (L.C. 4.718.571, clase 1944), M.N.N. Esc. Nº 99 de Las Malvinas («C»), vacante por pase de Concepción Sánchez.

MARTHA NOEMI MARIN (L.C. 4.294.308, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 99 de Las Malvinas («C»), vacante por pase de Delia Dotto.

DYMA MARTHA NOELY LIOY (L.C. 4.284.709, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 99 de Las Malvinas («C»), vacante por renuncia de Delinda L. de Romero.

MARIA VALDES (L.C. 4.652.865, clase 1942), M. N. N. Esc. Nº 99 de Las Malvinas («C»), vacante por pase de B. Casadero de Yague.

INES LEONOR MARIN (L.C. 4.264.792, clase 1944), M.N.N. Esc. Nº 99 de Las Malvinas («C»), vacante por ascenso de Martha S. de Román.

RAQUEL GOMEZ de COPPIA (L.C. 4.476.516, clase 1943), M.N.N. Esc. Nº 99 de Las Malvinas («C»), vacante por pase de Olga S. Chicolín.

PEDRO FAUSTINO FERNANDEZ (L.E. 6.797.515, clase 1936), M.N.R.N. Esc. Nº 101 de Las Catitas («B»), vacante por pase de Jesús R. Garro.

LIDIA ELISA ALLEGRANZI (L.C. 4.282.669, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 101 de Las Catitas («B»), vacante por pase de Angelina G. S. de Aranitti.

BLANCA EDITH PEREIRA (L.C. 3.907.198, clase 1940), M.N.R.N. Esc. Nº 101 de Las Catitas («B»), vacante por ascenso de Anita A. S. de Balladares.

DOLORES GARCIA (L.C. 4.718.365, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 102 de La Nora («B»), vacante por creación año 1958 (Expte. Nº 6.046-58).

HEBE ROSA MAZZITELLI de BEST (L. C. 3.685.252, clase 1937), M.N.S. y B. Esc. Nº 103 de Las Tres Esquinas («B»), vacante por creación (Expte. Nº 23.964-61).

MARIA MAGDALENA PERALTA (L. C. 2.350.914, clase 1939), M.N.N. Esc. Nº 104 de Capiz («B»), vacante por ascenso de Segundo M. Estévez.

MARIA INES EUGENIA ZANETI, (L.C. 4.466.627, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 104 de Capiz («B»), vacante por sin efecto designación de A.M. de Pérez.

GABRIEL MONTORO (L.E. 6.915.761, clase 1929), M.N.N. Esc. Nº 105 de Las Paredes («B»), vacante por renuncia de Noemí N. C. de López.

MARIA JULIA NARRACCI (L.C. 4.117.214, clase 1941), M.N.R.N. Esc. Nº 107 de Reducción («B»), vacante por sin efecto designación de Nélida A. Juan.

LIDIA TERESA FERNANDEZ (L.C. 4.478.208, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 108 de Cuadro Benegas («B»), vacante por renuncia de Edith L. de Many.

ELVA ANGELICA MOLINA de GIGLIO (L. C. 3.340.908, clase 1937), M.N.R.N. Esc. Nº 110 de La Costa («B», vacante por creación (Expediente Nº 23.964-61).

ROSA EDITH FLORES (L.C. 3.907.383, clase 1940), M.N.N. Esc. Nº 112 de Estancia Los Amigos («C»), vacante por pase de S. S. de Del Pozzi.

NELLY CASTRO de VELLETAZ (L.C. 4.113.437, clase 1941), M.N.N. Esc. Nº 114 de El Ceibo («C»), vacante por pase de Mario Batle.

NILDA ENCARNACION EJARQUE (L.C. 4.445.858, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 114 de El Ceibo («C»), vacante por pase de Sara R. de Batle.

SUSANA ELIDA PONCE (C.I. 220.526 Pol. de Mendoza), clase 1942, M.N.N. Esc. Nº 114 de El Ceibo («C»), vacante por pase de Demetrio Aguilera.

MARIA ELSA PEREYRA de ALVAREZ (L. C. 8.667.939, clase 1925), M.N.N. Esc. Nº 117 de Rodeo del Medio («B»), vacante por renuncia de Lucía L. F. de Infirillo.

MERCEDES TORRECILLA (L.C. 4.284.717, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 118 de Colonia Elena («D»), vacante por pase de Noemí C. de López.

JESUS SATURNINO VERGARA (L.E. 3.392.978), clase 1937), M.N.N. Esc. Nº 121 de El Piquillín («B»), vacante por pase de Francisca C. de Castillo.

MARIA GLORIA MOLINA (L.C. 4.407.751, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 221 de El Piquillín («B»), vacante por pase de Justa A. Quiroga.

MARIA MIRTA INES NASER (L.C. 4.885.546, clase 1944), M.N.N. Esc. Nº 121 de El Piquillín («B»), vacante por renuncia de Juan B. Jara.

MARIA GOMEZ de VUANELLO (L.C. 6.483.123, clase 1940), M.N.N. Esc. Nº 121 de El Piquillín («B»), vacante por pase de María E. F. de Marín.

NELLY ALINA GONZALEZ (L.C. 4.117.758, clase 1941), M.N.N. Esc. Nº 122 de La Ciénaga («B»), vacante por sin efecto designación de Josefina S. de Mendoza.

OLGA RENEE TARIFA de GRILLI (L.C. 3.760.132, clase 1939), M.N.N. Esc. Nº 124 de Santa Teresa («B»), vacante por pase de Héctor Bertani.

LIDIA DIGNA BETTIOL (L.C. 4.140.400, clase 1940), M.N.N. Esc. Nº 124 de Santa Teresa («B»), vacante por renuncia de Nélida De Battistón.

CONCEPCION DE LAS HERAS (L.C. 8.580.202, clase 1924), M.N.N. Esc. Nº 125 de Las Paredes («A»), vacante por pase de Dolores D. de Sabez.

PERLA EDITH GUINSBURG (L.C. 9.987.580, clase 1941), M.N.N. Esc. Nº 126 de Cuadro Benegas («B»), vacante por asignación de funciones auxiliares a María A. de Martino.

LIDIA ELVIRA GIRALA (L.C. 4.596.503, clase 1943), M.N.N. Esc. Nº 126 de Cuadro Benegas («B»), vacante por transferencia de cargo de la Nº 30.

MERCEDES GRACIELA PEREZ (L.C. 4.551.516, clase 1943), M.N.N. Esc. Nº 127 de Colonia López («B»), vacante por renuncia de Amelia G. de Daldoso.

ELENA ALICIA BOVINO (L.C. 4.579.581, clase 1943), M.N.N. Esc. Nº 127 de Colonia López («B»), vacante por pase de Norma E. Maud.

MARGARITA GARABETTI (L.C. 4.118.432, clase 1940), M.N.S. y B. Esc. Nº 127 de Colonia López («B»), vacante por pase de N. A. Ortiz.

ALCIRA JULIA RODRIGUEZ (L.C. 4.638.940, clase 1940, M.N.N. Esc. Nº 127 de Colonia López («B»), vacante por renuncia de Alejandro E. Cabral.

ROSARIO DOMINGA PAROLA (L.C. 4.879.927, clase 1944), M.N.N. Esc. Nº 127 de Colonia López («B»), vacante por transferencia de cargo de la Nº 47.

GLADYS PANELLI (L.C. 2.358.797, clase 1935), M.N.N. Esc. Nº 128 de Los Maitenes («B»), vacante por pase de N. R. Fracaro.

GLADYS ESTHER BOLDRINI (L.C. 4.652.980, clase 1943), M.N.N. Esc. Nº 128 de Los Maitenes («B»), vacante por pase de Lilia de Molitarno.

HILDA SUSANA TOLEDO de CASCON (L.C. 4.137.154, clase 1940), M.N.N. Esc. Nº 130 de La Llave Vieja («C»), vacante por renuncia de Glide N. Alfonso.

MERCEDES PONCE (L.C. 2.760.388, clase 1938), M.N.N. Esc. 130 de La Llave Vieja («C»), vacante por renuncia de Josefina R. de Quinteros.

MIRTA EMA FERRARI (L.C. 4.718.336, clase 1943), M.N.N. Esc. Nº 130 de La Llave Vieja («C»), vacante por pase de María C. C. de Farahat.

MARIA ROSA RUIZ (L.C. 4.478.246, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 130 de La Llave Vieja («C»), vacante por transferencia de cargo de la Nº 95

EDGAR ANTONIO MAYORGA (L.E. 6.933.080, clase 1938), M.N.S. y B. Esc. Nº 132 de Desagüadero («C»), vacante por pase de Dora del C. Zavala.

MARIA ELENA FA (L.C. 3.743.892, clase 1939), M.N.N. Esc. Nº 133 de Jaime Prat («B»), vacante por renuncia de Juana F. Vera.

DORA OFELIA FERNANDEZ (L.C. 4.879.842, clase 1944), M.N.N. Esc. Nº 133 de Jaime Prat («B»), vacante por renuncia de Blanca E. I. de Dagfal.

SILVIA SARA VARGAS de VIDALLED (L. C. 1.117.563, clase 1941), M.N.N. Esc. Nº 134 de Negro Quemado («B»), vacante por pase de M. A. de Rodríguez.

DELIA CHINARRO (L.C. 4.280.926, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 134 de Negro Quemado («B»), vacante por ascenso de Ibon P. Kermen.

EDITH YOLANDA RODRIGUEZ (L.C. 4.718.444, clase 1944), M.N.N. Esc. Nº 134 de Negro Quemado («B»), vacante por pase de María C. de Caratti.

ANGELA EDITH CEBRIAN (L.C. 3.737.976, clase 1938), M.N.N. Esc. Nº 135 de Calle Las Vírgenes, San Rafael («B») vacante por renuncia de Sara G. de Rosas.

ROSA ACERETE de ACOSTA (L.C. 8.568.994, clase 1927), M.N.N. Esc. Nº 137 de Pueblo Diamante («A»), vacante por ascenso de María T. Quiroga.

ELENA BEATRIZ POSLEMAN (L.C. 4.879.826, clase 1944), M.N.N. Esc. Nº 140 de Carmensa («B»), vacante por renuncia de Manuel L. Puertas.

ALICIA ESTHER CARRILLO (L.C. 4.117.087, clase 1941), M.N.N. Esc. Nº 140 de Carmensa («B»), vacante por transferencia de cargo de la Nº 49.

SILVIA PASCUAL (L.C. 4.113.464, clase 1942), M.N.S. y B. Esc. Nº 141 de El Cerrito («B»), vacante por pase de Arnaldo A. Lidauer.

MARINA ALDAY (L.C. 4.718.624, clase 1944), M.N.N. Esc. Nº 143 de Guevarina («B»), vacante por pase de Elsa I. R. de Salagaray.

MIRTA AMANDA CASTELLER (L.C. 4.718.560, clase 1943), M.N.N. Esc. Nº 142 de Guevarina («B»), vacante por pase de Angélica Domínguez.

ELENA MARIA BUSTOS (L.C. 4.718.598, clase 1944), M.N.N. Esc. Nº 142 de Guevarina («B»), vacante por ascenso de René del T. García Arcona.

MARIA JOSEFA GONZALEZ (L.C. 4.526.540, clase 1943), M.N.N. Esc. Nº 142 de Guevarina («B», vacante por pase de Gonzalo Tabanera.

ALICIA CINTAS (L.C. 4.930.452, clase 1944), M.N.N. Esc. Nº 142 de Guevarina («B»), vacante por pase de María A. Serafino.

NELIDA ESTHER FELIZIA (L.C. 4.638.877, clase 1943), M.N.N. Esc. Nº 143 de La Montilla («B»), vacante por transferencia de cargo de la Nº 23.

MIRTA MORETTI (L.C. 4.220.419, clase 1941), M.N.N. Esc. Nº 145 de Escandinava («B»), vacante por sin efecto designación de Isolina B. Escolar.

LILIANA HAYDEE SIMON (L.C. 4.589.600, clase 1943), M.N.N. Esc. Nº 145 de Escandinava («B»), vacante por pase de Miriam R. del C. Díaz.

SOFIA BITTAR (L.C. 6.483.387, clase 1940), M.N.N. Esc. Nº 147 de Colonia Española («B»), vacante por pase de Nelly L. Pons.

ELIZABETH YOLANDA MORALES (L.C. 4.193.315, clase 1941), M.N.N. Esc. Nº 149 de Catitas Norte («C»), vacante por transferencia de cargo de la Nº 23.

ZULMA IGNACIA SUAREZ de VIDAL (L.C. 3.273.851, clase 1937), M.N.N. Esc. Nº 150 de La Puntilla («C»), vacante por pase de Angela M. de Arrascaeta.

ISIDORA MARIA POL (L.C. 4.207.830, clase 1942), M.N.S. y B. Esc. Nº 151 de Villa Chacón («B»), vacante por renuncia de Susana Ladino.

JULIA ISABEL GONZALEZ (L.C. 4.262.845, clase 1943), M.N.R.N. Esc. Nº 151 de Villa Chacón («B»), vacante por pase de Rita N. Valles.

NELIDA TEANI (L.C. 4|280.840, clase 1942), M. N.N. Esc. Nº 152 de Lotes Villa Lobos («C»), vacante por pase de María M. del C. Lucero.

LIDIA NELLY GARCIA (L.C. 4.466.613, clase 1942) M.N.N. Esc. Nº 152 de Lotes Villa Lobos («C»), vacante por pase de Juana N. de Videla.

MIRTA IRIS SALINAS (L.C. 4.654.661, clase 1944), M.N.N. Esc. Nº 152 de Lotes Villa Lobos («C»), vacante por pase de Gloria Vencato.

ANA MARIA CAMPOS (L.C. 4.403.144, clase 1942), M.N.R.N. Esc. Nº 153 de Reducción («B»), vacante por ascenso de José del Rlo.

CELIA TERESITA SOSIO de FERREYRA (L.C. número 1.737.146, clase 1935), M.N.N. Esc. Nº 154 de Ramblón («B»), vacante por ascenso de Elsa E. Carrio.

TERESA EDITH CARRIZO (L.C. 4.484.931, clase 1943), M.N.N. Esc. Nº 154 de Ramblón («B»), vacante por pase de Nélida L. Ponce, transferencia de la escuela Nº 147.

JESUS RODOLFO SARRAF (L.E. 6.456.249, clase 1927), M.N.N. Esc. Nº 156 de La Marzolina («C»), vacante por pase de Ana K. de Collado.

NORMA SARMIENTO de SARRAF (L.C. 7.374.544, clase 1926), M.N.N. Esc. Nº 156 de La Marzolina («C»), vacante por sin efecto designación de Orlando Gómez.

LILIA LIA GUTIERREZ (L.C. 3.676.962, clase 1937), M.N.N. Esc. Nº 157 de Los Claveles («B»), vacante por pase de Francisco G. de Pereyra.

ORFILIA RAMONA BORDON (L.C. 4.134.528), clase 1938), M.N.N. Esc. 159 de Finca Giuffrida («B»); vacante por transferencia de cargo de la Nº 91.

FACTORIA SALUM de MARRAU (L.C. 7.795.292, clase 1924), M.N.N. Esc. Nº 161 de Jocolí («B»), vacante por pase de Elena H. Frías.

ELBA BEATRIZ FERNANDEZ (L.C. 4.114.077, clase 1940), M.N.S. y B. Esc. Nº 161 de Jocolí («B»), vacante por sin efecto designación de María P. de Olguín.

ROSA NATIVIDAD QUIROGA de BURRUTTO (L.C. 9.279.807, clase 1939), M.N.N. Esc. Nº 162 de Nueva California («C»), vacante por ascenso de Blanca F. de Bárzola.

CARMEN NATIVIDAD LOPEZ de JEHAN (L.C. 4.134.975, clase 1941), M.N.N. Esc. Nº 162 de Nueva California («C»), vacante por sin efecto designación de M. E. Pagano.

SILVIA SUSANA GUERRERO (L.C. 4.454.862, clase 1943), M.N.N. Esc. Nº 162 de Nueva California («C»), vacante por pase de Próspera A. de Catropa.

IRENE WILLIANS (L.C. 2.294.205, clase 1941), M.N.N. Escuela Nº 162 de Nueva California («C»), vacante por pase de M. Mondeja de Guerra.

CARLOS GUILLERMO GRIET (L.E. 6.902.458, clase 1943), M.N.N. Esc. Nº 163 de Llave Vieja («C»), vacante por pase de Teresa E. Flury.

MARIA ELENA GIOACCHINI (L.C. 4.649.788, clase 1943), M.N.N. Esc. Nº 164 de Villa Titarelli («B»), vacante por ascenso de Antonio R. M. Valles.

LILI NELIDA QUEVEDO de LOPEZ (L.C. 3.291.716, clase 1936), M.N.N. Esc. Nº 166 de Atuel Norte («B»), vacante por pase de Martha Juan.

ELISA GARCIA de SILVESTRE (L.C. 6.115.988, clase 1939), M.N.N. Esc. Nº 166 de Atuel Norte («B»), vacante por pase de Celmira R. de Godoy.

DORA LILIA BUSTOS (L.C. 4.284.283, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 166 de Atuel Norte («B»), vacante por renuncia de María L. Chambart.

IRIS MARIA BLANCO (L.C. 4.432.886, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 166 de Atuel Norte («B»), vacante por renuncia de Elsa del C. Aronne.

EDIT LUCIA MIGUEL (L.C. 4.264.774, clase 1943), M.N.N. Esc. Nº 166 de Atuel Norte («B»), vacante por sin efecto designación de Delia Fátima Samma.

EVA FRANCO (L.C. 4.596.462, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 166 de Atuel Norte («B»), vacante por transferencia de cargo de la Nº 211.

NORMA ESTELA DOMINGUEZ (L.C. 3.596.679, clase 1937), M.N.N. Esc. Nº 168 de La Superiora («B»), vacante por pase de Luis Núñez.

NELLY ALICIA LABORDE (L.C. 4.207.890, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 168 de La Superiora («B»), vacante por transferencia de cargo de la Nº 218.

NILDA PASCUALA ROSSI (L.C. 1.908.133, clase 1940), M.N.N. Esc. Nº 168 de La Superiora («B»), vacante por transferencia de cargo de la Nº 45.

MIRNIA SIRLEY VAZQUEZ (L.C. 1.895.367, clase 1935), M.N.N. Esc. Nº 170 de Colonia Jáuregui («C»), vacante por ascenso de Wuillo W. Cornú.

VICENTA AIDA GIMENEZ (L.C. 4.499.206, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 170 de Colonia Jáuregui («C»), vacante por pase de José R. Parellada.

TERESA NIEVES MORONTA (L.C. 4.262.836, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 172 de Vilucó («C»), vacante por renuncia de Angélica Barboza.

PEDRO MARIO LUCERO (L.E. 6.759.346, clase 1936), M.N.N. Esc. Nº 175 de Monte Comán («B»), vacante por pase de Mercedes A. R. de Teixidó.

MARIA TERESA GARCIA (L.C. 2.521.985, clase 1934), M.N.N. Esc. Nº 178 de Estancia La Pampa («D»), vacante por pase de Elena de la Reta.

LUISA OLGA CASAS (L.C. 9.748.690, clase 1939), M.N.N. Esc. Nº 178 de Estancia La Pampa («D»), vacante por sin efecto designación de Norma E. Falangone.

MARIA TERESA GONZALEZ (L.C. 4.606.848, clase 1942), M.N.S. y B. Esc. Nº 178 de Estancia La Pampa («D»), vacante por sin efecto designación de María Carranzani

MARINA CASTILLA (L.C. 4.498.801, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 181 de San Pedro del Atuel («D»), vacante por ascenso de Sergio A. Sánchez.

ESTHER LIDIA VAZQUEZ (L.C. 3.957.133, clase 1941), M.N.N. Esc. Nº 182 de El Divisadero («C»), vacante por sin efecto designación de Velia Rorno.

CECILIA SABINA MARTINEZ (L.C. 4.246.029, clase 1941), M.N.N. Esc. Nº 182 de El Divisadero («C»), vacante por pase de María J. Dalvit.

MARIA DEL CARMEN SEGURA (L.C. 4.747.558, clase 1944), M.N.N. Esc. Nº 182 de El Divisadero («C»), vacante por pase de Josefa C. Zanini.

IRIS NILDA MERINO (L.C. 4.478.258, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 184 de El Escorial («B»), vacante por pase de María E. Andriotti.

NILDA ESTHER CONTE (L.C. 4.115.900, clase 1939), M.N.R.N. Esc. Nº 185 de El Ramblón («B»), vacante por pase de María A. Muñoz.

MARTA LILIA RANZUGLIA (L.C. 4.115.018, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 185 de El Ramblón («B»), vacante por pase de Teresa M. Ligonié.

ERCILIA LORETO CAMPOS (L.C. 0.770.644, clase 1927), M.N.N. Esc. Nº 185 de El Ramblón («B»), vacante por renuncia de Olga Oderigo del Castiglioni.

MARIA ROSA VIAPLANA (L.C. 4.112.714, clase 1941), M.N.N. Esc. Nº 186 de Ancón («C»), vacante por ascenso de Oscar A. Chaca.

VIRTUDES PEREZ (L.C. 0.996.620, clase 1938), M.N.N. Esc. Nº 192 de El Dique («B»), vacante por pase de Ida Caldeano.

MIRNA SALLY WANCEL de ORTIZ (L.C. 3.049.540, clase 1934), M.N.N. Esc. Nº 198 de Las Violetas («C»), vacante por pase de Nilda Mercado.

SANTOS BASILIO GARCIA (L.E. 6.870.162, clase 1936), M.N.R.N. Esc. Nº 200 de Ñacuyán («D»), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 70.

MARTA AMELIA VERNENGO (L.C. 4.551.283, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 205 de Carmensa («B»), vacante por renuncia de Juan Miranda.

IGNACIO AQUILES VEGGIANI (L.E. 7.095.536, clase 1928),), M.N.R.N. Esc. Nº 208 de El Martillo («B»), vacante por sin efecto designación de Angela Fortuna.

MAFALDA BEATRIZ PEREYRA (L.C. 4.115.262, clase 1940), M.N.R.N. Esc. Nº 208 de El Martillo («B»), vacante por pase de Lidia Leo.

ANA MARIA OTAEGUI (L.C. 4.219.510, clase de 1941), M.N.N. Esc. Nº 210 de El Sampal («C»), vacante por renuncia de María Susana Vidal.

ANGELICA PIEDAD CARRION (L.C. 9.994.444, clase 1942), M.N.N. Esc. Nº 210 de El Sampal («C»), vacante por pase de María E. del Lourdes.

MAXIMIANO LUCIO GONZALEZ (L.E. 6.893.064, clase 1941), M.N.R.N. Esc. Nº 211 de Los Campamentos («C»), vacante por pase de Luis Arboleda.

TOMAS OSCAR PEREYRA (L.E. 6.898.091, clase 1942), M.N.R.N. Esc. Nº 213 de Finca Furlatti («B»), vacante por pase de Josefina Virzi.

BLANCA GONZALEZ de ARCE (L.C. 3.778.435, clase 1938), M.N.N. Esc. Nº 215 de Los Angeles («B»), vacante por renuncia de Esther Caspi.

PABLA RAMONA OLGUIN (L.C. 4.113.640, clase 1941), M.N.N. Esc. Nº 217 de Malargüe («D»), vacante por pase de Carmen Z. de Fernández.

ELISA BERTHA DIBELLA de KARNINCIK (L.C. 3.686.625, clase 1937), M.N.N. Esc. Nº 217 de Malargüe («D»), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 78.

MARINA JULIA CHIMENO de RESCA (L.C. número 4.117.179, clase 1940), M.N.N. Esc. Nº 217 de Malargüe («D»), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 73.

MARIA ISABEL CORREA de SANMARTINO (L.C. 3.047.339, clase 1933), M.N.S. y B. Esc. Nº 218 de Campo Los Andes («B»), vacante por pase de Virginia A. Ferrari.

ESTELA ADELAIDA MASTROMAURO (L.C. número 4.977.969, clase 1945), M.N.N. Esc. Nº 218 de Campo Los Andes («B»), vacante por pase de Luis Núñez.

ANIBAL ISMAEL VERON (L.E. 4.807.846, clase de 1931), M.N.N. Esc. Nº 219 de General Las Heras («D»), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 23.

SUSANA ESTHER DRUILLER de DURAN (L.C. 0.553.264, clase 1928), M.N.N. Esc. Nº 220 de Uspallata («C»), vacante por sin efecto designación de Susana P. de Novillo.

MARTHA BEATRIZ VENERO de GARCIA (L.C. 8.214.335, clase 1920, con servicios docentes anteriores, hoja 11), M.N.N. Esc. Nº 220 de Uspallata («C»), vacante por pase de Gladys del V. de Di Lella.

DORA YOLANDA ROMERA de REYNOSO (L.C. 3.248.320, clase 1934), M.N.N. Esc. Nº 220 de Uspallata («C»), vacante por pase de Yolanda L. de Rolín.

ISIDORA CELIA BALLERINO (L.C. 8.207.483, clase 1927), M.N.N. Esc. Nº 223 de La Dormida («B»), vacante por renuncia de Nidia R. G. de Busetti.

ANGELINA GLADYS VIGAZZOLA (L.C. 4.118.536, clase 1941), M.N.N. Esc. Nº 223, de La Dormida («B»), vacante por pase de Gloria L. Rosas.

ROBERTO GRANDI (L.E. 6.897.423, clase 1943), M.N.R.N. Esc. Nº 223 de La Dormida («B»), vacante por sin efecto designación de Aurelia Sánchez.

ARGENTINA NILDA VILDOZA (L.C. 4.137.701, clase 1940), M.N.N. Esc. Nº 223 de La Dormida («B»), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 101.

Ubicación

— Salta —

— Expte. 1197-63. — 21 de octubre de 1963.

UBICAR en la escuela 1 de Salta a la maestra, señorita OFELIA MORENO LOBO, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de hoja 9.

Permuta

— San Luis —

— Expte. 19.959-63. — 25 de octubre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas números 116 y 299 de San Luis (grupo "A"), señora YOLANDA RIGO de ESTEVES LICEDA y señorita LYDA ANGELICA DEL ROSARIO MOLLO, respectivamente.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. 19.319-63. — 23 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la inspectora de zona de Santiago del Estero, señorita MARIA ISABEL RODRIGUEZ, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Concurso de ascenso

— Santiago del Estero —

— Exp. 22.816-62. — 25 de octubre de 1963.

1º — DECLARAR desierto el llamado a Concurso número 1-962 (primer llamado), en cuanto se refiere a la provisión de los siguientes cargos vacantes en escuelas de la provincia de Santiago del Estero: De directores: Escs. Nros. 50, 108, 111, 117, 137, 172, 176, 207, 225; 271; 305, 369, 480, 578, 622, 624, 645 y 661. De vicedirectores: Esc. Nº 148.

2º — APROBAR el concurso de ascenso de jerarquía y categoría (directores y vicedirectores), de que tratan estas actuaciones, cuyo llamado fue dispuesto por las autoridades educacionales de SANTIAGO DEL ESTERO en oportunidad en que las escuelas pasaron al orden provincial.

3º — NOMBRAR directores de las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO, que se determinan, a las siguientes personas:

Esc. Nº 9 de Colonia Dora (1ª «A»), vacante por pase de Carlos Macedo Ruiz, al director de la Nº 437 (2ª «C»), SANTIAGO ENRIQUE TABOADA (L. Enrolamiento 3.788.265, clase 1916).

Esc. Nº 244 de Morcillo (2ª «B»), vacante por pase de Alberto Leguizamón, a la directora de la Nº 398 (3ª «C»), LEILA THAMAR TREJO de ATIA (L. Cívica 9.289.964, clase 1919).

Esc. Nº 288 de Yuchan (2ª «D»), vacante por pase de Margarita de Zelada, al director de la Nº 614 (2ª «C»), GUIDO MARCIAL JIMENEZ (L.E. 3.795.789, clase 1919).

Esc. Nº 403 de Perchil Bajo (2ª «C»), vacante por pase de R. Fiorentino, a la maestra de la misma, JULIA INDAMIRA SALVATIERRA (L.C. 1.949.625, clase de 1915).

4º — NOMBRAR vicedirectora de la escuela Nº 363 de Pozo Hondo, SANTIAGO DEL ESTERO (1ª «B»), en la vacante por ascenso de Buenaventura G. de Escobar, a la maestra del mismo establecimiento, RUTH DOLORES MINAK (L.C. 2.756.000).



Clausura y ubicación transitoria

— Santiago del Estero —

— Expte. 19.323-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la clausura transitoria de la escuela Nº 490 de Santiago del Estero, entre los días 11 y 22 de marzo del corriente año, con motivo de las inundaciones producidas en la zona.

2º — APROBAR la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 490 de Santiago del Estero, señorita PERLA PIERINA PASTORIZA, en la forma indicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª (hoja 13, art. 2º).

Autorizar ubicación

— Santiago del Estero —

— Expte. 24.800-57. — 25 de octubre de 1963.

AUTORIZAR la ubicación de la señora ELDA NURIA NAVARRO de YAPUR como maestra en la escuela Nº 14 de Santiago del Estero, debiendo intervenir previamente la respectiva Junta de Clasificación.

Donación terreno

— Santiago del Estero —

— Expte. 1814-62. — 25 de octubre de 1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor RODOLFO FILAS la donación de 15.000 m2. de terreno ubicado en San Lorenzo, Departamento Banda de la provincia de Santiago del Estero, destinado a la escuela Nº 163.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Santiago del Estero a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Término comisión de servicios

— Santiago del Estero —

— Expte. 19.806-63. — 25 de octubre de 1963.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.952-1960), la comisión de servicio en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, dispuesta el 9 de mayo de 1960 - Expte. Nº 11.960-1960 - del director de la escuela Nº 656 de esa provincia, señor ESTERGIDIO REYNALDO BUSTAMANTE.

Clausura temporaria y ubicaciones transitorias

— Santiago del Estero —

— Expte. 19.145-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 528 de Santiago del Estero, entre los días 8 de marzo y 10 de mayo del corriente año, con motivo de las inundaciones producidas en la zona.

2º — APROBAR las ubicaciones transitorias en las escuelas números 13 y 9 de Santiago del Estero, del director y maestra de grado de la número 528 de la misma provincia, señor CONSTANTINO DOMINGO PAOLETTI y señora MARIA INES MORENO de GALVAN, dispuestas en oportunidad de encontrarse clausurado temporariamente este último establecimiento.

Ubicación

— Tucumán —

— Expte. 7282-62. — 21 de octubre de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 212 de Tucumán, a la maestra señora MARIA LAURA HONORIA NIEVA de ARGÜELLES, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de hoja 8.

Clausura temporaria escuela

— Tucumán —

— Expte. 17.663-63. — 21 de octubre de 1963.

1º APROBAR la clausura temporaria de las escuelas números 119, 377 y 378 de la localidad de Monteros, Tucumán, dispuesta por el Ministerio de Salud Pública de esa provincia en razón de la epidemia gripal, desde el 26 de junio al 5 de julio del corriente año.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica Seccional de Tucumán, tome conocimiento de lo informado a fs. 5 por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Permuta

— Tucumán —

— Expte. 20.078-63. — 25 de octubre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas números 156 y 210 de Tucumán (grupo "B"), señora HEBE DEL VALLE GOMEZ SALAS de AGÜERO y señorita OLGA LILIA ANDOLE, respectivamente.

Suspensión

— Tucumán —

— Expte. 36.206-58. — 25 de octubre de 1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto segundo de la resolución de fecha 19 de setiembre de 1963 (hoja 180), que se reemplaza por el siguiente:

2º — SUSPENDER al citado docente, don OSCAR NUÑEZ, director de la escuela Nº 65 de Tucumán, por el término de noventa días a contar de la notificación.

Renuncias

— Expte. 18.919-63. — 21 de octubre de 1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las siguientes maestras de grado, por las razones que en cada caso se indican:

TERESA ALTAMIRANO de DELAFUENTE (L. C. 1.979.584), de la escuela 128 de Córdoba, por razones de integración del núcleo familiar.

JUAÑA VIRTUDES PALMISANO (L.C. 2.478.568), de la escuela 49 de Córdoba, por cambio de domicilio.

DELIA NOEMI MENDOZA (C.I. 10.449, policía de San Luis), de la escuela 39 de San Luis, por razones de familia.

MARIA TERESA DE JESUS OLMOS (L.C. número 2.797.919), de la escuela 44 de Tucumán, por razones particulares.

MODESTA PAZ (L.C. 1.832.775), de la escuela 475 de Santiago del Estero, por razones de familia.

MARTHA KRAUTMANN (hoy señora de GETTAS) (L.C. 3.618.255), de la escuela 290 de Tucumán, por razones de salud.

MARIA TERESA DE JESUS VILLALBA de GAVRILOFF (L.C. 2.789.346), de la escuela 203 de Tucumán, por razones de integración del núcleo familiar.

Permanencia en actividad

— Expte. 918-63. — 23 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al inspector de región interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona

1ª, señor DEMETRIO NICOLAS RIVERA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Reincorporación

— Buenos Aires y Tucumán —

— Expte. 19.429-63. — 23 de octubre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la escuela Nº 270 de Tucumán, señora MARIA ESTHER TORRES LOPEZ de LIVIO (L. C. 8.989.001, clase 1923) y dar intervención a la Junta de Clasificación de Buenos Aires para la propuesta de ubicación, atento a lo determinado en la resolución de carácter general Nº 70 del 23 de junio de 1959 (Expte. 17.948-959).

Permuta

— Catamarca y Córdoba —

— Expte. 19.976-63. — 23 de octubre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas números 55 y 277 de Córdoba y 57 de Catamarca, señora BLANCA LIDIA VECCHI de POMES y señoritas AMALIA ANTONIA GORDILLO y MARIA EUMELIA CARRIZO, las que pasarán a revistar en las 277, 57 y 55, respectivamente.

Sin efecto traslado

— Catamarca y Tucumán —

— Expte. 19.593-63. — 21 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado del maestro de grado de la escuela 352 de Tucumán, señor JOSE TOMAS FRANCK, aprobado por resolución del 11 de marzo de 1963 (Expte 8532-62), que no se hizo efectivo, a la escuela 77 de Catamarca (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, VIII).

Sin efecto traslado

— Salta y Tucumán —

— Expte. 19.596-63. — 23 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela 4 de Tucumán, señorita MARIA ARGELIA PONCE (hoy señora de VILLOLDO), a la Nº 185 de Salta, aprobado por resolución del 22 de abril último, Expte. 19.467-962 (Estatuto del Docente —Reglamentación— Art. 32º, VIII).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 2da.)

Poner a disposición vacantes

— Corrientes —

— Expte. 21.262-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Corrientes por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, las vacantes que se indican de hoja 1 a 4 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Corrientes, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Nombramiento

— Corrientes —

— Expte. 24.078-62. — 25 de octubre de 1963.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 16 de ascenso de jerarquía (segundo llamado del Concurso Nº 2) en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la escuela Nº 300 (3ª B) de Santo Domingo, Corrientes, por falta de aspirantes.

2º — NOMBRAR directora de la escuela Nº 300 de Santo Domingo, Corrientes (3ª B) en la vacante por renuncia de Francisca S. de Acevedo, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, a la maestra normal nacional, señora JULIA BALESTRA de MORENO (L.C. 1.473.609, clase 1930).

Licencia

— Chaco —

— Expte. 19.342-63. — 23 de octubre de 1963.

CONCEDER LICENCIA, bajo las prescripciones del punto V del inciso L) de la reglamentación del artículo 6º del Estatuto del Docente, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1963, a la maestra de grado de la escuela Nº 167 de la provincia de Chaco, señorita NELLY ELBA OSUNA.

Poner a disposición vacantes

— Chaco —

— Expte. 21.261-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia del Chaco, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), las vacantes que se indican en hojas 2, 4, 6, 7, 8, 10 y 12 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación del Chaco, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Poner a disposición vacantes

— Chubut —

— Expte. 21.263-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Chubut, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, las vacantes que se indican de hoja 1 a 4 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Chubut, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Permuta

— Chubut —

— Expte. 19.752-63. — 25 de octubre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas números 20 y 54 de Chubut (grupo B), señoras NELIDA ELSA ZABURLIN de ALBORNOZ y ELSA MARIA MORE de ZOLESIO, respectivamente.

Ratificar cesantía

— Chubut —

— Expte. 13.075-57. — 25 de octubre de 1963.

RATIFICAR la medida adoptada por el Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Chubut, por la que declaró cesante, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios en condiciones reglamentarias, a la maestra de la escuela nacional Nº 72, señora SUSANA ELENA MANIGLIA de RAVE (L.C. 326.746).



Creación cursos especiales

— Entre Ríos —

— Expte. 12.736-62. — 21 de octubre de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que dispuso la creación de dos cursos especiales de Música, en la escuela Nº 182 de Paraná, provincia de Entre Ríos, y asignar con tal fin los correspondientes cargos de presupuesto.

Indicar conducta a seguir

— Entre Ríos —

— Expte. 18.786-63. — 23 de octubre de 1963.

HACER SABER al Inspector Seccional de Entre Ríos que debe intervenir personalmente y con patrocinio letrado si lo estimare conveniente, en los juicios en que la Repartición sea parte.

Permanencia en actividad

— Entre Ríos —

— Expte. 9630-63. — 23 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 23 de la provincia de Entre Ríos, señora EMILIA SARA SCATENA de SCARPERI, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Clausura definitiva escuela

— La Pampa —

— Expte. 10.575-63. — 21 de octubre de 1963.

CLAUSURAR con carácter definitivo, por despoblación total del lugar, la escuela nacional Nº 88 (P.U. "A") de Cayupán —Departamento Catriló—, provincia de La Pampa, debiendo la Inspección Técnica Seccional respectiva adoptar las providencias necesarias para proceder a depositar los muebles y material de la misma, en el local de la escuela Nº 10 de su jurisdicción

Nombramiento transitorio

— La Pampa —

— Expte. 15.682-63. — 23 de octubre de 1963.

NOMBRAR, con carácter transitorio y "ad-referendum" de la gestión a que se refiere el artículo 1º de la resolución del 11 de julio último, Expte. 9.066-1963, maestra especial de manualidades de la escuela Nº 66 de General Pico, provincia de La Pampa (1ª "A") en la vacante producida por traslado de la señorita Lilina Berta Rodríguez, a la señorita MARIA JULIA ECHEVARRIA (L.C. 9.883.190, clase 1914) (con servicios docentes anteriores, hoja 44), con certificado de competencia de Corte y Confección.

Autorizar venta inmueble

— La Pampa —

— Expte. 27.871-45. — 25 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la Oficina Judicial para que solicite la correspondiente autorización judicial (art. 57º, inciso 22, Ley 1420) a fin de proceder a la venta del inmueble donde funcionará la escuela Nº 155 de La Pampa, establecimiento que fue clausurado por despoblación escolar.



Imponer nombre a escuela

— *Misiones* —

— Expte. 19.732-63. — 25 de octubre de 1963.

IMPONER el nombre de "José María Paz" a la escuela Nº 32 de Misiones.

Imponer nombre a escuela

— *Misiones* —

— Expte. 19.733-63. — 25 de octubre de 1963.

IMPONER el nombre de "Ricardo Rojas" a la escuela Nº 268 de Misiones.

Postergación en ascenso

— *Misiones* —

— Expte. 32.680-60. — 25 de octubre de 1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 17 de Misiones, señora HAYDDE IVONNE SIEBKE de FERRAZZUOLO.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a dicha docente por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª —postergación en el ascenso— dejando constancia que el lapso de duración de la misma es dos años, por aplicación supletoria del Art. 34º del Decreto-Ley 6666-1957 (reglamentación)..

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes, desglosar el expediente agregado 24.976-1961 para que el mismo siga su tramitación independiente y disponer el archivo de las actuaciones.

Autorizar toma de posesión

— *Río Negro* —

— Expte. 19.343-63. — 23 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la señorita ANA MARIA MARTIN, designada maestra de grado de la escuela Nº 7 de Río Negro por resolución del 30 de mayo último, expte. 9637-1963, a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso lectivo.

Autorizar toma de posesión

— *Río Negro* —

— Expte. 19.344-63. — 23 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la señora ELSA LIDIA GUERRERO DE ENZENHOFER, designada maestra de grado de la escuela Nº 9 de Río Negro el 30 de mayo último, expte. 9637-1963, a tomar posesión del cargo a fines de octubre actual.

Autorizar toma de posesión

— *Río Negro* —

— Expte. 20.663-63. — 25 de octubre de 1963.

AUTORIZAR a la señorita ELSA EDITH STEFAN, designada maestra de grado de la escuela Nº 17 de Río Negro por resolución del 30 de mayo último, expte. 8899-RN-1963, a tomar posesión del cargo el día 2 de enero de 1964.

Reconocer servicios extraordinarios

— *Río Negro* —

— Expte. 13.358-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Inspección Seccional de Río Negro, señor JOSE SCALESI, durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias y a partir del 3 de junio de 1963

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el art 7º del decreto Nº 13.834-1960.

Sin efecto traslado

— *Santa Fe* —

— Expte. 19.336-63. — 21 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO el traslado de la maestra de grado de la escuela Nº 224 de Santa Fe, señora NELLA BEATRIZ PORTA de LINARES, aprobado por resolución del 7 de marzo de 1963 (Expte. 8995-1962), a la Nº 33 de dicha provincia, que no se hizo efectivo, en razón de que la nombrada resultó ganadora de un cargo directivo en un concurso de ascenso de jerarquía.

Ubicación

— *Santa Fe* —

— Expte. 14.430-63. — 21 de octubre de 1963.

UBICAR en la escuela Nº 42 de Huanqueros, SANTA FE (2ª "A"), al maestro reincorporado, señor REINALDO EUFRACIO LLANES, en la vacante por renuncia de la señorita Zulema B. Jozami.

Asignar funciones auxiliares

— *Santa Fe* —

— Expte. 6332-63. — 21 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 48 de Santa Fe, señorita MARIA ANTONIA MERCEDES CAMPANELLA, y ubicarla en la Nº 55 de la misma provincia.

Ubicación transitoria

— Santa Fe —

— Expte. 17.404-63. — 25 de octubre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución del 2 del corriente, expediente Nº 18.912-1963, artículo 2º, la ubicación transitoria en la escuela Nº 389 de Las Delicias, Santa Fe (1ª "A"), en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 360, de la maestra de la Nº 390 de El Pino de la misma provincia (1ª "A"), señora ELVIRA MACHADO de NOVELLO.

Autorizar excursión

— Santa Fe —

— Expte. 21.079-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 387 de Humberto 1º, provincia de Santa Fe, para que un grupo de catorce alumnos de 6º grado del citado establecimiento, acompañados por personal directivo y docente, como así también de algunos padres y miembros de la Asociación Cooperadora, realicen una excursión a las ciudades de Santa Fe, Coronda, San Lorenzo, Rosario y Paraná (Entre Ríos).

2º — NOTIFICAR a los padres de los alumnos, por intermedio de la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe, que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de ellos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.



Donación placa

— Santa Fe —

— Expte. 4903-63. — 25 de octubre de 1963.

ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Ex-Alumnos de la escuela Nº 145 de Santa Fe, la donación de una placa recordatoria del 150º aniversario de la Bandera Nacional por un valor de DOS MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.100 m/n.).

Concursos Nos. 125 y 127 de ingreso

— Santa Fe —

— Expte. 18.725-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — EXCLUIR del llamado a Concurso Nº 125 (primer llamado) de ingreso en la docencia para maestros especiales de música, realizado en la provincia de Santa Fe, la vacante de la escuela Nº 39 (2ª "A") de Sanford (creación 6 de mayo de 1961, expte. 30.372-1960), que por no corresponder a ese establecimiento, no fue dada a publicidad.

2º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 125 de títulos y antecedentes (primer llamado) por falta de aspirantes en cuanto se refiere a los cargos vacantes de las escuelas de la provincia de Santa Fe que a continuación se detallan: número 2, 5, 9, 29, 34, 35, 51, 54, 56, 57; 58, 63, 72 (dos cargos), 96 (dos cargos), 104, 117, 124, (dos cargos), 133, 163, 184, 224, 225, 384, 385, 392, 393, 395, 401, 404 y 410.

3º — LLAMASE por segunda vez a concurso de títulos y antecedentes y de oposición, si correspondiere, por el término de quince (15) días hábiles desde el 18 de noviembre próximo para proveer los cargos determinados en el punto anterior.

4º — HACER CONSTAR que en esta segunda convocatoria regirán las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º y 5º, del primer llamado (resolución del 15 de octubre de 1962, expte. 18.533-1962).

5 — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 127 de títulos y antecedenes (segundo llamado) por falta de aspirantes en cuanto se refiere a los cargos de maestras especiales de música en las siguientes escuelas números 1, 16, 17, 34, 44, 55, 71, 79, 102, 104, 107, 110 (dos cargos), 155, 176, 380, 405, y 408 de la provincia de Santa Fe.

6º — LLAMASE por tercera y última vez a concurso de títulos y antecedentes y de oposición, si correspondiere, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 18 de noviembre próximo, para proveer los cargos determinados en el punto anterior. En esta convocatoria podrán intervenir también los maestros normales nacionales, quienes deberán rendir la prueba establecida en el artículo 16º de la reglamentación.

7º — HACER CONSTAR que en esta tercera convocatoria, rigen las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del segundo llamado (resolución del 15 de octubre de 1962, expte. 18.528-1962).

8º — APROBAR el Concurso Nº 125 de ingreso en la docencia (expte. 18.528-962, resolución del 15 de octubre de 1962) efectuado en la provincia de Santa Fe, para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de música de escuelas comunes.

9º — NOMBRAR maestras especiales de música de las escuelas de la provincia de Santa Fe, que se determinan, a las siguientes personas:

VILMA LUCIA DENI (L.C. 2.378.327, clase 1931), maestra de música provincial, escuela Nº 33 de Puerto San Martín (1ra. "A"), vacante por pase de Manuel E. Goringher.

ROCA MARIA DEL CARMEN TARULLI (L..C. 3.878.669, clase 1939), profesora de piano, escuela Nº 216 de Acindar (1ra. "A), vacante por creación (expte. 30.372-960).

MARIA ESTHER LINA BOURDEU (L.C. 3.742.516, clase 1939), profesora de música, especialidad piano, escuela Nº 381 de Capitán Bermúdez (2ª "A"), vacante por creación (expte. 30.372-960).

CLELIA ROSALIA TEJERINA (L.C.O. 826.526, clase 1939), profesora de música, especialidad piano, escuela Nº 390 de El Pino (1ª "A"), vacante por creación (nota Nº 7757-P).

NELLI ESTRELLA LO BIANCO de GRAMATICA (L. C. 9.305.110, clase 1928), profesora de música y maestra normal nacional, escuela Nº 394 de El Triángulo (2ª "A"), vacante por creación (expte. 30.372-960).

10º — NOMBRAR, de conformidad con la resolución del 1º de agosto último (expte. 15.470-963), con carácter transitorio y "ad-referéndum" de la gestión ante el Poder Ejecutivo Nacional a que se refiere el artículo 1º de la resolución del 11 de julio de 1963 (expte. 9066-963), maestra especial de música de la escuela Nº 138 de Marcelino Escalada, provincia de Santa Fe (1ª "A"), en la vacante por creación (19 de octubre de 1960, nota 7757-P) a la profesora de piano provincial, señorita MARIA FRISI (L. C. 6.110.655, clase 1913, con servicios docentes anteriores, hoja 37 vuelta).

11º — APROBAR el Concurso Nº 127 de ingreso en la docencia (segundo llamado), (expte. 18.533-962, resolución del 15 de octubre de 1962) efectuado en la provincia de Santa Fe para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de música de escuelas comunes.

12º — NOMBRAR maestras especiales de música de las escuelas de la provincia en especialidad canto y danza, escuela Nº 4 de Los Molinos (1ª "A"), vacante por creación (expte. 21.717-958).

ASUNCION CELESTINA MENDEZ de GARCIA (L. C. 5.859.392, aclse 1926), certificado de competencia en especialidad canto y danza provincial, escuela Nº 30 de Wheelwright (1ª "A"), vacante por creación (expte. 21.717-958).

NEDA ALBINA ANSELMI (L.C. 2.832.185, clase 1935), certificado de competencia en especialidad canto y danza, escuela Nº 407 de Carcarañá (2ª "A"), vacante por creación (nota 7057-P, 7 de abril de 1960).

Sin efecto traslado

— Corrientes y Santa Fe —

— Expte. 19.340. — 21 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se shizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela Nº 380 de Santa Fe, señorita MARIA DE LAS MERCEDES BARZAN, a la Nº 201 de Corrientes aprobado por resolución del 7 de agosto último, expte. 19.960.1962 (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Ubicación

— D. E. 6º —

— Expte. 15.058-63. — 23 de octubre de 1963.

UBICAR como maestro especial de dactilografía en la escuela de adultos Nº 7 del Distrito Escolar 6º, en la vacante producida por retiro voluntario de la señora Nélida Josefina M. de Puig, al señor RODOLFO GUILLERMO SFRISO, maestro especial de taquigrafía en disponibilidad por clausura del curso de la similar Nº 4 del mismo distrito escolar, de conformidad con lo determinado en el artículo 20º y en el punto I de su reglamentación del Estatuto del Docente.

Cambio de horario

— D. E. 9º —

— Expte. 12.659-63. — 25 de octubre de 1963.

APROBAR las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, por las cuales autorizó el cambio de horario del curso especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 9º, y dejó establecido que dicha autorización quedará sin efecto a partir del 30 de noviembre próximo.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 16º —

— Expte. 17.788-63. — 21 de octubre de 1963.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por el maestro de grado de la escuela de adultos Nº 1 del Distrito Escolar 16º, señor ARNALDO PLACIDO ROBERTO BATTAINI.

Nombramiento

— D. E. 17º —

— Expte. 16.188-63. — 25 de octubre de 1963.

NOMBRAR maestra especial de práctica de escritorio de la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 17ª, en la vacante producida por jubilación del señor Alberto O. Domínguez, a la señora DOLORES RAFAELA STELLATELLI de GONZALEZ (C.I. 1.820.368, Policía de la Capital, Clase 1921), (con servicios docentes anteriores, hoja 39 in-fine), (Perito Mercantil).

Renuncia

— Corrientes —

— Expte. 29.744-59. — 25 de octubre de 1963.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de hoja 57.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por el señor ARTURO ALBERTO CIS al cargo de maestro de escuelas anexas de las Fuerzas Armadas.

Especificar cargos desempeñados

— Expte. 18.840. — 23 de octubre de 1963.

DEJAR CONSTANCIA de que el señor BARTOLOME GARIBOTTI se desempeñó como Secretario Técnico de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, desde junio de 1927 hasta el 30 de junio de 1931.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Poner a disposición vacantes

— Junta de Clasificación Nº 1 —

— Expte. 20.286-63. — 21 de octubre de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación Nº 1 por intermedio de la Inspección Técnica Ge-

neral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, las vacantes que se indican a hojas 1, 2, 3, 4 y 5 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación Nº 1, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.



Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. 5929-63. — 21 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela parroquial "San Juan María Vianney" en el local de la avenida San Martín 4460, Capital Federal, a partir del 11 de marzo de 1963, con dos secciones de jardín de infantes, una en cada turno, y una sección de 1º inferior.

2º — ESTABLECER que la escuela citada en el punto anterior, por su organización, está clasificada en 3ª categoría.

Poner a disposición vacantes

— Buenos Aires —

— Expte. 20.285-63. — 21 de octubre de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Buenos Aires por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, la vacante que se indica a hoja 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricada por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Buenos Aires, comunique a las restantes Juntas la vacante a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la vacante que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado del docente interesado.

Poner a disposición vacantes

—Córdoba —

— Expte. 20.287-63. — 21 de octubre de 1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Córdoba por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, las vacantes que se indican a hojas 1, 2, 3 y 4 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Córdoba, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo stablecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.



Autorizar funcionamiento

— Misiones —

— Expte. 7862-63. 21 de octubre de 1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de la sección "C" de 1º superior, a partir del 11 de marzo de 1963, en el colegio "Santa María" de Posadas, provincia de Misiones.

Aprobar nombramiento

— Misiones —

— Expte. 9229-63. — 25 de octubre de 1963.

APROBAR el nombramiento como maestra de jardín de infantes (turno mañana), del colegio Mariano, de Oberá MISIONES, a partir del 16 de marzo de 1959, de doña ADRIANA CAROLINA MONTI (L.C. 3.296.330), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Transferencia escuela particular



— Río Negro —

— Expte. 16.397-63. — 21 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la transferencia del Instituto Incorporado "San José", de San Antonio Oeste (Río Negro), al Obispado de Viedma, desde el 14 de diciembre de 1960.

2º — VOLVER este expediente al Servicio Nacional de Enseñanza Privada.

Permanencia en actividad

— Expte. 19.201-63. — 23 de octubre de 1963.

AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señor LUIS ANGEL SOLDATI, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 4 de abril de 1960, expte. 2022-1960.

Hacer lugar a recurso

— Expte. 21.203-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — HACER lugar al recurso de apelación intespuesto por la señorita ESTHER REBECA GODOY, y, por consiguiente, dejar establecido que, de acuerdo con su condición de Celadora de Jardín de Infantes (denominación anterior) o Maestra Celadora de Jardín de Infantes (denominación actual: artículo 67, de Escuelas de Educación diferenciada y 177 del Estatuto del Docente) y con lo que prescribe el punto V de la Reglamentación del artículo 89 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente), le corresponde reemplazar, como interina o como suplente, según el caso, a la maestra titular de jardín de infantes renunciante o en uso de licencia, siempre que en el establecimiento y en ejercicio efectivo del cargo, no haya otra Celadora de Jardín de Infantes mejor clasificada.

2º — TENERLO presente para la oportunidad en que se produzca nueva vacante en el Hogar de Niños "Ramón L. Facón", y no innovar en cuanto a la designación de interina de la señora MARTHA GLADYS BOUQUET de DE FRANCESCO, como maestra de la Sección A del Jardín de Infantes de dicho establecimiento.

3º — DEGLOSAR el expediente agregado por cuerda floja Nº 20.735-1962, el que deberá seguir su trámite.

4º — PASAR estos actuados a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, para que en expediente aparte y sobre la base de lo que se expresa en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y de lo que determinan los artículos 67 y 177 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente), plantee el problema a que se hace referencia en el informe de hoja 38, "in-fine".

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS HOGARES Y DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

Asignar funciones

— Buenos Aires —

— Expte. 8082-63. — 23 de octubre de 1963.

ASIGNAR al doctor WOLF BER LANCMAN funciones de jefe del servicio médico de la escuela hogar de Ezeiza, provincia de Buenos Aires ,sin que ello le signifique derecho a percibir mayor sueldo ni a su confirmación en el cargo, en el caso que se creare el mismo.

Asignar funciones auxiliares

— Mendoza —

— Expte. 8835-63. — 21 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza, señora MERCEDES LUISA CAMARGO de DUARTE, y ubicarla en el mismo establecimiento.

VARIOS

ORGANISMO CENTRAL

Servicios extraordinarios

Oficina de U.N.E.S.C.O.

— Expte. 19.326-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, por parte del agente afectado a la Asesoría Coordinadora del Consejo Nacional de Educación ante la Unesco, señor CESAR ACTIS.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Servicios extraordinarios

Comisión de Didáctica

— Expte. 21.184-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Comisión de Didáctica, señor MIGUEL OSVALDO SANTILLAN y señorita OTILIA ANGELA ONETTO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Acordar aumento de retribuciones

— División Prensa —

— Expte. 19.361-63. — 21 de octubre de 1963.

1º) ACORDAR al personal de Talleres Gráficos dependiente del Consejo Nacional de Educación, nominado en hoja 2, el aumento de "Laudo" que en cada caso se consigna, de acuerdo con el reajuste establecido para el personal de la Industria Gráfica, por convenio de la Federación Gráfica Bonaerense del 16 de diciembre de 1962 y a la información producida en estas actuaciones.

2º) DISPONER que Dirección General de Administración afecte la suma de SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 615.000.— m/n.) para atender las mejoras a que se refiere el punto 1º.

Servicios extraordinarios

— División Prensa —

— Expte. 21.436.63. — 25 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de la División Prensa, señorita MARIA SUSANA SANSINANEA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

SECRETARIA GENERAL

Servicios extraordinarios

— Expte. 21.439-63. — 21 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de

tres horas diarias, por parte del agente de la Secretaría General, señor EULOGIO GIMENEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834-60.

Aclarar situación de revista

— Expte. 21.552-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — ACLARAR que los señores:

MERCEDES M. C. de FESCINA, Jefe Sección Técnica; MARIA L. N. de BURMEISTER, 2º Jefe de Turno; JORGE H. PAZ, 2º Jefe de Turno; MANUELA I. FUNES LASTRA, 2º Jefe de Sección Técnica; JUAN F. ROCA, Encargado de Sección Infantil; MARTA J. S. de GAVOTTI, Encargado de Sala; HAYDEE MARIA RIOS de NOTA, Secretaría, que en las nóminas de personal de Bibliotecas aprobadas en Expte. 19.912-63, figuran en funciones jerárquicas, con carácter de interino, deben revistar como titulares BIBLIOTECARIOS, y como tales deben ser considerados a los efectos previstos en la resolución referida.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 19.912-63, a sus efectos.

Servicios extraordinarios

— Expte. 20.597-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de la empleada de la Secretaría General, señorita YOLANDA RITA POZZI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834-1960.

Servicios extraordinarios

— Expte. 21.627-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de las empleadas de Secretaría General (División Intendencia), señora ELIDA JOSEFA CAMI de MORELLI y señorita ROSA MARIA GALLEGO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Servicios extraordinarios

— Expte. 21.628-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Secretaría General (División Intendencia), señores JUAN RAFAEL IAZBEC, MATEO PARIENTE, EDUARDO RODRIGUEZ ENZO ROBERTO GONZALEZ, JUAN PALERMO, RODOLFO DIAZ, JOSE SEVERO MONTANI, ANSELMO MONARCA, BALTAZAR DEL PILAR ACOSTA, CALIXTO ROBERTO PAVON, HORACIO ALBERTO CETRA, ANTONIO RAMON FERNANDEZ, JULIO FEDERICO JUAREZ, ENRIQUE OLIVERIO, RAMON ALBERTO VILLANUSTRE, PABLO MONZON y señora FILOMENA COTO CARNERO de LOPEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834-60, con excepción de la empleada señora FILOMENA COTO CARNERO de LOPEZ que le corresponderán los beneficios previstos en los artículos 7º y 8º del citado decreto.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. 19.131-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia) señor HUGO MIGUEL MARITATO, con funciones de chofer, durante el día 13 de setiembre de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. 19.132-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia) señor HUGO MIGUEL MARITATO, con funciones de chofer, durante el día 21 de setiembre de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. 20.200-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia) señor JUAN VITALE, con funciones de chofer, durante el día 5 de octubre de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834-60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. 20.201-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División

Intendencia), señor JUAN MANUEL RODRIGUEZ, con funciones de chofer, durante los días 5 y 6 de octubre de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834-960.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Planta funcional

— Expte. 20.878-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la planta funcional propuesta por Dirección General de Administración, conforme con el organograma agregado y con los niveles jerárquicos que en él se indican.

2º — ADJUDICAR a Dirección General de Administración los cargos descongelados que a continuación se indican: A-IV uno; A-V uno del Item 721; B-III dos; B-IV uno; D-I uno; D-II cinco; D-III dos; D-V uno; D-VI diecinueve de Distritos Escolares y dos de D. G. de Administración; D-VIII dieciseis; E-V uno; E-VI cuatro y E-VIII trece.

3º — DISPONER que de las vacantes que se produzcan como consecuencia de las promociones de la Dirección General de Personal, se asignen a Dirección General de Administración dos cargos de la clase B grupo IV.

4º — DISPONER que a efectos de integrar la planta funcional ideal que se aprueba, oportunamente se efectuará la conversión de cargos sobrantes en todas las dependencias de la Repartición, cuya distribución se hará conforme a las normas que oportunamente se dicten.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocer servicios docentes

— Expte. 6746-63. — 25 de octubre de 1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora OLGA WAISGLUZ de SONEYRA como Inspectora de Obligación Escolar en el período 1º de marzo al 31 de octubre de 1939.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Prevención sumarial

— Expte. 18.870-63. — 25 de octubre de 1963.

DISPONER que por intermedio de la Dirección General de Asesoría Letrada se practique una prevención sumarial a fin de establecer la veracidad de los hechos denunciados por el señor VIRGINIO LUCHETTI con referencia a la firma de contratos de locación por el Consejo Nacional de Educación y establecer, en su caso, las correspondientes responsabilidades.

..DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL..

Establecer interés hipoteca

— Expte. 10.862-63. — 23 de octubre de 1963.

ESTABLECER que la hipoteca que se autoriza por resolución de hoja 8 con referencia a las fincas Virrey Liniers 46, 48, 52, de esta Capital, devengará un interés del 15 % anual.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Servicios extraordinarios

— Expte. 20.416-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señores MAURICIO HUMBERTO GARRO y ROSENDO RIGOBERTO ARCE.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución ocrrespondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Designación transitoria

— Expte. 13.064-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — AMPLIAR en cincuenta (50) horas el desarrollo de la cátedra de Psicología del curso regular de Capacitación Docente sobre métodos Gattegno que se dicta en el Instituto "Féliz Fernando Bernasconi", en el corriente año.

2º — DESIGNAR, con carácter transitorio, profesora de psicología con cincuenta (50) horas de clase y la asignación de ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (11.500 pesos) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en dos (2) cuotas, a la señorita AURORA ALCIRA VELAZCO (L. C. 1.317.935).

Designaciones transitorias

— Expte. 19.615-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" para disponer el funcionamiento del Seminario sobre "Folklore en la Literatura Infantil", con una duración de ciento veinte horas (120) de labor.

2º — DESIGNAR, con carácter transitorio, profesor director del Seminario "Folklore en la Literatura Infantil" con ciento veinte (120) horas de clase teóricas y prácticas y trabajos de investigación, con la asignación de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 27.600) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en

dos (2) cuotas iguales, al señor FELIX COLUCCIO (L. E. Nº 537.208).

3º — DESIGNAR, con carácter transitorio, profesora adjunta, con ciento veinte horas (120) de clases y trabajos de investigación en el Seminario "Folklore en la Literatura Infantil" a la señora MERCEDES MARGARITA ELLENA DE DE LA SOTA (L.C. Nº 0.519.316) y la asignación total de VEINTIDOS MIL OCHENTA PESOS ($ 22.080,—) MONEDA NACIONAL, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

4º — DESIGNAR, con carácter transitorio, Ayudantes de cátedra para colaborar con los profesores y en la biblioteca especializada, con sesenta (60) horas de labor y la ASIGNACION de SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.900,—) MONEDA NACIONAL, a cada uno, a la señora MARIA VICTORIANA ESPIN de SCHETTINO (L.C. Nº 415.965) y HERIBERTO ROQUE GARCIA ACEVEDO (L.E. Nº 551.877) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

5º — ESTABLECER que el Seminario se realizará con la intervención y colaboración de la profesora de la cátedra de Literatura Infantil, doctora Pastoriza de Etchebarne, sin remuneración por tratarse de personal contratado.

6º — La Dirección General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", procederá a efectuar las comunicaciones de las designaciones precedentes.

Designaciones transitorias

— Expte. 9961-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — DESIGNAR, con carácter transitorio, desde el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre del corriente año, Experta en Psicología General y Aplicada, con 50 (cincuenta) horas de clase, a la profesora MARIA ALBA BLOTTA (L.C. 1.093.090), con la asignación total de ONCE MIL UINIENTOS PESOS ($ 11.500,—) moneda nacional, pagaderos en dos (2) cuotas iguales y la obligación de cumplir el asesoramiento de la especialidad en el Departamento de Investigaciones Psico-socio-pedagógicas del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", dictar la parte de psicología en el curso de formación de auxiliares de gabinete de investigación y dirigir los trabajos de psicología aplicada a cargo de los directores, vicedirectores y maestros en ejercicio.

2º — DESIGNAR, con carácter transitorio, desde el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre del corriente año, Experta en Psicotecnia y orientación profesional, con 35 (treinta y cinco) horas de clase, a la señorita ELVIRA GOMEZ HIGUERET (L.C. 1.283.965), con la asignación total de OCHO MIL CINCUENTA PESOS (pesos 8.050,—) moneda nacional, pagaderos en dos (2) cuotas iguales y la obligación de cumplir con el asesoramiento de la especialidad en el Departamento de Investigaciones Psico-socio-pedagógicas y completar la investigación iniciada en 1962 con el material del Centro de Orientación Vocacional y Educativa del Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

3º — La Dirección General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" procederá a efectuar las comunicaciones de las designaciones precedentes.

Asignar remuneración

—. Expte. 8747-63. — 23 de octubre de 1963.

ASIGNAR a los profesores FELIX COLUCCIO y señor NORBERTO VICTORIO ZEN, la suma de UN MIL PESOS ($ 1.000,—) MONEDA NACIONAL, a cada uno en concepto de remuneración por las conferencias pronunciadas en las jornadas del IIº Congreso Nacional de medios Audiovisuales, en la ciudad de La Plata.

Autorizar cursillo

— Expte. 15.894-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR al profesor señor ESTEBAN OCAÑA (L.E. 2.144.441), a trasladarse a la ciudad de Salto (República Oriental del Uruguay) en el mes de noviembre próximo para dictar un cursillo sobre Lenguaje Gráfico y Expresión Creadora del Niño, de acuerdo con lo solicitado por Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Salto (República Oriental del Uruguay) a cargo de la señorita Pura Isabel Díaz Denégibus.

2º — ESTABLECER que los gastos de pasajes y estada del profesor ESTEBAN OCAÑA en la ciudad de Salto, correrá por cuenta de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Salto (República Oriental del Uruguay).

Autorizar cursillo

— Chubut —

— Expte. 5606-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — AUTORIZAR la realización de un cursillo de "Lenguaje y Lectura" en la localidad de Esquel (Chubut) en la fecha a convenir entre las autoridades del Instituto "Félix F. Bernasconi" y la Inspección Seccional respectiva.

2º — AUTORIZAR a la Directora General (interina) del Instituto "Félix F. Bernasconi" señorita MARTHA SALOTTI a trasladarse a la localidad de Esquel (Chubut) para dictar el cursillo mencionado en el punto 1º

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para que disponga la liquidación de los viáticos reglamentarios a la señorita MARTHA SALOTTI por el término de diez (10) días.

Aprobar cursillos

— Entre Ríos —

— Expte. 11.593-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — APROBAR los cursillos de perfeccionamiento docente dictados con carácter ad-honorem por el profesor del Instituto "Félix F. Bernasconi", señor ESTEBAN OCAÑA, en las ciudades de Nogoyá, Concordia y Villaguay entre los días 17 al 22 de junio, 24 al 29 del mismo mes y del 1 al 6 de julio del año en curso, respectivamente, sobre Lenguaje Gráfico

2º — AGRADECER por la decidida y valiosa colaboración prestada en la organización y desarrollo de los cursillos de referencia al siguiente personal: Inspector Técnico Seccional de la provincia de Entre Ríos, señor ROBERTO AMBROSIO ADARO, Inspectores Técnicos de Zona de la misma provincia, señores ISIDORO PACIFICO PONCE, DARDO ISMAEL PULIDO y OMAR ROBLEDO.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Suspender efectos resolución

— Expte. 15.924-63. — 21 de octubre de 1963.

SUSPENDER los efectos de los artículos 1º, 3º y 4º de la resolución de fecha 28 de agosto de 1963 (expediente Nº 15.924-63), hasta tanto se firme entre la Mutualidad del Magisterio y la Obra Social del Consejo Nacional de Educación el convenio de reciprocidad de servicios al que se refiere el expediente Nº 8503-63.

Distribución vacantes del orden administrativo

— Expte. 20.866-63. — 21 de octubre de 1963.

1º — DEJAR ESTABLECIDO que las disposiciones que se han dictado y se dicten disponiendo que las vacantes que se produzcan en el orden administrativo de conformidad con lo establecido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública —en la Repartición— como consecuencia de las promociones por concurso de ascenso o cualquier otra causa, lo serán en la medida de lo posible y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias vigentes.

2º — MODIFICAR el artículo 2º de la resolución del 16 de octubre en curso, expediente 20.861-1963, en el sentido de que los cargos descongelados adjudicados a lo Dirección General de Oficina Judicial son los siguientes: B III, 1 cargo; C II, 1 cargo; D VI, 8 cargos; D VIII, 7 cargos.

3º — MODIFICAR asimismo el artículo 3º de la resolución citada en el artículo anterior disponiendo que de las vacantes que se produzcan como consecuencia de las promociones por concurso de ascenso o cualquier otra causa se asignen a la Dirección General de Oficina Judicial los siguientes cargos para cubrir la planta funcional aprobada: A IV, 1 cargo; A V, 5 cargos; B I, 4 cargos; B II, 1 cargo; B IV, 2 cargos; B V, 1 cargo; D I, 15 cargos y D VI, 18 cargos.

4º — MODIFICAR el artículo 2º de la resolución del 19 de setiembre de 1963, expediente 19.155-1963 en el sentido de que de la distribución de vacantes aprobada en el mismo se desafectan dos cargos de la clase B, grupo V asignados al Consejo Escolar XIIIº y al Instituto "Félix Fernando Bernasconi", respectivamente. Dichas vacantes se adjudicarán a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y Zona 2ª, a los efectos de mantener la distribución de cargos dispuesta por resolución del 10 de octubre de 1963, expediente 20.458-63.

Aprobar procedimiento para calificación

— Expte. 20.874-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — APROBAR el artículo 1º de la disposición conjunta de las Inspecciones Técnicas Generales y de Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, que dice lo siguiente:

"1º — APLICAR en sus respectivas jurisdicciones para la calificación de 1963, como solución emergente de fuerza mayor, el procedimiento que surge de la aplicación de la primera parte del inciso D de la reglamentación del artículo 22 de la Ley 14.473 (Procedimiento A)".

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Didáctica para que considere el artículo 2º "in fine" de la referida disposición.

Acordar nota de estímulo

— Expte. 20.875-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — ACORDAR una nota de estímulo, con anotación en las respectivas hojas de servicios, al siguiente personal de la Repartición, por su destacada participación en los trabajos de la Exposición del Comahue:

Señor MANUEL CARLOS RAVONE, Subinspector Técnico General de Escuelas de Provincias Zona 2ª

Señor ANGEL RUBEN IMAZ, maestro especial de dibujo de las escuelas Nº 7 del Distrito Escolar 12º y Nº 12 del Distrito Escolar 8º

Señora GLADYS SANTAMARINA de IMAZ, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 8º

Señor JORGE AREVALO, Jefe de División de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

Arquitecto señor RAFAEL MOSQUERA, Inspector de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Cartógrafa señorita MARIA TERESA GRONDONA (agente contratada).

2º — AGRADECER a la maestra normal nacional señorita ILEANA LASGARAY su desinteresada y eficaz colaboración en los trabajos con que el Consejo Nacional de Educación participó en la Exposición del Comahue.

Situación de revista y ubicación

— Expte. 19.215-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — DEJAR CONSTANCIA que el señor OSCAR AXELRUD (A-4) desempeña las funciones de Jefe de la Secretaría de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación desde el 30 de mayo del año en curso.

2º — UBICAR al señor OSCAR AXELRUD (A-4) en el Departamento Compras de la Dirección General de Administración (planta funcional y organogramas aprobados en la fecha, expediente Nº 20.878-P-1963), sin perjuicio de que continúe desempeñando sus actuales funciones hasta el término de las mismas.

Acordar mención especial

— Expte. 20.883-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — ACORDAR una mención especial, que se tendrá en cuenta a los fines determinados en el artículo 16 del Decreto Ley Nº 6666-57 y su reglamentación, a los integrantes de la Junta Electoral (Decreto Ley Nº 6666-57) señorita Noemí Prieto (B IV), señores Juan Martínez (B III), Adolfo Grassi (B III), Carlos Francisco Galarce (B III) y Anselmo Monarca (F V), por su eficaz y correcto desempeño y por su contribución a mejorar el Reglamento para las Elecciones Generales; todo lo cual consta en el expediente Nº 17.200-P-959.

2º — DISPONER que la presente resolución se anote en la foja de servicios de los interesados y en las respectivas oficinas donde revistan.

Reincorporación

— D. E. 4 —

— Expte. 23.142-62. — 25 de octubre de 1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, en el carácter de maestro de escuela para adultos, al ex-maestro de grado de la común Nº 23 del Distrito Escolar 4º, señor SAUL ERNESTO SANDEZ MOLINARI (L.E. 1.308.342, clase 1915), y dar la intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

Ubicación transitoria

— D. E. 13º —

— Expte. 19.448-63. — 23 de octubre de 1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 13º, en la vacante producida por jubilación de la señorita María Elsa López Quinn, de la maestra especial de dibujo, señora BERTA NUN de NEGRO, designada para la Nº 2 del citado distrito escolar (resolución del 19 de agosto ppdo., Expte. Nº 15.094-1963), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Permuta

— DD. EE. 8º y 9º —

— Expte. 16.805-63. — 21 de octubre de 1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras especiales de dibujo de la escuela de adultos Nº 1 del Distrito Escolar 8º, señora NELLY OLIVIERI de PALUGYAY, y de la común Nº 19 del 9º, señorita RAMONA CONCEPCION GARCIA.

Ubicación transitoria

— D. E. 2º y Mendoza —

— Expte. 19.797-63. — 23 de octubre de 1963.

1º — APROBAR la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias, Zona 1ª, al dejar sin efecto la ubicación transitoria, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962 (resolución del 15 de abril último, Expte. 5100-963), de la maestra de grado de la escuela 217 de Mendoza, señora ELENA OTAMENDI de GODOY, en la Nº 16 del Distrito Escolar 2º

2º — APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, la ubicación transitoria, de la maestra de grado de la escuela 217 de Mendoza, señora ELENA OTAMENDI de GODOY, en la Nº 10 del Distrito Escolar 2º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Angélica Peña.

Asignación funciones auxiliares

— D. E. 3º y La Pampa —

— Expte. 11.098-62. — 23 de octubre de 1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 49 de la provincia de La Pampa, señorita ESTHER HORTENSIA AZAT, y ubicarla en el Distrito Escolar 3º hasta tanto se produzca una vacante de auxiliar de dirección en escuelas cercanas a su domicilio, previa presentación del certificado de alta correspondiente.

Término comisión de servicios

— D. E. 13º y Mendoza —

— Expte. 19.911-63. — 21 de octubre de 1963.

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. 11.952-1960), la comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, dispuesta el 16 de mayo último, Expte. 9078-1963, de la maestra de grado de la escuela 81 de Mendoza, señorita LILIA RAMONA BERTERO, trasladada a la Nº 14 del Distrito Escolar 13º (Nota número 7753, del 24 de setiembre ppdo., de la Inspección Técnica General).

Sin efecto traslado

— D. E. 14º y Buenos Aires —

— Expte. 19.455-63. — 21 de octubre de 1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, a la escuela 91 de Buenos Aires, aprobado por resolución del 10 de abril último, Expte. 8649-1962, de la maestra de grado de la 83 de esa provincia, señorita JEORGINA DOMINGUEZ, en razón de que la misma opta por su pase a la Nº 5 del Distrito Escolar 14º (resolución del 6 de junio ppdo., Expte. 7128-1963).

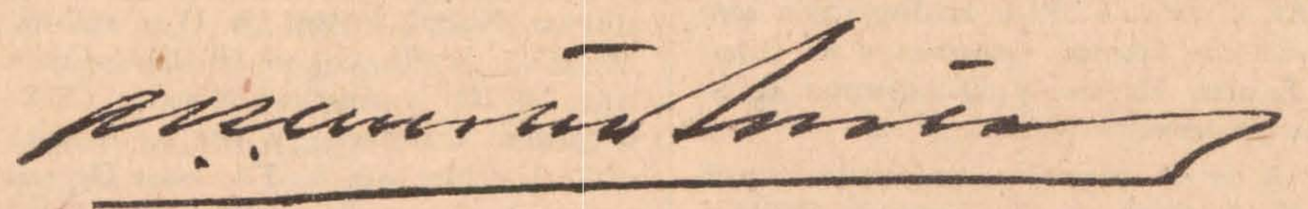
Ubicación transitoria

— D. E. 18º y Tucumán —

— Expte. 20.244-63. — 25 de octubre de 1963.

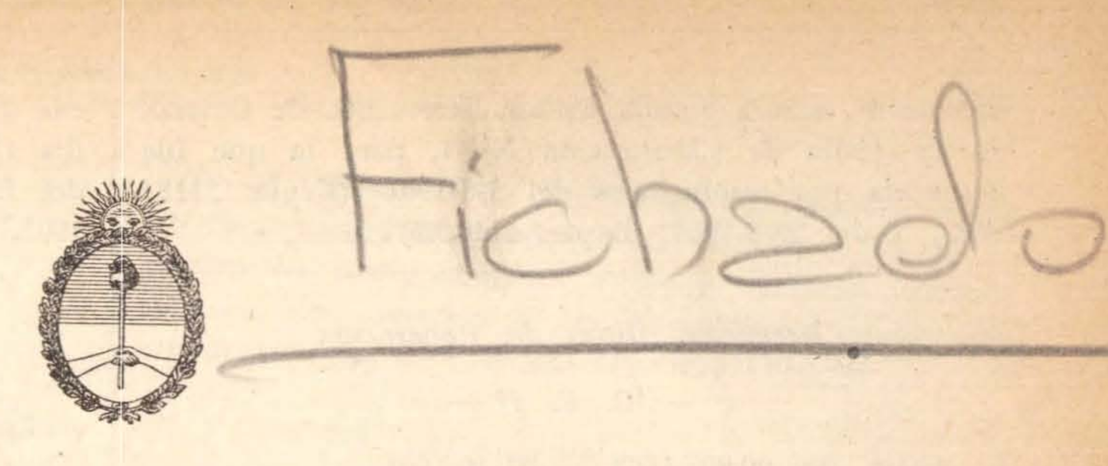
APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º, señora MARIA INES BIDONDO de GUCHEA, en la Nº 256 de Tucumán, en la vacante producida por traslado de la señora Leonor O. Ferrari de Laonel.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.



Macario Cuestas Acosta
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 4 DE NOVIEMBRE DE 1963 — Nº 253

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4-57. — Expte. Nº 11.108|B|1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Adjudicación Obras

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 18.860-1963. — 31-10-1963.

1º — CONCEDER a la firma JOSE DE LISIO, contratista adjudicataria de las obras de reparación y ampliación del edificio ocupado por la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, una prórroga de ciento veinte (120) días corridos en el plazo contractual para la terminación de las mismas, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

2º — APROBAR el Certificado Nº 1 (hoja 1) por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 251.692,76 m/n.) correspondiente a las obras de reparación y ampliación del edificio ocupado por la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, que realiza la firma JOSE DE LISIO y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Aprobar Presupuesto

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 15.833-1963. — 31-10-1963.

1º — APROBAR el presupuesto estimativo (hoja 1) en la suma de QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 15.500.00) moneda nacional para los trabajos de reparación del pabellón sanitario de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planiifcación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efectuar el corresponliente concurso de precios.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 3 vuelta por la Dirección General de Administración.

Facultar Asociación Cooperadora Demolición parte Edificio

— D. E. 2º — ...

— Expte. Nº 11.689-1963. — 31-10-1963.

1º — FACULTAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º a demoler la parte del edificio con frente sobre la calle Mansilla, de acuerdo con los planos de hojas 3 y 4, expediente Nº 14.745/1963.

2º — ESPERAR para iniciar dicha demolición la autorización escrita de los propietarios actuales del bien, doctores Cruz y Viacaba, a favor de este H. Consejo.

3º FACULTAR a la misma Asociación Cooperadora para realizar una campaña popular de promoción y publicidad, a efectos de allegar fondos para financiar la construcción del nuevo edificio.

Término Comisión de Servicios

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 13.650-1963. — 28-10-1963.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio le la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito

Escolar 4º, señora Susana Esther Berecochea de Gaiazzi, en la Junta de Clasificación Nº 1, para la que fue destacada por resoluciones del 1-3-1961 (Expte. 3118/1961) y del 20-3-1963 (Expte. 4140/63).

Recepción Obras de Reparación

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 20.691-1963. — 31-10-1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación realizadas por la firma LUCEY HNOS. en el edificio ocupado por la escuela Nº 20 del Distrito Escoladr 4º y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 4 por la suma de ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 11.785,40) moneda nacional a favor de la citada empresa.



Autorización Acto

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 20.436-1963. — 31-10-1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la cual dispuso la autorización de un acto, según la forma II del Calendario Escolar, en la escuela "República Italiana" de doble escolaridad Nº 19 del Distrito Escolar 4º el día 25 del actual, con motivo de recibirse un medallón con la efigie de Cristóbal Colón, donado por la Embajada Italiana, en nuestro país.



Autorización

— D. E. 5º —

— Expte. Nº 21.223-1963. — 31-10-1963.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, para dictar en el local escolar, los días sábados de 9 y 30 a 11 y 45, un curso de danzas folklóricas destinado a los alumnos del citado establecimiento.

2 — ESTABLECER que estará a cargo de la Asociación Cooperadora el cuidado del edificio escolar y su patrimonio y que la presente autorización no significa compromiso ni obligación alguna por parte del Consejo Nacional de Educación con relación al personal que dicta el curso.

Prolongación Tarea Habitual

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 20.595-1963. — 30-10-1963.

1º — PROLONGAR a once horas y media (11 ½ semanales, la labor habitual de la maestra especial de dibujo de la escuela de doble escolaridad Nº 13 del Distrito Escolar 6º, señora ELVA SUSANA DESTIN ROSSI de SANCHEZ JACUZZI.

2º — ACORDAR a la mencionada docente el beneficio que por prolongación de jornada, una hora y media (1 ½), establece el artículo 92º, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente, a partir del 27 de mayo de 1963.

Ubicación Transitoria

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 20.327-1963. — 31-10-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º (turno tarde), en la vacante producida por jubilación del señor Adrián Videla, del señor ALFREDO FRANCISCO LOPEZ, designado maestro de grado del mismo establecimiento (resolución del 31 de julio ppdo., expediente 13.421-1963), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Ajuste Alquiler

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 21.802-1961. — 28-10-1963.

AJUSTAR el alquiler mensual de UN MIL VEINTE PESOS ($ 1.020.00) moneda nacional que devenga el inmueble ocupado por la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º a lo prescripto en el artículo 14º de la Ley Nº 15.775, conforme a la siguiente operación:

AÑO 1961

7 % sobre la valuación fiscal de 1955 ($ 167.000,00) moneda nacional (hoja 6)	$ 11.690.—
Servicios Sanitarios (1er. semestre hoja 2)	$.10.840.—
Servicios Sanitarios (2º semestre hoja 72)	$ 10.840.—
Impuestos Municipales (hoja 1)	$ 6.325.—
TOTAL	$ 39.695.—
$ 39.695/12 .... (mensuales)	$ 3.307.92

AÑO 1962

7 % sobre la valuación fiscal de 1955 ($ 167.000,00) moneda nacional (hoja 6)	$ 11.690.—
Servicios Sanitarios (1er. semestre, hoja 74)	$ 10.840.—
Servicios Sanitarios (2º semestre, hoja 75)	$ 13.115.—
Impuestos Municipales (hoja 73)	$ 6.325.—
TOTAL	$ 41.970.—
$ 41.970/12 .... (mensuales)	$ 3.497.50

AÑO 1963

7 % sobre la valuación fiscal de 1955 ($ 167.000,00) moneda nacional (hoja 6)	$ 11.690.—
Servicios Sanitarios (1er. cuatrim., hoja 76)	$ 10.495.—
Servicios Sanitarios (2º cuatrim., hoja 77)	$ 11.360.—
Servicios Sanitarios (3er. cuatrim., hoja 78)	$ 12.240.—
Impuestos Municipales (1er. semes., hoja 79)	$ 10.392.—
Impuestos Municipales (2º semes., hoja 80)	$ 10.392.—
TOTAL	$ 66.569.—
$ 66.569/12 .... (mensuales)	$ 5.547.42

Servicios Extraordinarios

— C. E. 8º —

— Expte. Nº 20.575-1963. — 31-10-1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente del Consejo Escolar 8º, señor FELIX ANASTASIO ALVAREZ, durante dieciocho días hábiles corridos, a partir del 1 de julio de 1963 y a razón de tres horas diarias.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios Extraordinarios

— C. E. 8 —

— Expte. Nº 20.951-1963. — 31-10-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Consejo Escolar 8º, señoras ANA ITALIA BRIATORE de BARBERO, LUCRECIA ANDREA BUJEIRO de FOURCADE y señorita LIA ISABEL BUJEIRO.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60.

Servicios Extraordinarios

— C. E. 8º —

— Expte. Nº 19.306-1963. — 31-10-1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente del Consejo Escolar 8º, señor FELIX ANASTASIO ALVAREZ, durante dieciocho días hábiles corridos, a partir del 3 de junio de 1963 y a razón de tres horas diarias.

2 — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60.

Servicios Extraordinarios

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 20.409-1963. — 31-10-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 9º, señor NICOLAS TOROSANTUCCI.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Aprobar Presupuesto

— D. E. 11º —

—Expte. Nº 19.941-1962. — 31-10-1963.

1º — APROBAR el presupuesto estimativo (hoja 8) por la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 173.512.— m/n.), para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º, sito en la calle Avelino Díaz 2356, Capital Federal.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 10 vuelta, por la Dirección General de Administración.

Prolongación Jornada de Labor

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 19.955-1963. — 28-10-1963.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales, la labor habitual de la maestra especial de labores de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13º, señora Blanca Almada de Roger.

2 — ACORDAR a la mencionada docente el beneficio que por prolongación de jornada (dos horas) establece el artículo 92º, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente, a partir del 20 de marzo de 1963.



Imposición Nombre

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 17.458-1963. — 30-10-1963.

DISPONER que el acto de imposición del nombre "Recuerdos de Provincia" a la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13º, acordado por resolución de hoja 1, se lleve a cabo el 22 de noviembre próximo, fecha en que se rememora un nuevo aniversario del fallecimiento de doña Paula Albarracín de Sarmiento.

Prolongación Tarea Habitual

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 20.559-1963. — 30-10-1963.

1º PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de labores de la escuela de doble escolaridad Nº 3 del Distrito Escolar 13º, señora MARIA JULIA MARTINEZ DE BAEZ.

2º — ACORDAR a la mencionada docente el beneficio que por prolongación de jornada (dos horas) establece el artículo 92º, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente, a partir del 11 de marzo de 1963.

Contrato de Locación

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 3.638-1962. — 28-10-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 26 de junio de 1963 (hs. 19).

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para suscribir contrato de locación por el inmueble situado en la calle Alvarez Jonte Nº 1964 de esta Capital, donde funciona la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º, con las siguientes condiciones: alquiler mensual de VEINTICUATRO MIL PESOS (pesos 24.000,00) MONEDA NACIONAL. Término de tres años. Conservación y reparación del inmueble, impuestos, tasas y gravámenes por cuenta del propietario.

Acta de Recepción Obras

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 20.855-1963. — 31-10-1963.

APROBAR el Acta de Recepción Provisoria (hoja 1) de las obras de provisión y colocación de artefactos eléctricos y equipo sonoro en el edficio de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 14º, realizadas por la firma "CIMARA S. R. L." y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 4 (hoja 3) por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 46.356,30 m/n.), a favor de la citada empresa.

Instalación Calefacción

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 5.576-1963. — 28-10-1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15º a instalar calefacción a gas de acuerdo con las reglamentaciones de Gas del Estado, corriendo los gastos que dicha obra demande por exclusiva cuenta de la Asociación Cooperadora del citado establecimiento.

2 — OPORTUNAMENTE se deberá agregar el respectivo ofrecimiento de donación a favor del Consejo Nacional de Educación, con mención del valor de los trabajos realizados.

Reincorporación

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 11.412-1963. — 31-10-1963.

REINCORPORAR a la docencia, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º, señora MARIA VERONICA DEAK de LUBOS y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

Sin Efecto Renuncia y Ubicación

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 8.290-1962. — 28-10-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 24 de mayo de 1962, expediente 8.290-1962, por la que se aceptó la renuncia presentada por la señorita MARIA DE LA CONCEPCION ARAGON, como maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º para acogerse a los beneficios de la jubilación, en razón de que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado no le acuerda derecho al beneficio y disponer su reintegro a la función.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para ubicar, con carácter provisional, como maestra de grado, en alguno de los establecimientos de su jurisdicción, a la señorita MARIA DE LA CONCEPCION ARAGON, y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación, a los fines de su ubicación definitiva.

3º — JUSTIFICAR, por excepción, sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que haya incurrido e incurra hasta tanto se le dé ubicación, la maestra señorita MARIA DE LA CONCEPCION ARAGON.

Prolongación Jornada de Labor

—D. E. 18º —

— Expte. Nº 15.782-1963. — 28-10-1963.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual del maestro especial de música, suplente, de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10º, señor OSVALDO FARINA.

2º — ACORDAR al mencionado docente el beneficio que por prolongación de jornada (dos horas) establece el artículo 92º, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente.

Prolongación Jornada de Labor

—D. E. 18º —

— Expte. Nº 16.471-1963. — 28-10-1963.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra de música de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º, señorita GRACIANA ADELINA SPALLINA.

2º — ACORDAR a la mencionada docente el beneficio que por prolongación de jornada (dos horas) establece el artículo 92º, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente.

Prolongación Horario

—D. E. 18º —

— Expte. Nº 20.584-1963. — 28-10-1963.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 18º, señorita ROSALBA ONIKIAN.

2º — ACORDAR a la mencionada docente el beneficio que por prolongación de jornada (dos horas), establece el artículo 92º, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente, a partir del 1º de setiembre de 1963.



Bautizo Aula

—D. E. 18º —

— Expte. Nº 21.099-1963. — 31-10-1963.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18º, para bautizar con el nombre de "Luis Pasteur" el aula de 6º grado del establecimiento.

Servicios Extraordinarios

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 21.422-1963. — 31-10-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada del Consejo Escolar 19º, señorita MARIA ISABEL SCHIAFFINO.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACON procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60.

Servicios Extraordinarios

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 20.639-1963. — 28-10-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Consejo Escolar 20º, señor LUIS BLANCO y señorita MARIA ELENA LAVECCHIA.

2 — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Traslados Capital Federal

— Expte. Nº 21-228-1963. — 28-10-1963.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, de los siguientes maestros de grado del interior (Grupo "A"):

DORA SEGUNDA LISTA CASSANI, de la 231 de Buenos Aires, a la 8 del 18º (turno mañana), vacante por jubilación de Maximina V. de Diana.

GIOCONDA GALVAN, de la 230 de Buenos Aires, a la 6 del 12º (turno mañana), vacante por creación (Expte. 25.758-60).

LILIAN RUTH PODESTA DE CABRAL, de la 73 de Entre Ríos a la 6 del 12º (turno mañana), vacante por pase de Emma R. Semino.

MARIA LUISA ALBORNOZ, de la escuela hogar 19 de San Luis, a la 26 del 15º (turno mañana), vacante por pase de Irma C. de Thorkelsen.

AURORA ROSA VILLAMARIN, de la escuela hogar 19 de San Luis, a la 1 del 17º (turno mañana), vacante por pase de Lilia I. Deccopet.

RAQUEL D'ANDREA, de la escuela hogar 20 de Santa Fe, a la 21 del 12º (turno tarde), vacante por pase de Blanca A. B. de Avila Cunha.

2º — APROBAR los traslados, con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de la Capital Federal, que se determinan, de los siguientes maestros de grado del interior (Grupo "B"):

ELBA CARMEN RUIZ, de la 492 de Santiago del Estero, a la 4 del 17º (turno tarde), vacante por pase de Susana Beatriz Zoccoli.

EBELUZ ALVARIÑO, de la 346 de Santiago del Estero, a la 9 del 18º (turno tarde), vacante por pase de Virginia Grisoni de Romero.

TERESITA ISAURA FLORES, de la 131 de Mendoza, a la 2 del 18º (turno tarde), vacante por ascenso de Eduardo Schieppatti.

REINA MARIS HINOJOSA de STORINI, de la 152 de Mendoza, a la 19 del 15º (turno tarde), vacante por pase de Beatriz E. Longchamp de Ortolani.

ANA MARIA LUCERO, le la 212 de Tucumán, a la 4 del 17º (turno mañana), vacante por renuncia de Alicia Zenarruza de Zenarruza.

MARIO EDGARDO RODRIGUEZ, de la 90 de Santiago del Estero ("D") a la 8 del 15º (turno mañana), vacante por renuncia de Roberto Eduardo Denis.

AMELIA ESTHER MACHUCA de PUGLISI, de la 53 de Corrientes, a la 5 del 16º (turno tarde), vacante por pase de Elva Herminia Lucio.

MARIA SALETA, de la 122 de Río Negro, a la 2 del 18º (turno tarde), vacante por pase de Clara Gadow de Mac Cormack.

Traslados

— D. E. 12º, 7º y 17º —

— Expte. Nº 19.314-1963. — 30-10-1963.

1 — DEJAR sin efecto los puntos primero y tercero de la resolución de hoja 7, del 14 de octubre del corriente año, por los que se dispone el traslado de las porteras señoras MARIA MACHENA de MARIN y ELBA SANTAMARIA de HAUSCHILDT, a las escuelas 8 y 10, respectivamente, del Distrito Escolar 12º.

2º — TRASLADAR a la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, con beneficio de casa habitación, a la por-

tera de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º, señora ELBA SANTAMARIA de HAUSCHILDT.

Traslado

— D. E. 7º y 5º —

— Expte Nº 20.216-1963. — 28-10-1963.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, a la portera-casera de la similar Nº 22 del Distrito Escolar 5º, señora VICENTA DIGEROLAMO de DUSAU, quien deberá hacer efectivo dicho traslado cuando se desocupen las dependencias mencionadas.

Traslado

— D. E. 13º y 20º —

— Expte. Nº 22.094-1963. — 31-10-1963.

TRASLADAR, a su pedido, a la portera de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13º, señora MARIA VICTORIA POSADAS de SIMONE, a la simliar Nº 14 del Distrito Escolar 20º.

Concurrencia Alumnos Acto Recordativos

— Expte. Nº 20.884-1963. — 31-10-1963.

1º — DISPONER la concurrencia de delegaciones de 12 alumnos de 6º grado, 1 abanderado y 2 escoltas, acompañados por un miembro del personal directivo o docente de las escuelas Nos. 8, 9 y 10 del Distrito Escolar 11º y Nos. 1, 2 y 19 del Distrito Escolar 12º al acto recordativo que realizará la Junta de Estudios Históricos de San José de Flores el 10 de noviembre próximo a las 11 en la plazoleta "11 de Noviembre de 1859" ubicada en la calle Varela y avenida Directorio.

2º — LOS niños deberán contar con el permiso escrito de sus padres; saldrán de la escuela y regresarán a la misma para su desconcentración.

Concurrencia Alumnos a Actos Rememorativos

— Expte. Nº 20.169-1963. — 28-10-1963.

1º — DISPONER la concurrencia de delegaciones de 12 alumnos de 6º grado, con bandera de ceremonias, abanderado y escoltas acompañados por un miembro del personal directivo o de grado de las escuelas Nos. 9 y 11 del Consejo Escolar 1º; 3 del Consejo Escolar 3º; 4, 20, 21 y 23 del Consejo Escolar 4º al acto rememorativo a los caídos en las gloriosas jornadas de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, que se llevará a cabo el 2 de noviembre próximo a las 10.30, en el Panteón de los Héroes de la Reconquista y en el Histórico templo de San Juan.

2º — LOS alumnos participantes deberán contar con la autorización escrita de sus padres, tutores o encargados y partirán de la escuela y retornarán a la misma para su desconcentración.

Aprobación Concurso

— Capital Federal —

— Expte. Nº 21.769-1963. — 30-10-1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 41 de ascenso de jerarquía para cubrir cargos cavantes de Secretario Técnico de Distrito de la Capital Federal.

2 — NOMBRAR en un cargo de Secretario Técnico de Distrito a los siguientes directores de las escuelas que se determinan:

OSCAR DARIO FRANCHI (L. E. 1.594.081, clase 1913) de la 14 del 5º, vacante por jubilación de Herminia Abitante.

EUGENIO ARGENTINO GIMENEZ (L. E. 0.970.019, clase 1904) de la 8 del 8º, vacante por jubilación de Luisa E. de Merino.

HAYDEE CARMEN ALDERETE (L. C. 8.771.371, clase 1912) de la 14 del 20º, vacante por jubilación de Elvira Z. de Casado.

LUIS MARIA JORGE ZAMUDIO (L. E. 1.572.402, clase 1915) de la 8 del 12º, vacante por jubilación de Salvador María Beovide.

JUN ANDRES RIPALDA (L. E. 1.496.441, clase 1916) de la 218 de Buenos Aires, vacante por jubilación de María Amelia G. de Fernández Suárez.

Visita de Escolares a Santa Fe

— Capital Federal —

— Expte. Nº 21.993-1963. — 30-10-1963.

DIRIGIR NOTA al señor Intendente Municipal de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, solicitándole quiera disponer que las delegaciones de alumnos de las escuelas primarias de esta Capital que viajarán los fines de semana para visitar el Monumento a la Bandera y lugares históricos y de interés cultural, sean guiados por el personal especializado de la Dirección Municipal de Cultura.

Aprobación Contratos

— Capital Federal —

— Expte. Nº 20.453-1963. — 30-10-1963.

APROBAR los contratos de locación obrantes en autos celebrados con la firma VIRGINIO LUCCHETTI S. A. correspondientes a los locales escolares indicados a hoja 1.

Documentación Aspirantes Cargo Visitadora Social Escolar

— Expte. Nº 20.887-1963. — 30-10-1963.

1º — ENCOMENDAR a la Dirección General de Personal que, en un plazo de hasta de diez días hábiles, contados desde el momento que reciba las presentes actuaciones, cite telegráficamente a las aspirantes inscriptas para optar al cargo de *Visitadora Social Escolar* (interina), cuya documentación no reúna totalmente los requisitos reglamentarios y las notifique que, en el plazo antes citado, deberán ponerla en condiciones de que la Junta de Clasificación pueda tomarla en cuenta; debiendo la referida Dirección General asesorar a las aspirantes en esta materia.

2º — DISPONER que, una vez cumplido el cometido señalado en el artículo anterior, la Dirección General de Personal devuelva las actuaciones y la documentación agregada a la *Junta de Clasificación Nº 2.*

Servicios Extrordinarios

— Insp. Tca. Gral. Esc. de la Capital —

— Expte. Nº 17.856-1963. — 31-10-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Junta de Clasificación Nº 1, señor CARLOS MANSINI.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Autorización Uso Pizarrones Funcionales

— Escuelas de doble escolaridad —

— Expte. Nº 18.578-1962. — 31-10-1963.

1º — AUTORIZAR el uso de pizarornes funcionales, tipo libro, con carácter de ensayo, en las escuelas de doble escolaridad de esta Capital.

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración, al proyectar la próxima compra de muebles y útiles para las escuelas de la Capital Federal, incluya 50 pizarrones funcionales con las características señaladas en estas actuaciones, con destino a los establecimientos indicados en el punto 1º de esta resolución.

Colecta

— Expte. Nº 21.669-1963. — 28-10-1963.

AUTORIZAR a la Cruz Roja Argentina para realizar una colecta en las escuelas comunes de esta Capital, entre el 28 y el 3 de noviembre próximo, mediante la colocación de alcancías en lugar visible de cada establecimiento, de manera que los contribuyentes puedan depositar libre y voluntariamente su óbolo.

Servicios Extraordinarios

— Insp. Tca. Gral. Esc. de la Capital —

— Expte. Nº 20.561-1963. — 31-10-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada señora MARIA VIRGINIA FABRICOTTI de SMITH, en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

8º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación le la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Vacantes

— Junta de Clasificación Nº 1 —

— Expte. Nº 22.128-1963. — 30-10-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación Nº 1, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, las vacantes que se indican de hojas 1 a 22 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación Nº 1 comunique a las restantes Juntas, las vacantes a que se refiere el punto 1º de esta resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados de los docentes interesados.

Vacantes

— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 22.129-1963. — 30-10-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación Nº 2 por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, las vacantes que se indican de hoja 1 a 23 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación Nº 2, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado del docente interesado.

Vacantes

— Junta de Clasificación Nº 3 —

— ESxpte. Nº 22.130-1963. — 30-10-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación Nº 3 por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, las vacantes que se indican de hoja 1 a hoja 17 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación Nº 3, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados a los docentes interesados.

Vacantes

— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 22.131-1963. — 30-10-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación Nº 4 de la Capital Federal, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, las vacantes que se indican de hojas 1 a 21 de estas actuaciones, debiendo ser rubricalas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación Nº 4 de la Capital Federal, comunique a las restantes Juntas, las vacantes a que se refiere el punto 1º de esta resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslados de los docentes interesados.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Deniégase Continuación Categoría Activa

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 11.148-1963. — 28-10-1963.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente), formulado por la vicedirectora de la escuela Nº 6 de BUENOS AIRES, señora TERESA NICASIA SANTOS DE FASANI.

Viático

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 8.130-1963. — 30-10-1963.

LIQUIDAR viático a favor de la señora MARIA CARLOTA DE LA BARRERA de MONTBRUN, directora titular de la escuela Nº 200 de Buenos Aires, por su desempeño como Secretaria Técnica interina de la Inspección Seccional de dicha provincia, a partir del 20 de marzo de 1963, por un máximo de seis meses continuados —Art. 2º del decreto 13.834/60— y en la forma indicada a fs. 4 "in-fine" por la Dirección General de Administración.

Permuta

— Catamarca —

— Expte. Nº 20.567-1963. — 31-10-1963.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nos. 201, 287 y 4 de Catamarca (grupo "B"), señora BLANCA NELIDA SANZ de DUVEAUX y señores JOSE MARTINIANO CAMAÑO y CARLOS ALEJANDRO SOSA, los que pasarán a revistar en las 4, 201 y 287, respectivamente.

Permuta

— Catamarca —

— Expte. Nº 20.571-1963. — 31-10-1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 1 y 57 de Catamarca (grupo "A"), señorita NELLY LILIA GOMEZ y señora ARMINDA HERRERA de CAMISAY, respectivamente.

Deniégase Continuacin Categoría Activa

— Córdoba —

— Expte. Nº 14.390-1963. — 28-10-1963.

NO HACE LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por el director de la escuela Nº 483 de CORDOBA, señor GONZALO ANTONIO ROCH.

Aprobación Medida

— Córdoba —

— Expte. Nº 2.739-1963. — 28-10-1963.

1º — APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la cual destacó en Comisión de servicio al inspector de zona de la provincia de Santiago del Estero, señor MANUEL JOSE VICTORIA, para participar en calidad de profesor en el Curso de Perfeciconamiento para Maestros, que se dictó en Río Tercero, Córdoba, desde el 27 de enero al 23 de febrero de 1963.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dispondrá la liquidación de los viáticos que corresponda al funcionario aludido en el punto 1º.

Sin efecto designación

— Córdoba —

— Expte. Nº 1.166-1962. — 28-10-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 6, punto 2º, en cuanto designa al señor DOMINGO ELPIDIO GARCIA, como director de la escuela Nº 97 de Córdoba.

2º — REINTEGRAR a sus funciones de maestro de grado al señor DOMINGO ELPIDIO GARCIA, facultando a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª, para darle ubicación.

Construcción Pozo

— Córdoba —

— Expte. Nº 13.388-1963. — 28-10-1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de construcción de un pozo negro en el edificio ocupalo por la escuela Nº 51 de Córdoba, a la firma LELIO GUERCIO en la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.300 m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 17 vta., por la Dirección General de Administración.

Gestiones Donación Terreno

— Córdoba —

— Expte. Nº 29.194-1948. — 28-10-1963.

1º — DAR POR TERMINADAS las pretensiones del Consejo Nacional de Educación con referencia a un terreno donado por Don JORDAN MALDONADO, en Salsipuedes, Córdoba.

2º — POR CUERDA SEPARADA se recabará del señor ARTURO MALDONADO quiera reiterar su ofrecimiento de donación de un terreno, donación que deberá ser hecha sin cargo alguno, a fin de que el Consejo Nacional de Educación estudie la posibilidad de su ulterior aceptación.

3º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Asignación Funciones Auxiliares

— Jujuy —

— Expte. Nº 18.834.1962. — 28-10-1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra le grado de la escuela 140 de JUJUY señora SARA BETTY CLAROS de ZELAYA, y ubicarla en tal carácter, en la Nº 169 de la misma provincia.

Prórroga Funciones Auxiliares

— La Rioja —

— Expte. Nº 17.691-1962. — 31-10-1963.

PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que en la escuela 166 de La Rioja desempeña el señor JOSE JORGE HERRERA.

Autorización Excursión

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 20.259-1963. — 28-10-1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, para que 49 alumnos de 5º y 6º grados del citado establecimiento, acompañados por personal docente de esa escuela realicen una excursión a la ciudad de Tucumán, con fines de estudio.

2 — NOTIFICAR a los padres de los alumnos por intermedio de la Inspección Técnica Seccional de Santiago del Estero, que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de ellos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Aprobación Planillas Trabajos

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.222-1963. — 28-10-1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 2 por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA ACIONAL ($ 59.706,32 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 282 de Santiago del Estero, que realiza la citada provincia.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 4 por la Dirección General de Administración.

Aprobar Clausura Temporaria

— San Juan —

— Expte. Nº 20.520-1963. — 31-10-1963.

APROBAR la clausura temporaria de las escuelas nacionales de San Juan, entre el 23 y el 28 de julio último, dispuesta por la Inspección Técnica Seccional en razón del mal estado sanitario de la población infantil y de acuerdo con el Decreto Nº 2.090/G/63 de la Intervención Federal en esa provincia.

Ratificar Contratos

— San Juan —

— Expte. Nº 21.432-1963. — 31-10-1963.

1º — RATIFICAR los contratos firmados "ad-referendum" con la provincia de San Juan para la construcción de los edificios destinados a las escuelas Nos. 5, 39, 50, 54, 57, 58, 63, 68, 71, 87, 92, 99, 102, 112, 121, 125, 136, 141, 142, 149, 160, 161, 162, 166, 175, 23, 62, 86, 93, 105, 108, 120, 144, 156, 163, 167, 169, 174 de esa jurisdicción, por la suma total de $ 55.505.039,31 m/n., de la cual corresponde aportar al Consejo Nacional de Educación el 50 % o sea la suma de $ 27.752.519,65 m/n. de acuerdo con el convenio ratificado por resolución de fecha 11-7-63 (Expte. Nº 659/63).

2º — APROBAR el mayor costo de $ 7.222.519,65 m/n. originado por los motivos expuestos por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, imputar al Plan de Obras 1962/63 la suma de $ 10.100.000 m/n. y $ 17.652.519,65 m/n. se deberán prever en el Plan de Obras 1963/64 discriminada en la siguiente forma:

Escuela Nº	5	$	473.496.80
,, ,,	50	,,	522.698.70
,, ,,	57	,,	409.169.59
,, ,,	63	,,	554.618.55
,, ,,	71	,,	616.789.44
,, ,,	92	,,	413.027.49
,, ,,	102	,,	423.077.85
,, ,,	121	,,	436.753.24
,, ,,	136	,,	531.961.04
,, ,,	142	,,	426.753.24
,, ,,	160	,,	82.263.77
,, ,,	162	,,	598.139.79
,, ,,	175	,,	437.870.14
,, ,,	62	,,	196.536.02
,, ,,	93	,,	457.043.07
,, ,,	108	,,	178.167.02
,, ,,	144	,,	204.754.77
,, ,,	163	,,	434.199.90
,, ,,	169	,,	532.051.44
,, ,,	39	,,	539.107.35

,,	,, 54	,,	434.036.55
,,	,, 58	,,	622.418.43
,,	,, 68	,,	547.910.01
,,	,, 87	,,	546.037.41
,,	,, 99	,,	428.966.20
,,	,, 112	,,	445.462.59
,,	,, 125	,,	593.790.20
,,	,, 141	,,	590.697.76
,,	,, 149	,,	400.974.64
,,	,, 161	,,	432.392.56
,,	,, 166	,,	406.131.48
,,	,, 23	,,	549.381.77
,,	,, 86	,,	513.719.94
,,	,, 105	,,	508.564.88
,,	,, 120	,,	707.164.76
,,	,, 156	,,	726.807.08
,,	,, 167	,,	539.600.90
,,	,, 174	,,	189.983.28

Ratificar Contratos

— San Juan —

— Expte. Nº 21.575-1963. — 31-10-1963.

1º — RATIFICAR los contratos firmados "ad-referendum" con la Provincia de San Juan para la reparación de los edificios ocupados por las escuelas Nos. 65, 82 y 130 de esa jurisdiccin, por un monto total de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIOAL ($ 97.491,25 m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto al Plan de Obras 1962/63.

3º — TRANSFERIR a la Inspección Secional de San Juan la suma a que se refiere el punto 1º, a sus efectos.

Ratificar Contratos

— San Juan —

— Expte. Nº 9.625-1963. — 31-10-1963.

1º — RATIFICAR los contratos firmados "ad referendum" con la provincia de San Juan, para las reparaciones de los edificios ocupados por las escuelas números: 7, 59, 79, 104, 116, 117, 119, 120, 122, 124, 130, 131, 138, 147 y 168 de esa jurisdicción, por un monto total de CUATRO MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 4.070.981,78).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fojas 46 vuelta por la Dirección General de Administración.

3º — TRASFERIR a la Inspección Técnica Seccional de San Juan la suma a que se refiere el punto 1º, a sus efectos.

Ratiifcar Contratos

— San Juan —

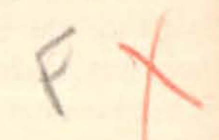
— Expte. Nº 14.314-1963. — 31-10-1963.

1º — RATIFICAR los contratos firmados "ad referendum" con la provincia de San Juan, para la reparación de los edificios ocupados por las escuelas Nos. 21 y 165 de esa jurisdicción, por la suma total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 144.507,12) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto total de referencia en la forma indicada a hoja 8 vuelta por la Dirección General de Administración.

3º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de San Juan la suma a que se refiere el punto 1º, a sus efectos.

Llamado a Concurso



— San Juan —

— Expte. Nº 20.301-1963. — 31-10-1963.

1º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 150 de ingreso a la docencia (primer llamado), realizado para proveer cargos vacantes de maestro especial de música en las escuelas Nos. 29, 42, 76 y 78 de la provincia de San Juan, por falta de aspirantes con las condiciones de título que exige la reglamentación.

2º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria por el término de quince (15) días hábiles desde el 25 de noviembre, para proveer los cargos vacantes de maestro especial de música que se declaran desiertos en el punto 1º de la presente resolución.

3º — HACER CONSTAR que en esta segunda convocatoria regirán las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del primer llamado (Expte. 29-1963).



Imposición Nombre

— San Luis —

— Expte. Nº 16.547-1962. — 31-10-1963.

IMPONER el nombre de PABLO A. PIZZURNO a la escuela Nº 107 de la provincia de San Luis.

Ubicación

— San Luis —

— Expte. Nº 931-1962. — 31-10-1963.

UBICAR en la escuela Nº 34 de San Luis, en la vacante por ascenso de la señorita Julia M. Cabrera, a la maestra de grado, señora MARIA CANDELARIA BATTINI de SAMPER, reincorporada por resolución de hoja 7 (Art. 34º del Estatuto del Docente), y aprobar los servicios que viene prestando en ese establecimiento desde el 23 de marzo de 1962.

Denegación Reconocimiento en Concepto de Imprevistos

— Sgo. del Estero —

— Expdte. Nº 16.797-1963. — 31-10-1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reconocimiento del 10 % en concepto de "imprevistos" y del 5 % por "dirección" que formula la provincia de Santiago del Estero, por no estar contempladas en las cláusulas contractuales de los convenios celebrados oportunamente, para la construcción de edificios escolares.

Nombramiento

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 19.441-1963. — 31-10-1963.

NOMBRAR directora de la escuela Nº 357 de Rumi-Esquina, Santiago del Estero (P. U. "C") en la vacante por jubilación de Pedro E. Vega, de conformidad con el punto I, inciso a) de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, a la maestra de la Nº 719 de la misma provincia, señora DORA VALDEZ de JORGE (M. N. N., L. C. Nº 0.646.740, Clase 1921).

Ratificación Contratos

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 22.135-S-1963. — 31-10-1963.

1º — RATIFICAR los contratos firmados "ad-referendum" con la Provincia de Santiago del Estero para las reparaciones de los edificios ocupados por las escuelas Nos. 9, 25, 26, 28, 30, 53, 55, 66, 69, 76, 78, 80, 93, 102, 129, 148, 162, 194, 201, 226, 249, 255, 260, 305, 374, 388, 406, 407, 421, 492, 493, 512, 607, 673, 718 y 719 a excepción de los rubros "imprevistos: 10 %" y "dirección: 5 %" por no estar contemplados en los convenios firmados oportunamente.

2º — IMPUTAR el gasto al Plan de Obras 1962/63.

3º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero el gasto resultante, a sus efectos.

Deniégase Recurso

— Tucumán —

— Expte. Nº 7.597-1957. — 28-10-1963.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de reposición y apelación en subsidio interpuesto por las maestras de la escuela Nº 186 de Tucumán, señoritas FELISA NILDA MEDINA y MARIA IMELDA LUCIA ALBORNOZ BARRERA, por falta de méritos.

2º — APROBAR los traslados que por razones de buen gobierno escolar efectuó la Inspección Seccional de Tucumán de los siguientes maestros de la escuela Nº 186 de la misma provincia: BLANCA LESCANO de VILLAFAÑE en la escuela Nº 19, en la vacante existente por traslado de Elena del Carmen Gómez; VICTORIA DEL VALLE MOLINA de CORDOBA, en la escuela Nº 6, en la vacante existente por ascenso de Dora Yapur de Marrancino y SOFIA ELBA ARCE, en la escuela Nº 89, en la vacante existente por creación Expte. 9.086/59.

3 — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar a las siguientes maestras de la escuela Nº 186 de Tucumán: FELISA NILDA MEDINA, a la escuela Nº 14, en la vacante existente por traslado de María E. Flores y MARIA IMELDA LUCIA ALBORNOZ BARRERA, a la escuela Nº 13, en la vacante existente por traslado de Sofía Pérez de Contreras.

Servicios Extraordinarios

— Tucumán —

— Expte. Nº 20.537-1963. — 31-10-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Seccional de Tucumán, señor JOSE OSCAR URIBIO, señoras REINA MARIA del VALLE BARRIONUEVO de LUNA RISSO y FRIDA OTILIA DIAZ de ALVAREZ COSTA.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Permuta

— Tucumán —

— Expte. Nº 20.076-1963. — 31-10-1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 265 y 254 de Tucumán (grupo "B"), señora MARIA JOSEFINA ECHIVALLE de DIAZ y señorita RAFHA ECHIBAILLA, respectivamente.

Sumario Administrativo

— Tucumán y Jujuy —

— Expte. Nº 27.935-1957. — 28-10-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la ex maestra suplente de la escuela Nº 350 de Tucumán y ex maestra titular de la escuela Nº 64 de Jujuy, señorita ANA MANUELA ALBA.

2º — FORMULAR cargo a la ex maestra suplente de la escuela Nº 350 de Tucumán, señorita ANA MANUELA ALBA, por el importe de los haberes percibidos indebidamente desde el 14 al 21 de noviembre de 1956.

3º — HACER CONSTAR en el legajo personal de dicha docente que en el caso de encontrarse en actividad, le hubiera correspondido la sanción de 15 días de suspensión por las constancias del presente sumario.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Aceptación Renuncia

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 11.645-1961. — 28-10-1963.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presenta la directora de la escuela Nº 184 de Entre Ríos, Inspectora de Zona suplente de la misma provincia, señora MARIA CATALINA BARTOLOME de NOGUEIRA (L. C. 0.571.394).

Adjudicación Trabajos de Construcción

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 12.647-1962. — 28-10-1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de construcción de baños en el edifiico ocupado por la escuela Nº 244 de la provincia de Entre Ríos, a la firma ANTONIO BONFANTE, en la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 15.000.—).

2 — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fojas 22 vuelta por la Dirección General de Administración.



Creación Jardín de Infantes

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 12.738-1962. — 28-10-1963.

APROBAR la disposición adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) al crear una sección de jardín de infantes, en la escuela Nº 9 de Entre Ríos, y afectar con tal fin el correspondiente cargo de presupuesto.

Adjudicación Trabajos

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 14.284-1961. — 31-10-1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del molino existente en el edificio ocupado por la escuela Nº 183 de Entre Ríos, a la firma ADAN DIDARLE, en la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 61.975.— m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada en hoja 42 vta. por la Dirección General de Administración.



Aprobar Funcionamiento Secciones de Grado

— Formosa —

— Expte. Nº 11.972-1963. — 31-10-1963.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Formosa, por la cual dispuso el funcionamiento de seis secciones de grado de la escuela Nº 18 de su jurisdicción, en dos salones de un inmueble de la Municipalidad local cedidos a título precario por la misma.

2º — AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a las autoridades provinciales y municipales de Formosa y entidades de bien público y particulares mencionadas en estas actuaciones su valiosa cooperación para dar rápida solución al problema creado por el estado del edificio de la escuela nacional Nº 18 de esa provincia.

Servicios Extraordinarios

— Chaco —

— Expte. Nº 19.734-1963. — 31-10-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Seccional del Chaco, señor CELESTINO BILAQUI, señoras GERMANA DEL VALLE de CHUMBITAS, ELSA PEREZ de EBERHARD, ADELA NANNI de ROMERO, IRMA DE LANGHE de ZARATE, señoritas ALBA REY, ZULMA TEODOLINA SCHMIDT, NILDA PRIETO, CARMEN CISTERNA BALAGUER y OLGA TEMOCZUK.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en el Art. 7º del Decreto 13.834/60.



Imposición Nombre

— Chaco —

— Expte. Nº 21.533-1963. — 31-10-1963.

1º — IMPONER el nombre de "Francisco Narciso Laprida" a la escuela Nº 282 de Quitilipi, provincia de Chaco.

2º — AUTORIZAR a la dirección del establecimiento a designar a sus aulas con los nombres General José de San Martín, Mariano Moreno, Domingo Faustino Sarmiento y Manuel Belgrano.

Servicios Extraordinarios

— Chaco —

— Expte. Nº 19.333-1963. — 28-10-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Seccional del Chaco, señoras GERMANA DEL VALLE de CHUMBITAS, ELSA PEREZ de EBERHARD, ADELA MANNI de ROMERO, ELSA BEATRIZ P. de VENTOS, IRMA DE LANGHE de ZARATE, ALBA REY, ZULMA T. SCHMIDT, NILDA PRIETO y CARMEN CISTERNA BALAGUER.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los Arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Imposición Nombre

— Chaco —

— Expte. Nº 19.237-1963. — 28-10-1963.

ASIGNAR el nombre de "CELMIRA GONCEVAT de

CABRAL" a la escuela Nº 274 de "Los Tunales", departamento General Güemes, provincia del Chaco.

Continuación Categoría Activa

— Chubut —

— Expte. Nº 21.313-1963. — 28-10-1963.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 20 de CHUBUT, señor HECTOR MARIO MARTINI, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Sin Efecto Ocupación Local

— La Pampa —

— Expte. Nº 496-1957. — 28-10-1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 28 de enero de 1959, fs. 40, por la cual se autorizó la ocupación precaria del local de la escuela Nº 148 de la provincia de La Pampa y disponer el archivo de estas actuaciones.



Concurrencia Acto Escolar

— La Pampa —

—Expte. Nº 21.994-1963. — 30-10-1963.

1º — DESIGNAR al Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señor GIORGE FRANCISCO CARLUCCI, para que en representación del H. Consejo concurra a los actos a realizarse el día 2 de noviembre próximo en la escuela Nº 11 de la provincia de La Pampa, con motivo de celebrar sus 80 años de vida.

2º — ACORDAR al señor GIORGE FRANCISCO CARLUCCI el importe correspondiente a cinco (5) días de viático, debiendo la Dirección General de Administración dar la correspondiente imputación.

Ratiifcación Contrato

— La Pampa —

— Expte. Nº 22.186-L-1963. — 31-10-1963.

1º — RATIFICAR los contratos firmados "ad-referendum" con la Provincia de La Pampa para la reparación de los edificios ocupados por las Escuelas Nos. 4, 17, 24, 65, 95, 99, 149, 176 y 255, por un monto total de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 3.525.783,97 m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 14 vta. por la Dirección General de Administración.

3º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de La Pampa la suma total de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.525.783,97 m/n.) a sus efectos.

Adjudicación Trabajos

— La Pampa —

— Expte. N 16.949-1963. — 31-10-1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del molino y motor bombeador para agua existentes en el edificio ocupado por la escuela Nº 35 de La Pampa, a la firma ISMAEL ALBORJA en la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 9.373,60 m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada en hoja 18 vta. por la Dirección General de Administración.

Escritura Traslativa de Dominio

— Misiones —

— Expte. Nº 23.311-1945. — 28-10-1963.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de Misiones para suscribir a nombre del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donado con destino a la escuela Nº 318 de esa jurisdicción, donación aceptada por resolución del 31 de enero de 1946, expte. 2.568-946, y para designar al escribano que tendrá a su cargo tal escrituración.



Autorización Ocupación Galería

— Misiones —

— Expte. Nº 15.559-1963. — 28-10-1963.

1º — AUTORIZAR a la 'Peña Folklórica "El Fogón" a ocupar la galería cubierta del local de la escuela Nº 62 de la provincia de Misiones, los días martes y viernes en el horario de 21 a 22,30 horas para el desarrollo de sus actividades folklóricas, con carácter precario y como medida de excepción.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que el cuidado, higiene, alumbrado y deterioro que puedan ocurrir en el local estarán a cargo de la institución y bajo la fiscalización de la dirección del citado establecimiento educacional.

Ratificación Contratos

— Río Negro —

— Expte. Nº 23.175-1963. — 31-10-1963.

1º — RATIFICAR los contratos firmados "ad-referendum" con la provincia de Río Negro para las reparaciones de las escuelas Nos. 10, 18, 28, 53, 62, 63, 140, 149, 161 y 185.

2º — IMPUTAR el gasto de SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 6.602.143,50) al Plan de Obras 1962-63.

3º — TRANSFERIR de inmediato la precitada cantidad a la Inspección Seccional de la citada provincia.

Autorización Excursión

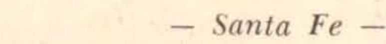
— Santa Fe —

— Expte. Nº 21.081-1963. — 28-10-1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 430 de SANTA FE, para que 60 alumnos de 4º, 5º y 6º grado del citado establecimiento, acompañados por personal directivo y docente y un miembro de la Asociación Cooperadora de esa escuela, como así también por un grupo de madres, realicen una excursión a la ciudad de Paraná, provincia de ENTRE RIOS, con fines de estudio.

2º — NOTIFICAR a los padres de los alumnos por intermedio de la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe, que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de ellos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Autorización Excursión



— Santa Fe —

— Expte. Nº 21.515-1963. — 30-10-1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 10 de la provincia de Santa Fe, para que 29 alumnos de 5º y 6º grado del citado establecimiento, acompañados por personal directivo y docente de esa escuela y un grupo de padres, realicen una excursión a las ciudades de Buenos Aires, Luján y La Plata, con fines de estudio.

2º — NOTIFICAR a los padres de los alumnos por intermedio de la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe, que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de ellos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Adjudicación Trabajos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 35.171-1959. — 31-10-1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 54 de Santa Fe, a la firma ARMANDO PETERLIN en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 57.400.– m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada en hoja 31 vta. por la Dirección General de Administración.

Transferencia Cargos Vacantes

— Santa Fe —

— Expte. Nº 21.096-1963. — 31-10-1963.

1º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe, de los cargos vacantes de maestro de grado, cuyo detalle se consigna a fs. 74 y 75, por ser innecesarios, entre las siguientes escuelas de esa jurisdicción:

Cargos	*De la Escuela Nº*	*A la Escuela Nº*
1	5 (1ª A)	365 (3ª B)
1	15 (2ª A)	9 (1ª A)
1	54 (1ª A)	88 (2ª A)
1	72 (1ª A)	104 (1ª A)
1	78 (2ª A)	398 (2ª A)
1	94 (2ª D)	104 (1ª A)
1	110 (1ª A)	352 (3ª C)
2	124 (1ª A)	6 (3ª C)
1	129 (2ª C)	98 (2ª C)
1	155 (1ª A)	306 (3ª C)
1	207 (2ª A)	187 (2ª A)
1	225 (1ª A)	222 (3ª C)
1	298 (3ª B)	222 (3ª C)
1	231 (3ª B)	388 (3ª A)
1	245 (2ª B)	418 (2ª A)
1	357 (2ª B)	260 (2ª C)
1	357 (2ª B)	348 (3ª C)
1	110 (1ª A)	348 (3ª C)

2º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe, de los cargos vacantes de maestros de Jardín de Infantes, cuyo detalle se consigna a fs. 75, por ser innecesarios, entre las siguientes escuelas de esa jurisdicción:

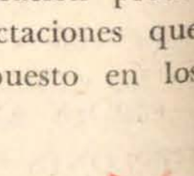
Cargos	*De la Escuela Nº*	*A la Escuela Nº*
1	13 (1ª A)	1 (1ª A)
1	17 (1ª A)	16 (1ª A)

3º — HACER CONSTAR que como consecuencia de las transferencias realizadas en el punto 1º, quedan modificadas las categorías de las siguientes escuelas de la provincia de Santa Fe:

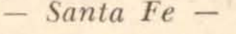
Esc. Nº	*Localidad*	*Grupo*	*Categ.*	*Pasa a ser de*
231	Humberto Iº	B	3ª	P.U.
298	Campo Muguetas	B	3ª	P.U.
6	Col. California	C	3ª	2ª
222	Est. Sta. Juana	C	3ª	2ª
348	Arroyo C. Oeste	C	3ª	2ª
365	Las Catalinas	B	3ª	2ª

4º — La Dirección General de Administración procederá a practicar las afectaciones y desafectaciones que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 1º y 2º de la presente resolución.

Aceptar y Agradecer Padrinazgo



— Santa Fe —



— Expte. Nº 21.386-1963. — 31-10-1963.

ACEPTAR y AGRADECER el padrinazgo del Arsenal "San Lorenzo", dependiente de la Secretaría de Guerra, con asiento en Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, para la escuela Nº 392 de dicha jurisdicción.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Continuación Categoría Activa

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.176-1963. — 28-10-1963.

AUTORIZAR al maestro de la escuela militar Nº 78 anexa al Comando de Artillería de la 1ª División de Infantería de Azul, Buenos Aires, señor ROBERTO SANTORO, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Revista del Personal de U. P. A.

— Expte. Nº 21.210-1963. — 31-10-1963.

1º — ESTABLECER que el personal de las Universidades Populares Argentinas que se determina a continuación debe revistar en cargos de director de escuela para adultos:

LETICIA FESTA de SPERA (anexo Tristán Achával Rodríguez).

LYDIA RAQUEL KEIL (anexo Nicolás Avellaneda).

ANGELA CORREA (anexo José Manuel Estrada).

AMELIA ANA GAMBERALE (anexo Pedro Goyena).

JOSEFA BLANCA RIVAS (anexo Bartolomé Mitre).

ADELAIDA SILVA (anexo Miguel Navarro Viola).

CELI VAN DE VELDE de NICOLINI (anexo José C. Paz).

MARIA MATILDE ARAMBARRI de BAUZA (anexo Carlos Pellegrini).

FRANCISCO MARTINO (anexo Francisco Pico).

AYDEE BARRIONUEVO de CUELLO (anexo Guillermo Rawson).

ELBA JOSEFA INSAURRALDE (anexo Roque Sáenz Peña).

ESTELA AURORA BANCORA (anexo José de San Martín).

HERMINIA MARIA CATALINA GIORDANO (anexo Domingo F. Sarmiento).

ITALIA AMERICA PAVESE (anexo de Flores, T. de Alvear).

ESTANISLADA JALFIN (anexo de Versailles, A. Acuña).

FELISA OSUNA de FAES (anexo Bernardino Rivadavia).

MARIA LUCRECIA FERNANDEZ PINTO de MIRARCHI (anexo Adela Ots Ortiz).

ELIDIA AMALIA BERGAMINI (anexo Mariano Moreno).

RAQUEL FLORA CANOP MAZAR de BARBAGELATA (anexo Juan XXIII).

ULTIMO JUAN JOSE MAMBRETTI (anexo Manuel Belgrano).

ODILA BAYLAC POSSE (anexo Eleodoro Lobos).

ROSA LUISA COMETTA (anexo Victorino Ortega).

SUSANA ROMERO (anexo Victorino de la Plaza).

2º — ESTABLECER que el personal de las Universidades Populares Argentinas que se determina a continuación debe revistar en cargos docentes de maestro secretario:

CONCEPCION NORA SERIO.
PILAR ABELLA de BARRIONUEVO.
EVA KLEIMAN de GRINSTEIN.
PETRONA RIVAS CORDOBA de FUNES.
LYDIA AZUCENA GHIGLIONE.
NORA HILDA CERDEIRO.
SUSANA ROMERO.
ADRIANA ELSA TRAMUTOLA.
BEATRIZ ALICIA BELLINI.
DELIA SCATAMACCHIA.
LIA ESTHER RESTA.
DIANA OFELIA CANOP de SIMONVSKI.
ISIDORA TINTA.
ROSA TERUGGI de VAN DE VELDE.
MARIANA LONGO.
ENRIQUETA AXELRUD de RESNICOFF.
ISABEL BRUGNOLI.
ALEJANDRINA MESOJEDEC de PRANDONI.
MIRIAM BELINDA BRIND.
MARIA ALEJANDRINA DE ROBERTIS.
ANA MARIA VILLAFUERTE.
ELSA B. SAIZ de TARRADELLAS.

3º — ESTABLECER que el personal de las Universidades Populares Argentinas que se determina a continuación debe revistar en cargos docentes de maestro especial:

LUISA VETERE de ROMERO.
AMELIA DINA ROSSI.
MARIA ROSELLO de FORN Y PUIG.
MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ.
NELIDA CELSA PUERTO MORENO de MILICCHIO.
JACOBO ADELFLIGUEL.
IRMA SERI.
NORBERTO PEDRO ARGENTO.
ELSA ERNESTINA GIORDANO.
MARIA MASERA de FAUST.
NOEMI COLOMBO de ODORISIO.
MARIA DELIA MUÑOZ.
DORA MAZA ARANA de SQUARZON.
LIDIA BENEDICTA GARCIA de MARTIN.
MARIA TERESA RAO de PONCE.
MARIA ISABEL KIER de CURZI.
ZULEMA GRANUCCI de WAISBURD.
MARIA ELBA ARGUELLO de FORTE.
BLANCA AZUCENA FAES.
OSVALDO SANTANGELO.
ROMNA ZALAZAR de SALDAÑO.

4º — AGREGAR los expedientes 21.210/63, 21.394/63 y 21.395/63 que se acompañan.

Felicitación Personal

— Insp. Tca. Gral. Esc. Adultos y Militares —

— Expte. Nº 21.898-1963. — 31-10-1963.

FELICITAR al personal de las escuelas para adultos y militares, señores: Inspector Técnico General, doctor

OSCAR RAUL MOÑINO; Inspector Técnico Seccional (interino), don MARIO CECIL QUIROGA LUCO; Inspector Técnico Seccional (interino), don OSCAR SEVERO CUCURULLO; Inspectora Técnica Seccional (interina), señorita CARMEN MARIA GONZALEZ; Inspectora Técnica Seccional (interina), señora MARIA ELENA GERONIMA COLOMBO de PICASSO; Inspectora Técnica Seccional (interina), señorita MARIA ELOISA FERNANDEZ RAFFO; Inspector Técnico Seccional (interino), señor OSVALDO LUIS REZZANI; Inspectora Técnica Seccional (interina), señora ANA ITALIA ARGENTINA MANCUSI de ROLLA; Inspector Técnico Seccional (interino), señor JUAN OSVALDO SEMINO; Inspectora Técnica Seccional (interina), MARCELA JUANA BOUVIER de TANCREDI; Inspector Técnico Seccional (suplente), señor CARLOS FELIPE FERIOLI; Inspectora de Materia Especial (música - interina), señora MARIA TERESA VOLPE de PIERANGELI; Subinspector de Materia Especial (dibujo - interino), señor OSCAR AGUADO; Subinspector de Materias Especiales (materias técnicas - interino), señor EUGENIO CELESTINO GALATI; Subinspectora de Materia Especial (contabilidad - interina), señora JOSEFINA VIDAL de NOGUERA; Subinspectora de Materia Especial (dactilografía - interina3, señora MARIA ESTHER MASON LUGONES de SUAREZ DEL SOLAR; Subinspectora de Materia Especial (inglés - interina), señorita LILA MUSSO WHITES; Director de la escuela para adultos Nº 3 del distrito escolar 1º, señor HERCULES CARLOS VALSANGIACOMO; Directora de la escuela para adultos Nº 3 del distrito escolar 2º, señora ESTRELLA BENMUYAL de CALLEJO; Director de la escuela para adultos Nº 3 del distrito escolar 11º, señor JESUS SANTIAGO TEJERINA; Directora (interina) de la escuela para adultos Nº 4 del distrito escolar 1º, señora MARIA ANGELICA TREJO WELLS de GALLEGO DEL VALLE; Director (interino) de la escuela para adultos Nº 1 del distrito escolar 2º, señor WALDIMIRO ARGENTINO CANDIA; Directora (interina) de la escuela para adultos Nº 4 del distrito escolar 11º, señora MARIA ELENA ASUNCION MACCIONE de SCHMIED; Directora (interina) de la escuela para adultos Nº 8 del distrito escolar 1º, señorita ENRIQUETA RAIMUNDEZ, por la planificación y realización lel acto y exposición, en homenaje a DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, de los cuales dan cuenta las presentes actuaciones.

Confirmación

— U. P. A.

— Expte. Nº 7.612-1963. — 31-10-1963.

CONFIRMAR en el cargo de Subinspector Técnico de Materias Especiales de las Universidades Populares Argentinas, al señor CARLOS LUCIO SILVERA (L. E. 4.452.573).

Denegación pedido

— Expte. Nº 20.695-1963. — 31-10-1963.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la aspirante a suplencias de maestra especial de labores, señorita MARTHA MARIA MULLER DOS REIS y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente, a quien, se le devolverá la documentación agregada a hojas 2 a 4.

Desestímase Objeciones a Designación

— Expte. Nº 10.068-1963. — 28-10-1963.

1º — DESESTIMAR las objeciones formuladas por la Confederación de Maestros, relativas al ascenso del señor ALFREDO MARINO como Subinspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, interino y al nombramiento del señor PRIMO RAIMUNDI como miembro de la Junta de Disciplina.

2º — ESTABLECER que la promoción del señor ALFREDO MARINO y la designación del señor PRIMO RAIMUNDI se ajustaron a derecho y normas estatutarias vigentes.

3º — NOTIFICAR a la entidad recurrente y archivar las actuaciones.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Licencia

— Esc. de Hospital Nº 1 —

— Expte. Nº 16.495-1963. — 28-10-1963.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo en las condiciones del artículo 6º, inciso I), punto Vº de la Reglamentación del Estatuto del Docente, al maestro de la escuela de hospitales Nº 1, señor HORACIO ALBERTO GARCIA, desde el 22 de junio de 1963 y por el término de un año.

Sin Efecto Nombramiento

— Esc. de Hospital Nº 8 —

— Expte. Nº 9.289-1963. — 28-10-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del señor EDUARDO GIMENEZ DE PAZ, como maestro de grado de la escuela de hospitales Nº 8 (Muñiz) (resolución de hoja 61), en razón de que renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — NOMBRAR maestro de grado de la escuela de hospitales Nº 8 (Muñiz) al señor FRANCISCO ADRIANO RUFFO (M. N. N., L. E. 4.305.232, clase 1940), en la vacante por creación (resolución del 3 de agosto de 1959, expediente Nº 16.774/59).

Autorización Funcionamiento Escuela

— Expte. Nº 4.389-1963. — 28-10-1963.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela "Watford-School", en el local de la calle Nazarre 3268, Capital Feleral, a partir del 11 de marzo de 1963, con dos secciones jardineras, turnos mañana y tarde, y una de 1º inferior, turno mañana.

2º — ESTABLECER que la escuela citada en el punto anterior, por su organización, está clasificada en 3ª categoría.

Reconocimiento Titular Adscripción Escuela

— Expte. Nº 13.367-1963. — 31-10-1963.

RECONOCER a la señora MABEL NANCY CALERO de GREVE, como titular de la adscripción de la "Escuela Sarmiento", de la calle Luis María Campos Nº 1061, de Capital Federal.

Reconocimiento Directora

— Expte. Nº 21.252-1963. — 31-10-1963.

RECONOCER como directora de la escuela "Jaim Korchak" a la señora ADELA MEIKLER de SCLAR (L. E. 3.754.870, C. I. 4.405.822).

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Vacantes

— Buenos Aires —

— Expte. 21.846-1963. — 30-10-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, las vacantes que se indican a fs. 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Buenos Aires comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

Vacantes

— Chubut —

— Expte. Nº 21.845-1963. — 30-10-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de Esquel, provincia de Chubut, por intermedio de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, las vacantes que se indican a fojas 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Esquel, provincia de Chubut, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de las solicitudes de traslado a los docentes interesados.

Vacantes

— Río Negro —

— Expte. Nº 21.847-1963. — 30-10-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Río Negro, por intermedio de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, las vacantes que se indican a fojas 1 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Río Negro comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

Licitación

— Esc. Hogar de San Luis —

— Expte. Nº 2.090-1962. — 28-10-1963.

MODIFICAR el artículo 4º de la resolución de fecha 11 de julio de 1963 (fs. 177), ajustando la adjudicación en la suma total de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 5.737.987,80 m/n.), e imputando el gasto al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Sub-Principal 54, Parcial 288, Residuos Pasivos Ejercicio 1961/1962.

Varios

SECRETARIA GENERAL

Servicios Extraordinarios

— Vicepresidencia —

— Expte. Nº 21.282-1963. — 31-10-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de Vicepresidencia, señorita IRIS MABEL LUCIA CAMOZZI.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACON procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60.

Aprobación Servicios Extraordinarios

— Intendencia —

— Expte. Nº 20.881-1963. — 28-10-1963.

1º — APROBAR los servicios extraordinarios prestados por el chofer de la Repartición, señor JOSE MARIA

BELACH, durante el día 12 del mes actual en el horario consignado a hoja 1 y por las causas que se mencionan en la misma, con sujeción a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 13.834/60.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Promociones

— Intendencia —

— Expte. Nº 21.837-1963. — 28-10-1963.

1º — PROMOVER al Grupo III, Clase "E", Capataz General, con un sueldo básico de CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 5.200,00) moneda nacional, a los siguientes Capataces que revistan en el grupo inmediato anterior y cuyas calificaciones en los períodos 1960/61 y 1961/1962 se indican en cada caso:

	Especialidad	1960/61	1961/62
FELIPE GUILLERMO PALMEGIANI	Carpintero	10,00	10,00
ANTONIO CHIODI ..	Pintor	10,00	10,00

2º — PROMOVER al Grupo IV, Clase "E", Capataces de la especialidad que se detalla, con un sueldo básico de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.500,00) moneda nacional, a los siguientes Oficiales que revistan en el grupo inmediato anterior y cuyas calificaciones en los períodos 1960/1961 y 1961/1962 se indican en cada caso:

	Especialidad	1960/61	1961/62
CARLOS COSME BONANATO	Herrero	10,00	10,00
HECTOR MANUEL DODERA	Plomero	10,00	10,00
ANGEL BALLARINO .	Pintor	10,00	9,44
ANGEL GENNARINO	Carpintero	9,55	9,55

3º — PROMOVER al Grupo V, Clase "E", Oficiales de la especialidad que se detalla, con un sueldo básico de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000,00) moneda nacional, a los siguientes medio Oficiales que revistan en el grupo inmediato anterior y cuyas calificaciones en los períodos 1960/1961 y 1961/1962 se indican en cada caso:

	Especialidad	1960/61	1961/62
CANDELARIOS VALLEJOS	Plomero	10,00	9,44
CONSTANTINO RIANDI	Albañil	9,44	9,44
ALEJANDRO YEBARA	Albañil	9,11	8,55
GERONIMO LABORDE	Electricista	8,00	9,55
MAXIMO BENAVIDEZ	Herrero	9,22	8,44
ENRIQUE LEANDRO ABASOLO	Pintor	8,11	8,11
JOSE GREGORIO VALSECHI	Plomero	10,00	10,00

4º — PROMOVER al Grupo V, Clase "E", Chofer, con un sueldo básico de CUATRO MIL PESOS (pesos 4.000,00) moneda nacional, al agente de igual oficio que revista en el grupo inmediato anterior JULIO VEGA y cuyas calificaciones en los dos últimos períodos fueron de 10,00 puntos.

5º — PROMOVER al Grupo VI, Clase "E", Chofer, con un sueldo básico de TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.500,00) moneda nacional, al agente de igual oficio que revista en el grupo inmediato anterior RICARDO PEDRO GOMEZ y cuyas calificaciones fueron en los dos últimos períodos 1960/1961 y 1961/1962 de 9,44 y 9,55 respectivamente.

6º — PROMOVER al Grupo V, Clase "E", con un sueldo básico de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000,00) moneda nacional, al agente que revista en el grupo inmediato anterior JUAN JOSE PASCUAL ACEVEDO de servicios generales de maestranza en la División Suministros, y cuyas calificaciones fueron en los períodos 1960/1961 y 1961/1962 de 9,33 y 10,00 puntos respectivamente.

7º — PROMOVER al Grupo VI, Clase "E", con un sueldo básico de TRES MIL QUINIENTOS PESOS (pesos 3.500,00) moneda nacional, a los agentes que revistan en el grupo inmediato anterior de los servicios generales de maestranza en la División Suministros, y cuyas calificaciones en los períodos 1960/1961 y 1961/1962 se indican en cada caso:

MANUEL LEPANTO	8,88	9,66
MANUEL ORTEGA	9,00	9,77
ANTONIO GOYANES	9,11	9,77
CARLOS MARTORELLI	8,11	9,66
JULIO FRANCISCO TORTOSA	7,22	9,66

8º — PROMOVER al Grupo VII, Clase "E", con un sueldo básico de TRES MIL PESOS ($ 3.000,00) moneda nacional, a los agentes que revistan en el grupo inmediato anterior de los servicios generales de maestranza en la División Suministros, y cuyas calificaciones en los períodos 1960/1961 y 1961/1962 se indican en cada caso:

JUAN CARLOS CIMADORO	8,88	9,44
JOSE GALIÑANES	9,00	9,66
SIMEON BERNAL	8,44	9,44

9º — DEJASE establecido que las presentes promociones tendrán efecto a partir del 1º de noviembre de 1963.

Aprobación Licitación Nº 10

— Intendencia —

— Expte. Nº 11.658-1963. — 31-10-1963.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 10 realizada el día 30 de setiembre de 1963, destinada a resolver la adquisición de uniformes, ropa y calzado para el personal de maestranza, ordenanzas y porteros de la Repartición.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de hojas 136/137 a las firmas: "HECAR S. R. L.", por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIOAL ($ 298.955.– m/n.); "AGUSTIN G. CAMINATA BRACERAS" por un importe total de TREINTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.504.– m/n.) con el 1 % de descuento por pago a 30 días; "ANGEL ARENAS S. R. L." por un importe total de OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 88.816,15 m/n); con el 2 % de descuento por pago dentro de los 30 días; "CASA GALANTE S. R. L." por un importe total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 149.820.– m/n.); "E. DEL PUERTO Y CIA. S. R. L." por un importe total de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.959.408.– m/n.); "RAMON BALLESTER Y CIA. S. R. L." por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 437.460.– m/n.); "POUCHAN S. A. I. C. I. F. y A." por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 157.760.– m/n.) con el 1 % de descuento por pago dentro de los 30 días, y a "DEL CAMPO BALASSI Y CIA. S. R. L." por un importe total de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 824.600.– m/n.).

3º — IMPUTAR el importe total de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.947.323,15 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 294 del Presupuesto año 1962/1963.

4º — NO ADJUDICAR el renglón Nº 1 por no ajustarse las muestras presentadas a las especificaciones establecidas en el acto licitario, contemplándose su adquisición por cuerda separada.

5º — DECLARAR DESIERTO el renglón Nº 6 por no haberse obtenido cotización.

6º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Servicios Extraordinarios

— U. N. E. S. C. O. —

— Expte. Nº 21.542-1963. — 31-10-1963.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Asesoría Coordinadora del Consejo Nacional de Educación ante la UNESCO, señor CESAR ACTIS.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios Extraordinarios

— Div. Intendencia —

— Expte. Nº 20.405-1963. — 31-10-1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de Secretaría General (División Intendencia) señor HUGO MIGUEL MARITATO, con funciones de chofer, durante el día 5 de octubre de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Servicios Extraordinarios

— Expte. Nº 21.909-1963. — 28-10-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de las empleadas de la Dirección General de Administración, señoras RAQUEL TORRES de CALBISMONTE y JOSEFA GATTI de ROTGER y señorita AMELIA BENITEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Pago Diferencia Haberes

— Expte. Nº 1.543-1949. — 28-10-1963.

1º — HACER LUGAR al pedido de pago de diferencia de haberes que corresponden al señor OSCAR MARIO ROSSI COLL a partir desde el 1º de noviembre de 1957 hasta el 30 de octubre de 1958, debiendo intervenir a tales efectos la Dirección General de Administración.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de exclusión de términos de la resolución del 17 de marzo de 1959 y, previa notificación y cumplimiento del artículo 1º, disponer el archivo de las actuaciones.

Aprobación Compra Utiles

— Expte. Nº 19.128-1963. — 31-10-1963.

1º — APROBAR la Contratación Directa efectuada con la Dirección General de Suministros del Estado para resolver la adquisición de útiles de consumo para

cubrir las necesidades de oficinas dependientes del Consejo Nacional de Educación, conforme lo autoriza el artículo 56, inciso 3º, apartado i) del Decreto Ley Nº 23.354 del 31 de diciembre de 1956, de acuerdo a la factura Nº 40.397 de hoja 3.

2º — TRANSFERIR a la Dirección General de Suministros del Estado la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 1.403.470,00), moneda nacional.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 1.403.470,00), moneda nacional de la siguiente manera: al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 2390, la suma de UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($ 1.319.870,00) moneda nacional, al Item 726, Partida Principal 35, Sub-Principal 237, Parcial 2396, la suma de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 52.800,00) moneda nacional; al Item 726, Partida Principal 35, Sub-Principal 237, Parcial 566, la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 30.800,00) moneda nacional, del Presupuesto del año 1962/1963.

Licitación Pública Nº 15

— Expte. Nº 18.554-1963. — 31-10-1963.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 15 realizada el 15 de octubre de 1963, para resolver la adquisición de armarios y escritorios, con destino a diversos establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de hoja 59, a la firma MARIO BENVENUTO por un importe total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA PESOS MONEDA NACIOAL ($ 2.821.170,00 m/n.) con el ½ % de descuento por pago a treinta (30) días y a la firma SUCESIO JAIME KOHEN por un importe total de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 317.900,00 m/n.).

3º — IMPUTAR el importe total de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.139.070,00 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Sub-Principal 237, Parcial 575 del Presupuesto para el año 1963.

Licitación Pública



— Expte. Nº 18.541-1963. — 31-10-1963.

1º — APROBAR la Licitación Pública realizada el día 1º de octubre de 1963, para resolver la adquisición de compases, escuadras, transportadores y metros de madera, con destino a diversos establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de hojas 33 a las firmas "OTTO HESS" S. A. C. I., por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 420.750,00) moneda nacional, con el 5 % de descuento por pago a 30 días y a favor de la firma "ANGEL ESTRADA Y CIA." la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 981.750,00) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.402.500,00) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 571, del Presupuesto para el año 1963.

4º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Deniégase Reincorporación

— Expte. Nº 12.534-1958. — 28-10-1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación al cuadro administrativo de la Repartición, que formula en estas actuaciones el señor HECTOR AQUILES RODRIGUEZ.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Servicios Extraordinarios

— Expte. Nº 22.270-1963. — 31-10-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Personal, señores JUAN CARLOS ALIAGA, LUIS ARNALDO MALDONADO, PEDRO PAROTTA, ANTONIO PLOTES, ANGEL LUIS PUGA, RICARDO SANCHEZ, VICTORIO LUIS SAPORI, ANSELMO DANTE TERRACINO, ASUNCION UZZO de ALFONSIN, SUSANA NORMA de COUSANDIER, RAQUEL BOLLO de GONZALEZ, ROSALINDA MONTEVERDI de LAMELAS, JULIA GERVAIS de MANCINI, AURELIA QUARANTA de SIMONETTI, NELLY RIZZO de VEGA, ELDA TEODORA BAYLE, ELISA TORRES BUSTAMANTE, FIAMETA LUISA CUZZANI, BEATRIZ MAXIMA de LA SERNA, HAYDEE JUANA TEMASINO, ELENA PAETA, MARIA ANTONIETA TERRACINO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Ubicación Transitoria

— D. E. 20º y Córdoba —

— Expte. Nº 5.021-1963. — 28-10-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º, señora LUISA ESTHER VILLEGAS de TOSELLI, en la Nº 480 de Córdoba, en la vacante producida por renuncia de la señorita Beatriz Mercedes Antunes.

Permuta

— Misiones - Mendoza —

— Expte. Nº 20.246-1963. — 31-10-1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 220 de Misiones (Grupo A) y 65 de Mendoza (Grupo B), señorita IRMA NELLY ACASUSO y señora GLORIA EDIT ACASUSO de BURGOA ZAPATA, respectivamente.

Sin efecto Licencia

— Expte. Nº 1.115-1959. — 28-10-1963.

DEJAR SIN EFECTO el punto 1º de la resolución de hoja 29, licencia por artículo 6º, inciso 1), a los docentes ROSA ALBA RODRIGUEZ, EMILIA DEL CARMEN RIBERO, HUGO OMAR ESCUDERO y RENE JAMES SOTELO, y disponer el archivo de las actuaciones.

Ubicación Transitoria

— Córdoba y D. E. 10º —

— Expte. Nº 19.992-1963. — 31-10-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 334 de Córdoba, señora NIDIA MARGARITA ESTEVEZ de MOYANO, en la Nº 20 del Distrito Escolar 10º (turno tarde), en la vacante producida por traslado de la señora Dora Graciela Piñeiro de Montaldo.

Aprobación Medida

— Córdoba e "Instituto Félix Bernasconi" —

— Expte. Nº 4.329-1963. — 28-10-1963.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Córdoba, por la cual comisionó al Secretario Técnico de esa jurisdicción, señor ANTONIO CARNERO SALAS, para dictar clase sobre "Organización y Legislación Escolar" en los cursos organizados por el Instituto "Félix F. Bernasconi" en la ciudad de Río Tercero, Córdoba, desde el día 4 hasta el 16 de febrero del año en curso.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dispondrá la liquidación de los viáticos que corresponda al funcionario aludido en el punto 1º.

Cargos Incluídos en el Llamado a Concurso

— Expte. Nº 21.667-1963. — 31-10-1963.

1º — APRUEBASE la planilla de fs. 12, que determina el número de cargos de la clase D, grupo VIII, comprendidos en el llamado a concurso de fecha 19 de setiembre ppdo., expediente Nº 19.217-P-1963, ampliado por resolución de 11 de octubre en curso, expediente Nº 20.472-P-1963, y el destino de los mismos.

2º — REMITASE por Secretaría General y con toda urgencia, copia autenticada de la presente resolución y de la planilla de fs. 12 a las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias (Zonas 1ª y 2ª) y de la Capital y a las Direcciones Generales de Personal y de Administración, y pase todo lo actuado a la Junta Examinadora designada por resolución de Presidencia de fecha 30 del corriente, expediente Nº 20.886/63.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Adaptación Local

— Expte. Nº 16.205-1963. — 30-10-1963.

DEJAR PENDIENTE la consideración de estas actuaciones hasta tanto se trace el plan general de adaptación del edificio, calle Paraguay 1657.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

SECRETARIA DE HACIENDA

Empleados

— Licencias, Justificcaiones y Permisos — Modifícanse

— Decreto Nº 370. — Bs. As., 31-10-63.

VISTO el inciso d) del artículo 2º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos aprobados por Decreto Nº 8.567/61, y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda y la Procuración del Tesoro de la Nación han considerado, en sendos dictámenes, que el derecho que consagra dicha norma no puede alcanzar a los agentes que son separados de su cargo como consecuencia de una sanción disciplinaria, aún cuando ésta no requiera para su aplicación un trámite sumarial previo; Que tal es el caso del agente dejado cesante por exceder del número de inasistencias o llegadas tarde sin justificar que contempla el cuerpo estatutario respectivo, en el cual está prevista la baja automática del causante sin necesidad de sumario previo; Que los aludidos dictámenes llegan a la conclusión de la necesidad de modificar el texto gramatical de la norma en cuestión,

a manera de aclaración de conceptos, como consecuencia de lo cual su vigencia debe retrotraerse a la fecha de vigencia del Régimen aludido; Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el inciso d) del artículo 2º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos aprobado por Decreto Nº 8.567/61 el que debe considerarse redactado en la siguiente forma:

"El agente que sea separado de su cargo por razones de economía o racionalización, transferencia de servicios a la actividad privada, incompatibilidad, razones de salud, vale decir, que no lo sea por una medida expulsiva de carácter disciplinario, tendrá derecho al pago de la parte proporcional de la licencia por descanso no utilizada'.

Art. 2º — No ha lugar a la solicitud formulada por el ex-agente de la Secretaría de Estado de Hacienda, Clase D - Grupo III, D. José Norberto Piazzale en el expediente Nº 32.580/62, acerca de la parte proporcional de su licencia por descanso correspondiente al año 1962.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

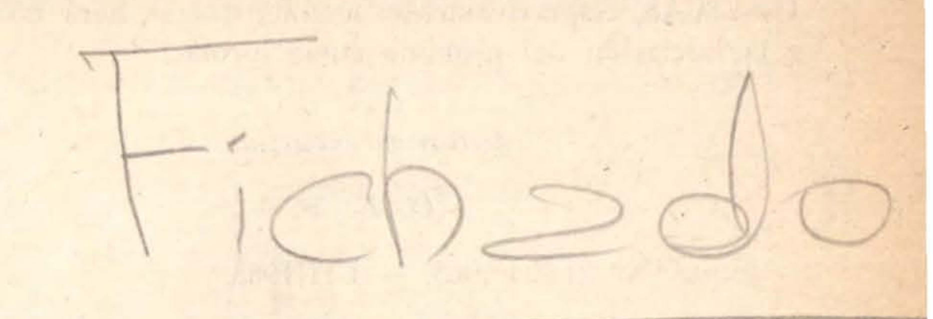
ILLIA. — *Eugenio A. Blanco.* — *Carlos A. García Tudero.*

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MACARIO CUESTAS ACOSTA
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE







REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1963 Nº 254

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4-57. — Expte. Nº 11.108 |B|1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Conferir representación ante A. F. A.

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 19.123-1963. — 6-11-1963.

DESIGNAR al señor Inspector Técnico de Actividades Físicas don AMADEO LUIS CANEVARO como representante del Consejo Nacional de Educación ante la Asociación del Fútbol Argentino para integrar la Comisión Especial que entenderá en lo relacionado con el Campeonato Escolar de Fútbol, y como representante de las escuelas al director de la escuela Nº 17 del Distirto Escobre 1º, señor JUAN CARLOS TRINCAVELLI.

Permanencia en actividad

— D. E. 1º —

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, señorita JUANA LUCIA NAVAJAS MIRA, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Imponer nombre a aulas

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 22.312-1963. — 7-11-1963.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela "Provincia de Catamarca", Nº 12 del Distrito Escolar 2º, para imponer a las aulas del establecimiento los siguientes nombres: Fray Mamerto Esquiú, Marco Avellaneda, Fidel M. Castro, Pedro Ignacio Acuña, Lindor B. Sotomayor, Eusebio Gregorio Ruzo, Guillermo Correa, Adán Quiroga, Francisco Ramón Galíndez y Ramón S. Castillo.

Permuta

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 20.698-1963. — 7-11-1963.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de las escuelas Nos. 5 y 18 del Distrito Escolar 3º, seño-

res JUAN LUIS BACIGALUPO y ENRIQUE EMILIO ILLESCAS, respectivamente, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Autorizar excursión

— D. E. 5º —

— Expte. Nº 21.934-1963. — 4-11-1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º para que 40 alumnos de sexto grado de ambos turnos, del citado establecimiento, acompañados de sus respectivos maestros, realicen una excursión a la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, con fines de estudio, entre el 10 y el 16 de noviembre en curso.

2º — INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL solicitará a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar el concurso de un médico y de visitadoras de higiene para acompañar a los niños en la excursión autorizada por el punto 1º.

3º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con el permiso escrito de sus padres, a quienes se notificará que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de ellos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Renuncia

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 15.718-1963. — 7-11-1963.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º, señorita MARIA CRISTINA FILOMENO (L. C. 0.302.302).

Ubicación

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 20.976-1963. — 7-11-1963.

UBICAR al maestro de grado declarado en disponibilida en las condiciones establecidas en el artículo 20º del Estatuto del Docente (resolución del 6 de junio último, expediente 7.844/63), señor NORBERTO CARLOS HIRIART, en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 6º (turno tarde), en la vacante producida por jubilación del señor Pedro Angel Battini.

Reincorporación

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 13.459-1963. — 6-11-1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, señora MARY ESTHER ORTOLANI de GUTIERREZ (C. I. 1.865.614 Policía Federal, clase 1920), y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

Autorizar contrato de locación

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 15.728-1962. — 6-12-1963.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación con el propietario del local ocupado por la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12º, por un plazo de dos años, alquiler mensual de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000,00) moneda nacional, estando a cargo de la Repartición, los arreglos y reparaciones del edificio mientras dure la vigencia del contrato.

Reconocer nuevo alquiler

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 21.980-1961. — 7-11-1963.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de hoja 77, punto 1º.

2º — RECONOCER a favor del propietario del local que ocupa la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13º el alquiler mensual de OCHO MIL PESOS ($ 8.000,00) moneda nacional, durante 1963.

Prolongación jornada habitual

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 21.164-1963. — 7-11-1963.

1º — PROLONGAR a doce horas semanales la labor habitual de la maestra especial de música (suplente) de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º, señorita MABEL HAYDEE CUNEO.

2º — ACORDAR a la mencionada docente el beneficio que por prolongación de jornada (dos horas), establece el artículo 92, punto 2, inciso b), del Estatuto del Docente, a partir del 11 de marzo de 1963.

Renuncia

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 19.987-1963. — 6-11-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, señora BEATRIZ BERENICE MACCHIAVELLI de POSSE (L. C. 0.288.320).

Rectiifcar cargo vacante

— D. E. 18 —

— Expte. Nº 21.377-1963. — 4-11-1963.

HACER CONSTAR que en el llamado a Concurso Nº 133 de ingreso en la docencia correspondiente al

Distrito Escolar Electoral Nº 4, debe considerarse un cargo en la escuela N 25º del Distrito Escolar 18º y no en la Nº 26 del mismo distrito, como por error se consignó.

Autorizar excursión

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 22.313-1963. — 7-11-1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19º, para que 65 alumnos de 4º, 5º y 6º grado del citado establecimiento, acompañados por tres maestras y una visitadora de Higiene Escolar, realicen una excursión a la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con fines de estudio.

2 — ESTABLECER que los niños deberán contar con la autorización escrita de sus padres, a quienes se notificará que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los alumnos, se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en el supuesto caso de accidentes no imputables al personal.

Autorizar uso depedencias

— Instituto Bernasconi —

— Expte. Nº 22.479-1963. — 7-11-1963.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Argentina de Trabajadores en Desarrollo de la Comnuidad para utilizar dependencias del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" para efectuar las reuniones del Primer Seminario Nacional sobre Organización y Desarrollo de la Comunidad, que se realizarán los días 29 y 30 de noviembre actual y el 1º de diciembre próximo, por la mañana y por la tarde.

2º — DESIGNAR al Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, señor ESTEBAN HOMET para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, integre la Comisión Directiva de la Asociación recurrente.

Denegar reubicación

— Expte. Nº 19.134-1963. — 7-11-1963.

NO HACER LUGAR al reclamo de la Subinspectora de Dibujo señorita BLANCA ROSA BAYLEY BUSTAMANTE.

Locales para concentración niños

— DD. EE. 1º y 5º —

— Expte. Nº 22.189-1963. — 6-11-1963.

AUTORIZAR a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar para concentrar los contingentes de niños del interior que durante el próximo receso escolar concurrirán a las Colonias de Vacaciones, en los locales de los siguientes establecimientos:

Escuela Nº 6, Distrito Escolar 5º, calle San José Nº 1985.

Jardín de Infantes Nº 5, Distrito Escolar 5, Caseros Nº 1555.

Escuela Nº 6, Distrito Escolar 1º, Juncal Nº 690.

Ubicación transitoria

— DD. EE. 3º y 5º —

— Expte. Nº 20.995-1963. — 7-11-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º, en la vacante producida por pase de la señorita Ena Josefina Young Ortelli, de la directora señora EMMA ANGELICA FREDES de AGATIELLO, designada para la Nº 8 del Distrito Escolar 3º (resolución del 1º de abril ppdo., expediente Nº 5.006-1963), donde no pudo tomar posesión por clausura de la misma.

Ubicación transitoria

— DD. EE. 7º y 9º —

— Expte. Nº 14.628-1963. — 4-11-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en las escuelas Nos. 4 (4 horas, turno mañana) y 5 (6 horas, turno mañana) del Distrito Escolar 19º, en las vacantes producidas por jubilación de la señora Elsa Cerdó de Raffo y de la señorita María Garibotti, respectivamente, del señor ANTONIO LATORRE, designado maestro especial de dibujo de la Nº 16 del Distrito Escolar 7º (resolución del 10 de junio ppdo., expediente 6.194-1963), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Ubicación transitoria

— DD. EE. 9º y 10º —

— Expte. Nº 11.276-1963. — 7-11-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la ubicación, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, dispuesta el 14 de agosto ppdo., hoja 9, de la maestra de sección de jardín de infantes, señorita OFELIA ANA MEZZABARBA, designada para la Nº 17 del Distrito Escolar 9º (resolución del 1º de abril de 1963, expediente Nº 5.010-1963), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

2 — APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º (turno mañana), en la vacante producida el 1º de marzo ppdo., por traslado de la señora María T. L. de Palet, de la maestra de sección de Jardín de Infantes, señorita OFELIA ANA MEZZABARBA, y darle carácter definitivo.

Asignar funciones auxiliares

— DD. EE. 14º y 17º —

— Expte. Nº 14.786-1963. — 7-11-1963.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º, señora MARIA TERESA BRUGUES de CACCHIONE, y ubicarla en la Nº 20 del 17º, en la vacante por jubilación de la señora Elda Bronstein de Schebor.

Ubicación transitoria

— DD. EE. 16º y 17º —

— Expte. Nº 30.160-1963. — 6-11-1963.

UBICAR con carácter transitorio, en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17º, en la vacante producida el 13 de marzo de 1963, por traslado de la señora Leticia Luisa Lassaque de Iturbide, al maestro en disponibilidad de la Nº 2 del Distrito Escolar 16º, señor JUAN ANTONIO FILIPPO, y dar intervención a la Junta de Clasificación Nº 4 para su ubicación definitiva.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Ubicación transitoria

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 20.781-1963. — 7-11-1963.

APROBAR, atento el art. 2º de la resolución de 2 del actual (expte. 18.912-1963), la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 6 de Buenos Aires, señora MATILDE MARIA NIEVAS de BORTNIK, en la Nº 129 de esa provincia, en la vacante producida por traslado de la señorita Juana Teresa Torruella.



Asignar nombre a escuela

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 19.811-1963. — 7-11-1963.

ASIGNAR el nombre de "Fragata Presidente Sarmiento" a la escuela Nº 227 de Puerto Rosales, Base Naval de Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires.

Ubicación transitoria

— Córdoba —

— Expte. Nº 15.265-1963. — 4-11-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general 31 del 1 de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela 13 de Córdoba, señora MARIA ELENA GARCIA de AMENABAR, en la Nº 286 de la misma provincia, en la vacante por pase de la señora María Elsa López de Gandini, la que fuera ubicada con el mismo carácter en la 154 de Córdoba (resolución de hoja 5), donde no pudo tomar posesión por haber sido ocupada la vacante que se le había asignado con el traslado de otra docente.

Renuncia

— Córdoba —

— Expte. Nº 18.880-1963. — 4-11-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 379 de Córdoba, señorita MARIA PABLA DEL ROSARIO CARRANZA (L. C. 2.488.745), por razones particulares.

Permanencia en actividad

— Córdoba —

— Expte. Nº 19.433-1963. — 4-11-1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 346 de Córdoba, señora OTILIA FERNANDEZ de TOVAGLIARI, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Asignar funciones auxiliares

— Córdoba —

— Expte. Nº 12.195-1962. — 6-11-1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 192 de Córdoba, señora HIDA EDDA CHELI de ROLDAN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, disponer su ubicación.

Ubicación transitoria

— Córdoba —

— Expte. Nº 20.916-1963. — 7-11-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 256 de Córdoba, señora EDUVIGIS EMMA ROSSETTO de CABRAL, en la Nº 285 de la misma provincia, en la vacante producida por cambio de funciones de la señora Laura F. Berrotarán de Castellanos.

Reincorporación

— Córdoba —

— Expte. Nº 20.598-1963. — 7-11-1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 301 de Córdoba, señora PATROCINIA GRACIELA VILLARROEL de GALANDER

(L. C. 7.374.549, clase 1917), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.



Aceptar padrinazgo

— Jujuy —

— Expte. Nº 19.663-1963. — 7-11-1963.

1º — ACEPTAR el padrinazgo que ofrece el Instituto Mulhall para la escuela Nº 112 de Chucalezna, departamento Humahuaca, provincia de Jujuy.

2º — REITERAR al nombrado Instituto el agradecimiento del Consejo Nacional de Educación por su generosa colaboración en bien de la educación pública, haciéndole conocer al mismo tiempo el nombre de la docente que dirige el establecimiento de que se trata.

Nombramiento

— Mendoza —

— Expte. Nº 20.374-1963. — 7-11-1963.

NOMBRAR directora de la escuela Nº 193 de Colonia Los Otoyanes, Mendoza (3ª "C"), en la vacante producida por ascenso del señor Arnaldo Danilo Ríos, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, a la maestra normal nacional, señora HILDA GRACIELA ROMEO de GOMEZ (L. C. 0.793.814, clase 1931).

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 2.470-1962. — 7-11-1963.

NOMBRAR director de la escuela Nº 164 de Salta (3ª "D") de conformidad con el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, al maestro normal nacional, señor JOSE MARCELINO RODRIGUEZ (L. E. 7.236.791), actual suplente a cargo de la dirección de la Nº 91 de la misma provincia, desde el 18 de abril de 1961.

Prórroga funciones auxiliares

— Salta —

— Expte. Nº 20.250-1963. — 7-11-1963.

PRORROGAR durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 5 de Salta, desempeña la señora RAFAELA SENES de CHALUP.

Asignar funciones auxiliares

— San Juan —

— Expte. Nº 22.883-1962. — 4-11-1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 124 de San Juan, señora ELISA MARIN de SILVA, y ubicarla en el mismo establecimiento.



Autorizar ocupación local

— San Juan —

— Expte. Nº 22.045-1963. — 7-11-1963.

1º — AUTORIZAR al Consejo General de Educación de San Juan, para ocupar el local de la escuela Nº 51 de la localidad de Rodeo, a efectos de hacer funcionar en él una escuela complementaria, con horario de 18 a 20 horas.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de luz y de limpieza y asimismo cualquier deterioro del edificio y mobiliario escolar, imputable a la escuela complementaria, correrán por cuenta de la misma y que el edificio deberá ser desocupado cuando el Consejo Nacional de Educación así lo requiera.

Permuta

— San Luis —

— Expte. Nº 20.511-1963. — 7-11-1963.

APROBAR la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nos. 76 y 224 de San Luis (3ª categoría, grupo "C"), señorita ERMELINDA EMMA PETERCHMITH y señor HECTOR DEL CARMEN PUGLISI, respectivamente.

Permuta

— San Luis —

— Expte. Nº 20.509-1963. — 7-11-1963.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nos. 62 y 180, ambas de San Luis (grupo "A"), señora NATALIA NELLY OLGUIN de VELAZQUEZ y señor TRANSITO ALFREDO VELAZQUEZ, respectivamente.

Ubicación

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 17.536-1959. — 4-11-1963.

UBICAR, de conformidad con la resolución del 28 de agosto último (hoja 117), como maestra de grado, en la escuela Nº 121 de Santiago del Estero (1ª "B"), en la vacante por renuncia del señor Ramón Hoyos, a la directora de la Nº 510 de la misma provincia (3ª "C"), señora BETSABE ELOISA SOSA de CARRIZO.

Sin efecto nombramiento

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 20.508-1963. — 4-11-1963.

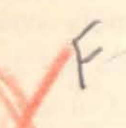
DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el nombramiento como directora de la escuela Nº 478 de Santiago del Estero (art. 77º), efectuado por resolución del 6 de mayo último, expte. 22.996-1962, de la maestra de la Nº 446 de esa provincia, señora ESTELA DEL VALLE OVEJERO de GUARNERA.

Sin efecto designación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 20.774-1963. — 4-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO la designación como directora de la escuela 116 de Salta, dispuesta el 14 de agosto último, expte. 14.861-1963 (art. 77º), de la señorita MARIA ISABEL MOLINA, en razón de que la misma tomó posesión del cargo de directora en la Nº 672 de Santiago del Estero en la que fue nombrada de conformidad con el citado artículo el 18 de julio ppdo., expte. 9.313-1963.



Autorizar excursión

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.171-1963. — 6-11-1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, para que un grupo de alumnos de 5º y 6º grado del establecimiento, acompañados por sus respectivas maestras, realicen una excursión a la ciudad de Tucumán el día 15 de noviembre en curso, con fines de estudio.

2º — NOTIFICAR a los padres de los alumnos, por intermedio de la Inspección Técnica Seccional de Santiago del Estero, que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en el supuesto caso de accidentes no imputables al personal.

Ubicaciones transitorias

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 19.803-1963. — 7-11-1963.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 536 de Santiago del Estero, desde el 12 de marzo hasta el 21 de abril del corriente año, con motivo de las inundaciones producidas en la zona.

2º — APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 26 de Santiago del Estero, del director y maestras de grado de la Nº 536 de esa provincia, señor WALTER TEOFILO CURA, desde el 19 de marzo hasta el 21 de abril; señora ANGELICA DE JESUS CONTRERAS de CEJAS, desde el 19 de marzo hasta el 21 de abril y de la señorita ELBA BEATRIZ DIAZ, desde el 2 hasta el 21 del mismo mes.

Sin efecto traslado

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 20.915-1963. — 7-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela Nº 189 de Santiago del Estero, señorita EVE LUZ IBAÑEZ, a la Nº 571 de esa provincia, aprobado por resolución del 7 de marzo último, expte. 919-1963 (Estatuto del Docente — Reglamentación — art. 32º VIII).

Sin efecto designación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 20.606-1963. — 7-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO, la designación como maestra de grado de la escuela Nº 10 de Santiago del Estero, efectuada por resolución del 24 de julio último —expte. Nº 1.084/63— de la señorita ISOLINA GOMEZ, la que renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto confirmación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 14.239-1963. — 7-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la confirmación (artículo 183º del Estatuto del Docente) como directora de la escuela Nº 509 de Santiago del Estero, efectuada por resolución del 6 de mayo de 1959, expediente 1.143/59, de la señora LUCIA GLADYS LA MONICA de SALAZAR, que actualmente se desempeña como maestra de grado en la Nº 413 de la citada provincia.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 20.533-1963. — 7-11-1963.

AUTORIZAR, a la directora de la escuela Nº 14 de Santiago del Estero, señora MODESTA BASUALDO de JIMENEZ, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Permuta

— Tucumán —

— Expte. Nº 20.572-1963. — 7-11-1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 240 y 301 de Tucumán (grupo "A"), señoras AURORA JUANA ROSA GRAMAJO de CASTRO y JUANA ROSA JOTTR de TORNE, respectivamente.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 22.219-1963. — 4-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes, señor CARLOS MARIO ROBLES, señora LIDIA AMELIA ZAZALI de GUASCH, señoritas MORAIMA GONZALEZ RICHERI y MARIA TERESA NARANJO, en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª).

2º — DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la

retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60, con excepción de los agentes señor CARLOS MARIO ROBLES y señorita MARIA TERESA NARANJO, a quienes únicamente les corresponderán los beneficios previstos por el artículo 7º del citado decreto.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 22.367-1963. — 4-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, señores JUAN BAUTISTA ARMELLA, HECTOR BENJAMIN MOLINA, MARIA MAGDALENA LINGUA de ZAVALA, IRMA NELIDA TABOADA y TERESA TORRI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a lichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Prórroga funciones auxiliares

— Buenos Aires, Catamarca y San Juan —

— Expte. Nº 19.233-1963. — 4-11-1963.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares, asignadas por la resolución y/o expediente que en cada caso se indica, que en las escuelas de Buenos Aires, que se determinan, desempeña el siguiente personal:

MARIA INES YOLANDA GROSSI de LEFRANÇOIS (resolución de 3 de agosto de 1953, Expte. 6.172-1953), en la Nº 65.

LEONOR PEREZ MOLARO de BERTOLAMI (Expte. 1.183-1960), en la Nº 99.

2º — PRORROGAR por el término de un año las funciones auxiliares, asignadas por la resolución y/o el expediente que en cada caso se indica, que en las escuelas que se determinan desempeña el siguiente personal:

SARA DOLORES ALONSO de CAMPI (resolución del 14 de mayo de 1951), en la Nº 68 de Buenos Aires.

EVA RESTITUTA AREVALO (resolución de 30 de marzo de 1960, Expte. 34.724-1960), en la Nº 117 de San Juan.

CELIA OLGA ROBBIANO de VINCENT (resolución del 18 de julio de 1960, Expte. 28.406-1959), en la Nº 66 de Buenos Aires.

CLARA ROSA ALSINA de HERRERA (resolución de 9 de noviembre de 1961, Expte. 12.497-1961), en la Nº 65 de Catamarca.

MARIA ESTHER PEGORARO de GUZMAN MACHADO (resolución de 12 de junio de 1958, Expte. 6.294-1958), en la Nº 83 de Buenos Aires.

NELLY BINCAZ de TOIA (resolución de 5 de octubre de 1959, Expte. 15.111-1959), en la Nº 41 de Buenos Aires.

ELENA OLGA MONALDI de WOUTERLOOD (resolución de 28 de agosto de 1957, Expte. 13.038-1957), en la Nº 76 de Buenos Aires.

ILDA ZULEMA PHILIPPON de AOSTRI (resolución de 16 de abril de 1962, Expte. 16.814-1961), en la Nº 87 de Córdoba.

MARTINA FERRERO de ROMERO (resolución de 11 de mayo de 1961, Expte. 25.082-1958), en la Nº 7 de Buenos Aires.

MARIA LUISA PELLEGRINA de CARIELLO (resolución de 22 de septiembre de 1959, Expte. 24.112-1959), en la Nº 8 de Buenos Aires.

ILDA LUCIA ROSSI de RODRIGUEZ (resolución recaída en el Expte. 36.057-1959), en la Nº 68 de Buenos Aires.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Asignar funciones auxiliares

— Chaco —

— Expte. Nº 8.279-1963. — 7-11-1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela Nº 400 de CHACO, señora NELIDA DORALDINA RIVA de RECIO, y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.



Concursos Nos. 123 y 128 de ascenso

— Formosa —

— Expte. Nº 21.058-1963. — 7-11-1963.

1º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 123 de ascenso de jerarquía (primer llamado), por falta de aspirantes, en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas números 4, 5, 45, 51, 55, 61, 95, 96, 97, 98, 106, 119, 128, 133, 135, 152 y 167 de la provincia de Formosa.

2º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 123 de ascenso de jerarquía (primer llamado), por falta de aspirantes, en cuanto se refiere a los cargos vacantes de vicedirector de las escuelas números 33, 61, 69, 74 y 116 de la provincia de Formosa.

3º — LLAMAR por segunda vez, a concurso de antecedentes y oposición por el término de quince (15) días hábiles, a partir del 25 de noviembre actual, para proveer los cargos determinados en los puntos 1º y 2º.

4º — HACER CONSTAR que en esta segunda convocatoria rigen las mismas disposiciones de los artículos números 2º, 3º, 4º y 5º del primer llamado (resolución del 15 de octubre de 1962, expediente Nº 18.529-962).

5º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 128 de ascenso de jerarquía (segundo llamado) en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas de personal único y de las de 3ª categoría números 6, 11, 13, 16, 20, 23, 29, 63, 71, 75, 76, 85, 89, 99, 105, 123,

125, 126, 138, 142, 143, 146, 149, 155, 156, 157, 176, 177, 182, 187, 198 y 199 de la provincia de Formosa, por falta de aspirantes.

6º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 128 de ascenso de jerarquía (segundo llamado) en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas de 1ª y 2ª categoría números 7, 15, 40, 43, 47, 94, 107, 110, 114, 115, 120, 145 y 183 de la provincia de Formosa, por falta de aspirantes.

7º — LLAMAR por tercera y última vez a concurso de antecedentes y oposición, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 25 de noviembre actual, para proveer los cargos determinados en el punto 6º.

8º — HACER CONSTAR que en la tercera convocatoria dispuesta en el punto anterior, regirán las mismas disposiciones de los artículos números 2º, 3º, 4º y 5º del segundo llamado (resolución del 15 de octubre de 1962. Expte. 18.525-962).

9º — APROBAR el concurso Nº 123 de ascenso de jerarquía y categoría (expte. 18.529-962, resolución del 15 de octubre de 1962) efectuado en la provincia de Formosa para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas comunes.

10º — NOMBRAR directores de las escuelas de la provincia de Formosa que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

Esc. 3 de Formosa (1ª "A"), vacante por renuncia de Angustias Rodríguez de Mesny, al maestro a cargo de la dirección de la Nº 116 (1ª "B"), ANTONIO D'ANUNCIO MAYULI (L. E. 3.795.742, clase 1919).

Esc. 25 de Comandante Fontana (1ª "B"), vacante por ascenso de Florencio Penza, al vicedirector de la 59 (1ª "B"), ABRAHAN EFRAIN BONAS (L. E. 1.766.270, clase 1911).

11º — NOMBRAR vicedirectores de las escuelas de la provincia de Formosa que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

Esc. 24 de Ingeniero G. Juárez (1ª "B"), vacante por creación (resolución del 21 de diciembre de 1960, Expte. 19.544-960), a la maestra de la misma, BLANCA LIDIA QUIROGA (L. C. 3.019.418, clase 1932).

Esc. 36 de Pirané (1ª "B"), vacante por ascenso de Florentino Nicolás Alegre, a la maestra de la misma, LELIA BUZARQUIZ de SANCHEZ (L. C. 6.964.163, clase 1908).

Esc. 39 de Riacho Hé-Hé (1ª "C"), vacante por creación (resolución del 21 de diciembre de 1960, expte. 19.544-960), al maestro de la 70, DAVID RUFINO PASTOR (L. E. 7.451.981, clase 1936).

Escuela 164 de Clorinda (1ª "B"), vacante por creación (resolución del 21 de diciembre de 1960, Expte. 19.544-960), a la maestra de la 8, NIMIA DEL VALLE LAZARTE (L. C. 2.919.106, clase 1933).

12º — APROBAR el concurso Nº 128 de ascenso de jerarquía y categoría (Expte. 18.525-962, resolución del 15 de octubre de 1962) efectuado en la provincia de Formosa para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas comunes.

13º — NOMBRAR directores de las escuelas de la provincia de Formosa que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

Esc. 17 de Riacho Pucú (3ª "B"), vacante por renuncia de Alfredo E. Ceballos, al maestro de la 19, NORBERTO HERMINIO BONAS (L. E. 5.719.082, clase 1926).

Esc. 33 de Herradura (1ª "B"), vacante por pase de Federico Rodas, al director de la 53 (2ª "D"), CARLOS ENRIQUE MARECHAL (L. E. 6.453.582, clase 1926).

Esc. 59 de Gran Guardia (1ª "B"), vacante por renuncia de Domingo Meraviglia, al director de la 104 (2ª "D"), NICOLAS FLORENTINO LETTIERI (L. E. 7.493.455, clase 1931).

Esc. 64 de Ibarreta (1ª "B"), vacante por renuncia de Víctor Martínez, a la maestra de la misma, GUILLERMINA ESTHER FOULKES de GAGO PEREZ (L. C. 1.963.609, clase 1914).

Esc. 77 de El Angelito (2ª "B"), vacante por renuncia de Dolores E. Robles de Urbina, al director de la 165 (3ª "C"), RAUL ARANDA (L. E. 5.628.659, clase 1926).

14º — NOMBRAR vicedirectora de la escuela Nº 35 de Palo Santo, Formosa (1ª "B"), vacante por pase de Alfredo Martín, a la maestra de la misma, LILIA IPIÑA FORTE de CORREA (L. C. 6.590.757, clase 1921).

Término comisión de servicios

— Misiones —

— Expte. Nº 20.678-1963. — 7-11-1963.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, y de conformidad con la resolución general Nº 28 del año 1960, la comisión de servicio en la Inspección Técnica Seccional de Misiones, dispuesta por resolución del 22 de mayo de 1961 (Expte. 10.911-961), de la maestra de grado de la escuela Nº 284 de dicha provincia, señorita IRIS ARMINDA ARCE, cuyo traslado a la Nº 53 de la provincia de Misiones fue aprobado el 25 de julio de 1962 (Expte. 23.494-961).

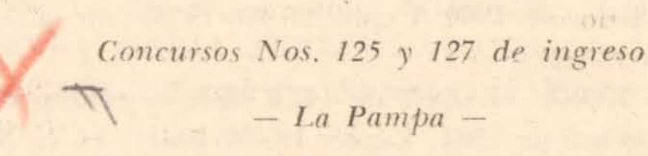


Nombre a aulas y dependencias

— La Pampa —

— Expte. Nº 21.697-1963. — 4-11-1963.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 11 de General Acha, provincia de La Pampa, para imponer a las aulas y dependencias de actividad escolar del establecimiento los siguientes nombres: PAULA ALBARRACIN de SARMIENTO, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, REMEDIOS ESCALADA de SAN MARTIN, BERNARDINO RIVADAVIA, MARIANO MORENO, VICENTE LOPEZ y PLANES, MARTIN GUEMES, NICOLAS AVELLANEDA, NARCISO LAPRIDA, MANUEL BELGRANO y JOSE de SAN MARTIN.



Concursos Nos. 125 y 127 de ingreso

— La Pampa —

— Expte. Nº 21.097-1963. — 4-11-1963.

1º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 125 (primer llamado), por falta de aspirantes con títulos

oficiales de la especialidad, en cuanto se refiere a los cargos vacantes de maestra especial de música de las escuelas números 60 y 195 de la provincia de La Pampa.

2º — LLAMASE, por segunda vez, a concurso de títulos y antecedentes y de oposición si correspondiera, por el término de quince (15) días hábiles, desde el 25 de noviembre, para proveer los cargos determinados en el punto anterior.

3º — PARA esta segunda convocatoria, rigen las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del primer llamado (resolución del 15 de octubre de 1962, Expte. 18.533-962).

4º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 127 (segundo llamado) por falta de aspirantes con títulos oficiales de la especialidad, en cuanto se refiere a los cargos vacantes de maestros especiales de música, de las escuelas números 7, 9, 13, 16, 20, 24, 30, 33, 35, 41, 43, 48, 52, 55, 63, 65, 66, 67, 71, 75, 76, 91, 103, 104, 133, 192 y 280 de la provincia de La Pampa.

5º — DISPONER la realización de una tercera y última convocatoria por el término de diez (10) días hábiles, desde el 25 de noviembre, para proveer los cargos indicados en el punto anterior, dejándose aclarado que, a falta de aspirantes con títulos o certificados oficiales de la especialidad, será de aplicación lo prescripto en el artículo 14º, inciso b) del Estatuto del Docente o, en su defecto, lo establecido en el artículo 16 del mismo cuerpo legal, debiéndose preferir en este último caso al aspirante mejor clasificado con título de maestro normal nacional.

6º — APROBAR el concurso Nº 127 de ingreso en la docencia efectuado en la provincia de La Pampa para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de música en escuelas de esa jurisdicción.

7º — NOMBRAR maestra especial de música en la escuela Nº 15 de Bernasconi (1ª "A"), provincia de La Pampa, en la vacante por pase de Mercedes Carricaburu, a la señora LUCIA ESTHER GAVIOT de SOTELO (Certificado de Aptitud - Consejo Nacional de Educación, L. C. 0.825.361, clase 1933).

Renuncia

— Río Negro —

— Expte. Nº 18.395-1963. — 4-11-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 35 de Río Negro, señor HECTOR JOSE NERVI (L. E. 3.020.300, clase 1920).

Sin efecto nombramiento

— Río Negro —

— Expte. Nº 21.690-1963. — 4-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento como maestra de grado de la escuela Nº 47 de Río Negro, efectuado por resolución del 30 de mayo último, Expte. 8.899-RN-1963, de la señorita ELISA BEATRIZ SABER (L. C. Nº 4.192.206, clase 1941), la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.



Autorizar excursión

— Santa Fe —

— Expte. Nº 21.516-1963. — 4-11-1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 103 de SANTA FE, para que 27 alumnos de 4º, 5º y 6º grado del citado establecimiento, acompañados por personal directivo, docente y de servicio, y además, la secretaria de la Asociación Cooperadora de esa escuela y un grupo de familiares, realicen una excursión a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con fines de estudio.

2º — NOTIFICAR a los padres de los alumnos por intermedio de la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe, que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de ellos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.



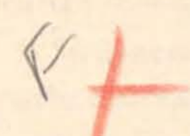
Autorizar excursión

— Santa Fe —

— Expte. Nº 22.486-1963. — 6-11-1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 29 de Berabevú, provincia de Santa Fe, para que los alumnos de 6º grado del citado establecimiento, acompañados por el director, dos maestros de grados y algunos padres, realicen una excursión a la localidad de Carlos Paz, provincia de Córdoba.

2º — NOTIFICAR a los padres de los alumnos, por intermedio de la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe, que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas correspondientes para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de ellos en el supuesto caso de accidente no imputables a su personal.



Autorizar excursión

— Santa Fe —

— Expte. Nº 22.260-1963. — 6-11-1963.

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 405 de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que 20 alumnos de sexto grado de ese establecimiento, acompañados por dos maestras y un grupo de padres, realicen una excursión a la localidad de Anizacate, provincia de Córdoba, entre los días 11 y 15 del mes de noviembre en curso, con fines de estudio.

2º — NOTIFICAR a los padres de los alumnos, por intermedio de la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe, que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en el supuesto caso de accidente no imputables al personal.



Autorizar excursión

— Santa Fe —

— Expte. Nº 22.525-1963. — 7-11-1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 401 de Esperanza, Santa Fe, para que los alumnos de 6º grado del establecimiento, acompañados de sus maestras, realicen una excursión a la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, el 21 de noviembre en curso, con fines de estudio.

2º — NOTIFICAR a los padres de los alumnos, por intermedio de la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe, que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en el supuesto caso de accidentes no imputables al personal.

Reincorporación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 3.921-1963. — 7-11-1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 36 de Santa Fe, señora LILIA ROSA RODRIGUEZ de FIASCONARO (L. C. Nº 5.522.747, clase 1928), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia, para la propuesta de ubicación.

Renuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 18.899-1963. — 7-11-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 74 de la provincia de Santa Fe, señora LEONOR MALVINA LORENZON de PEÑALOZA (L. C. 3.761.623), por razones particulares.

Renuncias

— Expte. Nº 20.470-1963. — 4-11-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

JUANA CELIA GOMEZ PESCIE (L. C. Nº 3.325.013), maestra de grado de la escuela Nº 24 de Corrientes, por razones de índole particular (Expte. 16.093-C-1963).

DORA LELIA SOTO de GONZALEZ (L. C. Nº 6.829.697), maestra de grado de la escuela Nº 233 de Misiones, por razones de índole familiar (Expte. 17.749-M-1963).

NELIDA RAQUEL FILIPIGH (L. C. Nº 4.198.205), maestra de grado de la escuela Nº 59 de Formosa, por razones de índole familiar (Expte. 17.968-F-1963).

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 20.974-1963. — 6-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señores OSCAR EMILIO GIMENEZ, RAUL ANTONIO LOPEZ de CALATAYUD, MARIA DEL CARMEN JULIA NIEVES, DELIA CASTRO, MARIA DEL ROSARIO LOZA, LUISA ACOSTA, DELIA MARIANA ROURKE, SIMONA IRENE MORA SOVERON, ELIDA AMELIA IACOPONI y RAMONA JACOBA QUIROGA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Renuncia

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 19.899-1963. — 4-11-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela de adultos Nº 3 del Distrito Escolar 19º, señor OMAR ANTONIO GUELFO C. I. 2.193.598 Policía Federal, L. E. 4.348.623, clase 1930), por razones particulares.

Asignar cargo

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 20.696-1963. — 7-11-1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso asignar maestro secretario a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º y afectar con tal fin el correspondiente cargo de presupuesto.

Concurso Nº 95 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 21.177-1963. — 4-11-1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 95 de ingreso en la docencia efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 4) para cubrir un cargo vacante de maestro especail de Electrotecnia en la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 18º.

2º — NOMBRAR maestro especial de Electrotecnia en la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por creación (resolución del 24 de julio de 1960, expediente 13.922/60), al señor ALBERTO JORGE PARRADO, con Certificado de Electrotecnia expedi-

do por la Escuela Industrial de la Nación Nº 7 (L. E. 4.051.706, clase 1929).



Concurso Nº 94 de ascenso

— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 22.346-1962. — 7-11-1963.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 94 de ascenso de jerarquía (primer llamado) en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas para adultos Nos. 1, 5, 6, 8 y 9 del Distrito Escolar 15º, Nº 6 del Distrito Escolar 17º y Nº 3 del Distrito Escolar 18º, por falta de aspirantes.

2º — LLAMAR por segunda vez, a concurso de títulos, antecedentes y oposición, por el término de quince (15) días hábiles, para proveer los cargos vacantes de directores de escuelas para adultos indicados en el punto anterior, a partir del 25 de noviembre actual.

3º — HACER CONSTAR que en esta segunda convocatoria regirán las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del primer llamado (resolución del 15-1-1962, expediente Nº 32-P-1962).

4º — APROBAR el concurso Nº 94 de ascenso de jerarquía (resolución del 15 de enero de 1962, expediente Nº 32/1962) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 4) para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas de adultos.

5º — NOMBRAR directoras de las escuelas de adultos de la CAPITAL FEDERAL. que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestra Normal Nacional:

Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º (1ª categoría), vacante por jubilación de Hortensia Emilia C. de Bancheri, a la maestra de la similar Nº 6 del Distrito Escolar 17º, señora HELMA DORA IRANZO de DAGNINO (L. C. 3.411.453, clase 1911).

Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17º (2ª categoría), vacante por jubilación de María Luisa Gross, a la maestra de la misma, señora REDENTA IRMA CORA MENIN de SERRES (L. C. 1.306.453, clase 1908).

Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16º (2ª categoría), vacante por jubilación de María E. Barbieri de Cordone, a la maestra de la similar Nº 4 del Distrito Escolar 16º, señora MARIA MERCEDES BLANCO de COLUCCIO (L. C. 1.316.086, clase 1912).



Creación escuelas

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 15.657-1963. — 7-11-1963.

1º — CREAR las siguientes escuelas anexas a las Fuerzas Armadas:

a) Nº 148, anexa a la Base Oficial de Aviación con asiento en José Carlos Paz, provincia de Buenos Aires, y asignar con tal fin un cargo de director de 3ª categoría y uno de maestro de grado.

b)) Nº 149, anexa al Centro de Instrucción Profesional de Aeronáutica con asiento en Ezeiza, provincia de Buenos Aires y asignar con tal fin un cargo de director de 3ª categoría y dos de maestro de grado.

c) Nº 158, anexa al Grupo 1 de Construcciones con asiento en El Palomar, provincia de Buenos Aires y asignar a la misma un cargo de director de 3ª categoría y uno de maestro de grado.

2º — CLASIFICAR a las escuelas creadas por la presente resolución en la 3ª categoría, grupo "A".

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION deberá proveer a los establecimientos creados del mobiliario y demás material para su normal funcionamiento.



Crear sección

— Chubut —

— Expte. Nº 15.381-1963. — 4-11-1963.

CREAR una sección de grado en la escuela Nº 8, anexa al Regimiento Mot. 8 "Gral. O'Higgins" de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, y afectar con tal fin el correspondiente cargo de presupuesto.



Ratificar fecha celebración

— Expte. Nº 21.941-1963. — 6-11-1963.

HACER CONSTAR que la Semana de las Escuelas para Adultos, incluída por error en el mes de diciembre en el Calendario Escolar de 1963, debe realizarse entre el 25 y el 29 del corriente mes, última semana del curso escolar.



Autorizar campaña de Educación Vial

— Expte. Nº 22.480-1963. — 7-11-1963.

1º — AUTORIZAR a la Policía Federal para realizar una campaña de Educación Vial en las escuelas para adultos de la Capital Feleral dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2º — AUTORIZAR el dictado de la primera conferencia sobre educación vial el martes 12 del actual, a las 19, en el local de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, ubicado en Talcahuano Nº 680, aprobándose las medidas que al respecto ha adoptado la Inspección Técnica Geenral referida.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Instrucción sumario

— Escuela de hospitales —

— Expte. Nº 20.828-1963. — 7-11-1963.

1º — PASAR a la señora NIDYA ADELA GIAMBRUNO de BARDONESCHI, maestra de la escuela de hospitales Nº 5 (Hospital de Clínicas), en comisión de servicio a la Dirección General de Administración, con horario docente.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela de hospitales Nº 5 a fin de establecer la responsabilidad de su personal frente a los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos para designar sumariante y secretario.

Autorizar dictado clases idioma

— Capital Federal —

— Expte. Nº 22.154-1963. — 7-11-1963.

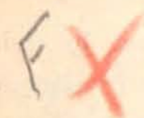
AUTORIZAR a la Escuela Modelo Domingo F. Sarmiento, de la calle Rivadavia 9441, Capital Federal, para dictar clases de idioma inglés en el turno de la tarde, después del horario escolar.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 22.159-1963. — 7-11-1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso la creación de 5º grado y su funcionamiento en forma conjunta con 4º y 6º, turno tarde, a partir del 11 de marzo de 1963, en el colegio "Instituto Bethania" de la calle Estomba 1830 de la Capital Federal.



Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 7.819-1963. — 7-11-1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de la sección "B" de 3er. grado, turno tarde, y la creación de una sección de 6º grado, turno mañana, en el colegio "Santa Rita" de la calle Camarones 3443 de la Capital Federal, a partir del 11 de marzo de 1963.



Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 9.950-1963. — 7-11-1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de las secciones "B" de 1º superior y "B" de 2º grado, turno mañana, y la supresión de la sección "B" de 1º inferior, a partir del 11 de marzo de 1963, en el colegio "GUILLERMO BROWN SCHOOL", de la calle Valdenegro 2653, de Capital Federal.



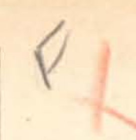
Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 10.879-1963. — 7-11-1963.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela "Victory English School", en el local de la calle José Bonifacio 2849-51, Capital Federal, a partir del 11 de marzo de 1963, con una sección jardinera y una de primero inferior en el turno de la tarde.

2º — ESTABLECER que la escuela citada, por su organización, está clasificada en 3ª categoría.



Autorizar funcionamiento

— Mendoza —

— Expte. Nº 19.605-1963. — 7-11-1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento en el colegio "Leonardo Murialdo" de Guaymallén, provincia de Mendoza, de las secciones "C" de 1º inferior y 1º superior, a partir del 19 de marzo de 1962 y de las secciones "C" de 3º, 4º y 6º grados durante el curso escolar del mismo año.



Creación grados

— Río Negro —

— Expte. Nº 5.779-1963. — 7-11-1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso la creación de los grados 3º desde el 1º de julio de 1961, 4º desde el 1º de abril de 1962, y 5º a partir del 11 de marzo de 1963, todos en el turno de mañana, en el colegio "Cumen Ruca" de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.



Concurso Nº 56 de ingreso

— Expte. Nº 17.194-1963. — 4-11-1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 56 de ingreso a la docencia (Resolución del 13 de enero de 1961, expediente 55/1961, página 85 a 89 del Suplemento Nº 6 del Boletín Nº 119), en la parte relativa a los cargos de maestros especiales de dibujo, música, ortofonía, psicomotricidad, contabilidad y práctica de escritorio y radiotécnica.

2º — DESIGNAR de acuerdo con los resultados de este concurso para los establecimientos dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos que en cada caso se indican, todos ellos ubicados en la Capital Federal, a los siguientes Maestros Especiales:

CARMEN LAURITI (L. C. 0.092.837, clase 1923), que desempeñó servicios docentes anteriores, para un cargo de maestra especial de dibujo en la escuela de hospitales Nº 1 (Hospital de Niños) (1ª categoría, grupo A), vacante por renuncia de la señora María Sofía Acosta Villegas de Licciardi.

ENRIQUE RUBIÑOS (L. E. 4.189.437, clase 1936), para un cargo de maestro especial de dibujo y pintura en la escuela de hospitales Nº 8 (Hospital Muñiz) (categoría 1ª, grupo A), vacante por creación del 3 de agosto de 1959, expediente 16.774/1959.

JUAN ANGEL GIMELLI (L. E. 4.234.688, clase 1929), para un cargo de maestro especial de dibujo y pintura en la escuela de hospitales Nº 9 (Hospital Nacional Central) (3ª categoría, grupo A) vacante por creación del 26 de noviembre de 1958, expediente 15.695/957.

OFELIA BEATRIZ GARCIA (L. C. 1.034.390, clase 1929), para un cargo de maestra especial de dibujo en

la Escuela Domiciliaria (1ª categoría, grupo A), vacante por traslado de la señorita María Emma Rodríguez.

MERCEDES SALAS (L. C. 6.629.027, clase 1940), para un cargo de maestra especial de música en el Colegio Marcos Paz (1ª categoría, grupo A), vacante por renuncia de la señora Enriqueta Baina de Miranda.

ESTELA KERSENBAUM (L. C. 4.638.632, clase 1943), para un cargo de maestra especial de música en el Instituto Stella Maris (1ª categoría, grupo A), vacante por renuncia de la señorita María Dominga Della Paolera.

EUDOSIA NIEVES GUIMARHAES de MISERENDINO (L. C. 0.343.517, clase 1916), que desempeñó servicios docentes anteriores, para un cargo de maestra especial de música en el Colegio Ramón L. Falcón (1ª categoría, grupo A), vacante por renuncia del señor Emilio Nicolás Rolfo. Se hace constar que esta designación tiene carácter transitorio y "ad-referendum" de la gestión a que se refeire el punto 1º de la resolución del 11 de junio de 1963, expediente 9.066/963.

VILMA AIDA CONTI (L. C. 0.315.005, clase 1928), para un cargo de maestra especial de ortofonía en el Instituto Neuropsiquiátrico (1ª categoría, grupo A), vacante por renuncia de la señora Sara B. de Kaminker.

NELIDA MARIA MARRE (L. C. 0.493.807, clase 1927), para un cargo de maestra especial de psicomotricidad en el Instituto Neuropsiquiátrico (1ª categoría, grupo A), vacante por renuncia del señor Angel R. Gianni.

RICARDO MANUEL MOSQUERA (L. E. 4.315.069, clase 1940), para un cargo de maestro especial de contabilidad y práctica de escritorio en la escuela de hospitales Nº 8 (Hospital Muñiz) (1ª categoría, grupo A), vacante por creación del 3 de agosto de 1959, expediente 16.774/959.

LUIS HUMBERTO ZANATA (L. S. 4.260.854, clase 1937), para un cargo de maestro especial de radiotécnica en la escuela de hospitales Nº 19 (Hospital Manuela Tutzso de Bonifacio) (2ª categoría, grupo A), vacante por creación del 28 de enero de 1959, expediente 2.660/956.

3º — FECHO, volver estos actuados a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que dictamine sobre el resto del concurso.

Contralor escuelas municipales

— Expte. Nº 8.980-1963. — 6-11-1963.

DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos tome a su cargo el contralor de las escuelas municipales de la ciudad de Buenos Aires, supervisando la enseñanza y otorgnado los certificados de estudio de sus alumnos.

Autorizar difusión actividades

— Expte. Nº 22.482-1963. — 7-11-1963.

AUTORIZASE al Patronato de la Infancia para comunicar a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, las actividades deportivas y culturales del club "AMIGUITOS DE PADELAI", y a la precitada Inspección Técnica General, para comunicar dichas actividades, por cadena telefónica, a las escuelas particulares que fiscaliza.

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar



Concentración niños internos

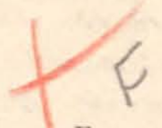
— Mendoza —

— Expte. Nº 22.448-1963. — 6-11-1963.

1º — DISPONER la concentración en la escuela hogar Nº 16 "Carlos M. Biedma de la provincia de Mendoza, durante el próximo período de receso escolar, de todos los niños que por cualquier circunstancia deban permanecer en las escuelas hogares después de finalizado el presente curso lectivo.

2º — FACULTAR a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar para que adopte las medidas pertinentes a los efectos del mejor cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º, quelando asimismo autorizada para extender las órdenes de pasajes oficiales que corresponda.

3º — AUTORIZAR a la escuela hogar Nº 16 "Carlos M. Biedma" de Mendoza, a convocar a licitación pública o privada, según corresponda, para la provisión de víveres y elementos destinados al servicio de alimentación de los niños a concentrarse en el establecimiento, en concordancia con las indicaciones que al respecto le impartirá la Dirección General de Escuelas Hogares y Asistencia al Escolar.



Denegar uso local

— Mendoza —

— Expte. Nº 20.760-1963. — 6-11-1963.

HACER SABER a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que, debido a razones de capacidad funcional, de conducción y de organización —apoyados en anteriores experiencias— como así también de orden legal, no es posible autorizar el uso del local que ocupa la escuela hogar Nº 16 "Carlos María Biedma" de Mendoza, para funcionamiento de la Facultad de Antropología Escolar.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 22.137-1963. — 6-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, señor ALFREDO OCCIPITALE.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60.

Asistencia a seminario

— Expte. Nº 13.763-1963. — 7-11-1963.

DESIGNAR al señor FEDERICO FRANCISCO DEGENHARDT, de la Dirección General de Escuelas Hogares

y de Asistencia al Escolar, para que asista al segundo seminario sobre "Preparación y Evaluación del Proyecto del Sector Público" que realizará el oCnsejo Nacional de Desarrollo de la Presidencia de la Nación a partir del 18 del mes en curso y por el término de cuatro semanas, aproximadamente.

Ubicación transitoria

— Buenos Aires y La Pampa —

— Expte. Nº 20.829-1963. — 7-11-1963.

APROBAR, atento el art. 2º de la resolución del 2 de octubre último (expte. 18.912-1963), la ubicación transitoria de la maestra especial de música de la escuela hogar Nº 14 de La Pampa, señora OLGA ESTHER CEJAS de NAVARRETO, en la similar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, en la vacante producida por traslado de la señorita Selika Girón.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Renuncia

— Expte. Nº 22.485-1963. — 7-11-1963.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de representante honorario del Consejo Nacional de Educación presenta el señor JUAN ALEJANDRO SOLDANI.

SECRETARIA GENERAL

Aprobar estructura

— Expte. Nº 20.879-1963. — 11-10-1963.

1º — APROBAR la estructura funcional del Organismo Central (Secreatría General) y consecuentemente el plantel "ideal" que figura en el organograma de fs. 5.

2º — ADJUDICAR al Organismo Central (Secretaría General) los siguientes cargos descongelados:

4 cargos B-III; 1 cargo B-IV; 1 cargo B-V; 1 cargo D-III; 2 cargos D-VII; 24 cargos D-VIII; 1 cargo E-V; 1 cargo E-VII; 2 cargos E-VII; 15 cargos F-V y 12 cargos F-VI.

3º — ASIGNAR al Organismo Central (Secretaría General) en la medida que lo permitan las vacantes resultantes de los concursos que se efectúen, los siguientes cargos:

1 Jefe Depto. (A-IV) Comisión Didáctica.
1 Jefe Depto. (A-IV) Secretaría Privada.
1 Jefe Depto. (A-IV) Organizac. y Método.
1 2º Jefe Depto. (A-V) Sec. Gral. (Depto. Técnico).
1 2º Jefe Depto. (A-V) Eec. Gral. (Depto. Administ.).
1 2º Jefe Depto. (A-V) Organizac. y Método.
1 Jefe División (B-I) M. G. E. y S. y A. (Trámite).
1 Jefe División (B-I) M. G. E. y S. y A. (Archivo).
1 Jefe División (B-I) Sec. Gral. (Depto. Técnico).
1 Jefe División (B-I) Sec. Gral. (Depto. Administ.).
1 Jefe División (B-I) Intendencia.
1 Jefe División (B-I) Relaciones Públicas.
1 Jefe División (B-I) Organizac. y Método.
1 2º Jefe División (B-II) Relaciones Públicas.
1 2º Jefe División (B-II) Prensa y Talleres.
1 2º Jefe División (B-II) Sec. Gral. (Depto. Técnico).
1 2º Jefe División (B-II) Sec. Gral. (Depto. Admin.).
2 2º Jefe División (B-II) Organizac. y Método.
1 (B-V).
1 Jefe Depto.: Será transferido por la Dirección General de Personal.

1 (B-IV) que la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares adjudicará al Organismo Central (Secretaría General) una vez efectuadas las promociones.

4º — DISPONER que, si por aplicación del artículo anterior aún no se uhbiera podido completar la planta "ideal" que se aprueba por esta medida, se realizará una conversión de cargos sobrantes en todas las depedencias, cuya distribución se hará mediante el procedimiento fijado en las onrmas dictadas sobre el particular.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Cambio horario

— Expte. Nº 22.630-1963. — 7-11-1963.

AUTORIZAR a la Dirección General de Oficina Judicial para que el personal administrativo y jerarquizado cumpla el siguiente horario, desde el 15 de noviembre de 1963 y hasta el 15 de marzo de 1964:

Personal administrativo: de 7 a 14.
Personal jerarquizado: de 7 a 16.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Equiparación cargo

— Expte. Nº 21.681-1963. — 6-11-1963.

ESTABLECER que el cargo desempeñado por el señor LUIS ALBERTO TUCCI como Secretario de la Dirección General de Arquitectura, desde el 27 de junio de 1944 hasta el 31 de julio de 1945 es equivalente a las funciones de Jefe de Departamento (Clase "A", Grupo IV).

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Prórroga contratos

— Expte. Nº 17.451-1962. — 7-11-1963.

1º — HACER CONSTAR que el Consejo Nacional de Educación opta por utilizar el derecho de prorrogar los servicios de los profesores señores LUIS RAVERA y VALENTIN TEODORO ANTONIUTTI, como asesores del Instituto de Perfeccionamiento Docente "Félix Fernando Bernasconi", desde el 1º de noviembre de 1963 hasta el 29 de febrero de 1964, en las condiciones indicadas a hojas 15-18.

2º — PASAR a la Dirección General de Administración para la preparación de los contratos respectivos.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Ofrecimiento servicios

— Expte. Nº 21.996-1963. — 4-11-1963.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación la copia de la carta que el Director de *The Thomson Foundation* dirigiera a S. E. el señor Embajador Argentino en Londres (fs. 2 y 3), y *pase* a la Dirección General de Información Educativa y Cultura para que se sirva tomar nota de la misma y requerir, con destino a su propio material, la información que ofrece enviar la Fundación.

A su Excelencia
el contraalmirante Teodoro Hartung
9 Wilton Crescent
London, S. W. I.

De la oficina del Director de The Thompson Foundation

THE THOMSON FOUNDATION

Señor Embajador:

Como tal vez sea de su conocimiento, el Sr. Roy Thomson, Presidente de The Thomson Organisation Ltl., ha creado una fundación de beneficencia llamada The Thomson Foundation.

Esta Fundación ha sido creada con el objeto de utilizar los medios de información para fines educacionales, particularmente en países nuevos, y para ello ofrecerá cursos y facilidades para el entrenamiento de maestros, periodistas, ejecutivos de telvisión y personas empleadas en cualquier industria o ramo relacionados con la diseminación de noticias o información al público. El objetivo general de la Fundación es ayudar a cada país participante para que pueda establecer un núcleo de personas especializadas que dominen las técnicas más modernas de comunicación y que puedan utilizar sus conocimientos en beneficio de sus países.

La Fundation suministrará mecánicos productores, directores y administradores de televisión para que viajen al extranjero y ayuden a los países en el entrenamiento del personal necesario para establecer y aumentar sus propios servicios de televisión y radio; ofreciendo al mismo tiempo entrenamiento.

Actualmente tenemos en preparación un folleto explicando los fines de la Fundación detalladamente; por lo tanto es importante para todos los interesados que aquellos que puedan hacer uso de los servicios de The Thomson Foundation estén al tanto de sus fines, objetivos y métodos. En consecuencia, mucho le agradecería quisiera tener a bien suministrarnos una lista de personas de su país, con las correspondientes direcciones, tanto del gobierno como de instituciones pertinentes, a quienes se debería enviar información relativa a esta Fundación.

No dudo que Ud. opinará que ésta es una digna causa y espero que pueda ayudarme en la forma que indico más arriba.

Saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

(Fdo.): *TOM NEIL*

Director de la Fundación

Fijar lugar para rendir prueba práctica

— Expte. Nº 21.997-1963. — 4-11-1963.

1º — DISPONER que la prueba escrita correspondiente al llamado a concurso de fecha 19 de setiembre de 1963, expediente Nº 19.217/963, se tome en el local de la escuela "Nicolás Rodríguez Peña" Nº 5 del distrito escolar 1º, situada en la calle Rodríguez Peña 747, y la prueba práctica de dactilografía, en el mismo local o en el edificio central, en dependencias habilitadas al efecto, según más convenga.

2º — ENCOMENDAR al señor Prosecretario General adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, debiendo la Secretaría General (División Intendencia), la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento) y toda otra oficina de la casa, prestar la colaboración que se les requiera.

Se requiere colaboración

— Expte. Nº 16.341-1963. — 7-11-1963.

DISPONER que las Inspecciones Técnicas Generales, Direcciones Generales y demás dependencias técnicas y administrativas presten la colaboración que les sea requerida por el Inspector Técnico Seccional de Actividades Físicas, señor Amadeo Luis Canevaro y los Subinspectores Técnicos de Actividades Físicas, señorita Irma Catalina Bonelli y señor Norberto Premazzi, para el mejor cumplimiento de la labor que les ha sido encomendada en virtud de lo resuelto el 10 de junio del corriente año (Expte. Nº 10.677/963).

Traslados

— Expte. Nº 21.227-1963. — 7-11-1963.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, de los siguientes maestros de grado del interior (grupo "A"):

AURORA SUMILDA LUPPI de ELIZALDE, de la 122 de Buenos Aires, a la 8 del 14º (turno tarde), vacante por pase de Delia Elba Tarrío de Pacheco.

CARMEN SANZ de FERNANDEZ, de la 34 de Mendoza, a la 17 del 14º (turno mañana), vacante por ascenso de Zulema Comelli de Giovannoni.

WOUTHERA MARTHA BAHER de GARCIA, de la 42 de Río Negro, a la 6 del 14º (turno tarde), vacante por jubilación de Ana Levaggi de Chal.

BILMA GANIN, de la 124 de Santa Fe, a la 3 del 14º (turno tarde), vacante por pase de Norma Elda Chiarelli de Coppa.

2º — APROBAR los traslados con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de la Capital Federal, del siguiente personal del interior (Grupo "B"):

NILDA ANGELA BARRIOS, maestra de grado de la 5 de Corrientes, a la 25 del 7º (turno tarde), vacante por pase de Ada Formica de Bruno.

DELIA FERNANDEZ GARONE de ABRAMO, maestra especial de música de la 11 de Río Negro, a la 8 del 7º (turnos mañana y tarde), vacante por pase de Adelina L. Scaggio.

Concurrencia a acto



— D. E. 6º —

— Expte. Nº 22.246-1963. — 6-11-1963.

1º — AUTORIZAR la concurrencia de 1 abanderado, 2 escoltas, 12 alumnos, 1 miembro del personal directivo y 1 miembro del personal docente de las escuelas Nos. 7, 10, 11, 16, 17 y 19 del Distrito Escolar 6º al acto que la Comisión Pro-Homenaje a José Hernández realizará el 10 de noievmbre actual a las 9, en la Plaza Martín Fierro.

2º — LOS NIÑOS deberán contar con el permiso escrito de sus padres y saldrán y volverán a la escuela.

3º — AUTORIZAR la concurrencia de 1 abanderado, 2 escoltas y 1 miembro del personal directivo o docente de las escuelas para adultos del Distrito Escolar 6º al acto que la Comisión Pro-Homenaje a José Hernández realizará el 10 del corriente a las 9, en la Plaza Martín Fierro.

4º — LOS ALUMNOS saldrán y volverán a la escuela acompañados por el director o docente.

Ubicación

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 23.944-1960. — 7-11-1963.

UBICAR, con carácter transitorio, en la Biblioteca "Gervasio Méndez" (escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º) (vacante de la señora Elena C. Z. de Molina), a la maestra bibliotecaria, señorita ISOLINA JULIA SAVIO, reincorporada el 19 de mayo de 1960 (Expte. 3.244/60), por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

Término comisión de servicios

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 20.982-1963. — 7-11-1963.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. 11.952/1960), la comisión de servicio en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, dispuesta el 17 de junio último, expte. 10.668/1963, de la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distriot Escolar 18º, señora ELBA RODRIGUEZ de MAESTRIPIERI.

Ubicación

— DD. EE. 12º y 17º —

— Expte. Nº 22.448-1962. — 6-11-1963.

UBICAR en la escuela común Nº 14 del Distrito Escolar 12º, turno tarde, en la vacante por pase de la señora María Teresa Vicente de Bazán, y en la de adultos Nº 3 del 17º, en la vacante por renuncia de la señora Amneris Pozzi de Carantino, a la maestra, señora VICTORIA LUISA REFFINO de MADALA, reintegrada a la docencia activa por resolución de hoja 16.

Sin efecto traslado

— D. E. 9º y Formosa —

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, de la maestra especial de música de la escuela Nº 18 de Formosa, señora NELLY GRISELDA PEDROSO de KASTEN, a la Nº 3 del Distrito Escolar 9º, aprobado por resolución del 6 de junio último, expte. 7.128-1963 (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

Ubicación transitoria

— D. E. 9º y San Luis —

— Expte. Nº 20.574-1963. — 7-11-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 de 1 de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, señora GLADY MARIA RATIER de BOLIA, en la Nº 37 de San Luis, en la vacante producida por ascenso del señor Angel Alberto Témoli.

Sin efecto traslado

— D. E. 12º y Chaco —

— Expte. Nº 18.985-1963. — 7-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, con rebaja de dos jerarquías, como maestro de grado a la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º, aprobado el 25 de octubre de 1962, expte. 17.774/962, del director de la Nº 480 de la provincia del Chaco, señor LEANDRO SANCHEZ (Estatuto del Docente —Reglamentación— artículo 32º VIII).

Instrucción sumario y encargar redacción reglamento

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.520-1961. — 10-10-1963.

1º — DEJAR sin efectos los puntos segundo y tercero de la resolución del H. Consejo de 17 de junio de 1963, hoja 37, de estos actuados.

2º — AUTORIZAR a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, para designar el instructor que tendrá a su cargo la prevención sumarial dispuesta en el artículo 1º de dicha resolución.

3º — ENCOMENDAR a una Comisión integrada por un representante de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares y otro de la Dirección General de Asesoría Letrada, designados por los respectivos Directores Generales, para que proyecte la reglamentación para aplicar las medidas disciplinarias al personal administrativo de las Escuelas Hogares.

Clausuras transitorias

— La Pampa —

— Expte. Nº 13.826-1963. — 7-11-1963.

APROBAR la clausura transitoria de la sescuelas Nos. 11, 145, 255 y 4 de adultos de la provincia de La Pam-

pa, desde el 19 de junio de 1963 al 28 del mismo mes, dispuesta por la Municipalidad de General Acha.

Ubicación transitoria

— Córdoba y Formosa —

— Expte. N: 11.391-1963. — 4-11-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la directora de la escuela Nº 24 de Formosa, señora NIMIA ESTHER OVEJERO de ALAMO, en la Nº 518 de Córdoba, en la vacante producida por renuncia del señor Francisco Barberán Aquino.

Sin efecto traslado

— Córdoba y Santa Fe —

— Expte. Nº 19.143-1963. — 7-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO el traslado de la maestra de grado de la escuela Nº 21 de Santa Fe, señora LUCIA MARIA RAFAELA TREVISAN de GAITAN, a la Nº 480 de Córdoba, aprobado por resolución del 10 de julio último (Expte. 19.216/1962), en razón de que la nombrada opta por el pase a la Nº 258 de Córdoba (resolución del 10 de junio de 1963, expte. 8.531/1963), que ya se hizo efectivo.

Ubicación transitoria

— Misiones y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.701-1963. — 7-11-1963.

1º — APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 de 1º de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra de la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, señora LYDIA MABEL LASCARAY de BAGNAT, en la Nº 219 de Misiones, en la vacante producida por renuncia de Haydée Ivonne Carbone de Marosek.

2º — HACER CONSTAR, que esta ubicación no da a la señora de Bagnat ningún derecho posterior sobre la vacante que se le asigna, la que deberá ser cubierta de acuerdo con la reglamentación vigente, como así tampoco con respecto a las derivaciones ulteriores a que pueda dar lugar su actual situación de revista, según surge de los informes de fs. 5, 6 y 7.

Ubicación transitoria

— Río Negro y Salta —

— Expte. Nº 10.436-1963. — 7-11-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 31 de 1 de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 de 24 de abril de 1963, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 157 de Salta, señora ELENA FRIEDA HOFFMANN de CALI PALVIRENTI, en la Nº 53 de Río Negro, en reemplazo de la señora Alicia Criado de Guasti, que pasó a desempeñarse transitoriamente en otro destino.

Sin efecto traslado

— Santa Fe y Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 14.903-1963. — 4-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado del señor JOSE MARIA MIGUELES, director de la escuela Nº 88 de Santiago del Estero, a la Nº 199 le Santa Fe, aprobado por resolución del 14 de febrero de 1962 (Expte. 23.734/61).

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Buenos Aires, 13 de junio de 1962

VISTO la sanción del Decreto Nº 8.567/61, cuyo espíritu y redacción contó con el asesorameinto de este Ministerio a los fines de lograr una Política sanitaria coherente en lo que corresponde a los agentes comprendidos en el Estatuto del Personal Civil de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones Ministeriales números 554/52 y 2096/61 deben ser modificadas para adecuarlas a dicho decreto;

Que, por otra parte, debe agilizarse el trámite previsto e nel artículo 13º de la Resolución Ministerial Nº 554/52 como lo señala la experiencia recogida y según la Dirección de Reconocimientos Médicos;

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº 2096/61, deben redistribuirse racionalmente las Delegaciones de Reconocimientos Médicos dentro del territorio nacional, de acuerdo al proyecto elevado por la Dirección de Reconocimientos Médicos en los expedientes Nos. 61.356/59 y 40.130/61,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer como "Delegaciones de la Dirección de Reconocimientos Médicos", las que a continuación se enumeran:

Pcia. de Buenos Aires: LA PLATA y MAR DEL PLATA.
Pcia. de Córdoba: CORDOBA.
Pcia. de Chaco: RESISTENCIA.
Pcia. de Entre Ríos: PARANA.
Pcia. de Jujuy: SAN S. DE JUJUY.
Pcia. de La Rioja: LA RIOJA.
Pcia. de Misiones: POSADAS.
Pcia. de Río Negro: VIEDMA.
Pcia. de San Juan: SAN JUAN:
Pcia. de Santa Cruz: SANTA CRUZ.
Pcia. Santiago del Estero: SANTIAGO DEL ESTERO.
Pcia. de Catamarca: CATAMARCA.
Pcia. de Corrientes: CORRIENTES.
Pcia. de Chubut: TRELEW.
Pcia. de Formosa: FORMOSA.

Pcia. de la Pampa: SANTA ROSA.
Pcia. de Mendoza: MENDOZA.
Pcia. de Neuquén: NEUQUEN.
Pcia. de Salta: SALTA.
Pcia. de San Luis: SAN LUIS.
Pcia. de Santa Fe: SANTA FE y ROSARIO.
Pcia. de Tucumán: TUCUMAN.
Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: USUHAIA.

Art. 2º — Dichas Delegaciones tomarán a su cargo directamente la concesión de las licencias por los artículos 11º y 12º del Decreto 8.567/61, sin necesidad de la aprobación posterior de las mismas por parte de la Dirección General de Reconocimientos Médicos.

Art. 3º — Esta atribución será válida para otorgar licencias por ciento ochenta días (180) días, en forma continua o discontinua para una misma o distinta enfermedad, a contar de la iniciación de la licencia prevista en los artículos 11º y 12º del Decreto 8.567/61. Si el agente no estuviera en condiciones de reintegrarse a sus tareas, la Delegación deberá, obligatoriamente elevar los antecedentes a la Dirección de Reconocimientos Médicos para la consideración de la posible prórroga, como lo prevé el punto 3º del artículo 13º de la Resolución Ministerial Nº 554/52.

Art. 4º — Dentro del lapso de los ciento ochenta días (180) días o al finalizar ese período otorgarán el alta, si el estado del agente así lo aconseja, sin el acuerdo de la Dirección de Reconocimientos Médicos.

Art. 5º — Las disposiciones fijadas por los artículos 2º, 3º y 4º comenzarán a ponerse en práctica en los casos de licencias que se inicien y reúnan las condiciones previstas en el artículo 3º; las licencias en trámite seguirán gestionándose como hasta el momento actual (puntos 3º y 5º del artículo 13º de la Resolución Ministerial Nº 554/52 hasta su agotamiento o alta.

Art. 6º — Se fijan como jurisdicción de las Delegaciones a que se refiere el artículo 1º las provincias respectivas, salvo en los casos de las Delegaciones de La Plata y de Mar del Plata, cuyos límites serán:

a) La Plata: al norte, desde una línea imaginaria (aralela al paralelo 35) situada a 10 km. al norte-noroeste de la ciudad extendida desde el Río de la Plata hasta el límite oeste de la provincia de Buenos Aires, y al sur, por otra línea imaginaria que partiendo de la costa atlántica unirá las localidades de Lavalle, Dolores, Azul, Olavarría, Coronel Suárez, Puán y Guatraché, fuera de sus límites jurisdiccionales al norte. Se aclara que todas estas ciudades, así como las involucradas en dicha línea, quedan excluídas del ámbito jurisdiccional de La Plata.

b) Mar del Plata: todo el sur de la provincia de Buenos Aires desde la línea imaginaria mencionada como límite sur de la Delegación de La Plata, con la salvedad de que dichas localidades: Lavalle, Dolores, Azul, Olavarría, Coronel Suárez, Puán y Guatraché, más las que sean cruzadas por la antedicha línea imaginaria, quedan incluídas en la jurisdicción de Mar del Plata.

Art. 7º — Los artículos de las Resoluciones Ministeriales Nos. 554/52 y 2.096/61 que no se opongan a la presente, continuarán en vigor.

Art. 8º — Regístrese; publíquese en el Boletín del día, comuníquese a quienes corresponda; cumplido, archívese (permanente).

—TIBURCIO PADILLA.

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 586.
ES COPIA.

En concordancia con los términos de la Resolución Ministerial Nº 586/62, a continuación se transcribe el texto de otra similar Nº 2.215 (15-11-62), en base a la cual se crea la crea la Delegación de Reconocimientos Médicos de la Ciudad de ROSARIO, quedando al igual que las otras Delegaciones facultada para otorgar licencias (Art. 11º y 12º S. D. 8.567/61) durante los primeros 180 das.

"VISTO que por R. M. 586/62, de fecha 12 de junio de 1962, se establecieron las Delegaciones de la Dirección de Reconocimientos Médicos, que actuarán en jurisdicción provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de foja 1, la referida Dirección solicita que, en el caso de la provnicia de Santa Fe, se aplique igual criterio que el que se especificó para la provincia de Buenos Aires, es decir, que la jurisdicción sea dividida en dos (2) secciones: ROSARIO y SANTA FE, dada la extensión territorial de dicha provincia,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º. — Modificar el artículo 1º de la R. M. 586/62, que el renglón que se refiere a la provincia de Santa Fe, y dejar establecido que dicha jurisdicción contará con dos (2) Secciones en el carácter de Delegación de Reconocimientos Médicos; una en la Ciudad de Santa Fe, y otra en la de Rosario.

Artículo 2º — La Delegación de Rosario tendrá bajo su jurisdicción todo el territorio de la provincia que esté situado al sur de la línea imaginaria ubicada a 25 km. al norte de la ciudad mencionada, extendida desde el Río Paraná hasta el límite oeste de dicha provincia".

(Fdo.): Dr. T. PADILLA.

Atento a ello, encarécese a dar la más amplia difusión a este "Comunicado" ante las reparticiones que agrupa esa secretaría de Estado, a fin de no entorpecer la tarea de esta Dirección.

DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962.

Dra. ELBA VILLAFAÑE BOMBAL

Directora Interina

DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS DEL MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INDICE





REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 18 DE NOVIEMBRE DE 1963 Nº 255

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4-57. — Expte. Nº 11.108|B|1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Denegar reincorporación

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 18.580-1963. — 13-11-1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra especial de música de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, señorita ISOLINA ANGELICA BOTTERO, por oponerse el artículo 2º de la resolución de carácter general Nº 14 del 29 de mayo último (Expte. Nº 10.755/63).

Servicios extraordinarios

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 19.382-1963. — 13-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Consejo Escolar 2º, señoras TEOFILA ELVIRA DE LA FUENTE de CONDOLEO, MARIA DEL CARMEN GAGO de YORIO, y señoritas MARTHA ELSA CAJAL y BEATRIZ ANGELA CAPDEVILA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834/60.

Autorizar entrega premio

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 22.500-1963. — 13-11-1963.

1º — AUTORIZAR al Rotary Club de la Boca para entregar, en el acto que se llevará a cabo en el Club Boca Juniors, sito en la calle Brandsen 845, el 24 del corriente mes, a las 10, un premio consistente en una medalla y un libro "Creo en ti, juventud", al alumno de 6º grado de las escuelas de jurisdicción del Consejo Escolar 4º que haya sido elegido por sus condiscípulos como el mejor compañero.

2º — AUTORIZAR la concurrencia de delegaciones de alumnos de las escuelas de jurisdicción del Consejo Escolar 4º al acto de referencia.

3º — CON la debida anticipación la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por intermedio de la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar

4º, adoptará las medidas que correspondan y hará conocer al Rotary Club de la Boca el nombre de los alumnos merecedores de la distinción.

Reincorporación

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 9.830-1963. — 15-11-1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido e nel artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 6º, señora MARTA JULIA LONATI de MESSIDORO (L. C. 2.767.668, clase 1936), y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

Autorizar contrato de locación

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 1.558-1963. — 13-11-1963.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación con el propietario del local que ocupa la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 7º, por un alquiler mensual de VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 20.480,00) moneda nacional, a partir del 1º de febrero de 1963, un plazo de dos (2) años y los impuestos a cargo del propietario referido.

Denegar traslado

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 21.020-1963. — 15-11-1963.

NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones por la señora JOSEFA DEL CARMEN GIMENEZ de NIEVAS, portera de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º y disponer el archivo de las mismas.

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 20.235-1963. — 15-11-1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º, señorita ELENA MARTHA DIPIAZZA, y ubicarla en tal carácter en la Nº 4 del mismo Distrito Escolar, en la vacante producida por jubilación de la señorita Ana Lucía Olivetto.

Permanencia en actividad

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 22.240-1963. — 15-11-1963.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, señora CATALINA RAMONA LOMBAR de TANCO, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 27 de julio de 1960, Expte. Nº 16.164/60.



Autorizar excursión

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 22.121-1963. — 13-11-1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la cual autorizó a la dirección de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10º a realizar una excursión con treinta alumnos de sexto grado, el 31 de octubre último, al Liceo Naval Militar de Río Santiago.

Ubicación

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 8.441-1963. — 13-11-1963.

UBICAR en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 11º, en la vacante producida por cambio de funciones de la señora Hend Kairuz de Ríos, a la maestra reintegrada a la docencia activa por resolución del 17 de junio último (hoja 6), señora NELIDA GARRE de BONIFACIO.

Renuncia

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 20.585-1963. — 15-11-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 11º, señorita MARIA ENRIQUETA MARTINEZ RAÑO (L. C. 0.246.133).

Reincorporación

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 14.957-1963. — 15-11-1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docetne, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12º, señora JULIA ISABEL CASTILLO de LOVECCHIO (L. C. 3.361.679, clase 1919), y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para su propuesta de ubicación.

Prolongación jornada habitual

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 20.753-1963. — 13-11-1963.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de labores de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º, señorita Benedicta Ana Herrera.

2º — ACORDAR a la mencionada docente el beneficio que por prolongación de jornada (dos horas), estalbece el artículo 92, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente, a partir del 11 de marzo de 1963.

Adjudicar instalación de gas

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 16.621-1962. — 15-11-1963.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 11 realizada por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar el 23 de octubre de 1963, para resolver la adjudicación de las obras de instalación de gas en el edificio sito en la calle avenida Bruix esquina Homero, asiento de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CASATTI Hnos. en la suma de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000,00) moneda nacional.

3º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Nombramiento

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 21.770-1963. — 15-11-1963.

NOMBRAR maestra especial de Música de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por jubilación de la señora Eva M. de Míguez Lamas, a la señora ALICIA HAYDEE NICASTRO de SFARCICH (L. C. 1.973.859, clase 1932), con títulos de Profesora de Música y M. N. N., quien resultó ganadora en el concurso Nº 39 de ingreso en la docencia (oposición).

Autorizar entrega premio

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 22.308-1963. — 15-11-1963.

AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora "Doctor Francisco Beiró" de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º, a otorgar la distinción de "Buena Compañera" a la alumna elegida por sus condiscípulas en cada sección de 4º, 5º y 6º grados, de ambos turnos, del citado establecimiento.

Ubicación definitiva

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 20.992-1963. — 15-11-1963.

DAR CARACTER DEFINITIVO a la ubicación transitoria en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por jubilación de la señora Nélida Ludueña de Pérez, de la directora, señora NILSA OFELIA DIAZ de SCARDAPANE.

Ubicación transitoria

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 21.165-1963. — 13-11-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 17 del 23 de mayo de 1963 (Expte. Nº 10.753/63), la ubicación transitoria de la maestra, señora MARIA ANTONIA PERALTA de MELE, designada por concurso (resolución del 14 de agosto último, Expte. Nº 13.418/63) para la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º, turno mañana, donde no pudo tomar posesión del cargo en razón de que la vacante que se le asignara había sido cambiada a otro turno, en la Nº 4 del citado distrito, turno mañana, en la vacante por jubilación de la señorita Elsa María Abdona Sacaluga.

Servicios extraordinarios

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 21.487-1963. — 13-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 19º, señor JUAN DAGNINO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834/60.



Concurso Nº 38 de ascenso, 2º llamado

— Junta de Clasificación Nº 1 —

— Expte. Nº 14.385-1963. — 13-11-1963.

1º — LLAMASE A CONCURSO (2º llamado) de antecedentes y oposición (artículos 70, 73, 74, 75 y 76 del Estatuto del Docente y su reglamentación y disposiciones concordantes de las Bases del Concurso), por el término de quince (15) días hábiles, contados desde el 25 de noviembre en curso, para proveer los cargos de vicedirector de escuela diurna en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1 de la Capital Federal, que se indican a continuación:

DISTRITO ESCOLAR 1º:

1 cargo de vicedirectora en la escuela Nº 6.

2 cargos de vicedirector en las escuelas Nos. 4 y 24.

DISTRITO ESCOLAR 3º:

3 cargos de vicedirectora en las escuelas Nos. 9, 13 y 19.

5 cargos de vicedirector en las escuelas Nos. 1, 5, 18, 21 y 24.

DISTRITO ESCOLAR 4º:

4 cargos de vicedirectora en las escuelas Nos. 6, 21, 24 y 28.

2 cargos de vicedirector en las escuelas Nos. 1 y 22.

DISTRITO ESCOLAR 5º:

2 cargos de vicedirectora en las escuelas Nos. 8 y 19.

2 cargos de vicedirector en las escuelas Nos. 15 y 17.

DISTRITO ESCOLAR 6º:

2 cargos de vicedirectora en las escuelas Nos. 25 y 26.

2 cargos de vicedirector en las escuelas Nos. 21 y 22.

2º — EL ASPIRANTE deberá presentar su solicitud y la documentación que se exige en la Reglamentación del Estatuto del Docente y en las Bases del Concurso (artículos 8º, 9º, 10º, 11º, 13º y 57º) personalmente, por correspondencia certificada u otro medio responsa-

ble, en la sede de uno de los cinco Consejos Escolares correspondiente al Distrito Escolar Electoral Nº 1.

Las oficinas de los Consejos Escolares atenderán a los aspirantes durante el período de inscripción todos los lías hábiles de 13 y 30 a 16 y 30.

Los Consejos Escolares ocupan los locales ubicados en las calles y números que se indican a continuación:

DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1:

Consejo Escolar 1º: Juncal Nº 680.
,, ,, 3º: Estados Unidos Nº 629.
,, ,, 4º: Suárez Nº 1131.
,, ,, 5º: Montes de Oca Nº 455.
,, ,, 6º: Carlos Calvo Nº 3176.

3º — EL ASPIRANTE inscripto en un Consejo Escolar tendrá derecho a las vacantes llamadas a concurso en los otros cuatro Consejos Escolares. Si ganara el concurso y en la solicitud no hubiese indicado hasta cinco escuelas donde prefiera ser ubicado, se le podrá otorgar cualquiera de las vacantes en concurso en el Distrito Escolar Electoral.

4º — PARA LA ELECCION de los miembros de los Jurados de Antecedentes (artículos 4º, 29º, 58º y 68º, apartado B, de las Bases) y de Oposición (artículos 4º, 29º, 35º, 36º y 59º de las Bases), el aspirante indicará en la solicitud dos nombres para titulares y dos para suplentes para integrar el Jurado de Antecedentes y cuatro para titulares y cuatro para suplentes para integrar el Jurado de Oposición.

Los miembros titulares y suplentes deberán ser elegidos de la nómina de candidatos que se indica a continuación:

NOMINA UNICA DE CANDIDATOS PARA INTEGRAR LOS JURADOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICION:

Nombre y apellido	*Cargo*
EDUARDO MORA	Inspec. Téc. Seccional
JULIAN BERARDONI	Secretario Técnico
ANTONIO MORENO	Director
CARMEN A. de ATTIA	Directora
JULIO ARGENTINO REBOLLO	Director
SATURNINA ARIAS	Directora
MARIA LUISA POZO	Vicedirectora
MARIA RENEE ALONSO CASO	Vicedirectora
CARMEN F. de FERNANDEZ	Vicedirectora
OFELIA LLANO	Vicedirectora

5º — LAS PRUEBAS DE OPOSICION se tomarán en la forma que determinan el Estatuto del Docente y su reglamentación (artículos 26 a 28, 70, 73 a 76) y las Bases del Concurso (artículos 16º, 37º a 43º, 60º a 66º y 70º).

6º — EL SUELDO que corresponde al cargo de vicedirector es el siguiente: asignación por el cargo, pesos 7.975,00 moneda nacional; estado docente, $ 1.925,00 moneda nacional; bonificación por antigüedad, la que corresponda a cada concursante de acuerdo con el artículo 40 del Estatuto del Docente.

7º — LA INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS de la Capital Federal, por intermedio de las Inspecciones Técnicas Seccionales de Distrito y las Secretarías Técnicas, comunicará a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado a concurso. El personal docente será notificado de dicha comunicación y los aspirantes podrán consultarla libremente en las oficinas de la Secretaría Técnica de Distrito dentro del horario establecido en el artículo 2º.

8º — UNA VEZ FNLIZADO EL CONCURSO, la Junta de Clasificación presentará los resultados del mismo a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal, a cuyo efecto labrará un informe completo, preciso y fundado, que suscribirán todos sus miembros, y acompañará los documentos siguientes, debidamente ordenados y foliados: a) copia autenticada de la convocatoria; b) solicitudes de los aspirantes (sin la documentación); c) nómina de los aspirantes en condiciones reglamentarias por orden de clasificación (final) con el número de cada una de las escuelas indicadas en la solicitud y en el orden que en ella se determina; ch) sendas planillas con la clasificación discriminada por títulos y antecedentes de cada uno de los aspirantes; d) actas y planillas del Jurado de Antecedentes; e) actas y planillas del Jurado de Oposición; f) pruebas prácticas (parte escrita); g) pruebas escritas; h) tarjetas de identificación; i) actas y planillas de la Junta de Clasificación; j) otros documentos y antecedentes que la Junta de Clasificación considere necesario agregar; k) índice general.

Concurso Nº 39 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 1 —

— Expte. Nº 21.945-1963. — 15-11-1963.

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 39 de ingreso en la docencia, los siguientes cargos vacantes de maestro especial de dibujo (jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1):

D. Escolar	*Escuela*	*Nº de cargos*
1º	11	1
3º	22	1
4º	14	1
5º	26	1
6º	1	1
6º	25	1

2º — APROBAR el concurso Nº 39 (resolución del 13 de enero de 1961, Expte. Nº 32/61) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 1) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de dibujo de escuelas comunes.

3º — NOMBRAR maestros especiales de dibujo para las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, que se determinan, a las siguientes personas:

DIVIS MOLINELLI (acumulación cargo), (L. C. 0.281.775, clase 1912), Profesora de Dibujo, Escuela 24 del 5º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Rafael Bertugno.

MARIA DASY ALVAREZ de DE LUCA (L. C. 0.285.245, clase 1918), (con servicios docentes anteriores, hoja 7), Profesora Nacional de Dibujo, Escuela 14 del 6º (turnos mañana y tarde, vacante por renuncia de Martha F. de Nicola Monti.

ESTHER SILVIA GOLDANIGA de DOBO (L. C. 2.443.570, clase 1932), Profesora de Dibujo y Profesora Superior de Pintura, Escuela 2 del 3º, turno tarde, vacante por jubilación de Josefina R. de Castello.

AZUCENA FESTINO de RUBIÑOS (L. C. 0.830.416, clase 1930), Profesora de Dibujo y Profesora Superior de Pintura, Escuela 2 del 6º, turno mañana, vacante por pase de Juliana Angela Foscarini de Landívar.

YOLANDA ADELA STURLA (L. C. 0.286.901, clase 1928), Profesora de Dibujo y Profesora de Cerámica y de Danzas Folklóricas, Escuela 17 del 4º, turno intermedio, vacante por jubilación de Nélida Marconi.

DORA GENOVEVA DE LOS SANTOS (L. C. 2.902.382, clase 1931), Profesora de Dibujo y Profesora de Decoración Mural, Escuela 19 del 5º, turnos mañana y tarde, vacante por jubilación de Luisa Morteo le Vacarezza.

ANTONIO JUAN OLIVA (L. E. 4.335.234, clase 1928), Profesor de Dibujo y Profesor Superior de Pintura, Escuela 23 del 6º, turno tarde, vacante por jubilación de César E. Guiducci.

Servicios extraordinarios

— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 21.397-1963. — 13-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente afectado a la Junta de Clasificación Nº 2, señor ABELARDO ROGNONI.

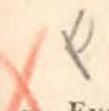
2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 21.433-1963. — 13-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de las empleadas señoras MAGDALENA PULTERA de SCARPATI y ELBA SILVESTRI de ABAD, en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.



Concurso de dibujos escolares

— Expte. Nº 19.582-1963. — 15-11-1963.

1º — DISPONER que en las escuelas comunes de la Capital Federal se realice, el 15 del mes actual, un concurso de dibujos escolares sobre motivos referidos al mar en sus distintas gamas.

2º — ESTABLECER que este concurso, que se instituye en adhesión a la Semana del Mar y se regirá por el reglamento de hojas 3 vuelta y 4, que se aprueba, está destinado a los alumnos de todos los grados de los establecimientos dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

3º — HACER SABER a la Secretaría de Marina (Departamento de Relaciones Públicas), lo dispuesto en los puntos 1º y 2º de la presente resolución.



Autorizar entrega premios

— DD. EE. 5º y 9º —

— Expte. Nº 22.499-1963. — 13-11-1963.

1º — AUTORIZAR al Rotary Club de Nueva Pompeya para entregar en la fiesta de fin de curso de las escuelas que más abajo se detallan, un premio consistente en una medalla dorada con escudo en cuyo anverso está impresa la insignia del Rotary Club y en el reverso el nombre del escolar que haya sido elegido por sus condiscípulos como el mejor compañero, como asimismo un ejemplar del libro "El último mohicano" para los varones y "Mujercitas" para las niñas:

DISTRITO ESCOLAR 5º: escuelas Nos. 16, 17, 23 y 24.

DISTRITO ESCOLAR 19º: escuelas Nos. 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 17 y 19.

2º — CON la debida anticipación las Inspecciones Técnicas Seccionales de los Consejos Escolares 5º y 19º adoptarán las medidas que corresponden y harán conocer al Rotary Club de Nueva Pompeya el nombre de los niños merecedores de la distinción.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)



Asignar nombre a escuela

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 19.449-1963. — 13-11-1963.

1º — ASIGNAR a la escuela Nº 232 de la provincia de Buenos Aires, el nombre de "Regimiento 3 de Infantería Motorizada General Belgrano".

2º — ACEPTAR Y AGRADECER el padrinazgo de la escuela Nº 232 de la provincia de Buenos Aires, que ofrece la Unidad Militar cuyo nombre se impone a dicho establecimiento.

Permanencia en actividad

— Catamarca —

— Expte. N 21.926-1963. — 13-11-1963.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 239 de Catamarca, actual inspector de zona suplente, señor PEDRO NOLASCO GERVAN, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Disponer toma de posesión

— Catamarca —

— Expte. Nº 20.033-1963. — 13-11-1963.

DISPONER que el maestro de la escuela Nº 73 de Catamarca, señor CARLOS ANTONIO GAFFLE, designado por concurso director de la Nº 100 de esa provincia (resolución del 7 de agosto último, Expte. Nº 34.646/60), se haga cargo de sus funciones directivas una vez que finalice el Curso de Perfeciconamiento para Maestros Rurales.

Asignar funciones auxiliares

— Catamarca —

— Expte. Nº 8.541-1963. — 15-11-1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela 284 de la provincia de Catamarca, señora MARIA MAGDALENA MONLLAU de SORIA, y ubicarla en la Nº 29 de Valle Viejo, de dicha provincia.

Ubicación transitoria

— Catamarca —

— Expte. Nº 10.313-1962. — 15-11-1963.

UBICAR transitoriamente en la escuela Nº 228 de Catamarca, a la maestra señorita ELBA CLARA CERVANTES (hoy señora de BUENADER), a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de hoja 8.

Ubicación transitoria

— Catamarca —

— Expte. Nº 20.515-1963. — 15-11-1963.

APROBAR, atento el art. 2º de la resolución del 2 de octubre último (Expte. Nº 18.912/63), la ubiccaión transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 66 de Catamarca, señora BLANCA ARGENTINA TEJERINA de NACKAUZI, en la Nº 57 de la misma provincia, en la vacante producida por renuncia de la señora Mercedes Olmos de Moura.

Traslado

— Córdoba —

— Expte. Nº 16.271-1962. — 13-11-1963.

HACER CONSTAR que el traslado como maestra de grado, a su pedido, a la escuela Nº 339 de Córdoba, de la señora LEONOR AIDA CESARIO de CRAVERO (resolución del 2 de mayo último, hoja 20, art. 2º), se aprobó en su condición de directora de la Nº 454 de dicha provincia y aceptando la misma la rebaja de dos jerarquías.

Sin efecto asignación funciones

— Córdoba —

— Expte. Nº 20.251-1963. — 15-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 4 de julio de 1962 recaída en el Expte. Nº 11.346/62, por la que se le asignaron funciones auxiliares a la maestra de grado de la escuela Nº 204 de Córdoba, señorita SILVIA ARSINDA ORTIZ (hoy señora de CAMACHO).

Prórroga funciones auxiliares

— La Rioja —

— Expte. Nº 20.249-1963. — 15-11-1963.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 54 de La Rioja, desempeña la señora MARIA DELICIA SANCHEZ de AGUERO.

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 15.477-1963. — 15-11-1963.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 29 de ascenso de jerarquía (segundo llamado del Concurso Nº 2), en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la escuela Nº 342 (P. U. "D") de Padre Lozano, Dpto. San Martín, provincia de Salta, por falta de aspirantes.

2º — NOMBRAR directora de la escuela Nº 342 de Padre Lozano, Salta (P. U. "D"), de conformidad con lo previsto en el Punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, a la M. N. N. actual directora interina de dicho establecimiento, señora OLGA MIRIAM AGUERO de PEREZ (L. C. 2.636.871, clase 1932), en la vacante por traslado del señor Conrado F. García.

Reincorporación

— San Juan —

— Expte. Nº 20.524-1963. — 15-11-1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 134 de San Juan, señora IRMA GARAY de GONZALEZ (L. C. 0.788.964, clase 1918), y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para su propuesta de ubicación.

Sin efecto nombramiento

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.758-1963. — 13-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento como maestra de grado de la escuela Nº 159 de Santiago del Estero, dispuesto el 24 de julio último, Expte. Nº 1.084/

63, de la señorita ELSA BEATRIZ LUCIA JUAREZ, la que renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.484-1963. — 13-11-1963.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 268 de Santiago del Estero, a cargo interinamente de la dirección, señor ERNESTO ARANCIBIA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requerida para la jubilación ordinaria.

Ubicación transitoria

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.140-1963. — 13-11-1963.

UBICAR transitoriamente en la escuela Nº 41 de Santiago del Estero a la señora ALPHA BEATRIZ MERCADO de OLIVERA, maestra de dicho establecimiento a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de hoja 7.

Permuta

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 20.657-1963. — 13-11-1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 15 y 40 de Santiago del Estero (grupo "A"), señoras NIDIA ROSA NAZAR de PEREYRA y GLADYS NILDA SUAYA de PERALTA, respectivamente.

Permuta

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 20.777-1963. — 13-11-1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 30 y 115 de Santiago del Estero (grupo "B"), señorita MARIA ANTONIA GER (hoy señora de DAVID), y señora MARIA MERCEDES SANTILLAN de DAVID, respectivamente.

Sin efecto nombramiento

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 20.513-1963. — 13-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el nombramiento como directora de la escuela Nº 429 de Santiago del Estero (art. 77º), efectuado por resolución del 6 de mayo último, Expte. Nº 22.996/62, de la maestra de grado de la Nº 377 de la misma provincia, señora ELSA ALCIRA DEL VALLE CHARY de BELTRAN.

Nombramiento

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 18.775-1963. — 15-11-1963.

NOMBRAR directora de la escuela Nº 404 de Paj Rodeo, Santiago del Estero (P. U. "C"), de conformidad con el punto I, inciso a), de la reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, a la maestra titular de la Nº 570 de dicha provincia, señora DELMA DEL VALLE ORDOÑEZ de LOTO (M. N. N., L. C. 6.617.779, clase 1940), en vacante por ascenso del señor Carlos Noriega.

Sin efecto designación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.477-1963. — 15-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 63 de Santiago del Estero, efectuada por resolución del 24 de julio último, Expte. Nº 1.084/63, de la señorita NOEMI ESTELA TAGLIAVINI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Ubicación

— Tucumán —

— Expte. Nº 10.591-1962. — 15-11-1963.

UBICAR en la escuela Nº 256 de Tucumán a la maestra, señora ESTHER JULIETA PADILLA de VALDERRABANO, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de hoja 8.

Ubicación transitoria

— Santiago del Estero y Tucumán —

— Expte. Nº 20.516-1963. — 15-11-1963.

APROBAR, atento el artículo 2º de la resolución del 2 de octubre último (Expte. Nº 18.912/63), la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 157 de Tucumán, señora ELENA DELFINA SOUZA de ALBERTO, en la Nº 40 de Santiago del Estero, en la vacante producida por renuncia de la señora Mercedes A. Olivera de Corvalán.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Renuncia

— Corrientes —

— Expte. Nº 20.919-1961. — 15-11-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presenta el Inspector de Zona de la provincia de Corrientes, señor ADOLFO EUSEBIO TORRES (L. E. 1.630.970, clase 1906).

Sin efecto ubicación transitoria

— Chaco —

— Expte. Nº 20.664-1963. — 13-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación transitoria (resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962), de la maestra de grado de la escuela Nº 366 de la provincia del Chaco, señora ADELIA ROSA MARIA FARINI de PETRAY en la Nº 54 de esa provincia, aprobada el 29 de julio último, expte. Nº 13.055/63.

Ubicación transitoria

— Chaco —

— Expte. Nº 14.652-1963. — 15-11-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 9 por la que se aprobó, de conformidad con la resolución general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, actualizala por la Nº 10 del 24 de abril último, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 7 de la provincia del Chaco, señora ROSA LILIA BARDARO de VARRONE, en la Nº 3 de dicha provincia, donde no pudo tomar posesión por no existir en ese establecimiento la vacante que se le asignara.

2º — APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril de 1963, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 7 de la provincia del Chaco, señora ROSA LILIA BARDARO de VARRONE, en la Nº 41 de dicha provincia, en la vacante por renuncia de la señora Nélida Beatriz Ivancovich de Salemi.

Sin efecto traslado

— Chaco —

— Expte. Nº 21.089-1963. — 15-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO el traslado de la maestra de grado de la escuela 516 de Chaco, señorita MARIA JOSEFA EMILIA ZUDAIRE, a la Nº 77 de esa provincia, aprobado por resolución del 11 de marzo último, expediente Nº 8.999/62, en razón de que el 10 de junio ppdo., se le aceptó la renuncia que presentara en su carácter de maestra del primero de los establecimientos citados.

Poner a disposición vacantes

— Chubut —

— Expte. Nº 22.125-1963. — 15-11-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de Trelew (Chubut), por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), las vacantes que se indican de hojas 1 a 5 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Trelew comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.



Concursos Nos. 126 y 130 de ingreso

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 22.100-1963. — 15-11-1963.

1º — EXCLUIR del concurso Nº 130 de ingreso en la docencia (segundo llamado), el cargo vacante de maestro especial de manualidades en la escuela Nº 76 de la provincia de Entre Ríos, por haber sido cubierto en el concurso Nº 52.

2º — APROBAR el concurso Nº 126 de ingreso en la docencia (1er. llamado, Expte. Nº 18.532/62) efectuado en la provincia de Entre Ríos para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de manualidades de escuelas comunes.

3º — NOMBRAR maestros especiales de manualidades de las escuelas de la provincia de Entre Ríos, que se determinan, a las siguientes personas:

MARIA ELENA NANO (L. C. 3.272.983, clase 1936). Certificado de competencia en la especialidad Lencería y Bordado en Blanco y M. N. N., escuela Nº 63 de Concepción del Uruguay ("A", vacante por creación (resolución del 17 de abril de 1961, Expte. Nº 30.399/60).

HAYDEE BEATRIZ FREINDENBERG (L. C. 1.769.358, clase 1935). Certificado de competencia en la especialidad de Bordado de Seda, Oro y Fantasías y M. N. N., escuela Nº 63 de Concepción del Uruguay ("A"), vacante por creación (resolución del 17 de abril de 1961, Expte. Nº 30.399/60).

NORA DEL CARMEN CONTENTTI (L. C. 3.629.679, clase 1937). Certificado de competencia en la especialidad Bordado a Máquina y M. N. N., escuela Nº 63 de Concepción del Uruguay ("A"), vacante por creación (resolución del 17 de abril de 1961, Expte. Nº 30.399/60).

4º APROBAR el concurso Nº 130 de ingreso en la docencia (segundo llamado, Expte. Nº 18.527/62) efectuado en la provincia de Entre Ríos para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de manualidades de escuelas comunes.

5º — NOMBRAR maestra especial de manualidades de la escuela Nº 30 de Paraná, provincia de Entre Ríos ("A"), en la vacante por creación (resolución del 7 de abril de 1960, Expte. Nº 22.143/58), a la señora SIOMARA FARIAS de MARTIN (L. C. 3.629.710, clase 1938), con certificado de competencia en la especialidad Corte y Confección.

Poner a disposición vacantes

— Formosa —

— Expte. Nº 21.693-1963. — 15-11-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Formosa, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), las vacantes que se indican a hojas 1 a 5 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Formosa comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

Reconocer servicios extraordinarios

— Río Negro —

— Expte. Nº 13.359-1963. — 13-11-1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados durante veinte días hábiles corridos, a partir del 3 de junio de 1963, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de la Inspección Seccional de Río Negro, señorita WINNIE ESTHER CRESPO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834/60.

Traslado transitorio

— Río Negro —

— Expte. Nº 21.975-1962. — 15-11-1963.

TRASLADAR, con carácter transitorio, hasta tanto recaiga resolución superior en el Expte. Nº 13.273/62, a la escuela Nº 39 de Río Negro (grupo "A"), a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 84 de la misma provincia (grupo "B"), señora EMMA JOLLY RUGGERI de SORAIRE.

Sin efecto reincorporación

— Río Negro —

— Expte. Nº 24.823-1960. — 15-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 21 de diciembre de 1960 (hoja 10), por la que se reincorporó al ex director de la escuela Nº 22 de Río Negro, señor JORGE AMERICO OLIVERI.

Nombramiento

— Santa Fe —

— Expte. Nº 22.984-1963. — 13-11-1963.

NOMBRAR director de la escuela Nº 348 de Santa Fe (3ª categoría), de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, al maestro de grado de la escuela Nº 311 de la misma provincia, señor CARLOS MANUEL VIVIANI (M. N. N., L. E. 6.345.690, clase 1939).

Renuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.328-1963. — 15-11-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela Nº 339 de Santa Fe, señor ORLANDO JUAN ZUASNABAR (L. E. 6.330.191, clase 1933), por razones particulares.

Renuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.329-1963. — 15-11-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el director de la escuela Nº 374 de Santa Fe, señor MARIO RAUL CHIANI (L. E. 6.343.632, clase 1938), por razones particulares.

Concurso Nº 126 de ingreso

— Santa Fe —

— Expte. Nº 18.717-1963. — 15-11-1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 126 de ingreso en la docencia en cuanto se refiere a la provisión de cargos de maestros especiales de Manualidades en escuelas de Santa Fe.

2º — NOMBRAR maestros especiales de Manualidades en las escuelas de Santa Fe que se determinan, a las siguientes personas:

MARIA PASTORA VILLALBA (L. C. 6.332.252, clase 1925). Título: Bonetería Escuela Nº 5 de La Criolla (grupo "B"), vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, Expte. Nº 30.372/60).

MARTA RAQUEL MOULIN (L. C. 3.721.477, clase 1939). Título: Lencería y Bordado Escuela Nº 9 de Tacuarendí (grupo "B"), vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, Expte. Nº 30.372/60).

NELIDA SANFELIPPO (L. C. 3.211.482, clase 1933). Título: Corte y Confección y Bordado a Máquina Escuela Nº 10 de San Francisco (grupo "B"), vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, Expte. Nº 30.372/60).

HURI FRANCISCA LUISA CERDA (L. C. 4.474.995, clase 1943). Título: Blanco y Lencería Escuela Nº 51 de

Vera y Pintado (grupo "A"), vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, Expte. Nº 30.372/60).

FANNY ROSA TERESITA DE LUCA (L. C. 4.434.219, clase 1942). Título: Modista Escuela Nº 72 de Tartagal (grupo "A"), vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, Expte. Nº 30.372/60).

VIRGINIA DARMAS TOMASSETTI (L. C. 2.735.697, clase 1936). Título: Bordado en Blanco y Maestra de Lencería Escuela Nº 124 de Ceres (grupo "A"), vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, Expte. Nº 30.372/60).

JULIA ALBA BARRIENTOS de ROMERO (L. C. 4.474.850, clase 1942). Título: Modistaría y Decoración Escuela Nº 133 de Videla (grupo "A"), vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, Expte. Nº 30.372/60).

AMELIA MARIA TEALDI (L. C. 0.898.384, clase 1926). Título: Labores, Sombreros, Flores y Fantasía Escuela Nº 163 de Hughes (grupo "A"), vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, Expte. Nº 30.372/60).

JUANA ONELIA GLADIS (L. C. 5.543.813, clase 1928). Título: Corte y Confección Escuela Nº 184 de Godeken (grupo "B"), vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, Expte. Nº 30.372/60).

DOLORES TERESA CELIA LOPEZ (L. C. 5.554.876, clase 1927). Título: Arte Decorativo, Encuadernación, Escultura, Dibujo Artístico y Lencería Escuela Nº 225 de María Teresa (grupo "A"), vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, Expte. 30.372/60).

PRISCILA YOLANDA COGGIOLA (L. C. 4.238.219, clase 1941). Título: Corte y Confección, Tejidos e Industria Doméstica Escuela Nº 362 de San Jorge (grupo "A"), vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, Expte. Nº 30.372/60).

ISABELINA TOLOZA (L. C. 2.839.151, clase 1929). Título: Camisería y Bordado a Máquina Escuela Nº 393 de Barrio San Martín (grupo "A"), vacante por creación (resolución del 6 de mayo de 1961, Expte. Nº 30.372/60).

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Renuncia

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 18.773-1963. — 15-11-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro especial de dactilografía de la escuela de adultos Nº 2 del Distrito Escolar 12º, señor RAMON PUEYO (L. E. 275.350, clase 1901).

Traslado

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 20.756-1963. — 15-11-1963.

TRASLADAR, a su pedido, al maestro de la escuela militar Nº 64 anexa al Cuartel Campo Sarmiento de Puerto Belgrano, Buenos Aires (grupo "A"), señor OSCAR PEREZ, a la similar Nº 5 anexa al Regimiento 5 de Infantería de Bahía Blanca de esa provincia (grupo "A"), en la vacante producida por renuncia del señor Jesús Nieto.

Denegar permanencia en actividad

— La Rioja —

— Expte. Nº 21.905-1963. — 15-11-1963.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por el maestro de la escuela militar Nº 16 anexa al Regimiento 15 de Infantería de La Rioja, señor JULIO REGINALDO OCHOA.

Traslado

— Mendoza —

— Expte. Nº 20.757-1963. — 13-11-1963.

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de dos jerarquías y ascenso de ubicación, como maestro de grado a la escuela militar Nº 160 anexa a la IV Brigada Aérea de Los Tamarindos, MENDOZA (grupo "B"), en la vacante producida por pase del señor Julio Leopoldo Olmos Zárate, al director de la similar Nº 114 anexa al Regimiento 16 de Infantería ("C"), señor IDO VINCENCIO FURLAN.

Acordar dirección libre

— Tucumán —

— Expte. Nº 12.370-1963. — 13-11-1963.

ACORDAR dirección libre a la escuela Nº 20 anexa al Regimiento 19 de Infantería (Tucumán) y asignar con tal fin un cargo de maestro de grado.

Traslado

— Tucumán —

— Expte. Nº 20.836-1963. — 13-11-1963.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela militar Nº 166, anexa a la 9 Compañía de Vigilancia, TUCUMAN (grupo "B"), en la vacante por fallecimiento del señor Leovino Benavídez, al maestro de la similar Nº 87, anexa al 5 Batallón de Comunicaciones, con asiento en la misma provincia (grupo "A"), señor EDUARDO ANDRES VILLAGARCIA.

Confirmación

— Capital Federal —

— Expte. Nº 22.354-1963. — 13-11-1963.

1º — CONFIRMAR en el cargo de maestra especial de caligrafía que desempeña en la escuela "Presidente Roca" de la "Asociación Amigos de la Educación", a la señorita ANASTASIA LABATE.

2º — PASAR estos actuados a la Dirección General de Administración para que impute el cargo a la partida que corresponda a efecto de la liquidación del sueldo respectivo.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Permanecia en actividad

— Inst. Neuropsiquiátrico —

— Expte. Nº 2.908-1963. — 13-11-1963.

AUTORIZAR a la directora del Instituto Neuropsiquiátrico, señorita DELIA HIPOLITA MARRE, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Modificar resolución

— Expte. Nº 20.285-1963. — 15-11-1963.

MODIFICAR los puntos 1º y 2º le la resolución de hoja 4, estableciendo que la vacante de maestrá de grado de la escuela hogar "Mi Esperanza", provincia de Buenos Aires, se pone a disposición de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1 y no de la Junta de Clasificación de Buenos Aires, como se dice en la misma, en virtud de lo resuelto el 2 de octubre de 1963 por Expte. N 19.240/63.

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Servicios extraordinarios

— Expte. N 21.557-1963. — 15-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, señor JOSE RODRIGUEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834/60.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Acto de desagravio

— Expte. Nº 23.256-1963. — 13-11-1963.

APROBAR la resolución de Presidencia que a continuación se transcribe:

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963
Expediente Nº 23.256/1963.
VISTO:

El atentado de que ha sido objeto el monumento a don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO emplazado en el Rosedal del parque 3 de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que el repudio al agravio inferido a la memoria del Maestro de América debe tener una inmediata exteriorización de parte del organismo rector de la enseñanza primaria en el orden nacional, sin perjuicio de las medidas que el Cuerpo adopte en sesión,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación,

R E S U E L V E :

1º — DEPOSITAR una ofrenda floral al pie del monumento a don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, emplazado en el Rosedal del parque 3 de Febrero.

2º — INVITAR a dicho acto a los señores miembros del H. Consejo y personal técnico docente superior de la casa.

3º — DAR CUENTA de la presente resolución al H. Consejo".

Autorizar prórroga contratos

— Expte. Nº 21.991-1963. — 13-11-1963.

AUTORIZAR al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación para prorrogar por el término de treinta (30) días los servicios técnicos y especializados de las personas que a continuación se indican, que fueron contratadas por resoluciones de 2 de mayo de 1963, expediente Nº 6.599-P-963 y 19 de agosto de 1963, expediente 15.492-P-1963, en virtud de la autorización conferida por resolución de 29 de abril de 1963, recaída en el expediente citado en primer término: señorita MARIA EVELINA ZAMBONI; señores NICOLAS SAUL CONTE y JUAN ESTEBAN DE BELLIS en el carácter de especialistas en creación de material didáctico para jardines de infantes; señor VICTOR RAFAEL CORREA, en el de estadígrafo de organización fundamental y servicios mecanizados y señor JUAN JOSE TRAMUTOLA, en el de asesor coordinador para relaciones entre el Consejo Nacional de Educación y la UNESCO.

Préstamo cuadro

— Expte. Nº 23.254-1963. — 15-11-1963.

FACILITAR en calidad de préstamo, por el término de cientò veinte (120) días, al Museo Roca, el cuadro del General JULIO ARGENTINO ROCA, existente en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación.

Renovar contrato

— División Prensa —

— Expte. Nº 21.950-1963. — 13-11-1963.

1º — RENOVAR por el término de once meses y quince días a contar de 15 de noviembre de 1963, el con-

trato suscripto oportunamente con el fotógrafo laboratorista, señor EDUARDO MARTINELLI, con una asignación mensual de SIETE MIL PESOS ($ 7.000,00) moneda nacional.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente a la suma de OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($ 80.500,00) moneda nacional a que asciende el pago de los servicios contratados por el artículo 1º de la precedente resolución.

3º — FORMULESE el respectivo contrato de locación de servicios y suscrito que sea pase a Dirección General de Administración a sus efectos, previo agregado al expediente Nº 9.556-P-963.

SECRETARIA GENERAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 21.659-1963. — 13-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Secretaría General (Departamento de Bibliotecas), señor ALFREDO RICHIUSA y Señorita EDELMIRA NIEVES HINOJOSA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834,/60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 20.406-1963. — 13-11-1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia), señor CESAR FUSCO, con funciones de chofer, durante el día 6 de octubre de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 23.198-1963. — 15-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos a razón de tres horas diarias. por parte de los agentes del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, señores MANOLO NUÑEZ, OSVALDO SERGIO NIETO, JOSE PEDRO TESONE, NORBERTO CRIVELLI, señoras BERTA DE BARRUEL SAINT PONS de ALDERETE, AMALIA PONS de CASTIÑEIRA, señoritas HILDA SOFIA BERTOLASSI, ANA LIDIA PAIRANO, ESTELA ELENA DECIMA y MARIA TERESA CRINIGAN.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatoria 8.824/63, con excepción de los agentes JOSE PEDRO TESONE, NORBERTO CRIVELLI y MARIA TERESA CRINIGAN, a quienes únicamente les corresponderán los beneficios previstos por el artículo 7º del citado decreto.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 21.836-1963. — 15-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada afectada a la Secretaría General, señora MATILDE SUAREZ de ROMANO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución corresretribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834/60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 21.311-1963. — 15-11-1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia), señor JOSE MARIA BELACH, con funciones de chofer, durante el día 19 de octubre de 1963, de acuerdo con el horario consignado en hs. 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834/60.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Manifestación de repudio

— Expte. Nº 23.252-1963. — 13-11-1963.

VISTO:

Los atentados de que han sido objeto monumentos de don Domingo Faustino Sarmiento, y la casa del prócer, y CONSIDERANDO:

Que actos de esta naturaleza no atentan contra la personalidad del ilustre sanjuanino, que está por encima de las pasiones subalternas, sino contra la cultura argentina que es necesario resguardar en su dignidad y en sus valores permanentes,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — MANIFESTAR públicamente el repudio del Consejo Nacional de Educación a los actos cometidos contra la memoria del prócer.

2º — DISPONER que el día viernes 15 próximo, en todas las escuelas de la ciudad de Buenos Aires, dependientes del Consejo Nacional de Educación o fiscalizadas por el mismo, el director y el vicedirector, cada uno en su turno, pronuncien una alocución o dicten una clase alusiva a Sarmiento, para todos los alumnos, la que tendrá carácter de desagravio por los atentados cometidos contra el prócer en la semana que corre.

3º — DISPONER que actos similares se realicen el viernes 22 del corriente, en todas las escuelas del interior dependientes del Consejo Nacional de Educación o por él fiscalizadas.

4º — ENCOMENDAR a los señores Inspectores Técnicos Generales y Director General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar que tomen de común acuerdo las disposiciones que crean oportunas para que dichos actos se cumplan debidamente, otorgándoles significación popular.

5º — DAR publicidad a esta resolución.

Aprobar labor y destacar complacencia

— Expte. Nº 21.683-1963. — 13-11-1963.

APROBAR la labor desarrollada por la Comisión de Reajuste de Alquileres y destacar la complacencia con que el Consejo Nacional de Educación ha visto el desempeño de sus integrantes.

Resultado certamen literario

— Expte. Nº 2.992-1963. — 15-11-1963.

1º — APROBAR la labor del jurado actuante en el certamen literario sobre la "Asamblea del Año XIII y sus memroables decretos", instituído por resolución de hojas 14 y 15.

2º — AMPLIAR el artículo 6º de la precitada resolución, agregando menciones especiales, consistentes en diplomas que se otorgarán a los autores de los siete trabajos que sigan a los dos primeros premios por orden de méritos.

3º — DECLARAR vencedores del certamen a los siguientes docentes:

Primer premio: a los señores JUAN LUIS BONANINO y JORGE ADOLFO RATTO. maestros de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 9º.

Segundo premio: al señor AMADEO ANTONIO MINNINI, director de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º.

Menciones especiales: señor CARLOS CASTIÑEIRAS, director de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º;

Señora JULIA ESTHER CASAÑAS de RICO CONTRERAS, maestra de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 14º;

Señora HEBE LEONOR FERRARI de BETULAR, maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 18º;

Señor NORMANDO JOSE IVALDI, maestro de la Escuela Domiciliaria;

Señora MARIA TERESA PIGORL de CLERC, directora BIOLO, maestra de la escuela Nº 232 de Oliva, Córdoba;

Señora MARIA TERESA PIGORL de CLERC, directora de la escuela Nº 365 de Tungoi, Santo Pipó, Misiones;

Señor LORENZO AMERICO PREVIDE, maestro de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º;

4º — AGRADECER a los doctores ISMAEL MOYA y ALBERTO PALCOS la eficaz colaboración prestada como miembros del jurado.

5º — ESTABLECER que los premios serán entregados en acto público el 28 de noviembre actual, a las 18, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación.

6º — COMUNICAR lo resuelto a las firmas comerciales donantes del primero y segundo premio.

Ubicaciones transitorias

— Expte. Nº 21.473-1963. — 15-11-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril de 1963, la ubicación transitoria, en las escuelas que se indican, de las siguientes maestras de grado:

OLGA ESTELA RODRIGUEZ de PAZ, de la 86 de TUCUMAN, en la 42 del CHACO, vacante por renuncia de Dora Angélica Barreto de Miranda.

HERACLIA CLAUDINA CORDOBA de LIMA, de la 87 de CORDOBA, en la 2 de CHUBUT, vacante por renuncia de Edgardo Rubén Herrera.

MARIA DEL CARMEN FRANCO (hoy señora de CAPITAN), de la 170 de BUENOS AIRES, en la Nº 88 de FORMOSA, vacante por sin efecto ubicación de Etelvina Ruiz de Maglione.

MARTHA BEATRIZ GIAVI de VERGARA, de la 139 de SALTA, en la 383 de SANTA FE, vacante por transferencia de cargo de la escuela 112.

NORMA STELLA ABRIL de LAVASELLI, de la 41 de CORDOBA, en la 31 de SANTA FE, vacante por sin efecto ubicación de Celia Eve Ponce de Fadón.

CELIA ESTHER CORREA de GRASSI, de la 213 de MENDOZA, en la Nº 216 de ENTRE RIOS, en reemplazo de la maestra que pasó a la dirección de ese establecimiento.

Autorizar entrega premio

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 22.501-1963. — 13-11-1963.

1º — AUTORIZAR al Rotary Club de Barracas para entregar en un acto que se llevará a cabo en la Plaza Colombia, avenida Montes de Oca y Brandsen, el 24 de noviembre actual, a las 10, un premio consistente en una medalla y un libro, adecuado a la mentalidad infantil, al alumno de 6º grado de las escuelas números

16, 24, 25 y 28 del Distrito Escolar 4º y de las escuelas "Teniente General Rosendo M. Fraga" y "Colegio Cisneros", que hayan sido elegidos por sus condiscípulos como el "mejor compañero".

2º — AUTORIZAR la concurrencia de delegaciones de alumnos de las escuelas mencionadas al acto de referencia.

3º — CON la debida anticipación la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por intermedio de la Inspección Seccional del Distrito Escolar 4º y la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, adoptarán las medidas que correspondan y harán conocer al Rotary Club de Barracas el nombre de los alumnos merecedores de la distinción.

Renuncia

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 17.646-1963. — 15-11-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de salud, presenta el maestro de grado de las escuelas común Nº 8 y de adultos Nº 7 del Distrito Escolar 8º, señor GUILLERMO ANGEL FULQUERI (L. E. 2.202.569, clase 1923).

Ubicación transitoria

— D. E. 12º y Entre Ríos —

— Expte. Nº 20.562-1963. — 13-11-1963.

APROBAR, atento lo determinado en el artículo 2º de la resolución del 2 de octubre último (Expte. Nº 18.912/963), la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 73 de la provincia de Entre Ríos, señora LILIAN RUTH PODESTA de CABRAL, en la Nº 6 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por pase de la señorita Emma R. Semino.

Sin efecto traslado

— D. E. 13º y escuela de hospitales —

— Expte. Nº 9.076-1963. — 15-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado de la maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13º, señorita SILVERIA NUÑEZ, aprobado por resolución del 15 de julio de 1963 (Expte. 9.946/63), a la de hospitales Nº 34 (Santojanni), medida que no se hizo efectiva (Estatuto del Docente, Reglamentación, art. 32º VIII).

Traslados

— DD. EE. 1º, 3º, Buenos Aires y Chaco —

— Expte. Nº 21.229-1963. — 15-11-1963.

APROBAR los traslados a las escuelas de la Capital Feleral que se determinan, del siguiente personal del interior (Grupo "A"):

ALFREDO JULIO FERRARI, director de la escuela Nº 96 de Buenos Aires, a la Nº 21 del 1º, vacante por renuncia de Constantino Sobrino.

HAYDEE VIRGINIA PEREZ de BOUREL, maestra especial de música de la Nº 33 de Buenos Aires, a la Nº 9 del 3º (turnos mañana y tarde), vacante por jubilación de María de los Dolores Saralegui).

EMMA MAGDALENA ANSONNAUD, maestra de grado de la Nº 3 de Chaco, a la 22 del 3º (turno tarde), vacante por jubilación de Catalina Camino.

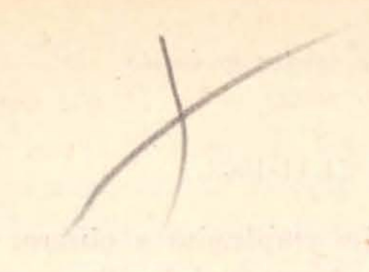
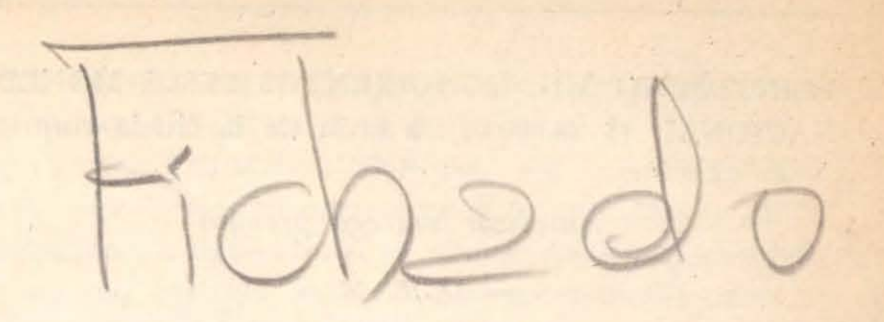
Sin efecto traslado

— Buenos Aires y Río Negro —

— Expte. Nº 19.430-1963. — 15-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela 33 de Río Negro, señorita OLGA ELBA BERTOLANI, a la Nº 14 de Buenos Aires, aprobado por resolución del 10 de abril último, expediente Nº 8.649/63 (Estatuto del Docente, Reglamentación art. 32º VIII).

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 26 DE NOVIEMBRE DE 1963 Nº 256

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4-57. — Expte. Nº 11.108|B|1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital



Autorizar uso local

— *D. E. 1º* —

— Expte. Nº 20.609-1963. — 20-11-1963.

AUTORIZAR al Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas a usar el local de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º los días 24 de noviembre en curso y 1º de diciembre próximo para la concentración de alumnos y depósito de dibujos y pinturas que habrá de realizarse con motivo del Concurso de Manchas que se llevará a cabo en la Plaza Lavalle, en los actos programados "Semana de las Universidades Populares Argentinas", debiendo estar la recepción de los dibujos y pinturas y la limpieza del local a cargo de personal de la entidad mencionada.

Transferir beneficio habitación

— *D. E. 2º* —

— Expte. Nº 20.693-1963. — 21-11-1963.

TRANSFERIR el beneficio de casa-habitación de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, que ocupa el portero señor LEONARDO FUENTES, a su esposa la señora Benigna Castro de Fuentes, que revista como portera en el establecimiento.

Certificado de obra

— *D. E. 3º* —

— Expte. Nº 20.685-1963. — 20-11-1963.

APROBAR el Acta de Recepción Provisoria de las obras de reparación del edificio ocupado por las escuelas Nos. 21 y 22 del Distrito Escolar 3º, realizadas por la firma RUBIN KOHAN y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 10 por la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($ 216.000,00) moneda nacional a favor de la ctiada empresa.

Certificado de obra

— *D. E. 5º* —

— Expte. Nº 22.544-1963. — 20-11-1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 5º, realizadas por la firma LIDO SOC. COL. IND. y COM. y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 5 por la suma de

VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 28.800,00) a favor de la citada empresa.



Autorizar entrega premios

— D. E. 5º —

— Expte. Nº 23.405-1963. — 21-11-1963.

1º — AUTORIZAR al ROTARY CLUB de BARRACAS para entregar en un acto que se llevará a cabo en la Plaza Colombia, avenida Montes de Oca y Brandsen, el 24 de noviembre en curso a las 11, un premio consistente en una medalla y un libro adecuado a la mentalidad infantil, al alumno de 6º grado de las escuelas Nos. 1, 3, 5, 9, 11, 13, 15, 20 y 27 del Distrito Escolar 5º, que haya sido elegido por sus condiscípulos como el mejor compañero.

2º — AUTORIZAR la concurrencia de delegaciones de alumnos de las escuelas mencionadas al acto de referencia.

3º — DISPONER que con la debida anticipación la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por intermedio de la Inspección Seccional del Consejo Escolar 5º, adopte las medidas que correspondan y haga conocer al ROTARY CLUB de BARRACAS el nombre de los alumnos merecedores de la distinción.

Ubciación definitiva

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 21.371-1963. — 21-11-1963.

DAR CARACTER DEFINITIVO a la ubicación transitoria en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación del señor José Di Santo, del director señor ROBERTO SANTIAGO GALOS.

Ubicación definitiva

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 19.960-1963. — 18-11-1963.

DAR CARACTER DEFINITIVO a la ubicación de la señora BLANCA NIEVES ARRUES de GIANCASPRO, como portera de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º y concederle el beneficio de la casa-habitación destinada a vivienda del personal de servicio de dicho establecimiento.



Donación juguetes

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 7.642-1962. — 21-11-1963.

ACEPTAR y agradecer a la Dirección de la Obra Social del Ministerio de Educación (DOSME) la donación de juguetes con destino a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º, según detalle de hoja 7.



Donación bandera, cofre y busto

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 19.054-1962. — 21-11-1963.

ACEPTAR y agradecer a los empleados y obreros del Taller José Bonifacio de la Secretaría de Transportes, la donación que ofrecen para la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º de una bandera argentina, un cofre porta-bandera y un busto del General don José de San Martín.

Autorizar toma de posesión

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 15.992-1963. — 20-11-1963.

AUTORIZAR a la señorita ANA MARIA CATTANEO, designada maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 9º por resolución del 19 de junio de 1963 (Expte. Nº 7.332/63), a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso lectivo.

Adicionales de obra

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 17.448-1963. — 20-11-1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales (hojas 1-2) por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 230.580,00) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, que realiza la firma RONGIONE HNOS. S. R. L.

2º — CONCEDER a la firma RONGIONE HNOS. S. R. L. una prórroga de cuarenta y cinco (45) días corridos en el plazo contractual para la terminación de los trabajos adicionales.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 6 por la Dirección General de Alministración.

Ubicación definitiva

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 14.495-1963. — 18-11-1963.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º, en la vacante producida el 1º de octubre último, por jubilación del señor Carlos Castiñeiras, al director, señor ROBERTO ROGELIO NATTA.



Donación busto

— D. E. 10 —

— Expte. Nº 11.277-1963. — 21-11-1963.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital autorizando la recepción provisional de un busto del General don José de San Martín, ofrecido en donación por la

Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º, la donación con destino al establecimiento de un busto del General don José de San Martín, con su correspondiente pedestal.

Acordar beneficio habitación

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 23.177-1963. — 21-11-1963.

ACORDAR a la señora MARIA VARELA de SOLLA, portera de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 11º, el beneficio de la casa habitación para personal de servicio de dicho establecimiento.

Denegar reconsideración por desplazamiento

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 7.116-1962. — 21-11-1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la maestra de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13º, señora MARIA CONCEPCION MONETTI de CHAYLA, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.



Donación placa

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 19.794-1963. — 21-11-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo y docente y a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13º, la donación que ofrecen de una placa de bronce recordatoria de las bodas de oro de dicho establecimiento cuyo valor es de CINCO MIL PESOS ($ 5.000,00) moneda nacional.



Donación placa

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 19.989-1963. — 21-11-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13º, la donación que ofrece de una placa de bronce recordatoria de sus bodas de oro, cuyo valor es le UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400,00) moneda nacional.

Servicios extraordinarios

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 21.374-1963. — 18-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Consejo Escolar 14º, señor JUAN JOSE LAZARO, señora IRMA MARIA BRAMUGLIA de SANCHEZ DE LUCA y señorita CLOTILDE CALVO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834/60.

Sin efecto reparaciones

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 12.981-1962. — 21-11-1963.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de fecha 6 de agosto de 1962 (hoja 4) referente a la aprobación del presupuesto para las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 14º.

2º — DEJAR sin efecto la resolución de fecha 10 de octubre de 1962 (hoja 26) por la que se adjudicó a la firma OSCAR P. PARTUCCI las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 14º, en la suma de OCHENTA Y DOS MIL PESOS (pesos 82.000,00) moneda nacional.

3º — DEVOLVER a la firma OSCAR P. PARTUCCI el depósito de garantía presentado oportunamente en el acto licitario.



Donación bajo-relieve

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 18.623-1963. — 21-11-1963.

ACEPTAR y agradecer a los padres de alumnos, personal directivo y docente y Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º, la donación que ofrecen para dicho establecimiento de un bajo relieve en homenaje a don Domingo Faustino Sarmiento, cuyo valor es de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000,00) moneda nacional.

Autorizar contrato de locación

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 4.785-1963. — 20-11-1963.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación con los propietarios del local que ocupa la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16º, por un alquiler mensual de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 22.500,00) moneda nacional, un plazo de 3 años y las demás especificaciones indicadas a hoja 30.

Autorizar realización festival

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 17.966-1963. — 20-11-1963.

APROBAR la medida adoptada por el Consejo Escolar 17º al autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 14 de esa jurisdicción para la realización de un festival destinado a recaudar fondos para la finan-

ciación de la obra en que se encuentra empeñada dicha institución.

Renuncia

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 20.747-1963. — 20-11-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º, señora MIRYAM HAYDEE SIEMENS de BORGONOVO (L. C. 2.988.712).

Sin efecto reparaciones

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 14.562-1962. — 21-11-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 31 de octubre de 1962 (hoja 27) referente a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º, adjudicadas a la firma EDUARDO CANTARELLI, debiendo procederse a la devolución del fondo de garantía presentado oportunamente y desafectarse los fondos comprometidos.

2º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 15 de julio de 1963 (hoja 36).

Autorizar concurrencia a audición radial

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 22.460-1963. — 20-11-1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso autorizar la concurrencia de un grupo de 30 alumnas de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, a la audición "Cantan las escuelas", que se transmtiió por Radio Nacional el 30 de octubre último.



Institución becas

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 23.270-1963. — 20-11-1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Rotary Club de Nueva Pompeya la institución de dos (2) becas para el ciclo completo de estudios secundarios, de acuerdo con las modalidades que se establecen en el respectivo reglamento (hojas 2-3).

2º — LAS referidas becas serán otorgadas a los dos (2) alumnos de las escuelas de jurisdicción del Distrito Escolar 19º que resulten seleccionados de conformidad con lo determinado en el precitado reglamento.

Cesantía

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 17.220-1963. — 20-11-1963.

7º — DECLARAR cesante a la señora AMINA FLORES de GARCIA (L. C. 0.224.449), portera de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19, con fecha 3 de mayo de 1963, por aplicación del artículo 37º, inciso a) del Decreto Ley Nº 6.666/57.

2º — NOTIFICAR la medida (artículo 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

Certificado de obra

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 22.147-1963. — 20-11-1963.

APROBAR el acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19º, realizadas por la firma ROQUE N. DISTILO y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 7 por la suma de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 51.900,00) moneda nacional a favor de la citada empresa.

Exención de responsabilidad

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 4.224-1962. — 21-11-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario administrativo instruído en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º.

2º — DECLARAR exento de responsabilidad al personal de dicho establecimiento en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones y sobreseyendo la causa administrativa.

Justificación inasistencias

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 9.624-1961. — 21-11-1963.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimiento de la resolución de hoja 30 por la cual se justificaron sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la señora MATILDE ANGELICA PIOTTI de METOLA, maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19º, a fin de regularizar su situación de revista.

Fijar fecha acto

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 19.549-1963. — 21-11-1963.

DISPONER que el acto de imposición del nombre de "AERONAUTICA ARGENTINA" a la escuela de doble escolaridad Nº 18 del Distrito Escolar 19º, se realice el día sábado 23 del mes actual, a las 10.

Ajuste alquiler

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 15.279-1963. — 18-11-1963.

AJUSTAR el alquiler mensual que devenga el inmeble ocupado por la escuela Nº 12 del Distrito Es-

colar 20º a lo prescripto en el artículo 14 de la Ley 15.775, conforme a la siguiente operación:

AÑO 1961

7 % sobre la valuación fiscal de 1955 ($ 131.500 m/n., hoja 4)	$ 9.205.00
Impuestos Municipales (hoja 5)	„ 4.969.00
Servicios Sanitarios (1er. semestre, hoja 6)	„ 7.530.00
Servicios Sanitarios (2º semestre, hoja 7)	„ 7.530.00
TOTAL	$ 29.234.00
$ 29.234.00/12 (mensuales)	$ 2.436.20

AÑO 1962

7 % sobre la valuación fiscal de 1955 ($ 131.500 m/n., hoja 4)	$ 9.205.00
Servicios Sanitarios (1er. semestre, hoja 8)	„ 6.550.00
Servicios Sanitarios (2º semestre, hoja 9)	„ 7.925.00
Impuestos Municipales (hoja 10)	„ 3.822.00
TOTAL	$ 27.502.00
$ 27.502/12 (mensuales)	$ 2.291.83

AÑO 1963

7 % sobre la valuación fiscal de 1955 ($ 131.500 m/n., hoja 4)	$ 9.205.00
Servicios Sanitarios (1er. cuatrimestre, hoja 11)	„ 6.340.00
Servicios Sanitarios (2º cuatrimestre, hoja 12)	„ 6.865.00
Impuestos Municipales (1er. semestre, hoja 13)	„ 6.279.00
TOTAL	$ 28.689.00
$ 28.689/12 (mensuales)	$ 2.390.75



Donación placas

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 19.793-1963. — 21-11-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal docente, alumnos, Comisión de Madres y Asociación Cooperadora de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 20º, la donación de tres placas de bronce recordatorias del 25º aniversario de la fundación de dicho establecimiento educacional y cuyo valor total es de TRES MIL CIEN PESOS ($ 3.100,00) moneda nacional.

Licencia

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 18.652-1963. — 21-11-1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27 del Decreto Nº 8.567/61, por el término de tres meses, a partir del 9 de setiembre de 1963, a la Tesorera del Distrito Escolar 20º, señorita ADELA LANZAGORTA.

Concurso Nº 39 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 1 —

— Expte. Nº 10.574-1963. — 20-11-1963.

1º — AUTORIZAR la inscripción, en los concursos posteriores al Nº 39 de ingreso en la docencia, destinados a proveer vacantes de maestra especial de labores en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1, a las aspirantes Isabel Paeta de Tobías, Elvira Catalina Begue de Justo, Olimpia Emilia Malpelli y Paula Repetto de Apesteguía.

2º — APROBAR el concurso Nº 39 de ingreso en la docencia (Expte. Nº 32/61, resolución del 13 de enero de 1961) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 1) para cubrir un cargo vacante de maestra especial de labores de escuela común.

3º — NOMBRAR maestra especial de labores de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 6º, turno tarde, a la Profesora de Economía Doméstica, señorita ELENA DOLORES AURORA GUERRERO (L. C. 3.454.181, clase 1923).

Autorizar exposición trabajos

— Expte. Nº 23.271-1963. — 20-11-1963.

AUTORIZAR la exposición de los mejores trabajos ejecutados por los alumnos de las escuelas primarias comunes con motivo de la reciente Campaña de Educación Vial, realizada por el Consejo Nacional de Educación y la Policía Federal (Cuerpo de Policía de Tránsito), y encomendar la organización de la exposición a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal, conjuntamente con las representantes que designe la Policía Federal, debiendo oportunamente presentar informe al respecto.

Asignar movilidad y llamar la atención

— Expte. Nº 19.589-1963. — 21-11-1963.

1º — RECONOCER a favor de los maestros, de acuerdo a la nómina que se detalla a continuación, desde el día 15 de mayo y hasta el 15 de diciembre del corriente año que siguen en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi" el Curso de Método Gategno, una asignación complementaria de QUINIENTOS PESOS ($ 500,00) moneda nacional mensuales a cada uno, por el término de siete (7) meses, la que será imputada a la partida que corresponde en el presupuesto del mencionado Instituto:

FUREDI, Rosa, Distrito Escolar 8º, escuela Nº 19.

MEYER, Victoria Levaggi de, Distrito Escolar 17º, escuela Nº 22.

MAYER, Matilde Aurora, Distrito Escolar 3º, escuela Nº 14.

ETCHEPARE, Ernesto Martín, Distrito Escolar 18º, escuela Nº 18.

DALVARADE, Luisa Vilán de, Instituto Bernasconi, escuela Nº 1.

ALDANA, María J. Salinas de, Distrito Escolar 9º, escuela Nº 9.
BIRITOS, Esther Elvira, Distrito Escolar 5º, escuela Nº 2.
CASANOVA, Nélida Demo de, Distrito Escolar 6º, escuela Nº 23.
BREEN, Catalina Amoedo de, Distrito Escolar 12º, escuela Nº 9.
CUQUEJO, Alba Gloria, Distrito Escolar 20º, escuela Nº 1.
SAPAG, Afifi, Distrito Escolar 13º, escuela Nº 1.
BONNE, María J. Catenaro de, Distrito Escolar 11º, escuela Nº 14.

2º — DISPONER que por la Dirección General de Administración se efectúen las liquidaciones correspondientes.

3º — DISPONER que por Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital se llame seriamente la atención a los mismos docentes por las expresiones vertidas en los escritos de hojas 1 a 12 de estas actuaciones.



Refundir y crear secciones

— DD. EE. 4º y 5º —

— Expte. Nº 21.101-1963. — 20-11-1963.

1º — REFUNDIR en dos secciones, las tres que funcionan en el turno de la tarde en el Jardín de Infantes Nº 7 del Distrito Escolar 5º.

2º — CREAR una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 4º y transferir con tal fin el cargo vacante de maestra de sección de jardín de infantes que, en virtud de lo dispuesto en el punto anterior, queda sobrante en el Jardín de Infantes Nº 7 del Distrito Escolar 5º

Ubicación definitiva

— DD. EE. 15º y 19º —

— Expte. Nº 17.781-1962. — 21-11-1963.

DAR CARACTER DEFINITIVO a la ubicación transitoria en el Consejo Escolar 15º dispuesta por resolución del 27 de diciembre de 1962 (hoja 9), de la empleada administrativa del Consejo Escolar 19º, señorita VILDA RODRIGUEZ.

Asignar funciones auxiliares

— DD. EE. 17º y 18º —

— Expte. Nº 18.817-1961. — 21-11-1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, señora ELDA LAURA VENTURA de ZUBIETA, y ubicarla en tal carácter en la Nº 2 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por jubilación de la señora María Medina de Piccinani.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Sin efecto traslado

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.183-1963. — 18-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido, el traslado a la escuela Nº 5 de Buenos Aires, aprobado por resolución del 13 de diciembre de 1961 (Expte. Nº 7.158/61), que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la Nº 165 de la citada provincia, señora IRENE PIOLETTI de GAGO (Estatuto del Docente, Reglamentación artículo 32º, VIII).



Padrinazgo escuela

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.702-1963. — 20-11-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER el padrinazgo de la Primera Escuadrilla de Ataque (Panther) de la Base Aeronaval de Punta de Indio, provincia de Buenos Aires, para la escuela Nº 85 de dicha jurisdicción.

Permanencia en actividad

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.266-1963. — 20-11-1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 146 de Buenos Aires, señora EMMA BOUNZA de IBARRART, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Instrucción sumario

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 4.022-1961. — 20-11-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 145 de Buenos Aires, señora DORA ESTHER IGLESIAS de LEPORACE, para establecer su situación frente a la resolución general Nº 103/59.

2º — AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias (Zona 1ª) para designar sumariante y secretario.

Solicitar transferencia terrenos

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 15.300-1957. — 20-11-1963.

1º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto transfiriendo al patrimonio del Consejo Nacional de Educación las parcelas expropiadas por

Decreto Nº 5.158/50 con destino a la construcción del local de la escuela nacional Nº 43 de Buenos Aires.

2º — DISPONER la transferencia de los fondos necesarios para pagar la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 21.200,00) moneda nacional en los autos sobre expropiación, que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, con intereses al tipo que cobra el Banco de la Nación Argentina, desde el 13 de marzo de 1951, sobre la diferencia de lo ya depositado DIECINUEVE MIL PESOS ($ 19.000,00) moneda nacional y lo mandado pagar en dichos autos.

3º — IMPUTAR el gasto que resulte del cumplimiento de lo resuelto en el punto 2º, en la forma indicada a hoja 56 vta., por la Dirección General de Administración.

Sin efecto traslado

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.913-1963. — 21-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, de la directora de la escuela Nº 161 de Buenos Aires, señora ELSA NELLY PERISSE de VILCHES, a la Nº 4 de esa provincia, aprobado por resolución de 10 de abril último, Expte. Nº 8.649/62 (Estatuto del Docente, Reglamentación, Art. 32º, VIII).

Donación placa

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.403-1961. — 21-11-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 236 de Buenos Aires, la donación de una placa de bronce recordatoria de las Bodas de Oro del establecimiento, cuyo valor es de $ 1.400 m/n.

Licencia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.681-1963. — 21-11-1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28º del Decreto Nº 8.567/61 del 2 de mayo al 30 de agosto de 1963, a la maestra de la escuela Nº 60 de Buenos Aires, señorita CARMEN SOLEDAD GONZALEZ.

Observación a disponibilidad

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 8.483-1959. — 21-11-1963.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la observación formulada a la resolución de hoja 21, punto 3º, disponibilidad de la maestra de la escuela Nº 222 de Buenos Aires, trasladada a la Nº 83 de la misma provincia, señorita MARGARITA MARIA PIERONI.

Asignar funciones auxiliares

— Catamarca —

— Expte. Nº 18.928-1963. — 20-11-1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 71 de Catamarca, señorita MARTA BITAR y ubicarla transitoriamente, en la Nº 123 de la misma provincia.

Sin efecto designación

— Catamarca —

— Expte. Nº 22.412-1963. — 20-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la designación como directora de la escuela Nº 273 de Catamarca (art. 77º), efectuada por resolución del 7 de agosto último, Expte. Nº 34.646/60, de la señorita JOSEFA JORGELINA DIAZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Subvención nacional



— Catamarca —

— Expte. Nº 3.437-1963. — 20-11-1963.

DECLARAR a la provincia de Catamarca acogida a los beneficios de la Ley 2.737 de Subvención Nacional, por el año 1962.

Término comisión de servicios

— Córdoba —

— Expte. Nº 20.780-1963. — 18-11-1963.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28 del 9 de mayo de 1960 (Expte. Nº 11.962/60), la comisión de servicio en la Inspección Seccional de Córdoba, dispuesta por resolución del 25 de septiembre de 1961, Expte. Nº 21.439/61, de la maestra de grado de la escuela Nº 196 de esa provincia, señora ELSA AMANDA FERRARO de PRADO, cuyo traslado a la Nº 191 fue aprobado el 10 de julio último, Expte. Nº 19.216/62.

Traslados

— Córdoba —

— Expte. Nº 19.216-1962. — 20-11-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, los siguientes traslados de maestros de grado de Córloba:

ELSA MARGARITA PERCI, de la escuela 174 a la 258.

BLANCA JOSEFINA FACHISTERS de PONTONI, de la escuela 12 a la 100.

WANDA ONELIA PATIÑO, de la escuela 14 a la Nº 179.

ELBA DEL VALLE ROBLES, de la escuela 114 de Tucumán a la Nº 11 de Córdoba.

MARIA ROSA MONTENEGRO de RIPOLL, de la escuela 416 a la Nº 380.

ADA ZULEMA DIAZ de RINALDI, directora de la escuela 458, con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la Nº 290.

2º — APROBAR los traslados a las escuelas de Córdoba que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesdos:

ELSA MARGARITA PERCI, de la 174 (1ª "A"), a la Nº 362 (1ª "A"), vacante por ascenso de Gloria M. Barco.

BLANCA JOSEFINA FACHISTERS de PONTONI, de la 12 (1ª "A"), a la Nº 327 (1ª "A"), vacante por renuncia de Molina Sánchez.

WANDA ONELIA PATIÑO, de la 14 (2ª "A"), a la Nº 211 (2ª "A"), vacante por traslado de Marta R. de Etchemendy.

ELBA DEL VALLE ROBLES, de la 114 (1ª "B"), de Tucumán, a la Nº 406 (3ª "C"), vacante por traslado de Lucía Oviedo.

MARIA ROSA MONTENEGRO de RIPOLL, de la 416 (3ª "B"), a la Nº 55 (1ª "A"), con ascenso de ubicación, vacante por sin efecto ubicación de María A. de Cordeiro.

CECILIA DEL CARMEN PERALTA, de la 189 (2ª "A"), a la Nº 262 (1ª "A"), vacante por jubilación de Mercedes Navarro.

ELSA ELVIRA LORCA de PIAZZA, de la 90 (2ª "A"), a la Nº 173 (1ª "A"), vacante por traslado de José Ligorria.

JUDITH CACCIAVILLANI, de la 449 (3ª "C"), a la Nº 37 (1ª "A"), con ascenso de ubicación, vacante por ascenso de María Concepción M. de Nimis.

3º — APROBAR el traslado de la directora de la escuela 458 de Córdoba (3ª "C"), señora ADA ZULEMA DIAZ de RINALDI, a la Nº 344 de esa provincia (3ª "B"), con ascenso de ubicación, en la vacante por traslado del señor Segundo Saavedra.

4º — APROBAR el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación y rebaja de una categoría, como vicedirectora, a la escuela 479 de Córdoba (1ª "A"), en la vacante por creación (Expte. Nº 5.548-C-1956), de la directora de la Nº 344 de esa provincia (3ª "B"), señora ADA ZULEMA DIAZ de RINALDI.

Permanencia en actividad

— Córdoba —

— Expte. Nº 1.517-1963. — 20-11-1963.

AUTORIZAR al inspector de zona de Córdoba, señor ARMANDO BENITO SOLARI, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Sin efecto traslado

— Córdoba —

— Expte. Nº 21.478-1963. — 21-11-1963.

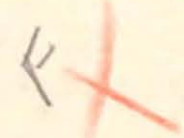
DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela Nº 464 de Córdoba, señorita TERESA CAROLINA BRIZUELA, a la Nº 385 de esa provincia, aprobado por resolución del 10 de junio último, Expte. Nº 8.531/62 (Estatuto del Docente, Reglamentación, Art. 32º VIII).

Permuta

— Córdoba —

— Expte. Nº 22.052-1963. — 21-11-1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 16 y 135 de Córdoba (grupo "C"), señoritas NORMA BALBINA HUMANO y MIRIAM JOSEFINA VARGAS MISERENDINO (hoy señora de HARRIAGUE CASTEX), respectivamente.



Donación tabique

— Córdoba —

— Expte. Nº 19.677-1961. — 21-11-963.

1º — APROBAR la construcción del tabique en el local, donado por la Cooperadora Escolar de la escuela Nº 187 de Córdoba.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Sociedad Cooperadora la donación de un tabique construido en un aula de la escuela Nº 187 de Córdoba.

3º — HACER SABER al vicedirector de dicha escuela, Sr. FRANCISCO CASANAS, que debe abstenerse de hacer obras en el establecimiento que no estén autorizadas por la Superioridad.



Creación escuela

— Córdoba —

— Expte. Nº 34.613-1959. — 21-11-1963.

1º — CREAR una escuela primaria, que llevará el Nº 532, en reemplazo del anexo de la escuela Nº 356 de Boliche de los Arroyos, departamento Unión, provincia de Córdoba.

2º — ASIGNAR al nuevo establecimiento un cargo de director de escuela de personal único.

3º — ESTABLECER que la escuela Nº 532 de Córdoba queda clasificada como Personal Unico y en el grupo "B" (Alejada del radio urbano).

4º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que se sirva considerar los puntos 3º y 4º de la propuesta de hoja 73.



Autorizar uso local

— Jujuy —

— Expte. Nº 22-615-1963. — 20-11-1963.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Jujuy, por la que dispuso autorizar el uso del local de la escuela Nº 11 de esa jurisdicción para funcionamiento de la escuela nocturna Nº 201, dependiente del Consejo General de Educación de la nombrada provincia.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de energía eléctrica, de limpieza y los ocasionados por deterioro de los elementos escolares, estarán a cargo de las autoridades provinciales y que el edificio deberá ser desocupado cuando así le sea requerido por el Consejo Nacional de Educación.

Autorizar toma de posesión

— Jujuy —

AUTORIZAR al señor EDUARDO CORTEZ, designado maestro de grado de la escuela Nº 125 de Jujuy por resolución del 12 de septiembre de 1963 (Expte. Nº 16.335/63), a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Autorizar toma de posesión

— Jujuy —

— Expte. Nº 22.624-1963. — 20-11-1963.

AUTORIZAR a la señorita ADELMA ROLDAN, designada por resolución del 12 de setiembre de 1963 (Expte. Nº 16.335/63) maestra de grado de la escuela Nº 86 de Jujuy, a tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso lectivo.

Donación placa

— La Rioja —

— Expte. Nº 15.222-1962. — 20-11-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la maestra de la escuela Nº 122 de La Rioja, señorita NORA VILLARROEL, la donación con destino al establecimiento, de una placa recordatoria del 150º aniversario de la Bandera Nacional, por un valor de m$n. 1.150.

Ubicación

— La Rioja —

— Expte. Nº 18.917-1962. — 20-11-1963.

UBICAR en la escuela Nº 166 de La Rioja al director señor IRENEO MIGUEL FIAD, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución del 13 de mayo de 1963 (hoja 9).

Autorizar colocación placa

— La Rioja —

— Expte. Nº 21.572-1962. — 21-11-1963.

1º — AUTORIZAR la colocación de una placa recordatoria en la escuela Nº 166 de La Rioja, en homenaje al ex director fundador D. RODOLFO NICASIO CARMONA.

2º — AGREGAR oportunamente la respectiva acta le donación.

Permuta

— Mendoza —

— Expte. Nº 20.911-1963. — 18-11-1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 111 (grupo "A") y 10 (grupo "B") de Mendoza, señora YOLANDA NOEMI DELFINO de NOTTI y señorita LELIA VICENTA PAEZ, respectivamente.

Liquidar viáticos

— Mendoza —

— Expte. Nº 15.355-1963. — 20-11-1963.

LIQUIDAR viático a favor del señor JESUS MANUEL GOMEZ, inspector de zona titular de Mendoza, correspondiente a su desempeño como inspector de región suplente en la Inspección General de Provincias, Zona 1ª, a partir del 16 de julio de 1963, por un lapso máximo de seis meses corridos, de acuerdo con la limitación del artículo 2º del decreto Nº 13.834/60, con deducción de los viáticos que pudiere haber percibido en tales lapsos por cometidos a más de 50 km. de la Capital Federal.



Rectificar nombre escuela

— Mendoza —

— Expte. Nº 9.358-1963. — 20-11-1963.

HACE RCONSTAR que el nombre impuesto a la escuela Nº 24 de Jesús de Nazareno, departamento Guaymallén, provicnia de Mendoza, es el de "ANTONINO GIUNTA" y no "Antonio Giunta", como se consigna en la resolución de hoja 13.



Imponer nombre a escuela

— Mendoza —

— Expte. Nº 20.769-1963. — 20-11-1963.

IMPONER el nombre de "Ejército Argentino" a la escuela Nº 139 de "El Atilio", Dpto. Maipú, provincia de Mendoza.

Donación placa

— Mendoza —

— Expte. Nº 8.365-1963. — 21-11-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Bodegas y Viñedos Gargantini" la donación de una placa de bronce con destino a la escuela Nº 90 de Mendoza, con motivo de la imposición de nombre a la misma, cuyo valor es de m$n. 12.000.—.

Mantener en suspenso cesantía

— Salta —

— Expte. Nº 14.069-1962. — 20-11-1963.

1º — SUSPENDER la medida de cesantía dispuesta por resolución de fecha 10 de octubre de 1963 (fs. 21),

hasta tanto se expida la Dirección Nacional de Sanidad Escolar en cuanto a la salud y condiciones para ejercer la docencia. en situación pasiva, de la maestra de la escuela Nº 134 de Salta, señorita OFELIA MORENO LOBO.

2º — MANTENER hasta tanto se conozca el dictamen de las autoridades médicas, la ubicación como maestra auxiliar de dirección en la escuela Nº 1 de Salta, de la docente citada.

Cesantía

— Salta —

— Expte. Nº 16.751-1958. — 20-11-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido al señor CARLOS FORTUNATO HERNANDEZ (L. E. 1.649.271, clase 1919; C. I. 108.206, Corrientes), director de la escuela Nº 105 de Salta.

2º — DECLARAR CESANTE con fecha 13 de noviembre de 1956, al citado docente, por haber hecho abandono de cargo.

Exoneración

— Salta —

— Expte. Nº 34.214-1959. — 20-11-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído en la escuela Nº 170 de Salta, para investigar los cargos formulados al director de la misma, señor SEBASTIAN ANTONIO ZAMBRANO (L. E. 3.903.200, D. M. 63, clase 1924).

2º — EXONERAR al citado docente atento los graves cargos documentados en el presente sumario.



Nuevo llamado concurso Nº 150

— Salta —

— Expte. Nº 17.491-1963. — 21-11-1963.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 150 de ingreso en la docencia (primer llamado), en lo que se refiere al cargo vacante de maestra especial de música de la escuela Nº 204 (1ª "B") de la provincia de Salta, por falta de aspirantes con las condiciones de título que exige la reglamentación.

2º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria por el término de quince (15) días hábiles, a contar del 9 de diciembre próximo, para proveer el cargo vacante que se declara desierto en el punto 1º de la presente resolución, haciendo constar que regirán para el caso las mismas disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del primer llamado (Expte. Nº 24/63).

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 14.510-1963. — 21-11-1963.

NOMBRAR directora de la escuela Nº 34 de Salta (3ª "C"), en la vacante por traslado de la señora Azucena R. de Domínguez, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, a la maestra normal nacional, señora HILDA VALDIVIEZO de LESSER (L. C. 0.820.316, clase 1938).

Denegar reincorporación

— Salta —

— Expte. Nº 1.661-1958. — 21-11-1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la señorita JERONIMA MATILDE VACA, ex directora de la escuela Nº 45 de Salta y disponer el archivo definitivo de estas actuaciones.

Asignar funciones auxiliares

— San Juan —

— Expte. Nº 18.925-1963. — 18-11-1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 131 de San Juan. señora LUCY ADELA ARRASTIA de MIQUELARENA, y ubicarla en tal carácter en la Nº 3 de esa provincia.

Sin efecto traslado

— San Luis —

— Expte. Nº 21.215-1963. — 18-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 14 de marzo último (Expte. Nº 1.026/63), a la escuela Nº 130 de San Luis, que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela Nº 138 de dicha provincia, señora AURORA LASTENIA DEL PINO de ANELLO, en razón de que la nombrada fue designada representante del Consejo Nacional de Educación ante la Junta de Clasificación de San Luis (resolución del 14 de enero de 1963, Expte. Nº 1.378/63).

Sin efecto designación

— San Luis —

— Expte. Nº 22.167-1963. — 20-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita ROSA ELVIRA ALEGRIA (L. C. 3.627.679), dispuesta por resolución del 19 de agosto de 1963 (Expte. Nº 7.193/63), como maestra de grado de la escuela Nº 145 de San Luis, en razón de que la nombrada renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto designación

— San Luis —

-- Expte. Nº 22.166-1963. -- 20-11-963.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita NOEMI GONZALEZ (L. C. 4.461.268), dispuesta el 19 de agosto de 1963 (Expte. Nº 7.193/63), como maestra de grado de la escuela Nº 108 de San Luis, en razón

de que la nombrada renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.



Concurso Nº 132 de ingreso

— San Luis —

— Expte. Nº 20.300-1963. — 20-11-1963.

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 132 de ingreso en la docencia (primer llamado) treinta y cinco (35) cargos de maestro de grado correspondientes a las escuelas Nos. 11, 22 (dos cargos), 32, 43. 47, 51, 62 (dos cargos), 74, 76 (dos cargos), 88, 97, 105, 108, 135, 143, 145 (dos cargos), 162, 188, 193, 202, 205, 209, 215, 220, 227, 260, 265, 267, 279, 288 y 290 de la provincia de San Luis.

2º — APROBAR el concurso Nº 132 de ingreso en la docencia (resolución de 7 de enero de 1963, Expte. Nº 4/63), efectuado en San Luis para cubrir cargos vacantes de maestros de grado de escuelas comunes.

3º — NOMBRAR maestros de grado de las escuelas de San Luis que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

MARIA IRMA SOMBRA, L. C. 0.949.386, clase 1931, M. N. R. Esc. 5 de Beazley ("B"), vacante por sin efecto designación de Marcelino J. Panello.

MARIA BRAULIA LUCERO, L. C. 3.628.248, clase 1937. Esc. 5 de Beazley ("B"), vacante por ascenso de Blanca S. Funes de Sosa.

DIONICIA ESTHER VAEZ RIOS de VELAZQUEZ, L. C. 3.596.646, clase 1937. Esc. 8 de Paso del Rey ("C"), vacante por pase de María A. Giménez.

DOMINGA MALVINA ESCUDERO L. C. 4.193.263, clase 1940. Esc. 16 de Piedra Bola ("C"), vacante por renuncia de Marcelo M. Alegre.

ANGELA ROSA RECALDE, L. C. 3.760.560, clase 1938. Esc. 21 de Carpintería ("B"), vcaante por pase de María Puglisi.

ELVIRA MONTENEGRO, L. C. 2.975.080, clase 1939. Esc. 21 de Carpintería ("B"), vacante por pase de Olga R. Glellel.

MAGDAL ARGENTINA IZAGUIRRE de BERTELLO, L. C. 1.771.208, clase 1935. Esc. 32 de El Sauce ("B"), vacante por pase de Julio Argentino Pereyra.

TERESITA DEL NIÑO JESUS BARROSO, L. C. 7.586.623, clase 1939. Esc. 32 de El Sauce ("B"), vacante por cambio de funciones le Micaela R. de Villegas.

LUISA AMALIA VALENTINA GOMEZ de ALBERO. L. C. 8.574.200, clase 1926. Esc. 38 de Mercedes ("A"), vacante por renuncia de Paula R. Tenembraum.

YOLANDA RAMONA RAMOS, L. C. 2.751.346, clase 1935. Esc. 40 de El Potrerillo ("C"), vacante por ascenso de Nélida R. Lucero.

JUANA ISAEBL ALLENDE de LEYES, L. C. 8.203.746, clase 1927. Esc. 54 de Buena Esperanza ("A"), vacante por ascenso de Yolanda Visco de Baudino.

ELVIRA BIANCHI, L. C. 2.899.110, clase 1936. Esc. 146 de Los Manantiales ("C"), vacante por pase de Rosa A. G. de Gignetti.

DORA ESTELA ALFONSO de PELUAGA, L. C. 3.596.794, clase 1938. Esc. 54 de Buena Esperanza ("A"), vacante por cambio de funciones de Irma L. Esteves.

NORMA GLADYS ROJO de PEREYRA, L. C. 2.727.915, clase 1936. Esc. 54 de Buena Esperanza ("A"), vacante por renuncia de Ibar Morales.

ROSA HERMINIA PALMA, L. C. 9.953.946, clase 1938. Esc. 72 de Batavia ("B"), vacante por ascenso de Nélida P. de Piedacasas.

ECILDA MERECEDES LUCERO, L. C. 4.493.332, clase 1942. Esc. 74 de Anchorena ("B"), vacante por sin efecto designación de Jorge V. Tello.

ANITA GLADYS MASSA, L. C. 4.194.013, clase 1941. Esc. 84 de Cerro de Oro ("B"), vacante por pase de María Eugenia Tempestini de Salinas.

DORA CLOTILDE GALLARDO de ROMERO, L. C. 3.908.601, clase 1939. Esc. 84 de Cerro de Oro ("B"), vcante por pase de Antonia T. de Adaro.

BLANCA HAYDEE MOLLO de AGUILAR, L. C. 8.208.298, clase 1928. Esc. 105 de Mercedes ("A"), vacante por renuncia de Angélica S. de Lucero.

ARTEMIA JADIYE ALI YASIM, L. C. 8.207.899, clase 1930. Esc. 106 de Nueva Galia ("A"), vacante por renuncia de Celia I. Ballerini.

MARIA AYDEE SALAS, L. C. 3.635.923, clase 1938. Esc. 106 de Nueva Galia ("A"), vacante por ascenso de María E. de Torres.

CARMEN GILDA PUGLISI, L. C. 1.771.442, clase 1935. Esc. 109 de Alto Pelado ("C"), vacante por pase de María C. R. de Caliera.

DORA ELSA GARAY de ASSAT, L. C. 1.242.153, clase 1931. Esc. 138 de Justo Darac ("A"), vacante por pase de Joel Garraza.

SUSANA YUDITH OLGUIN de PALMIOTTO, L. C. 2.747.910, clase 1936. Esc. 140 de Dixonville ("B"), vacante por renuncia de María G. Z. de Ponce.

MARIA ISABEL PERICICH, L. C. 2.507.528, clase 1932. Esc. 151 de Las Chcras ("B"), vacante por ascenso de Mercedes P. de Caminaur.

BLANCA HAYDEE RODRIGUEZ, L. C. 4.193.320, clase 1940. Esc. 151 de Las Chacras ("B"), vacante por pase de Pablo M. Peralta.

RITA ANGELICA D'ANDREA, L. C. 4.194.445, clase 1941. Esc. 189 de El Bañado ("B"), vacante por pase de Gerónimo Quiroga.

FRANCISCO LADISLAO ABERASTAIN, L. E. 6.805.119, clase 1940. Esc. 192 de Los Quebrachos ("B"), vacante por ascenso de Juana S. de Caride.

ALBA DOLLY GLELLEL, L. C. 3.274.270, clase 1936. Esc. 194 de La Bajada ("D"), vacante por pase de Cándida M. Isaac.

HERNANDINA NELLY ALVAREZ de LUCERO, L. C. 3.687.753, clase 1936. Esc. 197 de Arroyo Vilches ("D"), vacante por ascenso de Víctor Amaya.

ELIZABETH LUCIA GOMEZ, L. C. 2.751.177, clase 1934. Esc. 216 de Cañada La Negra ("B"), vacante por pase de Zulma S. de Estévez.

ROSALINDA ZAVALA, L. C. 3.273.879, clase 1936. Esc. 219 de La Huerta ("A"), vacante por pase de Lila A. de Gracia.

ROSA ANICIA SUAREZ, L. C. 3.908.980, clase 1940. Esc. 233 de Cañada del Rincón ("C"), vacante por pase de Juana V. de Maluf.

PABLA MARIA TERESA ABBATE, L. C. 2.751.317, clase 1935. Esc. 246 de Rincón del Este ("C"), vacante por pase de Edmundo N. Arias.

OLGA ALICIA FUNES de LUQUI, L. C. 3.337.879, clase 1937. Esc. 246 de Rincón del Este ("C"), vacante por pase de Zulma A. M. de Arias.

ANIBAL DEOLINDO VILLEGAS, L. E. 6.794.202, clase 1934. Esc. 252 de Gruta de Intihuasi ("D"), vacante por pase de Juana T. de Giménez.

MARTHA ELENA MERLO, L. C. 3.623.748, clase 1938. Esc. 255 de Las Islitas ("C"), vacante por pase de María N. de Fisichella.

MARIA ARGENTINA FUNES, L. C. 1.227.943, clase 1939. Esc. 288 de Mina Los Cóndores ("B"), vacante por pase de Lorenza R. de Novillo.

GIOCONDA REBECA CAROLINA PINI, L. C. 4.192.511, clase 1940. Esc. 288 de Mina Los Cóndores ("B'), vacante por pase de Nieves S. de Díaz.

ELSA PURA MIRANDA, L. C. 4.193.816, clase 1941. Esc. 288 de Mina Los Cóndores ("B"), vacante por pase de Mercedes A. Sirrur Flores.

NORMA GLADYS GUIDOTTI de COCUCHE, L. C. 2.065.791, clase 1933. Esc. 301 de Justo Daract ("A"), vacante por renuncia de María D. M. de Careño.

Cómputo antigüedad

— San Luis —

— Expte. Nº 23.841-1961. — 20-11-1963.

COMPUTAR a favor de la maestra de grado de la escuela Nº 135 de San Luis, señora IRENE LOPEZ de OJEDA, para el cálculo de su antigüedad, el lapso comprendido entre el 30-11-1930 al 5-9-1946, tiempo que ha permanecido separada del cargo como consecuencia de las cesantías decretadas en el año 1930, ajustada a la Ley de Amnistía y la resolución general Nº 115, de 17-12-58, Expte. Nº 36.888-P-1958.

Otorgar poder general

— San Luis —

— Expte. Nº 21.482-1963. — 20-11-1963.

1º — OTORGAR Poder General en el que se incluye la facultad de suscribir escritura traslativa de dominio, a favor del Inspector Seccional (interino) de San Luis, don ROSARIO MUÑOZ SARMIENTO (L. E. 3.214.475).

2º — PASAR a la Asesoría Letrada para que prepare la pertinente minuta.

Reorganización

— San Luis —

— Expte. Nº 9.209-1963. — 21-11-1963.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de San Luis, por ser innecesarios, de los cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a hoja 189 y 190, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Carg. Vacant.	*De la Esc Nº*	*A la Esc. Nº*
1	90 (3ª B)	181 (1ª A)
1	43 (2ª A)	301 (2ª A)
1	75 (3ª C)	139 (3ª B)
1	60 (2ª A)	38 (1ª A)
1	202 (2ª C)	301 (2ª A)

2º — DESTINAR al próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado no utilizados en la presente reorganización, cuya nómina se detalla a hoja 193 y que corresponden a las escuelas Nos. 38, 54, 64, 67, 85, 116, 121 (dos cargos), 136 (dos cargos), 138 (dos cargos), 149, 152, 180 (dos cargos), 259, 260, 270 y 299 de la provincia de San Luis.

3º — DESTINAR al próximo concurso de ascenso de jerarquía, el cargo vacante de vicedirector no utilizado en la presente reorganización, correspondiente a la escuela Nº 138 de San Luis, conforme al detalle de la hoja 194.

4 — DESTINAR al próximo concurso de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de director no utilizados en la presente reorganización, correspondientes a las escuelas Nos. 68, 70, 102, 118, 151, 178, 192 y 205 de la provincia de San Luis, según detalle a hojas 195 y 196.

5º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

6º — APROBAR los traslados a las escuelas de San Luis, que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

IRMA GIMENEZ de LANDELLA, de la 130 a la 181 (ambas "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 90.

ANTONIA PACHECO de NUÑEZ, de la 50 a la 105 (ambas "A"), vacante por sin efecto pase de Félix Angel Curchod.

SELVA EDITH ORIBE de DUTTO, de la 50 a la 38 (ambas "A"), vacante por pase de Elvira Ethel Silvestre.

NILDA ELEONORA LUJAN de SALGUERO, de la 289 a la 116 (ambas grupo "A"), vacante por pase de Blanca Haydée Mauro de Romero.

FRANCISCA AGUSTINA ZUNINI, de la 138 a la 50 (ambas "A"), vacante por pase de Antonia Pacheco de Núñez.

ROSA YOLANDA CUELLO de CABADA, de la 74 a la 136 (ambas "B"), vacante por pase de Francisca Agustina Zunini.

CELINA VARGAS, de la 138 a la 130 (ambas "A"), vacante por pase de Irma Giménez de Landella.

YOLANDA TOSCANO de D'ANGELO, de la 191 a la 139 (ambas "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 75.

ZULMA YOLANDA HOYO, de la 301 ("A") a la 44 ("B"), vacante por renuncia de Elsa A. Panelo de Sosa.

ANGELICA DORA ZEBALLOS, de la 289 a la 227 (ambas "A"), vacante por renuncia de Elena Chacón de Pereyra Sosa.

MARIA BEATRIZ HERRERA, de la 301 a la 38 (ambas "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 60.

PAULA TERESA FRIAS de BECERRA, de la 78 a la 77 (ambas "C"), vacante por pase de Lidia Argentina Ponce de Martínez.

MERCEDES NATIVIDAD SESMILO, de la 101 de Mendoza a la 135 (ambas "B"), vacante por pase de Irma G. de Landella.

ELSA RAQUEL ROMERO, de la 15 de Río Negro a la 107 (ambas "B"), vacante por pase de Elsa Nelly S. L. de Gardini.

7º — UBICAR en las escuelas de San Luis, que se determinan, a las siguientes maestras reincorporadas (Art. 34º del Estatuto del Docente) por los expedientes que se especifican:

BLANCA LILA PAPAÑO de BALLADORE (Expte. Nº 5.728/63), en la 47 ("A"), vacante por pase de Dora Quiroga de Olagaray.

YOLANDA CELI de CABRERA (Expte. Nº 5.736/63), en la 133 ("B"), vacante por pase de Irma Haydée Fernández de Benoza.

8º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de San Luis, que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

NIEVES LLORENTE de LUCERO, de la 3 ("B") a la 130 ("A"), vacante por pase de Cándida Rosa Zabala de Becerra.

EGGLIZ BONGIOVANNI de RUBIOLO, de la 44 ("B") a la 50 ("A"), vacante por pase de Selva E. Oribe de Dutto.

ROSA ELIDA RIVAROLA, directora de la 77 ("C"), con rebaja de dos jerarquías, como maestra, a la 301 ("A"), vacante por pase de María Luisa Loza.

9º — APROBAR los traslados a las escuelas de San Luis, que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

JULIO SANTOS LAPIERRE, de la 6 a la 127 (ambas 3ª "C"), vacante por pase de Jorge Agustín Quiroga.

ELVA AMAYA GARCIA, de la 238 a la 82 (ambas 3ª "C"), vacante por renuncia de Luis Nicomede Aberastain.

VICTOR MANUEL BUSTOS, de la 72 de Mendoza a la 104 (ambas 2ª "B"), vacante por pase de María Isabel Berardi de Bruno.

JULIO CESAR BUSCAROLO, de la 51 de Río Negro a la 204 (ambas 3ª "B"), vacante por pase de María de los Angeles Emma de Demo.

JORGE LUCERO, de la 195 de Río Negro a la 234 (ambas 3ª "D"), vacante por pase de Héctor del Carmen Puglisi.

10º — UBICAR en las escuelas de San Luis, que se determinan, a los siguientes directores, reincorporados por la resolución y/o el expediente que en cada caso se indica:

RAUL ARTURO GUILLET SANCHEZ (Expte. Nº 3.471/63), en la 12 (1ª "A"), vacante por pase de Olivio Omar Bernal.

MARIA ANGELICA PISAURI de GUIÑAZU (resolución de 7 de febrero de 1963, Expte. Nº 18.747/62), en la 213 (3ª "D"), vacante por pase de Silvano Sarmiento.

11º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de San Luis, que se determinan, de las siguientes directoras, a pedido de las interesadas:

MARIA RAMONA MAGDALENA FERREYRA, de la 44 (2ª "B") a la 259 (2ª "A"), vacante por renuncia de Eduardo Fernández Bengoechea.

CANDIDA AZUCENA GUIZAURA, de la 230 (3ª "D") a la 132 (3ª "C"), vacante por pase de Amadeo Víctor Dagfal.

Donación placas

— *San Luis* —

— Expte. Nº 6.913-1961. — 21-11-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal docente, Asociación Ex-Alumnos y Asociación Cooperadora de la escuela Nº 176 de San Luis, la donación de tres placas recordatorias del 50º aniversario del establecimiento.

Autorizar ocupación vivienda

— *San Luis* —

— Expte. Nº 21.219-1963. — 21-11-1963.

AUTORIZAR al portero de la escuela Nº 180 de San Luis, señor RAMON ADAN VIDELA a ocupar con su familia la vivienda que posee el edificio escolar destinada al portero.

Ampliación sumario

— *Santiago del Estero* —

— Expte. Nº 34.082-1960. — 20-11-1963.

1º — AMPLIAR el sumario ordenado a hoja 9 a fin de investgiar todos los cargos formulados al director de la escuela Nº 648 de Santiago del Estero, señor JORGE LIONEL MEMA.

2º — VOLVER las actuaciones al instructor sumariante, a sus eefctos, previa certificación por la Dirección General de Personal del último domicilio denunciado por el imputado.



Autorizar dictado cursos

— *Santiago del Estero* —

— Expte. Nº 24.419-1961. — 20-11-1963.

1º — APROBAR la autorización conferida por la Inspección Técnica Seccional de Santiago del Estero a la dirección de la escuela Nº 542 de su jurisdicción, para que fuera del horario de clase se dicten en dicho establecimiento, cursos gratuitos de Telegrafía y de Corte y Confección, a cargo del señor Rolas W. Lencinas y de la señorita Graciela Casares, respectivamente.

2º — AUTORIZAR a la dirección de la referida escuela para que en idénticas condiciones, se dicten cursos gratuitos de Secretariado Comercial (Matemáticas y Contabilidad), Industrias del Hogar y Bordado a Máquina, los que estarán a cargo de las señoritas Ana de los Angeles Ledesma, Margarita Santillán, Manuela de Batalla y Amalia Ruiz, respectivamente.

3º — ESTABLECER que esta autorización no crea ninguna obligación ulterior del Consejo Nacional de Educación, con respecto al personal que en forma voluntaria, ha tomado a su cargo los referidos cursos.

Asignar funciones auxiliares

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 735-1963. — 20-11-1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 63 de Santiago del Estero, señora MYRIAM MIRTHEA MONICCI de HUESPE, y ubicarla transitoriamente en la Nº 260 de la misma provincia.

Permanencia en actividad

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 19.318-1963. — 20-11-1963.

AUTORIZAR al inspector de zona de Santiago del Estero, señor ANDRES ONOFRE SORIA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Reincorporación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.297-1963. — 20-11-1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex director de la escuela Nº 502 de Santiago del Estero, señor MANUEL GOMEZ (clase 1915, L. E. 3.840.892), y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

Adicionales de obra

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 18.059-1963. — 20-11-1963.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO ($ 52.645,01) moneda nacional, correspondiente a las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, que realiza la citada provincia.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 3 vta. por la Dirección General de Administración.

Instrucción sumario

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.002-1963. — 20-11-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en las escuelas Nos. 283, 580 y 368 de la provincia de Santiago del Estero para esclarecer la responsabilidad que tuvo en su actuación el personal directivo y docente de las mismas como así también la del Inspector de Zona actuante, señor LUIS ARAOZ GUERRERO, debiendo servir estas actuaciones como cabeza de sumario.

2º — DESIGNAR sumariamente "ad-hoc" al Subinspector Seccional de Santiago del Estero, señor JUAN BAUTISTA EDUARDO JIMENEZ, autorizándolo para designar secretario.

Autorizar escrituración terrenos

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 4.178-1960. — 20-11-1963.

1º — AUTORIZAR al subinspector seccional de Santiago del Estero, señor JUAN BAUTISTA EDUARDO GIMENEZ, para suscribir a nombre del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura traslativa de dominio de los terrenos donde se han construido los edificios de las escuelas Nos. 93, 129, 169, 305 y 440 de esa jurisdicción, que fueran donados y aceptada la donación por decretos 33.381/49 y 2.649/51.

2º — DEJAR constancia en cada caso de que la donación se efectúa a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Cesión gratuita local para escuela

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 33.395-1960. — 20-11-1963.

1º — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con miembros de la Comisión Pro Edificio de la Escuela Nº 544 de Santiago del Estero, por el término de CINCO (5) años a contar de 26 de octubre de 1960.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de esa provincia para que efectúe el desglose de dos ejemplares de contrato, uno para archivo en la misma y otro para ser remitido al interesado.

3º — DISPONER que la Inspección Seccional de Santiago del Estero prosiga las gestiones para obtener la donación del terreno y edificio que se ofrece.

Ubicación transitoria

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.925-1963. — 21-11-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 de 1 de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 50 de Santiago del Estero, señora ROSA MATTEO de CIANFERONI en la Nº 102 de esa provincia, vacante por traslado de la señora Arminda M. de Rosales.

Reorganización

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 920-1963. — 21-11-1963.

1º — APORBAR el traslado de la maestra de grado, señorita JULIA ARGENTINA MARTINEZ, de la escuela 646 a la Nº 446, ambas de Santiago del Estero ("A"), en la vacante por jubilación de Basilia M. de Martínez.

2º — APROBAR de conformidad con el punto IV de

la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, la ubicación definitiva en la escuela Nº 428 de Santiago del Estero (2ª "D"), en la vacante por renuncia al traslado de Alberto Camaño, del director de la Nº 13 de la misma provincia ("D") señor JOSE GUILLERMO ROJAS VARELA.

3º — APROBAR los traslados a las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, de los siguientes directores:

JULIA SANTILLAN de ROLDAN, de la 254 a la 18 (ambas 3ª "D"), vacante por jubilación de Dora de Geres.

OSCAR CLODOMIRO CHAZARRETA, de la 607 (2ª "A") a la 75 (2ª "B"), vacante por pase de Samián R. Falcón.

HECTOR RAFAEL CAPUA, de la 26 a la 121 (ambas 1ª "B"), vacante por fallecimiento de Héctor Carral Toloza.

HERNAN JUGO, de la 220 a la 374 (ambas 2ª "B"), vacante por jubilación de Giudita de Giuliano.

CARLOS ALBERTO ZORRILLA, de la 390 (3ª "B"), a la 382 (3ª "C"), vacante por jubilación de Zulema B. de Basualdo.

GUILLERMO ESTEBAN VIDARTE, de la 458 a la 411 (ambas 2ª "B"), vacante por pase de Toska Cejas Gómez.

PEDRO AMADO ABUD, de la 596 (3ª "C") a la 516 (3ª "C"), vacante por pase de Ramón H. Lami.

DOMINGO ROBERTO AGUILAR, de la 468 (2ª "B"), a la 100 (3ª "B"), vacante por pase de Leonardo Pereyra.

JOSE MARIA MIGUELEZ, de la 88 a la 24 (ambas 2ª "B"), vacante por ascenso de Armando L. Urtubey.

GRACIELA GUZMAN de LUNA, de la 628 a la 231 (ambas 3ª "D"), vacante por jubilación de Josefa A. de Jiménez.

IRMA YOLANDA TERRERA de LUGONES, de la 472 a la 232 (ambas 2ª "D"), vacante por jubilación de Pedro P. Billoni.

EMILIO MATEO TARCHINI, de la 330 a la 314 (ambas 2ª "B"), vacante por pase de Saúl Giménez.

JESUS MARIA JUAREZ, de la 219 (2ª "B") a la 331 (2ª "D"), vacante por rebaja de jerarquía de Ramona G. de Sosa.

AGUSTIN GERONIMO VALDEZ, de la 560 (3ª "D") a la 367 (2ª "D"), vacante por ascenso de Luis Aráoz Guerrero.

JUAN VILLAFAÑE, de la 320 a la 423 (ambas 2ª "B"), vacante por ascenso de Santiago L. Yacucci.

JOSE MARIA VALDEZ, de la 209 (2ª "C") a la 456 (3ª "D"), vacante por jubilación de María S. de Avendaño.

INES HIGINIA SOTO, de la 630 a la 565 (ambas 3ª "D"), vacante por pase de Miguel A. Chávez.

Denegar impugnación a sumario
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 4.872-1963. — 21-11-1963.

1º — NO HACER LUGAR a la impugnación que al presente sumario formulan los docentes de Santiago del Estero, señor MARIO DANIEL VIEYRA, ALEJANDRO RODRIGUEZ y MANUEL ILDEFONSO LUNA.

2º — ESTAR a lo resuelto a fs. 31 y no hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por los citados docentes.

3º — VOLVER las actuaciones a la Inspección General de Provincias, Zona 1ª, para que continúe el sumario con las etapas procesales correspondientes.

Liquidar viáticos
— Tucumán —

— Expte. Nº 15.402-1963. — 20-11-1963.

LIQUIDAR viático a favor del señor FRANCISCO JAVIER FUNES, inspector de zona titular de Tucumán, por su desempeño como inspector de región suplente en la Inspección General de Provincias, Zona 1ª, a partir del 11 de julio de 1963, por un lapso máximo de seis meses corridos, de acuerdo con la limitación establecida en el art. 2º del Decreto 13.834/60, con deducción de los viáticos que pudiere haber percibido en tales lapsos por cometidos cumplidos a más de 50 km. de la Capital Federal.

Traslados
— Tucumán —

— Expte. Nº 21.756-1963. — 20-11-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a pedido de los interesados, los traslados, resueltos en la fecha y por el expediente que en cada caso se indica, que no se hicieron efectivos, de los siguientes maestros de grado de las escuelas de Tucumán, que se determinan:

MARIA TERESA HERNANDEZ de SURIANI (resolución del 28 de febrero último, Expte. Nº 9.326/62), de la 231 a la 142 (ambas grupo "B").

NOEMI DEL VALLE CLARAMONTE (resolución del 5 de julio de 1962, Expte. Nº 23.811/61), de la 339 a la 67 (ambas grupo "C").

MARTA ELVA JUAREZ de PETROLE (resolución del 28 de febrero último, Expte. Nº 9.326/62), de la 241 (grupo "C") a la 162 (grupo "B").

2º — APROBAR los traslados a las escuelas de Tucumán, que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

MARIA TERESA HERNANDEZ de SURIANI, de la 231 a la 113 (ambas grupo "B"), vacante por renuncia de Emma D. Aráoz.

NOEMI DEL VALLE CLARAMONTE, de la 339 (grupo "B") a la 167 (grupo "C"), vacante por pase de Rosa I. de Corvalán.

MARTA ELVA JUAREZ de PETROLE, de la 241 (grupo "C"), con ascenso de ubicación, a la 115 (grupo "B"), vacante por pase de Sara Agustina Rivadeneira.

Sin efecto asignación funciones
— Tucumán —

— Expte. Nº 15.018-1963. — 20-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones del 30 de junio de 1960 y del 28 de marzo de 1963, recaídas en el

Expte. Nº 15.058/58, por las cuales se asignaron funciones auxiliares a la maestra de grado de la escuela Nº 49 de Tucumán, señora MARIA EDITH ESCALA de VILLAGRA, y se la ubicó en la Nº 259 de dicha provincia, respectivamente.

Adjudicar construcción pozo

— Tucumán —

— Expte. Nº 33.082-1959. — 20-11-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 10 de abril de 1163 (hoja 28), referente a la adjudicación de los trabajos de construcción de un pozo para agua en el edificio de la escuela Nº 33 de Tucumán.

2º — ADJUDICAR los trabajos de construcción de un pozo para agua en el edificio ocupado por la escuela Nº 33 de Tucumán, a la firma "ROGELIO PASTRANA" en la suma de DIECISEIS MIL PESOS pesos 16.000,00) moneda nacoinal.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 40 vta. por la Dirección General de Administración.

Justificación inasistencias

— Tucumán —

— Expte. Nº 13.599-1960. — 21-11-1963.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto insistiendo en el cumplimiento de la resolución por la que se justifican, sin goce de suello, las inasistencias en que ha incurrido la señorita NELLY BEATRIZ BARRIENTOS, maestra de la escuela Nº 122 de Tucumán, a fin de regularizar su situación de revista.

Traslado

— Córdoba y La Rioja —

— Expte. Nº 14.237-1963. — 20-11-1963.

TRASLADAR, a su pedido, a la Inspección Seccional de Córdoba, en la vacante por ascenso del señor Angel Constanzo Di Gregorio, al inspector de zona de La Rioja, señor BALBINO NICOLAS BRIZUELA.

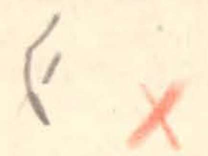
Sin efecto traslado

— Salta y Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 22.407-1963. — 20-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado de la directora de la escuela Nº 353 de Santiago del Estero, señora ISABEL PAZ de FERREYRA, aprobado por resolución del 20 de marzo de 1963 (Expte. Nº 8.530/62), que no se hizo efectivo, a la Nº 240 de Salta (Estatuto del Docente, Reglamentación Art. 32º, VIII).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)



Donación edificio

— Corrientes —

— Expte. Nº 16.405-1963. — 21-11-1963.

1º — APROBAR el traslado de la escuela Nº 141 de Corrientes a su nuevo edificio, construido por la Asociación Cooperadora.

2º — ACEPTAR y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a dicha institución, la donación del edificio escolar citado, emplazado en el terreno propiedad del Consejo Nacional de Educación asignado a dicha escuela.

Denegar pago de haberes

— Corrientes —

— Expte. Nº 36.842-1957. — 21-11-1963.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes que formula la señora JOSEFA CRISTINI de CRISTINI, directora de la escuela Nº 253 de Corrientes, por haberse operado la prescripción del Art. 4027 del Código Civil al momento de su presentación, y disponer el archivo del expediente.

Denegar reintegro de gastos

— Corrientes —

— Expte. Nº 10.640-1963. — 21-13-1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reintegro de gastos que formula el Subinspector Técnico Seccional interino de la provincia de Corrientes, señor ATALIVA FIDEL LAPROVITTA.

Cesación de servicios

— Chaco —

— Expte. Nº 9.395-1962. — 18-11-1963.

1º — DEJAR ESTABLECIDO que la cesasión de servicios de la maestra de la escuela Nº 454 de la provincia del Chaco, señora ELSA ANGELA CAZZANIGA de ZAMPARO, extendida con fecha 19 de agosto de 1961, fue producida por incapacidad total y permanente (ceguera), de conformidad con la información producida por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

2º — ESTABLECER que a la referida docente le corresponden los beneficios de las Leyes de Previsión y Ayuda Social en vigencia.

3º — REMITIR el expediente Nº 22.672/63 (agregado por cuerda floja), con copia de la presente resolución, a la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, a sus efectos.

4º — DISPONER, por intermedio de la Sección Jubilaciones de la Dirección General de Personal, se envíe el presente expediente a la Caja Nacional de Previsión

para el Personal del Estado, para ser agregado, como elemento de juicio, en las actuaciones por las que tramita la jubilación extraordinaria de la citada docente.

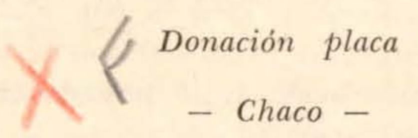
Autorizar escrituración terreno

— Chaco —

— Expte. Nº 4.354-1960. — 20-11-1963.

1º — AUTORIZAR al Inspector Seccional del Chaco para suscribir a nombre del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donado con destino a la escuela Nº 212 del Chaco, donación aceptada por decreto Nº 33.381/49.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.



Donación placa

— Chaco —

— Expte. Nº 4.325-1963. — 21-11-1963.

1º — ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al personal docente de la escuela Nº 315 de Resistencia, provincia del Chaco, la donación de una placa de bronce, en ocasión de cumplir el establecimiento el veinticinco aniversario de su funcionamiento.

2º — AUTORIZAR a la Dirección de la escuela a colocar la mencionada placa en el sitio que se indica a fs. 3.

Excluir vacante de concurso

— Chubut —

— Expte. Nº 22.729-1963. — 20-11-1963.

EXCLUIR del llamado a Concurso Nº 209 de ingreso en la docencia, el cargo de maestro de grado de la escuela Nº 78 de Chubut (Esquel), vacante por renuncia de la señora María Tecla L. de Pérez.

Ubicación transitoria

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 4.676-1962. — 18-11-1963.

UBICAR transitoriamente en la escuela Nº 5 de Entre Ríos, a la maestra de la misma, señora JUANA ADELA VIVIANI de REVERDITO, a la que se le asignaron funciones auxiliares por resolución de hoja 14.

Reincorporación

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 11.748-1963. — 18-11-1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 69 de la provincia de Entre Ríos, señora MARIA LUISA MIHURA de ROMERO MUJICA (L. C. 5.227.026, clase 1914), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Suspensión

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 28.936-1959. — 20-11-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la señora YOLANDA DEL CARMEN ALBANO de AKRICH, maestra de la escuela Nº 93 de la provincia de Entre Ríos, actualmente en la similar Nº 8 de la misma jurisdicción.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a dicha docente por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª (suspensión por 90 días).

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes.

4º — DISPONER que la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Entre Ríos realice periódicamente tareas de fiscalización de la labor específica de la maestra de la escuela Nº 8 de esa jurisdicción, señora YOLANDA DEL CARMEN ALBANO de AKRICH.

5º — DISPONER el descuento de los haberes percibidos en forma indebida por la causante, de acuerdo con lo manifestado a fojas 148-49 por la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Entre Ríos.

Cesantía

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 6.185-1957. — 20-11-1963.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por el director de la escuela Nº 177 de la provincia de Entre Ríos, señor MANUEL SALVADOR PEDRO ALMEIDA, por haberla interpuesto con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular.

3º — DECLARAR CESANTE, con fecha 21 de abril de 1955, al señor MANUEL SALVADOR PEDRO ALMEIDA (L. E. 1.970.217, C. I. 2.980, Policía de Entre Ríos, clase 1915), por haber hecho abandono del cargo.

Sin efecto designación

— Formosa —

— Expte. Nº 22.734-1963. — 18-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita MIRTA ADELMA LANZI, dispuesta el 30 de mayo de 1963 (Expte. Nº 5.424/63) como maestra de grado de la escuela Nº 47 de Colonia La Esperanza, provincia de Formosa, en razón de que la nombrada renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Nombramientos

— Formosa —

— Expte. Nº 21.095-1963. — 18-11-1963.

NOMBRAR, de conformidad con el punto XXV de la Reglamentación (Decreto Nº 5.194 del 7 de junio de

1962) del Art. 63º del Estatuto del Docente, Ley 14.473, maestros de grado titulares de las escuelas de FORMOSA, que se determinan, a las siguientes personas que se desempeñan actualmente en carácter de suplentes en los mismos establecimientos:

RAMON ALEJO LOPEZ, M. N. N. (L. E. 5.759.633, clase 1943), escuela Nº 119 de El Recodo (3ª "D"), en la vacante por creación (Resolución Ministerial Nº 2.005/53).

CARLOS SEGUNDO BENITEZ, M. N. N. Regional (L. E. 8.222.244, clase 1943), escuela Nº 192 de El Guajho (3ª "B"), en la vacante por creación año 1958 (Expte. Nº 23.320/57).

Permanencia en actividad

— Formosa —

— Expte. Nº 22.740-1963. — 20-11-1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 58 de Formosa, actual directora interina de la misma, señorita LAURA MARIA DEL TRANSITO SOSA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Apercibimiento

— La Pampa —

— Expte. Nº 3.542-1960. — 20-11-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 99 de la provincia de La Pampa, señorita LUISA RUTH GIL TORRES.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a dicha docente por la Inspección Técnica Seccional de la provincia de La Pampa (apercibimiento).

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes y disponer el archivo de estas actuaciones.

Autorizar instalación teléfono

— La Pampa —

— Expte. Nº 14.913-1960. — 21-11-1963.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 233 de La Pampa para la instalación de servicio telefónico en el establecimiento, estando los gastos correspondientes a cargo de la Asociación Cooperadora.

Licencia

— Misiones —

— Expte. Nº 8.951-1961. — 21-11-1963.

1º — CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 34º del Decreto Nº 13.800/56, vigente en esa oportunidad, a la maestra de la escuela Nº 147 de Misiones, señorita JUANA HAYDEE PEREIRA, del 25 de setiembre al 30 de noviembre de 1960.

2º — HACER SABER a la interesada que debe evitar solicitar licencia con posterioridad al término de la misma.

3º — HACER SABER a la Inspección General de Provincias, Zona 2ª, que si lo estima conveniente plantee por cuerda separada lo expuesto a fs. 14-17.

Dar por terminada actuaciones

— Misiones —

— Expte. Nº 1.708-1956. — 21-11-1963.

1º — DAR POR TERMINADA estas actuaciones en lo referente a la sanción aconsejada oportunamente al maestro a cargo de la escuela Nº 25 de Misiones, señor JOSE HEILI.

2º — PREVIA notificación de lo resuelto en el punto 1º, archivar estas actuaciones.

Servicios extraordinarios

— Río Negro —

— Expte. Nº 20.677-1963. — 18-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de la empleada de la Inspección Seccional de Río Negro, señorita WINNIE ESTHER CRESPO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el Art. 7º del Decreto Nº 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Río Negro —

— Expte. Nº 21.087-1963. — 20-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Inspección Seccional de Río Negro, señor JOSE SCALESI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

Servicios extraordinarios

— Río Negro —

— Expte. Nº 21.072-1963. — 20-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada admi-

nistrativa de la Inspección Seciconal de Río Negro, señorita INES SOLEDAD LAZZARINI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

Desestimar reclamos

— Río Negro —

— Expte. Nº 13.309-1962. — 21-11-1963.

1º — DESESTIMAR por no ser imputable a la Repartición la causa que motivó la demora, el reclamo que, por haber sido notificada del concurso Nº 79, con posterioridad al cierre de la fecha de inscripción, formula la aspirante a ingreso en la docencia, señorita BETTY MABEL CACERES.

2º — NO HACER LUGAR por improcedente, al reclamo que la misma aspirante formula, señorita BETTY MABEL CACERES, sobre su indebido desplazamiento para ejercer suplencias durante el curso de 1962, en la escuela Nº 53 de la provincia de Río Negro.

Aprobar colocación tabiques

— Santa Fe —

— Expte. Nº 9.366-1963. — 20-11-1963.

1º — APROBAR la colocación, con carácter precario, de tabiques de madera desmontables, por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Comercio Nº 13 de la provincia de Santa Fe, en parte de la galería del local perteneciente a la escuela nacional Nº 416 de San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe, con destino al funcionamiento de un aula.

2º — HACER SABER a la dirección de la escuela de Comercio Nº 13 de Santa Fe que deberá abstenerse en lo sucesivo de realizar actos como el que documenta este expediente, sin autorización previa de la superioridad.



Clausura escuela

— Santa Fe —

— Expte. Nº 21.675-1963. — 20-11-1963.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que dispuso clausurar la escuela Nº 236 (P. U. "C") de Colonia La Rosa, provincia de Santa Fe, hasta la iniciación del próximo curso escolar, oportunidad en que la Inspección Seccional deberá realizar un nuevo censo y proponer medidas.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los fines indicados por la misma en el punto 2º de fs. 11.

Nombramientos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 21.090-1963. — 20-11-1963.

NOMBRAR directores de las escuelas de Santa Fe, que se determinan, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, a los siguientes maestros normales nacionales:

ELLIN PANAYOTTI de STAROSVIETZKY (L. C. 3.076.049, clase 1933), maestra de grado de la escuela Nº 139 (3ª "C"), en el mismo establecimiento, vacante por traslado de Leonardo M. Carreras.

MARIA JUANA BRNICH (L. C. 1.447.145, clase 1943), maestra de grado suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 179 (P. U. "B"), en el mismo establecimiento, vacante por traslado de Eduardo Godoy.

CLORINDA RAQUEL ROSTAN de KAUFMANN (L. C. 3.076.069, clase 1934), maestra de grado de la escuela Nº 413 (3ª "B"), en el mismo establecimiento, vacante por creación, año 1952.

Ubicación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 12.437-1963. — 20-11-1963.

APROBAR la ubicación de la maestra de grado sobrante de la escuela Nº 198 de Santa Fe, señorita DELIA ISABEL SANCHEZ, en la Nº 244 de dicha provincia, en la vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 26.



Donación placas

— Santa Fe —

— Expte. Nº 23.296-1961. — 21-11-1963.

ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora, Asociación de Ex Alumnos, docentes y alumnos de la escuela Nº 147 de Guadalupe Norte, provincia de Santa Fe, la donación de tres (3) placas, conmemorativas del cincuentenario de la fundación del establecimiento, cuyo valor es de tres mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 3.660,00 m/n.).

Sanciones

— Santa Fe —

— Expte. Nº 16.052-1962. — 21-11-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído en la escuela Nº 133 de Santa Fe.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de las sanciones aplicadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al siguiente personal: MARTHA GRACIELA CALDERON, suspensión por 20 días; JOSE ANIBAL REDONDO y MARIA LUISA CATANIA, amonestación, efectuando las comunicaciones pertinentes.

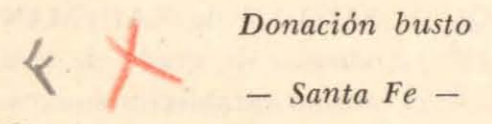
3º — TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar, a la señorita MARTHA GRACIELA CALDERON, maestra de la escuela Nº 133 de Santa Fe, a otro establecimiento similar.

Donación busto

— Santa Fe —

— Expte. Nº 11.523-1963. — 21-11-1963.

ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación de Ex Alumnos de la escuela Nº 163 de Santa Fe, la donación de un busto de Domingo Faustino Sarmiento con destino a la citada escuela y cuyo valor asciende a la suma de SEIS MIL PESOS ($ 6.000,00) monela nacional.



Donación busto

— Santa Fe —

— Expte. Nº 14.079-1963. — 21-11-1963.

1º — ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al personal docente, Asociación Cooperadora, Club de Madres, Centro Juvenil Nº 255 de la Cruz Roja e Instituciones de acción social del vecindario, de la escuela Nº 386 de Santa Fe, la donación de un busto de homenaje a la Madre, con su correspondiente pedestal, cuyo valor es de OCHO MIL CIEN PESOS ($ 8.100,00) moneda nacional.

2º — AUTORIZAR su emplazamiento en el lugar indicado a fs. 7.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 22.592-1963. — 20-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señoras FRANCISCA LAFOURCADE de DELGADO, NIDIA LUISA REGIDOR, CELIA PARRAVICINI de STRUKAN, OSMAN EUGENIO BARBIERI, MARGARITA RAMOS de ROCA y ROSA RIENZI de GALLARDO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatoria 8.824/63.

Traslados

— Entre Ríos, Formosa y Santa Fe —

— Expte. Nº 8.931-1963. — 20-11-1963.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de FORMOSA que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

ISABEL DEL CARMEN ITATI ABELLAN, de la 19 a la 1 (ambas "A"), vacante por renuncia de Paulina I. de Acosta Vera.

HORTENCIA SARAVIA, de la 166 a la 1 (ambas "A"), vacante por renuncia de Norma M. N. de Jure.

MIRTHA OLIMPIA CABALLERO, de la 36 a la 158 (ambas "B" (, vacante por pase de Delia M. de Anchea.

ELSA DE LA ROSA de POLO, de la 9 a la 36 (ambas "B"), vacante por renuncia de Lisandro Cardozo.

ADHELMA CELESTINA LANCIERI, de la 50 a la 21 (ambas "B"), vacante por pase de Julia Llerandi de Smith.

JUANA GERONIMA MANZO, de la 211 de Entre Ríos, a la 66 (ambas "A"), vacante por pase de María Angélica Verdier.

MARIA AMALIA FERNANDEZ de STIRNEMANN, de la 56 de Santa Fe (ambas "A"), vacante por sin efecto traslado de Ruben A. Jofré.

2º — APROBAR los traslados con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de FORMOSA que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

ADELA ELVIRA GIMENEZ de VIDAL, de la 35 ("B") a la 19 ("A"), vacante por pase de Isabel del Carmen Itatí Abellan.

ANTONIO TESORIERI, de la 9 ("B") a la 19 ("A"), vacante por pase de Francisco Sales Morales.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Concurso Nº 45 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 15.651-1962. — 18-11-1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 45 (Expte. Nº 40/61, resolución del 13 de enero de 1961), efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 2) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de escuelas de adultos.

2º — NOMBRAR maestros especiales de las materias que se indican, de las escuelas de adultos, que se determinan, de la Capital Federal, a las siguientes personas:

ECONOMIA DOMESTICA:

ANA LAMMARDO (L. C. 0.083.764, clase 1916) (con servicios docentes anteriores, hoja 14), M. N. N. y Profesora de Economía Doméstica, Escuela Nº 1 del 19º, vacante por jubilación de Ernestina I. de Basso.

LABORES:

MYRTA ESTHER LEAL SEGOVIA (L. C. 1.337.550, clase 1924), M. N. N. y Profesora de Economía Doméstica, Escuela Nº 1 del 19º, vacante por jubilación de María E. Méndez de Sánchez.

NORMA AMELIA PALACIO (L. C. 2.636.167, clase 1938), M. N. N. y Profesora de Economía Doméstica, Escuela Nº 3 del 13º, vacante por jubilación de Pilar Martín.

GOBIERNO DEL HOGAR:

ALICIA MARIA BALTAR de MARTINEZ (L. C. 0.337.229, clase 1929), M. N. N. y Profesora de Economía Doméstica, Escuela N 4 del 11º, vacante por creación (expediente 14.443/60).

CORE Y CONFECCION:

MARIA ANGELICA MARESCA (L. C. 9.985.122, clase 1941), Profesora de Corte y Confección, Escuela Nº 8 del 8º, vacante por jubilación de María Pita Antoriello de Del'Bo.

ACCESORIOS DE LA MODA:

MARTA MILMAN de SANTORO (L. C. 0.517.315, clase 1923), M. N. N. y Profesora de Economía Doméstica y Labores, Escuela Nº 7 del 19º, vacante por creación (expediente 20.125/60).

Reconocer diferencia de haberes

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.952-1963. — 20-11-1963.

RECONOCER a favor del director interino de la escuela miiltar Nº 65 anexa a la Base de Infantería de Marina "Baterías", señor Francisco José Angel Torrontegui, la diferencia de haberes que resulta de la resolución de hoja 10, cambio de categoría del establecimiento, a partir del 1º de junio de 1959.

Disponibilidad

— Mendoza —

— Expte. Nº 18.964-1963. — 18-11-1963.

DECLARAR en disponibilidad, en las condiciones determinadas por el artículo 20º del Estatuto del Docente, al director de la escuela militar Nº 120, anexa al Destacamento de Vigilancia Cuartel San Rafael, Mendoza, clausurada por resolución de hoja 10, señor HECTOR PONTE.

Permanencia en actividad

— Mendoza —

— Expte. Nº 21.851-1963. — 21-11-1963.

AUTORIZAR al maestro de la escuela militar Nº 77, anexa al 8. Batallón de Ingenieros Motorizado de Montaña, de Campo Los Andes, Mendoza, señor JOSE VICTOR ABEL PALERMO, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Traslados

— Expte. Nº 13.200-1963. — 20-11-1963.

APROBAR los traslados a las escuelas de adultos de la Capital Federal, que se determinan, del siguiente personal docente de establecimientos similares:

EMMA MAGDALENA ANSONNAUD, maestra de grado de la 10 de Chaco, a la 7 del 6º, vacante por jubilación de Josefa Pilar Larrín de Ruiz.

HILDA FILOMENA PULIDO PRIOR de MARTINEZ SAA, maestra de grado de la 5 del 1º a la 6 del 3º, vacante por jubilación de Margarita Bebán.

BETTY IRENE CENA de QUILES, maestra especial de práctica de Escritorio de la 1 del 20º a la 7 del 5º, vacante por jubilación de Manuela C. B. G. de la Vega.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 22.768-1963. — 20-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes, señores Alfredo Di Lorenzo, Eduardo Amadeo Pardo, Fausto Antonio Carmona, señoras Gilda Julia Segunda Cardoso de Paz, María Zulema Pezzullo de Grossi, señoritas Olga Martha Mierez y Zulma Matilde Jofré, en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63, con excepción de los agentes Eduardo Amadeo Pardo, Fausto Antonio Carmona, María Zulema Pezzullo de Grossi y Zulma Matilde Jofré, a quienes únicamente les corresponderán los beneficios previstos en el artículo 7º del citado decreto.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Denegar desafiliación a Obra Social

— Escuela de hospitales —

— Expte. Nº 22.573-1962. — 21-11-1963.

NO HACER LUGAR al pedido de desafiliación de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación que formula la señora ELISABETH BRANDENBURG de KLEIN, maestra de la escuela de hospitales Nº 12.

Disponer pase

— Hogar Ramón L. Falcón —

— Expte. Nº 20.735-1962. — 18-11-1963.

APROBAR la medida adoptada por la dirección del Hogar "Ramón L. Falcón", al disponer que la maestra de 1er. grado inferior, señora MARTHA GLADYS BOUQUET de DE FRANCESCO, pasara a desempeñarse en la sección "A" de jardín de infantes, en la vacante por jubilación de la señora María Mercedes R. de Santana.

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 15.332-1963. — 20-11-1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el fun-

cionamiento de la sección "A" de 4º grado, turno mañana y "B" del mismo grado, turno tarde, a partir del 11 de marzo de 1963, en el colegio "San Pío X" de la calle Basualdo Nº 750, de Capital Federal.

Denegar adscripción

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.852-1963. — 20-11-1963.

NO HACER LUGAR al pedido de adscripción a la enseñanza oficial formulado por las autoridades del Hogar "Santa Teresita' de Bella Vista, provincia de Buenos Aires.

Concurso Nº 107 de ingreso

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.155-1963. — 21-11-1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 107 de ingreso en la docencia (3º y último llamado) efectuado para cubrir un cargo de maestro de grado de enseñanza diferencial y dos de maestros especiales de música de la escuela "Hogar Mi Esperanza", de Isidro Casanova, Buenos Aires.

2º — NOMBRAR maestra de grado, con conocimientos de pedagogía para subnormales, de la escuela "Hogar Mi Esperanza", de Isidro Casanova, Buenos Aires, en la vacante por creación (resolución del 15 de junio de 1961, Expte. Nº 14.448/60), a la señorita SUSANA LUCIA BANEGAS (L. C. 4.660.322, clase 1943), con título de Maestra Normal Nacional y Certificado de Educación Diferencial expedido por el Ministerio de Educación de la Nación.

3º — NOMBRAR maestra especial de música de la escuela "Hogar Mi Esperanza", de Isidro Casanova, Buenos Aires, en la vacante por creación (resolución del 15 de junio de 1961, Expte. Nº 14.448/60), a la señorita ROSA HAYDEE SCANDROGLIO (L. C. 0.256.675, clase 1922), con servicios docentes anteriores y Certificado de Piano, expedido por el Conservatorio Municipal de Música "Manuel de Falla".

Autorizar funcionamiento

— La Pampa —

— Expte. Nº 22.743-1963. — 20-11-1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que se dispuso autorizar el funcionamiento de una sección de jardín de infantes, turno tarde, en el colegio "La Inmaculada" de General Acha, provincia de La Pampa, a partir del 11 de marzo de 1963.



Concurso Nº 59 de ingreso

— Río Negro —

— Expte. Nº 22.153-1963. — 20-11-1963.

1º — APROBAR el concurso Nº 59 de ingreso en la docencia (2º llamado) efectuado en Río Negro para cubrir dos cargos de maestras especiales, uno de manualidades y el otro de labores, de la escuela de hospitales Nº 31 de San Carlos de Bariloche.

2º — NOMBRAR maestra especial de labores de la escuela de hospitales Nº 31 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, en la vacante por creación (Expte. Nº 12.051/58, resolución del 21 de julio de 1959), a la señorita ARMIDA CRISTINA CANAVESI (L. C. 2.133.312, clase 1925), con título de lencería expedido por la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7.

3º — NOMBRAR maestra especial de Manualidades de la escuela de hospitales Nº 31 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, en la vacante por creación (Expte. Nº 12.051/58, resolución del 21 de julia de 1959), a la señora IRMA MARTA ALVAREZ de MAESE (L. C. 9.964.739, clase 1934), con título de Lencería y Bordado en Blanco expedido por el Instituto María Auxiliadora de Viedma, adscripto a la Escuela Profesional de Mujeres de Neuquén.

Solicitar modificación al Estatuto del Docente

— Expte. Nº 21.469-1963. — 18-11-1963.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto disponiendo la modificación del punto Vº, Apartado E) de la reglamentación del artículo 63º del Estatuto del Docente, estableciendo una bonificación de hasta cinco (5) puntos en favor de los aspirantes a cargos titulares en las escuelas de hospitales y en la escuela domiciliaria que hayan desempeñado suplencias por un período no menor de dos (2) años y con un concepto no inferior a "muy bueno". Igualmente, en los casos de traslados o permutas a las mencionadas escuelas se exija que los docentes se hayan desempeñado durante un período similar en esta clase de establecimientos.

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Cesantía

— Salta —

— Expte. Nº 10.791-1963. — 20-11-1963.

1º — DECLARAR CESANTE con fecha 30 de marzo de 1962 a la señora ZULEMA JESUS FIGUEROA de RUIZ (L. C. 9.491.954; C. I. 31.141, Salta), empleada de la escuela hogar Nº 17 de Salta, por aplicación del artículo 37º, inc. a) del Decreto-Ley 6.666/57.

2º — NOTIFICAR la medida (artículo 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

Traslado

— Jujuy y Salta —

— Expte. Nº 27.467-1961. — 21-11-1963.

TRASLADAR, a su pedido, al señor JOSE EUGENIO ARMONIA, encargado de Patrimonio de la escuela hogar de Salta, Clase D, Grupo IV, a la escuela hogar de Jujuy, donde desempeñará funciones de ecónomo, en las condiciones indicadas a fs. 13 vta.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Solicitar levantamiento observación

— Expte. Nº 7.526-1958. — 21-11-1963.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación quiera tener a bien rever la observación formulada en estas actuaciones, atento lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a hojas 171/174.

Servicios extraordinarios

— Com. de Hacienda y Asuntos Legales —

— Expte. Nº 23.224-1963. — 20-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, señor ALBERTO SATUE, señoras MARIA YOLANDA GOMEZ de BLANCH, ELSA CLOTILDE CHACA de VILLEGAS y MERCEDES BRUNO RAMAYON de DEL CAMPO y señorita CELIA AMANDA ARBICO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

SECRETARIA GENERAL

— Servicios extraordinarios —

— Expte. Nº 23.200-1963. — 18-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Secretaría General (División Intendencia), señores JUAN RAFAEL IAZBEC, MATEO PARIENTE, EDUARDO RODRIGUEZ, ENZO ROBERTO GONZALEZ, JUAN PALERMO, FILOMENA COTO CARNERO de LOPEZ, RODOLFO DIAZ, JOSE SEVERO MONTANI, ANSELMO MONARCA, BALTAZAR DEL PILAR ACOSTA, CALIXTO ROBERTO PAVON, HORACIO ALBERTO CETRA, ANTONIO RAMON FERNANDEZ, JULIO FEDERICO JUAREZ, ENRIQUE OLIVERIO, RAMON ALBERTO VILLANUSTRE y PABLO MONZON.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63, con excepción de la señora FILOMENA COTO CARNERO de LOPEZ a quien únicamente le corresponderá la retribución prevista en el artículo 7º del citado decreto.

Vigencia lista aspirantes a suplencias

— Expte. Nº 23.255-1963. — 18-11-1963.

DISPONER que la lista, por orden de mérito, de aspirantes a cargos interinos y suplentes en la Biblioteca Nacional de Maestros y bibliotecas estudiantiles confeccionada por la Junta de Clasificación Nº 2, de conformidad con lo establecido el 27 de junio ppdo., expediente Nº 1.898/63, tenga vigencia para las designaciones a efectuarse durante el año 1964, sin perjuicio de la inscripción complementaria que deberá efectuarse del 1º al 31 de marzo próximo venidero, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º "in fine" del decreto Nº 10.418 del 3 de noviembre de 1961.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 21.971-1963. — 20-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Secretaría General (División Intendencia), señor CARLOS COSME BONANATO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 21.554-1963. — 18-11-1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia), con funciones de chofer, señor CESAR FUSCO, durante el día 19 de octubre de 1963, con el horario de 13 a 20.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 21.970-1963. — 20-11-1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia), con funciones de chofer, señor HUGO MIGUEL MARITATO, durante el día 22 de octubre de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Contratar subproductos de petróleo

— Expte. Nº 22.543-1963. — 21-11-1963.

1º — CONTRATAR con Yacimientos Petrolíferos Fiscales el suministro de subproductos de petróleo, hasta la suma máxima de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.000.000,0 m/n.) y a los precios que se registren como consecuencia de disposciiones competentes, encuadrada dentro de las previsiones del artículo 56º, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad.

2º — DENTRO del máximo fijado en el artículo 1º, là Dirección General de Administración, librará por intermedio de la DIVISION COMPRAS las correspondientes órdenes parciales de entrega con cargo a la orden de compra general a favor de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, para atende rlas necesidades de combustibles y lubricantes de las distintas dependencias de este Organismo.

3º — IMPUTAR el importe total de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.000.000,00 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9º, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 255, del Presupuesto año 1963-1964.

Licencia

— Expte. Nº 19.981-1963. — 21-11-1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8.567/61, al señor OSCAR JOSE NAVEIRA, empleado de la Dirección General de Administración, desde el 14 de octubre de 1963 y por el término de seis meses.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 23.320-1963. — 21-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Administración, señores ANTONINO ROMANO, JORGE HORACIO ALIAGA, ANTONIO CORCHIO, RAUL DAGRADI, FLORENCIO OLIVERA, MARY ESTHER GARCIA, GABRIELA STRAZANTTI de COLANGIULI, DOMINGA DIROSA, MARIA ANTONIA LIGUORI, MARIA ESTHER ENCERA, MIRNA ANA D'ANDREA, LIDIA LANZARINI de DAGRADI, CELIA SECO, LEONOR PACHECO de BLANCO e IDA TURATI de REBOREDO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en lo sartículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconcer servicios docentes

— Expte. Nº 15.251-1962. — 20-11-1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita EMMA MARIA BOZZOLA, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942 y 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 15.499-1963. — 20-11-1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita ODILIA ETHEL AZNAR, hoy señora de PUCCIO POSSE, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1944 y 1945.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 17.713-1963. — 20-11-1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora LELIA PAULINA SUAREZ de BARBIERI como Inspectora de Obligación Escolar, en el período 1º de marzo al 30 de agosto de 1936.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Denegar reconocimiento de servicios

— Expte. Nº 11.005-1963. — 21-11-1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reconocimiento de servicios por el ako 1938 que solicita la señorita MARIA ELENA SUAREZ BENGOCHEA, sin perjuicio de que la misma haga valer sus derechos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Denegar reconocimiento de servicios

— Expte. Nº 10.485-1963. — 21-11-1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reconocimiento de servicios que formula la señorita MARIA LUISA GRASSI y disponer el archivo de las actuaciones.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 22.362-1963. — 18-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes señor MIGUEL ALBERTO CUTULI, señoras YOLANDA CIUZIO de ISOLA, CARMEN LIPPO de ESTEBAN, señoritas MARIA HAYDEE MONETA VIVOT, NOEMI MONROY y LETICIA CHAPELA, en la Dirección General de Asesoría Letrada.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 22.127-1963. — 20-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Oficina Judicial, señores JOSE LUIS CAÑAS, ROBERTO MAGALLANES, JUAN CARLOS GOMEZ, PABLO BERNARD, FERNANDO BERARDI, CIRILO JULIO BERGALLI, SUSANA CURUCHAGA de VILLEGAS OROMI, INES RODRIGUEZ BASAVILBASO, MARIA TERESA ROBINSON, MARGARITA SACHERO, NELIDA BEATRIZ DEL RIO, MARIA DEL CARMEN MARSENGO, ZULMA KENNEDY, MAGALI DE MADARIAGA de BARREIRO y MARTA LOPEZ MEYER.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

Autorizar abertura juicio sucesorio

— Expte. Nº 1.295-1958. — 20-11-1963.

AUTORIZAR a la Dirección General de Oficina Judicial para que promueva las acciones necesarias para abrir el juicio sucesorio de don LEON LABORDE BOY.

Intimar desocupación dependencias

— Expte. Nº 19.762-1962. — 20-11-1963.

PASAR a la Dirección General de Oficina Judicial para que intime la desocupación de la casa-habitación existente en el local de la Junta de Clasificación Nº 3, al señor BUENAVENTURA BUENO, domiciliado en San Luis Nº 2754, 1º, 13 de esta Capital, y, en su caso, iniciar las pertinentes acciones judiciales.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Autorizar dictado cursillos

— Expte. Nº 18.545-1963. — 18-11-1963.

1º — ACCEDER a lo solicitado por la Inspección de Enseñanza Primaria y Normal de Fray Bentos (República Oriental del Uruguay).

2º — AUTORIZAR a los profesores señor ESTEBAN OCAÑA y señora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE a trasladarse por el término de una semana a la ciudad de Fray Bentos (República Oriental del Uruguay) para dictar cursillos de Lenguaje Gráfico y de Literatura Infantil al magisterio del país hermano.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de pasajes y estada de los profesores citados, correrán por cuenta de la autoridad escolar patrocinante de los cursillos.



RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Requisitos de prueba práctica de dactilografía

— Expte. Nº 23.267-1963. — 18-11-1963.

ACLARASE que el mínimo de palabras y tolerancia de errores fijados para la prueba práctica de dactilografía que deben rendir los aspirantes a ingresar a la Repartición, establecida en el inciso b) de las "Normas para la Realización de Concursos Abiertos", merecerá el máximo de puntos asignados a una prueba, debiendo graduarse proporcionalmente y en forma decreciente aquellos exámenes que no hayan alcanzado a cumplimentar las cuarenta palabras por minuto y/o hayan superado el 5 % de errores.

Aprobar servicios extraordinarios

— Expte. Nº 21.997-1963. — 18-11-1963.

1º — APROBAR los servicios extraordinarios prestados por los agentes de la Repartición que se mencionan a continuación, con motivo de su colaboración en las tareas inherentes a las pruebas escritas correspondientes al llamado a concurso de empleados administrativos dispuesto por resolución del 19 de setiembre de 1963 (expediente Nº 19.217/63) realizados en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º, durante los días y con el horario consignados a hojas 12/13:

JOSE SANCHEZ	RODOLFO DIAZ
ANGEL USOZ	MANUEL MUNUERA
HORACIO FISCHER	RENALDA PATRIS
ROBERTO CALIXTO PAVON	JOAQUIN DE LA FUENTE

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a lo establecido en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60 y su modificatorio Nº 8.824/63.

Traslados

— Expte. Nº 21.230-1963. — 18-11-1963.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, del siguiente personal del interior (Grupo "A"):

MAESTRA ESPECIAL DE LABORES:

ELISA BLANCO de LIZARRAGA, de la 38 de Jujuy, a la 6 del 11º (turno mañana), vacante por jubilación de María Delia Enriori.

VICEDIRECTORA:

LUCIA ORTENCIA CODUTTI de BARBERAN, directora de la 511 de Chaco, con rebaja de una jerarquía, a la 11 del 8º (turno tarde), vacante por jubilación de Mariana Pérez.

MAESTRAS DE GRADO:

ROGELIA GARCIA de VILLEGAS, de la 66 de La Pampa, a la 11 del 8º (turno tarde), vacante por pase de Marina Corujo de Avila.

NELLY DORA DELMONTE, de la 91 de La Pampa, a la 9 del 19º (turno tarde), vacante por pase de Gladys Volpe.

ADELINA HERMINIA NELIDA MAGARI de PARACHINO, de la 79 de Santa Fe, a la 19 del 19º (turno tarde), vacante por pase de Alberto Luis Brangatti.

MAESTRA ESPECIAL DE MUSICA:

NIEVES ANITA BERNARDI de TRIPALDI, de la 55 de Santa Fe, a la 10 del 19º (turnos mañana y tarde), vacante por jubilación de Margarita Leonor Pastine.

2º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela 14 de Buenos Aires, aprobado por resolución del 11 de julio último, expediente Nº 19.703/63, que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la Nº 81 de Mendoza (ambas grupo "A"), señorita LILLIA RAMONA BERTERO (Estatuto del Docente, reglamentación artículo 32º VIII).

3º — APROBAR el traslado a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13º (turno mañana) en la vacante por fallecimiento de Emma Cañete, de la maestra de grado de la Nº 81 de Mendoza ("A"), señorita LILLIA RAMONA BERTERO.

4º — APROBAR los traslados a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, del siguiente personal del interior (CON ASCENSO DE UBICACION):

DIRECTORA:

LAURA JUDITH FIGUEROA, de la 57 de Córdoba (2ª "B") a la 19 del 8º (2ª "A") (turno intermedio), vacante por pase de Renata Massarotti.

MAESTRAS DE GRADO:

MARTINA ROSARIO ORTIZ de OLIVA, de la 2 de La Rioja ("B") a la 8 del 19º (turno tarde), vacante por pase de Celia Lastra de Mata.

ELENA BLANCA OTAMENDI de GODOY, de la 217 de Mendoza ("D") a la 2 del 13º (turno mañana) (vacante por pase de María Barone de Fiore.

MARIA DE LOS ANGELES ARECO (hoy señora de MENDEZ) de la 233 de Misiones ("B") a la 19 del 20º (turno mañana), vacante por jubilación de Blanca Cabral de Montanaro.

MARIA ELENA DE LA PRIDA, de la 22 de La Pampa ("B") a la 14 del 19º (turno intermedio), vacante por renuncia de Noemí Pérez Poli de Olivera.

Aplicación régimen calificación para docentes

— Expte. Nº 23.276-1963. — 21-11-1963.

ESTABLECER que la resolución de fecha 2 de octubre ppdo., expediente 20.877/63, relativa a la calificación del personal docente en el aspecto relacionado con su asistencia y puntualidad, comenzará a regir a partir de la iniciación del curso escolar de 1964, en las escuelas con período lectivo de marzo a noviembre y en las oficinas técnicas correspondientes, y a partir del curso escolar 1964-1965, en los establecimientos con período lectivo de septiembre a mayo y en las inspecciones seccionales correspondientes. Respecto al personal docente que preste servicios en las Inspecciones Técnicas Generales y en la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, se aplicará desde el año próximo venidero.

Normas para calificación empleados

— Expte. Nº 23.274-1963. — 21-11-1963.

DISPONER que las distintas instancias calificadoras de las dependencias de la Repartición, den fiel cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36º y 37º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública (Decreto Nº 9.530/58), que dicen:

"36º — La calificación de las tres (3) instancias deberá realizarse dentro de la primera quincena del mes de setiembre de cada año".

"37º — La calificación completa y definitiva (tercera instancia), será notificada por escrito al interesado dentro del plazo de tres (3) días de producida. Este plazo deberá computarse, considerando únicamente los días laborables (Decreto Nº 9.221 del 4 de agosto de 1959)".

Modificar resolución

— Expte. Nº 8.150-1963. — 21-11-1963.

MODIFICAR el punto 3º de la resolución de fs. 79 y 80, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

"3º — CONSIDERAR destacado en comisión de servicio en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales al personal incluído en las nóminas de los puntos 1º y 2º de la presente resolución, a partir de las fechas en que cada uno se incorporó al Curso".

Ampliar cargos para concurso

— Expte. Nº 23.277-1963. — 21-11-1963.

1º — AMPLIAR el número de cargos a adjudicar en el concurso correspondiente al llamado efectuado por resolución de 19 de setiembre de 1963, en el expediente Nº 19.217/63 y en la resolución de 31 de octubre de 1963, en el expediente Nº 21.667/63, con los siguientes cargos:

ITEM 709: Organismo Central .... 24 cargos adjudicados por resolución recaída en el Expte. Nº 20.879/63.

ITEM 716: Dirección General de Escuelas Hogares y Asistencia al Escolar .... 4 cargos adjudicados por resolución de fecha 11 de octubre de 1963, Expte. Nº 20.475/63.

ITEM 718: Dirección General de Administración .. 16 cargos adjudicados por resolución de fecha 23 de octubre de 1963, Expte. Nº 20.878/63.

ITEM 719: Dirección General de Personal .... 9 cargos adjudicados por resolución de 10 de octubre de 1963, Expte. Nº 20.456/63.

ITEM 721: Dirección General de Oficina Judicial .. 7 cargos adjudicados por resolución de 16 de octubre de 1963, Expte. Nº 20.861/63.

2º — LA JUNTA EXAMINADORA designada por Expte. Nº 20.886/63, a los fines de la aplicación de las disposiciones del inciso e) del artículo 3º de las normas que rigen el concurso, establecerá el respectivo orden de méritos considerando la totalidad de las vacantes llamadas a concurso por las resoluciones de 19 de setiembre de 1963 y 31 de octubre de 1963 citadas, y la ampliación que por la presente se dispone.

Donación busto y realización ceremonia

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 23.275-1963. — 21-11-1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al escultor don LUIS PERLOTTI la donación de un busto del insigne maestro don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, a las escuelas diurnas Nº 9 y para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 8º que funcionan en el edificio fiscal de la calle Independencia 4246, para reemplazar, en ceremonia oficial, al destruído el día 12 de noviembre de 1963.

2º — REALIZAR la ceremonia de entronización del nuevo busto el día miércoles 27 de noviembre del corriente año a las 18, organizada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, por haber sido cometido el atentado en la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 8º de su jurisdicción, dentro del horario con que debe funcionar el mencionado establecimiento, con la participación de la escuela primaria Nº 9 del Distrito Escolar 8º que funciona en el mismo local y escuelas diurnas y para adultos del mismo distrito y de otros distritos escolares.

3º — DESIGNAR al señor Presidente del H. Cuerpo, doctor RUFINO JORGE VARELA para que en representación del mismo haga uso de la palabra en el citado acto.

4º — AGRADECER a las entidades Cooperadora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º; "Fraternidad Florentino Ameghino", "Asociación Amigos de la calle Independencia", los espontáneos ofrecimientos efecutados en la emergencia.

Autorizar uso vacaciones

— DD. EE. 1º y 3º —

— Expte. Nº 6.856-1963. — 20-11-1963.

DAR por concedida autorización al ex miembro de la Junta de Clasificación Nº 1, señor SEGUNDO CALLEJO, para hacer uso de las vacaciones anuales reglamentarias durante el período comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de abril de 1963, en sus cargos de maestro de las escuelas Nº 7 del Distrito Escolar 1º y para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 3º, en razón de que por haberse dispuesto la prórroga de su mandato, no pudo gozar del beneficio en su oportunidad.

Concurrencia a acto

— DD. EE. 1º, 2º y 9º —

— Expte. Nº 23.278-1963. — 21-11-1963.

1º — AUTORIZAR la concurrencia de las siguientes delegaciones de alumnos al acto programado por el Ministerio de Educación y Justicia, como desagravio y en homenaje a don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, a realizarse el 22 del mes actual, a las 11, frente al monumento del prócer ubicado en el Parque 3 de Febrero:

a) 50 alumnos de 5º y 6º grado de cada una de las siguientes escuelas: Nº 16, 17 y 18 del Distrito Escolar 1º, y 24 del Distrito Escolar 9º, acompañadas por un miembro del personal directivo y dos maestros.

b) Abanderado y 1 escolta de las siguientes escuelas:
Distrito Escolar 1º: Escuelas Nos. 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 19, 21 y 23.
Distrito Escolar 2º: Escuelas Nos. 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 13, 15 y 20.
Distrito Escolar 9º: Escuelas Nos. 1, 2, 6, 12, 14, 17, 19, 23, 28 y 29, acompañados por un miembro del personal docente.

c) Abanderado y una escolta de cada una de diez escuelas particulares, acompañados por un miembro del personal.

ch) Abanderado, sin escolta, de cada una de diez escuelas para adultos, acompañado por un miembro del personal.

2º — LAS citadas delegaciones se concentrarán a las 10 en la avenida del Libertador General San Martín y Acevedo, estando su atención a cargo del Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, don ESTEBAN HOMET, de personal de la Inspección de Actividades Físicas y de un inspector de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos

Diversos y de un inspector de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

Institución becas

— DD. EE. 4º, 5º y Hogar Tte. Cnel. R. M. Fraga —

— Expte. Nº 20.872-1963. — 21-11-1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Rotary Club de Barracas la insittución de dos (2) becas para el ciclo de estudios secundarios para los alumnos de las escuelas primarias que funcionan dentro del perímetro de su jurisdicción.

2 — LAS referidas becas serán otorgadas a dos (2) alumnos elegidos entre los de las escuelas Nos. 16, 24, 25 y 28 del Distrito Escolar 4º, y 1, 3, 5, 9, 11, 13, 15, 20, 27 y 28 del Distrito Escolar 5º y del Hogar Teniente Coronel Rosendo M. Fraga, con la intervención de los señores Presidentes e Inspectores Seccionales de dichos distritos escolares y miembros del Rotary Club de Barracas.

Ubicación transitoria

D. E. 1º y Mendoza

— Expte. Nº 21.765-1963. — 21-11-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general 31 del 1 de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 117 de Mendoza, señora GRAZIELLA MOHANDO de JATUFF, en la Nº 3 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por fallecimiento de la señora Delia Ester Pérez de Avila.

Ubicación transitoria

— D. E. 7º y Corrientes —

— Expte. Nº 19.018-1963. — 20-11-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general 31 del 1º de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 7º, señora MARINA VERDURA de LOZA, en la Nº 71 de Curuzú Cuatiá, Corrientes, en la vacante por pase de la señora Gabina Juárez de Avalos.

Ubicación transitoria

— D. E. 9º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.404-1963. — 18-11-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, actualizada por la Nº 10 del 24 de abril de 1963, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 223 de Buenos Aires, señora ANA DELIA AZULAY de ALCALDE, en la Nº 23 del Distrito Escolar 9º, turno mañana, en la vacante por cambio de funciones de la señora María Ramona Benito de Petit de Murat.

Sin efecto permuta

— D. E. 19º y Formosa —

— Expte. Nº 31.768-1960. — 18-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO la permuta, que no se hizo efectiva, entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 9 del Distrito Escolar 19º y 66 de la provincia de Formosa, señoras TERESA ANGELICA MONTES de PAREDES y HEBE NOEMI GAGO PEREZ de VILLAGGI, respectivamente, aprobada por resolución del 21 de diciembre de 1960 (hoja 12).

Ubicaciones transitorias

— DD. EE. 13º, 17, Chubut y Río Negro —

— Expte. Nº 21.700-1963. — 21-11-1963.

1º — APROBAR, atento el artículo 2º de la resolución del 2 de octubre último (Expte. Nº 18.912/63), la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º, señora BERTA HAYDEE BRUNILDA KONIG de O'DURNIN, en la Nº 119 de Chubut, en la vacante por renuncia de la señora Angeles Casal de Vallina.

2º — APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general 31 del 1º de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 13º, señora ISABEL JUANA PIANTA de SANTANGELO, en la Nº 53 de Río Negro, en la vacante por renuncia de la señora Nélida Julia Vázquez Leo de Vaira.

Amonestación

— Buenos Aires y Entre Ríos —

— Expte. Nº 17.967-1959. — 20-11-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la señora SOFIA STELLA VEGA de RODRIGUEZ, directora de la escuela Nº 137 de Entre Ríos, hoy en la Nº 46 de Buenos Aires.

2º — TOMAR nota de la sanción aplicada a dicha docente por la Inspección General de Provincias, Zona 2ª —amonestación—, y efectuar las comunicaciones pertinentes.

Ubicación transitoria

— Buenos Aires y Río Negro —

— Expte. Nº 21.720-1963. — 21-11-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 10 de la provincia de Río Negro, señora ENNA BEATRIZ SAN ANICETO de BUDO, en la Nº 29 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la vacante por renuncia de la señora Celia H. Flores de Vidal.

Ubicación transitoria

— Córdoba y Entre Ríos —

— Expte. Nº 5.407-1963. — 18-11-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 182 de Entre Ríos, señora JOSEFA LARROCA de ETIENNOT, en la Nº 154 de Córdoba.

Permuta

— Córdoba y Río Negro —

— Expte. Nº 20.917-1963. — 18-11-1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 185 de Río Negro (grupo "B") y 286 de Córdoba (grupo "A"), señora BLANCA ROMELIA QUIROGA de SEGOVIA y señorita MARIA ELENA HERRERA WESKAMP, respectivamente.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

SECRETARIA DE HACIENDA

EMPLEADOS.

LICENCIAS EXTRAORDINARIAS

Serán optativas para los agentes que desempeñen cargos electivos municipales

DECRETO Nº 862

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963

VISTO el Régimen de acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para el personal de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 8.566/61, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del mismo establece que el personal comprendido dentro de sus alcances, que resultara electo como miembro de los Poderes Ejecutivo o Leglislativo de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades, o designado Ministro, Secretario de Estado, Subsecretario o miembro de los cuerpos colegiados de dichas jurisdicciones, quedará apartado de sus funciones, sin goce de haberes, hasta la terminación de su mandato;

Que los Concejales Municipales y Consejeros Escolares de los municipios, generalmente no perciben dietas por su actuación, sino una compensación por viáticos, gastos de representación o traslado, que en la mayoría de los casos resulta inferior a las retribuciones del cargo permanente que ocupan en la Administración Nacional;

Que el desempeño de tales cargos tiene el carácter de carga pública dentro de las leyes orgánicas de la mayoría de las Municipalidades;

Que en tales condiciones resultaría oportuno modificar el carácter de obligatorio que tiene el alejamiento de sus funciones administrativas para los funcionarios en cuestión;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las facultades resultantes del Decreto-Ley Nº 797/58 y artículo 20º, inciso 12), de la Ley Nº 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que la licencia sin sueldo que prescribe el artículo 3º del Régimen de acumulación de cargos, funciones y/o pasividades, aprobado por Decreto Nº 8.566/61, será optativa para aquellos agentes que desempeñen cargos electivos en el orden municipal (Concejal o Consejero Escolar), siempre que no exista superposición de horarios con el cargo que ocupan en la Administración Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — *Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.*

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MACARIO CUESTAS ACOSTA
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 2 DE DICIEMBRE DE 1963 — Nº 257

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4-57. — Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 53

Trámite oficios judiciales

Nº 14.858-1963. — 27-11-1963.

— Expte. ... Las Direcciones Generales e Inspecciones Técnicas Generales y demás organismos que integran el Consejo Nacional de Educación deberán tramitar los oficios judiciales en el lapso de tres días hábiles de su recepción.

2º — Los titulares de los organismos mencionados en el artículo anterior adoptarán las medidas que estimen oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en el mismo, debiendo verificar la exactitud de los datos consignados en las informaciones que eleven.

3º — En todos los casos en que el despacho de las actuaciones supere el plazo de tres días, el organismo correspondiente deberá consignar en su informe esta circunstancia e indicar las causas de la demora. Cuando la misma no responda a fundadas razones de fuerza mayor, se aplicará a los responsables las sanciones referidas en el Decreto 4.825/63.

4º — En caso de urgencia los señores Directores e Inspectores Generales podrán disponer el trámite "a mano de las actuaciones" con conocimiento de la Secretaría General (Departamento de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Licencia

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 4.680-1962. — 27-11-1963.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del Decreto 8.567/61, a la señorita MARIA LUISA HECHEM, maestra de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º, desde el 12 de mayo hasta el 18 de noviembre de 1963, haciéndole saber lo dispuesto en el párrafo 2º de dicho artículo.

Instrucción sumario

— D. E. 2º —

— Expte. 18.756-1962. — 27-11-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora CELIA ROSA TRIGUEROS de POZZI, maestra de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2 — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Aprobar sumario

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 26.197-1961. — 27-11-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a fin de determinar las responsabilidades emergentes de los hechos relacionados con la transferencia de fondos pertenecientes a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 2º.

2º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Servicios extraordinarios

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 22.473-1963. — 27-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente del Consejo Escolar 3º, señor BENIGNO PEREIRA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

Solicitar conexión telefónica

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 16.540-1963. — 28-11-1963.

REMITIR NOTA a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones solicitando la instalación de una ficha telefónica en la casa-habitación del personal de servicio de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º, conectada al teléfono de línea directa Nº 37-9105 existente en la planta baja del edificio, sito en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 463, Capital Federal.

Instrucción sumario

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 20.000-1963. — 27-11-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora GLORIA CONCEPCION SPADARO de SHINA, maestra de la escuela Nº 3 del Distrito Esoclar 4º, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Reincorporación

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 17.599-1963. — 28-11-1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 4º, señora ALBA NELIDA DEFRANCO de SPANU (C. I. 1.735.136 Policía Federal, case 1920), y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva para la propuesta de ubicación.

Instrucción sumario

— D. E. 5º —

— Expte. Nº 9.231-1963. — 28-11-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al señor José Luis Cosmelli, maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º, para establecer su resposabilidad en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Direccin General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Denegar pago de haberes

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 412-1956. — 27-11-1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reonsideración formulado por el señor DANIEL ALFONZO LURO, maestro de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º y disponer el archivo definitivo del expediente.

Reparación cielorrasos

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 20.222-1963. — 27-11-1963.

AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para encarar la solución del problema creado por desprendimiento cielorrasos del local que ocupa la escuela Nº 3 del Dist. Escolar 10º, en la forma indicada por la mism 3 y vuelta "in fine'.

Plazo deoscupación vivienda

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 11.625-1961. — 27-11-1963.

CONCEDER a la señora AIDA GRANZELLA Vda. de LLOPIS un plazo de 120 días para desocupar la vivienda que habita en el local de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 11º.

Rectificar fecha aceptación renuncia

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 4.401-1963. — 27-11-1963.

RECTIFICAR la resolución por la que se aceptó la renuncia de la señora ELECTRA PEREZ de GENUA como maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º con fecha 25 de junio de 1963 (Expte. Nº 4.401/63), y disponer se acepte la misma con fecha 31 de diciembre de 1963.

Autorizar contrato de locación

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 23.832-1962. — 27-11-1963.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación con el propietario del local donde funciona la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13º por un alquiler mensual de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000,00) moneda nacional y demás condiciones establecidas a hoja 20, con vigencia a partir de la firma del contrato.

Donación placa

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 19.986-1963. — 27-11-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela de doble escolaridad Nº 24 del Distrito Escolar 13º, la donación de una placa de bronce recordatoria de su primer aniversario, cuyo valor asciende a la suma de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.000,00).

Agradecer cooperación

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 19.414-1963. — 27-11-1963.

AGRADECER al equipo de alumnos de la escuela "Otto Krause", que bajo la dirección del profesor Osvaldo Alfredo López, realizó en el local del Consejo Escolar 15º, el cambio de la instalación eléctrica, poniendo en su gestión el amplio espíritu de colaboración que anima a los alumnos y personal del establecimiento.

Ubicación

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 21.731-1963. — 27-11-1963.

UBICAR a la maestra en disponibilidad por refundición de sección de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º, señorita EDITH EVELINA FILIAU, en la Nº 9 del mismo distrito escolar (turno tarde), en la vacante producida el 28 de febrero último, por jubilación de la señorita Elba Balbiani.

Certificado de obras

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 22.248-1963. — 28-11-1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16º, realizadas por la firma "RAMGO" de FE EZEIZA y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 19 por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 183.000,00) a favor de la citada empresa.

Donación libros

— Expte. Nº 5.077-1963. — 27-11-1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Rotary Club de Villa del Parque la donación que ofrece para la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º de un lote de libros cuya nómina obra a hojas 5-13, por un valor total de DIECISEIS MIL PESOS ($ 16.000,00) moneda nacional.

2º — DISPONER que dichos libros se incorporen a la escuela discriminados en las categorías "Obras para los escolares" y "Obras para los maestros y adultos", según nómina de hojas 24-27 y 28-30.

3º — DISPONER que los libros indicados a hoja 31 se incorporen al grupo "Obras para los maestros y adultos".

Donación bandera

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 17-420-1963. — 28-11-1963.

ACEPTAR y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una bandera de ceremonias cuyo valor es de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000,00) moneda nacional.



Imponer nombre a escuela

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 23.265-1963. — 27-11-1963.

1º — IMPONER el nombre de "JOHN FITZGERALD KENNEDY" a la escuela Nº 16 del distrito escolar 18º.

2º — DISPONER que el acto respectivo se realice el viernes 29 próximo, a las 10, y designar a la señorita Vocal profesora ADOLFINA ROSARIO RISOLIA para que haga uso de la palabra.

3º — DISPONER que en las escuelas de la ciudad de Buenos Aires dependientes del Consejo Nacional de Educación y en las particulares fiscalizadas por el mismo, el director y el vicedirector, cada uno en su turno, pronuncie el viernes 29 del corriente, ante los alumnos y el personal docente reunidos "ex profeso", una breve alocución para destacar la noble personalidad del extinto presidente de los Estados Unidos de América, JOHN FITZGERALD KENNEDY.

Exención de responsabilidad

— D E. 19º —

— Expte. Nº 2.708-1962. — 27-11-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario administrativo instruído en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º.

2º — DECLARAR exento de responsabilidad al personal de dicho establecimiento en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones, sobreseyendo la causa administrativa.

Confirmar y asignar beneficio habitación

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 19.524-1963. — 27-11-1963.

1º — CONFIRMAR en su cargo de portera de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19º a la señora ZULEMA YUSSEFF de DAER.

2º — ASIGNAR a la señora ZULEMA YUSSEFF de DAER, portera de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19º, la casa-habitación de dicho establecimiento destinada a portero.

Renuncia

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 21.224-1963. — 27-11-1963.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20º, señora NYDIA RUTH ANCE de AMADO (L. C. 0.148.058).

Reconocer servicios extraordinarios

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 21.737-1963. — 27-11-1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por los agentes del Distrito Escolar 20º, señor LUIS BLANCO y señorita MARIA ELENA LAVECCHIA, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias y a partir del 2 de setiembre de 1963.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60.



Institución becas

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 24.135-1963. — 27-11-1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Rotary Club de Liniers la institución de dos (2) becas para el ciclo completo de estudios secundarios para los alumnos de las escuelas primarias que funcionan dentro del perímetro de su jurisdicción.

2º — LAS referidas becas serán otorgadas a dos (2) alumnos elegidos entre los escolares de las escuelas de jurisdicción del Consejo Escolar 20º de conformidad con la reglamentación que se acompaña y con la intervención del Presidente e Inspector Técnico Seccional del distrito y miembros del Rotary Club de Liniers.

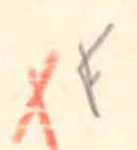
Servicios extraordinarios

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 22.874-1963. — 27-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Consejo Escolar 20º, señor LUIS BLANCO y señorita MARIA ELENA LAVECCHIA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.



Autorizar erección mástil

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 11.206-1963. — 28-11-1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º para erigir un mástil en el patio del establecimiento, cuya erogación correrá por cuenta de la Asociación Cooperadora del mismo.

2º — UNA VEZ finalizada la obra se elevarán los correspondientes ofrecimientos de donación a los efectos de su aceptación.

Licencia

— Inst. Bernasconi —

— Expte. Nº 20.310-1963. — 27-11-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la licencia concedida a la doctora LAURA ANGELA LOBATO, maestra de la escuela Nº 3 del Instituto Félix Bernasconi, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8.567/61, desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 1963.

2º — CONCEDER licencia, sin goce de sueldo en las condiciones del artículo 28 del Decreto 8.567/61, desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre del año en curso, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto Félix Fernando Bernasconi, doctora LAURA ANGELA LOBATO.

3º — PRORROGAR desde el 1º de octubre hasta el 27 de diciembre del corriente año, la licencia concedida a la referida docente, en las condiciones del artículo 28º del Decreto 8.567/61.

Reincorporación

— Inst. Bernasconi —

— Expte. Nº 17.728-1963. — 27-11-1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente, al ex maestro de la escuela Nº 1 del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", señor JORGE MARIO TESTA (L. E. 1.720.210, clase 1920), y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación, previa actualización del certificado oficial de buena salud.



Fecha acto clausura curso

— Expte. Nº 22.487-1963. —. 27-11-1963.

1º — DISPONER que el acto de clausura del curso de 1963 en los Jardines de Infantes y Secciones de In-

fantes en escuelas comunes se celebre el día 30 de noviembre en hora que determinarán las respectivas direcciones.

2º — EL PERSONAL DOCENTE comprendido en la disposición del artículo anterior cumplirá las tareas determinadas entre los días 2 y 7 de diciembre de 1963 en la forma dispuesta en el Calendario Escolar 1963.

Autorizar examen libre

— Expte. Nº 23.750-1963. — 28-11-1963.

AUTORIZAR al niño Gerardo David Glucksmann a rendir examen libre de 6º grado el 2 de diciembre próximo en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º.

Autorizar examen libre

— Expte. Nº 23.867-1963. — 27-11-1963.

AUTORIZAR al niño TEODORO GERMAN DE REINGARD a rendir examen libre de 6º grado en la próxima fecha reglamentaria que determina el Calendario Escolar.

Autorizar exámenes libres

— Expte. Nº 24.131-1963. — 27-11-1963.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a disponer las providencias necesarias para que el 4 de diciembre próximo a las 8 y 30, se tome examen libre a los niños poliomielíticos internados en el Centro de Rehabilitación del Lisiado, situado en la calle Echeverría 955, que a continuación se mencionan:

AVALOS, Pedro Ireneo: 1º Inferior.
COLLAZO, Stella Maris: 1º Inferior.
CORZO, Juan Ricardo: 1º Inferior.
GARROS, Mariano: 1º Inferior.
MARINO, Romano Oscar: 1º Inferior.
MILLAN, Carmelo: 1º Inferior.
NIVEYRO, Juan Carlos: 1º Inferior.
PARDO, Horacio Rafael: 1º Inferior.
TOMEO, Juan José: 1º Inferior.
KESSEL, Oscar Hugo: 1º Inferior.
CUPPARO, Blanca Alicia: 1º Superior.
FERNANDEZ, Juan Antonio: 1º Superior.
GAUNA, Gustavo Ernesto: 1º Superior.
GIAMBRUNI, Walter Germán: 1º Superior.
SOSA, Teodoro Alberto: 1º Superior.
RODRIGUEZ, Luis Alberto: Segundo.
BAREDES, Patricia Lidia: Tercero.
CARIATORES, Alberto Guido: Tercero.
GRAMAJO, María Cecilia: Tercero.
LLANES, Ramona Margarita: Tercero.
FONTANA, Silvia Ester: Tercero.
GLAURE, Julio: Cuarto.
GODWARD, Ana: Cuarto.
MUTUVERRIA, Genoveva Inés: Sexto.

Sin efecto licencia

— Expte. Nº 10.397-1962. — 27-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 19 y mantener la vigencia de la resolución de hoja 8, licencia sin goce de sueldo, a favor del señor CESAR MARIO GALLARDO, maestro especial de Educación Física.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 23.074-1963. — 27-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señores BENJAMIN INTRIERI, ALBERTO SANCHEZ, ROBERTO DO MONTE, JUAN CARLOS ESPINDOLA, CARLOS PICO, MIGUEL ANGEL LOPEZ, AMALIA LOEWENTHAL, CARMEN GONZALEZ, MARIA ELENA LAVERAN de NOGUES, EMA VIDIRI, MARIA ERNESTINA UBIÑA, EMMA GALLO, AMANCIA PEREZ de ALVAREZ y ESTHER CARLEVARIS de ALVAREZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63, con excepción de los agentes MIGUEL ANGEL LOPEZ, AMALIA LOEWENTHAL y CARMEN GONZALEZ, a quienes únicamente les corresponderá la retribución prevista en el artículo 7º del citado decreto.

Ubicación

— DD. EE. 11º y 16º —

— Expte. Nº 7.553-1963. — 27-11-1963.

1º — UBICAR en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por jubilación de la señorita Otilia Caramés Olmos, ambos turnos, a la maestra especial de música en situación de disponibilidad por transformación de la Nº 20 del Distrito Escolar 16º en jardín de infantes, señora Hortensia Filomena Bernabé de Galeazzi.

2º — APROBAR los servicios que en forma transitoria viene prestando la misma, en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16º desde el 13 de marzo de 1961.

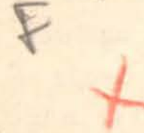
Asignar funciones auxiliares

— DD. EE. 12º y 14º —

— Expte. Nº 32.689-1960. — 27-11-1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 12º, señorita DELIA VIVO, y ubicarla en la Nº 20 del 14º, en la vacante por jubilación de la señora Mercedes P. de Chaubell.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)



Donación placa

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 14.515-1963. — 27-11-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a Alejandra, Fernando, Alberto, Catalina, Luisa, Angela, Dora, Clara, Carmen y Margarita Montealegre, la donación de una placa recordatoria que ofrecen con destino a la escuela Nº 18 de Buenos Aires, en ocasión de su 50º aniversario, por un valor de m$n. 920.—.



Donación terreno

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.013-1963. — 27-11-1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Consejo Agrario Nacional, la cesión gratuita de una hectárea de terreno, ubicada en Colonia "Balcarce", Provincia de Buenos Aires, con destino a la escuela Nº 164 de esa jurisdicción.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Buenos Aires, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del bien cedido.

Imponer nombre a escuela

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.263-1963. — 27-11-1963.

IMPONER el nombre de "Asambleístas del Año XIII" a la escuela Nº 98 de la provincia de Buenos Aires.

Cesantía

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.540-1961. — 28-11-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la maestra especial de música de la escuela Nº 146 de Buenos Aires, señora NELLY GARCIA de PAIDON (L. C. 4.000.490).

2º — DECLARAR CESANTE, con fecha 28 de marzo de 1961, a la citada docente, por haber hecho abandono de cargo.

Instrucción sumario

— Catamarca —

— Expte. Nº 21.921-1963. — 27-11-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario en la escuela Nº 153 de Catamarca, a fin de deslindar en legal forma las responsabilidades emergentes de los hechos denunciados en autos.

2º — FACULTAR a la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Justificación inasistencias

— Catamarca —

— Expte. Nº 22.534-1962. — 27-11-1963.

1º — NO CONSIDERAR, a su pedido, la renuncia que presentara la señora DORA ESTHER CARPIO de SALEME, vicedirectora de la escuela Nº 114 de Catamarca, autorizándola a reintegrarse a su cargo.

2º — JUSTIFICAR, sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que con tal motivo hubiere incurrido la citada docente, a partir del 1º de octubre de 1962 y hasta la fecha de su reintegro al cargo.

3º — HACER SABER a la Inspección General de Provincias (Zona 1ª), lo manifestado a fs. 14, segundo párrafo, por la Asesoría Letrada.

Sin efecto asignación funciones

— Catamarca —

— Expte. Nº 21.140-1960. — 27-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la resolución de hoja 7, por la que se le asignaron funciones auxiliares al maestro de grado de la escuela Nº 123 de Catamarca, señor MIGUEL ANGEL CANO.

Instrucción sumario

— Catamarca —

— Expte. Nº 19.800-1963. — 28-11-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 153 de Catamarca, señora TRINIDAD CELORRIO de AHUMADA, para establecer su responsabilidad en los cargos que se le formulan en estas actuaciones, que harán de cabeza de sumario.

2º — DISPONER una investigación a fin de aclarar el procedimiento adoptado por la Junta de Clasificación de Catamarca en la situación planteada en autos.

3º — AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante-investigador y secretario.



Donación edificios

— Córdoba —

— Expte. Nº 23.264-1963. — 27-11-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al Banco Hipotecario Nacional, la donación a favor del Consejo Nacional de Educación de las cuatro unidades de vivienda del Barrio "Bella Vista", provincia de Córdoba, cedidas con carácter precario para el funcionamiento de la escuela Nº 154 de la citada provincia.



Donación obras de ampliación

— Córdoba —

— Expte. Nº 17.497-1961. — 27-11-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 49 de Córdoba, la donación de

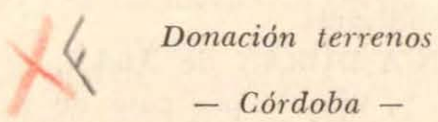
las obras realizadas, consistentes en la construcción de un aula y un depósito, cuyo valor ascendió a la suma de $ 115.500 m/n.

Denegar reincorporación

— Córdoba —

— Expte. Nº 4.615-1957. — 27-11-1963.

NO HACER LUGAR a lo solicitado a fs. 124 por la señorita FANNY KOZA LASTER, ex maestra suplente de la escuela Nº 102 de Córdoba, estar a lo resuelto a fs. 122 y disponer el archivo definitivo de estas actuaciones.



Donación terrenos

— Córdoba —

— Expte. Nº 3.548-1957. — 27-11-1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba la donación de los terrenos ubicados en los barrios "Las Flores" y "Pueyrredón" de la ciudad de Córdoba, destinados a la construcción de los nuevos locales para las escuelas Nos. 86 y 301 respectivamente.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Córdoba a suscribir las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Permanencia en actividad

— Jujuy —

— Expte. Nº 20.784-1963. — 27-11-1963.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 112 de Jujuy, señora NICOLASA NELSON de MENDOZA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Prórroga licencia

— Jujuy —

— Expte. Nº 7.027-1963. — 28-11-1963.

CONCEDER prórroga de la licencia que solicita la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 12 de Jujuy, señorita NORA ANGELICA MERILES, por el lapso comprendido desde el 6 de marzo al 30 de noviembre de 1963, encuadrada en el artículo 28º del Decreto Nº 8.567/61, para completar estudios en la Escuela Normal de la ciudad de Jujuy.

Instrucción sumario

— Jujuy —

— Expte. Nº 20.776-1963. — 28-11-1963.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al director de la escuela Nº 46 de Jujuy, señor LAURO DE LOS REYES LENCINAS, para determinar los cargos que se le imputan en estas actuaciones, las que harán cabeza de sumario.

2º — FACULTAR a la Inspección General de Provincias (Zona 1ª), para designar Sumariante y Secretario.

Prórroga funciones auxiliares

— La Rioja —

— Expte. Nº 15.138-1963. — 27-11-1963.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 37 de La Rioja, desempeña la señorita BERTA NEMEN.



Donación terreno

— La Rioja —

— Expte. Nº 4.172-1960. — 28-11-1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Superior Gobierno de La Rioja la donación de un terreno de 3.068 m2 donde se ha construído el local en que funciona la escuela Nº 189 de El Puquial, Departamento Chilecito.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de La Rioja a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Reconocer alquiler

— La Rioja —

— Expte. Nº 16.856-1961. — 28-11-1963.

RECONOCER a favor del señor PEDRO C. QUINTEROS, administrador de la sucesión de don JUAN PEDRO QUINTEROS, propietaria del inmueble ocupado por la escuela Nº 157 de La Rioja, el alquiler mensual de $ 100.— m/n. fijado por la Cámara de Alquileres de la citada provincia (resolución de fs. 17).

Ubicación

— Mendoza —

— Expte. Nº 13.950-1961. — 27-11-1963.

UBICAR en la escuela Nº 91 de Mendoza (2ª "B"), en la vacante existente por haberse dejado sin efecto el pase de la señorita Holanda Angélica Stipech, al maestro de grado de la Nº 87 de la misma provincia (2ª "B"), señor BENIGNO CARLOS MARTIN, trasladado por resolución del 25 de septiembre de 1963 (art. 3º) de hoja 180.

Instrucción sumario

— Mendoza —

— Expte. Nº 23.800-1962. — 27-11-1963.

1º — DEJAR en suspenso la consideración de la renuncia presentada por la señora MARIA LUCIA DE LAS MERCEDES FARIAS de FAVARO, maestra de la escuela Nº 94 de Mendoza.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 94 de Mendoza,

señora MARIA LUCIA DE LAS MERCEDES FARIAS de FAVARO, para determinar su situación de revista debiéndose ajustar el procedimiento de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

3º — FACULTAR a la Inspección General de Provincias (Zona 1ª) para designar Sumariante y Secretario.

Reorganización

— Salta —

— Expte. Nº 9.210-1963. — 27-11-1963.

1º — DESTINAR al próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado no utilizados en la presente reorganización, cuya nómina se detalla de fs. 230 a 233, y que corresponden a las escuelas Nos. 13 (dos cargos), 16, 29, 34 (dos cargos), 41, 42, 58, 67, 86, 96, 100 (tres cargos), 117 (dos cargos), 121, 126, 132, 136 (dos cargos), 139, 140, 146, 153 (dos cargos), 157, 162, 174, 177 (tres cargos), 201, 202 (cuatro cargos), 204, 208, 211, 216, 220, 224, 228, 249, 261, 264 277, 298, 301, 315, 346, 366, 373, 375 (tres cargos) y 376 de la provincia de SALTA.

2º — DESTINAR al próximo concurso de ingreso en la docencia, el cargo vacante de maestro especial de Manualidades, no utilizado en la presente reorganización, correspondiente a la escuela Nº 177 de la provincia de SALTA, según detalle de fs. 234.

3º — DESTINAR al próximo concurso de ascenso de jerarquía, el cargo vacante de vicedirector, no utilizado en la presente reorganización, correspondiente a la escuela Nº 8 de SALTA, según detalle de fs. 234.

4º — DESTINAR al próximo concurso de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de director, no utilizados en la presente reorganización, correspondientes a las escuelas Nos. 13, 30, 40, 41, 47, 90, 93, 139, 140, 210, 219, 228, 244, 251, 261, 268, 286, 300, 325, 331, 339 y 404 de la provincia de SALTA, según detalle de fs. 237 y 238.

5º — APROBAR los traslados a las escuelas de SALTA, que se determinan, de los siguientes MAESTROS DE GRADO, a pedido de los interesados: :

ROSA DIAZ, de la 89 a la 6 (ambas "A"), vacante por renuncia de Lía Julieta Pérez de Cisneros.

CARMEN RAMONA VIROVCHEZ, de la 86 a la 7 (ambas "B"), vacante por pase de Marta Iparraguirre de Bustos.

DORA ESTHER CARRIZO PIZARRO de AYBAR, de la 177 a la 8 (ambas "A"), vacante por renuncia de Benita A. de Alonso Bastos.

MARTHA LEONOR CASTILLO, de la 51 a la 63 (ambas "B"), vacante por renuncia de María C. de D'Anunzio.

MARGOT NUÑEZ, de la 16 a la 141 (ambas "B"), vacante por pase de Stella A. Sarmiento de Pucci.

MIRIAM ESTHER SORIA SAVIO, de la 56 a la 265 (ambas "B"), vacante por pase de María de los A. Borelli de Albornoz.

EMILIA ELBA ENSINAS, de la 202 a la 363 (ambas "B"), vacante por pase de Jorgelina E. Alvarez.

SARA ADRIANA NARANJO, de la 29 a la 380 (ambas "A"), vacante por renuncia de Ana Alicia Barbarán de Toledo.

DAMASO CANCHI, de la 170 a la 18 (ambas "D"), vacante por pase de Blanca A. H. de Mendieta de Herrera.

FELIPE ALBORNOZ, de la 153 ("B") a la 26 ("D"), vacante por pase de María Angélica Ferreyra.

AURELIA OMISIA PERALTA, de la 110 a la 44 (ambas "B"), vacante por pase de Libertad A. Guerrero.

MANUELA ARMINDA ACOSTA, de la 55 a la 147 (ambas "B"), vacante por pase de Mary Luisa Díaz.

MARIA CLARA TAPIA GARZON de LADRON GUEVARA, de la 162 a la 157 (ambas "B"), vacante por pase de María del V. de Caballero.

CLEOTILDE DOLORES MARIN de BLASCO, de la 103 a la 236 (ambas "B"), vacante por pase de María N. Poclava de Usandivaras.

MARIA ANTONIA DURAN de ABAN, de la 125 a la 375 (ambas "C"), vacante por pase de Roberto Patricio Giménez.

ALEJANDRA NELIDA SORIA de IBAÑEZ, de la 110 a la 378 (ambas "B"), vacante por pase de Nélida O. Saavedra.

MARTA BRAVO, de la 8 ("A") a la 139 ("B"), vacante por pase de Fatme Vera de Videla.

CARMEN SIMONA SORIA de TORANZOS, de la 89 de CATAMARCA a la 101 (ambas "B"), vacante por cesantía de Ana Rosa Soria.

NELIDA DEL CARMEN CORBALAN, de la 329 de TUCUMAN a la 56 (ambas "B"), vacante por pase de Emma Matilde Collados Storni.

MARIA AMALIA TURK, de la 387 de CHACO ("A") a la 315 ("B"), vacante por renuncia de Concepción M. de Magariños.

ANTONIA PONS de GUTIERREZ, de la 240 de CHACO a la 74 (ambas "B"), vacante por pase de Mercedes A. de Fernández.

6º — APROBAR el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 29 de SALTA, de la maestra especial de Manualidades de la Nº 177 de la misma provincia (ambas "A"), PAULINA ALVAREZ de FARFAN, en la vacante por fallecimiento de Elba Robín.

7º — UBICAR, como maestra de grado, en la escuela 389 de SALTA ("A"), en la vacante por pase de Quintina Lucila Bravo de Sinópoli, a la señora RAFAELA PEREZ ROJAS de VINCIGUERRA, reincorporada por resolución del 1 de julio de 1963 (Expte. 22.140/62).

8º — APROBAR los traslados, CON ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de SALTA, que se determinan, de los siguientes MAESTROS DE GRADO, a pedido de los interesados:

BENITA SANDOVAL de RODRIGUEZ CHAVEZ, de la 207 ("C") a la 7 ("B"), vacante por pase de María Benigna Costello.

DORA DOMINGUEZ de PONCE DE LEON, de la 149 ("B") a la 5 ("A"), vacante por renuncai de Elena Coll Arias de Rauch.

FELIPA ANA CRUZ de ARAGON, de la 68 ("B") a la 177 ("A"), vacante por pase de María del V. Gómez de Damario.

ANTONIA GLADYS SASTRE, de la 136 ("B") a la 177 ("A"), vacante por pase de Blanca N. Figueroa.

9º — APROBAR el traslado a la escuela Nº 2 de SALTA, en la vacante por ascenso de Ramón Domingo

Romano, del vicedirector de la Nº 177 de la misma provincia (ambas 1ª "A"), señor EDUARDO CARDOZO.

10º — APROBAR los traslados a las escuelas de SALTA, que se deterimnan, de los siguientes DIRECTORES, a pedido de los interesados:

FORTUNATO ZERPA, de la 144 (3ª "B") a la 14 (3ª "C"), vacante por pase de Ilda Teresa Cachizumb.

LUIS INOCENCIO REALES, de la 254 a la 178 (ambas 3ª "D"), vacante por pase de María L. Sánchez de Pistone.

MARIA SARA MOYA CENTENO, de la 44 (3ª "B") a la 295 (3ª "D"), vacante por pase de Luis A. Laxi.

ALEJANDRO BENITO ZARZURI, de la 406 a la 103 (ambas 3ª "B"), vacante por pase de José Dionisio García.

ANACLETO HERMINIO ALONSO, de la 113 a la 237 (ambas 3ª "C"), vacante por pase de Rosario Toscano.

AMANDA PEREZ de SOSA, de la 298 a la 307 (ambas 3ª "D"), vacante por pase de Selva Argentina Palma.

LUIS ANATOLIO LAXI, de la 209 a la 336 (ambas 3ª "D"), vacante por pase de Helga Mazzoni.

NOEMI MARIANA CANDIDO, de la 24 a la 167 (ambas 3ª "D"), vacante por pase de Oscar A. Gordillo.

TEODORO VIDAL LIZARRAGA, de la 150 (3ª "B") a la 226 (3ª "C"), vacante por pase de María A. Aguero de Fernández.

ANTONIO NEMESIO BENEGAS, de la 289 a la 267 (ambas 3ª "C"), vacante por renuncia de Clarisa C. de Ulivarri.

MARIA NELLY RAMOS, de la 184 a la 54 (ambas 3ª "B"), vacante por renuncia de Lydia Torres de Francesco.

LAURO DE LOS REYES LENCINA, de la 46 de JUJUY a la 71 (ambas 3ª "D"), vacante por haberse dejado sin efecto el pase de Roque Scarttezzini.

11º — APROBAR los traslados, CON ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de SALTA, que se determinan, de los siguientes DIRECTORES, a pedido de los inteersados:

PABLO LORGIO BURGOS, de la 202 (1ª "B") a la 1 (1ª "A"), vacante por renuncia de María Angélica Correa.

CARLOS ROBERTO GOMEZ, de la 323 (3ª "D") a la 43 (3ª "C"), vacante por renuncia de María M. Cuff de Chamorro.

SALVADOR RODRIGUEZ, de la 154 (2ª "D"), a la 149 (2ª "B"), vacante por pase de Encarnación B. de Paterlini.

JESUS DOMINGO BUSTAMANTE, de la 301 (3ª "D") a la 155 (3ª "C"), vacante por renuncia de Roberto Mussa Martínez.

FELIPE MAGNO RODRIGUEZ, de la 393 (3ª "D") a la 395 (3ª "C"), vacante por creación (Expte. 2.902/54).

Cesantía

— Salta —

— Expte. Nº 9.963-1962. — 27-11-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la directora interina de la escuela Nº 269 de Salta, señorita MIRTA PAULA GONZALEZ, para establecer su situación de revista.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada y declararla cesante con fecha 28 de marzo de 1961, por haber hecho abandono de cargo (L. C. 3.753.870; C. I. 60.507, Policía de Salta).

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 9.173-1963. — 27-11-1963.

NOMBRAR directora de la escuela Nº 12 de El Bordo, SALTA (3ª "C"), de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, a la señorita NANCI JOSEFINA FINCATI (M. N. Regional, L. C. 1.151.887, clase 1935), maestra a cargo interinamente de la dirección de ese establecimiento, en la vacante por renuncia de la señora Francisca Mamerta Alvarez de Fincatti.

Instrucción sumario

— San Juan —

— Expte. Nº 6.124-1963. — 27-11-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 76 de San Juan, señora EDITH ZARDI de DOJORTI, para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— San Juan —

— Expte. Nº 3.900-1963. — 27-11-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora MARIA VENICIA ESTEVEZ de GOLDFART, maestra de la escuela Nº 34 de San Juan, para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.



Concurso Nº 148 de ascenso

— San Juan —

— Expte. Nº 17.674-1963. — 28-11-1963.

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía, el cargo de director de la escuela Nº 97 de San Juan, vacante por renuncia de Margarita L. C. de Sánchez, que fue consignado por error.

2º — HACER CONSTAR que en el Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía, la vacante de vicedirector por ascenso de Corina Burgos de Villar, corresponde a la escuela Nº 8 de Desamparados, departamento Rivadavia, provincia de San Juan, y no a la Nº 4 de la misma jurisdicción, como por error se consigna en la convocatoria.

3º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía (primer llamado) en cuanto se refiere a los cargos vacante de director de las escuelas Nos. 39, 44, 53, 59, 71, 91, 92, 133, 136, 143, 163 y 169 de la provincia de San Juan, por falta de aspirantes.

4º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía (segundo llamado del Concurso Nº 31), en lo que se refiere a los cargos vacantes de director de las siguientes escuelas de San Juan, que no tuvieron aspirantes:

a) de segunda categoría: esc. Nº 52 (2ª "B").

b) de personal único, y de tercera categoría: Esc. Nº 86 (P. U. "C"), 87 (3ª "C") y 89 (3ª "C").

5º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía en cuanto se refiere a la vacante de vicedirector de la escuela Nº 45 de San Juan, por falta de aspirantes.

6º — DISPONER la realización de una segunda convocatoria por el término de quince (15) días hábiles, a partir del día 7 de enero de 1964, para proveer los cargos vacantes de director de las escuelas de la provincia de San Juan que se declaran desiertos en el punto 3º y el cargo de vicedirector de la escuela Nº 45, al que se refiere el punto 5º de la presente resolución.

7º — APROBAR el concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía y categoría (Expte. Nº 22/63, resolución del 9 de enero de 1963) efectuado en SAN JUAN para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas comunes.

8º — NOMBRAR directores dt las escuelas de SAN JUAN que se determinan a las siguientes personas:

Esc. Nº 12 de Villa Aberastain (1ª "A"), vacante por pase de Carlos Alberto Castro, a la maestra de la Nº 29, ANTONIA DIAFERIA de ROMERO (L. C. 8.085.995).

Esc. Nº 24 de Campo de Batalla (2ª "B"), vacante por pase de Angélica Ponce de Yornet, a la maestra de la Nº 76, AIDA MENENDEZ de VARELA (L. C. 2.259.059).

Esc. Nº 27 de Tamberías (2ª "B"), vacante por jubilación de Héctor Calderón, a la maestra de la misma, LAURA ENID BARRAGAN de VARAS (L. C. 8.099.051).

Esc. Nº 32 de Las Lomitas (1ª "B"), vacante por pase de José Arbanás, a la vicedirectora interina de la Nº 109, LILIA GOMEZ de GIORGI (L. C. 2.496.421).

Esc. Nº 33 de Tudcúm (2ª "C"), vacante por jubilación de Juan Eladio Rojas, a la directora interina de la misma, María Nélida DIAZ de MALVAR (L. C. 2.497.097).

Esc. Nº 34 de Lotes de Rivera (2ª "A"), vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Carmen Giner de Marucco, a la vicedirectora de la Nº 10, MARTHA ESTHER RIVERA (L. C. 8.070.938).

Esc. Nº 40 de Rinconada (2ª "B"), vacante por ascenso de Carlos Rago, a la directora interina de la misma, ELBA ROSALVA PERONA (L. C. 0.946.141).

Esc. Nº 60 de Boca de la Quebrada (2ª "B"), vacante por jubilación de Irma Giménez de Mellone, al director interino de la misma, RICARDO SALOMON TEJEDA (L. E. 6.744.264).

Esc. Nº 64 de Tamberías (2ª "A"), vacante por pase de Benito Ramón Táñez, a la maestra de la Nº 79, ELINA OLGA GARCIA de QUIROGA (L. C. 0.628.665).

Esc. Nº 67 de Pozo del Salado (2ª "B"), vacante por jubilación de Augusto Orellano, a la maestra de la Nº 140, NILDA ARACELIS FERNANDEZ de MESTRE (L. C. 3.172.177).

Esc. Nº 73 de Villa 9 de Julio (2ª "B"), vacante por ascenso de Víctor Hugo Zeballos, a la directora interina de la Nº 113, GRACIELA FELICINDA PRINGLES (L. C. 2.258.718).

Esc. Nº 80 de La Legua (2ª "A"), vacante por jubilación de María L. Cortez de Videla, a la vicedirectora interina de la Nº 1, ANA MARIA GIL de MORENO (L. C. 6.582.200).

Esc. Nº 82 de Colonia Zapata (2ª "A"), vacante por ascenso de Carlos Alberto Castro, a la maestra de la Nº 7, EDILA BALDI de ORTIZ (L. C. 2.099.322).

Esc. Nº 90 de Villa Aberastain (2ª "A"), vacante por pase de Rosa Rivas de De los Ríos, a la maestra de la Nº 29, AIDA TRANSITO NACUSI (L. C. 8.094.666).

Esc. Nº 95 de El Alto Huaco (3ª "C"), vacante por pase de Lorenza Oliva, al director interino de la Nº 97 (2ª "B"), MARIO ALFREDO CARRIZO (L.E. 6.728.943).

Esc. Nº 97 de Niquivil (2ª "B"), vacante por fallecimiento de Juan Froylán Castro, al maestro de la Nº 25, JOSE LORENZO MARTINEZ (L. E. 6.739.988).

Esc. Nº 98 de Punta del Monte (2ª "B"), vacante por pase de Donato Faustino Sarracina, a la maestra de la Nº 82, VICENTA RENY BUSTAMANTE (L.C. 2.494.964).

Esc. Nº 99 de Chimbas del Este (3ª "A"), vacante por jubilación de Pedro Lisandro Molina, a la maestra de la Nº 74, NELLY ALBARRACIN (L. C. 0.629.389).

Esc. Nº 105 de Baldes de Las Chilcas (P. U. "C"), vacante por jubilación de José Núñez, a la vicedirectora interina de la Nº 22, LUCIA COSTA de BAEZ (L. C. 2.494.724).

Esc. Nº 113 de Barrio Capitán Lazo (1ª "A"), vacante por jubilación de Marina Caballero de Caamaño, a la vicedirectora de la Nº 2, ANGELIA EDITH NEHIN (L. C. 2.501.467).

Esc. Nº 126 de Algarrobo Verde (2ª "B"), vacante por jubilación de Ramón Millán Cabañas, a la vicedirectora de la Nº 116, MARIA FANNY BRAVO de MORDACCI (L. C. 2.259.459).

Esc. Nº 155 de Pie de Palo (2ª "A"), vacante por pase de María Riveros de Leal, a la maestra de la Nº 3, NICOLASA LOPEZ de MAMBELLI (L. C. 8.087.070).

Esc. Nº 176, de El Salado (3ª "C"), vacante por creación (Expte. Nº 32.186/58), a la maestra de la Nº 109, RAQUEL QUIROGA de DELGADO (L. C. 0.630.542).

9º — NOMBRAR vicedirectores de las escuelas de SAN JUAN que se determinan, a las siguientes personas:

Esc. Nº 8 de Desamparados (1ª "A"), vacante por ascenso de Corina Burgos de Villar, a la maestra de la Nº 131, MARIA DEL ROSARIO LUEJE (L. C. 3.173.153).

Esc. Nº 11 de Ullum (1ª "B"), vacante por ascenso de Faustino Donato Sarracina, a la maestra de la Nº 8, YOLANDA CABALLERO de ARNAEZ (L. C. 8.082.108).

Esc. Nº 12 de Villa Aberastain (1ª "A"), vacante por ascenso de María de la Paz Marrelli, a la maestra de la Nº 113, MODESTA MARQUES de ALLEGUE (L. C. 3.197.660).

Esc. Nº 38 de Dos Acequias (1ª "B"), vacante por

creación (Expte. Nº 26.501/60), a la maestra de la Nº 2, HALA MIRTHA NACUSI (L. C. 8.094.665).

Esc. Nº 76 de Concepción (1ª "A"), vacante por jubilación de Dominga Alvarez de Guzmán, a la directora interina de la Nº 12, CARMEN ROBLEDO de BORREGO (L. C. 8.074.250).

Esc. Nº 109 de Trinidad (1ª "A"), vacante por jubilación de Teresa Alvarez de López, a la maestra de la Nº 147, NILDA PIZZUTO de PIZURRO (L. C. 8.094.690).

Esc. Nº 135 de Alto de Sierra (1ª "B"), vacante por creación (Nota Nº 9.906/60), a la maestra de la misma, GEORGELINA YOLANDA CASTRO (L. C. 8.075.780).

Esc. Nº 150 de Villa Chile (1ª "A"), vacante por fallecimiento de Carolina Kellemberger, a la maestra de la Nº 78, ADELA ELASCHE de RABINO (L. Cívica 8.094.020).

Instrucción sumario

— San Luis —

— Expte. Nº 15.570-1961. — 27-11-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 12 de San Luis a fin de determinar la responsabilidad de su personal en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones que servirán de cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Licencia

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 18.638-1963. — 27-11-1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del Decreto 8.567/61, a la señorita MARTA YOLANDA PEREZ, maestra de la escuela Nº 397 de Santiago del Estero, del 1º de junio al 15 de noviembre de 1963.

Instrucción sumario

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.050-1963. — 27-11-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 9 de Santiago del Estero, para esclarecer fehacientemente la responsabilidad del personal en los hechos que dan cuenta estas actuaciones, debiendo servir las mismas de cabeza de sumario.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.



Donación terreno y edificio

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 16.507-1963. — 28-11-1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la señora ROSA VITERBO PAZ de MARQUEZ MOLINA, la donación de tres lotes de tierra que en conjunto alcanzan a 3.600 m2., ubicado en el pueblo de "Martín Güemes", Departamento Matará, Provincia de Santiago del Estero, como asimismo el edificio enclavado en los mismos, donde funciona la escuela Nº 74 de dicha provincia.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Santiago del Estero a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Reconocer nuevo propietario

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 5.899-1963. — 28-11-1963.

1º — RECONOCER al señor JUAN JOSE GOMEZ como nuevo propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 396 de Santiago del Estero y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el mencionado inmueble.

2º — RECONOCER a favor del señor JUAN JOSE GOMEZ el aumento mensual de $ 230.— m/n. solicitado a fs. 9 sobre el importe de $ 20.— m/n. convenido por el inmueble de que se trata por justificarlo su valuación del año 1955 ($ 70.000.— m/n., fs. 36) y el impuesto de Contribución Territorial con que se halla gravado ($ 3.339.— m/n., fs. 37).



Donación busto

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 6.736-1963. — 28-11-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo y docente y a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 719 de Santiago del Estero, la donación de un busto con su pedestal del patrono del establecimiento BLAS PARERA, por un valor de m$n. 9.730.—.

Instrucción sumario

— Tucumán —

— Expte. Nº 15.319-1963. — 27-11-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 53 de Tucumán a la maestra señora YOLANDA NELLY LLANOS de ROBLES y al director Sr. VICTOR PASTOR TORRES, por desinteligencia entre ambos docentes debiendo servir estas actuaciones como cabeza de sumario.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) para designar sumariante y secretario.

Suspensión

— Tucumán —

— Expte. Nº 34.541-1960. — 27-11-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la directora interina de la escuela Nº 259 de Tucumán, señorita ISOLINA DEL CARMEN SANTUCHO.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción aplicada a dicha docente por la Inspección General de Pro-

vincias, Zona 1ª —suspensión por diez días—, efectuando las comunicaciones pertinentes.

3º — DAR DE BAJA en el inventario patrimonial de la escuela Nº 259 de Tucumán, la máquina fotográfica y la abrochadora desaparecidas por no haber sido posible establecer con precisión las circunstancias de su extravío.

Instrucción sumario

— Tucumán —

— Expte. Nº 23.231-1962. — 27-11-1963.

1º — SUSPENDER la consideración de la renuncia de la maestra de la escuela Nº 114 de Tucumán, señora ROSA MARIA VIERA VILLAGRA de BALMORIA, atento la situación irregular en que se encuentra.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la mencionada docente para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

3º — AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

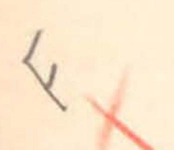
Instrucción sumario

— Expte. Nº 23.344-1963. — 27-11-1963.

1º — INSTRUIR un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades, dado los términos de la presentación que obra a hojas 1-5, formulada por el Sub-Inspector General de Provincias, Zona 1ª, señor FELIX BUENAVENTURA.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

3º — AGREGAR estas actuaciones al Expediente Nº 7.678/62 (por cuerda floja).



Autorizar uso locales

— Buenos Aires y Córdoba —

— Expte. Nº 22.463-1963. — 27-11-1963.

1º — ACCEDER a que el Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación ocupe los locales de las escuelas Nos. 5, 95 y 165 de Mar del Plata, 112 de Mar de Ajó (Buenos Aires), 211 de Bialet Massé y 297 de Mina Clavero (Córdoba).

2º — Los locales se entregarán y recibirán bajo acta en la cual conste las condiciones de conservación de los mismos.

3º — La limpieza y gastos de electricidad correrán por cuenta del Club de Empleados.

4º — El Club de Empleados se comprometerá a devolver los locales quince (15) días antes de iniciarse la inscripción para el nuevo curso lectivo.

5º — Por cualquier desperfecto que hubiere en las instalaciones de las escuelas ocurrido mientras sean ocupadas por el Club, los gastos de reparación correrán por cuenta del mismo.

Reincorporación

— Buenos Aires y Salta —

— Expte. Nº 10.208-1963. — 27-11-1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 60 de BUENOS AIRES, señor PEDRO FRANCISCO ZEMBORAIN (L. E. Nº 3.982.899, clase 1913), y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación de Salta para la propuesta de ubicación, atento a lo determinado por la resolución general Nº 70 del 23 de junio de 1959.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Justificación inasistencias

— Corrientes —

— Expte. Nº 14.902-1963. — 27-11-1963.

1º APROBAR el reintegro a sus funciones docentes en el cargo de maestro de la escuela Nº 104 de Corrientes, del señor CARLOS ARGENTINO FIAT, dispuesto por la Inspección Seccional a pedido del causante por haber desaparecido la causa que motivó la renuncia del mismo.

2º — JUSTIFICAR, sin goce de sueldo, como caso de excepción y al sólo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido dicho docente, del 19 de marzo al 18 de setiembre de 1962.



Cesión precaria dependencia

— Corrientes —

— Expte. Nº 22.668-1962. — 28-11-1963.

1º — CEDER con carácter precario a la Comisión "Pro-Museo en Yapeyú" un salón de nueve (9) metros cuadrados en la escuela Nº 28 de Corrientes, para que funcione en él el Museo Sanmartiniano en Yapeyú.

2º — LA COMISION "Pro-Museo en Yapeyú" correrá con los gastos de limpieza, alumbrado y deterioros que pudiera ocasionarse en el salón que se cede precedentemente.

3º — HACER constar que el local cedido con carácter precario, será desocupado al solo requerimiento del H. Consejo.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

— Expte. Nº 30.676-1960. — 27-11-1963.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 326 del Chaco, a la firma ELIODORO S. DURAN en la suma de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 42.822,00 m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 37 vta. por la Dirección General de Administración.

Aprobar servicios

— Chaco —

— Expte. Nº 1.726-1963. — 27-11-1963.

APRBAR los servicios que en la Inspección Seccional de Chaco prestó la actual maestra de grado de la escuela Nº 417 de esa provincia, señora GLADYS BEATRIZ PANZARDI de SALGADO, desde el 17 de agosto de 1962 hasta el 12 de mayo de 1963.

Nombramiento

— Chaco —

— Expte. 21.316-1963. — 27-11-1963.

NOMBRAR director de la escuela Nº 87 de Quitilipi, CHACO (3ª "A"), de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, al maestro del mismo establecimiento, señor FELIX AGUIRRE (M. N. N., L. E. 7.519.964, clase 1938), en la vacante por renuncia del señor Gilberto Pisarello.



Donación biblioteca y otros

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 213-1963. — 27-11-1963.

ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la señorita MATILDE BAZARRA BROCHES la donación que ofrece con destino a la escuela Nº 223 de Entre Ríos, consistente en un piano con sus accesorios, una biblioteca de tres cuerpos, una colección de libros, un botiquín y cuadros, todo ello por un valor de CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.700.— m/n.).

Reconocer asociación

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 19.742-1963. — 28-11-1963.

RECONOCER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 226 de Entre Ríos, aprobar sus estatutos y disponer la inscripción correspondiente.

Cesantía

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 15.111-1962. — 28-11-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al maestro de la escuela Nº 207 de la provincia de ENTRE RIOS, esñor JULIO RAUL BONDANZA, para establecer su situación de revista.

2º — DECLARAR CESANTE, con fecha 7 de mayo de 1962, al citado docente (L. E. 5.792.214, D. M. 30; C. I. 7.464 de la provincia de Entre Ríos, clase 1932), por haber hecho abandono del cargo.

Nombramiento

— Formosa —

— Expte. Nº 21.315-1963. — 27-11-1963.

NOMBRAR director de la escuela Nº 27 de Km. 224, Navegación Río Bermejo, FORMOSA (3ª "C"), de conformidad con el punto I. Inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, al señor LUIS TOMAS SCHALLER (M. N. R., L. E. 5.916.601, clase 1933), actual maestro suplente a cargo de la dirección de dicho establecimiento, en la vacante por traslado del señor Joaquín A. Speranza.

Autorizar toma de posesión

— La Pampa —

— Expte. Nº 21.654-1963. — 27-11-1963.

AUTORIZAR a las señoritas INES ESTHER GARCIA y ELBA LAMMANDA, designadas por concurso (resolución del 12 de setiembre de 1963, Expte. Nº 14.795/63) maestras de grado de las escuelas Nos. 10 y 135 de la provincia de La Pampa, respectivamente, a tomar posesión de sus cargos a la iniciación del próximo curso escolar.

Autorizar contrato de locación

— La Pampa —

— Epxte. Nº 5.683-1959. — 27-11-1963.

AUTORIZAR al Director General de Administración para celebrar contrato de locación con el propietario del local que ocupa la escuela Nº 196 de La Pampa, fijándose un alquiler mensual de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.000,00 m/n.), un plazo de dos años con opción a dos años más y las demás condiciones especificadas a fs. 52.



Reconocer asociación

— La Pampa —

— Expte. Nº 19.766-1963. — 28-11-1963.

RECONOCER a la Asociación Cooperadora "Belgrano" de la escuela Nº 222 de La Pampa, aprobar sus estatutos y disponer la inscripción correspondiente.

Instrucción sumario

— Misiones —

— Expte. Nº 4.095-1963. — 27-11-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar el o los responsables del perjuicio fiscal habido con motivo del pago indebido de la suma de m$n. 1.106,54 a la señorita VICTORINA MELCHORA LOPEZ, ex maestra de la escuela Nº 106 de Misiones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) para designar sumariante y secretario.

Cesantía

— Misiones —

— Expte. Nº 24.832-1959. — 27-11-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la maestra de la escuela Nº 325 de Misiones, señora MARIA ELISA ACHAVAL LOPEZ de GOMEZ, para establecer su situación de revista.

2º — DECLARAR CESANTE, con fecha 29 de noviembre de 1957, a la maestra de la escuela Nº 325 de Misiones, señorita MARIA ELISA ACHAVAL LOPEZ de GOMEZ por haber hecho abandono del cargo.

Instrucción sumario

— Misiones —

— Expte. Nº 14.814-1963. — 28-11-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora SUSANA GENOVEVA YOGUEL de RODRIGUEZ, maestra de la escuela Nº 250 de Misiones, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el Art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Devolución local depósito

— Misiones —

— Expte. Nº 18.147-1959. — 28-11-1963.

1º — DEVOLVER a sus propietarios el local ubicado en la calle 3 de Febrero Nº 76 de la ciudad de Posadas, arrendado oportunamente para depósito de la Inspección Seccional de Misiones, atento a que actualmente se halla desocupado y que por las deficiencias de que adolece no podría prestar ninguna utilidad.

2º — LABRAR al ser entregada la finca, el acta correspondiente por duplicado, dejando constancia de que los locadores reciben el edificio en un todo de conformidad sin reservarse derecho a ningún reclamo.

Sanción

— Santa Fe —

— Expte. Nº 11.518-1963. — 27-11-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al señor ALCIDES OSCAR PFAFFEN, director de la escuela Nº 323 de Santa Fe.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción aplicada a dicho docente por la Inspección Seccional respectiva.

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes y disponer el archivo de las actuaciones.



Traslado escuela

— Santa Fe —

— Expte. Nº 13.788-1963. — 27-11-1963.

1º — TRASLADAR la escuela Nº 119 (3ª "D") de Colonia La Angelita, provincia de Santa Fe, a la Estación Fortín Atahualpa de la misma jurisdicción, conservando su categoría y clasificación por ubicación.

2º — HACER ENTREGA a su propietario, señor JULIO BLANCO RUBIO, del local que ocupara la escuela Nº 119 de Santa Fe.

3º — APROBAR el contrato de cesión gratuita obrante a fs. 15-20 suscripto con el señor JULIO BLANCO RUBIO correspondiente al nuevo local de la citada escuela.

4º — AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al señor JULIO BLANCO RUBIO la colaboración prestada a la obra educativa del Consejo Nacioanl de Educación.

Liquidación viáticos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 22.465-1963. — 27-11-1963.

LIQUIDAR viáticos a favor del señor VICENTE ANICETO FANTO, director titular de la escuela Nº 312 de Santa Fe, por su desempeño como Inspector de Zona suplente en dicha provincia, a partir del 9 de octubre de 1961, por un lapso de seis (6) meses corridos (art. 2º del decreto 13.834/60) y con deducción de los viáticos percibidos por el recurrente en dicho período, a raíz de cometidos cumplidos a más de 50 km. de la sede de la Seccional, de acuerdo con el detalle de fs. 27 vta.

Cesantía

— Santa Fe —

— Expte. Nº 597-1962. — 27-11-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la señorita NORA TERESITA BIAGIONI, maestra de la escuela Nº 382 de Santa Fe. para establecer su situación de revista.

2º — DECLARAR CESANTE, con fecha 18 de setiembre de 1958 a la maestra de la escuela Nº 382 de Santa Fe, señorita NORA TERESITA BIAGIONI (L. C. Nº 2.385.463; C. I. 10.999 Pol. de Santa Fe) por haber hecho abandono del cargo.

3º — FORMULAR cargo a la señorita NORA TERESITA BIAGIONI por haber percibido indebidamente haberes a partir del 22 de agosto de 1958.

Disponer revisación médica

— Santa Fe —

— Expte. Nº 17.005-1962. — 27-11-1963.

DISPONER que el director de la escuela Nº 370 de la provincia de Santa Fe, señor ANGEL ANIBAL GALARZA, se someta a una revisión médica que determine su estado de salud psíquica; examen que deberá efectuarse en la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación en Rosario, por ser la más próxima al domicilio del nombrado.

Licencia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 8.317-1962. — 27-11-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la licencia concedida a la señora BETTY DIEZ de MARZORATTI, maestra de la escuela Nº 36 de Santa Fe, del 5 de junio al 4 de diciembre de 1962 en las condiicones del artículo 27º del Decreto 8.567-/61.

2º — CONCEDER licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del Decreto 8.567/61, a la citada docente, del 5 de junio de 1962 al 4 de junio de 1963.



Traslado escuela

— Santa Fe —

— Expte. Nº 16.071-1962. — 27-11-1963.

1º — MODIFICAR la resolución del 4 de abril de 1963 (fs. 11) haciendo constar que la clausura a que se refiere el punto 1º de la misma, debe ser considerada de carácter transitorio.

2º — APROBAR el traslado de la escuela Nº 364 (P. U. "D") de Mocoví, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, al paraje denominado Potrero Silva, Distrito Tartagal, Departamento Vera, de la misma jurisdicción, dispuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, con anuencia del Gobierno Provincial.

3º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado vacante por traslado de Teresa Delia Casotana de Almeida de la escuela Nº 132 de Entre Ríos a la Nº 364 de Santa Fe, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

4º — DEJAR ESTABLECIDO que, como consecuencia de la transferencia de un cargo de maestro de grado mencionada en el punto anterior, la escuela Nº 364 de la provincia de Santa Fe queda clasificada en la 3ª categoría.

5º — ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al señor ALBERTO SALIVA, la cesión gratuita de un local de su propiedad para funcionamiento de la escuela Nº 364 de Santa Fe.



Clausura escuela

— Santa Fe —

— Expte. Nº 18.825-1962. — 27-11-1963.

1º — DISPONER la clausura definitiva de la escuela Nº 416 de San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe, por falta de inscripción de alumnos.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, previa intervención de la Junta de Clasificación de Santa Fe, proponga la ubicación del personal de la escuela Nº 416 de esa provincia.

3º — DISPONER que la Inspección Seccional de Santa Fe, se haga cargo de los bienes y materiales existentes en la escuela Nº 416 de esa jurisdicción, debiendo proponer el destino a darse a los mismos.

4º — CEDER EN PRESTAMO al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a título gratuito y con carácter precario, el local en que venía funcionando la escuela Nº 416 de dicha provincia, con destino a la Escuela Provincial de Comercio Nº 13, debiendo el Gobierno provincial hacerse cargo de todos los gastos que origine el mantenimiento y conservación del edificio.



Donación reparaciones en local

— Santa Fe —

— Expte. Nº 2.365-1962. — 28-11-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 145 de Santa Fe, las reparaciones que ha hecho efectuar en el local escolar fiscal, sin cargo para el Consejo, y cuyo valor asciende a la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 119.450.— m/n.).

Observación a traslados

— Expte. Nº 20.937-1962. — 27-11-1963.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de fs. 95-96 —traslados en jurisdicción de la Inspección General de Provincias, Zona 2ª— atento lo expuesto a fs. 100 y vta .por dicha Inspección General.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Rectiifcación apellido

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 17.323-1960. — 27-11-1963.

DEJAR CONSTANCIA que la maestra de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 16º, señora GREGORIA HAYDEE RODRIGUEZ de D'IMPANZANO debe figurar como GREGORIA HAYDEE RODRIGUEZ de D'IMPORZANO, de acuerdo con las partidas glosadas en autos.

Vacantes para traslados

— Chaco —

— Expte. Nº 22.855-1963. — 28-11-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Chaco por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, las vacantes que se indican a hojas 3 y 4 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Chaco comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes

que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

Vacantes para traslados

— Chubut —

— Expte. Nº 22.851-1963. — 28-11-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de Trelew, provincia de Chubut, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, las vacantes que se indican a hojas 2 y 3 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Trelew, comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

Vacantes para traslados

— Formosa —

— Expte. Nº 22.848-1963. — 28-11-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de Formosa, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la vacante que se indica a hoja 2 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Formosa, comunique a las restantes Juntas la vacante a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la vacante que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

Vacantes para traslados

— La Pampa —

— Expte. Nº 22.850-1963. — 28-11-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de La Pampa, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la vacante que se indica a hoja 3 de estas actuaciones, debiendo ser rubricada por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de La Pampa comunique a las restantes Juntas la vacante a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docent.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la vacante que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

Traslado transitorio

— Formosa y Tucumán —

— Expte. Nº 23.647-1963. — 28-11-1963.

APROBAR el traslado transitorio dispuesto por la Inspección Técnca General para Adultos y Militares, a la escuela de adultos Nº 1 de TUCUMAN, del director de la similar Nº 9 de FORMOSA, señor ROSA ROGER BRAVO, y darle carácter definitivo.

Confirmaciones

— U. P. A. —

— Expte. Nº 22.328-1963. — 27-11-1963.

1º — CONFIRMAR al siguiente personal de los anexos de las Universidades Populares Argentinas que se determinan:

AZUCENA LUCIA LOPEZ de VAZQUEZ, C.I. 4.715.736 Pol. Federal; Certificado de Competencia en Bordado a Máquina Industrial; Maestra especial de bordado a máquina anexo "Nicolás Avellaneda".

NOEMI MALERBA, L. C. 3.224.984; Profesora de Danzas Clásicas. Maestra especial de danzas anexo "Nicolás Avellaneda".

ANA MARIA GAETAN, L. C. 3.865.398; Maestra Normal Nacional. Maestra especial de ingreso ciclo secundario anexo "Nicolás Avellaneda".

ALICIA KATZ, C. I. 3.841.648 Policía Capital Federal: Perito Mercantil. Maestra especial de contabilidad anexo "José Cortejarena".

GRACIELA OTS, C. I. 5.454.655 Policía Capital Federal; Certificado de Competencia en Taquidactilografía. Maestra especial de dactilografía anexo "José Cortejarena".

NELLY ESTHER LEVI de RODRIGUEZ ARIAS, L. C. 1.329.050; Profesora Nacional de Danzas y Certificado de Educación Musical expedido por el Instituto "Félix Fernando Bernasconi". Maestra especial de danzas anexo "José Cortejarena".

JULIA SARA DEL RIO MIRANDA, C. I. 487.987 Policía Capital Federal; Certificado de Competencia en Cocina. Maestra especial de cocina anexo "José M. Estrada".

MARTA LUCIA ARGUELLO, C. I. 3.991.222 Policía Capital Federal; Profesora Nacional de Piano. Maestra especial de danzas anexo "Pedro Goyena".

GRAZIELA MULLEADY de PATRUCHI, C. I. 3.188.674 Policía Capital Federal; Maestra Normal Nacional. Maestra especial de ingreso ciclo secundario anexo "Pedro Goyena".

ELBY NORA SAIGG de PAZ, L. C. 0.798.588; Coreógrafa y Profesora de Danzas Clásicas. Maestra especial de danzas anexo "Pedro Goyena".

MARIA CRISTINA JULIANA ARISNABARRETA. C. I. 1.435.903; Maestra Normal Nacional. Maestra especial de ingreso ciclo secundario anexo "Pedro Goyena".

ANGELICA VAZQUEZ de BARGIGLI, C. I. 2.431.947 Policía Capital Federal; Certificado de Competencia en

Bordado a Máquina. Maestra especial de bordado a máquina anexo "Eleodoro Lobos".

ADELA HIRIS DEVAGLIA, C. I. 1.549.179 Policía Buenos Aires; Maestra Normal Nacional. Maestra especial de ingreso ciclo secundario anexo "Roque Sáenz Peña".

GUILLERMINA SARA FISCHER de LADVOCAT, C. I. 1.561.556 Policía Buenos Aires; Maestra Normal Nacional. Maestra especial de castellano anexo "Torcuato de Alvear".

ROSA NORMA SETA de BARRERAS, C. I. 1.446.802 Policía Capital Federal; Certificado de Competencia en Corte y Confección. Maestra especial de corte y confección anexo "Angel Acuña".

ANA ROSA FASANELLA, C. I. 2.198.222 Policía Capital Federal; Certificado de Competencia en Lencería. Maestra especial de labores anexo "Bartolomé Mitre".

MARINA EDITH BERLANDA de QUINTANA, L. C. 0.137.975; Certificado de Competencia en Corte y Confección. Maestra especial de corte y confección anexo "Bartolomé Mitre".

CARMEN HILDA INES COLUCCI de PAZ, C. I. Nº 2.299.307 Policía Capital Federal; Certificado de Competencia en Corte y Confección. Maestra especial de corte y confección anexo "Miguel Navarro Viola".

MANUEL VILANOVA AGRA, C. I. 4.610.024 Policía Capital Federal; Perito Mercantil. Maestro especial de contabilidad anexo "Francisco Pico".

ORLANDO PACIFICO FILIACI, L. E. 1.738.677; Bachiller. Maestro especial de radio anexo "Francisco Pico".

MARIA ANGELICA CORRADO, L. C. 3.160.845; M. N. N.; Profesora de Danzas Folklóricas y Certificado de Competencia en Cocina y Repostería. Maestra especial de cocina anexo "Victorino Ortega".

MARIA TERESA PIERANGELI, C. I. 4.403.163 Policía Capital Federal; Maestra Normal Nacional. Maestra especial de ingreso ciclo secundario anexo "Victorino Ortega".

MARTA BEATRIZ ZAPUTOVICH, C. I. 4.526.004 Policía Capital Federal; Certificado de Competencia en Lencería y Bordado en Blanco. Maestra especial de labores anexo "Victorino de la Plaza".

NILDA BARRERA, C. I. 4.758.966 Policía Capital Federal; Maestra Normal Nacional. Maestra especial de ingreso ciclo secundario anexo "Guillermo Rawson".

CELIA ANGELICA CASTRO, C. I. 3.134.444 Policía Capital Federal; Perito Mercantil. Maestra especial de contabilidad anexo "Guillermo Rawson".

ABILIA BEATRIZ LUELMO de GOMEZ, L. C. Nº 3.283.773; Profesora de Cerámica Artística. Maestra especial de cerámica anexo "Guillermo Rawson".

SUSANA ELBA SOCINO, L. C. 1.382.795; Profesora de Lectura y Declamación. Maestra especial de declamación anexo "Guillermo Rawson".

ELIDA SUSANA ALIMENA, L. C. 3.709.264; Maestra Normal Nacional. Maestra especial de ingreso ciclo secundario anexo "Tomas A. Le Breton".

ROSA ELVIRA CHANTADA de REJAN, C. I. Nº 1.761.054 Policía Capital Federal; Maestra Normal Nacional. Maestra especial de ingreso ciclo secundario anexo "Victorino de la Plaza".

ELENA MARIA CRISTINA BORUS de SERRANO, L. C. 0.672.306; Profesora Nacional de Dibujo. Maestra especial de dibujo anexo "Tomas A. Le Breton".

AURELIA MARIA GARCIA de ZAMUDIO, C. I. Nº 4.696.532 Policía Capital Federal; Certificado de Aptitud en Labores expedido por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria. Maestra especial de labores y economía doméstica anexo "Tomas A. Le Breton".

ALICIA EMMA ROSSI de VAZQUEZ CAÑAS, L. C. 0.115.680; Certificado de Competencia en Flores y Sombreros. Maestra especial de flores y sombreros anexo "Adela Ots Ortiz".

NELIDA ELISA ECHEVERRIA, L. C. 1.652.344; Perito Mercantil. Maestra especial de contabilidad anexo "Mariano Moreno".

ELSA VIRGINIA LAURINO, L. C. 0.292.887; Certificado de Competencia en Corte y Confección. Maestra especial de corte y confección anexo "Mariano Moreno".

MARIA INES PEREZ MARIN, L. C. 4.568.142; Maestra Normal Nacional; Maestra especial de ingreso ciclo secundario anexo "Mariano Moreno".

GLADYS ROSSA de NIGRO, L. C. 2.438.115; Certificado de Competencia en Corte y Confección. Maestra especial de corte y confección anexo "Bernardino Rivadavia".

NORBERTO RAMON SOLLA, L. E. 4.486.921; Electrotécnico (Radio comunicaciones). Maestro especial de electrotecnia anexo "Bernardino Rivadavia".

OSCAR JUAN PABLO PRIANO, C. I. 5.037.916 Policía Buenos Aires; Radiooperador de a Bordo. Maestro especial de radio anexo "Bernardino Rivadavia".

OLINDA FARENGA, C. I. 2.756.426, Policía Capital Federal; Certificado de Aptitud para enseñanza de Labores expedido por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria. Maestra especial de labores anexo "Juan XXIII".

ALICIA NORMA CASTRO, L. C. 1.961.732; Perito Mercantil. Maestra especial de taquigrafía anexo "Domingo Faustino Sarmiento".

ANDRES ALVARISQUETA, L. E. 6.468.193; Ingeniero Militar de Aeronáutica. Maestro especial de radio anexo "Bernardino Rivadavia".

RITA MARGARITA LANDRO, C. I. 4.948.225 (Policía Capital; Maestra Artes Decorativas (Hoja 13). Maestra especial de dibujo anexo "Pedro Goyena".

HAYDEE LAMISOVSKY de SHAFFERSTEIN, C. I. 1.824.435 Policía Capital Federal; Certificado de Piano, Teoría y Solfeo (hoja 14). Maestra especial de piano anexo "Roque Sáenz Peña".

GRACIELA ALCIRA MARIA LAMOUREUX, C. I. 5.008.223 Policía Capital Federal; Maestra Normal Nacional (hoja 10-11). Maestra especial de ingreso ciclo secundario anexo "Torcuato de Alvear".

MARIA DEL CARMEN FUSTER, L. C. 3.575.019; Certificado de Competencia en Corte y Confección. Maestra especial de corte y confección anexo "Juan XXIII".

GRACIELA MARTA COPELLO, L. C. 3.494.564; Profesora Nacional de Pintura. Maestra especial de dibujo anexo "Amadeo Sabattini".

LIVIA TERESA GRILLI, C. I. 3.246.322 Policía Capital Federal; Maestra Normal Nacional. Maestra especial de ingreso ciclo secundario anexo "Angel Acuña".

ELENA AIDA GRETTE, L. C. 0.125.599; Profesora de Dibujo. Maestra especial de dibujo ane¿o "José Cortejarena".

ALBA DELIA DI PILLA, L. C. 3.974.196; Maestra Nor-

mal Nacional. Maestra especial de ingreso ciclo secundario anexo "José M. Estrada".

AIDA ELENA PIAZZA, C. I. 3.609.323 Policía Capital Federal. Maestra especial de peluquería anexo "Roque Sáenz Peña".

2º — CONFIRMAR al siguiente personal de los anexos de las Universidades Populares Argentinas que se determinan previo registro de título o certificado correspondiente:

AMELIA FERNANDEZ, C. I. 2.208.638 Policía Capital Federal. Maestra especial de corte y confección anexo "Hipólitó Yrigoyen".

ETHEL MARIA ISABEL MILLER, C. I. 3.062.102 Policía Capital Federal. Maestra especial de prótesis dental anexo "Manuel Savio".

EDUARDO LORENZO LAPA, C. I. 2.830.250 Policía Capital Federal. Maestro especial Martillero Público anexo "José M. Estrada".

3º — CONFIRMAR en el cargo de maestra especial de corte y confección anexo "Amadeo Sabattini", a la señora ALEJANDRA PERAZZO de SANTANGELO (L. C. Nº 245.451) (Certificado de Confeccionista).

Confirmaciones

— U. P. A. —

— Expte. Nº 23.912-1963. — 27-11-1963.

CONFIRMAR en sus respectivos cargos al siguiente personal de los anexos de las Universidades Populares Argentinas que se determinan:

MARIA ELENA CORDERO, L. C. 3.944.095, clase 1940; Maestra Normal Nacional y aprobó curso de Declamación (hoja 1 vuelta). Maestra especial de declamación anexo "José Manuel Estrada".

BEATRIZ LIDIA LAVIGNE, L. C. 1.350.931; Maestra Normal Nacional. Maestra especial de ingreso ciclo secundario anexo "Victorino de la Plaza".

Denegar solicitud pasajes

— U. P. A. —

— Expte. Nº 14.407-1963. — 28-11-1963.

NO HACER LUGAR a la solicitud de pasajes oficiales que formula el Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 22.301-1963. — 27-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señoritas ELENA TRINIDAD PONZINI, ANA VICTORIA VENINI, JOSEFINA CLEMENCIA ESCALADA y CLOTILDE GENOVESI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar

Asignar tareas livianas

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 8.633-1963. — 27-11-1963.

ASIGNAR, a la planchadora de la escuela hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. señora LILLY LUISA VOLNER de CABANELAS, tareas livianas por el término de un (1) año.

Asignar tareas livianas

— Córdoba —

— Expte. Nº 7.741-1963. — 27-11-1963.

ASIGNAR, tareas sedentarias por el término de un año. al agente dependiente de la escuela hogar Nº 1 "Alberto R. Maggi" de San Roque de Punilla, provincia de Córdoba, señora SARA REMIGIA ALLENDE de ALMADA.

Cesantía

— Mendoza —

— Expte. Nº 18.996-1963. — 27-11-1963.

1º — DECLARAR CESANTE, con fecha 27 de agosto de 1963, a la señorita CAROLINA DEL CARMEN SILVA, empleada de la escuela hogar de Mendoza, por aplicación del art. 37º, inc. a) del Decreto-Ley 6.666/57.

2º — NOTIFICAR la medida art. 40º del citado cuerpo legal y disponer el archivo de las actuaciones.

Autorizar llamado a licitación

— Salta —

— Expte. Nº 22.960-1961. — 27-11-1963.

AUTORIZAR a la Seccional Médica de Salta, dependiente de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, para llamar a licitación para resolver la locación de una cochera con destino al camión médico-odontológico de dicha dependencia.

Licencia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 20.831-1963. — 27-11-1963.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por el término de ciento ochenta (180) días, a partir del 28 de octubre en curso, encuadrada en los alcances del artículo 27º del Decreto Nº 8.567/61, a la lavandera de la escuela hogar Nº 20 "General Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, señora JOSEFINA SANTILLAN de PORRA.

Traslado

— Buenos Aires y La Pampa —

— Expte. Nº 15.765-1963. — 27-11-1963.

TRASLADAR, a su pedido, de la Seccional Médica de La Pampa, a la de la provincia de Buenos Aires. al odontólogo de zona (Clase "C", Grupo IV) doctor ALDO LUCAS DUFFO.

Traslado

— Buenos Aires y La Pampa —

— Expte. Nº 17.009-1963. — 27-11-1963.

TRASLADAR, a su pedido, a la Seccional Médica de la provincia de Buenos Aires, al médico de zona de la Seccional Médica de la provincia de La Pampa, Doctor MARCELO BONASEGNA.

Instrucción sumario

— San Luis y Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 10.738-1960. — 27-11-1963.

1º — RELEVAR de sus funciones de sumariante en el presente sumario que se instruye en la escuela hogar de Santiago del Estero al señor LUCINDO SERAFIN PALAVECINO, autorizando a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, para designar su reemplazante.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo por separado al ex-director de la escuela hogar de Santiago del Estero, señor CARLOS MACEDO RUIZ, actualmente en la escuela hogar de San Luis, a fin de investigar los hechos que se le imputan en estas actuaciones, a cuyo efecto se extraerá copia de las fs. 25 a 37, formando con ellas nuevo expediente.

3º — AUTORIZAR a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares para designar sumariante y secretario en el sumario a que se refiere el punto 2º.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Servicios extraordinarios

— Vicepresidencia —

— Expte. Nº 22.991-1963. — 27-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de la Vicepresidencia, señora INES DOMINGA DE LA NIEVE CARBONARI de MONTES.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios. con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

Servicios extraordinarios

— Comisión de Didáctica —

— Expte. Nº 23.806-1963. — 27-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente señor NERON GABRIEL JOFRE, en la Comisión de Didáctica.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

SECRETARIA GENERAL

Donación libros

— Expte. Nº 14.507-1963. — 27-11-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la Biblioteca Estudiantil Nº 3 la donación de libros que ofrece al establecimiento, nómina de hoja 3 a 7, por un valor total de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 23.261,50) moneda nacional, los que se incorporarán al patrimonio escolar.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 23.201-1963. — 27-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de las empleadas de la Secretaría General (División Intendencia) señora ELIDA JOSEFA CAMI de MORELLI y señorita ROSA MARIA GALLEGO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 23.199-1963. — 27-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de la Secretaría General, señorita YOLANDA RITA POZZI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 21.868-1963. — 27-11-1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia), con funciones de chofer, señor JOSE MARIA BELACH, durante el día 26 de octubre de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoaj 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60.

Reconocer servicios extraordinarios

— Expte. Nº 21.954-1963. — 27-11-1963.

1º — RECONOCER los servicios extraordinarios prestados por el agente de la Secretaría General (División Intendencia) con funciones de chofer, señor CESAR FUSCO, durante el día 26 de octubre de 1963, de acuerdo con el horario consignado a hoja 1.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 22.572-1963. — 28-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de cinco horas diarias, con carácter de excepción por parte del agente de la Secretaría General, señor Juan Angel Monza, en el Taller Mecánico de la Repartición.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto Nº 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Fijar monto "gasto de comida"

— Expte. Nº 23.723-1963. — 27-11-1963.

ESTABLECER que la suma a liquidar en concepto de "gasto de comida", ante la incidencia del Decreto 8.824/63, debe ser de CIENTO TREINTA PESOS ($ 130,00) moneda nacional.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 20.271-1963. — 27-11-1963.

AMPLIAR la Resolución de fecha 18 de octubre de 1963 (fs. 4), en el sentido de que la autorización para realizar servicios extraordinarios debe involucrar a los agentes señora NELIDA LAURIA de CAMPO y señorita TERESA WODNIAK, en reemplazo del señor DEMETRIO PEREZ y señorita MARTHA DANTIACQ, debiendo retribuirse tales servciios de conformidad con el decreto 8.824/63, modificatorio del decreto 13.834/60.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 20.270-1963. — 28-11-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante treinta días corridos, a razón de tres horas los días hábiles y siete horas los días no laborables, por parte de los agentes de la Dirección General de Administración, señores PEDRO REY, ERNESTO FUENTES, NORBERTO AMORESANO, JACINTO REY, RICARDO PETRINI, OSVALDO NAVEIRA, GERMAN CANDA, JOSE LUCIANI, HORACIO GUGGINI, señoras JOSEFINA FERNANDEZ de OGANDO, BEATRIZ PETRY de NAVEIRA, ELENA CRISTOL de RONCHI, HAYDEE CALOMENI de REZZONICO, ALBINA ZALAZAR de CHARLIN, señoritas JUANA ESTHER FERNANDEZ e HILDA EDITH HERRER.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 14.961-1963. — 27-11-1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita MARIA ELENA OBEID, hoy señora de APUD, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942 y 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 17.299-1963. — 27-11-1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora ANA MARIA BLANCO de ARTOLA, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1938 y 1939.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 17.405-1963. — 27-11-1963.

1º — RECONOCER los servicios prestados con carácter ad-honorem por la señora NINFA FELIPA MAUCERI de DE PAOLA, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1943 y 1944.

2º — Extender la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 2.378-1963. — 28-11-1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora ZULEMA DORA MARTINEZ de UHIA, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942 y 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Aumento asignaciones

— Expte. Nº 17.269-1963. — 27-11-1963.

1º — AUMENTAR las remuneraciones que perciben actualmente los Inspectores de Obras ($ 7.500.—) y Sobrestantes ($ 6.500.—) a la suma de $ 10.000.— y pesos 8.500.— respectivamente.

2º — DISPONER que la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar adopte las medidas pertinentes a fin de concretar las mejoras acordadas en el punto 1º.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Desestimar denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 23.739-1962. — 27-11-1963.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Roberto Gueudet y disponer el archivo del expediente, previa notificación.

Aceptar denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 17.035-1963. — 27-11-1963.

1º — ACEPTAR la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Victoria Borraquio.

2º — AUTORIZAR a doña Margarita Garelli, para que en nombre de la denunciante prosiga el trámite del expediente en representación de la misma, aceptando la garantía ofrecida para un posible reintegro.

3º — DISPONER que por Dirección General de Administración se verifique el ingreso de fondos a que hace referencia el apoderado señor Carlos A. Campana.

4º — CUMPLIDO, liquidar a favor de doña Margarita Garelli, autorizada por la denunciante, a percibir el porcentaje que le corresponde y que asciende a la suma de UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 1.716,43) moneda nacional.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Cotejo trabajos métodos de alfabetización

— Expte. Nº 24.118-1963. — 18-11-1963.

1º — DISPONER que los instructores de nuevos métodos de alfabetización, señores:

MARIA ZOE TAGLIOLI, directora de la escuela Nº 32 de Jujuy.

OSCAR H. ALTAMIRANO, director de la escuela Nº 470 de Córdoba.

ORESTE CAPORALETTI, director de la escuela Nº 373 de Santa Fe.

PEDRO ARANDA, director de la escuela Nº 3 de Buenos Aires.

MYRNA ELDA SEVILLA de FRATTA, maestra de la escuela Nº 354 de Chaco.

GLADYS MOLTONI, maestra de la escuela Nº 4 de Santa Fe.

CLAUDIO ANTONIO COLLMAN, maestro de la escuela Nº 219 de Misiones.

EMMA MAGDALENA ANSONNAUD, maestra de la escuela N 3 de Chaco,

viajen en comisión de servicio a esta ciudad, para que constituídos en grupo de trabajo ad hoc, procedan a cotejar y evaluar los resultados de la experiencia cumplida por ellos mismos en el actual período escolar.

2º — DISPONER que los docentes mencionados en el artículo anterior se encuentren en esta ciudad el miércoles 27 del mes en curso y autorizarlos a permanecer en la misma, a los fines indicados, hasta el 6 de diciembre próximo venidero.

3º — ACORDAR a los docentes cuyos nombres figuran en el artículo 1º las órdenes de pasaje y el viático reglamentarios.

4º — La documentación que aporten y el trabajo que elaboren los instructores deberán quedar, para su consideración, en la Comisión de Didáctica, y ser remitidos, oportunamente, para su conservación y utilización en los estudios, al Instituto "Félix Fernando Bernasconi".



Concurso de composiciones

— Expte. Nº 21.243-1963. — 27-11-1963.

ESTABLECER que el concurso de composiciones escolares, dispuesto por resolución del 19 de setiembre de 1962 (expediente Nº 21.395/61), sobre "Funciones de la Aeronáutica Nacional", se lleve a cabo el 6 de diciembre próximo, último día hábil de la semana de la Aeronáutica a celebrarse en el corriente año, quedando por lo tanto limitado por esta vez, a las escuelas con período lectivo setiembre-mayo.

Adjudicar premios

— Expte. Nº 21.995-1963. — 27-11-1963.

1º — ADJUDICAR el premio de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000,00 m/n.) correspondiente al año 1963 instituído por la firma C. Della Penna S. A., con la colaboración de Techint S. A. y de Francesco Cinzano S. A. a cada uno de los docentes de zona muy desfavorable que se determinan a continuación, en mérito a sus antecedentes y actuación:

PROVINCIA DE CATAMARCA:

Oscar Jesús Aparicio, director, esc. 259, La Falda, Ancasti.

Blanca Luz Bazán de Piñero, director, esc. 62, Ipizca, Ancasti.

Lucrecia Eulalia Ríos, maestra, esc. 147, Corral Quemado, Belén.

María Inés Figueroa de Moreno, maestra, esc. 220, V. Bill, Belén.

Segundo Nicasio Aguilar, director, esc. 257, Recreo, La Paz.

CORDOBA:

Héctor González, maestro, esc. 54, Chancani, Pocho.

Héctor A. Calderón, director, esc. 417, Los Hoyos, Río Seco.

Ramón E. Manzano, director, esc. 499, Salsacate.

Zulema Díaz de Argüello, directora, esc. 524, Serrezuela.

JUJUY:

Luisa Cáceres de Rojas, directora, esc. 8, Ofic. de Correos L., Gral. San Martín, Ledesma.

Robustiano Ovando, director, esc. 114, Puesto del Marquéz.

Delfina Mercado de Koehle, direct., esc. 48, La Quiaca.

Cayo Flores, director, esc. 84, Humahuaca.

María Arroyo de Heredia, directora, esc. 154, Purmanarca.

Lilia Maza, maestra, esc. 105, Estafeta Rinconadillas.

Carmen Saavedra de Aramayo, maestra, esc. 119, Mina Aguilar.

Marina Betti, directora, esc. 166, Sta. Catalina.

LA RIOJA:

Irma Mercado de Sotomayor, directora, esc. 55, Las Catas.

María Isabel Castro, directora, esc. 237, Est. Chepes.

Paulina Honoria Gómez, maestra, esc. 163, V. Hermoso por Chepes.

José Bruno Vera, director, esc. 238, Nacate.

Elsa Maza de Salcedo, maestra, esc. 235, Sta. Cruz, La Rioja.

Héctor Linidor Vera, director, esc. 26, Cortaderas.

SALTA:

Carlos René Molina, director, esc. 146, El Morenillo, San Lorenzo, V. Antilla.

Raúl Alberto Hermosilla, director, esc. 73, Iruya.

Ernesto Justiniano Hermosilla, director, esc. 85, Sta. Victoria.

Salvador Rodríguez, director, esc. 154, Los Blancos, Vía Formosa.

Zulema Valle, maestra, esc. 171, Escoipe R. de Lerma.

Genoveva Castellano, directora, esc. 309, E. Arenal, R. de la Frontera.

Carmen Pintado de Ferreyra, directora, esc. 187, Pedro Lozano, Vía Formosa.

MENDOZA:

Ricardo Rodríguez Milton, director, esc. 158, Carmensa.

Sergio Américo Sánchez, director, esc. 181, Carmensa.

Julio Jacinto Sosa, maestro, esc. 158, Carmensa.

Ana María Lucero, maestra, esc. 178, Tupungato.

SAN LUIS:

Casimiro Roberto Jiménez, director, esc. 201, Carolina.

Ana Raquel Garro, directora, esc. 53, La Verde, Vía Arizona.

José Rafael Dopazo, director, esc. 286, Paso Grande.

Marina E. de Crotto, directora, esc. 93, Beazley.

Amalia Moyano de Monterrosa, directora, esc. 298, Est. Navia.

SANTIAGO DE LESTERO:

Carlos Benjamín Mansilla, director, esc. 152, Est. El Porvenir 7 de Abril F. C. B.

Luis Santillán, directora, esc. 3, Est. P. Quemado, Est. Abra Grande.

Máximo Alberto Alvarado, director, esc. 234, Est. Garza, F. C. Mitre.

Augusto René Mellian, maestro, esc. 125, Est. Armonía, Est. Vrans.

Leónidas Félix Guzmán, director, esc. 636, Est. Las Tinajas.

Carlos Orlando Bravo, director, esc. 69, Est. Chacras.

Julio O. Fernández, director, esc. 517, Est. P. Corral.

Irma Elena Moyano, director, esc. 623, Las Palmas, Est. Pinto.

TUCUMAN:

Norberto Díaz Quijano, director, esc. 374, Est. El Mollar, T. del Valle.

Ubaldo Angel Gómez, director, esc. 179, Taco Ralo.

Petrona Ayala, directora, esc. 350, San José de Chaquivil.

SANTA FE:

Amadea N. V. de Barttolo, directora, esc. 212, Fortín Olmos.

Lilian Benítez, maestra a cargo, esc. 235, Km. 65, Ramal Forestal.

FORMOSA:

Carlos Enrique Marechal, director, esc. 53, Perín.

María A. Rebagliatti de Sibau, maestra a cargo, esc. 177, Riacho Alazán.

Isabel M. Calderón de Insaurralde, maestra a cargo, esc. 78, Pozo de Maza.

Miguel Gaspar Rodríguez, director, esc. 90, Palma Sola.

Ricardo Becker, maestro a cargo, esc. 89, El Descanso.

Aurora G. Irazusta, maestra a cargo, esc. 146, Pta. Camb. Zalazar.

ENTRE RIOS:

Evaristo Cáceres, director, esc. 196, Isla Curuzú Chaclí.

Carlos Alberto Pontnau, director, esc. 239, Desaguadero El Sauce. Isla de Ibicuy.

Héctor Lisandro Angelino, director, esc. 199, La Argentina.

María I. Rusconi de Pontnau, maestra, esc. 239, Desaguadero El Sauce, Isla Ibicuy.

Elsa Piaggio de Martínez, maestra, esc. 180, Mazaruca.

Myriam Elsa de la Cruz, maestra, esc. 242, Puerto Perazzo.

LA PAMPA:

Héctor Nelson Tourn, director, esc. 229, Gobernador Ayala.

Hilda Beatriz Lázaro, directora, esc. 246, Puelén.

Elba Nilda Alday, directora, esc. 12, Est. San José.

Alicia Herminia Comanducci, directora, esc. 290, Col. Emilio Mitre.

José Angel Mondino, director, esc. 286, Paso de los Algarrobos.

CORRIENTES:

Bernardino García, director, esc. 347, Costa Grande.

Angélica Pipet, directora, esc. 367, Laborí.

Luis Argentino Balestra, director, esc. 472, Paso Los Angeles.

Lía Elsa López de Avellanal, directora, esc. 462, Cambá Trapo.

Manuel Lorenzo González, director, esc. 445, Albardones.

Héctor Zalazar, director, esc. 534, La Martha.

CHACO:

Eldón Tulio Vázquez, director, esc. 295, Pampa del Borracho.

Fidelina Angélica Videla de Dogliolo, directora, esc. 138, Fortín Lavalle.

Hipólito Héctor Miguel Juárez, director, esc. 272, Lomas Porá.

Rodolfo Ignacio Monzón, direcotr, esc. 401, Lote 1, Cpo. Dulce.

María Mercedes Billordo de Medina, directora, esc. 474, El Asustado.

Oscar Ribero, director, esc. 489, Pampa Leguizamón.

TIERRA DEL FUEGO:

María del Carmen Rubino de Restovich, maestra a cargo viced., esc. 1, Ushuaia.

MISIONES:

Conrado Homero Dachary, director, esc. 89, Fachinal.

Cándido Zamudio, director, esc. 320, 25 de Mayo.

José Raúl Krause, director, esc. 294, Barra Bonita.

Joel Armengol Medina, director, esc. 126, Sierras de San José.

Narciso López, maestro, esc. 340, San Juan de las Sierras

María Amalia Chaparro, maestra a cargo, esc. 245, Arroyo del Medio.

Anita Corrado de Cantelli, maestra a cargo, esc. 341, San Pedro.

CHUBUT (Esquel):

María Blanca Nieves Court de Acevedo, directora, esc. 175, Río Pico.

Teresa Julia Accoroni de Fernández, directora, esc. 133, La Argentina.

Antonio Nancucheo, maestro a cargo, esc. 99, Costa del Lepá.

Mario Oscar Rodríguez, director, esc. 143, Bajada del Diablo.

María Ganeff, maestra a cargo, esc. 70, Facundo.

RIO NEGRO:

Carlos Muniagurria, director, esc. 75, Arroyo los Berros.

Elda Frasno de González, maestra, esc. 65, Chacay Hua Ruca.

Rogelio Urrutia, maestro a cargo, esc. 170, Casa Rolan.

Ramona del Rosario Francés, maestra, esc. 75, Arroyo Los Berros.

Félix Segundo González, director, esc. 65, Chacay Hua Ruca.

Laura Maín de Gutiérrez, directora, esc. 164, Treneta.

2º — AUTORIZAR a los docentes premiados y designados por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, señores: JUAN CARLOS ROSA, EVARISTO CACERES, CARLOS MUNIAGURRIA, IRMA MERCADO de SOTOMAYOR, CARLOS RENE MOLINA y RICARDO RODRIGUEZ MILTON a concurrir al acto simbólico de entrega de los premios, en representación de los demás colegas beneficiados, el que se efectuará el día 1º de diciembre venidero, a las 20, en esta Capital.

Plan de excursiones

— Expte. Nº 23.279-1963. — 27-11-1963.

1º — APROBAR el proyecto que presenta la Comisión de Didáctica referente a un plan de excursiones en el interior del país para alumnos de escuelas comunes de esta Capital, a cumplirse durante la primera quincena del próximo mes de diciembre.

2º — ESTABLECER que el referido plan de excursiones alcanzará a los alumnos de 5º grado de las siguientes escuelas comunes de la Capital, quienes se alojarán en las escuelas hogares que en cada caso se indica:

D. Esc. 1º, esc. Nº 4 "J. M. Estrada": a la escuela hogar Nº 18 de San Juan.

D. Esc. 2º, esc. Nº 8 "Provincia San Juan": a la escuela hogar Nº 18 de San Juan.

D. Esc. 2º, esc. Nº 11 "Provincia de Jujuy": a la escuela hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy.

D. Esc. 3º, esc. Nº 13 "Santiago del Estero": a la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero.

D. Esc. 2º, esc. Nº 12 "Provincia de Catamarca": a la escuela hogar Nº 12 de Catamarca.

D. Esc. 5º, esc. Nº 13 "Fray Mamerto Esquiú": a la escuela hogar Nº 12 de Catamarca.

D. Esc. 5º, esc. Nº 14 "Provincia de San Luis": a la escuela hogar Nº 19 de San Luis.

D. Esc. 8º, esc. Nº 5 "Provincia de Salta": a la escuela hogar Nº 17 de Salta.

D. Esc. 14º, esc. Nº 15 "Provincia de Mendoza": a la escuela hogar Nº 16 de Mendoza.

D. Esc. 19º, esc. Nº 5 "Provincia de Corrientes": a la escuela hogar Nº 13 de Corrientes.

3º — ESTABLECER que los alumnos participantes viajarán en compañía de dos miembros como mínimo, del personal directivo o docente del respectivo establecimiento.

4º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con el permiso escrito de sus padres, tutores o encargados, a quienes se les harán saber, por intermedio de la dirección de cada escuela que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cui-

dado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en el supuesto caso de accidentes no imputables al personal.

5º — DISPONER que la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar adopte las medidas que corresponda, relacionada con los gastos de comida y otros que origine el alojamiento de los niños y sus acompañantes en cada escuela hogar, debiendo extender asimismo las órdenes de pasajes oficiales correspondientes.

6º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a liquidar las sumas necesarias para solventar los gastos de comida de los excursionistas durante los viajes de traslado a los lugares de destino y su regreso a esta Capital, a razón de docientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 250.—) por persona y por cada comida con desayuno incluído, debiendo rendir cuenta en su oportunidad los responsables de cada delegación escolar, cuyos nombres se indican en planillas anexas.

7º — ESTABLECER que el personal directivo y docente que acompañe a los alumnos, según lo dispuesto en el punto 3º de la presente resolución, tendrá derecho a la retribución de viáticos con arreglo a las disposiciones pertinentes del decreto Nº 13.834/60 y su modificatorio, Nº 8.824/63.

Comisión de servicios

— Expte. Nº 24.132-1963. — 27-11-1963.

1º — COMUNICAR al señor FELIX BUENAVENTURA, Inspector Técnico de Región, que debe pasar inmediatamente a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares a desempeñarse en "comisión de servicio" como se ha dispuesto en la resolución de fecha 20 de noviembre actual.

2º — QUE en la nueva ubicación transitoria desempeñará las tareas que le señale el señor Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, compatibles con su cargo de Inspector Técnico de Región.

Traslado biblioteca

— D. E. 12º

— Expte. Nº 17.589-1963. — 27-11-1963.

1º — AUTORIZAR el traslado a la casa-habitación de director de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12º de la biblioteca que funciona en dependencias de ese establecimiento.

2º — HACER SABER a la dirección de dicha escuela que en oportunidad de designarse nuevos bibliotecarios se proveerá el cargo de bibliotecario para dicho establecimiento.

Ubicación transitoria

— D. E. 11º y Chaco —

— Expte. Nº 21.933-1963. — 27-11-1963.

APROBAR, atento el art. 2º de la resolución del 2 de octubre último, Expte. 18.912/63, la ubicación transitoria de la maestra especial de música de la escuela Nº 1 del Chaco, señora IDA MAGDALENA FALASCA de REMACHA, en la Nº 15 del Distrito Escolar 11º (turno tarde), vacante por ascenso de la señora Carmen Vivern de Sciarrillo.

Prosecución obras

— D. E. 12º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.766-1963. — 27-11-1963.

TOMAR NOTA del Contrato de Sociedad Colectiva, constituída por los señores AUGUSTO DIGNANI y FERNANDO MENGHI, a los efectos de la prosecución del trámite correspondiente a las obras de reparación y construcción de los edificios ocupados por el Jardín de Infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º y por la escuela Nº 172 de la provincia de Buenos Aires, respectivamente.

Traslado

— D. E. 13º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.405-1963. — 27-11-1963.

APROBAR el traslado con ascenso de ubicación, de la maestra de grado de la escuela "Hogar Mi Esperanza", de Casanova, Buenos Aires (2ª "B"), señorita PETRONILA HENTSCH, a la escuela N 3 del Distrito Escolar 13º, turno mañana, en la vacante por pase de la señorita María A. Novelli.

Autorizar toma de posesión

— D. E. 19º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 20.578-1963. — 27-11-1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 4 de Buenos Aires, señorita GLADYS MARGARITA LEROY, cuyo traslado a la Nº 21 del Distrito Escolar 19º se aprobó por resolución del 10 de junio último, Expte. 9.405/63, a hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo curso lectivo.

Ubicación transitoria

— D. E. 19º y Santa Fe —

— Expte. Nº 21.372-1963. — 27-11-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra especial de labores de la escuela Nº 104 de Santa Fe, señora MARIA AMELIA VANLESBERG de FARIAS, en la Nº 16 del Distrito Escolar 19º (turno intermedio), en la vacante por traslado de la señora Alicia B. de Carbajales.

Reincorporación

— Capital Federal y Salta —

— Expte. Nº 173-1963. — 27-11-1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra

de grado de la escuela Nº 56 de Salta, señora YOLANDA MENDOZA de ROLON (C. I. 3.979, Policía de Salta, clase 1920), y pasar las actuaciones a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación, atento a lo determinado en la resolución de carácter general Nº 70 del 23 de junio de 1959 (Expte. 17.948/59).

Instrucción sumario

— Buenos Aires y Santa Fe —

— Expte. Nº 18.431-1961. — 27-11-1963.

DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la resolución de fs. 17, y autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario en el sumario a instruirse a la maestra de la escuela Nº 108 de Santa Fe, señora MANUELA HAYDEE GUZMAN de BASCONCELL.

Traslado

— Jujuy y La Pampa —

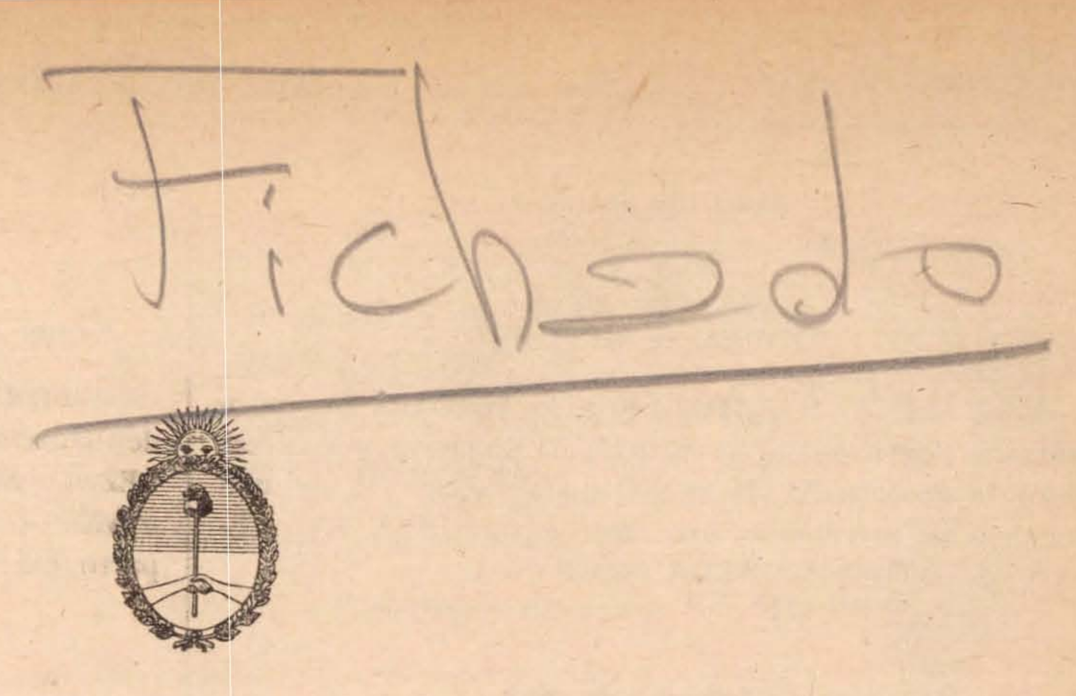
— Expte. Nº 2.879-1962. — 27-11-1963.

TRASLADAR, a su pedido, con funciones de Secretario Admininstrativo de la escuela hogar de Jujuy, al señor CARLOS RAMON DEL PERPETUO SOCORRO VINDEL, Clase "B", Grupo V, que se desempeña actualmente en la Inspección Técnica Seccional de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MACARIO CUESTAS ACOSTA
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 16 DE DICIEMBRE DE 1963 — Nº 258

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4-57. — Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 54

Ampliar plazo presentación constancia iniciación trámite jubilatorio

— Expte. Nº 24.129-1963. — 4-12-1963.

1º — AMPLIAR a 90 días el término fijado para la presentación de la tarjeta recibo otorgada por la Caja Nacional de Previsión, a que se refiere la resolución de Carácter General Nº 23, PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN ESCUELAS DEL INTERIOR.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que esta prórroga en nada modifica el plazo indicado para la iniciación del trámite jubilatorio.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 55

Aclaración sobre cargo anterior, art. 87º de la ley 14.473

— Expte. Nº 24.842-1963. — 4-12-1963.

1º — ESTABLECER que el "cargo anterior, sea titular, interino o suplente, a que se refiere el artículo 87º de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), permanece afectado por el docente promovido al de Inspector Técnico General y que no procede la designación de personal efectivo ni interino para el mismo, sino de personal suplente, salvo que el Inspector Técnico General hubiera renunciado a su cargo anterior y que la renuncia hubiera sido aceptada por el Consejo Nacional de Educación.

2º — DISPONER, por donde corresponda, la rectificación de las designaciones de reemplazantes de Inspectores Técnicos Generales que se hayan efectuado en forma contraria a lo que determina la presente resolución; debiendo quien efectuare la rectificación comunicar la medida, para su anotación y demás efectos, a los interesados y a las Direcciones Generales de Personal y de Administración.

3º — PONER la presente resolución en conocimiento de todo el personal, docente y administrativo, y notificar especialmente de ella, por vía jerárquica, al personal técnico de inspección y a las Juntas de Clasificación.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Renuncia

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 21.225-1963. — 2-12-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de salud, presenta la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, señorita MARGARITA DE LA CERDA (L. C. 1.280.394).

Donación bandera

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 17.637.1963. — 4-12-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Secretaría de Aeronáutica (Servicio de Inteligencia) la donación que ofrece para la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º de una bandera de ceremonia cuyo valor es de SIETE MIL PESOS ($ 7.000,00) MONEDA NACIONAL.

Certificado de obra

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 22.255-1963. — 4-12-1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación realizadas por la firma RUBIN KOHAN en el edificio ocupado por la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 7 por la suma de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 73.336,60) moneda nacional a favor de la citada empresa.

Ubicación

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 20.945-1949. — 4-12-1963.

UBICAR en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, turno tarde, en la vacante producida el 1º de agosto último, por renuncia de la señora María Luisa Folgueras de Carthy, a la maestra de grado, señora Delia Angélica Eyrea de Selasco, reincorporada por resolución del 25 de septiembre de 1963 (hoja 15 del Expte. agregado Nº 10.412/63).

Ubicación

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 13.459-1963. — 4-12-1963.

UBICAR en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señorita Angélica Peña, a la maestra de grado, señorita MARY ESTHER ORTOLANI de GUTIERREZ, reincorporada por resolución del 6 de noviembre último (hoja 9), por estar comprendida en el artículo 34º del Estatuto del Docente.

Denegar reajuste alquiler

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 2.574-1963. — 4-12-1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reajuste a CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000,00) moneda nacional, mensuales, de alquiler, que formula el propietario del local que ocupa la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º.

Autorizar ocupación vivienda

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 20.001-1963. — 2-12-1963.

AUTORIZAR al ex portero casero de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, señor JULIO CESAR GONZALEZ, a continuar ocupando la vivienda para personal de servicio de ese establecimiento durante tres (3) meses a partir del 11 de setiembre de 1963.

Ubicación

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 10.742-1963. — 4-12-1963.

UBICAR en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señorita Amalia F. Leguizamón. a la maestra de grado, señora LINA DELIA DOMINGUEZ de PERCICH, reincorporada el 10 de octubre último (hoja 12), por encontrarse comprendida en el artículo 34 del Estatuto del Docente.



Donación instalación de gas

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 22.233-1962. — 2-12-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º la donación que ofrece para dicho establecimiento de la instalación de gas con destino a la copa de leche, cuyo costo total alcanza a la suma de VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($ 20.305,00), moneda nacional.

Liquidar diferencia de haberes

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 21.911-1962. — 4-12-1963.

LIQUIDAR a favor de la señorita MARIA ROSA CARBONE, maestra de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º, la diferencia de haberes que le corresponde por su desempeño como vicedirectora suplente del establecimiento en el lapso 1º de junio al 20 de julio de 1962.

Certificado de obra

— D. E. 5º —

— Expte. Nº 22.235-1963. — 4-12-1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de la obras de reparación realizadas por la firma LIDO SOC. COL. IND. y COM. en el edificio ocupado por la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 7 por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 55.950,00) moneda nacional a favor de la citada empresa.

Certificado de obra

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 22.542-1963. — 4-12-1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º, realizadas por la firma RONGIONE Hnos. S. R. L. y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 9 por la suma de CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 109.700,00) moneda nacional, a favor de la citada empresa.

Servicios extraordinarios

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 23.630-1963. — 4-12-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Consejo Escolar 7º, señores RAMON PALACIO y JOAQUIN FERNANDEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio Nº 8.824/963.

Donación aula, muebles, etc.

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 4.082-1963. — 4-12-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º la donación que ofrece a dicho establecimiento de la instalación del aula del jardín de infantes, los muebles y demás elementos, cuyo valor alcanza a la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 31.276,00) moneda nacional.

Servicios extraordinarios

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 23.100-1963. — 4-12-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Consejo Escolar 8º, señoras LUCRECIA ANDREA BUJEIRO de FOURCADE, ANA ITALIA BRIATORE de BARBERO y señorita LIA ISABEL BUJEIRO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

Archivo sumario

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 4.328-1962. — 4-12-1963.

1º — DAR por concluídas las actuaciones sumariales obrantes en este expediente por haber quedado regularizada la situación de revista de la señora MARIA ELENA BALMACEDA de ZANOTTI, directora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º.

2º — DISPONER el archivo del expediente.

Prórroga para entrega obras

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 20.207-1963. — 2-12-1963.

CONCEDER a la firma OBERMA I. C. I. F., contratista adjudicataria de las obras de ampliación del edificio ocupado por la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 9º, una prórroga de quince (15) días corridos en el plazo contractual para la terminación de las mismas, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Certificado de obra

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 22.540-1963. — 4-12-1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación realizadas por la firma RUBIN KOHAN en el edificio ocupado por la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 5 por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 56.166,20) a favor de la citada empresa.

Autorizar contrato de locación

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 23.068-1962. — 4-12-1963.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para suscribir contrato de locación con el propietario del local que ocupa la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º en las condiciones especificadas a hoja 22.

Cesantía

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 16.072-1963. — 2-12-1963.

1º — DECLARAR CEANTE, con fecha 7 de enero de 1963, a la portera de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10º, señora LUCRECIA SELMI de ROBLES (L. C. 2.352.206, C. I. 4.961.452, Policía Federal), por aplicación del artículo 37º, inciso a) del Decreto-Ley 6.666/57.

2º — NOTIFICAR la medida (artículo 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

Ubicación

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 10.479-1963. — 2-12-1963.

UBICAR en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10º (turno mañana), en la vacante por renuncia de la señorita Angela Kemerer, a la maestra de grado, señora SARA OTAEGUI de AGULLA, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, el 16 de setiembre último (hoja 10).

Ubicación transitoria

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 22.123-1963. — 2-12-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10º (turno tarde), en la vacante por jubilación de la señora Georgina A. R. de Miraz Zimmany, de la maestra especial de música, señora SARA PINTOS BONILLA de DI FONZO, designada para la Nº 10 del mismo distrito escolar (resolución del 7 de octubre último, Expte. 18.204/63), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Certificado de obra

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 22.539-1963. — 4-12-1963.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de las obras de reparación realizadas por la firma RONGIONE HNOS. S. R. L. en el edificio ocupado por la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10º y disponer la liquidación y pago del Certiifcado Nº 4 por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 39.800,00) moneda nacional a favor de la citada empresa.

Reconocer alquiler

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 25.369-1961. — 4-12-1963.

RECONOCER a favor del señor José Frascarello a partir del 1º de enero de 1961 el alquiler mensual de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 2.446,84) moneda nacional por el edificio de su propiedad que ocupa la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10º, fijado a hoja 1 de estas actuaciones por la Cámara de Alquileres.

Imponer nombre a escuela

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 15.903-1963. — 2-12-1963.

ASIGNAR a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º, el nombre de "Maximio S. Victoria".



Autorizar instalación de gas

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 17.557-1963. — 4-12-1963.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º para instalar gas en el local escolar, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes de Gas del Estado, y estando los gastos respectivos a cargo de la Asociación Cooperadora del establecimiento.

2º — OPORTUNAMENTE se agregará la respectiva acta de donación.

Servicios extraordinarios

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 23.829-1963. — 4-12-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Consejo Escolar 11º, señoras LELIA ESTHER GARCIA DE MACIAS, ELVIRA HAYDEE BARRENTI de MIGLIACCIO y señoritas AMANDA LIA PIÑEYRO MONLAO y DOLORES ESTHER ALOISE.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

Solicitar erradicación foco infeccioso

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 20.650-1963. — 2-12-1963.

CURSAR nota al señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, solicitándole quiera tener a bien disponer que por donde corresponda se adopten con urgencia las medidas tendientes a erradicar el foco infeccioso existente en el edificio en construcción colindante con el local de la calle Yerbal Nº 2370, donde funciona la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º.

Ubicación transitoria

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 21.928-1963. — 2-12-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señorita Marta Hora French, de la maestra de grado, señora NELLY CAMILA MOUTIER de TERRAZA, designada para la Nº 11 del mismo distrito escolar (resolución del 14 de agosto ppdo., Expte. Nº 13.418/63), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Autorizar construcciones

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 22.634-1963. — 4-12-1963.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12º para construir, de acuerdo con los planos presentados y bajo el control de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, una sala para biblioteca, una cocina y techar el patio existente en el edificio donde funciona dicho establecimiento, cuyo costo total correrá por cuenta exclusiva de la mencionada asociación.

2º — UNA VEZ finalizados los trabajos de referencia se elevarán los correspondientes ofrecimientos de donación.

Donación placa

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 20.975-1963. — 4-12-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal docente y a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º la donación que ofrecen con destino al establecimiento de una placa recordatoria del 25º aniversario de la fundación del mismo, por un valor de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.500,00).

Autorizar toma de posesión

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 17.003-1963. — 2-12-1963.

AUTORIZAR al señor JOSE LUIS LA ROCCA, designado por Concurso Nº 70 de ingreso en la docencia (resolución del 11 de febrero de 1962, Expte. 20.744/63), maestro de grado en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 14º, turno mañana, en la vacante por jubilación de la señorita Julia Bernachi, a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo.

Autorizar toma de posesión

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 6.337-1963. — 2-12-1963.

AUTORIZAR a la señorita FILOMENA GONZALEZ, designada maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º por resolución del 21 de agosto de 1963 (hoja 80), a tomar posesión de su cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Ubicación transitoria

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 22.124-1963. — 2-12-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º (turno mañana y tarde), en la vacante producida el 26 de julio último, por ascenso de la señorita María Delia García Bollini, a la maestra especial de música, señorita MARIA ENCARNACION CAPARROS, designada para la Nº 1 del citado distrito escolar el 7 de octubre de 1963, Expte 18.204/63, donde no pudo tomar posesión por transformación de la misma en establecimiento de doble escolaridad.

Ubicación definitiva

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 21.732-1963. — 4-12-1963.

DAR CARACTER DEFINITIVO a la ubicación transitoria en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por jubilación de la señora María Zulema Lynch de Rojo, de la maestra especial de dibujo, señorita MARIA ELISA DARDANELLI.

Servicios extraordinarios

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 23.325-1963. — 4-12-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Consejo Escolar 14º, señor JUAN JOSE LAZARO, señora IRMA MARIA BRAMUGLIA de SANCHEZ DE LUCA y señorita CLOTILDE CALVO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

Instrucción sumario

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 29.318-1960. — 4-12-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al señor PASCUAL MIGUEL SORIANO, empleado del Consejo Escolar 14º, con referencia a los hechos que se citan en estas actuaciones y de acuerdo con el artículo 40º del Decreto Ley 6.666/57.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada, para designar sumariante y secretario.

Donación placas



— D. E. 14º —

— Expte. Nº 19.415-1963. — 4-12-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a las Comisiones de Homenaje y de Ex-alumnos de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º la donación de dos placas de bronce recordatorias de los 75 años de su fundación y cuyo valor asciende a la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.200.—).

Renuncia

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 21.735-1963. — 4-12-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15º, señora DELIA PALMIRA SIMONINI de VINCENZONI (L. C. 1.649.748).

Renuncia

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 21.362-1962. — 4-12-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º, señora ZULEMA ANA MARIA ROSSINI de FERRARIO, para establecer su situación de revista.

2º — ACEPTAR a la fecha en que dejó de prestar servicios y por razones de índole familiar, la renuncia que presentara dicha docente (C. I. 2.706.644, Policía Federal, L. C. 3.013.337).

Confirmación y traslado con beneficio habitación

— D. E. 15º —

— Expte. N 21.190-1963. — 4-12-1963.

1º — CONFIRMAR en un cargo de portera (clase F, grupo VI), a la señora Dominga Latrechiano de Masuccio, atento la información producida en las actuaciones.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de la casa-habitación, a la portera de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 15º, señora Dominga Latrechiano de Masuccio, a la similar Nº 26 del Distrito Escolar 15º, medida que se hará eefctiva en oportunidad de quedar desocupada dicha vivienda.

Ultimo plazo para desocupar vivienda

— D. E. 15º —

— Expte. Nº 1.034-1963. — 4-12-1963.

CONCEDER un último e improrrogable plazo hasta el 30 de diciembre actual a la señora JUANA SCARDERA de LLORCA para desocupar la vivienda que habita en el local de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15º.

Cesantía

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 9.147-1962. — 2-12-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido a la señorita Cora Enriqueta Iriart, maestra de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º, para establecer su situación de revista.

2º — DECLARAR CESANTE a dicha docente (L. C. 3.286.781, C. I. 3.947.921, Policía Federal), con fecha 18 de diciembre de 1961, por haber hecho abandono del cargo.

Autorizar toma de posesión

— D. E. 16º —

— Expte. Nº 6.708-1963. — 4-12-1963.

AUTORIZAR a la señora Zunilda Noemí Falcitelli de Andrade, designada maestra especial de música de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16º (resolución del 28 de diciembre de 1962, Expte. 17.458/62), a tomar posesión de su cargo a la iniciación del próximo período lectivo.

Instalación de gas y conexión estufas

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 1.174-1963. — 2-12-1963.

1º — APROBAR el presupuesto estimativo por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 188.500,00) moneda nacional, para los trabajos de instalación de gas y conexión de estufas, a efectuarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efectuar el correspondiente llamado a liictación.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hoja 2 por la Dirección General de Administración, debiendo desafectarse la diferencia.

4º — HACER SABER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º que oportunamente deberá elevar el acta de donación correspondiente.

Autorizar toma de posesión

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 20.989-1963. — 2-12-1963.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º, señor CARLOS ALBERTO QUIROGA, cuyo traslado a la Nº 9 del mismo distrito escolar, se aprobó el 9 de octubre último, Expte. Nº 18.634/63, a hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo curso lectivo.

Servicios extraordinarios

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 24.162-1963. — 2-12-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada del Consejo Escolar 18º, señora OLGA LAGIGLIA de MATTEO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

Sin efecto aceptación renuncia

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 3.427-1963. — 4-12-1963.

DEJAR sin efecto a su pedido la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 8.820 en fecha 11 de febrero de 1963 por la maestra especial de música de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, señora ESTHER MORALES de GUARINO la que fue aceptada por resolución del 15 de mayo de 1963 (Expte. Nº 8.991/63) y disponer que la recurrente se reintegre a sus funciones específicas.

Instrucción sumario

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 24.126-1963. — 2-12-1963.

1º — INSTRUIR un sumario administrativo en la escuela de doble escolaridad Nº 18 del Distrito Escolar 19º, a los efectos de dejar perfectamente determinada la responsabilidad que pueda alcanzar al director señor CARLOS SALVADOR DELGADO, a la maestra secretaria señora RAQUEL CARMEN HEREDIA de MONTEVERDDE y al maestro de grado señor HORACIO CODINO, en los hechos denunciados que se documentan en estas actuaciones.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para designar instructor sumariante y secretario.

Manifestar agrado por iniciativa

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 17.208-1963. — 2-12-1963.

HACER SABER a la dirección de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19º, que se ha visto con agrado su iniciativa referente a la organización de un torneo anual de fútbol entre alumnos de las escuelas comunes de esta Capital, pero que no es posible la realización del mismo en razón de los inconvenientes que la Inspección de Actividades Físicas señala en estas actuaciones.

Servicios extraordinarios

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 23.101-1963. — 4-12-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada del Consejo Escolar 19º, señorita MARIA ISABEL SCHIAFFINO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondientes a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones estalecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.



Donación bajo-relieve

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 19.268-1163. — 2-12-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al Excelentísimo señor Embajador y al Cónsul de la República de Italia y a la Asociación Cultural Italiana "Cristóforo Colombo" la donación que ofrecen para la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º de un bajo relieve que representa a Cristóbal Colón, cuyo valor es de CINCO MIL PESOS ($ 5.000,00) MONEDA NACIONAL.

Cesantía

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 11.344-1963. — 4-12-1963.

1º — DECLARAR CESANTE, con fecha 28 de mayo de 1963, al señor JOSE EDUARDO ROMAY, empelado del Consejo Escolar 20º (L. E. 4.077.039, C. I. 2.624.284 de la Policía Federal, clase 1931), por aplicación del artículo 37º, inciso a) del Decreto-Ley 6.666/57.

2º — NOTIFICAR la medida (artículo 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

Licencia

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 302/63. — 4-12-1963.

DEJAR CONSTANCIA de que la licencia concedida por resolución de hoja 16 a la señorita RINA ROSA TROUBOUL, maestra de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, debe considerarse desde el 23 de julio hasta el 31 de diciembre de 1963.

Servicios extraordinarios

— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 23.235-1963. — 4-12-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Junta de Clasificación Nº 2, señor ABELARDO ROGNONI.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.



Autorizar exámenes libres

— Expte. Nº 24.125-1963. — 2-12-1963.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a reunir comisiones examinadoras para alumnos de 6º grado, que no puedan hacerlo el día 2 de diciembre por tener que dar en esa fecha examen de ingreso en los Liceos Militar y Naval, en otra fecha de la misma semana.



Recabar información suplementaria

— Expte. Nº 24.128-1963. — 2-12-1963.

DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital durante el precenso de inscripción que debe efectuar el 5 del actual, recabe la información solicitada en la forma que se indica a hoja 1.

Aprobar canción infantil

— Expte. Nº 13.462-1963. — 2-12-1963.

APROBAR la canción infantil "Cantemos al Jardín de Infantes", de cuya letra y música es autora la señora María Corina Casarero de Carbone. y disponer su inclusión en el repertorio escolar.

Denegar aprobación a canción

— Expte. Nº 13.151-1963. — 2-12-1963.

NO APROBAR la canción escloar "Gaucho de mi Patria" de cuya música es autor el señor Santiago Horacio Lara, con letra del señor Celso José Piano.

Adhesión a homenaje

— Expte. Nº 24.119-1963. — 4-12-1963.

1º — ADHERIR al acto de homenaje a los presidentes argentinos, que se cumplirá el 10 de diciembre en la Catedral Metropolitana.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adopte las medidas que corresponda para que delegaciones de las escuelas de su jurisdicción que llevan nombres de quienes fueron presidentes de la Nación Argentina concurran al acto de referencia.

Ubicación transitoria

— *DD. EE. 2º y 7º* —

— Expte. Nº 22.311-1963. — 2-12-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º (turno mañana), en la vacante producida el 31 de marzo ppdo., por traslado de la señora Alcira Bogo de Brioschi, de la maestra especial de música, señorita DORA CELIA GRIMBLAT, designada para la Nº 1 del Distrito Escolar 7º (resolución del 7 de octubre último, Expte. 18.204/63), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Asignar funciones auxiliares

DD. EE. 2º y 8º —

— Expte. N: 18.134-193. — 2-12-1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela N 17 del Distrito Escolar 2º, señora MABEL ROSARIO FALCES de FARB, y ubicarla en tal carácter en la Nº 24 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por jubilación de la señora Inés B. de Rocha.

Autorizar hacer efectivo traslado

— *DD. EE. 5º y 7º* —

— Expte. Nº 21.733-1963. — 4-12-1963.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 5º, señora MILENA HERMINIA RESTOVIC de ORONA NIEVES, a hacer efectivo su traslado a la Nº 17 del 7º (resolución aprobatoria del 18 de octubre de 1963, Expte. 18.611/63) al iniciarse el próximo curso escolar.

Permanencia en actividad

DD. EE. 6º y 7º —

— Expte. Nº 23.520-1963. — 4-12-1963.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, actualmnete a cargo interinamente de la Secretaría del Distrito Escolar 7º, señorita SATURNINA DAMIANA ARIAS, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 27 de junio de 1962, Expte. Nº 28.104/61.

Traslado con beneficio habitación

— *DD. EE. 7º y 15º* —

— Expte. Nº 18.904-1963. — 4-12-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 11 de octubre de 1963 (hoja 7).

2º — TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, al portero de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, señor MIGUEL TOSCANO, a la similar Nº 12 del Distrito Escolar 15º, una vez libre de su actual ocupante.

Ubicación transitoria

— *DD. EE. 7º y 19º* —

— Expte. Nº 22.314-1963. — 2-12-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 4 de noviembre de 1963 (Expte. Nº 14.628/63), por la que se aprobó la ubicación del maestro especial de dibujo, señor ANTONIO LATORRE, en las Nos. 4 y 5 del Distrito Escolar 19º, en razón de que el mismo no pudo tomar posesión en la primera por tratarse de un establecimiento de niñas y en el segundo por incompatibilidad horaria.

2º — APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 17 del 23 de mayo último (Expte. Nº 10.753/63), la ubicación transitoria del maestro especial de dibujo, señor ANTONIO LATORRE, designado para la Nº 16 del Distrito Escolar 7º (resolución del 10 de junio de 1963, Expte. Nº 6.194/63), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante, en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19º, vacante por traslado de la señora María Emma Rodríguez de Calviño.

Ubicación transiotria

— DD. EE. 9º y 10º —

— Expte. Nº 22.241-1963. — 4-12-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º (turnos mañana y tarde), en la vacante por renuncia de la señora Ana B. Beitia de Coire, del maestro especial de dibujo, señor LEANDRO DELFOR PESCIALLO, designado para la Nº 18 del Distrito Escolar 10º (resolución del 19 de setiembre ppdo., Expte. Nº 6.194/63), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante por refundición de secciones de grado.

Ubicación transitoria

— DD. EE. 9º y 17º —

— Expte. Nº 21.767-1963. — 2-12-1963.

APROBAR de conformidad con la resolución general Nº 17 del 23 de mayo de 1963 (Expte. 10.753/63), la ubicación transitoria de la maestra especial de dibujo, señorita CARMEN CELIA MONTEVERDE, designada por concurso para la Nº 26 del Distrito Escolar 9º (resolución del 19 de septiembre último, Expte. Nº 6.194/63), donde no pudo tomar posesión por clausura del establecimiento, en las Nos. 23 del 17º (4 horas, turno tarde) y 19 del mismo distrito (4 horas, turno mañana), en las vacantes por fallecimiento del señor Enrique Santiago José Borla y por jubilación de la señorita Dora Esther Dolcetti, respectivamente.

Ubicación transitoria

— DD. EE. 10º y 19º —

— Expte. Nº 22.115-1963. — 4-12-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 17 del 23 de mayo de 1963 (Expte. Nº 10.753/63), la ubicación transitoria de la maestra especial de música, señora MARIA ESTER NIEDDU de GUTIERREZ, designada para la Nº 11 del Distrito Escolar 10º (resolución del 7 de octubre último, Expte. Nº 18.204/63), donde no pudo tomar posesión del cargo por haber sido afectada la vacante que se le asignara, con el traslado de otra docente, en la Nº 23 del 19º, turno mañana, en la vacante por jubilación de la señora Elvira Ginzotto de Sbarbi Osuna.

Traslado

— DD. EE. 15º y 19º —

— Expte. Nº 20.750-1963. — 4-12-1963.

TRASLADAR, a su pedido, a las oficinas del Consejo Esoclar 15º a la empleada administrativa del Consejo Escolar 19º, señorita ESTHER ROSARIO MALDONADO (Clase D, Grupo VI).

Ubicación transitoria

— DD. EE. 2º, 3º y 5º —

— Expte. Nº 22.245-1963. — 2-12-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la ubicación transitoria, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º dispuesta el 7 de noviembre ppdo., Expte. N 20.995/63, de la señora EMMA ANGELICA FREDES de AGATIELLO, designada directora de la Nº 8 del Distrito Escolar 3º (resolución del 1º de abril de 1963, Expte. Nº 5.006/63), donde no pudo tomar posesión por clausura de la misma.

2º — APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 17 del 23 de mayo último, la ubicación transitoria en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora Sara Mercedes Vila de Allchurch, de la directora señora EMMA ANGELICA FREDES de AGATIELLO.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Asignar funciones auxiliares

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.424-1963. — 2-12-1963.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 218 de Buenos Aires, señora MARIA INES TERAN de GUYOT, y ubicarla en el mismo establecimiento donde actúa.

Donación terreno

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 19.738-63. — 2-12-1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor JUAN ADASSUS, la donación de una hectárea de terreno ubicada en la localidad de Berraondo, provincia de Buenos Aires, con destino a la escuela Nº 211 de dicha provincia.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Buenos Aires, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Instrucción sumario

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.215-1963. — 2-12-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al señor CARLOS GERACI, director de la escuela Nº 38 de Buenos Aires, para establecer su situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Imponer nombre a escuela

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 6.140-1962. — 2-12-1963.

IMPONER el nombre de "Próspero G. Alemandri" a la escuela Nº 172 de Buenos Aires.

Proponer ubicación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 35.748-1957. — 2-12-1963.

DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), con intervención de la Junta de Clasificación de BUENOS AIRES, proponga la ubicación de la señorita RAQUEL MERCEDES NIEVAS.

Vacantes para traslados

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.017-1963. — 4-12-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de Buenos Aires, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, las vacantes que se indican a hoja 1 a 12 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Buenos Aires comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

4º — ESTABLECER que la recepción de las nuevas solicitudes o actualización de las no consideradas en el período anterior se efectuará, por esta vez, hasta el 31 de diciembre en curso.

Donación placa

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 16.279-1960. — 4-12-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Comisión Pro-Festejos Inauguración del nuevo edificio de la escuela Nº 33 de Buenos Aires y por su intermedio a la población de Villa Raffo, la donación de una placa recordatoria, avaluada en $ 3.500 m/n.

Vacantes para traslados

— Catamarca —

— Expte. Nº 24.012-1963. — 4-12-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de Catamarca, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, las vacantes que se indican a hojas 1, 2 y 6 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Catamarca comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

4º — ESTABLECER que la recepción de las nuevas solicitudes o actualización de las no consideradas en el período anterior se efectuará, por esta vez, hasta el 31 de diciembre en curso.

Permanencia en actividad

— Catamarca —

— Expte. Nº 13.218-1963. — 4-12-1963.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 24 de julio de 1963 (hoja 14), y autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 35 de CATAMARCA, señora MARIA EMMA VALDEZ de NIETO, a continuar en la categoría activa (Artículo 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Instrucción sumario

— Catamarca —

— Expte. Nº 21.242-1963. — 4-12-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 11 de Catamarca, a la Directora Interina, señorita JULIA ROSA ZEBALLOS y a la maestra suplente del mismo establecimiento, señorita LUCIA NATIVIDAD LEZAMA, por los hechos que dan cuenta estas actuaciones, debiendo servir las mismas de cabeza de Sumario.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Sin efecto nombramiento

— Catamarca —

— Expte. Nº 20.604-1963. — 4-12-1963.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de la maestra de la escuela Nº 34 de Catamarca, señora MARCELA SEVERA QUEVEDO de ONTIVEROS, como directora de la escuela Nº 176 de la misma provincia, en razón que por resolución del 25-3-63, Expte. Nº 15.332-C-61, se dispuso su postergación de ascenso por tres años.

Observación a traslado

— Catamarca —

— Expte. Nº 917-1963. — 4-12-1963.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de fs. 8 —traslado a la escuela Nº 291 de la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 84 de Catamarca, señora EMMA ARGENTINA CARO de VEGA— por las razones expuestas a fs. 12 y vta. por la Inspección General de Provincias, Zona 1ª.

Creación cursos

— Córdoba —

— Expte. Nº 20.894-1963. — 2-12-1963.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica eGneral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso la creación de un curso de manualidades y otro de música en la escuela Nº 220 de Córdoba.

2º — CREAR un curso de actividades físicas en la escuela Nº 220 de Córdoba.

3º — ASIGNAR con destino a los cursos a que se refieren los apartados precedentes, los cargos de presupuesto correspondientes.

Permuta

— Córdoba —

— Expte. Nº 22.409-1963. — 2-12-1963.

APROBAR la permuta acordada entre los vicedirectores de las escuelas Nos. 55 y 95 de CORDOBA (1ª categoría, grupo "A"), señora MARIA JULIA FERREYRA de GARCIA y señorita ILDA NOEMI MONSERRAT FERREYRA (hoy señora de ARCE), respectivamente.

Permuta

— Córdoba —

— Expte. Nº 22.408-1963. — 2-12-1963.

APROBAR la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nos. 369 y 514 de CORDOBA (3ª categoría, grupo "D"), señor LUIS ALBERTO FERREYRA y señorita TERESITA DIAZ NIEVAS, respectivamente.

Cesantía

— Córdoba —

— Expte. Nº 13.006-1962. — 2-12-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la maestra de la escuela Nº 288 de Córdoba, señora MARIA HAYDEE FAUST de GRANERO (L. C. Nº 2.096.864), para establecer su situación de revista.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por dicha docente y declararla cesante con fecha 3 de julio de 1961 por habmer hecho abandono del cargo.

Designación gestor

— Córdoba —

— Expte. Nº 8.283-1958. — 2-12-1963.

DESIGNAR en lugar del señor CARLOS BERNARDO SAGUI, que se desempeña como Inspector General de Provincias, Zona 1ª, al Inspector de Región señor JUAN CARLOS MORELLI, para que prosiga las gestiones referentes a la resolución de fs. 109.

Sin efecto traslado

— Expte. Nº 22.226-1963. — 2-12-1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela Nº 174 de CORDOBA, señorita MYRIAM NILDA ARJONA (hoy señora de SEVERINO), a la Nº 296 de esa provincia aprobado por resolución del 10 de julio último (Expte. Nº 19.216-I-1962) (Estatuto del Docente — Reglamentación — artículo 32º VIII).

Vacantes para traslados

— Córdoba —

— Expte. Nº 24.013-1963. — 4-12-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de Córdoba, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, las vacantes que se indican a fojas 2 a 10 y 12-13 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Córdoba comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los eefctos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

4º — ESTABLECER que la recepción de las nuevas solicitudes o actualización de las no consideradas en el período anterior se efectuará, por esta vez, hasta el 31 de diciembre en curso.

Instrucción sumario

— Córdoba —

— Expte. Nº 19.972-1963. — 4-12-1963.

1º — APROBAR la medida de suspensión de la directora de la escuela Nº 442 de Córdoba, señora GRACIELA ESTHER DEL VALLE de BOTTACCHI, dispuesta por la Inspección Seccional.

2º — APROBAR la medida dispuesta por la Inspección General de Provincias, Zona 1ª, de levantar la suspensión preventiva a la directora de la escuela Nº 442 de Córdoba, señora GRACIELA ESTHER DEL VALLE GONZALEZ de BOTTACCHI y ubicarla por razones de buen gobierno escolar, provisoriamente, en la escuela Nº 91 de la misma provincia y hasta tanto se resuelva en definitiva por la vía del sumario.

3º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la directora de la escuela Nº 442 de Córdoba, señora GRACIELA ESTHER DEL VALLE GONZALEZ de BOTTACCHI, para deslindar las responsabilidades emergentes de estas actuaciones, las que harán cabeza de sumario.

4º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

— Córdoba —

Renuncia

— Expte. Nº 22.599-1961. — 4-12-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 17.

2º — ACEPTAR a la fecha en que haya dejado de

prestar servicios, la renuncia presentada por la señora FELISA RAMONA GIMENEZ de RIMONDI, maestra de la escuela Nº 5 de Córdoba (L. C. 2.505.085).



Donación mástil

— Córdoba —

— Expte. Nº 17.320-1963. — 4-12-1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Escuela Nacional de Educación Técnica de la Nación de Córdoba y a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 191 de Córdoba la donación de un mástil para la bandera, cuyo valor aproximado es de $ 6.500,00 m/n.

2º — AUTORIZAR la instalación del mismo en el patio del establecimiento educacional.

Vacantes para traslados

— Jujuy —

— Expte. Nº 24.014-1963. — 4-12-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de Jujuy, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), las vacantes que se indican de hojas 1 a 5 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Jujuy comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

4º — ESTABLECER que la recepción de las nuevas solicitudes o actualización de las no consideradas en el período anterior se efectuará, por esta vez, hasta el 31 de diciembre en curso.

Vacantes para traslados

— La Rioja —

— Expte. Nº 24.015-1963. — 4-12-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de La Rioja, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), las vacantes que se indican de hojas 1 a 4 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de La Rioja comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los eefctos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

4º — ESTABLECER que la recepción de las nuevas solicitudes o actualización de las no consideradas en el período anterior se efectuará, por esta vez, hasta el 31 de diciembre en curso.

Autorizar suscripción escritura

— La Rioja —

— Expte. Nº 4.168-1960. — 4-12-1963.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de La Rioja a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donde se ha construído el local en que funciona la Escuela Nº 57 de La Rioja.

Autorizar suscripción escrituras

— La Rioja —

— Expte. Nº 4.161-1960. — 4-12-1963.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de La Rioja para suscribir a nombre del Consejo Nacional de Educación las respectivas escrituras traslativas de dominio de los terrenos donde se han construido los edificios en que funcionan las escuelas 1, 20, 32, 57, 59, 62, 107, 151, 161, 168 y 189 de esa jurisdicción, que fueron donados por el Gobierno provincial y aceptados por decreto 33.381/49, dejándose constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Vacantes para traslados

— Mendoza —

— Expte. Nº 24.016-1963. — 4-12-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de Mendoza, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, las vacantes que se indican a fojas 1 a 4 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Mendoza comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

4º — ESTABLECER que la recepción de las nuevas solicitudes o actualización de las no consideradas en el período anterior se efectuará, por esta vez, hasta el 31 de diciembre en curso.



Imponer nombre a escuela

— Salta —

— Expte. Nº 21.914-1963. — 2-12-1963.

1º — IMPONER el nombre de "20 de Febrero de 1813" en rememoración de la batalla de Salta, a la escuela Nº 212 de la nombrada provincia.

2º — AUTORIZAR a la dirección del citado establecimiento, para declarar patrono del mismo al General Manuel Belgrano.

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 22.214-1963. — 2-12-1963.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 16 de ascenso de jerarquía (segundo llamado del Concurso Nº 2), en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la escuela Nº 168 (3ª D) del Dpto. Anta-El Carmen, provincia de Salta, por falta de aspirantes.

2º — NOMBRAR, de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 168 de Salta (3ª "D") en la vacante por traslado de la señorita Marta Amanda Satti, a la M. N. N., señora RAMONA MARTA BURELA de LOPEZ (L. C. 3.248.483, clase 1934), que se desempeña en ese establecimiento como maestra suplente a cargo de la dirección desde el 23 de marzo de 1959.

Vacantes para traslado

— Salta —

— Expte. Nº 24.019-1963. — 4-12-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de Salta, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, las vacantes que se indican de fs. 1 a 9 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Salta comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

4º — ESTABLECER que la recepción de las nuevas solicitudes o actualización de las no consideradas en el período anterior se efectuará, por esta vez, hasta el 31 de diciembre en curso.

Auotrizar suscripción escritura

— Salta —

— Expte. Nº 4.277-1960. — 4-12-1963.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de Salta para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donde se ha construído el local de la escuela Nº 138 de esa jurisdicción, cuya donación fue aceptada por decreto 33.381/49, dejándose constancia de que la misma se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.



Donación placa

— San Juan —

— Expte. Nº 5.144-1962. — 2-12-1963.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo y docente de la escuela Nº 130 de San Juan, la donación de una placa recordatoria del 25º aniversario del establecimiento, cuyo valor es de m$n. 2.500.—.



Autorizar uso local

— San Juan —

— Expte. 23.335-1963. — 2-12-1963.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de San Juan, por la que dispuso autorizar el uso del local de la escuela Nº 53 de esa jurisdicción para que funcione con horario de 18 a 20 horas la similar complementaria creada por el Consejo General de Educación de la nombrada provincia.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de energía eléctrica, de limpieza y los motivados por el eventual deterioro de los elementos escolares, estarán a cargo del organismo provincial y que el edificio deberá ser desocupado cuando así le sea requerido por el Consejo Nacional de Educación.



Autorizar uso local

— San Juan —

— Expte. Nº 23.336-1963. — 2-12-1963.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), por la que dispuso autorizar el uso del local de la escuela Nº 122 de San Juan, para que funcione con horario de 18 a 20 horas la similar complementaria creada por el Consejo General de Educación.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de energía eléctrica, de limpieza y los motivados por eventual deterioro del material y mobiliario escolar, estarán a cargo del organismo provincial y que el edificio deberá ser desocupado cuando así le sea requerido por el Consejo Nacional de Educación.

Vacantes para traslados

— San Juan —

— Expte. Nº 24.018-1963. — 4-12-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de San Juan, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), las vacantes que se indican de hojas 1 a 5 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de San Juan comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

4º — ESTABLECER que la recepción de las nuevas solicitudes o actualización de las no consideradas en el período anterior se efectuará, por esta vez, hasta el 31 de diciembre en curso.

Reorganización

— San Juan —

— Expte. Nº 9.211-1963. — 4-12-1963.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de San Juan, por ser innecesarios, de los cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a hojas 268 y 269; entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos c/personal	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
1	109 (1ª A)	1 (1ª A)
1	109 (1ª A)	2 (1ª A)
3	109 (1ª A)	78 (2ª A)
Cargo vacante		
1	173 (2ª C)	9 (1ª A)

2º — DESTINAR al próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado no utilizados en la presente reorganización, cuya nómina se detalla a hojas 271 y 272 y que corresponden a las escuelas Nos. 4 (dos cargos), 18, 19, 22, 32, 43, 45, 51, 59, 67, 85, 88, 89, 94, 95. 106, 120 (tres cargos), 126, 127, 129 (dos cargos), 130 (dos cargos), 143 y 170 de la provincia de San Juan.

3º — DESTINAR al próximo concurso de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de vicedirector no utilizados en la presente reorganización, correspondientes a las escuelas Nos. 29 (dos cargos), 32, 109, 117 y 130 de la provincia de San Juan, según detalle a hoja 273.

4º — DESTINAR al próximo concurso de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de director no utilizados en la presente reorganización, correspondientes a las escuelas Nos. 19, 22, 38, 54, 65, 72, 120, 150, 152 y 170 de la provincia de San Juan, según detalle a hoja 274.

5º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargo que corresponda, de conformidad con las medidas adoptadas en esta resolución.

6º — APROBAR las siguientes ubicaciones en las escuelas de SAN JUAN que se determinan, de los MAESTROS SOBRANTES que se indican, con su previa conformidad y en las vacantes por transferencia de cargo, artículo 1º:

RAQUEL QUIROGA de DELGADO, de la 109 en la 1 (ambas "A").

EMAR NOELIA SORIA de BIGOGLIO, de la 109 en la 2 (ambas "A").

GERONIMA MARGOT ROCO de BALMACEDA, de la 109 en la 78 (ambas "A").

LADY MIREYA SALAS de DIAZ, de la 109 en la 78 (ambas "A").

MARIA CONCEPCION ILLANES NAVAS, de la 109 en la 78 (ambas "A").

7º — APORBAR los traslados a las escuelas de SAN JUAN que se determinan, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

ALCIRA ISABEL LUCERO ZARATE, de la 64 ("A") a la 46 ("B"), vacante por pase de Martha Arias de Martínez.

RAQUEL ARCE, de la 40 a la 74 (ambas "B") ,vacante por pase de Cristina Yolanda Carrizo.

JOSEFA MARY ECHEGARAY de LUCERO, de la 30 a la 29 (ambas "A"), vacante por pase de María Varas de Rariz.

DELIA DEL ROSARIO LUCERO de SASSO, de la 64 ("A") a la 136 ("C") vacante por pase de Martha Riveros de Riveros.

ISOLINA VIOLETA DURAN GARCIA, de la 15 a la 73 (ambas "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 150.

MERCEDES BENITA FERNANDEZ de LEONARDELLI, de la 37 a la 128 (ambas "B") vacante por pase de María Elena Ballo de Fa.

LIDIA ROSA MORESCHI de VALLECILLO, de la 12 a la 138 (ambas "A"), vacante por pase de Juana Genoveva Capdevilla.

JUANA DALINDA PAEZ, de la 64 ("A") a la 11 ("B"), vacante por pase de Elena Montaña.

NANCY AIDEE ROMARION, de la 16 a la 153 (ambas "B"), vacante por pase de Nora Casanga de Ruiz.

NILDA MABEL MANRIQUE de ABALLAY, de la 142 a la 151 (ambas "B"), vacante por pase de Juana Lima de Orozco.

NILDA PETRONA ZAPATA de SARMIENTO, de la 148 de Mendoza a la 77 (ambas "B"), vacante por ascenso de Blanca Sánchez de Rodríguez.

BEATRIZ DEL CARMEN MEZA de CUCURULL, maestra especial de manualidades de la 15 del 19º, a la 8 (ambas "A"), vacante por pase de María Nélida Parajón de Fernández.

8º — UBICAR, a su pedido, en la escuela 9 de SAN JUAN ("A") en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 173, a la maestra señora NEPTALI M. NICOLIA de CORIA, reincorporada por Expte. Nº 3.369/63.

9º — APROBAR los traslados con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de SAN JUAN que se determinan, de los siguientes MAESTROS, a pedido de los interesados:

REINA MARGOT RIVERA, de la 51 ("B") a la 150 ("A"), vacante por pase de Raquel Chirido de Dávila.

LUIS RICARDO MENENDEZ, de la 160 ("D") a la 58 ("A"), vacante por jubilación de Yolanda P. de Orellaño.

10º — APROBAR el traslado del vicedirector HUGO REIMUNDO TRIGO, de la escuela 29 a la Nº 1, ambas de SAN JUAN (1ª "A"), en la vacante por pase de Nenia del Valle Pacheco.

11º — APROBAR el traslado del director PEDRO ANTONIO CAÑIZARES de la escuela 61 a la Nº 123, ambas de SAN JUAN (2ª "B"), en la vacante por pase de Raquel Castro de Grassi.

12º — APROBAR el traslado con ascenso de ubicación, de la directora ELIA JOSEFINA SAVASTANO, de la es-

cuela 116 (1ª "B") a la 76 (1ª "A"), ambas de SAN JUAN, en la vacante por pase de Víctor Hugo Zeballos.



Subvención nacional

— San Luis —

— Expte. Nº 21.380-1963. — 2-12-1963.

DECLARAR a la provincia de San Luis, acogida a los beneficios de la Ley 2.737 de Subvención Nacional, por el año 1962.

Vacantes para traslados

— San Luis —

— Expte. Nº 24.020-1963. — 4-12-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de San Luis, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, las vacantes que se indican a fojas 2, 3, 4, 5 y 7 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de San Luis comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de la soliictud de traslado a los docentes interesados.

4º — ESTABLECER que la recepción de las nuevas solicitudes o actualización de las no consideradas en el período anterior se efectuará, por esta vez, hasta el 31 de diciembre en curso.

Ubicación transitoria

— San Luis —

— Expte. Nº 21.755-1963. — 4-12-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuela Nº 106 de SAN LUIS, señora YOLANDA FUNES de GONZALEZ, en la Nº 120 de esa provincia, en la vacante por ascenso de jerarquía de la señorita Irma Amira Flores.

Instrucción sumario

— San Luis —

— Expte. Nº 21.250-1963. — 4-12-1963.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 272 de San Luis, señor DEMETRIO AGUILERA por los graves cargos e imputaciones formuladas en su "Solicitada" aparecida en el diario "Democracia" del día 22-5-63 de la citada provincia, que da cuenta la actuación practicada, que constituirá cabeza de sumario.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

Apercibiimento

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 18.771-1957. — 2-12-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído como consecuencia de la resolución de hoja 208.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a la señorita ALICIA TREJO GRANDA, maestra de la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) —apercibimiento—.

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes y disponer el archivo de las actuaciones.

Aprobar sumario

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 4.933-1957. — 2-12-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruido en la escuela Nº 307 de Santiago del Estero.

2º — DISPONER el archivo de estas actuaciones.

Sin efecto designación

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 19.166-1963. — 2-12-1963.

DEJAR sin efecot la designación del señor LUIS SEGUNDO GARDELLA, como portero de la escuela Nº 15 de Santiago del Estero, resolución del 11 de junio ppdo., Expte. 4.141/63, en razón de que el mismo renunció sin haber tomado posesión de su cargo.

Vacantes para traslados

— Sgo. del Estero —

— Expte. 24.021-1963. — 4-12-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de Santiago del Estero, por intermedio de la Inspección Técncia General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, las vacantes que se indican de fojas 2 a 12 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Santiago del Estero comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a la Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de la soliictud de traslado a los docentes interesados.

4º — ESTABLECER que la recepción de las nuevas solicitudes o actualización de las no consideradas en el período anterior se efectuará, por esta vez, hasta el 31 de diciembre en curso.

Instrucción sumario

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 21.302-1963. — 4-12-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 63 de Santiago del Estero,

y en la Inspección Seccional, para deslindar las responsabilidades en la situación que se plantea en estas actuaciones, las que servirán de cabeza de sumario.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

Traslado escuela y contrato de locación

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 33.859-1960. — 4-12-1963.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero al desocupar, por deficiencias, el local que ocupa la escuela Nº 416, trasladando sus existencias al edificio de propiedad del señor PASTOR LEANDRO CORONEL.

2º — RECONOCER por el inmueble actualmente ocupado perteneciente también al señor PASTOR LEANDRO CORONEL el alquiler mensual de $ 600.— m/n., a partir del 1º de marzo de 1960.

3º — DECLARAR comprendida entre las excepciones previstas por el artículo 21º de la Ley 11.672, la locación de la finca a que se refiere el artículo 2º.

4º — AUTORIZAR la celebración de contrato de locación por la casa ya mencionada mediante el alquiler mensual de $ 600.— m/n. y término no menor de tres años.

Donación busto

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 24.019-1962.. — 4-12-1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Centro Belgraniano Nº 10, de la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, la donación de un busto del General don Manuel Belgrano por un valor de m$n. 9.000.—.

2º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 102 de Santiago del Estero a emplazar en el hall del establecimiento un busto del General don Manuel Belgrano.

Cesantía

— Tucumán —

— Expte. Nº 17.685-1963. — 2-12-1963.

1º — DECLARAR CESANTE, con fecha 14 de junio de 1963, al portero de la escuela Nº 301 de Tucumán, señor JUAN CARLOS BIGNON (L. E. 7.050.081, clase 1934), por aplicación del art. 37º, inciso a)) del Decreto-Ley 6.666/57.

2º — NOTIFICAR la medida (art. 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

Aprobar contrato de locación

— Tucumán —

— Expte. Nº 32.416-1960. — 2-12-1963.

APROBAR el contrato de locación celebrado con el señor Luis Savino, por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 356 de Tucumán mediante el alquiler mensual de $ 500 m/n. y término de tres años prorrogables por tres años más, a contar desde el 29 de marzo de 1960.

Vacantes para traslado

— Tucumán —

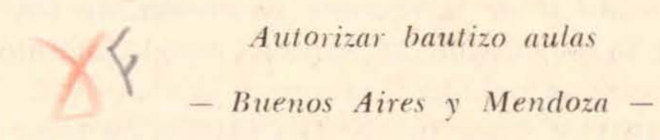
— Expte. Nº 24.022-1963. — 4-12-1963.

1º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de Tucumán, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), las vacantes que se indican a hojas 1-10 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de Tucumán comunique a las restantes Juntas las vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente.

3º — RECORDAR a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a las vacantes que se acompañan, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

4º — ESTABLECER que la recepción de las nuevas solicitudes o actualización de las no consideradas en el período, se efectuará, por esta vez, hasta el 31 de diciembre en curso.



Autorizar bautizo aulas

— Buenos Aires y Mendoza —

— Expte. Nº 4.801-1962. — 2-12-1963.

AUTORIZAR el bautizo de aulas de establecimientos dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), de acuerdo con el siguiente detalle: :: :

:Provincia de Buenos Aires: Esc. Nº 50, aula 1ª: "Adela Otz Ortiz".

Provincia de Buenos Aires: Esc. Nº 50, Aula 2ª: "Leonor Fontán de Finnegan".

Provincia de Mendoza: Esc. Nº 126, aula 1ª: "Adela Nieto Ojeda de Poblet".

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Reconocer nuevo alquiler

— Corrientes —

— Expte. Nº 10.276-1959. — 2-12-1963.

1º — RECONOCER a favor de los propietarios del edificio que ocupa la escuela Nº 297 de Corrientes, señoritas RESTITUTA, MARIA EUGENIA y JUANA MARIA LOPEZ y señor RAMON de la ROSA LOPEZ, el alquiler mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m/n.) a partir del 7 de abril de 1960.

2º — DECLARAR a la locación de que se trata comprendida entre las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley Nº 11.672.

3º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Corrientes para suscribir contrato de locación con las señoritas RESTITUTA, MARIA EUGENIA y JUANA MARIA LOPEZ y el señor RAMON de la ROSA LOPEZ por el inmueble donde funciona la escuela Nº 297 de su juris-

dicción mediante el alquiler mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.– m/n.) y término de tres (3) años, prorrogable por dos (2) años más a contar desde el día de su celebración.

Reincorporación

— Corrientes —

— Expte. Nº 4.506-1959. — 4-12-1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 409 de la provincia de Corrientes, señor LUIS ANTONIO COSTA (L. E. Nº 1.659.032, clase 1924) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Reincorporación

— Corrientes —

— Expte. Nº 23.922-1963. — 4-12-1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 32 de la provincia de Corrientes, señora DODY ZITA MUJICA de BLANCO (L. C. 1.469.544, clase 1932) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Reconocer alquiler

— Corrientes —

— Expte. Nº 10.433-1963. — 4-12-1963.

RECONOCER a favor del señor FELIPE SOSA, propietario del local que ocupa la escuela Nº 453 de la provincia de Corrientes, un alquiler mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 250.–), a partir de la fecha de la presente resolución.

Renuncia

— Chaco —

— Expte. Nº 20.667-1963. — 2-12-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 10 de la provincia del Chaco, señora ANA ELISA GLOMBOSKY de FIANT (L. C. 3.588.292).

Renuncia

— Chaco —

— Expte. Nº 20.668-1963. — 4-12-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela N 179 de la provincia del Chaco, señora LIDIA ORTIZ de HERRERA (L. C. 2.088.354).

Renuncia

— Chaco —

— Expte. Nº 20.669-1963. — 4-12-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 142 de la provincia del Chaco, señorita MARIA ESTHER GALVAN (L. C. 6.351.187).

Servicios extraordinarios

— Chaco —

— Expte. Nº 21.527-1963. — 4-12-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Seccional de Chaco, señor CELESTINO BILAQUI, señoras GERMANA DEL VALLE de CHUMBITA, ELSA PEREZ de EBERHARD, ADELA NANI de ROMERO, IRMA DE LANGHE de ZARATE, señoritas ALBA REY, ZULMA T. SCHMIDT, NILDA PRIETO, CARMEN CISTERNA BALAGUER y OLGA TEMOCZUK.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en el Art. 7º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63 con excepción de los agentes CELESTINO BILAQUI y OLGA TEMOCZUK, a quienes le corresponderán los beneficios de los Arts. 7º y 8º del citado decreto.



Transferir terreno

— Chaco —

— Expte. Nº 1.938-1961. — 4-12-1963.

TRANSFERIR al Gobierno de la Provincia del Chaco el terreno que fuera donado para la escuela nacional Nº 11 de dicha provincia, con la condición de que en el plazo de cinco (5) años deberá ser construído el edificio con destino a la escuela normal; caso contrario el dominio retrotraerá al Consejo Nacional de Educación.



Donación suma para reparaciones

— Chubut —

— Expte. Nº 20.649-1962. — 2-12-1963.

AGRADECER al Gobierno de la Provincia del Chubut la donación de la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.– m/n.) con destino a trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 139 de esa provincia.

Prórroga funciones auxiliares

— Chubut —

— Expte. Nº 13.049-1963. — 4-12-1963.

PRORROGAR por el término de un año las funciones auxiliares que en la escuela Nº 37 de Chubut desempeña la señora SARA DEL CARMEN MEDRANO de COSTANZO.

Instrucción sumario

— Chubut —

— Expte. Nº 20.375-1963. — 4-12-1963.

1º — INSTRUIR SUMARIO al director de la escuela Nº 86 de Piedras Parada, provincia del Chubut, señor SIMON MOISES FATU, para investigar el hecho denunciado en estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Recabar registro mensura

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 7.374-1938. — 2-12-1963.

1º — RECABAR del Agrimensor Señor JUAN B. BIDEGORRY el registro de la mensura correspondiente al terreno destinado a la escuela Nº 104 de ENTRE RIOS, en la Dirección de Catastro de la mencionada provincia.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Entre Ríos para suscribir nueva escritura traslativa de dominio del referido inmueble, en la que se determinará con exactitud la ubicación y medidas.

Suspensiones

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 37-124-1959. — 4-12-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído en la escuela Nº 97 de la provincia de Entre Ríos para investigar los cargos formulados a su personal.

2º — TOMAR conocimiento de las sanciones aplicadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), al siguiente personal de dicho establecimiento: maestra a cargo de la dirección, señora MARIA SERAFINA SOLE de LARRONDO, suspensión por noventa (90) días; maestro de dicha escuela, actualmente en la Nº 8 de esa provincia, señor JULIO CESAR RAFFO, suspensión por treinta (30) días, y efectuar las comunicaciones pertinentes.

3º — CUMPLIMENTAR lo requerido a fojas 96 vuelta punto 3º) por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª).

Nombramientos

— Formosa —

— Expte. Nº 21.094-1963. — 2-12-1963.

NOMBRAR, de conformidad con el Decreto 5.194 del 7 de junio de 1962, punto XXV de la Reglamentación del Art. 63 del Estatuto del Docente, maestros de grado titulares de las escuelas de Formosa, que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

CARLOS ALBERTO CUROTTO (L. E. 5.691.955, clase 1934), para la escuela Nº 60 de Estero Patiño (3ª "B"), vacante por creación año 1952, actual suplente de la misma.

VICTOR BENIGNO SABALZA (L. E. 6.518.448, clase 1941), para la escuela Nº 102 de Las Choyas (3ª "D"), vacante por creación año 1951, actual suplente en la Nº 44.

LIDIA MARIA PUET (L. C. 4.212.012, clase 1941), para la escuela Nº 130 de Desvío Bruchard (3ª "C"), vacante por pase de Yolanda M. Martín, actual suplente de la misma.

MARIA OPROMOLLA de BERTONCHINI (L. C. 3.932.978, clase 1940), para la escuela Nº 174 de El Corralito (3ª "B"), actual suplente de la misma, vacante por creación año 1957.

MARINA CECILIA GARCIA de VICENTINI (L. C. 3.244.027, clase 1935), para la escuela Nº 140 de Estación Forestal (3ª "B"), vacante por pase de Laura R. de Duarte, actual suplente de la misma.

Renuncia

— Formosa —

— Expte. Nº 12.420-1963. — 4-12-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 10 de la provincia de Formosa, señora SHIRLEY ROSA BAEZ de VOLPI (L. C. 4.377.967), por razones de integración del núcleo familiar.

Denegar extensión beneficios

— Formosa —

— Expte. Nº 21.517-1963. — 4-12-1963.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por los miembros del Consejo Local de la provincia de Formosa de la Obra Social y, previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.



Cesión local

— Formosa —

— Expte. Nº 23.885-1962. — 4-12-1963.

1º — CEDER, a título precario, al Consejo Nacional de Enseñanza Técnica, el ex-local de la escuela Nº 35 de la provincia de Formosa, para el funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 36.

2º — El Consejo Nacional de Enseñanza Técnica, correrá con todos los gastos que demande la conservación y reparación del local, dependencias, cercos y todo lo clavado y plantado sujeto a deterioro por acción del tiempo.



Suspensión actividades

— La Pampa —

— Expte. Nº 22.939-1963. — 2-12-1963.

APROBAR la suspensión de actividades el día 24 de setiembre último, en la escuela Nº 7 de La Pampa, en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial por el que se declara no laborable la fecha indicada, con motivo de las fiestas patronales de la localidad de Victorica, lugar asiento de la escuela.

Nombramiento

— La Pampa —

— Expte. Nº 21.320-1963. — 2-12-1963.

NOMBRAR directora de la escuela Nº 294 de Arbol de la Esperanza, La Pampa (P. U. "D"), de conformidad con el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, a la señorita MARTHA LIDIA DEMELCHORI (L. C. 3.911.037, clase 1941, M. N. N.), actual maestra suplente a cargo de la dirección de ese establecimiento, en la vacante por traslado del señor Aníbal E. Bernal.

Nombramiento

— La Pampa —

— Expte. Nº 21.321-1963. — 4-12-1963.

NOMBRAR director de la escuela Nº 112 de Colonia La Francia, La Pampa (P. U. "C"), en la vacante por traslado del señor Héctor Oscar Vendramini, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, al maetsro normal nacional, señor GUILLERMO PACIENTE SARMIENTO (L. E. 6.715.330, clase 1938).

Nombramientos

— La Pampa —

— Expte. Nº 22.523-1963. — 4-12-1963.

NOMBRAR, de cnoformidad con el punto I, inciso a) de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Doçente, directores de las escuelas de La Pampa, que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional:

NORA OFELIA SCHRODER (L. C. 3.239.712, clase 1934), Escuela Nº 198 (P. U. "C"), en la vacante por traslado de Raúl F. Salguero. Maestra titular de ese establecimiento, a cargo de la dirección desde el 1 de marzo de 1954.

HUVERT FRANCISCO MOLINARI (L. E. 7.355.811, clase 1939), Escuela Nº 283 (P. U. "B"), en la vacante por traslado de Jorge O. Calderón. Maestro suplente de ese establecimiento, a cargo de la dirección desde el 23 de mayo de 1960.

Reconocer asociación cooperadora

— La Pampa —

— Expte. Nº 22.101-1963. — 4-12-1963.

RECONOCER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 143 de la provincia de La Pampa, aprobar sus Estatutos y disponer la inscripción correspondiente.

Suspensión y denegación recurso

— La Pampa —

— Expte. Nº 23.653-1960. — 4-12-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la señorita MARIA MAGDALENA CASTIGLIA, maestra de la escuela Nº 295 de la provincia de La Pampa.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción aplicada a dicha docente por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) (suspensión por diez (10) días.

3º — NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por dicha docente, efectuar las comunicaciones pertinentes y disponer el archivo de estas actuaciones.

Instrucción sumario

— Misiones —

— Expte. Nº 14.164-1960. — 2-12-1963.

AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias, Zona 2ª, para designar nuevo sumariante y secretario para dar cumplimiento a la resolución de fs. 79 —nuevas diligencias en el sumario instruído al señor NESTOR MARIO LASTIRI, director de la escuela Nº 180 de Misiones.



Suspensión actividades

— Misiones —

— Expte. Nº 22.886-1963. — 2-12-1963.

APROBAR la suspensión de actividades escolares el día 20 de setiembre ppdo. en la provincia de Misiones, en virtud del Decreto Provincial Nº 1.444 por el que se declara no laborable la fecha indicada, con motivo del campeonato Cuadrangular Internacional de Basquet-Ball.

Permuta

— Misiones —

— Expte. Nº 21.653-1963. — 4-12-1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 2 y 76 de Misiones (grupo "A"), señoras LUCIA ANTONIA BENCIVENGA de KRIVONOSOV y CLARA HONORATA MARTINEZ de ORTIZ, respectivamente.

Donación terreno

— Misiones —

— Expte. Nº 33.877-1958. — 4-12-1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), al señor RUDECINDO ROCA por sí y en representación de Da. JULIA EMMA LOPEZ ROCA, Da. MARIA TEODOSIA ROCA de WATSON y Da. CLARA SHAW de LANUSSE, la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 309 de la provincia de Misiones, cuyas características se enuncian a fojas 77.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Buenos Aires para suscribir la pertinente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación y en razón del domicilio del donante.

Instrucción sumario

— Río Negro —

— Expte. Nº 22.728-1963. — 2-12-1963.

1º — APROBAR la suspensión preventiva del director de la escuela Nº 42 (1ª "A") de General Roca, provincia de Río Negro, señor CARLOS SALVADOR ANTONIO MARTINEZ, dispuesta por la Inspección Seccional de la provincia nombrada.

2º — INSTRUIR SUMARIO ADMINSTRATIVO al director de la escuela Nº 42 (1ª "A") de General Roca, provincia de Río Negro, señor CARLOS SALVADOR ANTONIO MARTINEZ, a fin de esclarecer los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) a designar sumariante y secretario.

Sin efecto designaciones

— Río Negro —

— Expte. Nº 20.378-1963. — 2-12-1963.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones de maestros de grado efectuadas por resolución del 18 de agosto de 1960 (Expte. Nº 21.303/60) en favor de las siguientes personas y para las escuelas de la provincia de Río Negro que se determinan, en razón de que los nombrados no tomaron posesión de sus respectivos cargos:

DARDO SLULLITELL (L. E. 6.242.343), escuela Nº 20.

ELIO RAMIRO SORIA (L. E. 6.952.460), escuela Nº 25.

OSCAR LUIS LOMBARDO (L. E. 6.794.823), escuela Nº 54.

GRACIELA SUSANA BARCELO SLULLITELL (L. C. 3.803.700), escuela Nº 72.

IRIDES ELVECIA BRUCHEZ (. C. 3.762.187), escuela Nº 89.

DORA DOMINGUEZ (L. C. 3.603.220), escuela N. 135.

TERESA ZULEMA BALZARETTI (L. C. 2.413.386), escuela Nº 147.

Intimar escrituración

— Río Negro —

— Expte. Nº 30.764-1945. — 4-12-1963.

PASAR a la Oficina Judicial para que intime a las señoras KURINA BRESLER de MAC DONALD, CORA INES MAC DONALD de BATTILANA y SHEILA MAC DONALD de SCHANAHANN, a la inmediata escrituración del terreno donado con destino a la escuela Nº 159 de Río Negro, donación aceptada por resolución de fs. 215, bajo apercibimiento de accionar judicialmente, autorizándola para iniciar las acciones pertinentes en caso de ser necesario se haga efectivo el apercibimiento decretado.

Prórroga funciones auxiliares

— Río Negro —

— Expte. Nº 18.724-1963. — 4-12-1963.

PRORROGAR por el término de un año las funciones auxiliares que en la escuela Nº 84 de la provincia de RIO NEGRO desempeña la señora ELMA JOLLY RUGGERI de SORAIRE.



Donación busto

— Santa Fe —

— Expte. Nº 14.689-1963. — 2-12-1963.

ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), a la Comisión de Madres de la escuela Nº 150 de la provincia de Santa Fe, la donación de un busto a la Madre, con destino al citado establecimiento educacional y cuyo valor es de $ 4.000.— m/n.

Nombramiento

— Santa Fe —

— Expte. Nº 21.076-1963. — 2-12-1963.

NOMBRAR director de la escuela Nº 343 de Santa Fe (3ª "D"), en la vacante por traslado del señor Arturo Luis Vidal, de conformidad con lo previsto en el punto I, inciso a), de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, al señor EDDY RAMON BARTHELEMY (M. N. N., L. E. 6.347.205, clase 1939), actual maestro suplente a cargo de la dirección de dicho establecimiento.

Renuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 12.278-1962. — 2-12-1963.

ACEPTAR, con antigüedad al 2 de abril de 1962, la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela 341 de la provincia de Santa Fe, señorita AMALIA MARTA PEREZ (L. C. 2.987.866), por razones de incompatibilidad.

Reincorporación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 23.938-1963. — 4-12-1963.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 364 de la provincia de Santa Fe, señora DELIA ROBERTA BRUNETTI de MARTIN (L. C. 6.447.185, clase 1922), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Asignar funciones auxiliares

— Santa Fe —

— Expte. Nº 5.579-1962. — 4-12-1963.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela Nº 93 de Santa Fe, señora ROSINA ASVOLINSKY de INGERMAN y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

Cesantía

— Santa Fe —

— Expte. Nº 17.871-1961. — 4-12-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a la señora CARMEN ZULEMA DEL GIORGIO de VENTURINI, maestra de la escuela Nº 108 de la provincia de Santa Fe.

2º — DECLARAR CESANTE con fecha 1º de setiembre de 1950 a la citada docente, señora CARMEN ZULEMA DEL GIORGIO de VENTURINI (L. C. Nº 0.562.205) por haber hecho abandono del cargo.

Donación y adjudicación reparaciones local

— Santa Fe —

— Expte. Nº 25.610-1960. — 4-12-1963.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 115 de la provincia de Santa Fe, los trabajos de reparación realizados en el edificio ocupado por el citado establecimiento, por un monto de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 35.000.—).

2º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 115 de la provincia de Santa Fe a la firma MARIANO TALAMONTI en la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—).

3º — IMPUTAR la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—) en la forma indicada a fojas 41 vuelta por la Dirección General de Administración.

Sanciones

— Santa Fe —

— Expte. Nº 19.174-1962. — 4-12-1963.

1º — APORBAR lo actuado en el sumario instruído en la escuela Nº 1 de la provincia de Santa Fe para invesitgar los cargos formulados a su personal.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de las sanciones aplicadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), al siguiente personal: señora EMILIA ARZAMENDIA de WUERICH, direcotra, apercibimiento; señora OLIDIA RANZANI de ZAFFARONI, NILDA LUZ FUNES y DELMA AGU, maestras, suspensión por tres (3) días; señorita MIRTA CIENFUEGOS, maestra, suspensión por cinco (5) días, y señor ISMAEL OSCAR GIORDANINO, maestro, apercibimiento.

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes y disponer el archivo de las actuaciones.

Constitución jurados

— Tierra del Fuego —

— Expte. 16.879-1962. — 4-12-1963.

1º — MANTENER la resolución de fojas 8 en todas sus partes.

2º — PASAR estos actuados a la Junta de Clasificación Nº 3 para que exprese concretamente cuál es la forma que estima más legítima y conveniente para constituir el Jurado del punto 1º de dicha resolución.

3º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), para que exprese también su opinión ante los elementos de juicio nuevos agregados en autos.

Designación apoderado

— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 18.871-1963. — 4-12-1963.

DESIGNAR al señor Procurador Fiscal en Ushuaia como apoderado del Consejo Nacional de Educación en dicha jurisdicción, otorgándole el respectivo poder, para lo cual la Dirección General de Asesoría Letrada deberá preparar la minuta correspondiente.

Prórroga funciones auxiliares

— Expte. Nº 22.488-1963. — 2-12-1963.

PRORROGAR por el término de un año las funciones auxiliares que, por la resolución y/o expediente que en cada caso se determina, les fueron asignadas al siguiente personal:

SARA MENENDEZ de BIANCHINI (resolución del 5 de octubre de 1959, Expte. 4.473-LP-1958), en la escuela Nº 34 de La Pampa (Expte. 8.287-LP-1963).

ANA LUISA HERNANDEZ de BIANCHI (resolución del 3 de febrero de 1960, Expte. 29.054/59), en la escuela Nº 91 de Chubut (Expte. 8.290-CH-1963).

MARIA ELENA SANCHEZ de IZAGUIRRE (resolu-

ción del 15 de junio de 1955), en la escuela Nº 30 de Corrientes (Expte. 8.625-C-1963).

AURORA PEREZ RUIS de CLAUSEN (resolución del 1 de febrero de 1961), en la escuela Nº 35 de Santa Fe (Expte. 8.881-SF-1963).

Sin efceto traslado

— Corrientes y Misiones —

— Expte. Nº 22.371-1963. — 4-12-1963.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela Nº 33 de la provincia de MISIONES, señora MARIA DORA BEATRIZ AMEZAGA de BALESTRA a la Nº 200 de CORRIENTES aprobada por resolución del 7 de agosto último, Expte. 19.960/62 (Estatuto del Docente — Reglamentación — art. 32º VIII).

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Constancia de presentación informe

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 12.236-1962. — 2-12-1963.

HACER constar que la maestra especial de inglés de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 1º, señora Sara Julia Caldwell de Iturrioz, ha dado cumplimiento a lo establecido por el punto III, inciso 1) de la reglamentación del artículo 6º del Estatuto del Docente, con motivo de la licencia con goce de sueldo (artículo 6º, inciso f) que se le otorgó por resolución de hoja 17.

Denegar reincorporación

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 13.993-1963. — 2-12-1963.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación (artículo 34º del Estatuto del Docente), formulado por la ex-maestra especial de inglés de la escuela de adultos Nº 9 del Distrito Escolar 4º, señora MARIA DEL CARMEN SCHINELLI de MAURO.



Rectificar destino donación

— D. E. 4º —

— Expte. Nº 20.485-1962. — 4-12-1963.

DEJAR CONSTANCIA de que la donación de una bandera de ceremonia aceptada por resolución de hoja 6 es con destino a la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 4º y no para la escuela Nº 5, como se consignó en dicha resolución.

Aprobar ampliación sumario

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 36.707-1959. — 2-12-1963.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal — medidas complementarias solicitadas por el Tribunal de Cuentas de la Nación en el sumario instruído en la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 6º.

2º — REMITIR las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

Instrucción sumario

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 22.357-1963. — 4-12-1963.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al señor HARRY ADOLFO CALLE, maestro de grado de la escuela militar Nº 50, de Entre Ríos, para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspcción Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para designar sumariante y secretario.

Cesantía

— Río Negro —

— Expte. Nº 11.806-1962. — 4-12-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído al señor HECTOR JOAQUIN AREGAY, maestro de la escuela Nº 36 de Río Negro, para establecer su situación de revista.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 36 de Río Negro, señor HECTOR JOAQUIN AREGAY, por haber sido interpuesta con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación de cesantía.

3º — DECLARAR CESANTE con fecha 19 de octubre de 1961 al maestro de la escuela Nº 36 de Río Negro, señor HECTOR JOAQUIN AREGAY (L. E. 5.315.772; C. I. 1.586.235, clase 1939), por haber hecho abandono del cargo.

Conferir representación

— Expte. Nº 24.115-1963. — 2-12-1963.

1º — DESIGNAR representante del Consejo Nacional de Educación ante el XIIº Congreso Panamericano del Niño que se reúne en la ciudad de Mar del Plata entre el 1º y 7 del corriente mes, al Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, Dr. Oscar Raúl Moñino.

2º — ACORDAR al Dr. Moñino los pasajes correspondientes y el viático reglamentario por el término de seis (6) días.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.813-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y

Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.814-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.815-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.816-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.817-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.826-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.827-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.828-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.829-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.830-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.831-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.832-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.833-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.834-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar

su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.835-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.836-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración supeiror en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.837-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.838-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.839-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.840-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.841-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena del mes de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.842-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.843-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.844-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.845-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.846-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Volver actuaciones

— Expte. Nº 22.847-1963. — 4-12-1963.

DISPONER que el presente expediente vuelva a la Inspección Técnica General de Escuelas para adultos y Militares para que, si correspondiere, se sirva actualizar su propuesta y presentarla a consideración superior en la segunda quincena de diciembre en curso.

Confirmación

— U. P. A. —

— Expte. Nº 22.559-1963. — 4-12-1963.

CONFIRMAR en el cargo de directora de la Universidad Popular Argentina "Bernardo de Irigoyen", en reemplazo del señor Carlos Lucio Silvera, a la maestra especial a cargo de la dirección, señora MARIA MASERA de FAUST (C. I. 1.979.630, Policía de la Capital Federal).

Licencia

— U. P. A. —

— Expte. Nº 17.814-1963. — 4-12-1963.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8.567/61, a la señora SARA CLOTILDE LIGATTI de CORTEZ, maestra especial de la Universidad Popular "José Cortejarena", desde el 1º de septiembre ppdo. hasta la finalización del curso lectivo de 1963.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos



Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 9.945-1963. — 2-12-1963.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de dos secciones de 3er. grado, una en cada turno, a partir del 11 de marzo de 1963, en el colegio "Medalla Milagrosa" de la calle Curapaligüe 1111, de Capital Federal.



Cambio de nombre

— Capital Federal —

— Expte. Nº 24.127-1963. — 2-12-1963.

TOMAR conocimiento que el Instituto Mulhall, de la calle Navarro Nº 4344, Buenos Aires, ha cambiado de nombre ,denominándose actualmente John Fitzgerald Kennedy.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 24.651-1963. — 4-12-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señoritas ELENA TRINIDAD PONZINI, CLOTILDE GENOVESI, JOSEFINA CLEMENCIA ESCALADA y ANA VICTORIA VENINI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar



Solicitar devolución automotor

— Catamarca —

— Expte. Nº 16.450-1963. — 4-12-1963.

SOLICITAR de la Subsecretaría de Salud Pública y Asistencia Social del Gobierno de la provincia de Catamarca, la devolución del camión odontológico que, correspondiente al patrimonio de la seccional médica de dicha provincia dependiente de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, fuera facilitado oportunamente a los efectos de la campaña bucodental 1961, con la constancia de que el mismo, deberá ser reintegrado en perfecto estado de marcha y mantenimiento.



Imposibilidad cesión terreno

— Chubut —

— Expte. Nº 18.786-1962. — 2-12-1963.

HACER SABER a S. E. R. el Obispo de Comodoro Rivadavia que no resulta posible acceder al pedido de cesión de un terreno en la escuela hogar de dicha ciudad, por cuanto dicha fracción es necesaria para fines escolares.

Justificación inasistencias

— La Pampa —

— Expte. Nº 787-1962. — 4-12-1963.

1º — JUSTIFICAR sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido el señor MANUEL MATEO MATEOS, auxiliar administrativo de la escuela hogar de Santa Rosa, provincia de La Pampa. a partir del 2 de octubre de 1961 y hasta que se reintegre a su cargo.

2º — AUTORIZAR al señor MATEOS para reintegrarse a su cargo en la escuela hogar de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Cesantía

— San Juan —

— Expte. Nº 29.083-1957. — 2-12-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído a l aseñora DELIA HORTENCIA RODRIGUEZ de VELLIO (L. C. 1.624.540), preceptora de la escuela hogar de San Juan para establecer su situación de revista.

2º — DECLARAR CESANTE a dicha docente con fecha 17 de junio de 1957, por haber hecho abandono del cargo.

Traslado

—Buenos Aires y La Pampa —

— Expte. Nº 22.442-1963. — 4-12-1963.

APROBAR el traslado, a su pedido, de la maestra especial de música de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de La Pampa, señora OLGA ESTHER CEJAS de NAVARRETTO, a la similar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires (ambas del grupo "A"), en la vacante por pase de la señorita Selika Girón.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Solicitar audiencia

— Expte. Nº 24.130-1963. — 2-12-1963.

VISTO:

Que el día 12 de octubre ppdo. todos los miembros del Consejo Nacional de Educación presentaron la renuncia a sus respectivos cargos con el propósito de facilitar la gestión al mandatario que ese día se hiciera cargo del Poder Ejecutivo;

Que con posterioridad a esa fecha, el Excmo. señor Presidente de la Nación solicitó al Consejo Nacional de Educación, en audiencia concedida al señor Presidente de dicho cuerpo y por intermedio del mismo, que los miembros renunciantes continuaran en el ejercicio del cargo por un breve período, teniendo en cuenta que estaba próxima la finalización del período lectivo marzo-noviembre y la conveniencia de no innovar en lo referente al gobierno escolar durante ese lapso, al no existir razones fundamentales que requirieran esa medida;

Que las clases en los establecimientos que cumplen el mencionado período lectivo finalizaron el viernes 29 de noviembre ppdo.;

Que los integrantes del Consejo Nacional de Educación consideran vencido el período por el cual se les requiriera continuar en el ejercicio de sus respectivos cargos;

Por ello,

El Consejo Nacional de Educación,

en sesión de la fecha,

RESUELVE:

SOLICITAR del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, quiera tener a bien conceder al Cuerpo una audiencia especial, a fin de considerar asuntos urgentes relacionados con la marcha del organismo.

Convenio para prácticas pedagógicas

— Expte. Nº 15.529-1963. — 2-12-1963.

1º — APROBAR el proyecto de convenio que corre de hoja 17 vuelta a 18 vuelta de estas actuaciones, para el ejercicio de la práctica profesional de los alumnos del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" en las escuelas primarias.

2º — REMITIR estas actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia (Dirección General de Enseñanza Artística), para que se sirva considerar el nuevo proyecto que se acompaña.

Servicios extraordinarios

— Comisión de Didáctica —

— Expte. Nº 23.203-1963. — 2-12-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Comisión de Didáctica, señor MIGUEL OSVALDO SANTILLAN, señora LIDIA ESTHER CUERDA de BULO y señorita OTILIA ANGELA ONETTO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

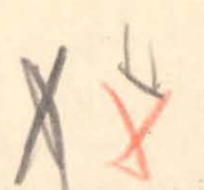
Servicios extraordinarios

— Vicepresidencia —

— Expte. Nº 23.417-1963. — 2-12-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de la Vicepresidencia, señorita IRIS MABEL LUCIA CAMOZZI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.



SECRETARIA GENERAL

Autorizar designación enlace

— Expte. Nº 20.267-1963. — 2-12-1963.

1º — AUTORIZAR a la Secretaría General para designar un funcionario de enlace con la Secretaría Ejecutiva (Dirección Nacional de Estadística y Censos), a efectos del relevamiento del censo dispuesto por Decreto Nº 6.246 del 25 de julio de 1963.

2º — HACER SABER a las Inspecciones Técnicas Seccionales del interior, por intermedio de las respectivas Inspecciones Técnicas Generales, que se les autoriza para otorgar directamente la colaboración que les pudiera ser requerida por la autoridad censal regional.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 23.807-1963. — 2-12-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de Secretaría General, señor EULOGIO GIMENEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 23.477-1963. — 4-12-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Secretaría General (División Intendencia), señor Carlos Cosme Bonanato.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 23.696-1963. — 4-12-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de la Secretaría General, señora MATILDE SUAREZ de ROMANO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.



Renuncia

— Expte. Nº 24.854-1963. — 11-12-1963.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de Secretario General del Consejo Nacional de Educación, presenta el señor MACARIO CUESTAS ACOSTA (L. E. 3.195.074, clase 1908), y darle las gracias por los servicios prestados en favor de la educación primaria.

Renuncia y reintegro a cargo anterior

— Expte. Nº 24.853-1963. — 11-12-1963.

1º — ACEPTAR la renuncia que del cargo de Prosecretario General del Consejo Nacional de Educación, presenta el señor JOSE ANTONIO GONZALEZ (M. I. Nº 302.692, clase 1907), y darle las gracias por los servicios prestados en favor de la educación primaria.

2º — DISPONER que el señor JOSE ANTONIO GONZALEZ se reintegre a su cargo de Secretario de la Biblioteca Nacional de Maestros, de conformidad con lo establecido el 30 de enero de 1963, Expte. Nº 1.258/63.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 23.724-1963. — 4-12-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante treinta (30) días corridos, a razón de tres horas los días hábiles y de siete horas los días no laborables, por parte de los agentes de la División Servicios Mecanizados de la Dirección General de Administración, señores PEDRO REY, ERNESTO FUENTES, NORBERTO AMORESANO, JACINTO REY, RICARDO PETRINI, OSVALDO NAVEIRA, JUANA FERNANDEZ, GERMAN CANDA, HILDA EDITH HERRERA, ELENA CRISTOL de RONCHI, BEATRIZ PETRY de NAVEIRA, HORACIO GUGGINI, JOSEFINA FERNANDEZ de OGANDO y ALBINA ZALAZAR de CHARLIN, debiendo retribuirse dichos servicios de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 7º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63, con excepción de la agente señora ALBINA ZALAZAR de CHARLIN, a quien le corresponderán los beneficios de los artículos 7º y 8º del citado decreto.

2º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Sección Seguros y Afectaciones y Descuentos de la Dirección General de Administración, señores ADOLFO DOMINGO GRASSI, NICOLAS MARIANO MOGICA, MARIO JORGE AGUILAR, JUAN HERIBERTO MEDRANO, ELVIA SANCHEZ, NELIDA TROIELLI, ELVIRA DIAZ y MARIA RIENZI de MIZDRAHI, debiendo retribuirse dichos servicios de conformidad con lo establecido en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 18.671-1963. — 2-12-1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita ALICIA FERNANDEZ SEGURA, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942 y 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 5.931-1963. — 2-12-1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita GLORIA MA-

BEL STELLA, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1941 y 1942.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 161-1963. — 4-12-1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor ARTURO HORACIO ARIAS, como Inspector de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942 y 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 20.815-1963. — 4-12-1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por el señor ELOY CESAR SOTO, como Inspector de Obligación Escolar en el período 1º de marzo al 31 de octubre de 1938.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 18.669-1963. — 4-12-1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora MARIA ELENA FERNANDEZ SEGURA de RAMIREZ, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942 y 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 18.263-1963. — 4-12-1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita CATALINA LABARY como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1938 y 1939.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 16.570-1963. — 4-12-1963.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señorita MARIA ELISA DUARTE, hoy señora de Bergallo, como Inspectora de Obligación Escolar, en el período 1º de marzo al 31 de octubre de 1941.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Solicitar decreto reconociendo legítimo abono

— Expte. Nº 10.430-1960. — 4-12-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 33.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional quiera dictar decreto reconociendo de legítimo abono los haberes correspondientes al señor RICARDO SANCHEZ, empleado de la Dirección General de Personal, por el lapso en que no prestó servicios por razones que no le son imputables.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Solicitar instalación teléfono interno

— Expte. Nº 16.700-1963. — 2-12-1963.

REMITIR NOTA a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones solicitando la instalación de una llave selectora conectada al teléfono Nº 42-5862 y colocación de un aparato interno en las nuevas dependencias ocupadas por la Dirección General de Asesoría Letrada, sita en la calle Paraguay 1657, 2º Piso, Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Aceptar fianza y liquidar porcentaje

— Expte. Nº 19.074-1944. — 2-12-1963.

1º — ACEPTAR la fianza ofrecida por la señorita María Teresa Lobato a fin de percibir el porcentaje pertinente en la denuncia de bienes vacantes aceptada por resolución de hoja 6.

2º — LIQUIDAR a favor de la señorita María Teresa Lobato el porcentaje que le corresponde en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º del Reglamento de Denuncias vigente y que asciende a la suma de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.643,68) moneda nacional.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 23.184-1963. — 4-12-1963.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, por parte de los agentes señor ALDO ISIDORO POLTI, señora OLGA MALDONADO de SASTRE, señoritas MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ GALLO y AIDA FELICIDAD VEGA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834/60 y su modificatorio 8.824/63, con excepción del agente señor ALDO ISIDORO POLTI, a quien únicamente le corresponderá el beneficio establecido en el artículo 7º del citado decreto.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA MAESTROS RURALES

Autorizar instalación servicios sociales

— Expte. Nº 20.873-1963. — 2-12-1963.

1º — AUTORIZAR al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, para construir dentro del terreno de cada escuela, a solicitud de los vecinos o de las comunas, dependencias para los servicios sociales, siempre que no interfieran en las tareas escolares.

2º — DISPONER que el Director Coordinador del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales haga conocer en cada caso al Inspector Técnico Seccional, la organización que proyecte dejar constituída, con el objeto de que éste instruya debidamente al personal de la escuela.

Aprobar acción

— Catamarca —

— Expte. Nº 7.504-1963. — 2-12-1963.

APROBAR la acción del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales que, con acuerdo de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, se extendió a las escuelas Nos. 4, 27, 28, 37, 45, 53, 84, 92, 94, 95, 101, 110, 112, 116, 131, 134, 155, 158, 165, 175, 176, 187, 191, 192, 193, 194, 209, 211, 220, 227 y 234 de la provincia de Catamarca.

Autorizar extender acción

— Catamarca —

— Expte. Nº 10.655-1963. — 2-12-1963.

AUTORIZAR al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, para extender la acción del mismo a la escuela hogar Nº 4 de Icaño, provincia de Catamarca.

Autorizar extender acción

— Catamarca —

— Expte. Nº 10.654-1963. — 2-12-1963.

AUTORIZAR al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, para extender la acción del mismo a la escuela hogar Nº 12 "Fray Mamerto Esquiú", provincia de Catamarca.

Autorizar extender acción

— Catamarca —

— Expte. Nº 20.998-1963. — 2-12-1963.

AUTORIZAR al Curso de Perfeciconamiento para Maestros Rurales, para extender la acción del mismo a las escuelas Nos. 2, 9, 15, 20, 23, 55, 58, 60, 73, 79, 83, 88, 89, 106, 109, 111, 114, 118, 129, 133, 148, 157, 163, 166, 171, 172, 174, 181, 195, 233, 245, 249, 253, 256, 274, 278, 279, 283, 286, 288, 290 y 293 de la provincia de Catamarca.

Autorizar reparaciones

— Jujuy —

— Expte. Nº 21.008-1963. — 4-12-1963.

AUTORIZAR al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Icaño, Catamarca, para tomar a su cargo los trabajos urgentes de reparación del local que ocupa la escuela Nº 16 de Jujuy.

Autorizar extender acción

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 20.770-1963. — 2-12-1963.

AUTORIZAR al Curso de Perfeciconamiento para Maestros Rurales, para extender la acción del mismo a las escuelas Nos. 31, 91, 108, 195, 218, 542, 637 y 718 de la provincia de Santiago del Estero.

Autorizar extender acción

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.652-1963. — 2-12-1963.

AUTORIZAR al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, para extender la acción del mismo a las escuelas Nos. 1, 54, 69, 139, 146, 180, 317, 404, 443, 451, 555, 577 y 711 de la provincia de Santiago del Estero.

Autorizar extender acción y aprobar medida

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 11.572-1963. — 2-12-1963.

1º — AUTORIZAR al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, para extender la acción del mismo a las escuelas Nos. 4, 41, 100, 140, 318, 371, 450, 635 y 646 de la provincia de Santiago del Estero.

2º — APROBAR la medida adoptada por el señor Director Coordinador del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el punto 3º de la resolución del 4-3-63 (Expte. Nº 2.343/63), por la que dispuso destacar "en comisión de servicio" al Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor Aristóbulo Barrionuevo, para que se encargue de la atención de las escuelas que se citan en el punto 1º de la presente resolución.

Autorizar extender acción

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 10.656-1963. — 2-12-1963.

AUTORIZAR al Curso de Perfeciconamiento para Maestros Rurales, para extender la acción del mismo a la escuela hogar Nº 21, de la ciudad de Santiago del Estero.

Autorizar extender acción

— Catamarca y Mendoza —

— Expte. Nº 14.086-1963. — 2-12-1963.

AUTORIZAR al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales para extender la acción del mismo a las siguientes escuelas:

Catamarca: Escuelas Nos. 3, 7, 21, 24, 47, 65, 86, 105, 108, 115, 119, 127, 142, 154, 164, 170, 173, 177, 190, 203, 219, 221, 242, 244, 257, 265, 275 y 282.

Mendoza: Escuelas Nos. 187, 202, 204 y 206.

Autorizar extender acción

— Catamarca, Jujuy y Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 11.569-1963. — 2-12-1963.

AUTORIZAR al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, para extender la acción del mismo a los establecimientos que se indican a continuación:

Catamarca: Escuelas Nos. 11, 18, 25, 38, 46, 48, 80, 96, 128, 167, 178, 213, 228, 248, 254, 260 y 289.

Santiago del Estero: Escuelas Nos. 7, 87, 205, 208, 228, 235, 331, 343, 344, 376, 423 y 608.

Jujuy: Escuelas Nos. 28, 87, 130 y 154.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Saludo al personal docente

— Expte. Nº 24.845-1963. — 11-12-1963.

DIRIGIR al personal docente del Consejo Nacional de Educación y al de las escuelas particulares fiscalizadas por el mismo, el siguiente saludo:

Llegue a todos los docentes de la escuela primaria argentina, base de la organización integral del país, el saludo de quienes presidieron su labor desde el Consejo Nacional de Educación durante el año lectivo que acaba de cerrarse, y el reconocimiento hacia su obra sentida y cumplida con fervor sarmientino.

Que el ejemplo del Maestro de América siga alentando la irrevocable vocación de los maestros para servir a la causa de la educación común, difundiendo sus beneficios y estimulando de ese modo la vida espiritual de la Nación.

Encargar custodia y cuidado bienes

— Expte. Nº 24.843-1963. — 11-12-1963.

ENCARGAR de la custodia y cuidado de los bienes del Consejo Nacional de Educación al señor Director General —Oficial Mayor— don FERMIN ALBERTO PORLEY, hasta tanto tomen posesión de sus cargos las nuevas autoridades designadas por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Diligenciamiento sumarios

— Expte. Nº 10.467-1963. — 4-12-1963.

1º — HACER saber a la Junta de Disciplina (Ley 14.473) que el Consejo Nacional de Educación ha visto con agrado su preocupación para el mejor diligenciamiento de las actuaciones sumariales.

2º — DISPONER que las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital, Adultos y Militares, Provincias, Zonas 1ª y 2ª, Particulares e Institutos Educativos Diversos y la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, impartan, con la intervención de la Dirección General de Asesoría Letrada y de la Junta de Disciplina (Ley 14.473), las directivas pertinentes para el mejor diligenciamiento de los sumarios que se dispongan en sus respectivas jurisdicciones.

Rectificar fecha renuncia

— DD. EE. 4º y 20º —

— Expte. Nº 7.377-1963. — 4-12-1963.

RECTIFICAR lo resuelto en expediente Nº 7.377/63, dejándose constancia de que la fecha de aceptación de la renuncia de la señorita VALENTINA GUEVARA, maestra de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º y maestra especial suplente de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 20º, es el 6 de diciembre de 1962 y no el 31 de octubre de dicho año, como se consignó.

Traslado

— D. E. 18º y escuela de hospitales —

— Expte. Nº 22.157-1963. — 2-12-1963.

APROBAR el traslado, a su pedido, a la escuela de hospitales Nº 19 (Zubizarreta), en la vacante por pase de la señora Elsa Raquel Ardito de Reynoso Pereyra, de la maestra de la común Nº 16 del Distrito Escolar 18º, señorita MARIA MANUELA SANDA, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Ubicación transitoria

— D. E. 2º y Mendoza —

— Expte. Nº 22.164-1963. — 2-12-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra especial de música de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 2º, señora AIXA JUDITH CORBETTA de MADINA, en la Nº 61 de MENDOZA, en la vacante por pase de la señora Beatriz A. Ll. de Olivan de Piottante.

Permuta

— D. E. 13º y Corrientes —

— Expte. Nº 22.106-1963. — 2-12-1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 30, de CORRIENTES

(grupo "A"), y 2 del Distrito Escolar 13º, señora SARA ISABEL GONZALEZ CABAÑAS de ANASTACIO y señorita ANA ROSA PEDOTTI, respectivamente, medida que se hará eefctiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 15º y Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 740-1963. — 2-12-1963.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 163 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita BERTA ISABEL MARTINEZ, y ubicarla en tal carácter en la Nº 9 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por jubilación de la señora Nelly Susana M. de Monjeaux.

Permuta y sin efecto traslado

— D. E. 19º y Río Negro —

— Expte. Nº 31.628-1960. — 4-12-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la escuela Nº 128 de Río Negro, señorita YOLANDA DALMACIA PORRINO, a la Nº 13 del Distrito Escolar 19º aprobada por resolución del 1 de agosto de 1960 (Expte. 19.222/60) (Estatuto del Docente — Reglamentación — Art. 32º VIII).

2º — APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 38 (grupo "B") y 128 (grupo "A"), ambas de Río Negro, señora TEODOLINDA ERNESTINA ABASTO de ARISTIMUÑO y señorita YOLANDA DALMACIA PORRINO, respectivamente.

Reincorporación

— Capital Federal y Corrientes —

— Expte. Nº 818-1961. — 2-12-1963.

REINCORPORAR, de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 330 de la provincia de Corrientes, señora MANUELA ALVAREZ de MOGAS (L. C. 4.814.799, clase 1907), y pasar las actuaciones a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación, atento a lo determinado en la resolución de carácter general Nº 70 del 23 de junio de 1959 (Expte. Nº 17.948/59).

Traslado

— Escuela de hospitales y Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.158-1963. — 4-12-1963.

APROBAR el traslado, a su pedido, de la maestra de grado de la escuela Nº 96 de BUENOS AIRES (grupo "A"), señora MIRIANS FILIPINA MOLINA de RODRIGUEZ, a la de hospitales Nº 3 (Alvear) (grupo "A"), en la vacante por traslado de la señora Recla Ruffo de Daschevsky (turno tarde) medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Traslado

— Escuela de hospitales y Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.156-1963. — 4-12-1963.

APROBAR el traslado, a su pedido, de la maestra de grado de la escuela hogar 11 de Ezeiza, Buenos Aires (grupo "A"), señorita ZULEMA LEONOR D'AGNILLO, a la de hospitales Nº 3 (Alvear) (grupo "A") (turno tarde), en la vacante por traslado de la señorita Cesira A. Gorordo, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo período lectivo.

Ubicación transitoria

— DD. EE. 3º, 5º y Mendoza —

— Expte. Nº 22.218-1963. — 2-12-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución general 31 del 1 de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra especial de labores de la escuela Nº 220 de Mendoza, señora MARIA AMELIA RUDA de ARANCET, en las Nos. 16 del Distrito Escolar 3º (6 horas) y 3 del 5º (2 horas), en la vacante por jubilación de la señorita Angela Bussolini.

Sin efectos traslados

— DD. EE. 3º, 12º y Chubut —

— Expte. Nº 14.534-1962. — 4-12-1963.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado del director de la escuela Nº 114 de Chubut, señor MANUEL GARRIDO VIDAL, con rebaja de dos jerarquías, como maestro de grado, a la Nº 2 del Distrito Escolar 3º, aprobado por resolución del 1 de agosto de 1960 (Expte. 19.221/60), en razón de que el nombrado hizo efectivo su pase a la Nº 63 de Buenos Aires, que le fuera acordado con anterioridad.

2º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado de la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Esccolar 12º, señora AGUSTINA TERESA CABALLERO de D'AGNILLO a la Nº 20 del 3º, aprobado por resolución del 5 de noviembre de 1959, que no se hizo efectivo (Estatuto del Docente: Reglamentación artículo 32º, VIII).

Renuncia y sanciones

— D. E. 7º, Buenos Aires y Mendoza —

— Expte. Nº 5.006-1958. — 2-12-1963.

1º — APROBAR lo actuado en el sumario instruído en la escuela hogar de Ezeiza para investigar los cargos formulados a su personal.

2º — AMONESTAR por las constancias del presente sumario a la ex-directora de la escuela hogar de Ezeiza, señora MARIA ERNESTINA SARAVIA de DE LA SERNA, actualmente directora de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 7º.

3º — APERCIBIR, por las constancias del presente sumario, a la ex-secretaria administrativa de la ecsuela

hogar de Ezeiza, señora NYDIA ENRIQUETA CIVIT de EVANS, actualmente empleada de la Inspección Seccional de Mendoza.

4º — ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hubiere dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la señorita BEATRIZ LIDIA COLLAZO (L. C. 0.585.543, C. I. 1.551.979, Policía Capital Federal) al cargo de Auxiliar administrativo de la escuela hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Prórroga comisión de servicios

— La Pampa —

— Expte. Nº 24.122-1963. — 4-12-1963.

PRORROGAR desde el 1º del mes en curso y hasta el 31 de julio próximo, la comisión de servicio en la Prosecretaría General, del director de la escuela Nº 111 y maestro de grado de la escuela militar Nº 145, ambas de la provincia de La Pampa, señor ALBERTO LUCERO.

Encomendar proyecto

— La Pampa —

— Expte. Nº 22.489-1963. — 4-12-1963.

1º — ENCOMENDAR a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar y a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), la preparación de un proyecto para el desarrollo de la educación primaria en la provincia de La Pampa, para ser elevado a la consideración del Consejo Nacional de Desarrollo, conforme se propone a fojas 1.

2º — EL PROYECTO para el desarrollo de la educación primaria en la provincia de La Pampa deberá contemplar tanto los aspectos económicos-financieros de su proyección, como los asistenciales y pedagógicos necesarios.

3º — PARA su cumplimiento los organismos citados designarán un representante para cada uno, los que deberán estudiar los aspectos pedagógicos y asistenciales del proyecto, quedando el señor FEDERICO DEGENHARDT a cargo del aspecto técnico-económico de la proyección.

Comisión de servicios

— Tucumán —

— Expte. Nº 18.881-1963. — 4-12-1963.

CONSIDERAR en Comisión de Servicios, desde el 10 al 19 de septiembre de 1963, a las maestras de la escuela Nº 2 de Adultos y de las similares Nº 39 y 252 de Tucumán, señoras ELSA MARIA JUAREZ PEÑALVA de PACHECO y AIDA MARIA STELLA MASTRACCHIO, respectivamente, con motivo de haber concurrido a los actos de homenaje a Don Domingo Faustino Sarmiento, en ocasión del setenta y cinco aniversario de su fallecimiento, realizados en esta Capital.

Ubicación transitoria

— Buenos Aires y Misiones —

— Expte. Nº 22.043-1963. — 2-12-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1 de octubre de 1962, la ubicación transitoria de la maestra de grado de la escuel Nº 26 de la provincia de Misiones, señora OLGA SUSANA VAZQUEZ GIL de MOLINA, en la 72 de Sa Justo, provincia de Buenos Aires, en la vacante por renuncia de la señora Ada J. Larrause de Sole.

Ubicación transitoria

— San Luis y Santa Fe —

— Expte. Nº 21.918-1963. — 2-12-1963.

APROBAR, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 31 del 1º de octubre de 1962, la ubicación transitoria del director de la escuela Nº 6 d Santa Fe, señor RAUL ARNALDO AMAYA, en la Nº 23 de San Luis, en la vacante por traslado de la señorit Cándida Azucena Gizaura.

Establecer situación de revista

— Santa Fe y Tucumán —

— Expte. Nº 11.733-1963. — 4-12-1963.

1º — REEMPLAZAR las resoluciones de 25-10-61, Expte. Nº 15.245/61; 21-2-62, Expte. 569/62 y 21-2-62, Expte. 775/62, por la siguiente:

DEJAR ESTABLECIDO que las señoritas ROSA L LIA VALDEZ, maestra de la escuela Nº 93 de Tucumá NELLY PURA BASSAGLIA, maestra de la escuela N 169 de Santa Fe, y ANA NELIDA ESTENOZ, maestr del mismo establecimiento, se encontraban relevadas d sus respectivas funciones, con goce de haberes, mientra siguieran los cursos regulares de Maestros en Ejercici (Perfeccionamiento Docente), a los que se refiere la resolución de 11-11-60, Expte. 29.637/60, o sea, desde el de mayo hasta el 30 de noviembre de 1961.

2º — PASAR a consideración del Tribunal de Cuentas de la Nación, por la vía correspondiente, la presen "Carpeta Especial", con referencia a los expresados caso



Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo

MINISTERIO DEL INTERIOR

HORA OFICIAL

El día 14 de diciembre, a las veinticuatro, se adelantará en sesenta minutos.

— Decreto Nº 1.294. — Bs. As. 9-12-1963.

Atento que por Decreto Nº 8.057/63 se dispuso la n malización del horario solar ajustándolo al huso núm

20 de cuatro horas al Oeste del Meridiano Internacional de Greenwich, y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido numerosas sugestiones en el sentido de que durante la temporada estival se mantenga la hora adelantada, en virtud de que las actividades cotidianas comienzan ya bastante avanzado el día, mientras que por la tarde continúan considerable tiempo después de haber oscurecido, con un evidente desaprovechamiento de la luz solar y consiguiente mayor consumo de energía para provisión de luz artificial;

Que, por el contrario, las condiciones climatológicas del país en la época invernal, crean sensibles inconvenientes para mantener los horarios usuales de comienzo de las diarias actividades de la población dentro del régimen del adelanto de la hora oficial;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

D E C R E T A :

Artículo 1º — La hora oficial normal de toda la Nación, entre el 1º de marzo y el 14 de octubre de cada año, será la que corresponde al huso horario número 20, de cuatro horas al Oeste del Meridiano Internacional de Greenwich.

Art. 2º — Entre el 15 de octubre de cada año y el último día de febrero del año siguiente, la hora oficial de toda la Nación, será la correspondiente al huso horario de tres horas al Oeste del citado Meridiano Internacional.

Art. 3º — Para el efecto de lo dispuesto en los artículos anteriores, a las veinticuatro horas del último día de febrero las indicaciones de todos los relojes que regulen servicios públicos serán ajustadas al horario correspondiente al huso número 20, y a las veinticuatro de cada 14 de octubre se adelantarán en sesenta minutos con respecto al horario normal.

Art. 4º — Fíjase el 14 de diciembre de 1963, a las veinticuatro, como instante en que deberá realizarse el adelanto de los relojes que prevé el artículo 3º, a los fines de regularizar el horario oficial que establece el presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Estado del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — *Juan S. Palmero.*

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Renuncias y designaciones

— Decreto N 1.344 — Bs. As. 10-12-1963.

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Rufino Jorge Varela al cargo de Presidente del Honorable Consejo Nacional de Educación, y atento a los términos de la misma.

El Presidente de la Nación Argentina,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Rufino Jorge Varela (clase 1918, D. M. C., Mat. Nº 397.784, C. I. Nº 1.533.159, Pol. Fed.), al cargo de Presidente del Honorable Consejo Nacional de Educación y dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

2rt. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — *Carlos R. S. Alconada Aramburú.*



———

— Decreto Nº 1.345. — Bs. As. 10-12-1963.

VISTO las renuncias presentadas por el Vicepresidente y Vocales del Honorable Consejo Nacional de Educación, profesor Jorge Florián Oliver, doctor Natalio Jerónimo Pisano, doctor Carlos Villafuerte, doctor Roberto Saverio Postiglione, profesora Adolfina Rosario Risolía y señor Ricardo Juan Tasso; y atento a los términos de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el profesor Jorge Florián Oliver (clase 1920, D. M. 3, Mat. Nº 397.104), al cargo de Vicepresidente del Honorable Consejo Nacional de Educación y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Acéptase las renuncias presentadas por la profesora Adolfina Rosario Risolía (L. C. Nº 3.361.144), doctor Natalio Jerónimo Pisano (clase 1904, D. M. 4, Mat. Nº 490.261), Dr. Roberto Saverio Postiglione (clase 1923, Mat. Nº 1.679.351), doctor Carlos Villafuerte

(clase 1907, D. M. 53, Mat. Nº 3.405.809), y señor Ricardo Juan Tasso (clase 1929, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.062.440), a sendos cargos de Vocales del Honorable Consejo Nacional de Educación y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — *Carlos R. S. Alconada Aramburú.*



— Decreto Nº 1.346. — Bs. As., 10-12-1963.

VISTO que se encuentra vacante la Presidencia del Honorable Consejo Nacional de Educación, y CONSIDERANDO: Que se hace necesaria su inmediata provisión en razón de la especial naturaleza de sus funciones,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Presidenta del Honorable Consejo Nacional de Educación (en comisión), a la Profesora señorita Luz Vieira Méndez (L. C. Nº 1.803.334), por un período de ley.

Art. 2º — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación, el Acuerdo correspondiente a la designación dispuesta por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — *Carlos R. S. Alconada Aramburú.*



— Decreto Nº 1.347. — Bs. As., 10-12-1963.

VISTO que se encuentran vacantes la Vicepresidencia y cinco Vocalías del Honorable Consejo Nacional de Educación, y CONSIDERANDO: Que se hace necesaria su urgente provisión a los efectos de la constitución del Organismo en las condiciones que prevén las disposiciones legales,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Vicepresidente del Honorable Consejo Nacional de Educación, al doctor Miguel Angel Gómez Bello (clase 1907, Mat. Nº 3.577.619).

Art. 2º — Nómbrase en el Honorable Consejo Nacional de Educación, en sendos cargos de Vocales, a las siguientes personas: Profesora Ileana Sabattini de Lecumberry (L. C. N º 7.683.845, C. I. Nº 298.267, Pol. de Rosario, Santa Fe); Profesor Alfredo Marino (clase 1901, Mat. Nº 50.087); Profesor Benicio Carlos Alberto Villarreal (clase 1926, Mat. Nº 5.336.707); Profesor Ulises René Girardi (clase 1911, Mat. Nº 245.247); y Profesor Víctor María Arbace Baleani (clase 1903, Mat. Número 38.803).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

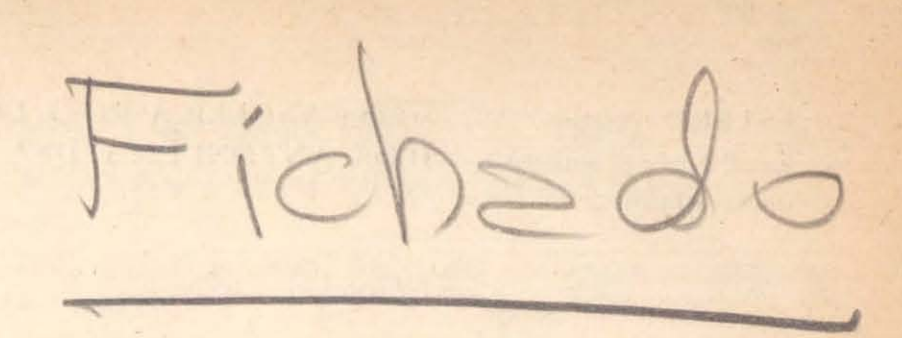
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — *Carlos R. S. Alconada Aramburú.*

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MACARIO CUESTAS ACOSTA
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE





REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 30 DE DICIEMBRE DE 1963 — Nº 259

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4-57. — Expte. Nº 11.108|B|1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Ubicación definitiva

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 15.771-1963. — 23-12-1963.

PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que la Junta de Clasificación respectiva tome la intervención que le compete.

Renuncia

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 24.271-1963. — 23-12-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de salud, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º, señora ELBA NELLY RODRIGUEZ de MAESTRIPIERI (L. C. 2.989.810).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Prórroga funciones auxiliares

— Córdoba —

— Expte. Nº 23.423-1963. — 23-12-1963.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 282 de Córdoba, desempeña la señora MARTA ELENA ECHENIQUE JOFRE de SALDUNA.

Permuta

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 23.655-1963. — 23-12-1963.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 28 y 310 de SANTIAGO DEL

ESTERO (grupo "A"), señora ANGELICA ROSA LUNA de PAEZ y señorita HILDA ANTONIA VALDEZ, respectivamente.

Ubicación

— *Sgo. del Estero* —

— Expte. Nº 6.463-1957. — 23-12-1963.

UBICAR en la escuela Nº 367 de Santiago del Estero (grupo "D"), en la vacante por creación (múltiple 36-T-51), a la maestra de grado confirmada por resolución del 17 de abril último (hoja 54), señorita DELIA MARINA CAÑETE.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Renuncia

— *Chubut* —

— Expte. Nº 23.006-1963. — 23-12-1963.

ACEPTAR, con anterioridad, a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por haber sido designada (por concurso), maestra especial de música de la escuela Nº 5 de Chubut, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 13 esa provincia, señora YOLANDA MARINA GATICA de SARRIES (L. C. Nº 2.767.190).

Renuncias

— *La Pampa* —

— Expte. Nº 21.682-1963. — 23-12-1963.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal de escuelas de La Pampa:

BLANCA JUNCO de ROSSI (L. C. Nº 2.293.506), maestra de grado de la escuela Nº 192, por razones de índole familiar.

NELLY MARGARITA SARASOLA (L. C. 2.898.005), maestra de grado de la escuela Nº 80, por razones de índole familiar.

Renuncias

— *Río Negro* —

— Expte. Nº 21.688-1963. — 23-12-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectvios cargos y por razones de índole particular, presenta el siguiente personal docente de escuelas de Río Negro:

GLORIA MARY ESTELLA PESCE (L. C. 3.004.419), maestra de grado de la escuela Nº 153.

NORMA ISABEL YOLANDA MANDOLINI de YERMANOS (L. C. Nº 1.837.303), maestra de grado de la escuela Nº 95.

NELLY BEATRIZ FRANGI (L. C. Nº 3.265.015), maestra de grado de la escuela Nº 95.

Renuncias

— Expte. 24.850-1963. — 23-12-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

ARIEL OMAR EDMUNDO MINADEO (L. E. 6.284.859, clase1936), maestro de grado de la escuela Nº 69 de RIO NEGRO, por haber sido designado en el orden provincial (Expte. 18.723-RN-963).

CARLOS ALBERTO CUROTTO (L. E. 5.691.955, clase 1934), maestro de grado de la escuela Nº 186 de CORRIENTES, por razones de índole particular (Expte. 19.758-C-963).

MARIA ELSA CICERO (L. C. 1.046.724), maestra especial de manualidades de la escuela Nº 15 de RIO NEGRO, por razones de índole particular (Expte. 19.759-RN-963).

RAQUEL EDITH ANDRADE de SUGOSKY (L. C. 3.494.953), maestra de grado de la escuela Nº 49 de RIO NEGRO, por razones de salud (Expte. 19-760-RN-963).

IRMA NELLY ACASUSO (L. C. 6.832.566), maestra de grado de la escuela Nº 220 de MISIONES, por razones de índole particular (Expte. 19.765-M-963).

CARLOS HORACIO ISAGUIRRE (L. E. 6.030.967, clase 1939), maestro de grado de la escuela Nº 54 de RIO NEGRO, por razones de índole particular (Expte. 21.689-RN-963).

MARGARITA DOLORES TORRES (L. C. 2.768.635), maestra de grado de la escuela Nº 123 de CHUBUT, por razones de índole particular (Expte. 21.694-CH-963).

DANIELA JACINTA HERRERA (L. C. 0.782.448), maestra de grado de la escuela Nº 39 de RIO NEGRO, por razones de índole particular (Expte. 21.695-RN-963).

ADELINA TOSCA ALBERTI de BRUGNA (L. C. Nº 2.768.332), maestra de grado de la escuela Nº 37 de CHUBUT, por razones de índole particudar (Expte. 21.881-CH-963).

ANA ESTHER VALDETTARO (L. C. 5.564.187), maestra de grado de la escuela Nº 86 de SANTA FE, por razones de índole particular (Expte. 22.369-SF-963).

MARIA ESTHER SOLARI (L. C. 5.044.462), directora de la escuela Nº 524 de CORRIENTES, por razones de salud (Expte. 22.418-C-963).

PEDRO AXEL CASTILLO (L. E. 4.714.612), director de la escuela Nº 149 del CHACO, por razones de índole particular (Expte. 22.420-CH-963).

VICTORIA BARREIRO de PALMAS (L. C. 3.449.423), maestra de grado de la escuela Nº 105 de CHUBUT, por razones de índole particular (Expte. 23.289-CH-963).

ESTELA MARINA PASARON de JUANOLO (L. C. 2.042.768), maestra de grado de la escuela Nº 32 de RIO NEGRO, por razones de índole particular (Expte. 23.561-RN-963).

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Renuncia

— *D. E. 2º* —

— Expte. Nº 23.624-1963. — 23-12-1963.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra especial de telares de la escuela de adultos Nº 2 del Distrito Escolar 2º, señora MARIA ISABEL MENA de GONZALEZ (L. C. 0.309.113).

Archivo actuaciones

— *D. E. 4º* —

— Expte. Nº 5.234-1963. — 23-12-1963.

ARCHIVAR las presentes actuaciones.

Autorizar reintegro

— *D. E. 9º* —

— Expte. Nº 24.849-1963. — 23-12-1963.

AUTORIZAR al señor MARIO DAFFUNCHIO para reintegrarse a su cargo de director de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 9º.

Conferir representación

— Expte. Nº 25.865-1963. — 23-12-1963.

DESIGNAR al señor Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, Dr. Oscar Raúl Moñino representante del H. Cuerpo ante la Comisión Permanente del Estatuto del Docente del Ministerio de Educación y Justicia.

Varios

ORGANISMO CENTRAL

Constituir Comisiones



— Expte. Nº 24.848-1963. — 18-12-1963.

CONSTITUIR las Comisiones del H. Consejo, en la siguiente forma:

COMISION DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES:

Vicepresidente: Doctor MIGUEL ANGEL GOMEZ BELLO.

Vocal: Señor profesor ULISES RENE GIRARDI.

COMISION DE DIDACTICA:

Vocal: Señor profesor VICTOR MARIA ARBACE BALEANI.

Vocal: Señor profesor BENICIO CARLOS ALBERTO VILLARREAL.

COMISION DE PERSONAL:

Vocal: Señora profesora ILEANA SABATTINI de LECUMBERRY.

Vocal: Señor profesor ALFREDO MARINO.



Conferir representación

— Expte. Nº 23.273-1963. — 23-12-1963.

1º — DESIGNAR a la señora Vocal profesora Ileana Sabattini de Lecumberry para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, integre el Jurado del Tercer Festival de Espectáculos para Niños que se realizará en la ciudad de Necochea (Buenos Aires) entre el 5 y el 13 de enero de 1964.

2º — ACORDAR a la señora Ileana Sabattini de Lecumberry los pasajes y el viático reglamentarios, por el término de quince (15) días.

Contratación asistentes técnicos

— Expte. Nº 24.855-1963. — 18-12-1963.

1º — DECLARAR de ineludible necesidad la integración de un equipo para desempeñarse como asistentes técnicos del Consejo Nacional de Educación, en la especialidad y número que a continuación se indican:

a) CUATRO (4) Investigadores socio-económicos, sanitarios y jurídicos.

b) TRES (3) Baremómetras estadígrafos.

c) CUATRO (4) Técnicos estadígrafos de organización fundamental y servicios para sistemas mecanizados.

ch) UN (1) Técnico planificador de gabinetes escolares.

d) UN (1) Traductor.

2º — ESTABLECER que las contrataciones tendrán una duración de DOCE (12) meses y que el personal que se contrate no tendrá relación alguna de dependencia con el H. Consejo.

3º — FIJASE como retribución total por todo el término de la contratación de servicios la de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 240.000.— m/n.) que será abonada en DOCE (12) cuotas iguales y sucesivas, la primera con vencimiento al 10 de enero de 1964 y las sucesivas con vencimiento el día 10 de cada mes subsiguiente, aclarándose que la retribución convenida no configura sueldo.

4º — LOS CONTRATOS que se suscriban preverán la opción por parte del Consejo Nacional de Educación para ser prorrogados por un lapso igual al inicial, como así también para ser rescindidos por ambas partes a cuyo

efecto deberán notificar a la parte contratante tal deseo con DIEZ (10) días de anticipación.

5º — AUTORIZASE al señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, para suscribir los respectivos contratos.

Autorizar prórroga contrato

— Oficina de U.N.E.S.C.O. —

— Expte. Nº 25.864-1963. — 23-12-1963.

AUTORIZAR al señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, a cargo de la Presidencia, para prorrogar hasta el 31 de diciembre en curso los servicios que fueron contratados por resolución del 19 de agosto de 1963, Expte. 15.492-P-1963, como Asesor Coordinador para Relaciones entre el Consejo Nacional de Educación y la U.N.E.S.C.O., del señor JUAN TRAMUTOLA.

Remisión proyecto normas para prácticas

— Expte. Nº 7.788-1963. — 23-12-1963.

REMITIR el expediente Nº 7.788-M-63 al Ministerio de Educación y Justicia para que la Dirección Nacional de Educación Física, atento lo solicitado por el Instituto Nacional de Educación Física "Doctor Enrique Romero Brest", tome en consideración el proyecto de fs. 2-3 referente a las normas a establecer para las prácticas pedagógicas de los alumnos de ese establecimiento en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, introduciéndos en dichas normas la modificación del artículo 10º en la siguiente forma: "Los temas serán solicitados a la dirección de la escuela primaria por lo menos con seis días de anticipación".

Envio nota de reconocimiento

— Expte. Nº 24.851-1963. — 23-12-1963.

ENVIAR una nota de reconocimiento por la labor asistencial que cumple con los niños el Centro de Educación Física y Recreación Nº 1.

SECRETARIA GENERAL

Reserva propuesta ubicación

— Expte. Nº 23.370-1963. — 23-12-1963.

RESERVAR las presentes actuaciones hasta la oportunidad indicada en el dictamen de la Comisión de Personal que obra en hoja 4.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Normas para receso

— Expte. Nº 24.847-1963. — 18-12-1963.

1º — EL PERSONAL del Consejo Nacional de Educación de todas las jerarquías de Casa Central y sus diversas dependencias, hará uso de su licencia anual reglamentaria a partir del día 2 de enero próximo, salvo las excepciones que determina el artículo 3º de la presente resolución.

2º — HASTA el 17 de enero inclusive, en las oficinas y dependencias citadas en el artículo anterior, sólo permanecerá una guardia mínima de personal para la atención del trámite urgente que se pudiere presentar, que cumplirá el horario de 12,30 a 19,30. El personal jerárquico se ajustará también al horario habitual.

3º — QUEDAN exceptuadas de los alcances previstos en el artículo 1º, las Direcciones Generales de Administración y de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar y las Inspecciones Seccionales de escuelas que funcionan durante el mes de enero. Estas oficinas regirán su receso de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 6º y 7º de esta resolución.

4º — A LOS EFECTOS del cálculo de tiempo que cada agente tiene derecho para hacer uso de sus vacaciones, se computarán los días laborables a partir del 2 de enero. El personal que tuviere derecho a mayor cantidad de días continuará en uso de sus vacaciones hasta completarlos.

5º — LOS RESPONSABLES de firma y sus reemplazantes inmediatos (Inspectores y Subinspectores Generales, Directores y Subdirectores Generales, Inspectores y Subinspectores Seccionales), se turnarán en el uso de sus vacaciones, que deberán hacer uso entre el 2 de enero y el 31 de marzo próximos, a fin de que cualquiera de aquéllos esté al frente de la oficina.

6º — LOS JEFES y 2º jefes de despacho de las Comisiones y los jefes y 2º jefes de Departamento se reintegrarán a partir del 20 de enero y completarán el uso de las vacaciones reglamentarias antes del 31 de marzo, estableciendo turnos que permitan, a partir de la fecha indicada en primer término, que uno de ellos se encuentre al frente de la respectiva dependencia.

7º — EN RELACION con lo dispuesto en el artículo 3º y a fin de cubrir las necesidades del servicio en cuanto a formulación de planillas de haberes se refiere, queda autorizada la Dirección General de Administración para disponer que la División Servicios Mecanizados de su dependencia desarrolle normalmente sus tareas, pero procurará conceder vacaciones al personal dentro del período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de marzo.

8º — RESPECTO del artículo 3º de esta resolución, las Inspecciones Seccionales que tengan en su jurisdicción escuelas que funcionan durante el verano, acordará las vacaciones a su personal de acuerdo con las conveniencias administrativas y atendiendo a la posibilidad de que el mayor número del personal goce de ellas durante el período mencionado precedentemente.



Licencias

— Expte. Nº 25.867-1963. — 23-12-1963.

ACORDAR licencia, sin goce de sueldo, por el artículo 22º del reglamento de licencias, en el cargo de Inspector Técnico Seccional de escuelas de la Capital y en el de Subinspector Técnico General de escuelas para adultos

y militares (interino) que ejercen los señores VICTOR MARIA ARBACE BALEANI y ALFREDO MARINO, respectivamente, por el término que duren sus mandatos como Vocales del Consejo Nacional de Educación, según decreto Nº 1.347 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 10 del mes actual.

Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo



SECRETARIA DE HACIENDA

SUBSIDIOS. — Establécese el destino de subsidios acordados por decreto 1.849/62 a cooperadoras escolares.

DECRETO Nº 1.494. — Bs. As., 17-12-1963.

VISTO el expediente Nº 379.569/63 por el cual la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos solicita el dictado de un decreto ampliatorio del similar Nº 1.849 de fecha 23 de febrero de 1962, y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto de gobierno se concedieron sendos subsidios a las asociaciones cooperadoras de las escuelas primarias de la Capital Federal, dependientes del Consejo Nacional de Educación, a efectos de que las mismas pudieran mantener la institución de la copa de leche y el panecillo que diariamente se brinda a los niños que concurren a dichos establecimientos educacionales;

Que en su presentación, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos puntualiza el hecho de que las asociaciones cooperadoras beneficiadas, al formular sus respectivas rendiciones de cuentas, incluyen gastos que se apartan de los conceptos determinados en el Decreto Nº 1.849/62, no obstante lo cual destaca que tales erogaciones han respondido en todos los casos a necesidades que han debido afrontar las distintas entidades para el cumplimiento de su misión específica de ofrecer a los pequeños educando una comodidad o una satisfacción más, o brindar adecuada ayuda a niños cuyas respectivas familias carecen de medios;

Que en tal sentido la citada Repartición solicita el dictado de un decreto ampliatorio del antes mencionado, de manera que no existan inconvenientes para la aprobación de los gastos incurridos, por cuanto los mismos han sido motivados por razones atendibles y han estado destinados a cubrir necesidades debidamente justificadas;

Que a fin de no desvirtuar el espíritu que inspiró el otorgamiento del referido beneficio, resulta procedente hacer lugar a lo requerido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

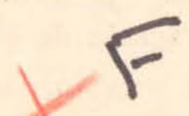
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase establecido que los subsidios acordados por Decreto Nº 1.849/62 a favor de las asociaciones cooperadoras de las escuelas primarias del Consejo Nacional de Educación, lo han sido para atender todas las erogaciones que las referidas entidades deben afrontar en el cumplimiento de la misión específica que les compete, independientemente de los gastos que les demanda el mantenimiento de la institución de la copa de leche.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.



EMPLEADOS. — Modifícase el régimen de viáticos, compensaciones, indemnizaciones, reintegros y órdenes de pasaje.

DECRETO Nº 1.499. — Bs. As., 17-12-63.

VISTO el régimen de viáticos, compensaciones, indemnizaciones, reintegros y órdenes de pasaje para el personal de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 13.834/60 y modificado por su similar Nº 8.824/63, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 16 del mismo, se considera computable para el pago de horas extraordinarias la denominada "retribución regular, total y permanente", dentro de la cual se incluyen exclusivamente, en el caso del personal comprendido en el régimen escalafonario del Decreto Nº 9.530/58, la remuneración inicial de la Clase y Grupo, antigüedad, premio por asistencia y bonificación especial;

Que de esta manera, al quedar excluidos adicionales tales como "responsabilidad jerárquica" (Decreto número 9.252/60) y otros similares, se da el caso paradójico de que el personal que los percibe en su horario habitual deja de hacerlo en el extraordinario, llegando a cobrar por sus horas extras una suma inferior a la del personal no jerárquico de su dependencia;

Que a fin de corregir esta evidente anomalía debe procederse a modificar la norma en cuestión;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en uso de las atribuciones resultantes del Decreto-Ley Nº 797/58, y artículo 2º, inciso 12º, de la Ley 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 16º del Decreto Nº 13.834/60, modificado por Decreto Nº 8.824/63 por el siguiente:

"Artículo 16. — El concepto "retribución regular, total y permanente" comprende a todas las remuneraciones nominales asignadas al agente, con exclusión del subsidio familiar y adicional por título. No serán computadas tampoco dentro de ese concepto las remuneraciones accidentales, tales como viáticos, gastos de movilidad, gastos de comida, zona inhóspita o desfavorable, peligrosidad, y similares".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos A. García Tudero. — Eugenio A. Blanco.



EMPLEADOS

SANCIONES. — Prescripción de sanciones por incumplimiento de obligaciones contraídas bajo el régimen de créditos.

DECRETO Nº 1.496. — Bs. As., 17-12-1963.

VISTO los Decretos Nos. 4.570/60 y 3.478/63, mediante los cuales se establecieron las escalas de sanciones a aplicar en los casos de embargos por incumplimiento de compromisos contraídos al amparo del régimen de créditos al empleado público, instituido por el Decreto Nº 6.754/43 y su modificatorio el Nº 21.109/44 y,

CONSIDERANDO:

Que el espíritu que anima la creciente rigurosidad de las penalidades fijadas en las referidas escalas, está fundamentalmente orientado a reprimir la reiteración de infracciones de esa índole, en atención a que si bien es admisible la comisión de incumplimientos motivados por razones fortuitas, no es aceptable esa causal cuando se incurre con repetida frecuencia en la misma falta;

Que cuando el agente a quien se ha trabado un embargo punible en orden a las disposiciones de los precitados Decretos no provoca actos similares por un largo período, pone de manifiesto el propósito de no caer nuevamente en esa infracción, actitud con la cual queda evidentemente cumplida la expresa finalidad del régimen de sanciones por embargos;

Que en esos casos no sería justo valorar ese antecedente frente a la eventualidad de un nuevo embargo, por cuanto ello significaría ponderar al causante en un nivel de igualdad con respecto a aquellos agentes que reinciden habitualmente en falta, sin evidenciar propósito de enmienda;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en orden a las atribuciones que le confiere el Decreto-Ley 797/58,

El Presidente de la Nación Argentina,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase establecido que a los efectos de la aplicación del régimen de sanciones instituido por los Decretos Nos. 4.570/60 y 3.478/63, se considerarán prescriptas las infracciones cometidas, cuando haya transcurrido un término de cinco (5) años continuos sin que el agente sea motivo de nuevas medidas de ese orden.

Art. 2º — Aclárase que el temperamento fijado en el artículo 1º podrá hacerse extensivo a los casos de embargo trabados a contar del 12 de octubre del1963, que a la fecha del presente Decreto se encuentren pendientes de la resolución punitiva pertinente.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.



ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Retención de un gravamen a personal de la provincia de Entre Ríos.

DECRETO Nº 1.678. — Bs. As., 24-12-1963.

VISTO el Expediente Nº 2.470/63—S.H., por el cual la Provincia de Entre Ríos solicita la colaboración del Poder Ejecutivo a fin de que éste intervenga en la recaudación del impuesto establecido por ley provincial Nº 4.035, mediante la retención e ingreso de los importes correspondientes al personal de la administración nacional que presta servicios en dicha Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud formulada en estas actuaciones es similar a la que efectuara oportunamente la Provincia del Chaco y sobre la cual, mediante el dictado del decreto Nº 6.584/62, el Poder Ejecutivo accedió a prestar

la colaboración requerida, autorizando a sus organismos para que, a ese título, dispusieran la retención e ingreso mensual del gravamen dispuesto por la legislación impositiva de aquel Estado Provincial;

Que tratándose en el presente caso de una imposición de la misma naturaleza y características generales que la contemplada en el referido acto de gobierno, por razones de igualdad corresponde adoptar ahora análoga actitud;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Los Ministerios y Secretarías de Estado, por conducto de sus servicios administrativos, quedan facultados para que, a título de colaboración, dispongan respecto del personal de la Administración Pública Nacional que presta servicios en la Provincia de Entre Ríos, la retención e ingreso mensual a la misma, del gravamen dispuesto por la ley provincial Nº 4.035.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIA DE LA CONSERVACION DEL SUELO

Instituyese el 7 de julio de cada año.
DECRETO Nº 1.574. — Bs. As., 19-12-1963.

VISTO el Expediente Nº 653/63, en el cual el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria propicia la institución del 'Día de la Conservación del Suelo", y

CONSIDERANDO:

Que el suelo agrícola configura el soporte más sólido de la economía argentina, así como de su expansión futura y que, consecuentemente, la conservación de nuestro recurso natural básico es imprescindible para garantizar el bienestar de todos los habitantes de la Nación;

Que esta necesidad se hace sentir cada vez más frente al problema de los enormes núcleos humanos subalimentados, que encara actualmente la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) con su Campaña Mundial contra el Hambre, ya que nuestro país, por sus condiciones naturales más favorecidas, tiene el deber indeclinable de contribuir a mitigar ese desequilibrio asegurando la producción creciente de sus tierras;

Que en tal sentido se impone atraer el interés público, no sólo de los productores rurales sino del conjunto de la población nacional, acerca de la trascendencia que el manejo cuidadoso del suelo tiene para el porvenir argentino y la vitalización de los sectores más necesitados del orbe;

Que el movimiento que se auspicia recoge cabalmente las certeras advertencias del doctor Hugh Hammond Bennett, insigne hombre de ciencia que dedicó sus esfuerzos a conseguir la mayor producción de la tierra por medio de su mayor protección y quien con sabiduría, tenacidad y clara visión para conducir la lucha contra los problemas del suelo esparció su prédica para que se alcanzaran a comprender, con universal aceptación, los beneficios que suponen el adecuado manejo y resguardo de la tierra;

Que para lograr los fines expuestos, resultará de positivo influjo instituir una fecha de celebración anual destinada a exaltar la necesidad de conservar el suelo en todo el ámbito del país;

Que, adhiriendo al reconocimiento que la humanidad entera ha contraído para con el doctor Bennett, es justo perpetuar su memoria dando coincidencia a la celebración propiciada con la fecha de su deceso, ocurrida el 7 de julio de 1960;

Por ello, y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Institúyese el "Día de la Conservación del Suelo", que se celebrará en todo el territorio de la Nación el 7 de Julio de cada año.

Art. 2º — Anualmente, en la fecha citada, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería organizará actos con relación a la misma y en todos los establecimientos educacionales dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se dictarán clases tendientes a destacar la importancia de la conservación del suelo.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Comunicaciones destacará la celebración del "Día de la Conservación del Suelo" estampando frases alusivas en las piezas postales.

Art. 4º — Invítase a los Gobiernos Provinciales y a las Universidades del país a adoptar medidas de adhesión a la fecha mencionada.

Art. 5º — Cuando la fecha fijada coincida con día

feriado o no laborable, todos los actos vinculados con su celebración se llevarán a cabo el día anterior.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Educación y Justicia, de Interior y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comunicaciones.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Ferrando. — Walter F. Kugler. — Antonio Pagés Larraya.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

VICTOR MARIA ARBACE BALEANI
Vocal
Consejo Nacional de Educación
Secretario General "ad-hoc"

INDICE